

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

FACULTAT DE GEOGRAFIA I HISTÒRIA

DEP. D'HISTÒRIA DE L'ANTIGUITAT I LA CULTURA ESCRITA

U.D. PALEOGRAFIA I DIPLOMÀTICA

PROGRAMA DE DOCTORADO 3157 – GEOGRAFÍA E HISTORIA DEL
MEDITERRÁNEO DESDE LA PREHISTORIA A LA EDAD MODERNA



***LA ESCUELA DE CRISTO DE VALENCIA:
HISTORIA Y DOCUMENTACIÓN***

TESIS DOCTORAL

REALIZADA POR:

JUAN ANTONIO MONZÓ CLIMENT

DIRIGIDA POR:

DR. D. VICENT PONS ALÓS

VALENCIA, 2016

Al Soberano Maestro.

A Begoña, esposa, hermana mía.

A Juan, Begoña, Daniel, Carmen y Miguel: el lote de mi heredad.

AGRADECIMIENTOS

Quiero aprovechar estas líneas para agradecer sinceramente la ayuda prestada por personas concretas que han facilitado enormemente mi labor, y sin cuya colaboración desinteresada no hubiera podido realizar este trabajo. Por ello, vaya mi reconocimiento al responsable del Archivo Diocesano de Valencia, D. Ramón Fita Revert, y muy especialmente a los técnicos del archivo: Inés y Juan Ignacio, que han hecho siempre fácil lo difícil, y que han dado mucho más de lo que les era exigible. Gracias, amigos.

También quiero agradecer a D. August Monzón la ayuda prestada. Por la pasión y el vigor que siempre sabe transmitir por la institución que tanto ama, y por brindarme su amistad. Y por supuesto, por facilitarme gentilmente la documentación que conserva en el Archivo del Oratorio Parvo de Valencia. Gracias, amigo.

Al personal de la biblioteca y archivo de la Fundación Universitaria Española, por las facilidades dadas en la consulta de los fondos de la Escuela de Cristo de Valencia que conservan.

Por supuesto, a D. Vicente Pons Alós, director, animador, sostenedor, facilitador,... por una confianza de la que no me he hecho merecedor y por su amistad franca y desinteresada. Gracias, amigo.

También, a todo un pueblo que ha “empujado y remado” a mi favor. Tantos viejos compañeros de viaje y algunas gratas sorpresas que se esconden en los archivos. Gracias, amigos.

Finalmente, a mi familia: mi esposa, Begoña, que ha sostenido literalmente a toda la familia; a mis hijos Juan, Begoña, Daniel, Carmen y Miguel. En verdad, me ha tocado un lote hermoso, me encanta mi heredad. También a mi padre, que con tanto tesón me ha educado, y a mi madre, que me dio la vida a costa de la suya (R.I.P.); y a mi segunda madre que se entregó totalmente por amor (R.I.P.). A mis hermanos y cuñados, y a mis sobrinos. A mis suegros, que me han acogido como a un hijo. A todos, gracias.

ÍNDICE GENERAL

Abreviaturas y siglas	10
1 Introducción.....	11
2 Fuentes y Bibliografía	19
2.1 Fuentes Manuscritas	19
2.2 Fuentes impresas	21
2.3 Bibliografía.....	23
3 El archivo de la Escuela de Cristo de Valencia.....	29
3.1 Bloques y sus respectivos itinerarios.....	29
3.1.1 Archivo Diocesano de Valencia	29
3.1.2 Archivo de la Fundación Universitaria Española	37
3.1.3 El archivo del Oratorio Parvo	43
3.2 La documentación de la Escuela: reconstrucción del <i>corpus</i> documental	45
4 Historia de la Escuela de Cristo de Valencia	57
4.1 La cuestión de los orígenes de la institución: focos de irradiación.....	59
4.1.1 Los franciscanos descalzos de San Juan de la Ribera	63
4.1.2 Los oratorianos	70
4.1.3 Otras influencias: la amistad espiritual	76
4.1.4 Las fiestas de la Purísima: catalizadoras de sinergias.....	83
4.2 La Guerra de Sucesión. La Escuela de Cristo entre la comunión y el desgarro	96
5 Los hermanos: estructura social y composición de la Escuela	149
6 Santos y heterodoxos	165
6.1 Vidas ejemplares. El camino hacia la santidad.....	166
6.1.1 Domingo Sarrió.....	166
6.1.2 Juan Bautista Sorribas.....	178
6.2 Penitenciados por la Inquisición	185
6.2.1 Luis Noalles.....	189
6.2.2 Los franciscanos descalzos	206
6.2.3 Miguel de Molinos.....	208
7 La institución de la Escuela de Cristo de Valencia.....	223

7.1	El Gobierno de la Institución: estructura, organización y cargos	223
7.1.1	El Obediencia	223
7.1.2	Los Diputados	227
7.1.3	El secretario	228
7.1.4	El Receptor	237
7.1.5	Los Nuncios	241
7.1.6	Los Convocadores: Convocadores de los Cinco, Convocadores de barrios, Convocadores de ejercitantes	244
7.1.7	Juntas de Ancianos	245
7.1.8	La Junta de Diputados	251
7.1.9	La Junta Plena o Escuela Plena	254
8	La sede de la Escuela de Cristo de Valencia. La capilla de la Purísima del Real Colegio de <i>Corpus Christi</i>	261
8.1	El oratorio y su disposición	261
8.2	Elementos materiales y ajuar litúrgico	276
9	Los ejercicios de la Escuela de Cristo de Valencia	291
9.1	La fe, los ejercicios piadosos	292
9.1.1	Los ejercicios ordinarios de la Escuela	292
9.1.2	Ejercicios en días especiales: el calendario festivo.	332
9.1.3	Los días de Comunión General	339
9.1.4	El ejercicio de la buena muerte	346
9.2	Las obras de misericordia: el amor al prójimo	351
9.2.1	Los sufragios, rezar por los difuntos	351
9.2.2	Rogativas, rezar por los vivos	372
9.2.3	Las limosnas, otra práctica de la caridad (Comunión de bienes, la asistencia a los hermanos)	375
9.2.4	El Hospital, visitar a los enfermos	376
9.2.5	Las cárceles, visitar a los presos	380
9.2.6	Acoger a los peregrinos	397
10	Conclusiones	399
11	Anexos	405
11.1	Apéndice documental	406
-1-	406
-2-	413

11.2	Listado de participantes en las fiestas del Estamento Militar que se celebraron para festejar la Bula de Alejandro VII en 1662.	416
11.3	Plano del Colegio de <i>Corpus Christi</i> en el que se aprecia la iglesia, la capilla de la Purísima y el vestíbulo doble entre ambas	425
11.4	Planta de la Capilla de la Purísima del Real Colegio de <i>Corpus Christi</i>, con la disposición de los ejercicios de la Santa Escuela	426

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Distribución de los hermanos de la Escuela por oficios.....	157
Figura 2. Distribución de los hermanos eclesiásticos pertenecientes al clero regular por órdenes religiosas.....	158
Figura 3 Obediencias de la Escuela desde su fundación hasta 1722 por órdenes religiosas	227

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ACV	Archivo de la Catedral de Valencia
ACX	Archivo de la Colegiata de Xàtiva
ADV	Archivo Diocesano de Valencia
AHUV	Archivo Histórico de la Universidad de Valencia
AOPV	Archivo del Oratorio Parvo de Valencia
BUV	Biblioteca de la Universidad de Valencia
BV	Biblioteca Valenciana
Var.	Varia
Vol.	Volumen
f. /fol.	Folio
p.	Página
<i>op. cit.</i>	Obra citada
Ms.	Manuscrito
L.	Lío
c.	carpeta
doc./ docs.	Documento/ documentos
l.	libras
s.	sueldos
d.	dineros
fr.	fray

1 INTRODUCCIÓN

El objeto de nuestro estudio es la Escuela de Cristo de Valencia. La Escuela de Cristo es una original institución del Barroco que, con mayor o menor vigor, ha perdurado hasta nuestros días. Nacida en Madrid, rápidamente se extendió por toda la geografía española, también en los dominios de la América Hispánica, e incluso por Italia. No obstante, es muy poco conocida y el alcance e influencia de la misma ha sido muy poco estudiado. Sorprende este hecho teniendo en cuenta su amplia difusión geográfica y temporal, que abarca cuatro siglos.

Uno de los posibles motivos de la falta de notoriedad es el reducido número de miembros que componían cada una de las Escuelas. Las admisiones a la congregación estaban limitadas a setenta y dos, en recuerdo del número de discípulos que Jesús envió de dos en dos a anunciar el Reino.

Por otro lado, las propias pretensiones de esta congregación podrían explicar también su escasa proyección y su papel más bien discreto. Siempre y en todo buscan de manera consciente y elegida esta discreción. Los hermanos, y así se lo imponen sus propias Constituciones, son enormemente reservados y las prácticas piadosas y los ejercicios de la Escuela quedan envueltos casi en el secreto de arcano, que no podían revelar bajo ningún concepto.

El objetivo fundamental de la Escuela era el de ser una auténtica escuela de vida, siguiendo a Jesús, único Maestro, según los ideales de la congregación. Para que luego cada miembro, por la ejemplaridad de vida, por la oración, y las obras de caridad, fuera fermento en la masa de la sociedad. Este *modus vivendi* se ejercitaba en común en la Escuela, y cada hermano en su vida cotidiana de modo particular. Hay que tener en cuenta la heterogeneidad de sus miembros: laicos, de toda condición; y clérigos, tanto seculares como regulares. Es nuestro propósito estudiar hasta qué punto esta congregación ejerció o no una influencia en la sociedad valenciana.

En otro orden de cosas, y como cualquier otra institución, la Escuela de Cristo de Valencia generó un fondo documental extenso del que excepcionalmente, aunque no todo, conservamos una buena parte. Nos parece interesante hacer un estudio del mismo en dos sentidos: por un lado, el archivístico, y por otro el historiográfico.

Desde el punto de vista archivístico, convendría reseguir la historia de su formación y las vicisitudes que ha pasado hasta llegar tal cual hoy lo conocemos al Archivo

Diocesano de Valencia. El mismo hecho de que exista este fondo ya es digno de reseñar, dado que el Archivo Diocesano fue pasto de las llamas y la devastación en el inicio de la Contienda Civil Española. Resulta enormemente interesante analizar cómo se ha ido componiendo y custodiando por parte de la Escuela, y cómo finalmente ha sido transferido al Diocesano. Por otro lado, se hacía necesaria su catalogación y reordenación. Hemos podido comprobar que aun estando muchas series bien ordenadas, existen también unidades documentales desgajadas y mal organizadas. La tesis pretende también tener en cuenta la documentación dispersa en otros archivos y bibliotecas, como puedan ser la Biblioteca Valenciana, el Fondo de la Escuela de Cristo de la Fundación Universitaria Española y el Fondo de la Escuela de Cristo del Oratorio Parvo de Valencia.

En cuanto a la investigación historiográfica, es interesante aprovechar la información que nos aportan estos fondos documentales para intentar reconstruir cómo era la vida de esta congregación, y cuál fue la posible influencia que ejerció en la sociedad civil y eclesiástica, cuáles fueron sus cuitas y sus logros. Por último, nos parece importante hacer un estudio prosopográfico de los personajes más relevantes, analizar el universo social que se generó al interno de la Escuela y cuál fue su evolución a lo largo de los siglos.

Hemos decidido acotar cronológicamente el periodo de estudio, estableciendo un marco que va desde la fundación de la Congregación en 1662 hasta más o menos la Guerra de la Independencia y el posterior reinado de Fernando VII. Es decir, la etapa circunscrita en la Edad Moderna. Esta acotación obedece fundamentalmente, a dos motivaciones. Por un lado, desde el punto de vista histórico, creemos que la Escuela nace y se desarrolla en un contexto determinado y que su razón de ser y su idiosincrasia más genuina, además de su influencia en la sociedad, se ven claramente en este periodo. La sociedad valenciana experimentó un cambio decisivo a lo largo del siglo XIX y el papel de la Escuela de Cristo en la misma fue deviniendo cada vez menos relevante. Sus prácticas además tuvieron que adaptarse a los nuevos tiempos cambiantes. Por otro lado, la historia de la Congregación experimenta una ruptura a mediados de los años 30 de dicha centuria. Retomaría su marcha normal en 1846. Además, los libros mayores de gobierno están notados en tres tomos y se conservan en perfecto estado de conservación. El tercer tomo abarca prácticamente todo el siglo XIX, pero en su parte final está bastante deteriorado por la humedad y hace ilegible gran parte del final del mismo. En 1846 se comienza dando noticia de la cesura en los ejercicios de 1836 y la reanudación en aquel año. Parece lógico,

pues poner aquí el límite cronológico. En la nota de 1846 no da ninguna explicación concreta de lo que había pasado, más allá de una vaga y genérica queja de los desastres del tiempo presente. La nota dice así:

«En este día se abrió la Escuela al cabo de dies años que había estado serrada, por la época más desastrosa que se ha conocido en esta ciudad de Valencia, pues en ella se vienen los escándalos más execrables que imaginar se pueden, de modo que las muertes violentas, fusilamientos, alborotos y demás cosas de irreligión, por lo regular se tenían por los impíos que reinaban entonces, por obras de virtud. Y eran tantos los desórdenes que les pareció a los señores del Colegio, ser mui prudente se suspendiesen los egerisios de la Escuela.

Como llevo indicado, se abrió la Escuela día 15 de abril de 1846 y después de los egerisios, que los hizo señor Don Manuel Buch, hubo junta en la que asistieron los hermanos Juan Mustieles, Juan Bautista Tallada, Pedro Reguerri, Gregorio Martines, Juan Carrasco, José Fullana, José Benlloc, Francisco Tárraga, y demás, y el hermano secretario.

El señor Don Manuel Buch como presidente de la Junta, hizo presente que en el transcurso de los dies años que había estado serrada la Escuela, el número de hermanos había quedado mui reducido, y que era conveniente admitir una porsión de hermanos pretendientes, que entre sacerdotes y seglares serían como unos dies y seis, y a más que todos eran sugetos de tan buenas circunstansias que se les podía dispensar el tiempo de probandos, atendiendo a la falta de hermanos, y se resolvió que en el miércoles inmediato de Escuela se les diese el ingreso y se concluyó la Junta. (ingreso pero sin egemplar).

Francisco Mustieles, indigno secretario.»

Por tanto vamos a estudiar la Institución desde mediados del siglo XVII hasta el primer tercio de siglo XIX. Nuestro estudio persigue dos objetivos fundamentales: por un lado, hacer un estudio archivístico del Fondo Escuela de Cristo, especialmente del conservado en el Archivo Diocesano de Valencia a partir de su ordenación y catalogación; y por otro, hacer un estudio historiográfico de la Escuela de Cristo de Valencia.

Para poder acometer adecuadamente estos objetivos generales, nuestro trabajo ordena los siguientes objetivos específicos:

Primero, el estudio de la composición, custodia y transmisión del Archivo generado por esta institución. El análisis pormenorizado de la documentación, permitirá además, conocer cómo estaba organizado y nos permitirá establecer un cuadro de clasificación del mismo.

Segundo, el análisis de cómo se organizaba la vida de la Escuela, y estudiar algunos de los problemas que tuvieron que afrontar. Se trata de conocer en profundidad cuál era la estructura interna de la Institución, sus órganos de gobierno y sobre todo, la estructura de sus ejercicios y prácticas cotidianas.

Tercero, la influencia de la Institución en la sociedad valentina. Intentar dilucidar hasta qué punto la existencia de la Escuela de Cristo ejerció dicha influencia en la esfera de la política, o de los ambientes religiosos y sociales en la Valencia de los siglos XVII, XVIII y los albores del XIX.

Cuarto, la composición sociológica de la Congregación y su evolución a lo largo de los siglos. Hasta qué punto la Escuela de Cristo fue una institución elitista o no. Este objetivo que nos proponemos pretende acometer el caso peculiar de Valencia a partir de la sistematización de todos los hermanos de la misma, lo que nos lleva al último de los objetivos que queremos abordar.

Quinto, hacer un estudio prosopográfico de los miembros de la Escuela. Por un lado, cuantitativo, haciendo un estudio estadístico de dichos hermanos, y por otro cualitativo, presentando algunos casos singulares de especial interés. Este objetivo, dada la enorme cantidad de hermanos que pertenecieron a la Escuela en el periodo estudiado, requerirá de investigaciones posteriores que completen el presente trabajo.

Para poder alcanzar estos objetivos nos planteamos distintas líneas de trabajo. Por un lado, partimos de un material primario que deviene el centro del mismo: el propio Fondo de la Escuela de Cristo del Archivo Diocesano de Valencia, así como otros documentos conservados en otros archivos y bibliotecas.

En primer lugar, haremos el estudio sistemático de todo el fondo documental, para poder establecer un cuadro de clasificación del mismo. Para hacer este estudio proponemos valernos de las bases de datos documentales.

Efectivamente, el nuevo desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, abre un nuevo horizonte en la investigación de la ciencia histórica. Muchas de las aplicaciones en casos prácticos pueden dar un giro copernicano a la metodología utilizada hasta ahora por los historiadores. Entre dichas tecnologías, cobran una especial relevancia la gestión documental y la biblioteconomía, más concretamente mediante las bases de datos documentales, que permiten cruzar una ingente cantidad de información que hasta la fecha resultaba prácticamente imposible gestionar. Las bases de

datos son un recurso impensable hasta hace no tantos años, que permiten una gestión eficaz y eficiente de la información en formas nunca antes imaginadas.

Además, si dichas bases de datos documentales se pueden consultar en la web, ya sea mediante un OPAC (*Online Public Access Catalog*) u otro tipo de herramienta, lograrían crear una verdadera comunidad científica, que comparte conocimientos. Abre el espectro de los intereses particulares de un solo historiador o de un relativamente reducido grupo de investigación. La realización sistemática de esta labor multiplicaría las posibilidades logradas por las investigaciones históricas particulares. Se abre un nuevo camino de trabajo cooperativo en una sociedad cada vez más global y que reclama nuevas formas de compartir la información. Permitiría así mismo, lograr una mayor proyección de los resultados obtenidos en la investigación histórica, y lograría la apertura de la misma a otros campos del saber y a conseguir una verdadera multidisciplinariedad. Los intentos realizados hasta ahora, aunque meritorios, siguen siendo inconexos y poco conocidos por la comunidad científica proveniente de diferentes disciplinas. No existe realmente una verdadera comunidad científica, sino pequeños núcleos aislados entre sí y que viven, en general, de espaldas a los logros realizados por investigadores de campos diferentes al propio.

En este sentido cabe señalar cómo desde el mundo de la pedagogía y la didáctica, las herramientas informáticas de las que hablamos abren una nueva vía de posibilidades para los docentes, inexplorada hasta la fecha. Por poner un ejemplo, queremos destacar el trabajo pionero de Ricardo Cerverón que permitió realizar una catalogación del epistolario de San José de Calasanz (gran pedagogo, creador de la primera escuela popular gratuita en la Roma del S.XVII) y puso dicha información en acceso público y gratuito a través de un portal web diseñado al efecto (<http://scripta.scolopi.net>).¹

Otros trabajos dignos de mencionarse son los que en el campo de la filología hispánica se han hecho con la obra de Lope de Vega, con la base de datos ARTELOPE, y con el diccionario teatral DICAT. Estas obras de consulta resultan de gran utilidad para el estudio histórico. Pero precisan de una mayor difusión y facilidades de acceso. Pues hasta ahora, DICAT, por ejemplo, es un soporte cerrado y que por tanto no es de acceso libre.

¹ Cerverón, R. *Revisión de la catalogación y contextualización del epistolario de San José de Calasanz mediante las tecnologías de la información. Un nuevo instrumento para acceder a su pensamiento pedagógico*. Valencia, 2007. Tesis Doctoral. UCV-San Vicente Mártir.

Se precisa caminar por esta nueva senda que supone el Humanismo Digital. Esta nueva metodología exige la cooperación entre las distintas disciplinas humanísticas, así como otras de las ciencias sociales, por un lado; y las ciencias tecnológicas, en especial la informática, por otro. El gran problema es que los historiadores, por nuestra tradición académica, estamos perdiendo la oportunidad de dar este paso decisivo hacia un nuevo mundo de conocimiento. «Aplicaciones» tecnológicas como la realidad aumentada, el tratamiento de imagen digital o las bases de datos relacionales, entre otras, son una nueva oportunidad para la renovación de la ciencia histórica.

En nuestro trabajo, aunque de manera muy modesta y quizá sin todos los resultados esperados, hemos intentado utilizar un instrumento, el de las bases de datos relacionales, para solventar ciertos problemas metodológicos que de otro modo nos hubiera sido casi imposible abordar.

Por un lado, documentos tales como las Constituciones o el Libro de Gobierno Práctico, nos ofrecían un esbozo interesantísimo sobre el funcionamiento de la Escuela de Cristo y la espiritualidad que desarrolló. Pero resulta evidente la distancia que en cualquier institución existe entre el «deber ser» y lo que realmente sucedió en la práctica. Para intentar establecer un puente de conexión entre ambos extremos, el Libro Mayor de Gobierno proporciona una información de primera magnitud. Las actas de la juntas que la Escuela levantó ofrecen una visión detallada de los problemas concretos y reales que surgían en la vida ordinaria y las resoluciones que los órganos de gobierno de la santa Escuela iban tomando. La gestión de esta información, sin embargo resulta problemática. A pesar de que nuestro estudio ya parte de una acotación cronológica, hemos fichado 2.478 juntas. La cantidad de información que arrojan las mismas, desde los días en que realmente se reunieron, pasando por las que se suspendieron o aplazaron o los motivos que hubo para ello; hasta las temáticas que se abordaron, asuntos tan diversos como la liturgia y los ejercicios de la Escuela, los elementos materiales del oratorio, la gestión de los bienes y las cuentas, la documentación de la Institución y la custodia del archivo, la relación con otras Escuelas o instituciones diversas, la relación con la autoridad eclesiástica, las costumbres y moral en la vida cotidiana, etc.; así como la relación entre los hermanos, admisiones y exclusiones, ayuda espiritual o material a los mismos... requieren una gestión racionalizada de la información. Para ello el instrumento idóneo es la base de datos documental.

Otro de los problemas metodológicos que se nos presentaba era el estudio prosopográfico, que nos ha llevado a hacer una base de datos de hermanos de la Escuela que arroja 929 registros. Tal cantidad de fichas requería también de una gestión informática. En este caso, era esencial por cuanto la Escuela es una institución interior. De ningún modo podemos analizar la influencia de la misma buscando documentos de la Escuela más allá de sí misma. La Escuela como tal no se relaciona con otras instituciones, no queda constancia en ningún documento externo de su labor y actuaciones, porque sencillamente no las tiene. Es necesario entonces analizar los tejidos de relaciones interpersonales en situaciones clave, para comprender hasta qué punto la Congregación pudo influir en la vida social, política y religiosa de la Valencia del Seiscientos y Setecientos. Sin esta base de datos sería casi imposible cruzar toda esa información. Así como poder hacer un análisis de la evolución sociológica de la Institución.

Es por ello, que el trabajo que presentamos no se limita al presente documento escrito, sino que se complementa con las bases de datos documentales que adjuntaremos en soporte electrónico. Estas bases de datos son una parte fundamental del trabajo, no son meramente un apéndice al mismo. Sin embargo, por la naturaleza de las mismas, no pueden ser incluidas en soporte papel, pues perderían su eficacia e interés, amén de lo abultado que sería incluir los informes de cada ficha impresos. A partir de la sistematización de dicha información haremos un estudio analítico de la documentación, de la cual investigaremos los distintos aspectos de la vida de la institución: económico-administrativos, jurídicos, espirituales y litúrgicos, etc. Para ello hemos tenido que hacer la descripción completa del archivo aunque no hemos creído necesario incluirla en el trabajo, puesto que tampoco aportaba gran cosa a lo que ya queda recogido.

Otra línea de trabajo será una primera aproximación al estudio prosopográfico, subrayando la especial relación que se creó entre los miembros de la Escuela de Cristo entre sí, y con personas relevantes de otras instituciones y ámbitos sociales. Para ello haremos una selección de períodos concretos y de personajes. Nuestro trabajo ha de permitir preparar material suficiente para hacer ulteriores investigaciones que puedan aportar luz sobre el periodo estudiado. Y además, pongan en valor la información que ahora queda oculta, por ser la Escuela de Cristo una institución interior y con escasa proyección institucional.

Y por último, indagaremos sobre los avatares sufridos por el propio archivo de la Escuela. Lo que supone la localización de los fondos existentes, su descripción y el

periplo seguido por el *corpus* documental hasta llegar a los distintos archivos que los custodian actualmente.

Cabe reseñar que durante el transcurso de nuestra investigación se publicó la tesis doctoral de Fermín Labarga.² Este investigador hace un exhaustivo estudio de la Institución a partir de los archivos de las diferentes Escuelas de Cristo dispersas por la geografía española y americana. Hoy por hoy, el libro de Labarga constituye, sin duda ninguna, la obra de referencia para conocer la institución que estudiamos en nuestro trabajo. Por fuerza, en nuestra tesis se recogen muchos aspectos que ya fueron abordados en dicha obra, pero creemos que nuestro trabajo completa dichos aspectos y acomete otros que no pudieron ser tratados en profundidad por Labarga.

Por tanto, los dos objetivos fundamentales de este trabajo: el estudio histórico y el documental, marcan y guían la metodología a seguir. Trabajo de archivo y estudio bibliográfico.

² Labarga, F., *La Santa Escuela de Cristo*. Madrid, 2013.

2 FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

2.1 FUENTES MANUSCRITAS

ARCHIVO DIOCESANO DE VALENCIA

ADV, 1521/1

ADV, 1521/2

ADV, 1521/3

ADV, 1522/1

ADV, 1522/2

ADV, 1522/3

ADV, 1522/4

ADV, 1522/5

ADV, 1522/6

ADV, 1522/7

ADV, 1522/8

ADV, 1522/9

ADV, 1522/10

ADV, 1522/11

ADV, 1522/12

ADV, 1522/13

ADV, 1522/14

ADV, 1523/1

ADV, 1523/2

ADV, 1523/3

ADV, 1523/4

ADV, 1524/1

ADV, 1524/2

ADV, 1524/3

ADV, 1524/4

ADV, 1524/5

ADV, 1524/6

ADV, 1524/7

ADV, 1524/8

ADV, 1525/1

ADV, 1525/3

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

AHUV, Inquisición Var. 44/3.

AHUV, Inquisición Var. 50/6

AHUV, Inquisición Var. 50/7

AHUV, Inquisición Var. 51/7

AHUV, Inquisición Var. 52/2

AHUV, Inquisición Var. 53/1

AHUV, Inquisición Var. 53/2

AHUV, Inquisición Var. 55/5

AHUV, Inquisición Varia 57/2

AHUV, Inquisición Var. 57/10

AHUV, Inquisición Var. 61/10

AHUV, Inquisición Var. 61/12

AHUV, Inquisición Var. 63/1

AHUV, Inquisición Var. 67/1

AHUV, Inquisición Var. 68/5

ARCHIVO DE LA COLEGIATA DE XÀTIVA

ACX, L110

ACX, L111

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA

FUE, *Fondo Escuelas de Cristo*, XIV/Caja 23 (01)

FUE, *Fondo Escuelas de Cristo*, XIV/Caja 23 (02)

FUE, *Fondo Escuelas de Cristo*, XIV/Caja 23 (03)

FUE, *Fondo Escuelas de Cristo*, XIV/ Caja 3 (30)

FUE, *Fondo Escuelas de Cristo*, XIV/Caja 23(11)

BIBLIOTECA VALENCIANA NICOLAU PRIMITIU

BV, Mss/394-8. PLANES, I., *Puntual diario de lo que pasará en esta ciudad y reino de Valencia en la continuación de la guerra de este año 1708*

BV, Mss/159. PLANES, I., *Sucessos fatales desta ciudad, y Reyno de Valencia o Puntual Diario de lo sucedido en los Años de 1705, 1706 y 1707: Tomo I.*

2.2 FUENTES IMPRESAS

ANÓNIMO., *DOZE nuevas estrellas con que ... N. Beatissimo Padre Alexandro Septimo esmalta la corona de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima, en doze diferencias, y ventajas, que expresa en su Bulla ...* Valencia, 1662

BELLA, AGUSTÍN (OSA)., *Vida del venerable y apostólico sieruo de Dios el P.M. Fr. Agustín Antonio Pascual...* Valencia, 1699.

Constituciones de la capilla del Colegio de Corpus Christi. Valencia, Imprenta de Antonio Bordazar: 1739

Constituciones del Real Colegio de Corpus Christi. Valencia, Imprenta de Antonio Bordazar: 1732

Congregación y Escuela de Cristo (Valencia): *Constituciones de la congregación y escuela de N.Sr. Jesu Christo...: aprobadas por los sumos pontífices Alexandro VII y Clemente IX y dotadas de muchas indulgencias.* Valencia, por Antonio Bordázar, impresor del Santo Oficio, año 1722. BV Signt. XVIII/1364.

CREUHADES, J. N., *Solenes y grandiosas Fiestas que la ... Ciudad de Valencia ha hecho por el nuevo Decreto que la Santidad de Gregorio XV. ha concedido en fauor*

de la inmaculada Concepcion de Maria ... Con el Decreto de su Santidad ... Valencia, 1623.

FEIJOO, B.J. *Cartas eruditas y curiosas, en que la mayor parte se continúa el designio del theatro crítico universal, impugnando o reduciendo a dudosas, varias opiniones comunes* Tomo 2, Madrid, 1770, Joachin Ibarra, impresor. En la carta XXVII, Algunos puntos de theología moral. § 64-69, p. 301-302.

JORDÁN Y SELVA, A., *Sumario de la maravillosa vida y virtudes del venerable padre Dotor Domingo Sarrió, etc.* Valencia, 1678. Impresor: Francisco Mestre

MARZIANO, G., *Memorie storiche della congregatione dell'Oratorio.* Nápoles, 1702, Io de Bonis stampatore arcivescovale. Tomo V, libro II, capítulo IV, pp. 189-242.

PANES, A., *Crónica de la Provincia de San Iuan Bautista de religiosos menores descalzos de la regular observancia de nuestro Seráphico Padre San Francisco.* Tomo II. Valencia, Gerónimo Villagrasa, 1666.

RESURRECCIÓN, T., *Vida del Venerable y apostólico prelado el ilustríssimo y excelentíssimo Señor don Luis Crespi y Borja,* Valencia: Juan Lorenzo Cabrera, 1676.

RODRÍGUEZ, J., *Biblioteca valentina, compuesta por.../ por su muerte interrumpida la impresión, ahora continuada.../ Fr. Ignacio Savalls...* Valencia: por Joseph Thomás Lucas, 1747.

TORRE Y SEVIL, F., *Luzes de la Aurora, días del Sol, en fiestas de la que es sol de los días y aurora de las luzes María Santíssima.* Valencia: Impresor: Gerónimo Villagrasa, 1665.

VALDA, J. B., *Aclamacion festiua del antiquíssimo iuramento de la Concepcion que amplio la insigne Vniuersidad de Valencia... / Iuan Bautista Ballester... ; sale a luz a expensas y cuydado de la Universidad.* Valencia: Imprenta: Gerónimo Villagrasa, 1664.

VALDA, J. B., *Solenes fiestas que celebros Valencia a la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria : por el supremo decreto de N.S.S. Pontífice Alejandro VII ...* Valencia: Impresor: Gerónimo Villagrasa, 1663..

XIMENO, V., *Escritores del reyno de Valencia : chronologicamente ordenados desde el año MCCXXXVIII ... hasta el de MDCCXLVII tomo I ; contiene los escritores que han florecido hasta el año MDCL y una noticia preliminar de los mas antiguos.* Valencia: Oficina de Joseph Estevan Dolz: 1747.

2.3 BIBLIOGRAFÍA

ALBA, A., “Las congregaciones del Oratorio en España durante la Aufklärung”. *Oratorium*, 2 (1973), pp. 69-90.

ÁNGEL, C., *Religiosos ilustres de las Seráficas Provincias de Valencia*. Valencia, 1988.

CALLADO ESTELA, E., “Aproximación a los simonistas. Una contribución al estudio de los defensores de la beatificación de Francisco Jerónimo Simón”. *Estudis: Revista de historia moderna*, 23 (1997), pp. 185-210.

-----, “Devoción popular y convulsión social en la Valencia del seiscientos: el intento de beatificación de Francisco Jerónimo Simó”. *Estudis: Revista de historia moderna*, 25 (1999), pp. 293-303.

-----, “Maculistas e inmaculistas en la Valencia del siglo XVII. El arzobispo Aliaga y su oposición a la Inmaculada Concepción”, *Teología en Valencia: raíces y retos. Buscando nuestros orígenes de cara al futuro*, Actas de X Simposio de Teología Histórica (3-5 de marzo de 1999), pp. 183-192.

-----, *Todos los hombres del patriarca. Obispos del entorno de Don Juan de Ribera*. Valencia, 2010.

-----, “El oratorio de san Felipe Neri y la controversia sobre las comedias en la Valencia del siglo XVII”. *Hispania Sacra*, LXIII 127 (2011), pp. 133-153.

-----, *Sin pecado concebida. Valencia y la Inmaculada en el siglo XVII*. Valencia, 2012.

-----, *Justas, votos y fundaciones. Valencia y la Inmaculada en la primera época moderna*. Valencia, 2013.

-----, “Desórdenes en la Provincia franciscana de Valencia anales del siglo XVII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 39 (2014), pp. 165-187.

-----, “Origen, progreso y primeras tribulaciones del Oratorio de San Felipe Neri en España. El caso valenciano”. *Librosdelacorte.es*, Monográfico 3, año 7 (2015), pp. 51-72.

CASEY, J., "La Crisi General del segle XVII a València, 1646-48", *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XLVI, vol. II, 1970, pp. 96-173.

CERDÀ I BALLESTER, J., *Els cavallers i religiosos de l'orde de Montesa en temps dels Àustria (1592-1700)*. Tesi Doctoral Universitat de València. València, 2012

CERDÀ, M. (dir.), *Historia del pueblo valenciano*, vol II. Levante. Valencia, 1988.

CERVERÓN, R., *Revisión de la catalogación y contextualización del epistolario de San José de Calasanz mediante las tecnologías de la información. Un nuevo instrumento para acceder a su pensamiento pedagógico*. Valencia, 2007.

CHIQUILLO PÉREZ, J. A., La nobleza austracista en la Guerra de Sucesión, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 17, 1991, pp. 115-147.

DUDON, P., *Le quietiste espagnol Michel Molinos (1628-1696)*. París, 1921.

ELLIOTT, J., *El Conde-Duque de Olivares: el político en una época de decadencia*, ed. Crítica, 1990.

ENTRAMBASAGUAS, J., *Miguel de Molinos. Siglo XVII*, Madrid, 1935.

ESCARTÍ, V. J., *El diario (1700-1715) de Josep Vicent Ortí i Major. Estudi i edició*, Bancaixa, Valencia, 2007.

FELIPO ORTS, A. y PÉREZ APARICIO, C, (eds) *La nobleza valenciana durante la edad moderna. Patrimonio, poder y cultura*, Valencia, 2012.

FELIPO ORTS, A., *La Universidad de Valencia durante el siglo XVII (1611-1707)*. Valencia, 1991.

-----, *Insaculación y elites de poder en la ciudad de Valencia*. Valencia, 1996.

-----, *El conde de Cervelló y el Consejo de Italia. Escritos políticos en el exilio austracista (1724-1746)*. Valencia, 2007.

-----, "La espiritualidad de don Miguel y don Gerardo de Cervelló. Entre el Oratorio de San Felipe Neri y la Escuela de Cristo de Valencia", *Saitabi*, 58, Valencia, 2008, pp. 197-217.

FERNÁNDEZ SERRANO, F., "Las Escuelas de Cristo: la vida sobrenatural". *Revista de Teología Mística*, 458 (1975), pp. 106-116.

FERNÁNDEZ, J., “Una bibliografía inédita de Miguel de Molinos”. *Anthologica Annua*, 12 (1964), pp. 293-321.

FURIÓ, A., *Història del País Valencià*. Edicions Alfons el Magnànim- IVEI. Valencia, 1995.

GARCÍA FUENTES, G., “Sociabilidad religiosa y círculos de poder. Las Escuelas de Cristo de Madrid y Barcelona en la segunda mitad del siglo XVIII”. *Pedralbes*, 13/2 (1993), pp. 319-328.

-----, “Élites cortesanas y élites periféricas: la Santa Escuela de Cristo de Valencia en el siglo XVII”, *Estudis, Revista de Historia Moderna*, 40, 2014, pp. 153-190.

GARCÍA HERNÁN, D., *La nobleza en la España moderna*, Madrid, 1992.

GARCÍA MARTÍNEZ, S., *Valencia bajo Carlos II. Bandolerismo, reivindicaciones agrarias y servicios a la monarquía*. Villena, 1991.

GIL PUJOL, X., *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*, Universitat de Barcelona, 2006.

GIMÉNEZ LÓPEZ, E. e IRLES VICENTE, M. C., “Los municipios de realengo valencianos tras la guerra de Sucesión” en *Monográfico Austracistas. Estudis. Revista de Historia Moderna*, 17 (1989), pp. 75-113.

GISBERT, A. y ORTELLS, M. L., *Catálogo de obras impresas en el siglo XVII de la Biblioteca Histórica de la Universitat de València*, València, Universitat, 2005.

GRAN ENCICLOPEDIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. Valencia, 2005. Editorial Prensa Valenciana

KAMEN, H., *La Guerra de Sucesión en España 1700-1715*. Madrid, 1974.

LABARGA, F., “Fiesta íntima: el ritual de la Santa Escuela de Cristo”. *Memoria Ecclesiae*, 27 (2009), pp. 537-566.

-----, “La impronta mariana de la Santa Escuela de Cristo”. *Scripta de Maria*, serie II 9 (2012), pp. 255-274.

-----, *La Santa Escuela de Cristo*. BAC. Madrid, 2013.

LEÓN SANZ, V., “Acuerdos de la Paz de Viena de 1725 sobre los exiliados de la guerra de sucesión”, *Pedralbes: Revista d’Història Moderna*, 12 (1992), pp. 293-312.

-----, *Entre Austrias y Borbones. El Archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)*. Madrid, 1993.

-----, “El reinado del Archiduque Carlos en España: la continuidad de un programa dinástico de gobierno”, *Manuscripts: Revista d’Història Moderna*, 18 (2000), pp. 41-62.

-----, “Cultura española y poder político en la Corte de Viena del emperador Carlos VI (1711-1740)”, *Reales sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, 152 (2002), pp. 30-47.

-----, “Abandono de patria y hacienda: el exilio austracista valenciano”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 25 (2007), pp. 235-256.

-----, “Un capítulo olvidado. El exilio austracista”, *Desperta Ferro: Historia Moderna*, 10 (2014), pp. 54-58.

-----, “Un conflicto inacabado: las confiscaciones a los austracistas valencianos después de la Guerra de Sucesión”, *Cuadernos Dieciochistas*, 15 (2014), pp. 195-237.

LLOPIS VERDÚ, J., 2007. “El claustro del Colegio de *Corpus Christi* de Valencia análisis formal y compositivo”. *Archivo español de arte*, Tomo 80, Nº 317, pp. 45-65.

LLORENS HERRERO, M. y CATALÀ GORGUES, M.A. *La Inmaculada Concepción en la historia, la literatura y el arte del pueblo valenciano*. Valencia, 2007.

MARTÍNEZ GOMIS, M., “Las Escuelas de Cristo de Elche y Orihuela: un aspecto de la enseñanza espiritual y ascética en la España de los siglos XVII y XVIII”. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 20 (2002), pp. 339-374.

MARZIANO, G., *Memorie storiche della congregazione dell’Oratorio*. Nápoles, 1702, Io de Bonis stampatore arcivescovale. Tomo V, libro II, capítulo IV, pp. 189-242.

MESTRE, SANCHIS, A., “Un grupo de valencianos en la corte de Carlos III”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 4, 1975, pp. 213-230.

MORENO RODRÍGUEZ, P., *El pensamiento de Miguel de Molinos*. FUE, Madrid, 1992.

PEDRAZA, P. *Barroco efímero en Valencia*. Valencia, 1982.

PÉREZ APARICIO, C., “Centralisme monàrquic i resposta estamental. L’ambaixada valenciana del senyor de Cortes (1667-1668)”, *Tercer Congrés d’Història Moderna de Catalunya, Pedralbes. Revista d’Història Moderna*, 13-I (1993), pp. 327-340.

-----, “La política de represalias del Archiduque Carlos”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 17 (1991), pp. 149-197.

-----, “La Guerra de Sucesión en España”, en *Historia de España*, vol. XXVIII. *La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*. Madrid, 1993, pp. 405-422.

-----, *Canvi dinàstic i Guerra de Successió. La fi del Regne de València*, 2 vols. Valencia, 2007.

-----, “La Guerra de Sucesión en Valencia. Retrospectiva historiográfica y estado de la cuestión”. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 25 (2007), pp. 303-330.

-----, “De la Casa de Austria a la Casa de Borbón. La nobleza valenciana ante el cambio dinástico” en *La nobleza valenciana en la Edad Moderna. Patrimonio, poder y cultura*, A. Felipe Orts y C. Pérez Aparicio, (eds.), Universidad de Valencia, 2014, pp. 461-541.

PÉREZ APARICIO, C. y FELIPO ORTS, A., “Un drama personal i col·lectiu. L’exili austracista a València”, *Pedralbes*, 18, II, Barcelona 1998, pp. 329-343.

PONS FUSTER, F., *Místicos, beatas y alumbrados*. Edicions Alfons el Magnànim-IVEI. Valencia, 1991.

----- “*Mujeres y espiritualidad: las Beatas Valencianas del Siglo XVII*”. *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 10 (1991), pp. 71-96.

----- “Francisca López: Una beata valenciana en la «Guía espiritual» de Miguel Molinos”. *Estudis*, 18 (1992), pp. 77-96.

ROBRES LLUCH, R., “Un esclavo de María: el venerable Domingo Sarrió, de la Congregación del Oratorio (1609-1677). Cartas inéditas”. *Anhologica Annua*, 18 (1971), pp. 659-683.

----- “Entorno a Miguel de Molinos y los orígenes de su doctrina. Aspectos de la piedad barroca en Valencia”. *Anthologica Annua*, 18 (1971), pp. 353-465.

----- “Pasión religiosa y literatura secreta en la Valencia de Miguel de Molinos (1612-1625)”. *Anthologica Annua*, 26-27 (1979-80), pp. 281-406.

RODRIGO ZARZOSA, C., “Un programa iconográfico en torno a la Eucaristía: el Real Colegio de Corpus Christi de Valencia.”, pp.1-20.

ROSELLÓ I VERGER, V., *Geografía del País Valencià*. Edicions Alfons el Magnànim- IVEI. Valencia, 1995.

SÁNCHEZ-CASTAÑER, F., “Escuela de Cristo”, *DHEE Suplemento I*

-----, *Miguel de Molinos en Valencia y Roma (Nuevos datos biográficos)* Valencia, 1965.

SANCHIS GUARNER, M., *La ciutat de València. Síntesi d'Història i de Geografia urbana*. València, 1989.

SANCHIS SIVERA, J., *La parroquia de Santo Tomás Apóstol de Valencia*. Valencia,

SERRANO MORALES, J.E., *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico en España hasta el año 1868 con noticias bio-bibliográficas de los principales impresores*. Valencia, Librerías Paris-Valencia, 1987.

TELLECHEA IDÍGORAS, J.I., “Miguel de Molinos en la obra inédita de Francisco A. Montalvo” *Historia de los quietistas. Salmanticensis*, 21 (1974), pp. 69-126.

-----, *Molinosiana. Investigaciones históricas sobre Miguel de Molinos*. FUE, Madrid, 1987.

VALENTE, J.A., *Ensayo sobre Miguel de Molinos*, Barcelona, 1974.

3 EL ARCHIVO DE LA ESCUELA DE CRISTO DE VALENCIA

3.1 BLOQUES Y SUS RESPECTIVOS ITINERARIOS

El fondo archivístico de la Escuela de Cristo está repartido en diversos archivos. El grueso de la documentación conservada se halla en Archivo Diocesano de Valencia, pero no es la única existente. Otra parte, la encontramos en Madrid en la sede de la Fundación Universitaria Española. A esta documentación hay que añadirle los documentos sueltos que se conservan en diversos archivos y bibliotecas, como puedan ser copias de las Constituciones que se conservan en la Biblioteca Valenciana³, o una copia de la carta que el Marqués de Aitona escribió a la Escuela con motivo de su fundación, que podemos encontrar en la Biblioteca de la Universidad de Valencia⁴. Estos fondos recorren toda la historia de la institución.

Por último, tenemos una documentación de época tardía, del siglo XX, que se conserva entre los documentos que custodia el Oratorio Parvo de San Felipe Neri de Valencia. Vamos a trazar, por tanto, el itinerario que han seguido los grandes bloques en que se ha desgajado la documentación de la Escuela: el fondo del archivo diocesano, el de la Fundación Universitaria Española y el del Oratorio Parvo.

3.1.1 Archivo Diocesano de Valencia

En el Archivo Diocesano de Valencia encontramos la mayor parte de la documentación conservada de la Escuela. Se halla custodiada en el llamado Fondo de la Escuela de Cristo y que en este trabajo catalogamos y ordenamos.

Cómo llegó este fondo al Archivo Diocesano es una larga historia. El itinerario de la documentación podemos dividirlo en dos etapas: en la primera de ellas los documentos estaban en manos de la propia institución que los había creado, y que todavía constituía un archivo vivo; la segunda, la establecemos a partir de la extinción de la Escuela, momento en el que el archivo pasa a manos ajenas y se convierte en archivo muerto. Obviamente, hablamos del *corpus* documental que poseía la Escuela en los años previos a la extinción, porque como veremos, una parte se había desgajado unos pocos años antes, y se conserva en la sede de la Fundación Universitaria Española.

³ BV XVIII/3585; BV XVIII/3604

⁴ BUV Var. 77 (24)

En la primera de las etapas, en la que la Escuela todavía funcionaba como institución, el archivo siguió a la Congregación en las sedes donde esta estaba radicada. La primera de las sedes que fue en la que permaneció durante todo el tiempo del periodo que estudiamos fue la capilla de la Inmaculada Concepción del Real Colegio de *Corpus Christi*. Más adelante, pasaría a la casa de la calle Caballeros nº 29 que compró la santa Escuela para establecerse, hasta que por el deterioro del edificio hubo de ser demolida.

El archivo se conservaba en dos lugares diferentes. Los papeles que el secretario tenía que utilizar de modo más frecuente para desempeñar su función se conservaban en casa de este. Mientras que el resto de documentación se guardaba en la propia sede de la Institución. Para ello se utilizó un guardarropa que había en la sacristía del oratorio donde hacían los ejercicios, que servía también para guardar la ropa litúrgica y el resto del ajuar. Las Constituciones previenen además que de este archivo guarde una copia de la llave el Secretario y otra el Obediencia, como más adelante señalaremos cuando exponamos las funciones de los distintos cargos.⁵ Como vemos en la cita que hemos reportado, en 1705 se entiende que el armario que hasta ese momento se estaba utilizando no tenía la dignidad y seguridad indispensables para albergar la documentación de la Escuela, y por eso se decide hacer uno *ex professo*, con la consabida doble cerraja, tal como estipulaban las Constituciones. El armario no estuvo acabado hasta junio de 1726, momento en el que

«se resolvió, se pongan los libros y papeles de la Escuela en dicho armario, y que antes se registren los títulos de los censos por los hermanos Dr. Miguel Sessé y Dr. Thimotheo Abas, y si faltare alguno se saque y ponga con los demás en el archivo.»⁶

Así se mantuvieron las cosas hasta que abandonaron definitivamente el Colegio de *Corpus Christi*. Sin embargo, este doble lugar de custodia de los documentos no estuvo exento de problemas en momentos puntuales, aunque de ordinario el sistema funcionó

⁵ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 280r. (8/11/1705). «Se resolvió en dicha Junta, el encargar al hermano secretario hiziese con papel de todos los títulos de los sensales que oy tiene la Escuela, assí del hermano D. Joan Crespi, como del hermano Marqués de Nules, y se Archive en el guardarropa que tiene la Escuela en la sacristía de ella, por si los autos prinsepales se perdieren o tuvieren alguna desgrasia; se hallen los calendarios y notarios que los resibieron en dicho papel.« ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 113. (8/11/1722). «En consideración de que en el capítulo 5 de nuestras Venerables Constituciones se ordena que el Libro de los Acuerdos, recepción de hermanos, y los papeles más principales estén en el archivo cerrados, y que el Obediencia tenga una llave y el secretario otra; y reconociendo que en la sacristía del oratorio de la Escuela no ay otro archivo que un guarda-ropa en donde se ponen los hornamentos para decir missa, cera, ramos, y otros adornos del altar; se resolvió se aga un armario con dos cerrajas, y dos llaves, y que en él se archiven los libros, y papeles de la Escuela, y que la una llave la tenga el Obediencia, y la otra el secretario, en cuyo poder solo devén parar aquellos quadernos, y papeles que son precisos para el régimen y gobierno de su oficio.»

⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 138. (11/6/1724)

bien. Se planteaban dos problemas: cuándo tenía que transferirse la documentación de casa del secretario al armario de la sacristía del Patriarca; y cómo se recuperaban los papeles de casa del secretario en caso de que algo no fuera según los cauces normales. Sobre esto segundo tenemos algunos ejemplos.

La muerte prematura e inesperada del secretario podía suponer una dificultad. La Escuela intentaba recuperar sus papeles, pero estos no dejaban de estar en un lugar privado y bajo la custodia de los deudos del secretario finado que no tenían por qué saber distinguir entre los documentos de la Institución y los particulares del difunto. Necesitaban, además la aquiescencia de los herederos. Aunque, en la práctica no hubo en este sentido grandes problemas lo cierto es que en algún caso los hermanos hubieron de gestionar este tipo de eventualidad. Es el caso de la muerte en abril de 1781 de Josep Castelló.

«Se hizo presente haverse transferido a nuestro oratorio el armario y papeles que se hallaron en la casa de nuestro hermano difunto secretario Joseph Castelló, en donde se había hecho ynventario con asistencia de nuestro hermano Obediencia y el secretario y coadjutor, y que se continuava para el arreglo de los demás papeles del archivo y ornamentos, y demás efectos que tiene la Escuela en la sacristía. Y que haviéndose hallado varios papeles de los empleados en los quadrimestres que eran inútiles, por estar ya estendidos en el Libro maior, y también varias cartas de avisos de hermanos difuntos de otras Escuelas; se acordó se quemasen todos estos, exepcto si ubiese alguna carta edificante, para que quedando archivada sirviese de noticia en lo venidero.

Así mismo, se advirtió no estar claro el manual en que están notadas las Escuelas hermanadas con la nuestra, y se acordó pedir una relación a la de Madrid de las que se tienen con ella para que sirviese de gobierno en la nuestra.

Se hizo presente estar para concluir el Libro maior de la Escuela y se deliberó el hacer otro semejante, dando comisión para esto a nuestro hermano receptor Francisco Riol, con acuerdo del secretario.»⁷

Esta labor de ordenación, ayudaba a evidenciar carencias en la documentación, por un lado, lo que permitía que se subsanaran, como en el caso del registro de Escuelas hermanadas; y, servía de expurgo del archivo, por otro, lo que ayudaba a conservar y ordenar los papeles más relevantes. A costa, como en cualquier expurgo, de perder otros que se consideraban inútiles. Con todo, alguno de lo secretarios que acometieron la labor

⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 734. (15/4/1781)

de ordenación y sistematización del archivo, fueron a veces conservadores. Tanto es así, que entre la documentación conservada de la Escuela hay una carpeta en la que el secretario de turno expresó: “Papeles que considero inútiles, pero los incluyo en esta carpeta por si en ellos se encuentra alguna noticia que algún día sea necesaria”.⁸ No es la única ocasión en que se ha de tratar la transferencia de papeles que estaban en posesión de algunos secretarios saliente al entrante. Cuando asumió el cargo Josep Vicente Ortí y Mayor, que fue uno de los secretarios que más y mejor trabajaron en pro de la organización de la Escuela y su archivo, se hizo una revisión general de papeles. La documentación estaba en posesión de Manuel Salelles y se encargó al mismo Ortí, a Josep Ariño y a Josep Albiñana, uno de los hermanos más antiguos y con más predicamento dentro de la Escuela, para que revisaran en su totalidad la documentación. La labor como es fácil de suponer, era ingente por lo que se nombró a otros hermanos para que les ayudaran. El acuerdo es claro: «por lo que importa al buen gobierno de las Escuela».⁹

Quizá el mayor problema con el secuestro de documentación por parte del secretario se suscitó con D. Salvador Simó en 1816, que dejó de asistir a la Escuela. Por lo que al inicio del primer cuatrimestre no habían proveído cargos, exceptuando el de Obediencia y Diputados. El Obediencia entrante planteó en junta la cuestión. Un hermano presente, conocedor del asunto, explicó que se debía a la ausencia del secretario del que dependía la elección del resto de cargos, y «que se había procurado atraerle, pero se juzgava no estava de este pareser. Y a más se le habían pedido los papeles y libros pertenecientes a la Escuela que por razón de su empleo tenía en su poder, y hasta el presente no los había entregado». El problema era importante, puesto que por un lado la Escuela quedaba un tanto paralizada, y por otro los papeles de la Institución estaban en

⁸ ADV 1522/1. Carpeta nº 7.

⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 133. (2/1/1724). «También se resolvió que todos los libros y papeles que huviere de secretaría en poder del hermano Dr. Vicente Talens secretario pasado, les entregue al Hermano D. Joseph Vicente Ortí secretario nuevamente elegido, y que los hermanos Dr. Joseph Albiñana, y D. Joseph Ariño, con injunción del Secretario nuevo les reconozcan todos y les pongan en limpio, apartando los acuerdos que huviere repetidos o antiquados o si encontraren algunos que no puedan o devan observarse, por la mudanza o positura de los tiempos. «Y más adelante, ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 148. (7/1/1725). «Atendiendo a que en la Junta de 2 de henero, 1724, se nombraron a los hermanos Dr. Joseph Albiñana, D. Joseph Ariño, y D. Joseph Ortí, secretario, para reconocer los libros y papeles de la Escuela y para separar los inútiles, como es de ver en dicho acuerdo. Y reconociendo que asta haora no se había puesto en execución, por la larga y grave enfermedad del secreatrio Ortí, y que era mucho el trabajo para entre tan pocos, se añadieron y nombraron en esta Junta a los hermanos el P. maestro fr. Antonio Oloris, D. Joseph Carroz y Ascensio Duart para que con injunción de los demás, pasen sin perder tiempo al examen y reconocimiento de dichos papeles, por lo que importa al buen gobierno de las Escuela.»

manos ajenas y no se podían recuperar. Para solucionarlo se tomaron dos resoluciones: se pasó a proveer el cargo de Secretario y coadjutor nuevamente, para los que eligieron «al hermano Vicente Chulvi, por ser de los más ancianos y tener servidos los demás empleos de la Santa Escuela y por coadjutor al hermano mosén Vicente Lanzuela, otro de los antiguos»; y se comisionó a otros dos hermanos, el eclesiástico D. Nicolás Montemayor y al secular Laureano Gonzales, para que visitaran al exsecretario y consiguieran recuperar la documentación enajenada.¹⁰ El encargo obtuvo sus frutos parcialmente, puesto que dos meses después, el 6 de marzo, los comisionados informaban de que se habían devuelto parte de los papeles y que los examinarían a la mayor brevedad, para saber su contenido.¹¹ Conviene analizar qué pasó con Salvador Simó y qué motivos le llevaron a tamaña desafección con la Escuela. El motivo no es otro que a ojos de la Junta no había justificado convenientemente algún dinero que había recibido en nombre de la Escuela, así como unos recibos justificativos del descargo. Según parece varios hermanos retenían indebidamente dinero de la Escuela y se intentó atajar tal abuso, después que varios acuerdos de la Junta ratificaran que tal proceder era incorrecto.¹² Las diferencias de parecer entre el Secretario y la Junta se fueron agriando, por lo que se decidió que se guardasen estos papeles en el archivo y se le pidió a Josep Minguet que revisara las cuentas, «con la resolución que no se prosediese a discusiones, sino conservando la paz que debía ser el carácter de los discípulos de la Santa Escuela».¹³

Esta pérdida documental había que sumarla a la producida unos pocos años antes en ocasión de la Guerra del Francés, en que la soldadesca francesa había ocupado la casa del entonces secretario, Lorenzo Muriel. En 1813 se reúne una Junta de circunstancias en la que figuran los nombres tanto del exsecretario Simó, como del coadjutor Lanzuela.

¹⁰ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 321. (31/1/1816)

¹¹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 323. (6/3/1816)

¹² ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 325. (16/4/1816). «Queriendo nuestro padre Obediencia finalizar los asuntos de la Santa Escuela que se huviesen susitado en su cuatrimestre para que no embarazasen al que le sucediese que de ellos no podía estar noticioso manifestó, a los hermanos que tenía noticia que cobraban las pagas pertenecientes a la venerable Escuela y que se retenían en su poder el dinero los cobradores sin haser el depósito en poder del depositario como hera justo y estava acordado en diferentes Actas de Ancianos. Se conferenció escrupulosamente esta propuesta, pero como para proseder con asierto se nesositava la comparesencia del hermano D. Joseph Minguet, se acordó suplicarle acudiese el miércoles siguiente para exponer lo que ignorase la Junta y resolver lo más combeniente.»

¹³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 331. (7/8/1816); Ya había una advertencia previa del Obediencia saliente que dejaba constar que había personas que «retenían en su poder el dinero los cobradores sin haser el depósito en poder del depositario, como hera justo y estava acordado en diferentes actas de Ancianos». ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 325. (16/4/1816)

Este último, acólito del Colegio de *Corpus Christi*, fue además, el que logró salvar todas las pertenencias de la Escuela sacándolas de incógnito en connivencia con el hermano Muriel.

Desde 1808 la Escuela se suspendió por la guerra. A inicios de 1809 se volvieron a retomar los ejercicios, pero se dio la circunstancia de que el hasta entonces Secretario, Manuel Escudero, murió en 24 de febrero. Los papeles que obraban en poder de Escudero, que fueron entre otros,

«el señor canónigo de esta santa yglesia, D. Antonio Roca, nuestro hermano, y su confesor, D. José de Llano, D. Ramón Alamán, los dos del Comercio de esta Ciudad, y D. Vicente Alfonso, abogado de los Reales Consejos, tubieron la caución de recoger y entregarme todos los libros y papeles pertenecientes a la Escuela, los que recibí como Secretario 1º, aunque indigno, por acuerdo de la venerable Junta de Ancianos.»¹⁴

El nuevo secretario, Lorenzo Muriel, los llevó a su casa y los empezó a clasificar para poner orden en ellos y alargarlos al Libro Mayor en cuanto tuviera ocasión, pero por sus muchas ocupaciones no se lo permitieron en esos tres años, por causa de la guerra, «por el continuo tropel de contribuciones, repartimientos, liquidaciones y estados que sin cesar pedía el Gobierno», puesto que era contador general de la ciudad de Valencia. Cuando las tropas francesas ocuparon la ciudad, el recaudador de Bienes Eclesiásticos ocupó su casa y le inutilizó y rasgó todos los papeles que había en su despacho, tanto los de la Escuela como los suyos personales y de otros sujetos.¹⁵

Era una institución en la que se concedía una enorme importancia al registro puntual de todo lo que concernía a la vida comunitaria. Se levantaba acta de todas y cada una de las juntas, y se dejaba constancia de manera detallada de la asistencia de los hermanos a las reuniones y ejercicios, y de cuándo era cada uno ejercitado en los ordinarios y en el ejercicio de la Buena Muerte. Y velaban porque el acta levantada por el secretario se ajustara fielmente a lo deliberado. Por eso,

«Y se acordó que en la primera Junta de Ançianos que se siga a la última del quadrimestre el hermano secretario que lo fuere trayga el libro de acuerdos con todos los

¹⁴ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 297 ss. (14/10/1813)

¹⁵ *Ibidem*.

que se huvieren tomado en él para que se vea en la Junta si está todo lo determinado, assí en la Junta de Ançianos como en la de Diputados, escrito como se requiere.»¹⁶

Desgraciadamente no hemos conservado toda esta documentación, pero sí gran parte de ella, lo que nos ha permitido reconstruir, en gran medida, la vida real de la Congregación. Aún así todavía queda mucho trabajo por hacer que no hemos podido abarcar en nuestro estudio. El camino abierto con la utilización de bases de datos documentales creemos que dará buenos resultados en futuras investigaciones, y permitirá conocer en más profundidad la vida y práctica de los hermanos. Por el momento, vamos a analizar los avatares que ha sufrido el archivo y la tipología documental existente.

Como es de suponer, no todos los secretarios eran tan meticulosos ni hacían su trabajo de la misma manera. Los hubo realmente eficientes. Como se describe en el capítulo dedicado a la institución, su labor era compleja y enormemente laboriosa. Era frecuente, aun en el Secretario más riguroso que surgieran errores, de los que se dejaba constancia, y su respectiva enmienda, para que en le futuro no hubiera problemas de interpretación de los acuerdos.¹⁷

La Escuela de Cristo era celosa de su documentación, procuraban además que no trascendiera nada de la vida de la misma fuera de ella. Pero incluso guardaban este celo con otras Escuelas hermanadas. Así, por ejemplo, en un momento dado la Escuela de Orihuela pide formalmente a la de Valencia que les dejen copiar los acuerdos de mayor importancia, y les es denegada la petición.¹⁸

Analizaremos la documentación que gestionaba en su archivo, de la que como hemos dicho ha quedado bastante en los diferentes fondos, pero en especial en este que ahora estudiamos y que constituye el grueso del archivo. Otra se ha perdido, pero que conocemos por inventarios que se hicieron en distintos momentos. Otra, en fin, también

¹⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 201v. (10/9/1673)

¹⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 723. (14/1/1781). «Haviéndose equivocado al tiempo de notar aquí en la foxa de enfrente [juntas de 10 y 18 de diciembre] algunos de los empleos para el quatrimestre, se pondrán a continuación para más claridad, y en seguida se entenderá lo acordado en la junta que se cita arriba» (se anotan los empleos nuevamente). ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 724. (11/2/1781). «Por haverse duplicado el asiento que precede [hay dispuestos los huecos para poner los cargos, pero sin nombres] en la foxa de la buelta por lo tocante a los empleos que cita, quedan estos huecos sin llenar, y prosigue lo acordado en la Junta del día 11 de febo. que se redujo a lo siguiente:

Se leyó el borrador del acuerdo formado, y a conformidad de los vocales se acordó ponerle en limpio, y que se leyese en la Escuela el lunes próximo, y que se extendiese en el Libro maior para que constase en lo succesibo.»

¹⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 236. (13/5/1730)

perdida, la conocemos por testimonios indirectos de los que queda testimonio en otros documentos, en especial en los distintos tomos del Libro Mayor de Gobierno. Lo abordaremos todo, una vez hayamos descrito el recorrido completo de todos los fondos documentales existentes.

La segunda etapa de este fondo, conservado en el Archivo Diocesano de Valencia, viene determinada, como hemos dicho, por la extinción de la Escuela en la década de 1990. En sus últimos años la Escuela fue languideciendo. Los pocos hermanos que quedaban fueron desposeídos de su sede en la Calle Caballeros. El edificio, sede de la Santa Escuela, se encontraba en deplorable estado a finales de los años 60 del siglo XX. Se vio afectado en sus cimientos y amenazaba ruina. La Escuela no tenía recursos ni fuerza para obrar una nueva sede. La situación a priori era inmejorable, era a la sazón arzobispo de Valencia monseñor García Lahiguera, miembro de la Escuela de Madrid y máximo responsable del recientemente creado Instituto Orgánico (1953) que agrupaba a todas las escuelas restantes en España. Los hermanos pactaron con la Diócesis que la gestión de la obra pasara a manos del arzobispado. El edificio fue demolido para la construcción de un nuevo oratorio, a cambio de ceder los espacios restantes a la Diócesis. Las gestiones que llevaba directamente el obispo auxiliar D. Jesús Pla se complicaron, el proyecto se fue demorando año tras año y los intereses de la Escuela fueron soslayándose. De modo que finalmente la Escuela se quedó sin sede. Los hermanos trasladaron sus ejercicios (primero temporalmente, y a la postre definitivamente) a la iglesia del Salvador y con ellos se trasladó el archivo y el resto de sus propiedades muebles. La vida de la Escuela, como ya hemos señalado, fue deteriorándose, aunque los hermanos persistían con una fidelidad casi heroica. Sin embargo, sus miembros iban envejeciendo y no había renuevo generacional, tan solo las sinergias con el Oratorio Parvo de San Felipe Neri lograron mantener con cierto impulso la vida de la Escuela. Este era el panorama que se prolongó durante la década de los 70 y 80. El ocaso de la Institución era más que evidente. Finalmente, en 16 de noviembre de 1991, quizá por preservar para la posteridad lo más valioso del archivo, el Rvdo. don José Granell depositó en el Archivo de la Catedral los tres libros mayores de gobierno¹⁹. Así este bloque estuvo dividido en dos, por un lado los

¹⁹ Son los que en el catálogo aparecen con la signatura ADV 1521/1; 2 y 3.

En el Archivo del Oratorio Parvo se conserva un documento del Cabildo que transcribimos a continuación:

«12 de diciembre de 1991

libros de más valor, miniados y encuadernados en piel, y por otro el resto de la documentación²⁰.

Después de extinguida la institución, el archivo conservado en la iglesia del Salvador se mantuvo arrumbado en condiciones poco adecuadas para su conservación. Como nos señala don Ramón Fita Revert²¹, ante la insistencia del Rector de aquella iglesia, don Manuel Guillem, y para salvaguardar ese importante fondo documental, el Archivo Diocesano se hizo cargo de los documentos el 5 de junio de 1997. Se hizo una primera ordenación y somero inventario. Así mismo, se reunió la parte que restaba en el Archivo de la Catedral con el objetivo de devolver, en la medida de lo posible, su orden originario y unidad al archivo de la Escuela de Cristo de Valencia.

3.1.2 Archivo de la Fundación Universitaria Española

Otro de los bloques del archivo de la Escuela fue a parar al Archivo de la Fundación Universitaria Española (FUE). Para entender cómo llegó a Madrid esta parte del archivo hemos de hablar de la figura de Francisco Sánchez-Castañer y la refundación de la Escuela.

La Escuela, como bien señala Labarga²², tras la decadencia de finales del s. XIX y primer tercio del s. XX, a raíz de la celebración del tercer centenario de la Escuela de Madrid, madre del resto de escuelas, en 1953 hubo un intento de impulso de la institución.

Rvdo. Sr. D. José M. Granell

Valencia

Reverendo señor:

El Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral ha recibido con alegría la noticia dada por el Sr. Archivero de la donación para el Archivo catedralicio del libro mayor de la Venerable y Santa Escuela de Cristo, nuestro Soberano Maestro, así como el libro de las elecciones, acuerdos y juntas de la Congregación, haciéndose constar en acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre la recepción y agradecimiento del Cabildo por este legado de historia religiosa en nuestra Diócesis.

Le ruego transmita a todos este sincero agradecimiento, así como la valoración que el Cabildo ha hecho de la donación.

Con todo afecto, queda afmo. En Cristo:

Fdo: Manuel Plana Secretario.»

²⁰ En realidad, el fondo se subdividió en tres. El tercer bloque lo abordamos en la explicación de la documentación conservada por el Oratorio Parvo de San Felipe Neri.

²¹ Debemos la información de esta última etapa de la historia del Archivo a don Ramón Fita, director del Archivo Diocesano de Valencia, que dejó una sucinta memoria de este traslado en el propio fondo (ADV 1522/13) y a su amable colaboración, en la que nos relató estos sucesos de los que él fue protagonista y testigo en primera persona.

²² Labarga, *op. cit.*

De mano del mencionado Sánchez-Castañer y del obispo José María García Lahiguera, se produjo un intento de refundación del instituto, que se redujo a la creación de un órgano central que agrupaba a las Escuelas todavía existentes en España, una de las cuales era la de Valencia.

Durante el primer tercio del s. XX quedaban ya muy pocas capitales de provincia con Escuela²³, además de las escuelas en zonas rurales. La persecución religiosa desatada con el advenimiento de la Segunda República Española, y sobretudo con el estallido de la Guerra Civil (1936-39) afectó de un modo evidente a las distintas Escuelas de Cristo, y entre ellas a la de Valencia de la que martirizaron a dos hermanos²⁴. Durante la Guerra Civil, se crea una nueva Escuela de Cristo en Madrid, en la clandestinidad.

«Esta Escuela, fundada el 9 de julio de 1938, adoptó el nombre de “Escuela de Cristo Rey” y quería “mantener el espíritu de los hermanos dispersos de la primitiva Escuela y de quienes, acuciados por la persecución religiosa, deseaban abrazar un estado más perfecto. Celebraba heroicamente sus ejercicios periódicos en diferentes domicilios particulares y a veces bajo tierra en auténticas catacumbas, valiéndose de refugios antiaéreos privados”. El principal de ellos fue el denominado “Pequeña Betania”. Durante este tiempo actuó como Obediencia el padre Mariano Martín Hernando, de los Oblatos de María Inmaculada. De aquella fundación arranca la restauración actual de la Escuela “madre” de todas las de España.»²⁵

Efectivamente, al acabar la guerra esta Escuela de Cristo Rey se fundió con la primitiva Escuela Madre.

Las palabras entrecomilladas son de Sánchez-Castañer, y esta refundación de la que habla es clave para entender el por qué parte del archivo de la Escuela de Valencia llegó a parar a Madrid. Francisco Sánchez-Castañer y Mena, sevillano de nacimiento, era miembro de la Escuela de la Natividad de Sevilla. Estudió Filosofía y Letras y ejerció de profesor de literatura. Y como señala Labarga en la temprana fecha de 1934, antes de la contienda civil, ya planeaba hacer una Asamblea General de Escuelas de Cristo de toda España con las escuelas que todavía había en funcionamiento, con el objetivo de revisar

²³ «De hecho, sólo se mantenía, y con dificultades en ocho capitales de provincia: Madrid, Sevilla, Murcia, Valencia, Castellón de la Plana, Gerona, Palma de Mallorca y Pamplona. Mejor suerte corrían las erigidas en localidades menores.» (Labarga, 2013, p. 832)

²⁴ Se trata de José Ruiz Bruixola (1857-1936) y el que fuera obispo de Lérida y de Barcelona, don Manuel Irurita y Almandoz. (Labarga, 2013, p. 834ss.)

²⁵ Labarga, *op. cit.* P. 841.

las Constituciones y adaptarlas a los nuevos tiempos, puesto que en cada Escuela habían empezado a hacer adaptaciones particulares a las mismas:

«Veía la oportunidad, entre otros motivos porque “existe la ineludible y urgente necesidad de regular canónicamente la vida de las Escuelas” ya que las constituciones “no se cumplen en algunas de sus partes por necesidades de los tiempos modernos” y , por tanto, parecía necesario redactar de común acuerdo las modificaciones que se estimaran oportunas. Y ello con el fin de que, “una vez aprobadas, de nuevo sirvan de norma de vida única para el gobierno de la santa institución”.»²⁶

Ya en 1939 se trasladó a Madrid para preparar y defender su tesis doctoral, allí ingresó como hermano de la Escuela Madre. En 1941 gana por oposición la cátedra de Lengua y Literatura españolas en la Universidad de Valencia, y de nuevo en esta ciudad pide ser admitido en su Santa Escuela, petición que será aceptada por los hermanos de esta. Era grande el prestigio de Sánchez-Castañer, puesto que era el Visitador de las Santas Escuelas. Pronto le otorgarán el cargo de secretario. Retengamos este último dato porque será clave en el asunto que nos ocupara

El proyecto de refundación no sería completo sin aludir a la figura de monseñor José María García Lahiguera, gran amante de la Escuela de Cristo, y del obispo Palafox, paisano suyo y casi alma gemela en su trayectoria vital. También por lo que respecta a la Santa Escuela²⁷.

Una vez presentados los personajes, hay que hablar del evento que resultaría trascendente: la celebración del III centenario de la Escuela de Cristo, celebrado en 1953. De entre todos los festejos realizados a lo largo del año conmemorando el tricentenario de las sucesivas efemérides (fundación, ingreso de Palafox en la Escuela, aprobación verbal de los ejercicios por parte del Nuncio, aprobación de las Constituciones por el Cardenal Moscoso...) cabe resaltar la celebración en Madrid de la I congregación general de las santas Escuelas de Cristo. A esta asamblea acudieron representantes de tan solo once escuelas, entre ellas la de Valencia. Nos interesa resaltar que en la segunda jornada, en las sesiones matinales Sánchez-Castañer impartió sendas ponencias sobre «la necesidad de organismos centrales para el Instituto de la Escuela de Cristo» y sobre «el

²⁶ Labarga, *op. cit.* P. 844.

²⁷ No desarrollamos aquí este paralelismo, por no venir al caso del origen de este bloque de archivo, pero es muy interesante esta íntima unión entre las vidas de estos dos prelados. Para ello *vid.* Labarga (2013) p. 847-849.

régimen de reforma y sanciones en el Instituto». Y que en las conclusiones, efectivamente se tomó la decisión de «crear un Instituto Orgánico que reuniera a todas las Escuelas que libremente quieran ingresar manteniendo su autonomía».²⁸

«En vistas a este último fin, se constituyó una especie de comisión central de las Santas Escuelas, con carácter interino, que quedó presidida por monseñor García Lahiguera como procurador general; el reverendo don Gervasio García Muñoz, párroco de Madrid, como vice-procurador general; el josefino Buenaventura Pujol, como postulador general, con la ayuda de dos coadjutores: Manuel de la Cera Elizalde y Patricio González de Canales, ambos hermanos de la Escuela madre. Se designó, además, un consultor eclesiástico y uno seglar por cada Escuela y, por último, una serie de visitantes eclesiásticos del instituto entre los que se encontraban los obispos de Tuy, Bilbao y Albacete, además de todos los Obediencias de las Escuelas, destacados religiosos como el franciscano fray Serafín Ausejo, y clérigos notables como el sevillano Sebastián y Bandarán. Por último, la Diputación permanente de la Congregación o «Hermandad Superior» quedaba conformada por el procurador y el vice-procurador generales, el secretario general, el Obediencia de la Escuela madre (el oratoriano Ausencio Rodríguez) y los dos consultores (eclesiástico y seglar) de la misma, el P. José María Navarro, P.R.²⁹, y don Juan de los Reyes García.»³⁰

Algo había cambiado en la forma tradicional de regirse las Escuelas, que tenían como referencia a la de Madrid en caso de haber alguna duda respecto a cómo proceder en un determinado momento, pero que más allá de la hermandad espiritual con el resto de Escuelas, eran por lo demás totalmente autónomas. Aunque bien es cierto que esta autonomía no se perdía con la creación de este Instituto Orgánico. Nos interesa reseñar, no obstante, que el título VIII de los nuevos estatutos señala que el Instituto Orgánico tendrá un archivo propio, al cuidado del Secretario General (art. 75). Este secretario no era otro que Sánchez-Castañer. Este archivo estaba compuesto por a) «los documentos, que a partir de la creación del mismo se vayan originando en la vida del Instituto Orgánico»; b) «Todos los testimonios que queden de las Santas Escuelas extinguidas o en trance de ello»; c) «Aquellos documentos de capital importancia para la vida del Instituto, pertenecientes a Escuelas de Cristo de funcionamiento normal»; y d) «Cuantos

²⁸ Labarga, *op. cit.* P. 857.

²⁹ Hacemos notar que este era a la sazón el Obediencia de la Escuela de Valencia.

³⁰ Labarga, *op. cit.* P. 857.

datos o testimonios se hayan producido fuera del ámbito de las Escuelas, pero referente a las mismas» (art. 76).

Ya tenemos el origen y justificación de por qué todo un bloque de documentos del archivo de la Escuela de Cristo de Valencia fueron desgajados y llevados a Madrid, donde tenía sede el Instituto Orgánico, a su archivo central.

Citamos a Labarga³¹:

«Con una redacción un tanto curiosa, el artículo 78 indica que «las Santas Escuelas que constituyen el Instituto Orgánico quedan obligadas, por voluntad propia, al cumplimiento del artículo 76 de estos Estatutos, que está orientado a salvar del posible extravío o de la no utilización, todos los testimonios venerados para la historia de las Escuelas, que aun se conserven. Podrán exigir, antes de la entrega al Archivo General, una reproducción fotográfica del documento o testimonio de que se trate». Para custodiarlo y conservarlo se crea el cargo de *Cronista*, quien tendrá también el cometido especial de escribir la historia del Instituto (art. 79) así como la edición de publicaciones y, de forma especial, de un boletín informativo del Instituto, «con el nombre de *Noticia*» (art. 80).

El título IX se refiere al patrimonio del Instituto Orgánico, que estará constituido por «los edificios y los enseres que sean propiedad de cada Santa Escuela de Cristo de las que lo integran» (art. 82); «en caso de extinción o suspensión de la vida normal corporativa en las Escuelas del Instituto Orgánico y mientras dure tal estado, todos los bienes propiedad de aquéllas pasaran a ser administrados por el dicho instituto» (art. 83) Para la gestión del patrimonio se nombrará un Administrador, designado cada cinco años (art. 84). Todas las Escuelas tendrán la obligación de contribuir a los gastos comunes del Instituto (art. 85).»³²

³¹ Labarga, F. *op. cit.*, 2013, p. 864-865.

³² De hecho, estos artículos levantaron la oposición, entre ellos del Obediencia de Valencia. Transcribimos el testimonio de la relación epistolar entre el factótum de todo el proceso Sánchez-Castañer y el secretario de la Escuela de Valencia, verdadero sostenedor de la misma en sus últimas décadas de existencia. La carta se conserva en el archivo del Oratorio Parvo: «[...] También estuve un día con el Padre Obediencia para que me firmara el acta de la Reunión de la Santa Escuela en acuerdo sobre la aprobación de las conclusiones generales de la III Congregación General y me dijo que no lo firmaba por no estar de acuerdo en uno de los artículos del Instituto Orgánico, el que hace referencia a los bienes del mismo y que son los de las Santas Escuelas que lo forman.

Dice que este artículo va contra las leyes de la Iglesia y que se pasaría y hablaría sobre el particular con el obispo y vicario general D. Jesús Pla. No sé si lo hará, pero me temo que sí, pues Vd. sabe lo meticulado que es de conciencia. En cuanto a la hoja del acuerdo dígame lo que hago con ella. Si lo estima oportuno de escribirle aclarándole todo lo relacionado con ello, o si quiere me manda a mí la carta y yo se la llevaré; su prudencia decidirá; espero noticias.» (carta de Eduardo Tormo a F. Sánchez-Castañer de 2/7/1971)

No sabemos la fecha exacta del traspaso de documentos de un archivo a otro, ni por qué solo algunos fueron desgajados y otros quedaron en Valencia. Sí sabemos que hay una conexión evidente entre Sanchez-Castañer, secretario de la Escuela de Valencia y secretario del Instituto Orgánico. Este, además, pretendía hacer una historia de la Escuela, que no llegó a concluir. Por esta razón probablemente fue estudiando la documentación de distintas escuelas. Sabemos que tomó prestados algunos libros que no llegó a devolver y que ahora forman parte del fondo de la Fundación Universitaria Española. Hemos encontrado en el archivo del Oratorio Parvo una carta remitida al secretario de la Escuela de Valencia Eduardo Tormo Calabuig, fechada el 5 de noviembre de 1986 que dice:

«¿Qué tal le va, hermano Tormo; y a esa queridísima Escuela de Cristo valenciana? ¿Y a los suyos?

Yo cada día más viejo, pero gracias a Dios sin grandes achaques. Me encantaría ir por ahí. Si alguna vez viene usted por Madrid venga a ésta su casa y le entregaré los libros de actas de esa Escuela ya estudiados.

No me olvide. Suyo, hermano en Cristo que le abraza.

F. Sánchez-Castañer.»³³

Según el articulado de los nuevos estatutos, a la desaparición de la Escuela de Valencia, tanto los documentos como los bienes muebles e inmuebles debieron haber pasado a manos del Instituto Orgánico, pero de hecho no fue así. Si atendemos a la información de Labarga³⁴, la Escuela de Valencia se extinguió en 1964. No sabemos exactamente de dónde saca esta información, pero tenemos atestiguada la actividad hasta los años 90, para aquel entonces el Instituto Orgánico ya había desaparecido, pues en la convocatoria de la XXVI Congregación de consultores y a la VI Congregación especial, fechada el 5 de noviembre de 1977³⁵ se proponía la disolución del Instituto. Por el momento no estamos en condiciones de dar una respuesta satisfactoria a este asunto, pero sí podemos justificar sobradamente la presencia de parte del archivo en la Villa y Corte.

³³ AOPV sin signatura (a falta de la catalogación). En el reverso de la circular de convocatoria de la XXVI Congregación de consultores y a la VI Congregación General especial, que propone la disolución del Instituto Orgánico.

³⁴ Labarga, *op. cit.* P. 867.

³⁵ AOPV sin signatura (a falta de la catalogación). Convocatoria de la XXVI Congregación de consultores y a la VI Congregación General especial, que propone la disolución del Instituto Orgánico.

El siguiente paso que debemos explicar para completar este itinerario es el traspaso del Archivo del Instituto Orgánico a la Fundación Universitaria Española. A la muerte de Sánchez-Castañer su viuda depositó todo este bloque documental, así como otra documentación del erudito filólogo a la Fundación Universitaria Española. En realidad, la propietaria de la documentación no es la Fundación, sino la Escuela de Cristo de Madrid, que todavía sigue en funcionamiento. Ambas instituciones cooperan en la custodia y gestión de los documentos para que puedan ser consultados por los investigadores interesados en ellos.

3.1.3 El archivo del Oratorio Parvo

El último de los bloques del que debemos dar cuenta es el que se halla en el archivo del Oratorio Parvo de San Felipe Neri de Valencia. Esta institución se remonta casi a los orígenes de la Congregación del Oratorio en Valencia. Se trata de una congregación de laicos que siguiendo el espíritu de San Felipe Neri ejercían obras de caridad, tales como la visita a los enfermos del hospital, y se reunían entre semana para las pláticas y oraciones de los filipenses. Se trataba de vivir según el ideal de vida que propugnaba el santo florentino.

Actualmente esta institución, prosigue sus ejercicios piadosos, continuando la larga historia que hunde sus raíces en el siglo XVII. Tiene su sede en la Plaza San Felipe Neri nº 11 de Valencia, junto al mercado de Algirós.

Su relación con la Escuela de Cristo viene por concomitancias personales, más que por vía institucional. Cada vez más hermanos de la Escuela pertenecían al Oratorio Parvo, y viceversa. Fueron focos mutuos de atracción de hermanos que llevaron a una sinergia espiritual entre ambas, justo en el momento en que la Escuela comenzaba a declinar inexorablemente.

Así, en la contestación a la carta de convocatoria de la XXVI Congregación de consultores y a la VI Congregación especial, Tormo Calabuig escribe dando razón del estado de la Escuela de Valencia y lamentándose de la probable desaparición del Instituto Orgánico. Lo más interesante es que al acabar esa parte formal, expresa a Sánchez-Castañer su deseo de pasar por Madrid a visitarle. En este escrito le informa de su doble pertenencia a ambas instituciones: Escuela de Cristo y Hermandad de San Felipe Neri.³⁶

³⁶ AOPV sin signatura (a falta de la catalogación). Contestación a la circular de convocatoria de la XXVI Congregación de consultores y a la VI Congregación General especial, que propone la disolución

Efectivamente, como hemos señalado, en los últimos tiempos de la Escuela de Cristo valenciana cada vez había una mayor vinculación entre ambas instituciones. No era tanto una vinculación formal o institucional, que como tal nunca se produjo, sino de doble pertenencia a ambas congregaciones de muchos hermanos que atrajeron a la Escuela a algunos miembros del Oratorio Parvo.

Así de esa época tenemos testimonios varios que apuntan a esta tendencia:

«Queridísimo hermano en Cristo Maestro: Esta mañana hemos tenido audiencia con el sr. arzobispo D. José M^a García Lahiguera. He ido con el hermano Ballester y con el hermano Vicente Belloch, que es al mismo tiempo hermano mayor de la Hermandad seglar de San Felipe Neri, un santo y apóstol por los cuatro costados; es labrador de la huerta.»³⁷

La colaboración entre ambas instituciones es una especie de simbiosis, en la que la Escuela apoya al Oratorio en su necesidad de local, aunque finalmente no llegó a buen puerto por quedarse esta misma desposeída de su sede de la calle Caballeros, y este le aporta aires nuevos con la presencia de nuevos hermanos. Como vemos en el primero de los siguientes testimonios, había una cierta complementariedad entre los fines y el estilo de ambas lo cual favoreció esta doble pertenencia:

«Como la Hermandad seglar de San Felipe Neri está atravesando un gran apuro por la falta de local, el hermano mayor de ella y hermano de la Sta. Escuela Vicente Belloch le ha pedido un local también para ella y ha tomado nota, no sé lo que se decidirá a pesar de que al Sr. Arzobispo no le ha parecido mal, además que le hemos hecho ver que las dos hermandades, se complementan, una en oración y penitencia y otra por medio del apostolado a los enfermos y desamparados.»³⁸

«La marcha de la Santa Escuela, por la misericordia del Maestro, se conserva como siempre, no muy numerosa pero fiel y con hermanos fervorosos y santos, reforzados con la hermandad Secular de San Felipe Neri y con otro que está viniendo todo el verano de un pueblecito de cerca de Valencia, Benimaçlet. Estaba pensando que debíamos de hacer un

del Instituto Orgánico. Tormo dice así: «Yo pertenezco a la Hermandad de San Felipe Neri y todos los años nos reunimos las hermandades de Madrid, Zaragoza y Valencia; cuando tengamos la reunión en Madrid haré todo lo posible por pasar a saludarle, pues usted sabe que en Cristo Maestro le amo de veras; y siento mucho que la distancia en que nos encontramos impida que podamos vernos con mayor frecuencia.»

³⁷ AOPV sin signatura (a falta de la catalogación). Carta de Eduardo Tormo a Sánchez-Castañer. 6/06/1973

³⁸ AOPV sin signatura (a falta de la catalogación). Carta de Eduardo Tormo a Sánchez-Castañer. 6/06/1973

acto extraordinario para la profesión de estos hermanos, para lo que haríamos venir al Padre Obediencia.»³⁹

Finalmente, la falta de locales donde custodiar debidamente los documentos, la quizá más relajada formalidad de las reuniones y cargos, puesto que estamos hablando de que «esta Santa Escuela celebra todos los jueves los ejercicios con una asistencia de cuatro, seis u ocho hermanos»⁴⁰. No era lógico pues hacer aparte Juntas de Ancianos, poca cosa había que decidir. El secretario únicamente recibía la correspondencia, hacía de receptor, y daba cuentas al Instituto Orgánico, mientras este existió. La consecuencia de esto en referencia a la documentación es evidente: el secretario custodiaba en su casa los pocos papeles que formaban parte del archivo vivo, la gestión del día a día de la Escuela. Como hemos dicho pertenecía a las dos instituciones. Así, a la muerte de José Nebot, los deudos no supieron discernir bien la diferencia entre los papeles pertenecientes a la Escuela de Cristo y los del Oratorio Parvo. No sabiendo tampoco muy bien qué hacer con ellos, tomaron la decisión más lógica: entregarlos al responsable de la Congregación Secular de San Felipe Neri. Así es cómo D. August Monzón recibió este tercer bloque de la documentación de la Escuela de Cristo y lo custodió celosamente junto al resto de la documentación del oratorio.

Queda pendiente la clasificación y catalogación de este interesante archivo, que sería conveniente llevar a cabo. En un primer momento se va a proceder a la catalogación del fondo de la Escuela de Cristo en el marco de la presente Tesis Doctoral. Más adelante procederemos a la ordenación y catalogación del resto del archivo. Proponemos además, dado la modesta capacidad del Oratorio Parvo, que se establezca un puente de colaboración con el Archivo Diocesano, de modo que puedan digitalizarse los fondos, y así puedan ser consultados, en soporte digital al menos, en el Archivo Diocesano.

3.2 LA DOCUMENTACIÓN DE LA ESCUELA: RECONSTRUCCIÓN DEL *CORPUS* DOCUMENTAL

Una fuente de información privilegiada para reconstruir el *corpus* documental de la Institución son sin duda, los inventarios que se hicieron en determinados momentos. Tenemos constancia de un primer inventario de bienes, en el que no se especifica que se

³⁹ AOPV sin signatura (a falta de la catalogación). Carta de Eduardo Tormo a Sánchez-Castañer. 18/10/1973

⁴⁰ Idem

hiciera específicamente de la documentación, en 1692.⁴¹ Posteriormente, se hizo otro inventario en el que sí dice expresamente que se ordenaron los papeles de la Escuela. De este otro, de 1781, hemos hecho referencia anteriormente, y se hizo a la muerte del secretario, Josep Castelló. Como ya hemos señalado se hizo en esta ocasión, además de la ordenación y sistematización, un expurgo de papeles que consideraron inútiles. A inicios del siglo XIX, se volvieron a revisar todos los documentos con ocasión del conflicto con Salvador Simó. Pero es el inventario realizado a mediados de esa misma centuria el que nos permite reconstruir cómo era la organización del archivo cuando la Institución todavía estaba en funcionamiento. Es decir, el archivo vivo.

El «Inventario de todos los papeles que se conservan en el Archivo de la Escuela de N.S. Jesucristo [de Valencia], establecida en el Real Colegio de *Corpus Christi* en la misma Ciudad» de 1851, conservado en el Archivo de la Fundación Universitaria Española,⁴² no sólo es un instrumento fundamental para conocer los fondos de la Escuela de Cristo en Valencia en el s. XIX, su cuadro de clasificación y principales series y aspectos sobre su conservación, o para saber la documentación perdida y facilitarnos la organización de los fondos conservados, lo es también en definitiva para conocer el funcionamiento de esta institución.

En primer lugar, este manuscrito nos informa el lugar donde se custodiaba la documentación de la Escuela, el mismo que era la sede de su actividad religiosa, el Real Colegio-Seminario de *Corpus Christi* de Valencia. Allí, siguiendo las prácticas archivísticas que desde el s. XVIII se había ido plasmando en la organización de los archivos, lo cual demuestra que alguien conocedor de las prácticas archivísticas organizó el fondo, la documentación estaba agrupada respectivamente en Líos, que contenían carpetas y estas a su vez documentos.

LÍO	CARPETA	DOCUMENTOS	TIPOLOGÍA
1	1	7	Títulos de Censos y propiedades
	2	1	Donación y auténtica reliquia de San Felipe Neri

⁴¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 251v. (5/10/1692)

⁴² Madrid. Archivo Fundación Universitaria Española. *Fondo Escuelas de Cristo*, XIV/Caja 23(11)

	3	Varios	Visita de amortización, recibos pagos amortización y quitamiento de censos.
	4	2	Censos
	5	6	Censos – Arrendamientos, ventas y retroventas tierras en Xàtiva y Genovés.
	6	1	Renuncia legado del hermano Asencio Duart 4 ollas anuales presos de Serranos y San Narciso.
	7	Varios	Papeles inútiles.
	8	Varios	Cuentas de cargo y data.
	9	1	Escritura de poder para administrar y pleitos.
2	1	13	Diversos.
	2	1	Reales órdenes y licencias.
	3	1	Inventarios
	(4)	Varios	Sufragios.
	(5)	1	Relación de hermanos.
	(6)	Varios	Oficios por cuatrimestres.
	(7)	Varios	Papeles inútiles.

Además, el inventario nos informa de cómo los libros mayores de gobierno, «un manuscrito con los *Ejercicios extraordinarios de la Escuela de Cristo*, otro más pequeño resumen del anterior, otro librito, pergamino, y un cuaderno más grande, ambos manuscritos, para la *instrucción de los nuncios de puertas*», y los cuadernos de constituciones y reglamentos, de cárceles, de ceremonias, modo y forma como se practican los ejercicios, y de nombres de los hermanos difuntos, formaban un bloque aparte, como todavía hoy se suele llevar a cabo en la ordenación de la documentación de

los archivos de instituciones menores, ubicándose los llamados libros o cuadernos registros, separados de las unidades documentales simples o compuestas (expedientes).

En cajas separadas y no por casualidad, se encontraban bajo el rótulo de indulgencias, varios documentos pontificios y reales concediendo privilegios e indulgencias a la Escuela.

Junto al archivo y en concreto al lado de los libros mayores de gobierno y gobierno práctico se ubicaba una pequeña biblioteca de 8 volúmenes impresos encuadernados en pergamino y de varios tamaños, la mayoría en formato menor:

- Los tres tomos en 8º, pergamino, de la Escuela de Cristo;
- Un librito en 16º, encuadernado en pasta, edición moderna, de las *Meditaciones* del Padre Luis de la Puente,
- Otro del mismo título, edición antigua, encuadernado en pergamino;
- Otro libro en 4º, pergamino, titulado *Ejemplares de la santa y venerable Escuela de Cristo*.
- Otro libro, en 4º, pergamino, titulado Manual para las rogativas.
- Otro libro, en 8º, pergamino, que en la cubierta dice: *Secretario, para la instrucción del mismo*.

Todos ellos, aunque impresos, fundamentales para las celebraciones y prácticas piadosas de la Escuela, razón principal por la que se hallaban en el archivo junto con los demás libros y documentos.

Sin embargo, tal como hemos referido, este inventario se convierte en una fuente privilegiada y objetiva, al ofrecernos el cuadro de clasificación del Archivo, tal y como estaba organizado el mismo cuando la institución estaba viva:

1. GOBIERNO

1.1. CONSTITUCIONES Y REGLAMENTOS

- Constituciones y disposiciones reglamentarias de esta Escuela (1662).
- Primeras constituciones de la Santa Escuela de Madrid (165...)

1858, marzo 12. Copia del decreto de aprobación constituciones (XIV. Caja 23/01).

1.2. ACUERDOS, EJERCICIOS Y DISTRIBUCIONES

1.2.1. LIBROS MAYORES DE GOBIERNO

- Libros mayores de gobierno con las actas de todos los acuerdos de la Escuela (3).

1.2.2. LIBROS DE ACUERDOS, EJERCICIOS Y DISTRIBUCIONES

- Libros de acuerdos, ejercicios y distribuciones de hermanos para hospital, buena muerte, etc. (1662-...) (3)

1.2.3. MINUTARIOS DE ACUERDOS, EJERCICIOS Y DISTRIBUCIONES

- Libros minutaros de acuerdos, elecciones y ejercicios de la Escuela (2)

1.3. GOBIERNO PRÁCTICO

1.3.1. LIBROS DE GOBIERNO PRÁCTICO

- Libro de gobierno práctico (1727-...) (1). F.U.E. Ms.
- Libro para la instrucción del Secretario (1). Ms.
- Libro y cuaderno para la instrucción de los nuncios de puertas. Ms.

1.3.2. CEREMONIAS Y EJERCICIOS

- Ceremonias que se observan en la Escuela de Madrid para poner patente al Santísimo Sacramento. Cuaderno impreso.
- Modo y forma como se practican los ejercicios en la Escuela de Madrid para que se sujeten (al mismo) las demás Escuelas, que deseen hermandad, a fin de que ganen las indulgencias y gracias, etc. Cuaderno impreso.
- «Ejercicios extraordinarios de la Escuela de Cristo». Ms. (1)- Otro libro resumen del anterior (1).
- Manual/ para las rogativas (1). Libro.

1.4. INDULGENCIAS Y PRIVILEGIOS

1.4.1. INDULGENCIAS ECLESIASTICAS

- Indulgencias: Breves y decretos de Sumos Pontífices y diferentes preladados de la Iglesia, por los cuales se conceden a la Santa Escuela de Valencia un tesoro de indulgencias y de gracias.

- Autorización para tener el Señor reservado en nuestro oratorio y ponerlo patente dos horas cada día a puerta cerrada en el tiempo que algún hermano está en peligro de morir.
- Decretos de Su Santidad comunicados a esta Santa Escuela sobre la beatificación y aprobación de milagros del venerable siervo D. Juan de Rivera, fundador de esta Real Casa.
- Autenticación y donación de las reliquias de nuestro Padre San Felipe Neri por D. Francisco Antonio de Verástegui y Roca a favor de esta Escuela (L. 1, c. 2)
- Licencia para exponer el Santísimo Sacramento en la Santa Escuela (L. 2, c. 2)
- Licencia para reimprimir las constituciones (L. 2, c. 2)

1.4.2. PRIVILEGIOS Y REALES ORDENES

- Real Orden de 9 de julio de 1826, comunicada impresa por la venerable Escuela de Madrid, por la cual S. M. el rey se declaró protector de esta Santa Escuela. < Se ha unido esta Real orden a la carpeta nº 2 del lio 2º >.
- Real Orden de 26 de setiembre de 1846 aprobando S.M. las constituciones de esta Santa Escuela (L. 2, c. 2)

1.5. LIBROS DE HERMANOS

1.5.1.1. LIBROS DE HERMANOS Y OFICIOS

- Libro en donde están anotados los hermanos eclesiásticos y seculares desde la fundación, su antigüedad y oficios que desempeñaron (1)
- Sufragios leídos en la Escuela en fin de cada cuatrimestre.
- Relación de los hermanos que componen esta santa Escuela.
- Relación de oficios que se forman en cada cuatrimestre.

1.5.1.2. CUADERNOS DE HERMANOS DIFUNTOS

- Cuadernos de hermanos difuntos (1)

1.5.1.3. VARIOS

- Carta citatoria a los hermanos sacerdotes para que asistan a los ejercicios de las Escuela (L. 2, c. 1-1)

- Oficio del hermano D. José María Marqués ausentándose de la Escuela (l. 2, c. 1-5)
- Documentos que acreditan el paso de hermanos de otras escuelas a esta de Valencia (l. 2, c. 1-11)
- Solicitudes de diferentes personas en pretensión de ingresar en esta Santa Escuela (L. 2, c. 1-12)

1.6. CORRESPONDENCIA

- Correspondencia recibida de otras escuelas, relacionada con el colegio del Corpus Cristi y la beatificación de Juan de Ribera (1795.96), con congregación san Felipe Neri (XIV. Caja 23/01)
- Correspondencia de Oratorio San Felipe Neri (s. XIX), 1796 (beatificación Juan de Ribera), documento de 1682, cédulas de meditación en castellano impresas. S. XVII., autorización para reimprimirse, diario de Valencia el Mercantil de 1836, impresos con misas celebradas en 1932 (sufragios), indulgencias de 1731 y 1732, 1663 (XIX/Caja 23 (02): s. XVII-XX).

1.7. OTROS

- Escritura de poder para administrar y pleitos otorgada por la Escuela de Nuestro Señor Jesucristo de Valencia (L. 1, c. 9)

2. ADMINISTRACIÓN

2.1. CUENTAS

2.1.1. LIBROS DE CUENTAS

- Libro de cuentas de la Santa Escuela (1716...). Segundo tomo.
- Cuentas de cargo y data que se han encontrado entre los papeles del archivo y comprenden diferentes años hasta el día 14 de mayo de 1849 (L. 1, c. 8)

2.1.2. LIBROS DE CARGO Y DESCARGO DE LIMOSNAS

- Libro de cargo y descargo de limosnas recogidas por el hermano secretario en los días de Escuela (1674 a 1680) (1).

2.2. TITULOS DE PROPIEDAD

- Donación de 2.000 libras a favor de la Escuela de Cristo de Valencia por el muy noble D. Juan Crespi y Brizuela (L. 1, c. 1-1)
- Título de pertenencia de la Casa baja y primera habitación de la escalerilla contigua de la calle de la Linterna (L. 1, c. 1-3)
- Título de pertenencia de diez hanegadas y medio cuartón de tierra huerta en El Puig, partida de Cebolla (L. 1, c. 1-4)
- Títulos de una carta de gracia sobre tierras en El Puig, de la cual sólo queda un capital de 173 libras, 6 sueldos, 8 dineros (L. 1, c. 1-5)
- Título de una cahizada olivar y viña comprada a carta de gracia por 115 libras en El Puig (L. 1, c. 1-6)
- Título del censo de 50 l. y pensión de 50 s., cargado por Pedro Juan Urios y que en el día responde a la Escuela D. Salvador Oliag en cantidad de 30 s. al año (L. 1, c. 1-7)
- Expediente que siguió la venerable y santa Escuela de N. S. Jesucristo de Valencia con la visita de amortización y por el cual consta el indulto de privilegio para poseer bienes hasta en capital de 2.452 libras, 10 s., según difinitivo de dicho tribunal (1763, junio, 20) (L.1, c. 3-1)
- Documentos acerca del quitamiento de todos los censos que respondían a la Escuela la parroquia de san Esteban, lugar de Monserrat,/ marqués de Mirasol, el de D. José Ariño, y redención de los de las tierras de Benaguacil, etc., etc., etc, con otros datos ...y una carpeta con ocho recibos del pago a amortización a que se refiere el expediente de esta carpeta (L.1, c. 3-2)
- Imposición del censo de censo de capital de 80 libras por D. Josef Ariño y Boliche a favor de la Escuela para dar una olla cada año a los pobres presos (L. 1, c. 4-1)
- Escritura de quitamiento de dicho censo por el fisco del dicho oficio de esta ciudad. Copia (L. 1, c. 4-2)⁴³

⁴³ Las 80 libras que recobró la Escuela por el quitamiento del referido censo las empleó en la compra del campo de 10 hanegadas, termino del Puig, y de hecho pesa sobre él, el censo para las ollas, cuya pensión anual lo es de 2 libras, 8 sueldos. Véase el tomo 3º del libro mayor de gobierno de la venerable Escuela la nota que hay extendida a continuación de la Junta de Ancianos de 4 de noviembre / del año 1829.

- Escritura de imposición de un censo capital de 500 l. y pensión anual de 500 s. por el marqués de Mirasol y a favor de la venerable y santa Escuela de Valencia (L. 1, c. 5-1)
- Expediente ejecutivo instado por la Escuela contra el marqués de Mirasol sobre pago de pensiones atrasadas de dicho censo (L. 1, c. 5-2)
- Escritura de cesión para el cobro de 45 l., otorgada por el marqués de Mirasol (L. 1, c. 5-3)
- Habilitación del censo de capital de dos libras que respondía a la Escuela el común de vecinos del lugar de Monserrat (L. 1, c. 5-4)
- Expediente de ejecución contra Luí Albiol, arrendador del Puig, sobre pago de cantidad (L. 1, c. 5-1)
- 1834, abril. Bienes de la escuela de Cristo de Valencia. Una casa en la calle Linterna XIV (Caja 23/01)
- Escrituras antiguas de arriendos, ventas y retroventa en tierras en Játiva y Genóvès (L. 1, c. 5-1)⁴⁴
- Renuncia de la Escuela de Cristo de un legado de 27 libras que hizo el difunto hermano Asencio Duart para que ésta se encargase de suministrar cuatro ollas anuales a las pobres presas de Serranos y San Narciso (1747, julio 10) (L.1, c. 6)

2.3. INVENTARIOS

- Relación circunstanciada de los actuales bienes de la Escuela (L. 1, c. 1-2)
- Inventario de papeles y libros de la venerable Escuela de Cristo de Valencia (1851).
- Inventario de los ornamentos, vasos sagrados, reliquias, ropas, utensilios y demás que posee esta venerable Escuela (L. 2, c. 3)⁴⁵/
- 1859, diciembre 15. Inventario de imágenes, vasos sagrados....: Cristo crucificado de tamaño natural; Nacimiento del Señor o sea el Belén: san José, La

⁴⁴ Aunque el archivo no existen las escrituras de quitamiento de los censos expresados, constan sin embargo sus fechas en los antecedentes de la carpeta nº 3 del mismo lio, donde está esta carpeta.

⁴⁵ A continuación tachado: Carpeta nº 4º: Sufragios leídos en la Escuela en fin de cada cuatrimestre; carpeta nº 5º: relación de los hermanos que componen esta santa Escuela; carpeta nº 6º: Relación de oficios que se forman en cada cuatrimestre; carpeta nº 7: papeles inútiles.

Virgen y el niño que se conserva durante el año en la capilla de San Mauro y pasa a la Escuela desde miércoles de navidad hasta la Epifanía, el cual donó a la Escuela el hermano Leonardo Julio Capuz en la Junta de ancianos de 3 diciembre 1716; imagen de la Resurrección del Señor, una cruz de tres palmos con crucifijo y Dolorosa regalada por el hermano Francisco Tárrega, otra de palmo y medio con crucifijo de bronce, cruz plana de dos palmos con la imagen del crucificado que sirve para la toma de posesión del padre obediencia en cada cuatrimestre, otra cruz pintada de negro para la mesa del padre obediencia, dos cuadros al óleo de san Felipe Neri sobre lienzo, uno se coloca sobre el asiento del padre obediencia y el otro en la sacristía..... un relicario de san Felipe Neri, y por el reverso su busto, de plata;...mesa de la obediencia... un viril (custodia) hecha en Barcelona en 1857, un misal romano, un armario grande que sirve de archivo, cincuenta y dos disciplinas, doce sin usar y las restantes compuestas, tres tomos en 8 de pláticas cuyo título es Escuela de Cristo, que regaló el hermano D. Francisco Rovira, teniente general de la Real Armada, dos ejemplares de las meditaciones de padre La Puente.

- Otro inventario de 1833, diciembre 11.

2.4. ARRENDAMIENTOS

- Contrato de inquilinato de una casa en la calle de Caballeros, n. 27 a 16 de mayo de 1941 a favor de Juan Aguilar. Se extingue en 1955. (XIV. Caja 23/01)

2.5. OTROS

- Certificación de finiquito de cuentas al hermano receptor Juan Mustieles (L. 2, c. 1-2)
- Oficio del administrador de Bienes nacionales y su contestación (L. 2, c. 1-3)
- Diario de Valencia del año (18)36, en el cual hay un aviso para que el Depositario de la Escuela recoja o se entere sobre ciertos vales que presentó la misma a liquidación (L. 2, c. 1-4)

3. EJERCICIOS PIADOSOS

3.1. CÁRCELES

3.1.1. CUADERNOS DE CÁRCELES (2)

3.2. LECTURAS

- Obra impresa de tres tomos en 8º, titulada: *Escuela de Cristo*.
- Un librito en 16º, encuadernado en pasta, edición moderna, de las *Meditaciones* del Padre Luis de la Puente.

3.3. VIDAS EJEMPLARES

- Ejemplares de la santa y venerable Escuela de Cristo (1). Libro.
- Copia de la carta que remite la Escuela de Christo de València a les escuelas en que estaba agermanada, que eran 21, haciendo saber la «vida y mort que tingue el molt venerable doctor Domingo Sarrio (+25-II-1677), primer fundador de esta escola de Valencia». Sigue en castellano. 3 h. in fol. Manuscritas. Escrita por D. Francisco Roig, secretario el 2 de marzo de 1677 (XIV/ caja 3(30))

4. VARIOS

- Papeles que considero inútiles, pero los incluyo en esta carpeta por si en ellos se encuentra alguna noticia que algún día sea necesaria (L. 1, C. 7)
- Dos minutas de oficios dirigidos por la Escuela a los señores perpetuos del Colegio de *Corpus Christi* sobre/ renovación de la Purísima y contestación del señor rector (L. 2, c. 1-6)
- Un ejemplar del cartelón que se imprimió anunciando la misión apostólica dispuesta por la Santa Escuela (L. 2, c. 1-7)
- Oficio del Hospital General de esta ciudad oponiéndose a la asistencia de los hermanos de la Escuela a los fines que ordenan nuestras constituciones (L. 2, c. 1-8)
- Copia del informe dado por la Escuela al ilustrísimo señor arzobispo D. Andrés Mayoral sobre su fundación (L. 2, c. 1-9)
- Copia del escrito que en 1778 elevó la Escuela al arzobispo para lograr la asistencia a la misma de algunos dignos eclesiásticos de esta ciudad (L. 2, c. 1-10)

- Oficio del ayuntamiento de 11 septiembre (18)54 preguntando los socorros que se dan a los hermanos pobres y existencia de caudales. Unida la respuesta (L. 2, c. 1-13)/
- Misión apostólica que dispone la Santa Escuela de Cristo de la ciudad de Valencia en la parroquial de san Juan del Mercado. Incluye gastos. Impresor molino de la Rovella 100 papeles de la publicación.... 1 l. 8 s. Impreso: (XIV. Caja 23/01)

Vamos a dejar a parte la documentación hallada en el archivo del Oratorio Parvo, por quedar fuera de la cronología en la que circunscribimos nuestro trabajo. Así como la documentación añadida con posterioridad al inventario de 1851, por quedar también fuera de nuestro marco cronológico.⁴⁶

⁴⁶ Insertamos relación de documentos que aparecen en el inventario. *Vid.* Anexo 1.

4 HISTORIA DE LA ESCUELA DE CRISTO DE VALENCIA

Ante la tesitura de hacer un estudio histórico de la Escuela de Cristo se nos plantean varios problemas a los que debemos dar respuesta. Por un lado, nos interesa estudiar la especificidad de la Escuela de Valencia respecto al resto de Escuelas de España y el mundo. Por otro, la historia de la institución en tanto en cuanto aporta luz a la cuestión de la importancia o influencia que tuvo en la sociedad valentina.

Esta aproximación nos exige, en primer lugar acotar cronológicamente el estudio. Tal como hemos establecido como línea general de nuestro trabajo, nos vamos a centrar en el periodo comprendido fundamentalmente entre su nacimiento en 1662 y la Guerra del Francés. Es decir, prácticamente los siglos XVII y XVIII, que es a nuestro juicio la etapa en la que la Escuela de Cristo tuvo una cierta importancia social, y en la que el estudio de su espiritualidad y *praxis* litúrgica pueden arrojar más luz para comprender la vida espiritual y las relaciones sociales de su época. Desde el siglo XIX y hasta su desaparición a finales del siglo XX, perdió progresivamente vigor y se fue manifestando un mayor anacronismo entre los usos y costumbres de la Escuela y los de la sociedad que la envolvía, a pesar del loable intento de restauración de mediados de la pasada centuria de manos de personajes tales como José María García Lahiguera o Francisco Sánchez-Castañer. En este sentido el trazado histórico que hiciera Labarga en su magnífica obra sobre esta Institución a nivel de toda España y Latinoamérica, no difiere en gran cosa de lo que podríamos decir de la historia de la Congregación en Valencia.⁴⁷ Por otro lado, la documentación propia de la Escuela apenas contiene «noticias históricas», quitadas unas breves reseñas sobre su fundación, la Guerra de la Independencia y la restauración de 1845.

Podemos hablar, por tanto de una fase inicial, en la que tiene sus orígenes y consolidación que abarcaría desde su fundación hasta la Guerra de Sucesión, y quizá los años posteriores a la misma, y una fase de esplendor y consolidación a lo largo del siglo XVIII. Aunque a nivel metodológico hemos preferido introducir en este capítulo el estudio histórico de tan solo dos momentos puntuales de su historia. La evolución de la Institución se puede observar mejor en el detallado análisis que hacemos sobre la organización de la Escuela, el desarrollo de sus ejercicios y el estudio prosopográfico, en

⁴⁷ Labarga, F. *La Santa Escuela de Cristo*. Madrid, 2013. Para la evolución histórica, *vid.* Especialmente los cap. I, II, V, VI, XIII y XIV.

el que se ve la gradual evolución social de la Escuela, en un proceso de «proletarización» de la misma.

El poner el foco de atención en dos momentos puntuales obedece a una doble intencionalidad. En primer lugar, dar respuesta a cuál sea la esencia de la Escuela de Cristo, cuáles son sus centros de influencia y que la configuraron tal cual ella era, y cuál fue la especificidad de la Escuela de Valencia. Para ello el estudio de sus orígenes será un asunto capital. Tendremos que analizar los distintos focos de influencia ideológica y social. El contexto histórico en el que nació y su composición inicial, de carácter más selecto. En segundo, analizar la influencia real que podía tener en la vida política y social a través de la actuación de los hermanos. La característica fundamental de la Escuela es ser una institución interior. Esto supone que reconstruir su influencia social sea extremadamente difícil. No existe externamente como tal, no se relaciona con otros grupos de poder, no se visibiliza ni se autorrepresenta en una sociedad, la del Barroco, en la que las manifestaciones externas de pertenencia son absolutamente performativas. Hemos intentado por tanto hacer una primera aproximación tomando un momento histórico limitado en el tiempo pero bastante significativo, como es la Guerra de Sucesión, a través de los diarios que conservamos, uno de ellos de un miembro de la Escuela, para analizar la actuación de los distintos hermanos de la misma, y cómo su pertenencia a la institución pudo influir en su modo de obrar. Para ello nos hemos servido de la base de datos elaborada a partir de la documentación de la Escuela en la realización del presente trabajo. Esta aproximación es tan solo un punto de partida. La sistematización de información prosopográfica en bases de datos documentales, como ya hemos señalado, puede ser una potente herramienta de trabajo para comprender mejor la influencia de relaciones interpersonales que no son *a priori* obvias. Y que creemos que hasta ahora no han sido tomadas en suficiente consideración.⁴⁸ El presente trabajo como se ha expresado ya, quiere contribuir a poner en valor esta aportación metodológica, así como ofrecer una fuente de consulta que facilite posteriores investigaciones históricas.

⁴⁸ Queremos volver a destacar un trabajo pionero en este sentido, que supuso la sistematización y estudio de todo el epistolario de San José de Calasanz del que se conservan más de 5.000 cartas de entre las 10.000 y 12.000 que escribió. Se trata de la tesis doctoral de Ricardo Cerverón (*vid.* Bibliografía).

4.1 LA CUESTIÓN DE LOS ORÍGENES DE LA INSTITUCIÓN: FOCOS DE IRRADIACIÓN

En el año 1662 cristalizaron a partir de la propuesta del Padre Muniesa y el Marqués de Aitona, en una institución concreta, todas las influencias que irradiaban de distintos focos relacionados entre sí y en pugna con otros centros de influencia social y religiosa. El estudio de cada uno de ellos sería suficiente para realizar un trabajo *per se*. Nos limitamos en este capítulo a esbozar a grandes rasgos estas influencias. Fueron, a la postre, un cúmulo de relaciones interpersonales que fueron configurando el devenir de cada una de las instituciones por separado, y que desarrollarían una espiritualidad con nexos comunes que marcó el mundo religioso y social de la Valencia de finales del Seiscientos.

Los inicios de la Escuela de Cristo a nivel general parecen hundir sus raíces en Valencia, y en concreto en el entorno de los franciscanos descalzos. Según cuenta Panes,

«Otro efecto, y resulta grande de los ejercicios que el siervo de Dios Fray Iuan Ximénez, dio a aquellos illustres varones, promotores desta Congregación, fue el establecimiento de la Escuela de Christo. Disponiendo el Señor desta forma: vino a Valencia un padre de la Congregación de san Felipe Neri, de Italia, llamado N. Ferruchi. Combidáronle los padres de la Congregación de Valencia a comer. Y por la tarde, entrando al lugar donde se exercitavan, conforme el varón venerable Fray Iuan Ximénez, avía dádoles la instrucción a los primitivos Padres que ya diximos. Quedó tan pagado de la disposición y modo de tal ejercicio, que yendo a Madrid, compuso otro semejante a él, en lo sustancial, intitulándole Escuela de Christo, estendiéndose después a otras partes, con grandíssimo aprovechamiento y edificación de las ciudades donde se ha fundado, por constar cada una destas escuelas de 72 sujetos, assí eclesiásticos como seculares, los más calificados de la Religión y República.»⁴⁹

Por tanto, el fundador de la Escuela Madre se inspiró en cómo hacían los ejercicios en Valencia, siguiendo las directrices del franciscano, que tanta influencia tendrá en el nacimiento del Oratorio. Transplantó en lo sustancial este *modus operandi* a Madrid, y así nació la Escuela de Cristo, que acabó de configurarse con la intervención de Palafox. Sin embargo, aún hubo de pasar nueve años para que esta se implantara en Valencia de

⁴⁹ Panes, A. *Crónica de la Provincia de San Iuan Bautista de religiosos menores descalzos de la regular observancia de nuestro Seráfico Padre San Francisco*. Tomo II. Valencia, Gerónimo Villagrasa, 1666. P. 39.

manos de otro descalzo. Este hecho no deja de resultar un tanto extraño, pues ya había unos ejercicios similares en Valencia que podemos considerar como la «protoEscuela de Cristo». Se abre una serie de interrogantes que por el momento no hemos podido despejar: ¿Cuál fue el verdadero origen de estos ejercicios que inspiró el padre Ximénez? ¿Desde cuándo, cómo, dónde y con quién se practicaban? ¿Qué relación tenían con el Oratorio Parvo? ¿Cómo es posible que naciendo en este contexto tan determinado no haya apenas oratorianos en las filas de la Escuela?⁵⁰ Etc.

No podemos abordar ahora estas cuestiones, aunque sí al menos dejarlas apuntadas para futuras investigaciones. Con todo, ya vemos que el origen de la Escuela de Cristo de Valencia hunde sus raíces en todo un ambiente previo a su implantación por vía exógena en 1662. No podemos entender, pues, estos orígenes por separado en dos contextos: uno sería el nacimiento de la Escuela Madre, por lo que habría que estudiar el caso dentro del ambiente madrileño de la década de los 50; y luego, por otro lado, el contexto valenciano en el que se implanta una «semilla exótica» de una «planta foránea».

Para entender los orígenes de la Escuela de Cristo de Valencia hay que comprender el humus donde hunde sus raíces. Y este punto de partida no es otro que la religiosidad que nació a partir de la figura central del Patriarca Ribera, y su posterior evolución. Un mundo de místicos, beatas y alumbrados, en feliz expresión de Pons Fuster.⁵¹ El pontificado de San Juan de Ribera, más allá de los claroscuros que presenta el personaje, supuso una renovación de la vida de la Iglesia de Valencia. Supuso, también el desarrollo de una espiritualidad de frontera, respecto a otros modos de vivir la religiosidad ya

⁵⁰ La Escuela de Cristo se reconoce sin ambages hija espiritual de San Felipe Neri y la Congregación del Oratorio, sin embargo tan solo cinco hermanos eran oratorianos: Domingo Sarrió, Josep Bas, Teodoro Aviñó, Pedro Pavía y Pascual Ortí Armengol. De los cuales solo Sarrió era hermano de tiempo fundacional. Bas, ingresa en 1680, una vez muerto Sarrió. Aviñó y Pavía ingresaron a la vez, después de la Guerra de Sucesión, en 1718, por lo que no se pueden considerar hermanos de la primera hora, y del contexto fundacional que ahora nos ocupa. Por su parte, Ortí es muy posterior, pues hizo su ingreso en 1831, en el límite cronológico de nuestro trabajo. Pons Fuster incluye sin ningún género de duda a Juan Bautista Ballester y a Jacinto Amaya en la nómina de los oratorianos (Pons Fuster, F., “San Felipe Neri y la Congregación del oratorio de Valencia”, p. 266). Sin embargo, no nos consta que lo fueran, aunque sí muy vinculados. Es más, Josef Rodríguez apunta de Ballester que «eligió por patrón al gran patriarca San Felipe Neri, y fundándose su santa Congregación en Valencia, que es la primera de España, y lo diremos en don Luis Crespi; erigida la iglesia, en la primera misa, día diez y ocho de diciembre 1648, cantó el Evangelio. Y sin domiciliar en la casa, acudía a servir los oficios inferiores de iglesia, sacristía y altar, y a los ejercicios de pláticas y actos de contrición, de noche, misiones y doctrina (que son los institutos de aquella santa Congregación) en que dio a su predicación principio...» (p. 230) y más adelante dice que a su muerte «hízole honras la Congregación del Oratorio, que aunque no de su colonia fue, y se ha notado ya, de su municipio» (p. 231). (Rodríguez, J., *Biblioteca valentina compuesta...* Valencia, 1747)

⁵¹ Para comprender mejor el periodo destacaremos, entre otros, los trabajos de Francisco Pons Fuster y Emilio Callado que recogemos en la bibliografía.

firmemente asentados. Una religiosidad no exenta de «peligros» y en ocasiones rayana en la heterodoxia, cuando no abiertamente iluminista. Fue un periodo, con todo, de tolerancia que supuso el caldo de cultivo en el que más tarde, en tiempos de no tanta apertura se fraguara el nacimiento de la Escuela de Cristo, cuyos miembros fundadores están estrechamente vinculados con los retazos de aquella espiritualidad de tiempos del Patriarca. Las conexiones con Antonio Sobrino o la beata Francisca Llopis son más que evidentes. La beata, en un primer momento, estuvo cerca de los círculos jesuíticos, más tarde, con posterioridad al fracaso de la causa de Simó y la campaña de desprestigio que sufrió, se desvincula de ellos y entra en la órbita de los franciscanos descalzos, especialmente de Antonio Sobrino.

«Sin duda el episodio de la frustrada beatificación del clérigo Simón coadyuvó a que la beata fuera conocida en Valencia. También ayudó a ello el que la fama espiritual de Francisca fuera conocida y aceptada por determinados clérigos y religiosos que ejercían notable influjo en Valencia. Aquí habría que hacer referencia, además de a los franciscanos descalzos y de alguno cartujos de Porta Coeli, a destacados miembros que posteriormente integrarían el Oratorio de San Felipe Neri y la Congregación de la Escuela de Cristo de Valencia.»⁵²

Efectivamente, además del heresiarca Molinos, que la cita de ejemplo en su *Guía espiritual*, otros miembros de la Escuela la reconocen como maestra espiritual y se mueven en su círculo más cercano, como por ejemplo el Doctor José Barberá, el Arcediano Jacinto Amaya, Juan García o Juan Nolasco Risón.⁵³ Otros miembros reconocen, aunque sea tácitamente, su autoridad espiritual, puesto que en la censura que hizo fray Raymundo Lumbier de la vida de Juan Bautista Bertrán, escrita por Juan Bautista Sorribas, entre otras la pone «como espejo de beatas y señoras recogidas».⁵⁴ Estos varones de probada virtud se rinden a la beata.

«Ahora es cuando surgen “varones de gran Religión” rindiéndosele como niños, rogándole les diga algo para el consuelo de sus almas y animándolas a que no tema por la

⁵² Francisco Pons Fuster. *Francisca López: «Una beata valenciana en la «Guía espiritual» de Miguel Molinos»*. *Estudis: Revista de historia moderna*, N° 18, 1992, pp. 77-96, p. 90-91. Sánchez Castañer, F. *Miguel de Molinos en Valencia y Roma, nuevos datos biográficos*, Valencia, 1965

⁵³ Francisco Pons Fuster. *«Mujeres y espiritualidad: las Beatas Valencianas del Siglo XVII»*. *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, N° 10, 1991 (Ejemplar dedicado a: Aspectos de la vida cotidiana en la España Moderna (I)), pp. 71-96, p. 92.

⁵⁴ Francisco Pons Fuster. *Francisca López: «Una beata valenciana en la «Guía espiritual» de Miguel Molinos»*. *Estudis: Revista de historia moderna*, N° 18, 1992, pp. 77-96, p. 91.

seguridad de su camino espiritual. Catedráticos y personas muy doctas que se sienten dichosos en “comunicarla, y tomar su parecer en cosas de espíritu” y dispuestas a dar su vida para defenderla. En suma, personajes como el arcediano Jacinto Amaya que con el trato con su madre Francisca espera salvarse, y le hace sentir unos efectos como si no pudiera pecar, “no porque no tenga libre voluntad, sino que el Señor ha puesto una fortaleza, que es como imposible dexar de aborrecer el pecado; y es esto tanta verdad, que con ello moriré; y no puedo pensar sino en cómo más y más me llegaré al Señor, y esto conozco que me viene por mi Madre”.»⁵⁵

También el resurgir, aunque efímero, de la controvertida figura de Francisco Jerónimo Simó, una vez pasado el tiempo preceptivo establecido por Urbano VIII para incoar la causa de beatificación. Aunque la Escuela no se manifiesta simonista como tal, no podemos olvidar que uno de sus miembros, aunque luego cayera en desgracia, Miguel de Molinos, fue el comisionado para reactivar la causa del padre Simó en Roma. Si bien es cierto que el fervor había decaído y la misión se antojaba casi imposible, puesto que

«la causa del estancamiento del proceso en la Sacra Congregación de la Inquisición estribaba, según el propio Miguel de Molinos, en el hecho de que los cardenales Brancacho, Albrizzi y monseñor Roses, favorecedores de la causa, habían fallecido, mientras el cardenal Altieri, Casanate y monseñor Botini, quienes más se habían opuesto a ella, todavía vivían. La causa estaba sola y desamparada. En Roma no había ya embajador ni cardenal ni persona del Santo Oficio que pudiera o quisiera defenderla. Sin embargo detractores y contradictores sí los había... muchos y poderosos.»⁵⁶

Hemos de tener en cuenta que entre algunos hermanos la causa debía despertar no pocas simpatías, ya que quien fue simonista acérrimo y quien le consiguió el beneficio de San Andrés fue el señor de Samper, Jerónimo Núñez.⁵⁷ Lo que para su hijo, Don Pedro Núñez, hermano de la Escuela, no debió resultar indiferente.

En ese contexto surgen como focos de influencia en la naciente Escuela de Cristo, los franciscanos descalzos, el Colegio de *Corpus Christi*, tan íntimamente ligados a la

⁵⁵ *Ibidem*. P. 94. La cita es de Panes, *Crónica...* II, fols. 688-689.

⁵⁶ Emilio Callado. «Devoción popular y convulsión social en la Valencia del seiscientos: el intento de beatificación de Francisco Jerónimo Simó». *Estudis: Revista de historia moderna*, N° 25, 1999, pp. 293-303, p. 302.

⁵⁷ Emilio Callado. «Aproximación a los simonistas. Una contribución al estudio de los defensores de la beatificación de Francisco Jerónimo Simón» *Estudis: Revista de historia moderna*, N° 23, 1997 (Ejemplar dedicado a: Iglesia y sociedad en la Valencia moderna (siglos XVI-XVIII)), pp. 185-210, p. 193-194.

figura de Ribera, la naciente congregación del Oratorio de San Felipe Neri, y en menor medida los Cartujos de *Porta Coeli*, tan ligados al núcleo de los primeros oratorianos, entre los que destaca Domingo Sarrió; y otras instituciones en las que se encontraban unos y otros, como por ejemplo la Universidad, que era nexo de unión de muchos personajes, órdenes militares, clero secular, otras órdenes como los mercedarios, trinitarios, carmelitas... Solo una ausencia reseñable y significativa: la Compañía de Jesús. Frente a estos núcleos, los dominicos, que representaban otro modelo de espiritualidad y que les puso en oposición especialmente con los oratorianos. Por último analizaremos el que, a nuestro juicio, supuso el detonante de que se fundara la Escuela de Cristo en Valencia, el catalizador de todas estas sinergias: la celebración de las fiestas de la Inmaculada Concepción de 1662, y que tuvo sus réplicas en años sucesivos. Aunque los dominicos participaron en las mismas, obviamente, quedaban al margen del alborozo general. La Escuela era abiertamente immaculista, y todos los hermanos prestaban el correspondiente juramento. No es de extrañar que de los más de 900 registros que hemos procesado, no solo del periodo que estudiamos, sino hasta mediados del siglo XIX, no encontremos más que un solo dominico, y este de fecha muy tardía.

4.1.1 Los franciscanos descalzos de San Juan de la Ribera

Uno de los núcleos espirituales clave para entender la espiritualidad de la Valencia del Seiscientos y de la propia Escuela de Cristo es el convento de los franciscanos descalzos de San Juan de la Ribera, que fueron introducidos en la ciudad del Turia por el Patriarca Ribera. No pretendemos abordar la historia de dicha congregación que ha sido estudiada por Francisco Pons Fuster. Más bien queremos destacar solo los aspectos que conciernen de modo particular a la Escuela de Cristo. La particular relación que hubo entre ambas instituciones.

La Escuela de Cristo fue fundada por el franciscano descalzo fray Juan Muniesa, miembro de la Escuela de Cristo de Madrid y fundador así mismo de la de Zaragoza. Obviamente, los primeros hermanos se congregaron a través del entramado de afinidades y relaciones personales que los unían. El padre Muniesa animó a participar en la nueva experiencia a sus correligionarios de la Orden Seráfica. Había sido Definidor General de la Orden, y por ello, tenía ascendiente sobre todas las ramas de los hijos de San Francisco, y especialmente sobre los descalzos de San Juan de la Ribera. Entre los miembros fundadores hay nada menos que nueve franciscanos: Bartolomé Blasco, Francisco López y Gabriel Alcalá, observantes del convento de San Francisco; Luis Fitor Puigmoltó,

Vicente Orient, Vicente Sabater y José Pérez, de la Corona; y finalmente, Ambrosio Espinosa⁵⁸ y Francisco Manzanera, de San Juan. La estimación que tenían los franciscanos por la Escuela era más que evidente, puesto que Panes cuando hace la semblanza en su crónica de Gabriel del Santísimo Sacramento dice:

«Personas vergonçantes honradas, se quitavan sin empacho el rebozo de la confusión, y como a hermano, o amigo familiar, descubrían sus necesidades, no quedando defraudada su confiança, los súbditos, seguramente recurrían a él, como al corazón los miembros del cuerpo, a tomar calor, y vitalidad, por lo superior del oficio, antes usava de la mayoría, como se acostumbra en la Escuela de Christo, reputándose ministro, y siervo e los demás.»⁵⁹

Con todo, la relación con el Convento de los descalzos fue a todas luces especial, por acuerdo entre el Superior de los franciscanos y la Escuela de Valencia, formalizado en 1664, dos años después de la fundación. Los términos firmados entre los representantes de ambas congregaciones se suscriben en los siguientes términos:

«Por quanto en el tiempo de la fundación de la Escuela concurrieron en ella los hermanos fray Francisco Mançanera, y fray Ambrosio Espinosa, religiosos descalços del Convento de San Juan de la Ribera. Y por el instituto de su religión aquellos, y ningunos otros, pueden tener existencia fuera de dicho convento. Y menos por sí pueden pretender, ni obtar el ingreso en aquella, y para evadir y obviar dichos inconvenientes, y que la Escuela no careciesse del fruto, exemplo y doctrina, que los dichos y otros religiosos desta religión les subministrarían, precediendo varias conferencias y recados de los primeros hermanos fundadores con el Provincial de dicha religión, y acuerdo del Reverendísimo Comissario General de S. Francisco, superior de aquella. Se trató y resolvió que de dicho convento y por subrogación, havría agregados siempre a la Escuela dos religiosos, aquellos que por sus ocupaciones y empleos podrían tener más larga existencia y duración en dicho Convento, y que pudiessen exercitar en aquella (según que así se ha observado y hecho siempre pues por ausencia de los dichos primeros han sucedido, entrado y venido a la Escuela los hermanos letores fray Pedro Vicente y fray Joseph Loris). Y por evitar algunas dudas y equivocaciones, que podía haver en la tradición desta observada resolución, acordaron de reducirlo a escritos. Y que se continúe, en la misma conformidad que hasta agora, y que siempre que suceda el caso, de novedad de sugetos, los que

⁵⁸ Este religioso aparece nombrado según fuentes, tanto como Espinola como Espinosa.

⁵⁹ Panes, A. *Crónica de la Provincia de San Juan Bautista de religiosos menores descalzos de la regular observancia de nuestro Seráfico Padre San Francisco*. Tomo II. Valencia, Gerónimo Villagrasa, 1666. P. 67.

nuevamente sucederán y entrarán, hayan y devan ser admitidos en la Escuela. Haziendo en el acto del ingreso tan solamente las ceremonias que ordenan las constituciones, sin que antes preceda requisito alguno, de votarse en Junta de Ancianos y Escuela, Y sin que de esta determinación, se pueda sacar consecuencia, exemplo, ni paridad alguna.»⁶⁰

Quedan claros tanto los motivos como la forma de hacerlo. Queda también claro que esta relación de privilegio es exclusiva de San Juan de la Ribera, y que no puede bajo ningún concepto hacerse extensiva a ninguna otra institución. Ni siquiera a los franciscanos de otras denominaciones. En 1704 se recuerda cómo estaba acordado que en cuanto reciban el lectorado, son enviados a los ejercicios de la Escuela.⁶¹ Por tanto, los padres de la Ribera eran miembros natos sin necesidad de hacer el respectivo ingreso ni los meses de probación. En contrapartida, debido a que los hermanos podían ser enviados por santa obediencia a otros conventos, se seguía la dificultad de que no se podían beneficiar de los bienes espirituales de la Escuela, especialmente de los sufragios de la muerte, tanto de los hermanos de la Escuela de Valencia como de las Escuelas hermanadas. Por eso en 1721, por cuanto dichos hermanos no hacen el ingreso «por particular privilegio, en atención a lo que ayudaron a la fundación de esta Escuela y lo que han procurado su manutención, con el exemplo y continua asistencia a los ejercicios»; se acordó que cualquiera de ellos que hubiera acudido a la Escuela, y hubiera sido Obediencia o Diputado, o hubiera ejercitado a los hermanos, goce a su muerte de los acostumbrados sufragios que se hacen cuando muere un hermano. Aunque muriera en cualquier otro convento de fuera de Valencia, con la única condición de dar aviso en el momento se ausentare de Valencia y entregara las cédulas de sufragios por la muerte de cualquier hermano de la Escuela.⁶²

Esta circunstancia no tenía parangón en otras Escuelas, y de hecho contravenía las Constituciones, por lo que la Escuela de Madrid pide explicaciones sobre esta excepcionalidad. Desde Valencia contestan apelando a la tradición y a la ejemplaridad de los franciscanos descalzos:

«Se resolvió que el Secretario respondiese en nombre de la junta de Ancianos, expressando no sólo la puntualidad de estos hermanos a los ejercicios y más tareas de la Escuela, pues siempre tiene esta casa del señor San Juan de la Ribera dos religiosos

⁶⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 172r. (14/9/1664)

⁶¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 277v. (10/8/1704)

⁶² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 95. (7/12/1721)

destinados para ayudar a todos los ejercicios que se observan según Constitución en nuestro oratorio. Y también por ser de los que en qualquiera parte que su obediencia los mantenga asisten a las Escuelas, y quando llegan al descanso de su casa, ya han observado y hecho las ceremonias que previene la Constitución, lo que obligó a los Fundadores de esta Escuela hiziessen acuerdo a dos años después de fundada, el qual seguimos con toda veneración.»⁶³

Hacia final del siglo XVIII esta natural relación de armonía pasaba momentos difíciles. El problema lo analizaremos cuando hablemos de los hermanos eclesiásticos, pero la cuestión a grandes rasgos es que desde hacía tiempo los religiosos de San Juan de la Ribera habían dejado de acudir a la Escuela. Los hermanos intentan atraerlos por todos los medios, enviando una comisión a hablar con el Guardián y ofreciéndoles una limosna si se comprometían a acudir a los ejercicios y sobre todo a atenderles en las comuniones generales. Estas dificultades no pueden empañar, no obstante, la importancia que tuvo para la Escuela la participación de los hijos de la orden Seráfica, puesto que a lo largo de los dos primeros siglos de existencia, aproximadamente, de la institución pertenecieron a la misma 85 hermanos.⁶⁴

El vigor espiritual que habían experimentado los franciscanos descalzos durante el siglo XVII, desde la eclosión del misticismo de Antonio Sobrino, pasando por el círculo de beatas relacionadas con ellos como Francisca Simón e Isabel Paz, o su papel en la propia génesis de la Escuela de Cristo, se quebró hacia el final de la centuria. La crisis finisecular de dicho cenobio ha sido estudiada por Emilio Callado.⁶⁵ Las disputas de poder en la Provincia franciscana de Valencia resultaron un escándalo público de enorme magnitud. Efectivamente, cuando en 1694 fray José Feliu se retiró de su cargo de Provincial, fray Jaime Victoria logró los apoyos necesarios para acceder a él. Este nuevo vicario provincial, a pesar de lo que decían las crónicas oficiales, llevaba un comportamiento poco digno del hábito que vestía, frecuentando tugurios de baja estofa y manteniendo relaciones deshonestas con mujeres casadas. Siendo su compañero de correrías su propio hermano Vicente, canónigo de la colegiata de Xàtiva. Este comportamiento que tampoco se esforzaba demasiado en ocultar concitó la oposición de

⁶³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 231. (20/1/1730)

⁶⁴ Se incluyen aquí a todos los franciscanos de todas las ramas, no solo los descalzos.

⁶⁵ Callado, Emilio. *Desórdenes en la Provincia franciscana de Valencia anales del siglo XVII*. Cuadernos de Historia Moderna 2014, 39, 165-187. Somos deudores en este punto del trabajo de Callado.

un nutrido grupo de hermanos de religión que lo denunciaron antes las autoridades de la Orden. Fray Antonio Folch de Cardona, como comisario general de la familia ultramontana, se hizo cargo del asunto. Al decir de Callado, «la gestión de este episodio, sin duda, marcaría el mandato del religioso de principio a fin, arruinando con toda probabilidad su promoción a más altos destinos en el organigrama del gobierno seráfico.»⁶⁶ El enfrentamiento estaba servido, y hasta prácticamente el fin de siglo la Orden quedó fracturada. El comportamiento de Jaime Victoria había supuesto un escándalo público en la ciudad de Valencia, la investigación supuso el apartamiento de su cargo de vicario general. Se formaron dos facciones enfrentadas que fueron elevando el tono de la disputa hasta límites insospechados. Para el nuevo cargo se enfrentaron dos religiosos: fray Vicente Pérez, de la línea oficialista; y Juan Bautista Todo, de la facción del provincial depuesto, que a la postre se hizo con el cargo. En el interín, se incoó el juicio contra Victoria. Se le confinó en el convento de Alicante a la espera de ser juzgado, pero se escapó y huyó a Valencia siendo por ello declarado apóstata y excomulgado. Con la connivencia de algunas personas influyentes logró presentar ante el nuncio una solicitud para marchar a Roma y defender allí su causa contra Antonio Folch. La negativa del nuncio tensó más la cuestión e hizo que se pidiera la mediación de dos personas de prestigio: el carmelita Andrés Caperó y el mercedario Juan Nolasco Risón, que era hermano de la Escuela. Gracias a los oficios de estos dos religiosos fray Jaime se avino a reconocer su desacato y a transferirse al convento de la Corona, donde le absolvieron de las censuras eclesiásticas en que había incurrido por prófugo y desobediente. La cuestión no acabó aquí, porque para escapar del juicio se refugió en casa del cónsul de Inglaterra. De allí en cuanto pudo se trasladó a Denia, su ciudad natal, para poder embarcarse rumbo a Italia. Fue a Nápoles donde consiguió un salvoconducto del virrey para llegar a Roma, donde acusó ante la Sagrada Congregación a Folch de Cardona de abuso de autoridad, sin que este pudiera hacer nada por evitarlo. El 14 de enero de 1697, fray Antonio le declara «por apóstata, descomulgado, fugitivo e inobediente».⁶⁷ Los contrarios a fray Jaime Victoria intentaron el asalto al vicariato que ostentaba fray Juan Bautista Todo. Inopinadamente, el propio fray Jaime considerando que se trataba de una conjura ilícita contra su persona, apeló a la Cámara Apostólica que falló en su favor. La situación devino esperpéntica e insostenible: Victoria restituido en el vicariato provincial y fray Antonio

⁶⁶ *Ibidem*, p. 170.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 172.

Folch de Cardona como comisario general. El comisario suspendió el definitivo provincial previsto para primeros de año y apeló al nuncio para que dejara sin efecto la resolución de la Cámara Apostólica. El nuncio apoya a Folch, mientras que más tarde el ministro general fray Matteo de Sancto Stefano da la razón a Victoria. Finalmente, entre unos y otros bloquearon cualquier salida razonable. El descrédito de los franciscanos era público y notorio, y se agravó en, lo que Callado ha venido en llamar, la guerra de los libelos. El problema traspasó las fronteras de la Orden y posicionó a las sociedad valenciana entera, incluidos religiosos de otras órdenes y seculares, en una u otra posición. Unos fijaban pasquines en las puertas de las iglesias en favor de fray Jaime Victoria, otros los arrancaban. El asunto se desbordó e incluso en varias ocasiones estuvo a pique de hacer correr la sangre. El problema se les había escapado de las manos y llegó hasta la Corona. Carlos II escribió a Sancto Stefano, porque el asunto podía «prorrumpir en perturbación de la quietud pública».⁶⁸ Se hizo una investigación y se localizó la imprenta desde donde habían salido los libelos, que estaba en el convento trinitario del Remedio. Franciscanos de todos los conventos participaron en el reparto de los pasquines. Finalmente la autoridad tuvo que intervenir para castigar a los culpables de la agitación. En todo el proceso participó el inquisidor general fray Juan Tomás de Rocabertí. Así, se dio el caso que los dos sucesivos arzobispos de Valencia se vieron involucrados en el conflicto de los franciscanos. Para acabar con el cúmulo de despropósitos suscitados en Valencia a cuenta de los franciscanos tuvo que intervenir el Consejo de Aragón, puesto que había desbordado el ámbito eclesiástico, para solucionar el problema. Se desterró a Vicente Victoria, el hermano de fray Jaime, se trasladó a un convento de fuera de la ciudad a Juan Bautista Aguilar, el trinitario responsable de la impresión de los libelos, se excluyó de la Provincia a Juan Bautista Todo, y se envió un visitador que redujera a la Observancia a la familia seráfica de Valencia. Se conmina a Alonso Pérez de Guzmán que proceda criminalmente y de modo ejemplarizante contra los seculares implicados en la guerra de los libelos. Los implicados no aceptaron de buen grado las penas y se sucedieron altercados que llegaron a oídos del rey. Carlos II, notablemente disgustado, vuelve a enviar una misiva conminando a obedecer las órdenes dictadas, como finalmente se hizo. Para poder lograr la paz, tan necesaria en Valencia, se decide que su santidad provea los nuevos cargos para la Provincia. De algún modo, Antonio Folch de Cardona quedaba desautorizado. Como muy bien indica Callado,

⁶⁸ *Ibidem*, p. 176.

«Los días de fray Antonio Folch de Cardona como comisario general de la familia ultramontana estaban contados. Muy posiblemente la necesidad de pasar página para consolidar la paz entre los franciscanos estuviera detrás de su promoción al episcopado. Con ello, la corona daría una salida airosa al religioso, protegido del Almirante de Castilla, don Juan Tomás Enríquez de Cabrera y Toledo, y de la propia reina doña Mariana de Neoburgo. Pero no como arzobispo de Caller, según había previsto en un principio, sino, paradójicamente, como titular de la mitra valentina, de la que tomó posesión casi al mismo tiempo que el padre Bernardo José Pellicer asía personalmente las riendas de la Provincia de Valencia. A ésta volverían también, pese a la opinión contraria del Consejo de Aragón, los principales protagonistas de las inquietudes que la habían tenido en vilo durante meses.»⁶⁹

De la documentación de la Escuela de Cristo, sin embargo, no se desprende que las tensiones de los franciscanos afectaran en absoluto a la vida de la congregación. Esta es la tónica habitual de la Escuela, como veremos más detalladamente en el estudio de la Guerra de Sucesión. En principio, como institución se mantienen siempre al margen de los conflictos que se fueron suscitando en el seno de la sociedad valenciana o de cualquier otra institución con la que los hermanos tuvieran relación, como es el caso de los padres franciscanos. Pero no podemos olvidar la gran cantidad de religiosos franciscos que pertenecían a la Escuela, aunque ninguno de los principales implicados en las agitaciones pasadas era miembro, y la particular relación que tenía con ella el convento de San Juan de la Ribera. Además, uno de los mediadores en el conflicto, el padre Nolasco Risón era miembro de la Institución. Parece difícil que el conflicto resultara indiferente a los hermanos. Sin embargo, su práctica de piedad y caridad no se vio aparentemente afectada por las convulsiones que sacudieron a toda Valencia. Con todo, esta crisis en el seno de los franciscanos se prolongaría con los problemas derivados de la Guerra de Sucesión, como en seguida analizaremos.

No obstante, otro foco de corrupción deterioró la vida evangélica de los hijos de San Francisco. El problema de los escándalos sexuales del padre Vitoria no fue un hecho aislado. A lo largo de la siguiente centuria los casos de sollicitación en estos religiosos fueron abundantes. Los diversos procesos inquisitoriales que hemos podido consultar así lo atestiguan. Tampoco este asunto debió dejar indiferente a los franciscanos miembros

⁶⁹ *Ibidem*, p. 186.

de la Escuela de Cristo, que convivían bajo el mismo techo con dichos solicitantes. Sin embargo, los documentos de la Congregación callan.

4.1.2 Los oratorianos

A falta de una obra que abarque en profundidad el nacimiento de la Congregación del Oratorio, y quitados los estudios de Callado, la fuente principal para acercarnos a la historia de los primeros filipenses valencianos es la magna obra de Giovanni Marziano.⁷⁰ En ella se narra la historia de la congregación, siguiendo el estudio de los distintos personajes que participaron en la génesis de la misma.

La devoción por san Felipe Neri empieza a propagarse en Valencia con motivo de la canonización. Esta canonización tuvo gran repercusión en la Monarquía Hispánica, porque junto al santo florentino elevaron a los altares a san Ignacio de Loyola, san Francisco Javier, santa Teresa de Jesús y san Isidro Labrador. Como las malas lenguas en Italia decían, canonizaron a un santo y cuatro españoles. En Valencia un noble toscano, un tal Giuliani, comenzó a propagar la devoción. Costeó un altar en su honor y una fiesta para celebrar. Pronto, cuatro clérigos que quieren vivir como San Felipe: Felipe Pesantes y Boil, Miguel Cervellón, Francisco Sorell y Juan García; empiezan a buscar el modo de realizar este proyecto. Al poco, se uniría otro personaje al grupo, y que resultó el aglutinador y dinamizador del mismo. Este no es otro que don Luis Crespí de Borja. Este fue en 1633 a Roma a solucionar el problema entre pavordes y canónigos, y vivió al lado de *Santa Maria in Valicella*. Durante el tiempo de su estancia en Roma vivió cercano a los padres del Oratorio, casi como uno de ellos. Una vez que regresa a Valencia, entra en contacto con sus futuros tres compañeros, pues Cervelló había muerto en el ínterin, y se ilusiona con el proyecto.⁷¹ Debe volver a Roma a rematar el asunto del pleito y sus nuevos amigos le encomiendan que vaya anotando cómo hacen todo los filipenses de la Ciudad Eterna. No hay duda que el nuevo proyecto tiene visos de ir adelante, y cuenta con la

⁷⁰ Marziano, G. *Memorie storiche della congregazione dell'Oratorio*, Tomo V, Libro II, Capítulo IV P. 189- 242.

⁷¹ Sobre Cervelló es interesante el trabajo de Amparo Felipo que aborda tanto la figura de Miguel Cervelló como la de su hijo, Gerardo, que fue miembro fundador de la Escuela de Cristo. En especial, subraya la conexión entre Pesantes y don Gerardo que refiere Marziano: por la cláusula testamentaria de don Miguel que hizo que la casa de Cervelló fuera el epicentro del desarrollo de la nueva espiritualidad filipense. Así, don Gerardo bebió de las aguas de la propia fuente espiritual. Felipo, A. “La espiritualidad de don Miguel y don Gerardo de Cervelló. Entre el Oratorio de San Felipe Neri y la Escuela de Cristo de Valencia”, *Saitabi*, 58, Valencia, 2008, pp. 197-217.

bendición de los hermanos. De hecho, le dan unas reliquias del santo y el Cristo que tenía en el altar y con el que celebraba la misa.

En la primavera de 1642 regresa a Valencia, para entonces mueren Francisco Sorell y Juan García. El grupo inicial se ha reducido drásticamente, pero pronto se les unen otros virtuosos varones: Luis Escrivá y Zapata, Juan Jerónimo Vives y Viché, José de Miranda, Diego Liñán, Luis Bresa (Blesa) y Juan Jerónimo Pertusa. El arzobispo Aliaga les da licencia para vivir según la regla de San Felipe, después de un año de vida en común a prueba en 1646, y les promete que en breve tendrán licencia para levantar casa y templo propio. Sin embargo,

«Que se executassen los sobredichos ejercicios en la iglesia de San Juan del Hospital de Gerusalem [...]; y que los que havían de administrarlos viviessen en sus casas particulares y no en forma de comunidad; y que la lección espiritual, las pláticas, la oración y el ejercicio de la música se practicasse como en el Oratorio de Roma, pero con esta diferencia: que como hallá se executava esto todas las tardes, se executasse en Valencia, por no ser ciudad tan populosa, sólo los miércoles y domingos; y que si en Roma eran quatro las pláticas espirituales que se hazían todos los días, en Valencia fuessen sólo dos días por la razón referida de no ser pueblo tan numeroso como Roma»⁷²

Los primeros en unirse son Luis Crespi, Felipe Pesantes, Luis Escrivá y Jerónimo Pertusa, en una casa junto a San Juan del Hospital. Más tarde se unen Diego Liñán, Gaspar Tahuenga y Felipe Bresa. En total siete, como los siete que iniciaron la Cartuja que en visión vio el obispo Hugo de Grenoble como siete estrellas. La idea que plantea Marziano es interesante porque en el núcleo cercano a Francisca Llopis, como hemos señalado, estaban los cartujos junto a los oratorianos. En Valencia se está formando un ambiente propicio para la nueva familia clerical. También se va fraguando en paralelo un movimiento de oposición liderado por los dominicos que no veían con buenos ojos la proximidad de los oratorianos a su convento. Según Callado, Aliaga, de la Orden de Predicadores, pone objeciones en el nacimiento del Oratorio, que lo retrasa. Poco gustoso de la novedad, era más bien conservador.⁷³ Además era poco simpatizante de la Inmaculada y opuesto a la beatificación de Simó, lo que le convierte en un prelado un

⁷² Callado, E. «Origen, progreso y primeras tribulaciones del Oratorio de San Felipe Neri en España. El caso valenciano». *Librosdelacorte.es*, Monográfico 3, año 7 (2015), pp. 51-72. La cita está sacada de la biografía que hiciera el hermano de la Escuela fray Tomás de la Resurrección de don Luis Crespi, p. 93.

⁷³ Callado, E. «Origen, progreso y primeras tribulaciones del Oratorio de San Felipe Neri en España. El caso valenciano». *Librosdelacorte.es*, Monográfico 3, año 7 (2015), pp. 51-72.

tanto lejano para los intereses filipenses. Para complicar más la ya delicada situación, en el año 1647 se propagó la peste del morbo en Valencia, y fue un auténtico desastre para la ciudad. Aliaga aunque no se contagió, murió al final de aquel año. La versión de Marciano es que quería mucho a los oratorianos, puesto que

«Mostró egli in quegli estremi periodo il concetto, e stima, che faceva de quei novelli figli del Santo Padre, e particolarmente del Crespí, che riluceva tra di loro qual Sole fra le Stelle; poichè lo volle per fido padrino in quell'ultima lotta, che gli soprastava, pregandolo vivamente a non abbandonarlo in quel formidabile passo. Restarono adempite le sue brame; poichè il Crespí assistè fedelmente al suo moribondo Pastore sin tanto, che terminata la mortal tenzone entrò nell'eternità.»⁷⁴

Sea como fuere, durante la sede vacante, el 12 diciembre de 1648, les conceden licencia para edificar.⁷⁵ Se construyó un pequeño templo propio cerca de la calle del Mar, en el barrio *dels Santets*. Se hizo solemne fiesta de bendición y ofició Arquileo Figuerola (miembro de la Escuela). El convento se hizo sobre una antigua casa de Comedias, lo que ya había predicho Antonio Sobrino, que una vez pasando junto a ella le dijo a su compañero que ese lugar de pecado se convertiría en casa para dar culto a Dios y que sería de gran provecho para las almas; y que los que habían de levantarla ya habían nacido. Profecía que conecta de nuevo al núcleo de Francisca Llopis y los franciscanos.

El cambio de Arzobispo supuso nuevos aires para la nueva familia de clérigos que encontraron en el franciscano Pedro de Urbina un amigo que les ofrece protección, ayuda económica para su mantenimiento y edificación del templo y patronazgo. Se apoya pastoralmente en ellos y los alaba públicamente. Finalmente, ante la inminente marcha del obispo, para dar estabilidad a la obra, la puso bajo patrocinio real e impulsó la fundación en Madrid, para lo que envió a Liñán. Esta iniciativa fue auspiciada por Sandoval y Moscoso, Arzobispo de Toledo, que era de la Escuela de Madrid. En 1657 Felipe IV acepta el ofrecimiento del patronazgo real, que se hace efectivo el 9 de febrero de 1658. Desde su nuevo destino en la sede hispalense, Urbina continuó ayudando económicamente a la Congregación del Oratorio de Valencia.

⁷⁴ Marziano, G. *Memorie storiche...* Tom. V, Libro I, cap. III, p. 14-15.

⁷⁵ Callado, E. «Origen, progreso y primeras tribulaciones del Oratorio de San Felipe Neri en España. El caso valenciano». *Librosdelacorte.es*, Monográfico 3, año 7 (2015), pp. 51-72.

Los filipenses comienzan con sus ejercicios que consisten en oración mental, plática, disciplina, rosario.⁷⁶ Estos ejercicios tienen ciertas similitudes con los que luego se instaurarán en la Escuela de Cristo. Los viernes hacen una comitiva con los señores de la ciudad de Valencia para asistir a los pobres del hospital; los miércoles con las mujeres. Cada tercer domingo de mes, salen a enseñar la Doctrina Cristiana. Salen en procesión con un estandarte y en dos plazas públicas de la ciudad hacen dos sermones los padres. Asisten a este ejercicio más de 30 caballeros. Además, una vez al mes hacen con los estudiantes de la universidad, y para que reciban dignamente los sacramentos se hace confesión y se comulga seguido de un eficaz sermón:

«procurando i zelanti padri di quell'Oratorio, che con divoti apparecchi si preparino prima: quindi è, che alcuni giorni inanzi vanno nella medesima Università, e nel luogo più capace, dove sogliono farsi le pubbliche dispute fanno loro dodici o quattordici ragionamenti spirituali per lo spatio di mezz'hora, ne' quali trattano delle matterie più a proposito per l'età ed impiego di quei giovani con grandissimo loro frutto, e guadagno spirituale.»⁷⁷

Urbina les encarga hacer también misiones tanto en Valencia como fuera. Esta es la única práctica externa en la que en ocasiones la Escuela asumió como institución, y no a título particular de los hermanos. Se hicieron varias misiones en San Juan de Mercado, con copiosos frutos, como atestiguan los testimonios de la documentación.⁷⁸ A la marcha a Sevilla del Prelado franciscano, López de Hontiveros y Cameros siguieron apoyándose en los padres del oratorio, entre otras cosas, en las misiones populares. Atendían también a los universitarios, por lo que el *Estudi General* se convirtió en semillero de nuevas

⁷⁶ Cf. Marziano, G. *Memorie storiche...* Tom. V, Libro I, cap. III, p. 20. Ya vimos por el testimonio de Panes, cómo los ejercicios de la Escuela de Cristo se habían inspirado en los oratorianos de Valencia.

⁷⁷ *Ibidem.*

⁷⁸ Hay testimonio de misiones de la Escuela en el año 1671, 1673, 1676, 1677, 1679, y 1699. Por poner solo algunos ejemplos: ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 202r. (8/10/1673) «...por ser uno de los días de las misiones que se hizo en la iglesia de San Juan del Mercado por quenta y ha expensas de la Escuela. Açiéndose tan gran fruto que en la comunión que Administró el hermano Obispo de Maronea se emplearon más de doçemil formas.» ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 212r. (13/12/1676). «Item se acordó en dicha Junta que por quanto se an ofrecido algunos gastos en la misión que an hecho los hermanos de la Escuela en el presente mes de diciembre de 1676 y estos siempre los Hermanos los an acostumbrado a pagar haciéndose repartimiento. Por lo qual agora nombraron al hermano Miguel Salas para que este ex nomina de todos los hermanos seculares (menos a aquellos que al hermano secretario le pareciere no poner). Pida den cada uno según su affecto y posibilidad lo que le pareciere para satisfacer a dicho gasto como a otros muy pressisos que a dicha Escuela se le ofresen por no abastar la limosna de los lunes y que la Obediencia el lunes siguiente, a 14 de diciembre, 1676, en la Escuela lo partisipe y encargue antes que se empiese a pedir.

El gasto que se ha hecho en dicha misión le e continuado para memoria en uno de los papeles de dicha publicación de misión que se hallara en el presente libro.»

vocaciones, y otro de los centros de influencia no solo del Oratorio, sino también de la Escuela de Cristo que tuvo numerosos hermanos entre los más granados de la Universidad Valenciana: Juan Bautista Ballester, Tomás Bosch, José Barberá, Jaime López, Juan de la Torre, Juan Miguel Vives, Josep Milá de Aragón, José Leonart Esteve, Juan Nolasco Risón, Vicente Domingo Enrich, Romualdo Merega... Como vemos la nómina es extensa.

Junto con Domingo Sarrió, que era miembro de la Escuela, y cuya vida abordamos en el capítulo correspondiente a los hermanos, destaca fundamentalmente la figura de Crespí.⁷⁹ Se le puede considerar el fundador de la Congregación, a la que en Valencia llamaban de los crispinianos. Nos interesan especialmente aquellas circunstancias que consideramos que están en los orígenes del nacimiento de la Santa Escuela. Por un lado, la íntima conexión con los franciscanos. Siendo Obispo de Orihuela había hecho esfuerzos por levantar el convento de Santa Ana, asolado por la peste. Esta cercanía la mantuvo hasta su muerte, en la que mandó que un religioso franciscano le asistiera en ese último momento.⁸⁰ La devoción por esta familia religiosa era común en sus hermanos. Felipe Pesantes incluso atraído por el tenor de vida de los franciscanos descalzos, quiso ingresar en la Orden. Su director espiritual, el descalzo Juan Ximénez, le ordenó que se mantuviera seglar, porque podía hacer más bien al prójimo. Luego clérigo, llevó siempre bajo sus ropas clericales las de san Francisco. Cabe recordar que este Ximénez es, según Panes, el creador de los ejercicios en los que se inspiró Juan Bautista Ferruzzo para fundar la Escuela de Cristo madre en Madrid.

Esta relación era tan íntima que todos los años, a mediados de junio, los padres del Oratorio representaban una obra teatral en el huerto del convento de San Juan de la Ribera. A esta representación estaban invitados algunos miembros de la Escuela, puesto que en diversas ocasiones adelantaban la Junta de Ancianos al día anterior para poder asistir.⁸¹

⁷⁹ Para analizar esta figura *vid.* las obras de Emilio Callado y Vicente Pons Alós.

⁸⁰ *Cf.* Marziano, G. *Memorie storiche...* Tom. V, Libro I, cap. XXIV, p. 122.

⁸¹ Las noticias en la documentación de la Escuela son cuantiosas: ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 317. (10/6/1736). «y se anticipó a este día [9 de junio] para poder acudir mañana en San Juan de la Ribera a la función que hazen los Padres de la Congregación de San Felipe Neri, nuestro padre, todos los años.»; ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 379. (11/6/1741) «Túvose la Junta este día [10], para poder mañana asistir a la función de los Padres de la Congregación en el Huerto de San Juan de la Ribera.»; ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 403. (8/6/1743) «Celebrose este día la Junta por disponerse para mañana la recreación de los Padres de la Congregación en el huerto de San Juan de la Ribera; bien que se suspendió este año dicha diversión por la muerte del P. Dr. Miguel Gozalvo y enfermedad gravíssima del P. Dr. Thomás Oliver.»; ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 403. (9/6/1743) Se tuvo la recreación en San Juan.

Aquí no acaban sus conexiones, vemos la estrecha relación con muchos personajes de la Escuela, como Juan Bautista Ballester, secretario y mano derecha del arzobispo Pedro Urbina, quien fuera el gran valedor de los filipenses, o del propio marqués de Aitona, miembro de la de Madrid e impulsor de la fundación valenciana.⁸² Pero sobre todo, hemos de destacar a su hermano, Juan Crespí y Brisuela, quien fuera el primer Diputado Secular de la Escuela de Valencia. Don Juan que era Lugarteniente General de la Orden de Montesa, y fue uno de los principales impulsores de la Escuela. De hecho, desde la fundación de la Institución hasta su muerte, las Juntas de Ancianos se celebraban en el Temple, y en torno a su figura se creó un importante núcleo de hermanos pertenecientes a las órdenes militares, en especial a Santa María de Montesa. Hubo 16 hermanos pertenecientes a esta, de los cuales siete son miembros fundadores, y cinco más de los años inmediatamente posteriores. Tan solo cuatro ingresaron en fecha más tardía: dos en 1718 y dos más en 1750 y 1758 respectivamente. Por tanto, podemos afirmar que a través de los lazos de parentesco y de amistad tanto oratorianos como montesinos forman parte del ambiente más cercano a la Escuela y que tuvieron una enorme importancia en su constitución.

Con todo, hay un aspecto que conviene señalar. A pesar de esta cercanía espiritual, más que evidente, entre los crispinianos y la Escuela de Cristo, y las vinculaciones personales entre unos y otros, como veremos en el siguiente apartado; lo bien cierto es que los oratorianos no participaban ni de modo institucional, ni a nivel personal en la Escuela. De hecho, pasada ya la fase fundacional, en fecha tan tardía como 1739 los hermanos, si bien es cierto que acuciados por la ausencia de eclesiásticos, intentan que los filipenses acudan a la Escuela, «para que los hermanos de ella logren tan ardientes y zelosísimos operarios, cuyo fervor y espíritu sería de imponderable beneficio para el espiritual provecho».⁸³ Por ello se escribió a Roma pidiendo que informen si allí los oratorianos asisten y son empleados en los cargos de Obediencia o Diputados. Dos años después, Antonio Bordazar propone que se admita como hermandad a los padres de la Congregación de San Felipe Neri, «para que una vez al mes viniese uno a hazer alguna

⁸² La Escuela de Cristo de Valencia siempre lo tuvo por uno de sus fundadores y protectores, junto al padre Muniesa. Aytona asistió a las honras fúnebres por Crespí en Madrid en el Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, «colla sua consueta pietà, e per l'affetto che portava a monsignor vescovo» (Marziano, G. *Memorie storiche...* Lib. I, cap. XXV, p. 129)

⁸³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 353. (13/6/1739)

plática». Pero la Junta no lo vio muy claro y suspendió la resolución para la siguiente reunión, «pues no siendo hermanos de la Escuela no parecía conveniente hazer singularidad que no se practica con otras comunidades eclesiásticas, ni religión alguna».⁸⁴ Finalmente,

«Aviéndose conferido muy de espacio y con seria reflexión sobre si los Padres de la Congregación serían, sin ser hermanos de esta Santa Escuela, admitidos en ella para las pláticas, una cada mes, se acordó que aunque sería de especial gozo de todos los hermanos esta concurrencia y de gran fruto su doctrina, pero esto era abrir puerta a un exemplar que no le avía en la Escuela, y podría por el tiempo producir algunas conseqüencias que ni fuessen las más provechosas, ni las más plausibles.»⁸⁵

4.1.3 Otras influencias: la amistad espiritual

Como hemos visto hasta ahora, la Valencia de mediados del siglo XVII estaba traspasada por una serie de vínculos interpersonales que se vislumbran casi en cualquier aspecto de la vida social, política y religiosa. El nacimiento de la Escuela de Cristo no es ajeno a estas relaciones previas que tejen una red de amistad espiritual. Las personas se entrecruzan en distintos ámbitos y vemos cómo los hermanos de la Escuela de Cristo actúan como catalizadores de estas relaciones. Por un lado atraen a nuevos hermanos a la Congregación y por otro, exportan su espiritualidad más allá de sí mismos. Uno de estos núcleos de relación lo constituye el grupo de agustinos y otras personas afectas a la Escuela que se aglutinaron en torno a la figura de Antonio Pasqual.⁸⁶ Con Pasqual estaban Jaime López y Tomás Bosch, agustinos, y Juan Bautista Sorribas de la de Valencia; y Agustín Bella, que pertenecía a la de Xàtiva, al igual que fray Antonio.

Sorribas y López eran miembros desde la fundación de la de Valencia. El año 1673, Juan Bautista Sorribas ya electo obispo de Ampurias, fue a Xàtiva y comunicando con nuestro fray Antonio Pasqual, trataron de fundar la Santa Escuela de Cristo. El Señor Obispo, convocó el día de San Mateo en la Iglesia de Santa Tecla, a algunas personas que entendía deseaban participar en la nueva Congregación. De este modo se ponía en marcha

⁸⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 383. (12/11/1741)

⁸⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 384. (10/12/1741)

⁸⁶ Para la reseña biográfica de Pasqual seguiremos, a no ser que se indique otra cosa, la biografía de Bella, Agustín (OSA). *Vida del venerable y apostólico sieruo de Dios el P.M. Fr. Agustín Antonio Pascual... Provincial que fue de los Reynos Corona de Aragón de la Regular observancia de S. Agustín N.P. y Reformador del Convento de Xativa: se hallarán al fin las vidas de... Fray Iayme López y Fray Thomàs Bosch y la del V.P. Fr. Posidonio Mayor...* Valencia, 1699.

la Escuela en la ciudad de Xàtiva. El primer Obediencia de la misma no fue otro que Antonio Pasqual. Más tarde los ejercicios se trasladarían a la iglesia del propio convento de los agustinos. El padre Pasqual fue miembro hasta su muerte de la Escuela, por espacio de veinte años.

Fue padre espiritual de varias personas a las que atrajo con su carisma a la Escuela de Cristo, muchos de los cuales murieron como él mismo con fama de santidad. Uno de ellos era además, sobrino suyo, hijo de una prima. Antonio Gil Pasqual, nacido en Altura, huérfano de padre, lo acogió fray Agustín Antonio Pasqual en Xàtiva, donde él vivía. Se hizo religioso a los catorce años, el 8 de septiembre de 1666, y profesó el 18 de octubre de 1668. Estudió Artes y Teología en el mismo Convento, y en 1676 ordenado sacerdote, fue creado Lector el 19 de diciembre. Pasó a Alcoy, de donde fue hermano de la Escuela de Cristo. El testimonio de Agustín Bella pone de manifiesto un hecho que no es fácil encontrar de una manera tan explícita. La pertenencia a la Escuela suponía un cambio de vida, y además pretendía ser como la levadura en medio de la masa que transforma la sociedad. Uno de los mayores problemas del siglo fueron *les bandositats*, en las que Antonio Gil medió, con resultado trágico. En Gorga se hizo amigo de un criminal, que yendo a verle cayó en una emboscada. El bandido pidió confesión a gritos, Antonio Gil fue a socorrerle con la confesión pero un enemigo le quería impedir este auxilio espiritual. Quiso descerrajarle un tiro, pero el Padre se interpuso, siendo malherido en un brazo. A los tres días murió a causa de la herida.

«Súpose su muerte en Alcoy con universal sentimiento, y congregados los hermanos de la Escuela venerable de Christo (de quien era el devoto Padre discípulo vigilante en sus ejercicios) assitados de religiosos, fueron, y llevaron a enterrar el cuerpo al Convento. Y fue de admiración la comoción grande del pueblo, que hubo al recibir el cadáver; pues siendo ya de noche quando le entravan en Alcoy, salió muy antes un sin número de gente a verle, y con muchas luces honrarle...»⁸⁷

Otro hijo espiritual de fray Antonio fue Tomás Bosch, miembro de la Escuela de Valencia. Natural del *Cap i Casal* (10/08/1678), fue bautizado en Santa Catalina con el nombre de Andrés. Era especialmente devoto de Santo Tomás de Villanueva, por cuanto su madre, cuando Tomás tenía once meses y estuvo en trance de morir, le pasó por el sepulcro del santo arzobispo de Valencia y sanó. Con doce años vistió el hábito de San

⁸⁷ Bella, Agustín (OSA). *Vida del venerable y apostólico sieruo de Dios el P.M. Fr. Agustín Antonio Pascual...* Valencia, 1699. P. 335.

Agustín para cumplir el voto que hiciera su madre por la curación otorgada por intercesión del santo agustino, cambiando su nombre de Andrés por el de Tomás.

Fue de los mayores filósofos de su tiempo. A los 19 años se graduó de Maestro de las Siete Artes Liberales en la Universidad de Valencia. Obtuvo luego la cátedra de filosofía («la que leyó dos veces con singular aplauso»). Se graduó de Doctor en Teología, y obtuvo la Cátedra de Maestro de Sentencias, la que leyó hasta que murió.

Fue un religioso «muy zeloso de la honra de Dios y muy rígido en todo, tanto, que a veces el fuego de su zelo, le obligava a emprender arduas materias, de lo que se le seguían no pocas persecuciones».

La semblanza que nos da Bella recoge todos los elementos fundamentales que propugnaba la Escuela de Cristo. Tenía grandes dotes para la predicación y conversión de almas. Especialmente recondujo a muchas mujeres descarriadas. «Era incansable en el trabajo; ya del confesonario, ya del púlpito (predicando dos y tres sermones muchos días), ya también en el ajuste de discordias, en buscar remedio a los pobres.» Era hombre de mucha mortificación y «oración, donde el Señor ilustrava tanto su interior, que casi siempre que predicava, predicava otro de lo que llevaba pensado, porque se le abrían como dos ventanas de luz, en que se le dava a entender lo que avía de predicar».⁸⁸

Fue prior de San Agustín de Valencia, pero murió a los cuatro meses de gobierno, a los 39 años de edad. Hizo sus honras fúnebres Josep de Cardona, deán y canónigo de la catedral de Valencia, tomando por tema el capítulo 4 de la Sabiduría.

Otro de los personajes clave del grupo fue fray Jaime López. No fue hijo espiritual de fray Agustín Antonio Pasqual, «pero sabemos le consultava en muchas ocasiones, apreciando en gran manera su virtud, siguiendo sus santos consejos, por entender eran en todo perfectísimos».⁸⁹ Fue este religioso de enorme predicamento en la ciudad de Valencia. Se dice que San Vicente Ferrer cuando pasaba por la casa que era de los ancestros de este fraile se quitaba la capilla, cuando un hermano le preguntó por qué saludaba a esa casa aun cuando estaba vacía, contestó: «*Desta casa an de eixir cinch persones heròiques per a la Iglesia*; las que fueron, una Religiosa de la Zaidía, otra de la

⁸⁸ *Ibidem*.

⁸⁹ Para la vida del venerable fray Jaime López, *vid.* Bella, Agustín (OSA). *Vida del venerable y apostólico sieruo de Dios el P.M. Fr. Agustín Antonio Pascual...* Valencia, 1699. P. 247-354.

Presentación de Valencia, dos Religiosos Franciscos, y el venerable Padre Maestro López, de nuestra Orden Agustiniiana».

Bautizado en San Juan de Mercado, donde iba todos los años por la Virgen del Carmen a decir un *Te Deum* en acción de gracias, por haber nacido y ser bautizado en ese día, que por peligrar su vida le bautizaron cuanto antes. De niño jugaba a «ser sacerdote» y les pronosticó a sus hermanas que serían monjas. Era un niño de suave aspecto y olor, y muy dulces palabras por gracia de Dios, al igual que San Bernardo. Era también muy devoto del Santísimo Sacramento, y de la Virgen (todos los hermanos nacieron en festividades de la Virgen). «Todos los días le rezava la Benedicta y los 5 psalmos que comiençan por las letras del nombre de María. Solía dezir que tenía embidia al venerable Dotor Sarrió, porque la Virgen le quería más que a él.»

Gran predicador,

«predicava con particular gracia, suavidad, y ternura; quando reprehendía eran sus palabras agudas saetas que rendían los coraçones más obstinados. Predicando el sermón de la *Piscina* en un Convento de Valencia, dio unos golpes sobre el púlpito a la parte de la puerta, y dixo: *Aquí se me resiste el pecador*, cuando luego cayó en tierra un hombre de mala vida. Y baxando del púlpito sentose en un banco y dixo, quien quiera confessarse venga. Fue aquel hombre, se confessó con grande arrepentimiento, diole unas escopetas que llevaba, y se fue al Convento de San Iuan de la Ribera, donde tomó el hábito de descalço del Padre San Francisco.»⁹⁰

Fue Lector de filosofía en el Convento de Alcoy. Allí, en un sermón de Santa Ana, el Padre Botella vio «como a un lado del púlpito estava la Virgen con el Niño Iesús, escuchándole con mucho gusto, y quando acabó dixo el Divino Niño: «*Madre, ¿no ha hecho grande sermón el Padre Lector, de la Abuela?*» También le ocurrió otro tanto con San Vicente Ferrer en la Seo de Valencia, «y cuando acabó, le dixo el Santo: “fray Iaume, bé as predicat”».

Su labor como elocuente orador sagrado fue copiosísima. Le computaron haber predicado seis mil sermones. Pero no solo fue doctísimo en el púlpito, sino también en la cátedra, leyendo muchos años la de Maestro de Sentencias en el *Estudi General*. Cuenta

⁹⁰ Bella, Agustín (OSA). *Vida del venerable y apostólico sieruo de Dios el P.M. Fr. Agustín Antonio Pascual...* Valencia, 1699. Fol. 247- 354.

su biógrafo cómo el día que se graduó de doctor los examinadores le dijeron que hacía falta las conclusiones, según las Constituciones de la Universidad,

«a lo que respondió el venerable Padre que allí estaba para defender las obras de Santo Tomás. Y fue tal su empeño, que el Arcediano Ballester que le arguía, vio al P. Maestro López revestido del Santo con hábitos de dominico, así lo predicó en las exequias. Su hermano, el religioso de la Corona,⁹¹ vio en la misma forma, estando en oración en su Convento.»

Hizo en vida múltiples milagros. Se mortificaba severamente con cadenas, disciplinas y cilicios. Dormía poco y comía «templado» y aunque a veces parecía que se daba un regalo en el comer, no era así, «porque tenía como una manteca amasada con ingredientes amargos, que ponía en la comida». Era también muy limosnero cómo émulo del santo arzobispo de su Orden, de manera que muchas veces al finalizar la predicación iba a visitar a los enfermos, y dejaba debajo de la almohada de los pobres el estipendio completo del sermón.

Otra de las virtudes que le adornaban fue la oración mental, que hacía en todo momento, incluso cuando iba por las calles. Solía decir que el mejor método para prepararse a bien morir era ponerse en oración continua, de ese modo no había peligro, lo que se verificó en su muerte. Tenía también el don de profecía. Profetizó la muerte del Arzobispo Aliaga:

«Soñó el venerable padre cómo se encendía una aliaga con una mitra en medio, que dando una vuelta por la Seo, se entró en una sepultura. Y dixo el siervo de Dios que moriría el Arzobispo, se cumplió en breve. Profetizó, que su cuerpo se desharía en agua, y que le pondrían en capilla que estava baxo el órgano. Y se cumplió porque unas grandes lluvias llenaron la sepultura de la orden, que aora es de Santa Rita.»⁹²

También profetizó su propia muerte:

«La madre sor Severina Aranda, religiosa francisca del Convento de Gerusalem de Valencia, dize, cómo siendo viuda con la obligación de un hijo y una hija, le dixo el venerable P. López, no se desconçolasse que los dos entrarían en religión, y no les pusiesse mucho amor porque vivirán poco. Díxole la señora: “Padre, ¿y vuestra Paternidad no verá tomar el hábito a mi hijo?” Respondiole: “No, que me moriré el primero de março”.

⁹¹ Se refiere a fray Francisco López, también miembro de la Escuela de Cristo.

⁹² *Ibidem*.

Replicole la señora: “Pues, padre, ¿no tiene la Quaresma de San Juan de Mercado?” “Sí, pero no la acabaré, entrará en mi lugar el padre maestro Bosch, aunque no vivirá mucho.»⁹³

Efectivamente, todas las profecías se cumplieron. Esa cuaresma en el mismo púlpito de San Juan, se le apareció místicamente el Señor, le abrazó y le dijo que se despidiera del auditorio, porque dentro de ocho días iba a ser llevado a descansar. Así lo hizo, y anunció que no proseguiría la cuaresma. Se puso en cama, y habiendo recibido los santos sacramentos, murió como había predicho. Le sucedió el padre fray Tomás Bosch.⁹⁴ En su última hora tuvo un gran combate con el demonio. Los circunstantes vieron cómo se volvía a ellos y les dijo:

«*Vici*, he vencido”. Le dixerón: “¿cómo?” Y respondió: “*In sanguine agni*, en la sangre del cordero”. Lo qual se confirmó después de su muerte, pues subiendo los religiosos a su celda un hombre esperitado, preguntaron al demonio si se avía hallado en la muerte del padre maestro López, y dixo que sí, pero que estaba en un rincón del aposento. Y pidiéndole la causa, dixo: “porque nos venció”, y pronunció el demonio las mismas palabras: *in sanguine Agni.*»⁹⁵

A su entierro concurrió toda Valencia, y como solía ser habitual cuando alguien moría en olor de santidad, todos querían llevarse algo como reliquia, y a pesar del cuidado y celo de los religiosos,

«se le llevaron los escarpines de los pies, la mangas del hábito a pedaços, la correa, y hasta cabe los del cerquillo. Avía allí un religioso, llamado el padre Bruno Granell, y como dixesse que la correa que llevaba era del padre maestro López, se la quitaron. Y quando más no podían, tocaban los rosarios en su cuerpo.»⁹⁶

En suma, lo que venía siendo habitual en este tipo de entierros, tal como se verifica también en el del Domingo Sarrió. Estas manifestaciones, no se circunscribían a las clases populares. También entre la gente notable se multiplicaban este culto exacerbado a las reliquias. Llegando a lo morboso y esperpéntico, pues

⁹³ Bella, Agustín (OSA). *Vida del venerable y apostólico sieruo de Dios el P.M. Fr. Agustín Antonio Pascual...* Valencia, 1699. Fol. 247- 354.

⁹⁴ *Ibidem.* «Y todas estas profecías se cumplieron, porque su hija fue religiosa del Convento de Gerusalem, y murió de 15 años; el hijo vistió nuestro santo hábito, y murió de 29 años; y nuestro venerable padre no le vio religioso, porque murió a 1 de março (como dixo) y su hijo entró en religión a los últimos del mismo mes. Y finalmente se cumplió el que prosiguiera la quaresma el padre maestro Bosch, y que no viviría mucho, pues murió de 39 años, como queda dicho arriba.»

⁹⁵ *Ibidem.* Sobre el mundo de los esperitados remitimos al capítulo que dedicamos a los hermanos de la Escuela.

⁹⁶ *Ibidem.*

«una señora de cuenta pidió con muchas instancias a la personas más graduadas de la Universidad que llevaban el cadáver a la sepultura, que la dexassen besar la mano al venerable Padre para su consuelo, lo que le concedieron. Y advirtiendo la sobrada detención, y fuerça que hazía, acudieron puntuales y vieron cómo de un bocado se le quería llevar un dedo. Le enterraron con mucho trabajo, porque el pueblo le pedía algunos días presente para su consuelo.»⁹⁷

Predicó sus virtudes el arcediano Juan Bautista Ballester, «sugeto bien conocido por sus grandes méritos, hallándose presentes los señores Inquisidores». Fue enterrado en el Real Convento de San Agustín de Valencia, en su arca funeraria pusieron este epitafio: «Sea Dios alabado, que tales exemplares nos da, para corregir nuestros descuydos y alentar nuestra tibeza».

Es interesante observar en estos trazos hagiográficos, siempre estas dos cosas que hemos venido señalando repetidamente hasta ahora: la espiritualidad concreta que se desprende de los testimonios de vida y el círculo de personajes que intervienen en los momentos clave de la vida de estos hermanos. En cuanto al estilo de vida, las reseñas biográficas de los «siervos de Dios» son interesantísimas, porque van orientadas a perpetuar la memoria del sujeto en vistas a su posterior elevación a los altares. Además, las fuentes de las que beben estos hagiógrafos, son además de los testimonios personales, puesto que en la mayoría de los casos, como en este de fray Jaime López, son compañeros vitales. En este caso, Bella era hermano de religión y correigionario de la Escuela de Cristo, aunque de la de Xàtiva. Son especialmente interesantes porque por esto mismo siguen la estructura básica de los procesos de beatificación. Más allá de los hechos que viviera o no, o de la verosimilitud de los mismos, resulta interesante fijarnos en el testimonio del biógrafo. Los procesos de beatificación y las vidas de los santos (y de los que están en camino de ser declarados como tales) nos brindan una valiosísima información sobre el concepto de santidad que tiene tanto el escritor como la sociedad, receptora del mensaje. En este sentido, vemos cómo la espiritualidad que se desprende de estas reseñas biográficas sigue unos lugares comunes, pero que no distan gran cosa del ideal de santidad que se trasluce del estudio de los ejercicios y la vida de la Escuela de Cristo. Este hecho, creemos que no se debe tan solo a que la Congregación nace en un determinado contexto y es deudora de la espiritualidad que se respira en la sociedad del Barroco; sino que precisamente ese es el carisma propio de la Escuela: la eclesialidad. Es

⁹⁷ *Ibidem.*

decir, no pretende otra cosa que vivir lo que es propio de cualquier cristiano pero de un modo radical. Podemos decir que no hay un carisma propio o específico de la Escuela de Cristo.

Por otro lado, vemos cómo siempre, en todos los casos estudiados, hay una confluencia de personajes que se relacionan entre sí y que constituyen un tejido social que tuvo una enorme influencia en la vida espiritual de la Valencia de finales del siglo XVII, y que siempre de un modo u otro remiten a la Escuela. Por poner solo un ejemplo, la cuaresma en la que predicaba Jaime López en San Juan del Mercado, estaba asignada a la Escuela de Cristo. Por eso su sustituto no es solamente un compañero de religión, sino que también era hermano de la misma. Los personajes se suceden: Bosch prosigue la predicación de la cuaresma, Ballester hace las honras fúnebres, Domingo Sarrió es presentado como modelo para López, Agustín Antonio Pasqual, con el que confería y se aconsejaba fray Jaime... y Bella pone por escrito la obra. Pero prácticamente nunca, salvo raras excepciones, como es el caso del sobrino de fray Agustín Antonio Pasqual, este dato que se hace explícito. Por eso, hasta ahora la influencia de la Escuela de Cristo valenciana había permanecido ignorada, salvo breves referencias, casi siempre asociadas a Miguel de Molinos y al quietismo, que además no siempre se ajustan a la realidad.⁹⁸ Queremos poner en relieve cómo la sencilla aproximación al estudio de la prosopografía de los hermanos que hemos abordado en nuestro trabajo aporta una información valiosísima para comprender la sociedad de la época. Cuánto más si se pudiera hacer una investigación mucho más sistemática y rigurosa aprovechando el material que hemos ido introduciendo en nuestra base de datos, y aprovechando la herramienta que nos brinda esta misma.

4.1.4 Las fiestas de la Purísima: catalizadoras de sinergias

Otro de los focos de influencia en los orígenes de la Escuela de Cristo es el ciclo de fiestas que se celebró en torno a la Purísima a partir de 1662. Es notoria la adscripción netamente inmaculista de la santa Escuela, pero además de ello tenemos razones fundadas para creer que este ciclo de festividades fue el catalizador que impulsó la fundación valenciana, en íntima relación a los focos espirituales de influencia que acabamos de describir.

⁹⁸ Excepción hecha de las recientes investigaciones que han querido poner de relieve su importancia, como analizamos en nuestra introducción. *Vid.* en bibliografía las obras de Labarga, Felipe o, por poner algunos ejemplos.

Este ciclo de fiestas del que hablamos tuvo un antecedente previo. Efectivamente, en 1622 se realizó una primera fiesta para conmemorar el Breve de Gregorio XV, y tenemos la relación de la misma.⁹⁹ Pero será a partir de la fiesta que se celebrara en 1662 cuando el fervor inmaculista experimentó un auge sin precedentes y provocó una enorme afirmación social que ayudó a cohesionar festivamente a una sociedad en crisis. O al menos lo intentó. En esta eclosión festiva tuvieron un papel muy relevante los ambientes espirituales de los que se nutre la Escuela, especialmente los franciscanos, oratorianos y la Universidad; así como también los hermanos que a partir de marzo y en los meses subsiguientes fueron engrosando las filas de la Escuela de Cristo, que nació en este contexto festivo.¹⁰⁰

En enero de 1664 se celebró otra fiesta en la Universidad (Valda, 1664), de la que conservamos una somera descripción y el sermón que se predicó el hermano de la Escuela Juan Bautista Ballester y que también editó el hermano Gerónimo Villagrasa.¹⁰¹

Finalmente, se celebró una nueva fiesta en Valencia en 1665, para celebrar el Breve de Alejandro VII del año anterior, por el cual se le otorgaba la categoría de *octava* a la celebración de la Purísima Concepción.¹⁰² En ella, el sermón principal que se hizo en el convento de San Francisco, corrió a cargo de Juan Bautista Ballester, que no estuvo presente en la primera de las fiestas, por hallarse en Sevilla con el arzobispo Urbina, pero que en 1663 ya había regresado e inmediatamente había pedido su ingreso en la Escuela de Cristo valentina.¹⁰³ En esta fiesta, aunque uno de los protagonistas esenciales, el

⁹⁹ Creuhades, J. N. (1623). *Solenes y grandiosas Fiestas que la ... Ciudad de Valencia ha hecho por el nuevo Decreto que la Santidad de Gregorio XV. ha concedido en fauor de la inmaculada Concepcion de Maria ... Con el Decreto de su Santidad ... / Por Ivan Nicolas Creuhades*. Valencia, 1623.

¹⁰⁰ Para este capítulo nos basaremos en los trabajos realizados en el máster de Estudios Hispánicos Avanzados, de la Facultad de Filología, tanto sobre las fiestas de 1662 y su réplica en el *Estudi General* de 1664, como en la de 1665. En estos trabajos analizamos la relación entre la arquitectura efímera, el sermón y la emblemática al servicio de la fiesta, como un elemento al servicio del poder. Y especialmente, en nuestro trabajo fin de máster en filología hispánica sobre la emblemática y las fiestas de la Purísima de 1665.

¹⁰¹ Valda, J. B. *Aclamacion festiua del antiquissimo iuramento de la Concepcion que amplio la insigne Vniuersidad de Valencia... / Iuan Bautista Ballester... ; sale a luz a expensas y cuydado de la Universidad*. Valencia, 1664. Imprenta Gerónimo Villagrasa.

¹⁰² De ella conservamos la relación que escribiera Francisco de la Torre y Sevil, además de existir documentación sobre el ambiente en el que tiene lugar. Torre y Sevil, F. (1665). *Luzes de la Aurora, días del Sol, en fiestas de la que es sol de los días y aurora de las luzes María Santissima*. Valencia, 1665. Como no podía ser de otro modo, impreso por Gerónimo Villagrasa.

¹⁰³ Es interesante la figura de Ballester, que ya había ingresado en la Escuela de Sevilla. En los trabajos anteriormente referidos, hemos abordado el análisis de los sermones realizados en la fiesta de la Universidad, y en esta otra de la octava. El estilo de Ballester se enmarca dentro del conceptismo. Estilo muy diferente, por ejemplo, al de Agustín Antonio Pasqual, miembro de la Escuela de Xàtiva. Creemos

Virrey, había cambiado, la mayoría de protagonistas activos en la configuración de la fiesta son los mismos. Se crea en torno a la fiesta inmaculista todo un ambiente en el cual, haciendo utilización de todo un lenguaje nuevo y desplegado *ad hoc*, entre sermón y lenguaje emblemático; pone la fiesta al servicio del poder. Pero analicemos la fiesta de 1662, en la que nació la santa Escuela en Valencia.

A partir de enero de 1662 se desplegaron unos fastos espectaculares que ocuparon prácticamente todo el año y en los que participó toda la sociedad valentina: Universidad, Cabildo, gremios, clero regular y secular, autoridades, nobleza... cada cual organizando sus respectivas celebraciones. La fiesta se celebró para festejar el Breve de Alejandro VII *Sollicitudo omnium ecclesiarum*. En este Breve se da un paso más en el largo camino hacia la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Virgen María.¹⁰⁴ En su momento haremos una breve síntesis de la cuestión.

Como es de sobra conocido la creencia en la Inmaculada Concepción de María no fue declarada dogma de fe por la Iglesia Católica hasta la promulgación por parte de Pío IX, de la *Bula Ineffabilis Deus*, de 1854. Pero dicha creencia estuvo presente en la Iglesia desde los primeros siglos, bien que con ciertas discrepancias. Nos interesa para situar la cuestión la evolución que tuvo especialmente en Valencia y la Corona de Aragón desde el Concilio de Basilea. Dado que es, a nuestro parecer, cuando se va fraguando la fiesta que nos ocupa, tal y como se desarrolló.¹⁰⁵

La controversia sobre la Inmaculada concepción tomó forma a partir del s. XII con la réplica de san Bernardo de Claraval a los canónigos de Lyon que habían establecido la festividad el 8 de diciembre. Siguiendo esta posición maculista se alinearon los principales maestros de la escolástica, entre ellos santo Tomás de Aquino y, con él, buena

que sería interesante hacer un estudio en profundidad de la evolución de estilo en los predicadores más sobresalientes de la Escuela. Tenemos indicios para sospechar que la espiritualidad de la misma influyó en la evolución de la oratoria sagrada de los mismos. No nos atrevemos, sin embargo, a afirmarlo categóricamente, pero apuntamos una línea de investigación.

¹⁰⁴ Sobre esta fiesta tenemos una fuente primaria de enorme valor, la relación de Valda, J. B. *Solenes fiestas que celebro Valencia a la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria : por el supremo decreto de N.S.S. Pontifice Alejandro VII ... / Escriuelas de orden de la misma Ciudad Juan Bautista de Valda*. Valencia, 1663. Que editó el hermano de la Escuela de Cristo Gerónimo Villagrasa. *Vid.* También el estudio de Pedraza, P. *Barroco efímero en Valencia*. Valencia, 1982.

¹⁰⁵ Sobre el tema conviene ver, entre otros, a los que seguiremos en esta exposición: Llorens Herrero, M. y Català Gorgues, M. A. *La Inmaculada Concepción en la historia, la literatura y el arte del pueblo valenciano*. Valencia, 2007. Y, Callado, E. *Justas, votos y fundaciones. Valencia y la Inmaculada en la primera época moderna*. Valencia, 2013.

parte de su orden. A partir del s. XIV, sobre todo, se posicionaron fuertemente en la postura contraria los franciscanos, con Juan Duns Escoto al frente.

«La polémica a propósito de la Concepción de María Santísima estaba servida, enfrentando en adelante a las diferentes escuelas teológicas y órdenes religiosas a la par que la devoción de los fieles empezaba a polarizarse también. Y así dejaría el medievo sin que la Iglesia hubiera tomado una firme decisión al respecto para atajarla. Los primeros tiempos modernos, pues, continuaron siendo escenario para esta controversia en no pocos lugares. La ciudad de Valencia sin ir más lejos. Como en el resto de territorios de la Corona de Aragón, el afecto por la Purísima había nacido aquí muy vinculada a la secular protección dispensada a tal misterio por parte de la casa real.»¹⁰⁶

Efectivamente, con el decreto de Basilea, todos los países inmaculistas se movilizaron. La reina de Aragón, Doña María, lo mandó publicar en diciembre de 1439, tan solo tres meses después. Con Sixto IV se hace una discusión pública entre dominicos y franciscanos, pero no se resuelve nada definitivo, pero el papa sanciona la fiesta con la constitución *Grave Nimis* de 1483.

El General dominico, Mateo Bandelli, vuelve a polemizar al sustituir el término *concepción inmaculada* por *santificación*. Esto desencadena un torrente de escritos inmaculistas. Es en este contexto en el que comienzan las adhesiones de algunas universidades a la creencia inmaculista. Las universidades juran defender la Inmaculada Concepción de María. La primera es la Sorbona, el 3 de marzo de 1496; Valencia es la primera española, en 1530. Precisamente como veremos, es el *Estudi General*, el que primero se moviliza en la fiesta de 1662, y es esta fiesta la que nos ocupa en el presente trabajo.

El concilio de Trento, a pesar de la insistencia española, soslayó el tema sin pronunciarse de manera decisiva. La fiesta sin embargo fue incluida en el breviario romano por Pío IV en 1569.

Como señalan Llorens y Català casi todos los papas del periodo 1484-1667 manifestaron explícitamente su apoyo.¹⁰⁷

En España a principios del siglo XVII se recrudece la controversia, lo que hace que Felipe III pida la intervención del papa. Paulo V reitera la prohibición de predicar

¹⁰⁶ Callado, E. *Op. Cit.* P. 87.

¹⁰⁷ Llorens, M. y Català, M. A. *Op. Cit.* P. 56.

públicamente contra la creencia inmaculista. Gregorio XV se reafirma en este sentido, a petición de Felipe IV, y manda celebrar la fiesta, aboliendo el término *sanctificatio* en la denominación que los dominicos daban a la fiesta. Felipe IV vuelve a insistir reiteradamente con el fin último de conseguir la declaración dogmática, junto con otros monarcas europeos, y aunque no la consigue, e incluso obtiene un cierto revés al prohibir Urbano VIII que se utilizase el adjetivo inmaculada asociado al término concepción, no cesa en su empeño. Aprovechando el ascenso al solio pontificio de Alejandro VII, Felipe IV vuelve a insistir con la embajada de Luis Crespí de Borja, que finalmente logrará la promulgación de la Bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*, de 8 de diciembre de 1661, que provocará los festejos que ahora estudiamos.¹⁰⁸

La noticia del resultado de la embajada de Crespí provocó en Valencia provocó un estado de euforia, en especial en ciertos ambientes. Uno de ellos fue la Universidad que

¹⁰⁸ Para entender qué supuso doctrinalmente esta bula conviene leer el opúsculo anónimo que se publicó en Valencia en 1662: Anónimo. *DOZE nuevas estrellas con que ... N. Beatissimo Padre Alexandro Septimo esmalta la corona de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima, en doze diferencias, y ventajas, que expressa en su Bulla ...* Valencia, 1662. Una lectura atenta revela que las diferencias a menudo son sutiles y obedecen más a lograr el número simbólico de doce, que a otra cosa. Son estas:

Diferencia 1: Que declara la Concepción en gracia quitando toda duda a la cuestión, cosa que no habían hecho los documentos pontificios precedentes.

Diferencia 2: Que se subraya que era el sentir común de la cristiandad desde antiguo, y que se ha renovado con los nuevos documentos pontificios, creación de cofradías y congregaciones, el voto de universidades, etc.

Diferencia 3: Subraya el culto que debe la Iglesia a la Inmaculada Concepción, que «venera y festeja la santidad del primer instante de la Concepción y la preservación de la culpa original; es definición formal del objeto del culto de la fiesta».

Diferencia 4: que queda aprobado el Oficio propio, que fue el que compuso Leonardo de Nogarolis, y que impugna a los que pretendían que los franciscanos no podían usarlo. Y en este oficio que ahora se aprueba de forma inequívoca dice : «*ex meritis Filii sui praevisis eam ab omni labe praeservasti*».

Diferencia 5: Evita que nadie interprete los documentos pontificios de manera que pueda sustraerse el culto de la sentencia pía. Y que se pueda defender la sentencia opuesta, ni por escrito ni oralmente.

Diferencia 6: Que las penas impuestas a quien contraviniere lo expuesto en el decreto no podrá ser absuelto sino por su Santidad.

Diferencia 7: Que quedan prohibidos todos los libros posteriores a Paulo V contrarios a la definición de la Inmaculada Concepción , *ipso facto* y sin necesidad de una ulterior prohibición.

Diferencia 8: Diferencia los términos *opinio* para referirse a la causa maculista y *sententia* para la inmaculista.

Diferencia 9: Que Alejandro VII ha abolido la cláusula *Per hoc autem sua Sanctitas, non intendit contrariam opinionem reprobare, nec ei illum praeiudicium inferre, preterquam quoad supra disposita, relinquens illam in eisdem statu et terminis in quibus reperetur*, en la que se apoyaban los maculistas para inferir que quedaba la misma probabilidad de una cosa que de otra.

Diferencia 10: que en la cláusula *vetamus*, solo prohíbe tachar de herética la postura maculista, pero no otras censuras.

Diferencia 11: Que está redactada in amplissima forma, de modo que incluye a todos los institutos religiosos.

Diferencia 12: Que en el resto de decretos no se obligaba a los Ordinarios su publicación, y en este sí.

En otro orden de cosas, conviene también reseñar que el impresor de este opúsculo fue de nuevo Gerónimo Villagrasa.

se adelantó inmediatamente a festejarlo. Cuando el 16 de enero de 1662 llegó la noticia de la publicación del Breve estalló, según refiere Valda, una explosión de alegría que reunió a todos los componentes de la misma: los estudiantes, que fueron los primeros en movilizarse, así como catedráticos y maestros, que convocaron el claustro. De este modo los convocantes y convocados eran los mismos. Y casi de inmediato decidieron organizar unas fiestas para conmemorar el evento. Así se eligió a dos representantes¹⁰⁹ por cada facultad que se encargaron de dicha organización. Y se le señaló a cada Facultad una zona determinada para su decoración y ambientación.

Los electos fueron a comunicar su disposición a la Ciudad y al Virrey de Valencia, que acogieron gustosos la propuesta. Así todos los implicados se pusieron manos a la obra, tanto es así que

«se entregaron de todo punto a las forçosas diligencias que instava su obligación, y aunque esta se libró a los Electos; ni catedrático, ni estudiante, estuvo ocioso, todos concurrieron con igual propensión y solicitud, al aliño, a la celebración, distribuyéndose las ocupaciones, y el cuidado de recoger adornos, ingeniar diseños, fabricar modelos, para mayor luzimiento de la fiesta...»¹¹⁰

Para las celebraciones se decretaron tres días en la Universidad, pero quisieron que no quedara restringida a la institución y que se convirtiera en una fiesta popular «para que rebozase por las calles, y plaças, tan noble ardimiento, y se ensanchase hasta no contenerse dentro de los muros de tan populosa Ciudad».¹¹¹

Como dijimos, la noticia llegó a mediados de enero y se estableció la publicación en inicio de las fiestas para el miércoles 1 de febrero. Coincidió con los carnavales, en los que era costumbre la participación de los estudiantes a los que se les permitía el uso de disfraces y máscaras en tales fechas, como mal menor para evitar otros excesos. Cada año para ello debían pedir licencia los Rectores al Virrey. En esta ocasión se pide que se permita hacer en honor a la Virgen, pero que todas las máscaras fuesen a caballo para mayor lucimiento, lo que fue otorgado por el Marqués de Camarasa.

¹⁰⁹ Por Teología fueron nombrados Antonio Buenaventura Guerau y Fray Jaime López; de Jurisprudencia, Juan Jerónimo Iranzo y Eusebio Falcó; por Medicina, Félix Rodríguez y Salvador Moliner; por Artes, Juan Bautista Meseguer y Antonio Martí; por Gramática, Vicente Ferrer y Jaime Rufas.

¹¹⁰ Valda, 1663, p. 43-44.

¹¹¹ *Ibidem*, p. 44.

A las dos salieron del edificio de la Universidad. Se organizó una comitiva que seguía el siguiente orden: primeramente, un numeroso escuadrón de máscaras «vistosamente vestidas, sin guardar conformidad en los trages, colores, y invención, antes la copiosa diversidad, era entretenido, y hermoso objeto de la vista».¹¹²

Le seguía a esta comitiva, otra de carros de cada una de las facultades, con mensajes alusivos a la fiesta. A toda la procesión triunfal de carros, le seguía un cortejo académico, en el que la Escuela estaba representada por sus graduados, maestros y catedráticos. Cada uno según el orden de su facultad «y todos con las insignias de borlas en los bonetes, y gorras, y capirotos de raso, según los colores propios de cada una».¹¹³ Todos ellos a caballo, y eran más de ciento cincuenta. El orden era el siguiente: primero los catedráticos de Gramática, con insignias color pardo; los de Lenguas, de amusco; el de Retórica, de leonado; más de sesenta graduados de Filosofía, de azul, junto a ellos el catedrático de Astrología, de azul pero celeste; luego la facultad de Medicina, de amarillo que fue representada por numerosos graduados a caballo; después Legistas y Canonistas, de carmesí y verde, quitados los catedráticos que eran pavordes que iban al final; por último los graduados de Teología, de blanco. Presidía el cortejo el rector Don Carlos Coloma, Arcediano de Xàtiva y Canónigo de la Catedral de Valencia, que llevaba un guión de tela pasada de blanco y oro, con una imagen de la Purísima Concepción. Los cordones del mismo los llevaban el Catedrático de Prima de Teología escolástica, el Decano José Verge y el también pavorde, el catedrático de Prima de Leyes Juan Jerónimo Iranzo. Junto a ellos el resto de pavordes. Otorgaron un puesto de preeminencia al Doctor en Medicina jubilado Miguel Villar, por su prestigio a nivel europeo.

Como todo el festejo era largo, y aun a pesar de haber comenzado a las dos del mediodía, se hizo de noche por ser invierno, «se previnieron muchas achas, de que se cargaron algunas azémilas, cubiertas de ostentosos reposteros, que seguían el acompañamiento».¹¹⁴

La Relación de Valda también nos indica el recorrido que siguió la procesión de carros triunfales. De la Universidad fueron a la plaza de Santa Catalina de Siena, de Predicadores y saliendo por la Puerta del Real, al Palacio. Cuando la cabeza de la comitiva

¹¹² *Ibidem*, p. 46.

¹¹³ *Ibidem*, p. 74.

¹¹⁴ *Ibidem*, p. 76-77.

llegó a este punto todavía no había acabado de salir toda ella del punto de inicio¹¹⁵. De allí pasaron al convento de monjas de la Santísima Trinidad, cruzaron por su puente otra vez hacia la ciudad, hacia la Puerta del Real, por el margen derecho del río. Allí se llegó a juntar el principio con el fin, haciendo círculo perfecto. Allí se juntó gran concurso de público, coches, máscaras¹¹⁶, etc. Ante el Virrey, Marqués de Camarasa, se publicaron las Fiestas.¹¹⁷ Esta publicación se repitió en los puestos más significativos, como era usual.

Todo el acompañamiento bajó por la plaza de Predicadores, calle del Mar y San Vicente, hasta el Mercado, calles de Bolsería, Caballeros, Plaza de la Seo, hasta el Palacio Arzobispal, por Santo Tomás¹¹⁸, santa Tecla, san Martín, plaza de Vilarrasa, para volver nuevamente a la Universidad. En Caballeros se había ya hecho de noche y se encendieron las hachas, más de mil según relata Juan Bautista Valda.

En las relaciones se pone en duda la oportunidad de celebrar la fiesta, porque entre tanto fasto, dónde queda la esencia de lo que se celebra. Esta objeción es siempre continua en todas las épocas. Pareciera que durante el Barroco en que tales fiestas estaban consagradas y gozaban no solo del aplauso de los poderes civiles y religiosos, sino que ambos estaban comprometidos completamente con su «invención», según terminología de la época, y ejecución; este tipo de objeciones estuvieran fuera de lugar. Pero desde el momento que se hace referencia a ellas en las propias relaciones, que como sabemos tenían un carácter semioficial, es señal de que de algún modo existía cierta polémica al respecto. Así lo señala Valda:

«A tan excelso grado de superioridad en la aprobación común llegó la referida grandeza, así dexó elevada y arrebatada la admiración que faltándole voces al encarecimiento, solo se oían las que dificultaban o prevenían imposibilidades, diciendo ¿dónde ha de llegar lo que queda por celebrar?»¹¹⁹

¹¹⁵ Valda indica que participaban once carros y más de mil máscaras, aparte del resto del acompañamiento descrito.

¹¹⁶ A parte de las referidas máscaras que participaban en el cortejo, se juntaron más de dos mil más.

¹¹⁷ La publicación se hizo en valenciano, puesto que Valda indica «cuya publicación traducida a castellano idioma, dezia assí» (p. 78).

¹¹⁸ La parroquia de Santo Tomás Apóstol no se ubicaba en esa época en el mismo lugar que hoy en día (plaza de San Vicente Ferrer), sino en la calle de las Avellanas. La antigua parroquia, románica, fue demolida a mediados del siglo XIX y se ubicó en la que había sido Iglesia y casa de la Congregación del Oratorio, dedicada a San Felipe Neri. Por esto hoy día los titulares de la parroquia son Santo Tomás Apóstol y San Felipe Neri.

¹¹⁹ Valda, *op. cit.*, p. 80.

Todas las noches había programadas luminarias y fuegos de artificio. Pero por el peligro de alguna desgracia por la cantidad de materiales que había en los patios pues no se habían podido acabar los altares para el viernes, comenzaron en sábado. Este día se abrieron las puertas de la Universidad. Toda el edificio fue ambientado para la ocasión. A cada facultad se le asignó un espacio en el que hicieron altares con enorme profusión de jeroglíficos.

Como vemos, la fiesta había involucrado a toda la ciudad. La figura de Luis Crespí era exaltada y aclamada, por ejemplo, en la decoración efímera y jeroglíficos de los altares que cada facultad erigió en la Universidad. Posteriormente, en las fiestas que desarrollaron los distintos estamentos, también. Por eso, no es de extrañar que los franciscanos, los oratorianos, los miembros de la Universidad y todos los núcleos de espiritualidad afines se movilizaran. Era su momento de gloria. Los adversarios, tienen que callar y sumarse a los festejos.¹²⁰ Las fiestas se habían detenido por la llegada de la cuaresma, y se reanudarían en tiempo pascual. El franciscano Muniesa estaba a la sazón en Valencia, y aprovecha ese momento para proponer entre los miembros más identificados en esa fiesta la fundación de la Escuela de Cristo. Vemos como muchas de las personas más destacadas en los festejos figuran en la lista fundacional. No es casualidad que el primer Diputado Secular de la misma, y primero de entre los hermanos seculares inscritos en el libro sea Juan Crespí y Brisuela, hermano de don Luis. En los años siguientes, otros del estamento nobiliario que participaron en las cuadrillas de los torneos y cañas que se celebraron en mayo, pasan a engrosar la nómina de hermanos. Es interesante observar la cantidad de hermanos que participaron en los torneos y cañas del estamento militar.¹²¹

Esta participación se repitió en la fiesta de 1665. El desarrollo de la misma fue muy similar, y aunque no fue tan lucida como la de 1662, tuvo todos los elementos que solían componer las fiestas barrocas, excepto la Procesión General. Todos los gastos de la fiesta corrieron a expensas del Virrey, que fue también quien la convocó. La fiesta comenzó el sábado 3 de enero por la tarde en que se encendieron luces por todo el «ámbito y la plaza

¹²⁰ Tanto los tomistas, como los dominicos se sumaron con diversos altares y celebraciones. De hecho, la celebración de la nobleza se hizo en el convento de Santo Domingo. Los dominicos, aprovechan para exaltar a san Vicente Ferrer y a san Luis Beltrán, que se habían alineado en las filas immaculistas, al contrario de la mayoría de su orden.

¹²¹ Hemos entresacado la nómina de todos los participantes de las mismas, con los hermanos de la Escuela. *Vid.* Anexo 2

del convento» de San Francisco.¹²² Para marcar el comienzo de la fiesta se hizo un volteo general de campanas y se lanzaron fuegos artificiales desde la torre del convento de los franciscanos.

Después de la lluvia del sábado, el domingo amaneció despejado y se llenó el templo, situándose cada cual en el lugar que tenía asignado, para esperar la llegada del Marqués de Astorga. El carruaje del Virrey llegó sobre las once. Entre el tumulto que lo aclamaba, el Marqués se abrió paso, entró y se sentó en su sitial. En la iglesia estaba expuesto el Santísimo y «empeçó en tan vistoso teatro armoniosa música, loas al Autor de todo, con el introito de la Missa, que celebró Don Gaspar Guerau de Arellano».¹²³ Se celebró la misa cantada en la que el sermón corrió a cargo de Juan Bautista Ballester.

Terminada la misa «prosiguióse la celebridad en la tarde, con alegre armoniosa siesta, donde se imprimieron decentemente en el buen gusto, con licencia de la devoción, y privilegio del regozijo, varias letras que se cantaron. Asistió también su Excelencia y no poco ilustre séquito de nobles».¹²⁴

El lunes 5 de enero se realizó un certamen poético en el mismo convento de San Francisco.

La Nobleza de Valencia, por su parte, también celebró sus fiestas:

«Esta pues ínclita Nobleza determinó vistoso aparato de torneo y aguda fiesta de lanças. Fueron a ofrecer este generoso obsequio a su Excelencia, por el torneo, Don Ximén Pérez de Calatayud, primogénito del Conde del Real, y don Hilarión de Vilanova, Señor de Faldetes y Rafelguaraf; y por las lanças fueron Don Felipe Boil de la Escala, Señor de Manises, y Don Ioseph de Calatayud y Pallás, Barón de Agres. Calificó su Excelencia el agasajo con estimable aceptación y premiole con su presencia, asistiendo a entrambas fiestas.»¹²⁵

La fiesta de lanzas se celebró el domingo primero de febrero, como era costumbre en este tipo de festejos, en el Mercado, entre la Bolsería y San Juan. Se extendió una gran tela, en la que sobresalía un estafermo. En el extremo del Mercado se hizo la plaza de armas, donde asistían

¹²² Torre y Sebil, F. *Op. Cit.*, p. 50

¹²³ *Ibidem*, p. 53.

¹²⁴ *Ibidem*, p. 121.

¹²⁵ *Ibidem*, p. 499-450.

«su Excelencia, que como General de los Nobles esquadrones que se esperaban, a la vista de todo, ocupava la eminente colina de prevenido balcón, y asimismo ceñía en otros este militar sitio la brillante artillería de Nobles damas y el ilustre esquadron de convocada Nobleza, siendo truenos las alegres voces del pueblo, que en numeroso concurso, ocupava todo el espacio.»¹²⁶

A las tres de la tarde los clarines y tambores anunciaron la entrada de los contendientes. Entraron los dos Maestres de Campo¹²⁷ y seis cuadrillas.¹²⁸ Iba primero la caballería, siguiéndole los peones. Corrieron el estafermo y quebraron lanzas. Luego combatieron por parejas, y así «acabó el festejo y el día».¹²⁹

En otro día se hizo la segunda fiesta del torneo, que se hubo de retrasar «por la precisa prevención de las empresas»¹³⁰, y que estaba previsto para las Carnestolendas, pero por un repentino achaque del Marqués de Astorga se hubo de suspender y dejar para el tiempo de pascua. Se realizó finalmente el 12 de abril en la plaza de Predicadores, junto a la casa de Don Cristóbal Crespí de Valdaura¹³¹. Se eligió a diez combatientes, con sus respectivos padrinos, dos por cada uno, y tres jueces de la justa¹³².

¹²⁶ *Ibidem*, p. 450.

¹²⁷ A la sazón, Don Felipe Boil de la Escala, Barón de Manises, y Don José Calatayud y Pallás, Barón de Agres. Vestían de negro con cabos de verde y oro.

¹²⁸ La primera estaba compuesta por Don Onofre Escrivá, Conde de la Alcudia, Don José Judice de Acharte, Don Hilarión Castellá de Vilanova, Señor de Faldetes y Rafelguaraf, y Don Francisco Escrivá, del Hábito de Montesa. La segunda, Don Melchor de Calatayud, Conde de Sirat, Don Manuel Cernesó, Conde de Parcent, del Hábito de Montesa, Don Francisco Calatayud, y Don Joaquín Salvador y Pardo. La tercera la formaban Don Francisco de Valterra y Blanes, Conde de Villanueva, Don Alonso Milán de Aragón, Don Luis Milán de Aragón, y Don José Valterra y Blanes. La cuarta, Don Juan Vivas de Cañamás, Conde de Faura, Don Juan Pertusa Bonastre, del Hábito de Montesa, Don Félix Falcó de Velaochaga y Don Melchor Sisternes de Oblites, del Hábito de Santiago. Los cuatro de la quinta cuadrilla eran Don Vicente Belvís, hijo del Señor de Bélgida y Bellús, Don Antonio Carrós y Castelví, del Hábito de Montesa y Capitán de Caballos, Don Jerónimo Ferrer y Ros, del Hábito de Santiago, Comendador de Orcheta y Señor de Ademúz, y Felipe Bondía. La última cuadrilla la componían Don Baltasar Julián y Mompalau, Don Vicente Figuerola, Don Miguel Julián de Vernegal, del Hábito de San Juan, y Don Vicente Mercader, Señor de Cheste y Montichelvo.

Conviene cotejar este listado con el de las fiestas de 1662. Además, la composición de las cuadrillas nos habla del mundo de relaciones, que está en la base de el sistema de captación de hermanos para la Escuela, así como en sentido inverso, del área de influencia que irradiaría de los miembros de la misma.

¹²⁹ *Ibidem*, p. 459.

¹³⁰ *Ibidem*, p. 451.

¹³¹ Este D. Cristóbal era Vicecanciller de la Corona de Aragón, y a la sazón hermano de D. Luis Crespí y Borja, quien fuera el embajador ante Alejandro VII para el asunto de la Purísima en 1661, y también de D. Juan Crespí y Brisuela, Lugarteniente General de Montesa.

¹³² Los jueces fueron D. Carlos Joan, del Hábito de Santiago, Comendador de Museros y Conde de Peñalva; Don Jaime Pertusa, del Hábito de San Juan, Gran Cruz y Baile de Caspe; y el Maese de Campo D. Juan de Castelví y Borja, del Hábito de Montesa y Sargento Mayor del Reino de Valencia. Participaron como mantenedor D. Hilarión Vilanova, cuyos padrinos fueron D. Jerónimo Vivas y D. Vicente Salvador; D. Pedro José Silverio, Conde de Villalonga y Villafranesca, apadrinado por D. Melchor de Calatayud, Conde de Sirat y D. Gaspar Pascual; D. Jerónimo Ferrer y Ros, del Hábito de Santiago, Comendador de

Además de los festejos hasta ahora mencionados se representó una comedia escrita para la ocasión por el propio Francisco de la Torre y Sevil y José Bolea, por mandato del Marqués de Astorga, titulada *La azucena de Etiopía*. La comedia se representó en el Patio de la Olivera,

«porque al principio intentó su Excelencia que se executara con más brevedad la representación, ciñendo la fiesta en un salón de Palacio, pero después le pareció que no fuese en el Real, quizá porque la suma y valor de su devota piedad no podía caber y contarse en un Real; y por eso la sacó a la plaça, en el patio de la Olivera, cuyo nombre se guardava para la fiesta en aplauso de la que essenta del general diluvio, fue como la paloma, el Olivo.»¹³³

Así como queda descrito, se celebraron las fiestas por espacio de cuatro meses, interrumpidos los actos por la Cuaresma, con todos los elementos propios de la fiesta barroca: luces, fuegos de artificio, celebración litúrgica con sermón, lanzas y torneos, comedia... Solo faltaron corridas de toros y Procesión General.

En definitiva, cabe decir que el objeto de la fiesta, aquello que se celebra, es claro. Más allá de festejar el breve de Alejandro VII que concede rango de octava a la fiesta de la Purísima, lo que se celebra es la opinión pía de la Inmaculada Concepción. Obviamente, el objeto de la fiesta es el dogma teológico¹³⁴ de la Concepción sin mancha de pecado de la Virgen María, por especial gracia divina. Pero además de eso se celebra la victoria de la facción inmaculista sobre la opinión contraria que se había prolongado, y enconado, a lo largo de los siglos anteriores. La fiesta se presenta, por tanto, como el triunfo de un combate.

Además, viene a intensificar una tendencia que se había ido consolidando desde por lo menos el siglo XV. Esta tendencia no es ni más ni menos que la transformación de un

Orcheta y Señor de Ademúz y D. Melchor Sisternes de Oblites y Pertusa del Hábito de Santiago y D. Jerónimo Brisuela del de Montesa por padrinos; D. Alonso de Zanoguera, Maestro Racional que llevaba por padrinos a D. Luis Milán de Aragón y D. Francisco de Borja; D. Baltasar Guerau de Arellano, cuyos padrinos eran D. Antonio Coloma, Conde de Ana, y D. Giner de Perellós; D. Pedro Llançol de Romaní, apadrinado por D. Francisco Juan, primogénito del Conde de Peñalva y D. Juan Vivas de Cañamas, Conde de Faura; D. Fernando de Valda, acompañado de D. Gastón Mercader, Conde de Buñol, y D. Francisco Valls, Señor de Herbes; D. Miguel de Zanoguera, apadrinado por D. Luis Pallás, Señor de Cortes y D. Vicente de Belvís; seguía D. Juan de Cardona, que tenía por padrinos a D. Félix Falcó de Belaochaga y D. Gaspar Frígola, del Hábito de Montesa; y por último, D. Ximén Pérez de Calatayud, Primogénito del Conde del Real, flanqueado por D. Joaquín Carrós y Centelles, Marqués de Quirra y Nules y D. Juan Andrés Coloma, Conde de Elda.

¹³³ *Ibidem*, p. 462-463.

¹³⁴ Usamos aquí el término dogma por parecernos el más adecuado, aunque la declaración dogmática no llegará hasta 1854, como ya se ha indicado.

mensaje especialmente abstracto y solo comprensible para un reducido número de teólogos y personas del mundo de la alta cultura, en un mensaje de consumo popular. Se logró la «vulgarización» de una creencia que enraizó profundamente en el corazón de la gente del pueblo.¹³⁵ A esta transformación ayudó enormemente la tipificación iconológica de la Purísima,¹³⁶ y el desarrollo de la misma en la paraliturgia, especialmente la propagación de las letanías lauretanas que pronto se acostumbró a rezar después del Santo Rosario.

Pero tan importante como el objeto es el sujeto celebrante de la fiesta, que de algún modo deviene también objeto de la celebración. Aunque todavía no podemos hablar de una fiesta política, lo que Josef Pieper llama fiestas artificiales, en contraposición a la verdadera fiesta. Según él, aun en las fiestas palaciegas del Renacimiento y del Barroco, que tantos elementos comunes tienen con la fiesta que ahora nos ocupa, «la dispendiosa, pero insustancial, pompa de sus atavíos, fuegos artificiales, *ballets* ecuestres y orquestas ocultas bajo tartas sirvieron manifiestamente ante todo para demostrar la *grandeur* de sus organizadores»,¹³⁷ no eclipsan a la fiesta auténtica. Más tarde, sobre todo a partir de la Revolución Francesa, y desde luego en los regímenes totalitarios del s. XX, es cuando se da la definitiva transformación política de la fiesta. Así, Pieper afirma que lo que hace las fiestas artificiales se descubre cuando se intenta dilucidar lo que en ellas propiamente se celebra: «Una formulación casi clásica, reiterada muchas veces en la bibliografía de la Revolución, dice del pueblo mismo, que no solo es el «ornato» de la fiesta y su organizador, sino también su objeto».¹³⁸ Pero matiza el alcance de esta transformación:

«Sin embargo, la réplica más exagerada de la fiesta no ha encontrado en el campo histórico de la Revolución francesa su realización radical. Las semillas todas eran ya reconocibles, pero no llegaron a fructificar. Precisamente la exaltación, el patetismo y el entusiasmo muestran que la absolutización de una utilidad racionalmente calculada no se ha realizado aún del todo. Si esto se lograra, se habría negado definitivamente no una manifestación de la fiesta, sino la fiesta misma. Esta negación está reservada a una época posterior, más consecuente. En ella se consuma «la transformación del individuo en

¹³⁵ Hasta no hace demasiado tiempo se conservó la costumbre entre mucha gente de hacer la salutación «Ave María Purísima», a la que se contestaba «Sin pecado concebida».

¹³⁶ Para ver este desarrollo vid. Llorens Herrero, M. y Català Gorgues, M. Á. (2007). *La Inmaculada Concepción en la historia, la literatura y el arte del pueblo valenciano*. Valencia: Biblioteca Valenciana.

¹³⁷ Pieper, J. *Una teoría de la fiesta*. Madrid, 2006. P. 81.

¹³⁸ *Ibidem*, p. 89.

trabajador», y la idea romántica del «sacerdote de la felicidad social» es sustituida por la imagen mucho más brutal del ingeniero social.»¹³⁹

Aunque, como decimos, todavía no estamos ante una fiesta política en que la propia sociedad se considere a sí misma como el objeto de la misma, es bien cierto que la autorrepresentación de la comunidad celebrante tiene una importancia crucial. Por un lado, la visibilización de aquellos que están cerca de los círculos de poder. Por otro, la presencia de un modo orgánico y jerarquizado de la sociedad estamental, que la *Relación* de la fiesta insiste en describir. Pero sobre todo, se marca la importancia de los elementos que conforman la cabeza del cuerpo social: el Papado y la Monarquía.

Por lo tanto, la fiesta se despliega como un instrumento vertebrador de la sociedad. La vida de la sociedad barroca viene pautada por las abundantes fiestas ordinarias del calendario civil y litúrgico, pero tienen especial interés las fiestas extraordinarias, como las celebradas en torno al Inmaculada Concepción. En ellas se muestra la unidad de mensaje de la fiesta y la concomitancia de medios para la transmisión del mismo. La oratoria sagrada recurre al lenguaje emblemático y a una cuidada puesta en escena, casi teatral, para resaltar la importancia del sujeto celebrante. Así, la fiesta se convierte en un instrumento más de cohesión política y religiosa en manos de la Monarquía y la Iglesia. La participación de la naciente Escuela de Cristo en los fastos celebrados en torno a la Purísima es un indicador de la importancia social que tuvo, al menos en el momento fundacional.

4.2 LA GUERRA DE SUCESIÓN. LA ESCUELA DE CRISTO ENTRE LA COMUNIÓN Y EL DESGARRO

Uno de los periodos históricos más interesantes para poder conocer cómo se vivía en el seno de la Escuela de Cristo los acontecimientos sociales y ver hasta qué punto la Institución podía ejercer su influencia en la sociedad valentina es, precisamente por su anomalía, los años de la Guerra de Sucesión. No es nuestra intención abordar la historia del conflicto bélico. Tan solo intentaremos dilucidar por un lado cómo la Escuela vivió los avatares históricos concretos en los que como parte de la sociedad se vio inmersa; y por otro, como decíamos, ver en qué medida la pertenencia a la Congregación influyó o

¹³⁹ *Ibidem*, p. 91.

no en las decisiones y acciones de los hermanos y de este modo repercutió en la sociedad desgarrada por el enfrentamiento enconado de las distintas facciones.

Desgraciadamente y como es propio de su idiosincrasia, los documentos de la Escuela, reflejan una vez más una sobriedad inusitada. La Escuela es interior, y no participa como tal de los acontecimientos sociales. Para poder hacer el análisis que pretendemos vamos a cruzar los datos que la documentación de la Institución nos ofrece con las noticias que encontramos en dos fuentes excepcionales: los dietarios de los años de la guerra de Isidro Planes y José Vicente Ortí y Mayor. A pesar del sesgo de los mismos, pues ambos son marcadamente «botiflers», la frescura de los mismos al tratarse de noticias diarias de toda índole, y la cercanía de los autores a la Escuela, nos brindan una información valiosísima. En efecto, Isidro Planes es un sacerdote colegial del Patriarca, que como sabemos es la sede de reunión de la Escuela, y de sus noticias se desprende el conocimiento personal de los miembros de la Escuela que son citados en sus memorias. Por su lado, Ortí y Mayor ingresaría como hermano de la Escuela, por lo que su testimonio, a pesar de ser estrictamente personal y no imputable a la congregación en su conjunto (puesto que, además, en el momento de escribir el diario aún no era miembro de la institución), puede considerarse de vital importancia para comprender el papel de la Escuela en un conflicto que arrastró apasionadamente a los valencianos de uno y otro bando.

Efectivamente, además de la obra del trinitario José Manuel Miñana *De bello rustico valentino*, los dos dietarios en que hemos basado nuestro análisis son quizá los textos primarios que mejor pueden darnos una visión detallada de la intrahistoria local del Reino, pero sobre todo de la ciudad de Valencia. La obra de Miñana es una crónica con pretensión de ser una historia oficial del conflicto en Valencia, desde la inmediatez temporal de la guerra, que de algún modo exonerara a los valencianos de la tacha de traidores e infieles a su legítimo rey. Escrita en latín, con cierta pretensión literaria, no tiene la frescura e inmediatez de los dietarios de Planes y Ortí. Por otro lado, estos, que se posicionan desde la óptica borbónica no son los únicos que se escribieron. Como es evidente también los debió haber escritos por partidarios del Archiduque, pero no se han conservado, excepción hecha de las *Narraciones históricas* de Francesc de Castellví, que escribió ya en Viena, lejos de las posibles represalias de Felipe V; y algunas otras obras menores como la *Relación de la entrada que hizieron en la ciudad de Denia, reyno de Valencia, las armas de la magestad católica del rey nuestro señor Carlos III (...), el 18*

de agosto de 1705, editada en Barcelona, o la carta-relación de Doménech Briau sobre el incendio de Villareal por las tropas borbónicas.¹⁴⁰ Los propios diarios de Planes y Ortí y Mayor dan cuenta de otros escritos, pero que fueron debidamente depurados por los vencedores. Es el caso del diario que se encontró en el convento de Santo Domingo, y del que también da cuenta Escartí:

«Lunes, 28, noviembre 1707, a mediodía, habiendo el prior de Santo Domingo pedido auxilio a don Antonio del Valle, se reconoció el convento. Se encontró un retrato del señor archiduque, unas pistolas, diferentes papelones y gazetas y, en un quadernillo de rezo, notado por días, lo que iba sucediendo en Valencia, pero con falsedad, pues se decía que un día se saqueó una iglesia por los soldados de Felipe V y no había sucedido tal cosa; que otro día se había ahorcado injustamente a un hombre, que se le había cortado la lengua y puesto a los pies, cosa de notoria falsedad.»¹⁴¹

El dietario de Planes nos da el nombre del autor –Josep Giner- y del encubridor –el dominico Luis Alexandre-. A resultas de este hecho fueron desterrados 9 frailes. Pero más allá de la noticia en sí, conviene resaltar dos circunstancias: hubo obras similares a las de Planes u Ortí en el bando austracista, como no podía ser de otro modo; y, la represión de los vencedores o el miedo a ella hicieron desaparecer estas obras. De hecho, otras noticias parciales proporcionadas por los vencedores dan cuenta de que hubo, al menos, otras tantas entre los vencidos. Podemos destacar los muchos «papelones», y algunas gacetas que se imprimieron con noticias varias de la guerra. La represión de esta actividad subversiva que suponía la difusión de las consignas –por supuesto, falsas- del enemigo fue sistemática. La calificación de esta actividad literaria por parte de los del bando opuesto a quien la escribiera evidencia hasta qué punto fue importante la «guerra de las ideas» y por tanto, el expurgo que se hizo de estos escritos. Así es en el caso de los 16 mercedarios que fueron desterrados por su actividad a favor del Archiduque. La opinión de Planes da cuenta de la guerra ideológica que ha hecho que los testimonios hayan llegado a nosotros mutilados:

«Ha sido muy perjudicial este convento al bien público de esta ciudad, habiendo sido siempre declarados enemigos del señor Felipe V, valedores de Bacet, truchamanes de casa

¹⁴⁰ Sobre este tema vid. pp. 16-27 del estudio introductorio de Vicent Josep Escartí a la edición crítica de la obra de Ortí (Escartí, V. J. *El diario (1700-1715) de Josep Vicent Ortí i Major. Estudi i edició*, Bancaixa, Valencia, 2007)

¹⁴¹ Para las citas del dietario de Ortí y Mayor usaremos la edición que acabamos de citar de Escartí. Utilizaremos las entradas entre paréntesis cuadrados que puso Escartí a cada noticia y la página del libro en la que se encuentra. En este caso, además la refiere en el aparato crítico (p. 16). [717] p. 250.

su madre, recogedores del obispo de Albarracín, siendo repartidores de papelones en Valencia.»¹⁴²

Otro ejemplo de este combate en el plano ideológico es la persecución a la que se vieron sometidos los impresores, principales cooperadores de la difusión de las ideas. Tenemos el caso paradigmático del «maulet» Cabrera y el «botifler» Bordazar. El caso de este último, que fuera miembro de la Escuela de Cristo de Valencia, lo abordaremos más adelante. Sobre Cabrera tenemos la noticia tanto de Planes como de Ortí:

«Lunes a 8, agosto 1707. Esta mañana al amanecer se sitiaron y reconocieron muchas casas de desafectos para ver si había armas; y habiendo encontrado en la imprenta de Vicente Cabrera una espada y una caravina, y diciendo [...] Cabrera, su hijo, que eran las armas suyas, le llevaron a la torre y a la tarde le ahorcaron. Moviése gran ruido en el Mercado porque la gente misma empezó a gritar que el cavallero le había perdonado, que era de orden de quien se ajusticiava, y el verdugo dio a huyr, temiendo no cargasse el pueblo sobre él; y después, por esto le pusieron en la cárcel. Para sosegar la inquietud se echó un bando, mandando, pena de vida a todos los paysanos se saliessen al Mercado, y luego se executó. Visto lo qual continuó la buelta y se ahorcó a Cabrera.»¹⁴³

Si bien es cierto que el motivo de la ejecución es, en principio, la tenencia de armas, de fondo se reprimía también la colaboración de los impresores en la difusión de unas determinadas ideas. Por eso Escartí afirma que

«la seua mort no degué deixar indiferents als homes de cultura. Més enllà del “gran ruido” que diu Ortí, el mateix cronista Minyana també va recollir aquell ajusticiament al seu llibre, dient com quedaren “aterrorizados los valencianos, por esta acción y también indignados”.»¹⁴⁴

Por tanto, y como ya hemos señalado, vamos a seguir a estos dos autores que se alinean en el bando de los vencedores: Isidoro Planes y Josep Vicent Ortí y Mayor. Tal como señala Escartí,

«Les obres de Planes que cita Ximeno en són tres. En primer lloc un *Repertorio de varias y raras cosas sucedidas especialmente en esta ciudad y reyno de Valencia, y en España y otras partes*, que es conservava manuscrita a la biblioteca del convent del Carme,

¹⁴² Planes, I. *Sucesos fatales desta ciudad, y Reyno de Valencia o Puntual Diario de lo sucedido en los Años de 1705, 1706 y 1707* [Manuscrito] : Tomo I. P. 456. Para las citaciones de la obra de Planes nos basaremos en la copia de Cebrián (BV mss/159) y daremos como referencia la paginación que hizo este.

¹⁴³ Ortí y Mayor, *Op. cit.*, [653] p. 235.

¹⁴⁴ Escartí, *op. cit.*, p. 18.

de València, i de la qual el bibliògraf indica que “empieza desde la mitad del siglo pasado y llega hasta el año 1727.»¹⁴⁵

Hay otra sobre el Colegio Imperial de Niños Huérfanos y el dietario que hemos trabajado, *Sucessos fatales de la ciudad y reyno de Valencia o manual diario de los sucedido desde el año 1705*, que como dice Ximeno fue escrito en «cinco tomos en 4, escritos de su letra, custodiados en su colegio de *Corpus Christi*».¹⁴⁶

Según dice Escartí, Almarche da noticia de que su vasta biblioteca pasó al Colegio de *Corpus Christi*, pero por una extraña razón los manuscritos del dietario se han dispersado en distintos archivos y bibliotecas. El volumen primero, que es uno de los que nosotros hemos estudiado, se conserva en la Biblioteca Valenciana en una copia de Luis Cebrián Mezquita. El propio autor de la copia ya advierte que se limita al primer volumen de una serie de cuatro, y que no ha logrado descubrir el paradero de los tres restantes. Escartí refiere cómo,

«No diu, però, d'on va copiar el volum primer Lluís Cebrián, encara que Almarche, a la monografia ja esmentada, assenyala en nota que el “tomo I paró en manos de una Sociedad obrera católica.” Més clara és la indicació d'Almarche, en referència al volum segon de Planes, que diu que es troba a la biblioteca de Josep Martínez Aloy. D'aquest indica que són 422 pàgines, però el que es conserva en els nostres dies, també a la Biblioteca Valenciana, és només un fragment, en còpia moderna, potser del mateix Martínez Aloy o algú del seu cercle.»¹⁴⁷

La obra completa de Planes comprende desde el año 1705 al 1729. De todos los volúmenes existentes solo hay localizados el volumen primero y cuarto, y un fragmento del segundo. No obstante, el propio autor recoge a final del volumen IV el plan de toda la obra, por lo que podemos hacernos una idea de conjunto bastante completa de la misma. Escartí, la toma de Almarche:

«El primer tomo contiene los sucesos de los años 1705, 1706 y 1707, tiene 324 hojas en cuarto. Al principio tiene un índice por abecedario, y las capitulaciones impresas de Valencia a Baset. A la fin, varios papeles curiosos correspondientes a los sucesos; un arancel de los butifleres valencianos de todos los estados; una Relación de lo sucedido en la entrega de Valencia a los generales del señor Felipe V, que escribió el obispo Gilart;

¹⁴⁵ Escartí, *op. cit.*, p. 22.

¹⁴⁶ *Ibidem*.

¹⁴⁷ Escartí, *op. cit.*, p. 23.

varios papeles y gazetas en el gobierno del señor archiduque en confirmación de estos mis escritos; otros papeles curiosos y un diario de la pretensa conquista de Cádiz, primera intentona de los ingleses y holandeses para conquistar a España, frustrada y bien defendida.

El segundo tomo tiene escritas 403 hojas en cuarto y, en ellas escritos los sucesos de los años 1708 y 1709. Al principio tiene índice por abecedario. En el fin, Relación de la forma con que juraron al serenísimo Luis por príncipe de las Españas en Madrid, domingo 7 de abril 1709.

El tercer tomo tiene escritas 331 hojas en cuarto y, en ellas, escritos los sucesos de los años 1710 y 1711. Al principio contiene índice por abecedario. En el fin, las extracciones que se hicieron de diputados de este reyno, de los brazos militar y eclesiástico, para los años 1707, 1708 y 1709; y copia impresa del testamento del señor rey Carlos II, y de la entrega que hizo don Francisco de Velasco, virrey de Barcelona, de dicha ciudad al conde de Peterborough, general de los ingleses y holandeses del señor archiduque.

Este cuarto tomo tiene escritas 494 hojas en cuarto y, en ellas, escritos los sucesos de los años 1712, 1713, 1714 y 1715. En el principio dice o existe un índice por abecedario de las cosas más notables de este tomo. A la fin de este 4º tomo se hallará, en 23 hojas, un papel histórico, satisfacción que di a un amigo castellano que me escribió satírico contra los valencianos, por haver proclamado al señor archiduque Carlos, refiriendo brevemente lo que pasó, y sintiendo mal de la introducción de las leyes castellananas en este reyno, destructivas de los contratos echos en espacio de quinientos años en este reyno. Lo escribí en el año 1709 y por curiosidad le he encuadernado en este tomo 4º, hasta el año 1715.»¹⁴⁸

Por su lado la obra de Ortí y Mayor lleva como título *Diario de lo sucedido en la ciudad de Valencia desde el día 3 del mes de octubre de 1700 hasta el día 1º del mes de setiembre del año 1715, escrito por Josef Ortí y Mayor*. El propio título ya es suficientemente descriptivo. Se trata de un diario privado, y que en principio no estaba pensado para que saliera a la luz, pero en el que se ve una intención clara de hacer perdurar la memoria histórica de lo sucedido en esos años. Escrito casi simultáneamente a los hechos narrados tiene la frescura de la inmediatez. El conflicto bélico es el elemento catalizador del mismo y en torno al cual gravitan las distintas anotaciones. Existe la voluntad de dar fe de los sucesos que sacudieron a Valencia en el conflicto, aunque se inició en las postrimerías del reinado de Carlos II, cuando nada hacía presagiar lo que después acontecería en la ciudad de Valencia. El peso de los distintos años es bien dispar.

¹⁴⁸ Escartí, *op. cit.*, p. 23-24.

Mientras que algunos años, especialmente los meses de la ocupación de Valencia por las tropas austracistas y la posterior recuperación borbónica, ocupan gran parte de la obra, los últimos años, de 1709 a 1715 van perdiendo intensidad. Con todo, el ritmo vibrante, en ocasiones apasionado, que le imprime el autor lo hace una obra excepcional, un retablo de la vida y el enconamiento de la sociedad valenciana de los años nucleares del conflicto.

Existen otras obras de tono menor, pero estos dos grandes diarios, junto con la crónica de Miñana son las fuentes fundamentales para estudiar los sucesos cotidianos de aquellos difíciles años.

Así pues, vistas las fuentes de que disponemos, conviene cruzar la ingente cantidad de noticias de la vida cotidiana de la Valencia del conflicto con los datos que, sobretodo a nivel prosopográfico hemos podido reunir de un buen número de hermanos que pertenecieron a la Escuela. Para ello, podemos establecer tres periodos perfectamente delimitados, atendiendo al dominio del *Cap i Casal* de uno u otro bando. El primero de ellos abarca desde el inicio de la guerra hasta diciembre de 1705, en el que Valencia estuvo en manos de los partidarios de Felipe V. Desde esa fecha hasta mayo de 1707 la ciudad estuvo ocupada por los austracistas, contando con la presencia del propio Archiduque. Finalmente, fue nuevamente conquistada por las tropas borbónicas y se mantuvo bajo su control hasta el final de la guerra.

En principio, la Santa Escuela de Cristo no se posiciona y en sus órganos de gobierno no se debaten los asuntos que no tengan estrictamente relación con ella. Es cierto, sin embargo que en el primer periodo que abordamos, se hace Comunión General a primeros de octubre de 1702 por el buen curso de las armas de Felipe V, a petición de la Escuela de Madrid, que como sabemos es Madre y Maestra del resto.¹⁴⁹ Se respondió a esta con una carta que había sido ejecutada, «la qual carta está custodiada en el presente libro de acuerdos»¹⁵⁰. La situación se vuelve a repetir dos años después:

«Aviéndose leído en dicha Junta una carta de la escuela de Madrid en la qual se pedía se hiziesen rogativas en la escuela por el Rey nuestro señor a causa de estar en campaña: se determinó que el lunes siguiente estuviere el Santísimo Sacramento patente, y para esto se dixesen dos misas como se estila y en la primera comulgasen los hermanos y concluida la misa y gracias se dixese la letanía, y demás preses con la oración del Rey, y después de

¹⁴⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 275r.

¹⁵⁰ *Ibidem*.

un rato de oración se dixese la otra misa para sumir a Christo Sacramentado, y con esto se concluiese la función y exerçio santo. Y después se dio quenta a dicha escuela de Madrid averse echo la función en la forma en la carta de suplicado.»¹⁵¹

Si bien es cierto que la mayoría de los hermanos son proborbónicos y la Escuela hace por dos veces este acto, no se puede inferir que tome posición pública por la causa de Felipe V. En ese momento la ciudad había tomado juramento a favor del de Anjou y estaba bajo su imperio. Por tanto, pudiera ser normal hacer estos actos en su favor, puesto que era habitual hacer oraciones por los gobernantes, especialmente en momentos críticos. No obstante, es cierto que muchos hermanos harían la Comunión General desde un punto de vista personal declaradamente favorable al francés; pero no todos eran «botiflers», los había también aunque en menor número, «fanáticos» (al decir de Planes) y también otros que no tendrían una adscripción definida. Por ejemplo, en el anexo del libro de Planes se ofrece un listado de «botiflers» por oficios. Entre los plateros no se encuentra Gerónimo Bonet, hermano de la Escuela. Sin embargo, sí lo encontramos en el listado de difidentes a los que se les expropiaban los bienes que da Escartí en el anexo de su edición crítica del diario de Ortí.¹⁵² Y es a este Bonet al que le encargan la confección de un copón para las comuniones de las cárceles, precisamente en estas fechas.¹⁵³ O sea que no podemos hablar de un nido de resistencia partidista.

El resto de juntas de este periodo nos ofrecen pocos datos más al respecto. La guerra de momento está lejos de las fronteras de la ciudad, y la vida sigue su curso normal.

Por su parte, las Juntas de la Escuela del segundo periodo que estudiamos arrojan datos que no hacen vislumbrar el tenso ambiente que se vivía en la calle. Los acontecimientos se precipitan en 1705 y las posturas se radicalizan notablemente. Pero de hecho, durante todo ese año, los acuerdos que se toman son pocos y no guardan relación con la situación política que vivía la Ciudad y Reino de Valencia. De todas las juntas que se debieron celebrar a lo largo de ese año, dejando aparte asuntos rutinarios como la aprobación de cuentas o elección de cargos, se deliberó poca cosa. Tan solo tres exclusiones, que no parecen tener relación con los hechos históricos que envolvían a Valencia: dos de ellas unos meses anteriores a la entrega a Baset de la ciudad, la de un

¹⁵¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 277r.

¹⁵² Escartí, op. cit., p. 385 ss. Anexo XV (BUV ms. 39 (17))

¹⁵³ Se decidió en junta de febrero de 1702 la confección de dicho copón, y se acabó el asunto en junio de ese año (ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 274r; 274v)

carmelita y un mercedario penitenciados por la Inquisición; la otra, a tan solo dos semanas de la ocupación de las tropas austracistas, por asunto desconocido pero a ojos de la junta «por motivos muy justificados, y bien vistos a dicha junta, y se borró su nombre del libro, y del cuaderno»¹⁵⁴.

Hay no obstante, un acuerdo que sí guarda directa relación con los convulsos acontecimientos que vivía la ciudad. Las tropas partidarias del Archiduque comandadas por el coronel Nebot y las tropas campesinas de Baset progresaban desde la Marina hacia Valencia. El día 11 de diciembre entraron en Gandía; en Alzira, dos días después; y el 16 en Valencia. Poco más de un mes antes, el 8 de noviembre, la Junta adopta el siguiente acuerdo:

«Se resolvió en dicha Junta, el encargar al hermano Secretario hiziese con papel de todos los títulos de los sensales que oy tiene la Escuela, assí del hermano D. Joan Crespi, como del hermano marqués de Nules, y se archive en el guardarropa que tiene la Escuela en la sacristía de ella, por si los autos prinsepales, se perdieren o tuvieren alguna desgrasia; se hallen los calendarios y notarios que los resibieron en dicho papel.»¹⁵⁵

Seguramente había llegado la noticia de las exenciones que los labradores estaban obteniendo a cambio de su apoyo a Baset. La Escuela, quiso asegurarse con tiempo suficiente de que esa documentación capital no se perdiera en el fragor revolucionario, para que vueltas las aguas a la calma pudieran reclamar sus derechos. De hecho, la esperanza o temor, según quien fuera receptor de la noticia, de estas exenciones se había propalado como la pólvora por la huerta valenciana. Así, las tropas de Baset en su progresión hacia Valencia:

«Y habiéndose allí [Alzira] reforzado con mucha más gente, caminaron toda la noche del día 15, y el día 16 de diciembre de 1705 al amanecer, dicha bandada de gentalla sin orden ni concierto, se avistó a las murallas de Valencia por el Portal de San Vicente.

A la novedad deseada acudieron infinitos labradores de la huerta y lugares más cerca de la ciudad, con ánimo de ayudar a la empresa y conquista de Valencia y tener mérito, esperanzados de los privilegios que repartía Baset, de que les daba por libres de pagar sisas y pechos.»¹⁵⁶

¹⁵⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 280v. Junta del 6 de diciembre de 1705.

¹⁵⁵ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 280r.

¹⁵⁶ Planes, I. *Sucesos fatales desta ciudad, y Reyno de Valencia o Puntual Diario de lo sucedido en los Años de 1705, 1706 y 1707* [Manuscrito] : Tomo I; BV Mss/159. P. 4.

Ante la amenaza que suponían las tropas que avanzaban hacia la ciudad, «la nobleza de Valencia finísima se ofreció a Villagarcía, prometiendo morir en defensa de su patria, de su honra, y por conservarse fieles vasallos del señor Felipe V, esperando que como a Capitán General les nombrase jefes militares para obedecerles»¹⁵⁷. El Virrey, despechado por el nombramiento de su sustituto se lava las manos y los remite al Gobernador de armas, duque de Canzano, quien también se inhibe por no haber jurado al nuevo Virrey, duque de Arcos. Ante la situación, los caballeros toman la iniciativa por su cuenta:

«Todos los caballeros de la primera nobleza de Valencia guardaron la ciudad las noches antecedentes, discurriendo a caballo con armas, distribuidos en escuadras para obviar sediciones y robos, que amenazaban la ruina de esta ciudad muchos vagamundos y perversos hombres mecánicos, haciendo tentativa si los demás oficiales honrados se les pondrían a sus lados a la Nobleza; pero nadie se puso al lado de los caballeros, solo un mecánico sé que se le ofreció a un título, pero nadie de los demás. Antes bien, al pasar los caballeros por la calle de San Vicente en orden militar, no faltaron pícaros embozados en sus monterones y con armas baxo los brazos, que les dixeron algunos oprobios, rematando con ¡Viva Carlos 3º!»¹⁵⁸

Dejando a parte la posición claramente partidista del autor de la crónica de los hechos, podemos observar el marcado carácter social inicial de la división de bandos. Sabemos que la Escuela tenía carácter transversal en cuanto a su composición social, pero también conocemos que en sus inicios el peso que tenían los caballeros y eclesiásticos de su entorno era muy grande. Antes de dilucidar de qué lado se fue posicionando la Escuela, hemos de continuar con los hechos iniciales de la entrega de Valencia a los «fanáticos» y el papel que jugaron algunos hermanos en la misma.

Los caballeros temieron no sin razón quedar atrapados entre los asaltantes y los defensores constituidos por «gentes mecánicas» y el peligro de ser embestidos por el Regimiento Catalán y de las Compañías de Tàrraga y Micó, capitanes de Xàtiva. Así desistieron de lanzar un ataque. Por toda la ciudad se levantaron motines que no tuvieron éxito. Finalmente, viendo que las posibilidades de defensa eran nulas y que el peligro de que al llegar la noche los «maulets» se amotinaran esta vez con éxito, aceptaron el ofrecimiento de Baset y Nebot de parlamentar y rindieron la Ciudad. Cuando se supo de la capitulación, la ciudad prorrumpió en algazara y manifestaciones de júbilo

¹⁵⁷ Planes, *op. cit.*, p. 4.

¹⁵⁸ Planes, *op. cit.*, p. 5-6.

acompañadas de saqueos en casas de partidarios borbónicos y el incendio y suelta de presos de la cárcel de Serranos, lo que provocó que el Alcaide de San Narcís soltara también a los presos de dicha prisión para evitar un ataque similar.

Ya de noche salieron los Jurados y Justicia Civil y entregaron las llaves de la Ciudad a Nebot y Baset que constituyeron un duovirato. El *Jurat en Cap* de los caballeros era a la sazón Melchor Gamir y Figuerola, hermano de la Escuela que aunque era «botifler» se mantuvo en el cargo. El mismo día 16 Baset se entrevistó con el Arzobispo quien se mantuvo fiel al juramento hecho a Felipe V:

«Visitó Bacet al señor Arzobispo; pero le respondió que su sangre, ni las leyes divinas ni humanas, le darían lugar a olvidar la obligación de guardar el juramento hecho al señor Felipe V, su verdadero rey, y que de este sentir no le apartaría el temor de que le ocupasen las temporalidades, ni de que le saqueasen el Palacio, pues él echaría, si querían, las alajas por sus mismas manos por las ventanas a la calle; y que más fácil sería raerle el carácter de arzobispo que el de fiel vasallo de Felipe V.

Visitó Bacet a los señores inquisidores y les suplicó se quedasen en la ciudad, para consuelo de todos. A lo que respondieron les faltaba jurisdicción. Instó Bacet que él se empeñaba hacer traer Bula de Roma. Se quedaron los inquisidores, pero don Diego Vaquerizo hizo fuga, lo que sintió Bacet.

Visitó Bacet también a los jurados, diputados y otros de Valencia, con gran galantería, haciendo a todos una larga y la misma arenga de alabarse a sí mismo.»¹⁵⁹

La situación era compleja. La máxima autoridad religiosa de la ciudad se opone a admitir al nuevo rey. Baset visita a todas las instancias religiosas y civiles para mantener la normalidad institucional. Melchor Gamir se mantiene en el cargo, no obstante sus convicciones internas y en contra de la opción tomada por el Arzobispo o el Inquisidor General. Así lo vemos en el *Tedeum* del día de Santo Tomás:

«Lunes 21 de diciembre [1705]. Día del apóstol Santo Tomás, en el Aseo de Valencia se cantó con gran solemnidad el *Tedeum* en hacimiento de gracias por la proclamación en esta ciudad del señor Archiduque, rey. Asistieron clérigos y frailes. El señor Arzobispo no asistió. Hizo la función el Cabildo y por él el canónigo Jaime Llosá, con capa pluvial.

¹⁵⁹ Planes, *op. cit.*, p. 19-20. A pesar de que el Arzobispo de Valencia, Antonio Folch de Cardona, fue declarado austracista por su disconformidad con los desmanes de las tropas de Felipe V en territorio de su diócesis y por las regalías borbónicas, en este momento se mantiene fiel al juramento dado. Es interesante la evolución en las posiciones del prelado valentino pero no podemos abordar en nuestro trabajo esta cuestión. Emilio Callado ha reconstruido la trayectoria vital del prelado valentino.

Fueron detrás los Jurados, Racional y Síndico (Bacet iba en medio de los Jurados en Cap) con sus gramallas, y Bacet ricamente vestido de colorado; Nebot iba entre los dos Jurados. Acompañaban la función la Guardia de los Alabarderos, vestidos de azul y colorado.

No vi a otros que a D. Josep Gavilá, canónigo, y dos o tres más de Xàtiva; de Valencia ninguna persona de cuenta. El pueblo llenó el templo con su tumulto y de voces que gritaban todos como si estuvieran en la calle: “Viva Carlos 3º, viva Bacet”, a quien besaban arrodillados las manos y la casaca, hombres y mugeres: casi toda era gente descalza o de alpargatas.»¹⁶⁰

Como se aprecia, la desafección de las personas «de cuenta» era más que evidente. No hay presencia constatada de hermanos de la Escuela, salvo Gamir, que también participa en calidad de Jurado en la entrada del Archiduque Carlos. Fue él el encargado de tomar las llaves del angelito que descendió del portal y entregárselas al nuevo rey, quien después de tomarlas se las devolvió a Gamir.¹⁶¹

Las ceremonias subsiguientes a la ocupación de Baset supusieron la escenificación de la división de la sociedad valenciana. Así el sábado 26 de diciembre de 1705, al decir de Planes, «se manifestó el dominio despótico y adoración de Bacet; pues este día y los antecedentes fue visitado por todo género de personas, los unos por afecto, los otros por temor debaxo la indignación de este villano».¹⁶²

Junto con esta aparente normalidad institucional, al poco de entrar las tropas austracistas en la ciudad de Valencia el ambiente se fue tensando en una escala de violencia creciente, que acabó por radicalizar aún más si cabe las posturas de unos y otros. Quizá el punto de vista de Planes esté un tanto mediatizado por su particular posición en el conflicto, pero el testimonio de la tensión de la calle que nos ofrece en la entrada del 28 de diciembre, día de los Inocentes, puede esclarecer lo que decimos. La cita es larga pero merece la pena:

¹⁶⁰ *Ibidem*, p. 15.

¹⁶¹ Este Gamir tuvo un papel muy relevante en la rendición de Valencia de nuevo a Felipe V. El rey había mandado un trompeta al que algunos pretendían linchar. El pobre emisario fue protegido y escondido en la Casa de la Ciudad. Gamir lo sacó de incógnito. Estuvo en las negociaciones de capitulación y el día 8 de mayo por la mañana «a las seis, llegó a Chest el Jurado D. Melchor Gamir, que a las tres de la mañana con engaño había sacado al trompeta; ya estaba allí el señor Obispo Gilart, que propuestos los capítulos que pedía la ciudad para la entrega de Valencia, se los admitieron los generales con gran bazarria, dando poder a D. Antonio del Valle para tomar posesión de Valencia en nombre del señor Felipe V.» (Planes, *op. cit.*, p. 428)

¹⁶² Planes, *op. cit.*, p. 17.

«Alborotose toda la ciudad, y llegando los ecos de estas falsas noticias [el saqueo por parte de los borbónicos de Buñol] a los oídos de los labradores de los circunvecinos lugares y alquerías más cercanas, como a enxambres de avispas acudieron los labradores, los más con espadas, machinetes, chuzos y palos; pocos a caballo, los más a pie.

Muy de mañana, mandó Bacet ocupar las plazas de Valencia y calles más principales con la caballería catalana y otros tales cual ellos. Y todos empezaron, con la plebe de Valencia, “mueran los gavachos”.

Este día nos pareció ver el degüello de los Inocentes al vivo; pero no fue sino una representación de mojiganga. “Mueran –decían los de la vil plebe-, mueran los gavachos y agavachados”. Y discurriendo como a locos frenéticos, cuadrillas de labradores, soldados y paisanos abrivonados, se echaban a las casas de los caballeros, en las iglesias (como San Estevan, Palacio del señor Arzobispo) y allí prendían con propia autoridad y con grande algazara a los pobres desconsolados franceses, que azorados, les decían mil oprobios y afrentosas palabras, sin poderlo remediar los hombres de bien, les conducían con rempujones por las calles a las cárceles; saliendo a las puertas de sus casas los hombres, mujeres y niños, gritaban: “¡mueran los gavachos!”

Verdad es que no se ha sabido (y es cierto) que maltratasen a nadie de obra; pues ni mataron a francés alguno, ni le hirieron. Díxose que los pícaros que les llevaban presos en las cárceles, les quitaban los dineros, y a muchos las casacas, y a todos las armas.

Antes del mediodía, mandó hacer Bacet pregón, que pena de vida dentro de cuatro horas se presentasen todos los franceses en las cárceles; y que pena de vida a todos les manifestasen a nadie ocultasen de los franceses.

Mandó luego Bacet poner horca en el Mercado y en la plaza de la Seo cadahalso y guindaleta para dar trato de cuerda. Los que tienen obligación de plantar la horca y hacer el cadahalso cuando lo mandaron los ministros, lo suelen executar de noche, teniendo erubescencia de disponer lo que ha de ser tablado para representar la tragedia de los reos, e iban con pereza (al parecer de los del pueblo diabólico) y así se aplicaron a traer los maderos y tablas, ayudando con gran diligencia a plantar la horca y componer el cadahalso, con grande alegría y algazara; y según se discurrió, el Demonio les instigaba a que por sus propias manos y con propia autoridad ahorcasen a todos los franceses, como con efecto truxeron uno al pie de la horca en la plaza de la Seo, atado con sogas las manos y al cuello, pero no quiso Dios que tuviesen atrevimiento de ahorcarle, si que se contentaron con llevarle a la cárcel.

Echaron voces por Valencia, para atizar el odio y aborrecimiento del pueblo para beberse la sangre de los inocentes franceses y robarles lo que tenían y después empezar por

los butifleres y agavachados, para hacer lo mismo de ellos, fingiendo mil embustes: que había traición en Valencia; que querían matar al General Bacet, que era el padre de la patria, restaurador de ella y el que la había puesto en libertad.

Prosiguió el tumulto, clamando los pícaros: “muera los agavachados, muera la nobleza”. Sin respetar a nuestro Prelado, clamaban no solo por Valencia, sino en su propio palacio: “muera el Arzobispo”; teniendo un atrevimiento de subir escaleras gritando: “muera el Arzobispo, muera los gavachos”. Y fue Dios servido que un hombre de buen porte, aunque de su sentir, se puso por medio y los detuvo.

Todas las calles de Valencia estaban llenas de cuadrillas de pícaros, se entraban por las casas de los caballeros, buscando gavachos y asustando con el estrépito y gritería a las señoras, temiendo la ruina de la ciudad; ponían sitio a las casas, daban asaltos como si fueran ministros de justicia, y destinados y mandados para ello.»¹⁶³

Esta polarización, propia de cualquier conflicto civil es la que nos interesa. Vemos cómo el propio Isidro Planes se deja llevar por una visión fuertemente subjetiva. La sociedad quedó rota en dos bandos irreconciliables. Y se esbozan los elementos que subyacían en el conflicto: la grieta social agravaba la división meramente política. Ahora pues, se nos plantean dos cuestiones importantes: la primera es ¿cuál fue la posición de la Escuela en el conflicto?; la segunda, ¿qué influencia ejerció de modo indirecto a través de la actuación de los hermanos?

Como sabemos, la Escuela como tal no se posicionó de modo claro. Si aceptamos que las Comuniones Generales de 1702 y 1704 se hicieron en un contexto absolutamente diferente al de este segundo periodo de la guerra. Así, si analizamos las juntas de los años siguientes, vemos que de nuevo abordan asuntos internos y la marcha de los ejercicios se mantuvo aparentemente inalterada. Durante el primer cuatrimestre de 1706 se anulan todas las juntas por falta de cumplimiento. No es diferente a otros periodos históricos. Nada hace suponer que la falta de asistencia de los ancianos se debiera a los acontecimientos políticos. Ya en abril se reúne para la acostumbrada elección de cargos. Ningún otro acuerdo se toma. Durante el segundo cuatrimestre, la junta de mayo no se celebra «por impedimento». Cuál sea ese impedimento no lo dice. Si acudimos a los diarios para ver qué ocurría en esas fechas observamos que el día de convocatoria no fue el domingo como era costumbre, sino el lunes 3 de mayo, el mismo día de los ejercicios.

¹⁶³ Planes, *op. cit.*, p. 20-23

El viernes anterior 30 de abril, entre otras cosas, Planes hace una reflexión que queremos poner en el centro de nuestro análisis:

«Cada día continúan en encarcelar y desterrar butifleres, de que resultaba en casi todas las casas pesadumbradas. Unos por parientes lo sentían, otros por amigos y conocidos. Resultaban discordias en las casas de este infeliz tiempo: en ninguna casa había paz, por estar arraigada la discordia en las voluntades; si los amos eran butifleres, los criados y criadas eran fanáticos, o había uno u otro, y al revés. En muchas casas la muger butiflera, el marido fanático; y al revés. En otras casas los padres eran fanáticos, los hijos filipinos; y al contrario. Entre hermanos era lo mismo, con que no había contento, ni alegría absolutamente en ninguna casa, si cumplida tristeza. Si venía noticia favorable a Felipe V, unos se alegraban, otros se entristecían; si buenas nuevas, aun imaginadas, a favor de Carlos III, sus apasionados, vítores y mueran los butifleres; los que eran afectos tragando saliva. Este era el estado de la mísera ciudad; y sobre todo, todos pobres, pues no se podía cobrar de nadie deuda alguna, solo la comida se pagaba, porque no se daba sin dinero. ¡Oh infeliz tiempo!»¹⁶⁴

Más tarde retomaremos esta reflexión. Sigamos ahora estudiando las actas. Tanto el sábado como el domingo abundaron en bulos en un sentido u otro. El sábado, que iba a desembarcar una armada inglesa con 6.000 hombres, más adelante la ausencia de la misma crispó el ánimo de los austracistas; a lo que cabe añadir la noticia de que el conde de las Torres había desarmado a los de Sueca y Alzira. No obstante, se consolaron un tanto con la noticia de que Cifuentes socorrió con 25.000 hombres y víveres a Barcelona. El domingo, que había muerto el rey de Francia y por tanto iban a deponer a Felipe V, y aun que también el propio Felipe había muerto. Por otro lado, que no se había ganado Barcelona sino solo Montjuïc. En medio de todos estos rumores, lo que sí fue evidente a la población es que Peterborough sacó sus enseres de Valencia, junto con su confidente el carmelita descalzo P. fr. Antonio, lo que causó una cierta inquietud en los «maulets». El propio día 3 se rumoreó que Felipe V había ganado Barcelona y Mahoni, Xàtiva, tomando prisionero a Baset. También se decía que Peterborough y Cifuentes habían socorrido Barcelona. Todo era un mar de rumores y dudas. La inquietud reinaba en la ciudad, pero no se justifica por ello la suspensión de la junta.

Las siguientes juntas sí se celebraron. En la de junio se tratan dos asuntos que tienen una cierta relación con los sucesos bélicos.

¹⁶⁴ *Ibidem* p. 91.

«Lo que se trató fue que aviendo dexado en legado a la Escuela el hermano marqués de Nules 100 l., se propuso por parte del heredero si les querían en un senso de buena calidad de 100 l. o en dinero, y se resolvió fuesen en dinero, a ocasión que por las guerras no se podía cobrar, pues se dexaron de hazer las ollas de Navidad, y Semana Santa pasados, y de dicho dinero se podrían hazer las de la Porsióncula y demás que vendrían en adelante, y para los demás gastos.»¹⁶⁵

En primer lugar, se trata el tema de los censos legados por el recientemente difunto marqués de Nules. La plaza de Otger Catalá quedó vacante y fue cubierta el 12 de noviembre de 1684¹⁶⁶. No sabemos los motivos por los que abandonó la Escuela, pero es evidente que no se debieron a su desafección, puesto que hizo el legado que acabamos de expresar. El marqués de Nules, afecto a Felipe V, murió en septiembre de 1705. Su hijo, aun no siguiendo las sendas espirituales de su padre en la Escuela de Cristo, está a bien con la institución y se ofrece a satisfacer la manda paterna. Lo que resulta interesante en este caso es el hecho de que la Escuela viendo la dificultad de hacer efectivos los censos «a ocasión de las guerras», tal como ya comentamos anteriormente, prefiere el dinero contante para subvenir sus necesidades. Así, en la Junta de 4 de julio se refiere cómo se solventó el asunto:

«El dicho día traxo las 100 l. Gabriel Huguet, notario, de parte del hijo del hermano marqués de Nules en doblones y reales de a 8 y dicha venerable Junta firmó época en poder de dicho Huguet, notario, de dichas 100 l. a favor de dicho Marqués menor; y en la época se puso, cómo de consentimiento de dicha Junta se entregaron al hermano secretario para que huviese efetos prompts para las ollas venideras y demás gastos de la Escuela. Y assí mesmo resolvió la Junta que en demostración de lo que estava agradecida la Junta de Ansianos al hermano Marqués difunto, se le hiziesen selebrar 20 misas, y que corriese por cuenta del hermano secretario la distribución de ellas, como con todo efeto di al hermano jubilado Martínez, obediencia, además de las 10 l. que por obediencia le tocan, le di 15 misas que me pidió por sierto motivo, y las 5 misas las di al hermano predicador fr. Roque Cherta, y respective a los dos la limosna de dichas misas, como consta en descargo del dicho año.»¹⁶⁷

¹⁶⁵ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 280v.

¹⁶⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 231v.

¹⁶⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 280v. El asunto es vuelto a tratar años después, el 2 de septiembre 1714 (fol. 294v). Entonces se resuelve:

«El segundo acuerdo fue resolver, que en atención a ser presisas las asistencias de ollas que cada quadrimestre se deven dar, y se dan a los pobres de las cárceles de San Arsís y Serranos, así de las dos mil libras que dexó el hermano D. Joan Chrespí, como del senso de tresientas que dexó el hermano marqués de

La segunda cuestión que se esclarece es cómo el conflicto dificulta una de las prácticas habituales de la congregación que es la de hacer ollas para los presos de las cárceles de Serranos y San Narcís. A la penuria económica que les impidió socorrer a los pobres presos en la Navidad y Semana Santa precedentes, hay que añadir otro factor determinante. Como recordaremos, en diciembre de 1705 Serranos había ardido en las revueltas urbanas que sucedieron a las capitulaciones. Los presos tanto de esta prisión como de S. Narcís habían sido liberados. Por tanto, se habían vaciado de la clientela habitual a la que los hermanos socorrían. Pero las cárceles no permanecieron del todo vacías. En los meses antecedentes, y en adelante, se fueron llenando no solo de penados comunes, sino también de presos por motivos políticos, muchos de ellos afectos a algunos hermanos de la Escuela. Con todo, en junta de julio de 1707 se acuerda respecto las ollas a los presos «por aver pocos miserables en las cárceles se agan las ollas de la Posiúncula redusidas a los que huviere miserables»¹⁶⁸.

Ese cuatrimestre se cerró con la junta de agosto en la que se eligieron cargos. El último cuatrimestre tampoco tuvo nada de particular. De igual modo las de 1707, las más de las veces no se celebraron, pero no da un motivo especial para ello. En el resto de juntas, además de los asuntos habituales, se hizo la admisión de tres hermanos.

En 1707 como es bien sabido la ciudad pasó a obediencia borbónica. La guerra prosiguió, pero las juntas de los años siguientes apenas dan noticia reseñable, solamente el ingreso de numerosos hermanos el año 1709, todos ellos «botiflers», en una especie de efecto llamada que en seguida analizaremos, y ya en diciembre de 1710 se vuelve a hablar de los efectos de la guerra.

«Se resolvió en dicha Junta por la mayor parte de los votos, que no se les diese a los acólitos las 2 l. por el cuydado de tenernos la puerta de la yglesia abierta; por aver determinado los señores perpetuos que por la ocasión de las guerras se tuviesen serradas las puertas todos los días acabados los ofisios del coro por la tarde; solo que en caso que

Nules para dicho fin, y para manutención de los gastos que se ofresen dentro de la Santa Escuela, como pagar salarios a los que ayudan del aliño del oratorio, acólitos, gasto de sera y portes de las cartas. Atendiendo también que por la calamidad de los tiempos (pues no se cobra agora en tiempo de guerras tan puntualmente como se cobrava antes de ellas las pensiones de los sensos) que a los hermanos obediencias no se les dé a cada uno respective las dies libras que de orden y deliberación de la Junta de Ansianos se les an dado finido el quadrimestre asta agora; menos que el hermano secretario en la Junta de cada último mes del quadrimestre no diga como satisfechas las dichas obligaciones, quedan efetos para dar al dicho hermano obediencia las dies libras respective se les deven dar al fin de su quadrimestre. Y no quedando efetos complidas dichas obligaciones se aya de guardar a quando las aya el dicho obediencia.»

¹⁶⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 282r.

nos las vuelvan a dexar abierta, en la forma passada, se les vuelvan a dar a dichos acólitos las 3 l. y pasado Navidad de orden de la Junta aunque dicho año la tuvieron serrada con todo se les dieron las 3 l. por quanto el año siguiente 1711, nos dexan la puerta mediera asta la Iglesia abierta para quando salimos, y se continuará en la forma que antes.»¹⁶⁹

Los tumultos callejeros que se originaban hacían ser cautos a los colegiales del Patriarca. De hecho, sufrió un asalto que no pasó a mayores en la puerta opuesta, la de los carros. Pero como hemos dicho, en general la vida ordinaria de la Escuela, así como la del Colegio de *Corpus Christi* se desarrolló sin mayores contratiempos y se pudieron seguir los ejercicios con toda normalidad. El testimonio de Isidro Planes puede hacerse extensivo perfectamente a la actividad de la Escuela de Cristo.

«Habiéndose mostrado el Altísimo misericordioso en disponer efetos para que en la iglesia del Real Colegio de *Corpus Christi* de esta ciudad, donde soy capellán penitenciario, no haya cessado el culto divino, antes bien se han celebrado los divinos officios en la misma forma, grandeza, y magnificencia que siempre se han celebrado desde su fundación, sin omitir cosa de lo que dexó dispuesto el señor fundador en sus Constituciones, ni lo que han dexado fundado los bienhechores es sufragio y utilidad de sus almas».¹⁷⁰

No obstante esta relativa calma no debe esconder la realidad de división social que supuso la guerra fratricida. Más allá de una división genérica que de modo simple podemos establecer: la nobleza y gente acomodada optó mayoritariamente con la causa felipista, mientras que el campesinado y los elementos de más baja extracción social se unieron a la causa del Archiduque; podemos decir que los motivos de la adscripción a uno u otro bando no son siempre fáciles de dilucidar.

Retomemos ahora la reflexión de Planes:

«Resultaban discordias en las casas de este infeliz tiempo: en ninguna casa había paz, por estar arraigada la discordia en las voluntades; si los amos eran butifleres, los criados y criadas eran fanáticos, o había uno u otro, y al revés. En muchas casas la muger butiflera, el marido fanático; y al revés. En otras casas los padres eran fanáticos, los hijos filipinos; y al contrario. Entre hermanos era lo mismo, con que no había contento, ni alegría absolutamente en ninguna casa, ni cumplida tristeza»

¹⁶⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 287v. La guerra alteró como vemos también las costumbres del Colegio, puesto que por Constituciones esta puerta no se abre más que para las procesiones establecidas. *Vid.* capítulo del Oratorio.

¹⁷⁰ BV Mss/159. Planes, *op. cit.*, p. 628.

Esta división se dio también en la propia Escuela. Algunos hermanos, se vincularon con la causa borbónica al punto de padecer la cárcel o el destierro. Otros, contemporizaron con el gobierno de los imperiales. Otros, se declararon abiertamente «maulets», y recibieron cargos y honores por parte del Archiduque. De otros no sabemos qué partido tomaron, ni cómo vivieron el evidente desgarró que debió suponer para la vida fraterna de la congregación.

A esto hay que añadir, que muchos eran religiosos, y que esta división se dio también en el seno de todas las órdenes religiosas de Valencia. Así, dentro de un mismo convento había partidarios de una u otra facción. La relación no tuvo que ser fácil. Quienes eran doblemente hermanos, estaban doblemente enfrentados. Con todo, como ya hemos advertido la documentación conservada de la Escuela no trasluce este desgarró, al menos aparentemente. No podemos, sin embargo, dejar de analizar la situación. En primer lugar, hemos de hablar de los religiosos, que se movilizaron de manera más o menos masiva en el conflicto.

Los mercedarios se decantaron mayoritariamente por la causa austracista, así en la entrada a la ciudad del Archiduque adornaron de modo notorio su convento:

«En las cuatro esquinas del campanario de la Merced hicieron un cimborio de murta: en medio estaba pendiente un águila con varias descripciones laudatorias; estaba todo adornado y con muchos geroglíficos en alabanza de Carlos. *Redemptionem misit populo suo, etc.* Y otras tales boberías, que si dixeran: *sclavitudem misit populo isto*, hubieran acertado. Las paredes de este convento y las de la vuelta del paseo eran adornadas de pinturas vencimientos de leones contra gallos, con estos estaban todos contentos y embelezados los de la ciudad, y más los labradores que se contaban infinitos de todo sexo, que habían venido llevados de la novedad (de casi todo el reino) para ver a un Rey que tanto habían deseado; pues sin cesar en todas las calles, no se oían otras voces continuadamente sino “viva Carlos 3^o” mezclando la alegría “mueran los butifleres” ni hay palabras para manifestar, ni papel para explicar las alegrías del vulgo, ni las desvergüenzas del populacho, como si consistiera el poner a voces la corona en la cabeza de Carlos, ni en lo “mueran los butifleres” el mantenérsela; me presumo que se le ha de caer presto de la cabeza esta mal encajada corona, y que la alegría de los plebeyos se ha de volver en llanto, y los vítores en ayes.»¹⁷¹

¹⁷¹ Planes, *op. cit.*, p. 250-251.

Pero la cosa no quedó ahí, sino que estos participaron, junto con los clérigos de la Seo, activamente en la defensa militar de la ciudad, formando un piquete. En sus anotaciones del miércoles 27 de enero de 1706, Planes dice:

«Desde antes del día 20 de enero se tuvo formada una patrulla o ronda de los clérigos de la Seo y de todas las parroquias, entresacando de todas, según los residentes, hasta número de 70. Por turnos salían y por turno había su comandante empezando por la Seo y así de las parroquias. Iban con sus armas ofensivas, cargados de escopetas, y con la guía y la luz de una antorcha. El Vicario General asintió a la ejecución, en atención de que casi todos los oficiales mecánicos y artistas estaban guardando las murallas, y que para fin de guardas la ciudad les pareció bien fiar la custodia de las calles a los eclesiásticos seculares, que de esto pasaron a subir y guardar las murallas; y a su emulación los religiosos, pues la Religión Mercenaria formó su patrulla también, o ronda. Yo encontré cosa de 40 frailes mercenarios, con su bandera en medio, y ellos envueltos en sus hábitos blancos, que parecían amortajados, y con escopetas largas al brazo izquierdo.

También subieron a la guardia de las murallas clérigos y frailes, muy contentos, sin exceptuar los días de las lluvias.

No sentí bien de estas demostraciones, que desdecían de sacerdotes, y más de los religiosos, que su oficio es estar “*inter vestibulum et altare plorabut (sic) sacerdotes, parce Domine, parce populo, etc.*” Y más no habiendo llegado el tiempo de la necesidad, y exponerse a cometer irregularidades voluntarias. *¡O tempora, o mores!*»¹⁷²

Y unos días después:

«Esta noche [miércoles, 3 de febrero de 1706] encontré la patrulla de frailes mercenarios, junto a Santa Tecla. Iban todos envueltos en sus hábitos, que parecían amortajados, con escopetas largas sobre el brazo izquierdo; y llevaban su bandera en medio de 40 frailes.»¹⁷³

Vemos que no son los únicos, el fenómeno era generalizado entre el clero, especialmente regular, aunque también secular, como hemos visto. Pero el caso de los mercedarios llegó al extremo de que cuando las tropas borbónicas recuperaron el control de la ciudad, se les hizo el correspondiente castigo:

«Miércoles 19 [de octubre de 1707]. Sitiaron el convento de la Merced de Valencia, de orden del Comandante D. Antonio del Valle y con beneplácito del señor Inquisidor Juez

¹⁷² BV Mss/159. Planes, *op. cit.*, p. 40-41.

¹⁷³ *Ibidem.* p. 44.

del Breve para castigar a todos los clérigos y frayles desobedientes, o que persuaden la desobediencia al señor Felipe V (que lo es con potestad pontificia y regia D. Isidoro Valmaseda) desterraron a 16 frayles, y de contado se les llevaron con escolta a Castilla. Ha sido muy perjudicial este convento al bien público de esta ciudad, habiendo sido siempre declarados enemigos del señor Felipe V, valedores de Bacet, truchamanes de casa su madre, recogedores del obispo de Albarracín, siendo repartidores de papelones en Valencia. Téngoles lástima y les acompaño con caridad cristiana en sus penas, rogando a Dios les dé todo consuelo y desengaño.»¹⁷⁴

Podemos individualizar algún caso entre los mercedarios, aunque solo sea como ejemplo de esta división. Entre los frailes «maulets» se encontraban algunos miembros de la Escuela. Así el Provincial de la Merced, Rómulo Merega, que recibe la gracia del Archiduque de ser nombrado Predicador de Su Majestad.¹⁷⁵ La actividad pública de Merega en estos años es intensa; no en vano su cargo en la orden le da esa proyección en la vida social de Valencia. Lo vemos, por ejemplo, haciendo el juramento inmaculista, junto con los también hermanos Josef Martí y Jofré, y Francisco Ferragut, en la fiesta que se celebró con asistencia del Archiduque. O también predicando ante su majestad Carlos III en la fiesta de la Candelaria.¹⁷⁶

Sin embargo, de filipinos no encontramos ni uno solo. También tenemos otros casos, como el de Josep Sánchez, Josep Soria y Francisco Perales que no sabemos si en ese momento todavía eran miembros de la Escuela ni si eran «maulets», pero muy probablemente sí lo fueran a tenor de los testimonios antes citados aunque quizá ya no hermanos, pues no aparecen en el cuaderno de defunciones. Por su parte, Gerónimo Monterde había dejado de acudir a la Escuela, a la que pertenecía desde 1665, y fue excluido el 7 de septiembre de 1704.¹⁷⁷ Un año antes, por tanto, de que los acontecimientos se precipitaran. Agustín Marí, fue también excluido pero por haber sido procesado por la inquisición en 1705. Finalmente, Melchor Pastor, que no participó en

¹⁷⁴ *Ibidem* p. 455-456.

¹⁷⁵ *Ibidem* p. 375. 7 de marzo de 1707. Ortí, op. Cit., p. 207 [536] dice: «Martes, a 22, febrero 1707, se supo cómo su magestad había hecho gracia de predicador suyo, con 300 libras de salario, al padre provincial de la Merced, fray Rómulo Merega.»

¹⁷⁶ Ortí, op. cit., p. 200ss. [499] y p. 205 [520].

¹⁷⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 278r. «Assí mesmo se determinó el que se quitasen del quaderno, y de las sedas y no se convocasen por hermanos al Padre Maestro fr. Gerónimo Monterde, al Padre Predicador fr. Emanuel Babiloni, y Próspero Capello, porque como los dichos tiempo haze que no acuden, no es de exemplo para los hermanos el oirles nombrar, no acudiendo, y también por ser de oneración para los convocadores.»

modo alguno en los sucesos de la guerra, puesto que desde 1703 padecía de una apoplejía.¹⁷⁸

El caso de los mercedarios no es aislado. Todas las religiones participaron de modo más o menos intenso en los acontecimientos de la guerra.

«Pero los que más se manifestaron inmodestos fueron los frailes de Valencia. Pensaron una hazaña dictada de su desordenada pasión, indecente a su estado, indecorosa a sus obligaciones y escandalosa a todo católico; pues formaban compañía con cabos y al son de caxas y pífanos, y con banderas desplegadas y armas al cuello de fuego y espadas ceñidas, pasearon por las calles de Valencia, y llegando a la plaza de Santo Domingo, formó de los frailes el sargento mayor Moscoso su escuadrón, les hizo hacer el ejercicio de las armas, y gritando Moscoso, obedecían:

- A la derecha, a la izquierda, reháganse media vuelta a la derecha, media vuelta a la izquierda, etc.

A todo obedecieron gustosos, risueños y contentos; los capuchinos con sus venerables barbas, los franciscanos, mercenarios, agustinos, trinitarios, dominicos, etc.

Cuando Milord el herege les vio, dixo con mofa:

-Ahora creo que hay Iglesia militante.

Y con bellaca política les reverenció, echándose del caballo, y haciéndoles grande cortesía volvió a subir a caballo.

Los soldados católicos dixeron que eran disolutos los frailes de la tierra, pues jamás habían visto semejante mogiganga, pues aquellas armas las regían seculares y soldados; los frailes breviarios y misales.

Después estuvieron en hilera todos los frailes, formando paso a las tropas, con sus armas en las manos arrimadas, sus banderas, timbales, pages de gineta, que eran donados de san Francisco, con sus rodelas con águilas pintadas y otras empresas; y los bastones de los capitanes; y con estos eran frailes, clérigos seculares, nadie salió a representar en la mogiganga de ese día.»¹⁷⁹

¹⁷⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 295r. En la junta de 4 de noviembre de 1714 se acuerda hacerle los sufragios habituales puesto que «aunque el hermano maestro fray Melchor Pastor que al presente es nuestro, por espasio de onse años a faltado a la escuela, esto no obstante, se le aga el mismo sufragio que a los demás hermanos difuntos se les ase porque su falta a sido ocasionada de una larga y penosa enfermedad de apropegia que en todo el dicho tiempo a padezido, y mientras tuvo salud acudió con mucha puntualidad en los empleos que en ella a tenido de obediencia y otros ofisios de la venerable escuela.»

¹⁷⁹ Planes, *op. cit.*, p. 45-47.

Los más destacados «maulets» eran los capuchinos. Especialmente la comunidad de Alzira.

«Este día [miércoles, 5 de mayo de 1706] entraron en Valencia los padres capuchinos en número de 30, por el Portal del Mar, cantando “*In exitu Israel de Egypto*” etc. En forma de procesión, con un santo Cristo delante. Dixeron eran los frailes conventuales de Alcira, que de allí los había desterrado el conde de las Torres. Iban sembrando inhumanidades, que decían obraban los filipinos, con tales epítetos de crueldad (que no referiré por modestia) teniendo poca caridad y mucho desahogo; pues parecía adrede para mover los ánimos de los fanáticos, a que amotinados diesen en las casas de los butifleres para robarles y matarles; pues aunque fuese verdad lo que decían de desahogos de soldados, debían encubrirlo con paciencia religiosa y franciscana humildad, evitando motivos de solevaciones, y más contra quienes no saben, ni tienen culpa de su destierro, no saben cosa de él. Teniendo evidencia muchas personas de que los conventuales de Alcira capuchinos se salieron antes de ponerse el sitio por los filipinos, y que allí en Alcira solo quedó el Guardián, para animar a la defensa de Alcira; constando de esta verdad por el manifiesto que hizo Josep Nebot, de la entrega que hizo con justificados motivos al de las Torres, como a testigo de vista.»¹⁸⁰

Este destierro tuvo sus consecuencias, puesto que

«saqueose este día aquí, en Valencia, la casa del doctor Miguel Gerónimo Lop, que se hallava en Alzira. El motivo del saqueo fue porque valiéndose el conde de las Torres de él para que le dixese qué castigo podía dar a los capuchinos de Alzira, de quienes había averiguado por unas cartas que encontró que escribían a Valencia que era buena ocasión, aquella, para recuperar Alzira, pues estaba al presente con muy poca guarnición, hallándose también dentro de el convento gran cantidad de armas, el doctor Lop le dixo a su excelencia que no podía darles otro castigo, por ser sacerdotes, que mandarles salir desterrados de la villa, por cuyo consejo aquí, le vazieron la casa.»¹⁸¹

Estos frailes arengaban en sus sermones, en los que el contenido político era abierto:

«Los predicadores no se ajustaron a sus obligaciones de sacar fruto del Evangelio para el bien de las almas de los oyentes, sí sacar inteligencias y discursos tirados para daño común y lisonjear a los que habían acudido por sola curiosidad y pasión. Todas las propuestas (dicen los que las oyeron) eran satíricos discursos contra Felipe V y alabanzas de Carlos 3º. En la iglesia de San Nicolás predicó un capuchino de Ibi, y en el fin, en lugar del acto de contrición, “Ea –dixo- vaya de corazón y digan: ¡Viva Carlos 3º!” Todos

¹⁸⁰ *Ibidem* p. 94.

¹⁸¹ Ortí, *op. cit.*, p. 131 [259]. En martes, 4 de mayo de 1706.

respondían: “Viva Carlos 3º! ¡Viva! ¡Viva!”. Pareció más patio de comedias que iglesia.»¹⁸²

O por ejemplo:

«Este día [martes, 25 de mayo de 1706] el clero de San Andrés, siguiendo los exemplares de la Seo y Santo Domingo, celebró misa cantada, y predicó un capuchino moviendo al pueblo a aborrecer a Felipe V y a endurecer los corazones en seguir partido de Carlos 3º; echando por las sendas que acostumbran. Comparó la alegría de los de Barcelona en las riquezas que dicen dexó Felipe V con la alegría de los de Betulia en el despojo que allí dexaron los del campo de Olofernes. Manifestó lo odioso de los tribunales que había introducido Felipe V, y exclamó: ¿Qué sería de los de su Religión si volviesen a dominar sus armas esta ciudad?» Remató con encomendar dos avemarías: la una, por las felicidades de la reina Ana y la otra, por el héroe de los héroes, Juan Bautista Bacet, defensor de esta su patria e hijo ilustre de esta parroquia. Están dejados de la mano de Dios.»¹⁸³

Y claro está, llegó el momento que tanto temía el predicador, y Felipe V volvió a dominar la ciudad, y aunque se les trató con una cierta clemencia:

«Jueves 12 de mayo de 1707. Fueron los padres capuchinos a ponerse a la obediencia de Bardich; a los cuales les hizo un razonamiento diciéndoles que estaba informado de que no habían vivido como religiosos, sino como frayles relaxados, sembrando mala doctrina en proposiciones escandalosas contra la quietud pública; que les aseguraba buen tratamiento, pero que si se portaban mal en adelante, les advertía obraría con rigor, que les pondría donde acabarían la vida malamente.»¹⁸⁴

Efectivamente intervino la orden, y les impuso un nuevo superior:

«Hoy [viernes, 27 de mayo de 1707] se les notificó a los padres capuchinos de este convento de Valencia entregassen el sello y admitiesen por superior al P. fr. Salvador de Elche, de orden del señor obispo D. Isidoro Gilart, como a comisario apostólico; que prometieron observar en la forma que se les mandó, y más con la insinuación que ayer tuvieron de orden del comandante D. Antonio del Valle.»¹⁸⁵

¹⁸² Planes, *op. cit.*, p. 115

¹⁸³ *Ibidem*, p. 111.

¹⁸⁴ *Ibidem*, p. 433-434.

¹⁸⁵ *Ibidem*, p. 444.

Los capuchinos, ya quedarían estigmatizados. En la fiesta de acción de gracias que se hizo el domingo de la Trinidad de 1707 para celebrar la restitución del *Cap i Casal* al dominio de Felipe V, quedaron excluidos. Aunque no fueron los únicos. La situación no podía ser más tensa. El rey había dado orden de arrasar y quemar Xàtiva. Los jurados y el cabildo se movilizaron ese mismo viernes, 17 de junio, para intentar evitar la hecatombe;

«pero diciendo su excelencia que ya no le era posible detener este orden, sólo consiguieron los magistrados el que se reservasen las iglesias, para cuyo efecto partieron de Valencia para Xàtiva el pavorde Marcelino Aurí, don Joseph Fernández de Marmadillo y el doctor Pedro Granell, retor de San Martín, a fin de recoger los sagrados ornamentos y vasos sagrados.»¹⁸⁶

Los ánimos no debían estar demasiado elevados, ni aun para los «botiflers» valencianos que no vieron con buenos ojos tamaña medida. La noche del sábado se hizo volteo de campanas y luminarias. Desde la torre del Miguelete se lanzó «una vistosa salida de fuegos artificiales». Al día siguiente se celebró la fiesta, en la que se pasó en procesión la imagen de la Virgen de los Desamparados a la catedral. El caballero d'Ansfelt, el ejecutor del castigo a Xàtiva, estuvo sentado en el banco de los jurados. «Por la tarde fue la procesión al convento de San Agustín y al llegar al convento bajó un niño en una tramoya con una corona y cetro y les puesto (sic) a los pies de la Virgen.» La situación debía ser tensa dentro de la ciudad, aun para el patriciado que asistía «alegre» a la misma. Cuánto más para los labradores de las cercanías de Valencia. Así,

«En esta procesión dexaron de ir entre otras comunidades los capuchinos, que tanto se havían señalado en el partido del señor archiduque; y el motivo fue porque a la hora de entrar a Valencia para ir a la iglesia mayor, hallaron todos los portales cerrados, política digna de aplauso, pues siendo estilo militar en ocasiones semejantes esta providencia, se escusa el número y multitud de labradores que pudieran ser de algún perjuicio.»¹⁸⁷

En el caso de los capuchinos, no hemos podido documentar hermanos de la Escuela que se posicionaran en uno u otro bando. Las otras familias franciscanas no fueron quizá tan vehementes, pero también tendieron a la causa austracista. En el caso de los descalzos de San Juan de la Ribera, también fueron mayoritariamente favorables a la causa del Archiduque, por ello los filipinos se vieron perseguidos por su postura,

¹⁸⁶ Ortí, *op. cit.*, p. 226 [612]

¹⁸⁷ Ortí, *op. cit.*, p. 227 [614]: Domingo, 19 de junio 1707.

«También estos días [sábado 4 de diciembre de 1706], de orden del juez Bautista Llosá, han sido desterrados algunos frailes del convento de san Juan de la Ribera, y entre otros al R.P. Escorcia, definidor; al P. Josep Part, sacristán; al P. Gabriel Beneyto y al P. Llamado Jesús. En este tiempo padecen los buenos religiosos y son perseguidos los hombres de bien.»¹⁸⁸

Ninguno de ellos era miembro de la Escuela, pero en el apéndice con el listado de «botiflers» que aporta Planes, nos da noticia de un hermano que también fue desterrado, Pedro Marcilla, y otros que no llegaron a padecer tal castigo, como son Miguel Sales, Vicente Quevedo y Félix Molina. Sabemos la enorme cantidad de hermanos de la Escuela pertenecientes al mismo convento, que en esa época eran una veintena. No podemos identificar la adscripción del resto. Quizá muchos fueran neutrales, pero habría muchos declaradamente austracistas.

El uso del púlpito en la contienda política fue una constante, hasta el punto que la Inquisición tuvo que tomar cartas en el asunto, con poco éxito, pues la práctica se perpetuó:

«Teniendo noticia el Tribunal de la Santa Inquisición de que los predicadores de la palabra de Dios no cumplían con sus obligaciones, pues en los sermones más movían a risadas que a llorar sus pecados los fieles. Este día [sábado, 5 de junio de 1706] embió un edicto a los superiores de todas las comunidades de clérigos y frailes, en que mandaba a los superiores avisasen a sus súbditos, que cuando predicasen, no torciesen los textos de la Sagrada Escritura, dándoles inteligencias contrarias al sentir de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia; pues de la inteligencia contraria sacan los fieles motivos para aborrecer a los prógimos y a murmurar con palabras indecorosas contra los Príncipes. Mandando executar en virtud de Santa Obediencia y amenazando con las penas que estaban señaladas contra los transgresores, según los Sagrados Cánones, y que pena de excomunión mayor, vayan dentro de seis días los que oyeren predicar a los predicadores transgresores a denunciarles, etc.»¹⁸⁹

En el lado opuesto tenemos el caso de los trinitarios del convento del Remedio, que fueron siempre sospechosos de «botiflers» y su postura llevó a momentos de enorme tensión. En un momento dado, en opinión de Planes, los fanáticos llegaron

¹⁸⁸ Planes, *op. cit.*, p. 395.

¹⁸⁹ *Ibidem* p. 119.

«hasta inventar que los religiosos trinitarios calzados habían echo una mina desde su convento hasta dentro de la ciudad; y que por ella tenían determinado el entregar Valencia a los filipinos; ¡e instaba el infame pueblo en que derribasen el exemplar convento del Remedio, siendo todo una fábula!»¹⁹⁰

Las acusaciones se repitieron:

«Este día [sábado, 24 de abril de 1706] corrió voz, habían reconocido el convento del Remedio, pues les hacía el vulgo cómplices con los frailes en una grande traición que intentaban par entregar a Valencia, y que para ese efecto tenían almacenados infinitas armas, pólvora, balas y gente. No hallaron, sí los frailes, seis mosquetes en la librería que eran de Peterborough, y nada de pólvora y balas.»¹⁹¹

Aunque no todos los frailes del Remedio estaban alineados en la misma facción. De hecho, cuando Felipe V reconquistó Valencia,

«Jueves 6 [octubre de 1707] De orden del comandante y beneplácito Juez del Breve, el Inquisidor D. Isidro de Valmaseda, desterraron del convento del Remedio a once frailes con escolta a Castilla. Están pertinaces, revolviendo la ciudad, con influencias sediciosas.»¹⁹²

Pero con todo, numerosos frailes trinitarios miembros de la Escuela pertenecían al partido borbónico: Jaime Castelló, Francisco Obrer, Josep Navarro, Vicente Pavía, Diego Puerto, Tomás Sánchez, ... Este alineamiento hizo que el 17 de agosto de 1706 se tomaran represalias contra el convento, ya que «ese día quedó polluta la iglesia de Nuestra Señora del Remedio, de trinitarios calzados».¹⁹³ Cuando cambiaron las tornas encontramos que en «el convento de la Zaydía se hizo fiesta a santa Gertrudis, de gracias por el nazimiento del príncipe. Assistió después de el *Te Deum* de la Seo la música de la capilla mayor y predicó el padre fray Francisco Obrer, de Nuestra Señora del Remedio.»¹⁹⁴

Otros hermanos de otras religiones también nos constan entre el mismo partido. Los carmelitas Francisco Alberola, Ignacio Laz y Manuel Babiloni, que fue desterrado. También Miguel Sorribas, que aunque no nos consta que fuera miembro de la Escuela de

¹⁹⁰ *Ibidem*, p. 90.

¹⁹¹ *Ibidem*, p. 86.

¹⁹² *Ibidem*, p. 535.

¹⁹³ Ortí, *op. cit.*, p. 158 [362].

¹⁹⁴ Ortí, *op. cit.*, p. 249 [711].

Valencia, sí lo era de la de Xàtiva, y era hermano carnal de dos congregantes: Juan Bautista Sorribas y Francisco Franco Sorribas, ambos tratados en capítulo aparte.¹⁹⁵

Religiones que hasta ese momento tenían trato cercano y cordial comienzan a distanciarse y poner barreras. Es el caso de los carmelitas, cuyo provincial, como hemos visto era Miguel Sorribas:

«Este día, que lo era del Triunfo de la Santísima Cruz y de Nuestra Señora del Carmen, los religiosos carmelitas descalzos dexaron de assitir en el Carmen, como era estilo de algunos años a esta parte, pues en virtud de su religiosa hermandad les davan los del Carmen a los Descalzos, y los Descalzos a los Calzados respectivamente en sus conventos el altar y púlpito este día. Dexaron únicamente de concurrir, porque los Descalzos les dixeron a los del Carmen que si imbiavan 10 religiosos, como otros años, harían falta en su convento; como si estos 10 que ivan al Carmen no se supliesen con otros 10 que ivan de el Carmen a los Descalzos. En fin, fue escusa, pues el principal motivo era por ser apasionados al señor Felipe quinto los religiosos del Carmen.»¹⁹⁶

Los carmelitas aún se resisten a las normas confiscatorias que impusieron las autoridades:

«Esta mañana los ministros d'esta Audiencia, nuevos, fueron por las casas reconociéndolas por si havia escondido algún cavallo, y tan sin reservar la de los ecclesiásticos que habiendo llegado don Christóval Mercader a la de el canónigo [...] Lláser, este le protestó diziendo que bien podía examinar su casa, pero que no ignorava las muchas censuras en que incurría. Le respondió que aora en tiempo de guerras no se guardavan essas atenciones. Fueron también a reconozer el Carmen.»¹⁹⁷

Y nueve días más tarde: «Este día se sitió y reconoció el convento del Carmen, por si havia algunos prisioneros de Requena.»¹⁹⁸

En general, podemos decir que los religiosos se alinearon mayoritariamente en del lado del Archiduque. De hecho, no encontramos ningún hermano filipino de entre los

¹⁹⁵ Ortí, *op. cit.*, p. 274 [853]. Tenemos noticia de cómo Miguel Sorribas, provincial del Carmen, mantenía contactos que le hacían llegar noticias incluso de Roma sobre el curso de la guerra; en concreto, sobre la ejecución de un espía en la Ciudad Eterna. Por los papeles que le encontraron «han resultado muchas prisiones, la mayor parte de religiosos». El papa le decapitó a pesar de que intercedieron por él de Viena, y grandes de toda Italia.

¹⁹⁶ Ortí, *op. cit.*, p. 150-151 [331]. Viernes, 16 de julio de 1706

¹⁹⁷ Ortí, *op. cit.*, p. 152 [336]. Miércoles, 21 de julio 1706. Este Llácer bien podría ser el párroco de San Andrés, hermano de la Escuela.

¹⁹⁸ *Ibidem*, p. 154 [345].

capuchinos, franciscanos conventuales, ni entre los agustinos descalzos. Sin embargo, muchos congregantes de los muchos pertenecientes al clero regular fueron declarados «botiflers». La división tuvo que afectar a la vida fraterna de los hermanos, habida cuenta que algunos convivían en el mismo convento. No nos ha trascendido cómo la Escuela vivió y gestionó este problema, puesto que nada dice la documentación que aparenta absoluta normalidad. Dado que además las represalias fueron severas:

«Este día fueron algunos jueces a los conventos del Carmen, San Agustín, el Pilar, Santo Domingo, el Remedio, la Compañía y los trinitarios descalzos y dixerón a los prelados y superiores que dentro el término de 24 horas hiziessen salir de la contribución a tales y tales religiosos: 4 del Carmen, 5 de el Pilar – y el prior, el padre Blanes, entre ellos; 7 en San Agustín; 2 del Remedio [...] y avissando que si no se executava con puntualidad este orden, aún havia barcos en el Grau para hazer con ellos lo que se havia hecho el otro día con los 4 sacerdotes. Pero no fue necesaria esta operación, pues todos admitieron con gran regozijo el orden de el destierro y le pusieron puntualmente en execución. Con la ausencia y el destierro de estos religiosos, que de todos los conventos fueron los más graves, quedó Valencia casi sin nobleza ni sabiduría, pues de los cavalleros quedava lo menos visible y principal, y de los religiosos se ausentava lo más virtuoso y entendido»¹⁹⁹

El problema además no se circunscribe a los religiosos, sino que esta misma división afectó tanto al clero secular como a los seglares. De los canónigos de la Escuela, uno de ellos Juan Boscá, que era ciego, no participó activamente que nosotros sepamos en los acontecimientos políticos. Sin embargo, su hermano Francisco, también canónigo, fue declarado «fanático» al punto de que se fue siguiendo al Archiduque a Barcelona.²⁰⁰

El otro, Esteban Dolz del Castellar también fue claramente «maulet». Este eclesiástico participó de modo muy activo en el periodo en que el Archiduque controló la ciudad de Valencia. Así,

¹⁹⁹ Ortí, *op. cit.*, p. 162 [370]. El día siguiente unos cuantos religiosos se presentan ante el Vicario General para ser juzgados por su superior y no por el brazo secular. *Ibidem*, p. 163 [371] «Esta mañana amanecieron unos siete u ocho eclesiásticos en las cárceles de palacio de el señor arçobispo, los quales, con la noticia de que les buscava la justicia secular para castigarles, se presentaron en el oficialato para que el vicario general hiziese la averiguación de los delitos que les imputavan, y si havían de ser castigados, serlo por manos de su superior.

Esta tarde executaron el orden de destierro los religiosos a quienes se intimó ayer, yéndose alguno de ellos a pie.»

²⁰⁰ Planes, *op. cit.*, p. 610. «Sábado 17 de diciembre de 1707. Enterraron al canónigo de Valencia en propiedad Juan Boscá, el ciego; su hermano Francisco Boscá, canónigo coadjutor, está en Barcelona siguiendo el bando del Sr. Archiduque.» Con todo, no sabemos con seguridad si este Juan Boscá fue miembro de la Escuela, puesto que hubo otro Juan Boscá canónigo, y los datos son confusos.

«Domingo 24 [octubre 1706]. El canónigo y pavorde Estevan Dolz del Castellar celebró en la parroquial iglesia de S. Juan del Mercado, hoy fiesta a la Virgen del Auxilio, y convidó al Rey a unas célebres vísperas, que se cantaron con gran solemnidad: ofició el obispo de Segorbe con asistencia de cuatro canónigos de Valencia. Asistió Carlos 3º y predicó dicho pavorde Dolz después de vísperas, que era ya de noche cosa de un cuarto de hora. Breve fue la plática y compendiosa. Aplicó la piedra de David a la casa de Francia por la soberbia, y la piedra de Daniel a la casa de Austria, por la exaltación de esta. Repitió lo que refirió en la Diputación, que este año se cumplían mil años en que fue atado un demonio que inquietaba a la casa de Francia, citando a Casaneo en su catálogo “*Gloria mundi*”. Los entendidos se rieron de todo, y más de su repetición.

Por postres se disparó un artificial castillo de fuegos artificiales en el mercado; y ardió el mercado de luminarias y las casas lucieron sus ventanas con gran número de faroles, bolas y achas esta noche y la pasada, rebozando en alegría en las calles y en toda la parroquia, por la ida de Carlos Rey a la iglesia de S. Juan a las vísperas y sermón de la fiesta de Nuestra Señora del Auxilio, y paró en vítores.»²⁰¹

Ortí, por las mismas fechas refiere cómo su posición declaradamente proimperial le supuso que le vetaran para obtener una canonjía, y cómo estaba dispuesto a sufrir cualquier contrariedad por su rey (Carlos III):

«Este día [pre]dicó en Santa Tecla el pavorde Estevan Dolz del Castellar y dixo que por ser buen vasallo del señor Carlos 3º había perdido el canonicato de Valencia a que se había opuesto, pero que aún le quedava el de Xàtiva y la pavordía que sacrificar con gran gusto al servicio de su rey. Concluido el sermón, dixo que la fiesta que todos los años acostumbra hazer en San Juan a la Virgen del Auxilio, sería este año el domingo 4 de octubre, y que había prevenido ya a los parroquianos pusiessen la noche antes luminarias, con la suposición que él no las pusiesse, se señalaría desde el [púlp]ito con el mal nombre de “botifler”, pues [su] sermón sería del señor Carlos 3º.»²⁰²

Con todo, no fue el único sermón que predicó para su majestad; por ejemplo, en octubre del mismo año lo volvió a hacer en la parroquia de Santo Tomás, o en la fiesta de

²⁰¹ *Ibidem* p. 263-264. Ortí, *op. cit.*, p. 183 [430] también da la noticia: «Esta tarde fue su magestad a la fiesta de Nuestra Señora del Auxilio que haze todos los años el pavorde Dolz en San Juan de Mercado, el qual predicó, después de unas vísperas solemnes que canto la música de la iglesia mayor, en quienes hizo de preste el obispo de Segorbe, con asistencia de quatro capitulares, que eran don Francisco Mercader, don Ramón Mascarell, don Fernando Lloris y don Gerónimo Barberá.» Domingo, 24 de octubre de 1706.

²⁰² Ortí, *op. cit.*, p. 170. [400] Jueves, a 23 de septiembre de 1706.

la Asunción.²⁰³ En este sentido su actividad fue constante, predicando a favor del Archiduque desde el púlpito.

«Domingo 30 [mayo 1706]. Día de la Trinidad.

En las parroquias de San Martín, San Juan del Mercado y San Nicolás y convento de la Corona, a expensas de los clérigos y frailes, se dieron las gracias por las felicidades que dicen consiguió Carlos 3º, en haber dexado el sitio y pertrechos militares y de boca en ataques a Felipe V, siguiendo el exemplar de la Seo. Se cantó en cada una misa solemne y se predicó.

En la Casa de la Diputación hicieron lo mismo: se cantó una misa y predicó el Pavorde Estevan Dolz, como suele.

Los predicadores no se ajustaron a sus obligaciones de sacar fruto del Evangelio para el bien de las almas de los oyentes, sí sacar inteligencias y discursos tirados para daño común y lisonjear a los que habían acudido por sola curiosidad y pasión. »²⁰⁴

E incluso, el Archiduque le llega a comisionar para la administración de las rentas de los eclesiásticos, junto al también hermano de la Escuela Gaspar Giner, de los seculares; que se habían exiliado por seguir el bando de Felipe V.²⁰⁵

El caso de Esteban Dolz es muy esclarecedor de la posición de la Escuela frente al problema político de la Guerra de Sucesión. Su posición declarada y activamente austracista no supuso ningún problema para que fuera un hermano enormemente respetado. Tanto es así que en los últimos días de su vida no podía participar asiduamente en los ejercicios y se delibera que se le hagan sufragios por estar justificada su ausencia a cambio de que entregara cédulas cuando le tocara el ejercicio de la Buena Muerte. Como así fue, y murió en 1728 como hermano de la Escuela y se le hicieron los acostumbrados sufragios.²⁰⁶ Esto aun incluso después de que se demostrara hacia el final del conflicto que había guardado armas, por lo que tuvo que dar cuenta a la justicia eclesiástica. Fue encarcelado por orden del vicario Rocamora el 7 de julio de 1707.²⁰⁷ Posteriormente,

²⁰³ Ortí, *op. cit.*, p. 185 [435]. «Esta mañana asistió el rey en Santo Tomás, estando el Santísimo patente, a la misa de pontifical que celebró el abad de Benifazá y al sermón que predicó el pavorde Estevan Dolz de el Castellar, con la musica de la seo.»; Fiesta de la Asunción, p. 190 [452]

²⁰⁴ *Ibidem*, p. 115.

²⁰⁵ Ortí, *op. cit.*, p. 190 [454]. Martes, 16 de noviembre de 1706.

²⁰⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 181; 206-207.

²⁰⁷ Ortí, *op. cit.*, p. 218 [581]. «Este día el vicario general quitó las lisencias de confesar y predicar a los capuchinos y a los frailes de Jesús.

«Esta mañana salieron de el oficialato el pavorde Estevan Dolz, el maestro de capilla que era de san Martín, Francisco Sarrió; y al canónigo Barberá se le levantó el arresto. Y a los presos seculares se les perdonaron los delitos, comutando las penas que merezían en otras menores; y así a los que estaban destinados para galeras se les comutó en destierro.»²⁰⁸

Otro hermano, Sebastián Avendaño, participó activamente en el periodo en que el dominio «maulet» estaba más radicalizado, y por eso fue represaliado tras la capitulación de Valencia. Aunque posteriormente fue liberado. En las postrimerías del dominio y estancia del Archiduque en la ciudad, a mediados de enero de 1707, lo encontramos oficiando una misa a la que asiste Carlos III en el camarín de la Virgen de los Desamparados.²⁰⁹ Por su participación en la causa austracista primero se le quita la licencia de confesar y predicar, junto a otros clérigos, «por ser todos perjudiciales al justo, legítimo, partido de nuestro rey.»²¹⁰ Y después, cárcel y destierro, que en su caso no llegó a consumarse:

«Viernes 11 de noviembre de 1707. El Vicario General mandó encarcelar 57 clérigos de casi todas las parroquias de Valencia. Había de la Seo el Dr. Riera y Dr. Avendaño, Dr. Segobia; de Sta. Cruz, Mosén Nicolás Llorens; de S. Andrés, Dr. Frayle, Mosén Bautista Bru y otros por no cansar, son los más perniciosos fanáticos, y causa de grandes males y de especie de sediciosos. Dios les perdone el mal que han hecho con sus persuasiones y escándalos, siéndolos que inventaron el que saliessen bandadas de clérigos en forma de rondas con armas por Valencia en tiempo del gobierno del Archiduque, y le estendieron a subir a las murallas y guardarlas de noche, animando a los seculares a que las guardassen, cosa contra todo el estado eclesiástico, que no nos toca sí cuydar de los breviarios y ser medianeros para aplacar la ira de Dios y no a provocarla más al castigo, andando armados los que no tienen otras que las oraciones. Dios les consuele como puede, y les dé

Esta noche, habiendo embiado el canónigo Dolz las armas de fuego que tenía en su casa a las de las Armas, donde se recibían las de los seculares, no las quisieron admitir, diciendo que las entregasse al señor vicario general; ¡que con tanto cuydado como este, ivan en cosas de los eclesiásticos!» Sábado, 14 de mayo de 1707.

P. 228 [626]. «Jueves, 7 de julio [1707], de orden del vicario Rocamora se puso preso en las cárceles de palacio al pavorde Dolz.»

²⁰⁸ Ortí, *op. cit.*, P. 238 [666]. Domingo, a 28 de agosto de 1707.

²⁰⁹ Ortí, *op. cit.*, p. 203 [507].

²¹⁰ Ortí, *op. cit.*, p. 224 [607].

conocimiento del estado que tienen, para que se cumplan con las obligaciones de tan alta dignidad como es la de sacerdotes del Altísimo.»²¹¹

«Hoy sacaron de las cárceles de Serranos 71 clérigos, que allí les tenía presos el Vicario General por fanáticos, ha desterrado unos 20 a Castilla: el Dr. Riera, Mosén Bru, etc. Y los demás se han quedado en sus casas, como el Dr. Avendaño, los vicarios de San Andrés, de San Estevan, de Santa Tecla, y otros.»²¹²

Más severo fue el castigo que se impuso a Gaspar Domingo, beneficiado de San Andrés, al que se le declara rebelde y se le suspende *a divinis*, despojándole del orden sacro. Este Domingo escapó prematuramente de Valencia el 15 de febrero de 1706, aun siendo austracista porque se le halló corrupto en el reparto de bienes de los franceses que fueron expoliados, en un caso que salpicó hasta al propio Baset.²¹³ El castigo declarado por los borbónicos dos años después es ejemplarizante:

«Viernes, a 2 de marzo 1708, en casa el inquisidor don Pedro de Valmaseda, juez de el breve concedido por su santidad para conocimiento de los eclesiásticos difidentes, se publicaron las sentencias contra 14 eclesiásticos, publicadas en Madrid, a 15 del mismo, en la junta principal de este tribunal, que todas las sentencias eran uniformes; y que eran que por tráfugas, por sequazes, parciales y traydores al rey, les declaravan incursos en las censuras, indignos y despojados de el sacro orden de su sagrado ministerio, exercicio y uso, desposeídos de los beneficios y prebendas que respectivamente posehían, y relaxados al brazo secular, precediendo la degradación real, dando permiso a los ministros seculares para que les pudiesen prender sin incurrir en censura alguna, si los encontraban, y que les

²¹¹ Planes, *op. cit.*, p. 568. El testimonio de Ortí (P. 249 [709]) da algún detalle más de cómo fue prendido: «Viernes, a 11, noviembre 1707. Esta tarde el vicario general puso en sus cárceles a 57 eclesiásticos por summamente perjudiciales al partido de el señor Felipe V. Y entre los que había de la iglesia mayor, unos fueron el doctor Sebastián Avendaño y el doctor Riera, cuyas prisiones se executaron sin el menor escándalo, pues todos fueron llamados de su señoría a palacio y luego que les tuvo allí les mandó llevar a la cárcel.»

²¹² *Ibidem*, p. 590.

²¹³ Ortí, *op. cit.*, p. 109-110 [183]. «Este día querían partirse por la mañana a Barcelona don Josef Mercader y Torá, hijo de don Emanuel, y mosén Gaspar Domingo, presbytero, beneficiado en San Andrés. Y aunque entonces suspendieron el viage por orden y precepto del generalísimo, per a la noche escaparon de la ciudad ocultamente. El motivo de mandarles suspender el viage fue porque tuvo noticias que estos habían intervenido en la repartición de los bienes que se había saqueado a los franceses y a algunos otros paysanos. Y como el generalísimo le pedía sobre este assumpto estrecha cuenta a Baset, quería también residenciarles a ellos. Por esta misma causa, atado de los dos brazos traxeron presso a la torre de Serranos a Domingo Barco, labrador de el lugar de Alboraya, pariente de Baset, con orden al alcaide de ponerle grillos y cadena. Pusieron sobre esta misma materia en la torre de Serranos al secretario y ayudante de Baset, y al doctor Ramírez, fiscal interino nombrado por Baset. Y aun se aseguró que el señor virrey le costó 3 horas de templar al generalísimo Peterborow, pues no solamente quería ponerle en la cárcel, a Baset, sino cortarle la cabeza, por la mala cuenta que dava de estos bienes y pecunias, remediándolo, según se afirmó, en darle a Valencia por cárcel. Y no faltó quien dicesse por cierto que le arrestó con guardas en su casa.»

presentassen y entregassen a este tribunal apostólico para que se executasse la degradación. Sentencia, cierto, de gran horror, y que ella sola bastava para reducir los desafectos del rey.»²¹⁴

Por el contrario hubo otros hermanos pertenecientes al clero secular que militaron a favor de los borbónicos. Un ejemplo es el de Félix Gastón, quien se opuso en un sermón del viernes 18 de junio de 1706, a los desmanes que los «maulets» habían hecho en la ciudad de Valencia:

«Esta tarde tuvo en el ejercicio de San Salvador la plática el doctor Félix Gastón, cura de la parroquia de San Bartolomé, y hablando de lo mal que correspondemos a los crecidos favores que hizo por los pecadores Christo, nuestro redemptor, dixo estas palabras: “¡O, Valencia, qué poco correspondes a estos beneficios, pues nunca como aora se han visto en ti tan estragadas costumbres! El desacato de los prelados eclesiásticos ha llegado a lo summo de le deshonor y atrevimiento. Todo son robos y deseos de venganza. Todo es querer matar y degollar. El fuego de la lascivia todo lo consume, sin reparar en edades. La caridad falta, Las iglesias se miran vilmente profanadas, ya con públicas irreverencias, ya con risas y ya con chistes. Los muchachos se desvergüenzan. Los padres lo oyen y no lo castigan. Los mayores lo saben y lo aplauden y, lo que es más, se culpa y se interpreta el que esto se reprenda.” Y huvo en el auditorio una muger tan atrevida, ciega y desatenta que al oír esto dixo de modo que algunas que estavan por allí cerca la oyeron: “¿Que el predicador ha perdido el juizio? Pues, ¿qué hay en Valencia aora?”

Lo que puedo asegurar es -y con esto se conoze la diferencia de bondad que ay de el un partido al otro-, que antes, en tiempo del señor Felipe V, los predicadores que estavan descontentos de aquel partido y deseavan que se introduxera este de el señor Carlos 3º no hallavan cosa alguna que corregir. pero los predicadores de aora que conozen - por alta misericordia de Dios- que este es un gobierno intruso, tienen que corregir en sus sermones, sin que por ello les pueda suceder algún justificado castigo; y los que se resuelven a seguir este partido con afecto, incurren gravemente en los decretos del Santo Tribunal, faltando

²¹⁴ Ortí, *op. cit.*, p. 259 [764]. Junto al hermano de la Escuela Domingo, beneficiado en San Andrés, estaban comprendidos en la sentencia Vicente Carroz y Carroz, presbítero; el licenciado Francisco Boscá, canónigo de Valencia, presbítero, hermano como hemos dicho de Juan, miembro de la Escuela; don Francisco Boil de Arenós, coadjutor canónigo de Valencia, subdiácono; don Emanuel Mercader y Torá, coadjutor de arcadiano de Alzira, presbítero; doctor don Gaspar Fuster, presbítero de la Congregación de San Felipe Neri y pavorde de Valencia; doctor Doménech, pavorde, presbítero; doctor Polou, pavorde; mosén Juan Manzano, presbítero, domero de la iglesia mayor; mosén Paulino Blanch, beneficiado en la seo, presbítero; el doctor Aliaga, beneficiado en Santa Cruz, presbítero; mosén Estanislao Ximeno, presbítero, beneficiado en San Andrés; doctro Carlos Inglés, presbítero, beneficiado en San Andrés; mosén Baltasar Morales, presbítero, beneficiado en San Salvador.

desatentos a la debida seriedad de los púlpitos y subministrando maliciosamente al pueblo el veneno en lugar de la triaca.»²¹⁵

Estos clérigos «botiflers» también padecieron la persecución de sus contrarios:

«Este día el doctor Vicente Sánchez de Aguirre, juez interino nombrado por el señor virrey, de orden de su excelencia, fue con un recado al canónigo Rocamora, vicario general, diziéndole que nuevamente había tenido carta de su magestad, mandándole castigar a todos los eclesiásticos que fueran boutifleros. Y assí, que lo participava a su señoría, para que passasse con esta noticia a castigar a los muchos eclesiásticos y religiosos que había afectos al señor Felipe V, a lo que respondió el vicario general que no añadía aora cosa alguna a lo que ya por tres vezes había respondido a su excelencia, y era que le expresasse quiénes eran y qué delitos tenían, que entonces les daría aquel castigo que procediesse de justicia, sin lo qual no podía executar cosa alguna, pues no quería incurrir en censuras que ay en el capítulo onze de la bulla *In Caena Domini*, en la qual se dispone que qualquier príncipe o superior eclesiástico que passa a castigar a uno de sus súbditos eclesiásticos, sin más conozimiento de causa que la instancia que le haze un príncipe secular, queda tan excomulgado como si este pusiesse las manos en él.»²¹⁶

Tenemos constatada la filiación borbónica de varios hermanos eclesiásticos de la Escuela, algunos de ellos que lo eran durante el conflicto: Francisco Sales, de San Nicolás, que ingresó en 1704 y Tomás Alamá, del clero de San Miguel, que cuando ingresó en la Escuela en 1684 estaba ordenado solo de epístola. Y otros tantos que ingresaron una vez Valencia fue definitivamente controlada por Felipe V, una vez finalizado el conflicto tras la firma del Tratado de Utrecht: Vicente Gregori, beneficiado y posteriormente canónigo de la Catedral de Valencia, y Félix Gastón, del clero de San Bartolomé.

Finalizado el dominio austracista de Valencia encontramos a algún hermano eclesiástico de la Escuela oficiando celebraciones en conmemoración de la batalla de Almansa y la entrega de Valencia al duque de Berwick, como por ejemplo Teodoro Tomás. Muchas de estas fiestas la financió la propia esposa de Josep Vicente Ortí y Mayor, doña Eusebia Figuerola que «continuó en Nuestra Señora de los Desamparados la misma fiesta que el año pasado, por gracias de la batalla de Almansa.»²¹⁷

²¹⁵ Ortí, *op. cit.*, p. 143-144 [304].

²¹⁶ Ortí, *op. cit.*, p. 156 [356]. Miércoles, a 11 de agosto de 1706.

²¹⁷ Ortí, *op. cit.*, p. 285 [933]. Jueves, a 25 de abril de 1709. De igual modo: p. 318 [1158] «Martes, a 25 de abril 1713, continuó doña Eusebia Figuerola su fiesta en la capilla de la Virgen de los

El problema, claro está, no se limitó a los eclesiásticos; entre los seglares también hubo división. La inmensa mayoría de hermanos notables, se posicionó con Felipe V. No es de extrañar, porque la inmensa mayoría de la nobleza valenciana así lo hizo. De modo que en la medida en que fueron pudiendo «se salían de Valencia poco a poco los caballeros»²¹⁸. Toda vez que Baset hubo entrado en Valencia, al igual que a otros caballeros, a Andrés Monserrat, miembro de la Escuela, y a su hermano si «estuvieran en Valencia, les hubieran encarcelado; pero les hizo hacer descripción de bienes, con gran algarazara y atrevimiento».²¹⁹ Su mujer tuvo que refugiarse, junto con otras señoras de Valencia en el convento de la Purísima Concepción. Entre estas mujeres estaba también la esposa del conde de Peñalba, hijo de don Carlos Juan, hermano de la Escuela, ya fallecido. Por ello, cuando la ciudad volvió a manos de Felipe V

«se hizo una fiesta de gracias al arcángel san Miguel por las señoras que estuvieron retraídas el año pasado en este convento, que fueron las señoras condesa de Faura; doña Teresa Ferrer, muger de don Geronymo Frígola; doña Thomasa Julián, viuda de don Antonio Olginat; doña Luysa Pérez de Sarrió, muger de don Antonio Pallás; doña Bernarda Ramón, muger del doctor don Pedro Borull, del consejo de su magestad en el de Castilla; doña Rosa Vives, muger de don Luys Lleó: la condesa de Peñalba, por su hija doña [...]: doña Angela de Palafox, muger de don Antonio Andrés Montserrat Crespí de Valdaura; y la condesa del Castellar, que, supernumeraria, quiso agradezida concurrir también a este obsequio.»²²⁰

También encontramos el caso opuesto. Después de la conquista de Alicante y la profanación de conventos hecha por los ingleses, las monjas «se vieron precisadas a salirse y refugiarse a las casas de sus padres». Y sor Antonia María Pérez de Sarrión

«estuvo en casa de su hermana, la señora doña Luysa Pérez de Sarrión, muger de don Antonio Ladrón de Pallás, el qual, con el permiso del vicario general, se la tuvo en su

Desamparados, por gracias de la batalla de Almansa.« P. 318 [1159] «Lunes, a 8 de mayo 1713, continuó mi señora, la condesa de Faura, su fiesta en la Virgen de los Desamparados, por gracias de la recuperación de Valencia, que fue este día del año 1707.« P. 326 [1204] «Miércoles, a 25 de abril 1714, doña Eusebia Figuerola continuó como todos los años su fiesta a Nuestra Señora de los Desamparados, en memoria de la batalla de Almansa, con la capilla mayor, missa de mi tío don Jacinto Ortí, canónigo y vicario general; y predicó el padre Bono de la Compañía de Jesús, por la mañana, y por la tarde hizo la plática, para el rosario, el doctor Theodoro Thomás, beneficiado de San Nicolás.« P. 327 [1209] «Domingo, a 8 de mayo 1714, mi señora la condesa de Faura, continuó en Nuestra Señora de los Deasamparados su fiesta en gracias de la restauración de esta ciudad.»

²¹⁸ Planes, *op. cit.*, p. 43.

²¹⁹ *Ibidem*, p. 29-30.

²²⁰ Ortí, *op. cit.*, p. 237 [659].

casa, por no poder mantenerla en un convento, por la esterilidad, estrechez y calamidad de estos tiempos, al qual dixo el dicho vicario general que no podía hazerse cargo de la renta, pues a cada canónigo se les estavan actualmente deviendo ocho mesadas; que no podía hazerse cargo de la renta y dote de esta señora, pues estando en Alicante se la havían usurpado los ingleses; que no se atrevía a ponerla en ningún convento para que la sustentassen, assí porque no era decente a don Antonio, como porque no havía convento que tuviesse para sí. [...] ¡Este desorden ha causado el de mudar rey por sólo capricho!». ²²¹

Las esposas de los emigrados o exiliados forzosos son las que sufren el acoso en sus personas y haciendas. Los lazos familiares son además estrechos. Las familias bienestantes valencianas están emparentadas entre sí, por lo que estas relaciones de parentesco se ramifican también entre muchos hermanos de la Escuela, es por ello que en infinidad de noticias de la vida cotidiana que nos transmiten los diarios de la época, encontramos esta red invisible. De modo poco ostensible pero no por ello menos cierto, la presencia de la Escuela es evidente, como también es evidente el desgarró en su interior, como en el de las propias familias, entre partidarios de uno u otro bando, lo que no impide la intercesión de unos por otros. Así vemos, por poner un ejemplo, el caso de Tiburcia Milá de Aragón que era hermana del agustino Josep Milá de Aragón, miembro de la Escuela de Cristo, y del canónigo Antonio Milá (1687-1706...), y tía del marqués de Albaida y esposa de Jorge Núñez, señor de Sempere. De la primera generación, tenemos dos miembros de la Escuela: don Josep Milá y el señor de Sempere, don Pedro Núñez que fue uno de los miembros fundadores y permaneció hasta su muerte en 1684; de los jóvenes: el marqués de Albaida que siguió la estela de su tío e hizo su ingreso una vez acabada la guerra en 1720. Doña Tiburcia se ve desahuciada y su hermano Antonio, persona muy influyente y partidario del bando imperial tiene que interceder por ella, para que le permitan seguir habitando en su propia casa, que había sido destinada a uno de los criados del séquito del rey. ²²² Como más adelante señalaremos, el castigo se había cernido

²²¹ Ortí, *op. cit.*, p. 192 [460].

²²² Ortí, *op. cit.*, p. 165 [377]. Miércoles 1 de septiembre de 1706. «Esta tarde fue don Alonso Milán de Aragón, chantre de la santa metropolitana iglesia de Valencia a habla a el señor virrey y le dixo cómo su hermana, doña Tiburcia Milán de Aragón y Toledo, muger de don Jorge Núñez, señor de Sanpere, havia tenido un recado de su excelencia para que desocupasse la casa porque la havia menester para alojar en ella a uno de los criados de el rey que venían conduziendo el equipage; y que representava a su excelencia, de parte de su hermana, que no le havia quedado otro rincón de su hazienda sino el de la casa que le havían asignado para alimentos en el seqüestro, pues la del lugar de Samper se la havían quemado los soldados del señor Carlos 3º. Respondió el virrey que don Jorge se hallava al servicio del señor Felipe V y que tenia que agradecer a su piedad y atención no haver hecho salir a su hermana, doña Tiburcia, de los estados del señor Carlos 3º, como havían hecho en Castilla con la señora condesa de Elda, que la havían puesto en un castillo, quando el conde, su marido, se declaró parcial del señor Carlos 3º y se vino a Valencia. A lo que respondió

previamente sobre el resto de la familia. Luego, cambiarán las tornas y el clérigo se verá obligado a exiliarse a Viena, siguiendo al Archiduque. Este caso es paradigmático de lo que venimos exponiendo: la división ha hecho mella en la sociedad valenciana de un modo más complejo del que podríamos pensar, hasta llegar a fracturar las familias a causa de la adhesión de sus miembros a uno u otro bando.

A parte de los que se exiliaron voluntariamente en cuanto pudieron, otros sufrieron destierro forzoso o fueron detenidos. Algunos de ellos en medio de la humillación, como es el caso de la familia del hermano Castellví y los sucesores del difunto hermano Frígola:

«Este día [martes, 9 de marzo de 1706] se salieron de Valencia muchas familias con pasaportes; pero se fueron bien mortificados, Don Gaspar de Castellví y los Frígotas, pues quisieron madrugar y como abren tarde el portal del Mar, se tuvieron que esperar en la plaza de Predicadores, y atisbándoles los pícaros de morión, les cargaron de oprobios y aún empezaron a tirarles piedras; tal es la rabia de los fanáticos, pues tienen a mal se vayan, pues se persuaden van a llamar a los filipinos.»²²³

También fue desterrada en abril de ese mismo año la familia del marqués de Albaida y la de la familia de los Roca Pertusa, que luego fueron hermanos de la Escuela. «Se notificaron destierros de la ciudad al marqués de Malferit y a sus hijos, a los Milanés, a los Bonavidas y otros. Todo efecto del miedo y la mala conciencia.»²²⁴

De ese mismo destierro dice:

«Lunes 26. Se les notó quietud a los fanáticos, por desengañados considerando no había noticia cierta de la venida de la armada y que fue ensarte la campanada y estaba en profunda melancolía. Con todo les sirvió de grande consuelo ver que el Virrey desterraba a muchos con título de butifleres. Se manifestaban al portal los desterrados. Allí se atisbaban los micaletes, y al salir los vagabundos les baldonaban con palabras indecentísimas, les tiraban piedras; y los de las murallas decían y hacían lo mismo. Y a la vista de la ciudad los micaletes a muchos les quitaron sus vestidos, y por vergüenza les dexaron en camisa. Manifestaban los ministros de impiedad no ser electos por verdadero rey; pues a su vista dexaban executar estas maldades sin poner remedio en refrenar al

don Alonso que su hermano, don Jorge, le había instado a don Alonso solicitase el poderse restituir a su casa, pues su edad no le permitía aquella tropelia de viages, y que el motivo de irse a Castilla fue porque le quemaban la casa y escapó como pudo. Pero el señor virrey dio fin a la conversación con dezir que tratase de desocupar la casa, y no sacar de ella alaja alguna de las que al presente había, porque la había menester, y que la misma diligencia haría de otras, si necessitase más.»

²²³ Panes, *op. cit.*, p. 59-60.

²²⁴ Planes, *op. cit.*, p. 85.

pueblo ejecutar tales ruindades. Los ingleses tenían opinión para reírse de los papistas, que somos los católicos, diciendo que cómo podía ser buena nuestra católica religión si los que la profesaban no guardaban la ley natural, ni tenían compasión de sus hermanos, pues viéndoles afligidos no les consolaban, sí que les maltrataban.»²²⁵

Ese mismo mes de julio se requisan los bienes de varios nobles, entre ellos el marqués de Albaida y de don Antonio Milá, lo que provocó las quejas del hijo del marqués, don Domingo, que como a eclesiástico gozaba de inmunidad y que había sido conculcada.²²⁶

Como decíamos, otros sufrieron la cárcel, así otro de los hermanos, el marqués de Mirasol, estuvo preso durante varios meses por no haber querido colaborar en el gobierno austracista.²²⁷ Y al hermano de otro miembro de la Escuela le ocupó su palacio nada menos que el Archiduque. «Miércoles 1 septiembre [1706]. Entró parte del equipaje de Carlos 3º, embarazando la casa del conde del Real y otras.»²²⁸

No se libró tampoco la servidumbre. «A la puerta del Palacio Arzobispal hoy [martes, 21 de septiembre de 1706] los horneros, que allí están de guarda, prendieron y llevaron a la cárcel a un gentilhombre de la condesa de la Alcudia.»²²⁹

El elenco de caballeros miembros de la Escuela o familiares muy cercanos que apoyaron al de Anjou es grande:

1. Gaspar Castellví y Arellano
2. Andrés Monserrat Crespí, juez de capa y espada
3. Antonio Escrivá de Híjar
4. Josep Juan de Centellas, hijo del de Centellas
5. Jacinto Bernardo Sanz

²²⁵ *Ibidem*, p. 87.

²²⁶ Ortí, *op. cit.*, p. 147 [318]. Sábado, a 3 de julio 1706. «Esta tarde se escribieron los bienes de las casa de don Juan Vergadá, de el conde de el Real, de el marqués de Albayda y de don Antonio Milán de Aragón, con tal rigor que diziendo don Domingo Milán, hijo eclesiástico de el marqués, que las alajas que había en su quarto no se había de escribir todo. Y se ha de suponer que haviendo pedido el auxilio al vicario general para ir a casa don Antonio, haviéndoles negado, les volvieron hazer semejante operación, la que era contra la voluntad del señor Carlos 3º, pues les había escrito no se metiessen con los eclesiásticos.»

²²⁷ Planes, *op. cit.*, p. 158. «Hoy [sábado, 24 de julio de 1706] se supo haber dado libertad Milord al Marqués de Mirasol, que de orden del Virrey Conde de Cardona, estaba preso en la Torre del Temple desde los primeros días de la quaresma, por no haber querido ser Gobernador de Valencia.»

²²⁸ Planes, *op. cit.*, p. 190.

²²⁹ Planes, *op. cit.*, p. 210.

6. Melchor Gamir Figuerola
7. Melchor Gamir Cebriá
8. Pedro Esteve de Lago
9. Carlos Sobregondí Pérez Calbillo
10. Josep Vicente Ortí Mayor
11. Josep Martí y su nieto
12. Josep Sanz de Añavieja
13. Juan Bautista Martí
14. Josep Hilario
15. Felipe Doménech de Mataplana
16. Baltasar Ariño, su hijo
17. Josep Ariño
18. Luis Yváñez de Ayora
19. Josep Carrós, marqués de Mirasol
20. Ximén Pérez Milán de Aragón, marqués de Albaida.
21. Marqués de Llançol
22. Antonio Calatayud, conde del Real

También hay hijos de hermanos de la Escuela, finados hacía poco. Carlos Juan de Torres, hijo de Peñalba (también está Luis, su hermano). El hijo del marqués de Nules. Jorge Núñez, señor de Sempere, hijo de Pedro, hermano de la Escuela. Luis Milán de Aragón, del de Albaida. Josep Jofré y Francisco Jofré, hijos de Francisco Jofré.

Finalmente, se cambiaron la tornas y todos estos pudieron regresar y ocupar cargos y honores. «Volvieron también a Valencia D. Gaspar de Castellbí, conde de Parcent, marqués de la Escala y Manises, y otros que se habían huido a Madrid.»²³⁰

Finalmente queremos citar el resto de hermanos de la Escuela partidarios de Felipe V, entre ciudadanos y el resto de oficios, que tenemos identificados con seguridad. Ciudadanos: Josep Vidal (y también su hijo Josep Vidal) y el ya citado Blanquer del que luego analizaremos su destierro. Ciudadanos por vivir con renta o con oficios: Asensio Duart, Simón Fábregues y Tomás Bello. Letrados: Pedro Esteve Lago, Vicente Talens, Crisóstomo Granell, Gil Vidal y Miguel Sessé; a los que cabe añadir también apellidos familiares como un Ibáñez de Deza, Tomás, pariente probablemente de Juan y Francisco,

²³⁰ Planes, *op. cit.*, p. 442. Martes, 24 de mayo de 1707.

o Gaspar Dolz del Castellar y su hijo Carlos. El Dr. Lleonart, el librero e impresor Bordazar, cuyo caso también analizaremos junto al de Blanquer; el corredor Luis Casadelante y el carpintero Bautista Ravanals (también están su padre y hermanos).

Los austracistas, aunque también los hubo fueron muchos menos. El más destacado fue sin duda el marqués de Boil, sucesor de uno de los fundadores de la Escuela, D. Pedro Boil.²³¹ Entre los miembros de la institución cabe destacar al Conde del Casal, al que vemos muy activo a favor del Archiduque. «Se alegraron los caballeros con la noticia de que milord Peterborough había avisado que se encaminaba desde Barcelona por tierra a Valencia y así salieron a recibirle entre otros, el conde de Villafranqueza, Casal, Cirat y marqués de Boil.»²³²

«El conde del Casal, juez de capa y espada, en nombre de Carlos 3º, fue a la Zaydía y dio orden a la señora Abadesa, cerrasen los locutorios, pues en ellos a todas horas se hablaba contra el estado y la persona del señor Carlos. Dexo a la consideración del pío lector lo solícito que anda el Demonio en el Palacio de este Rey, pues solo se trata de mortificar a los clérigos exemplares, virtuosos y doctos, y a las nobilísimas y observantes religiosas, y a los doctísimos y exemplarísimos religiosos. Pues se puede recelar que son sugestiones del Enemigo, que embeleça a los ministros de Carlos 3º para que sean azote de los buenos eclesiásticos y religiosas exemplares. ¡Oh tiempos! ¡Oh costumbres!»²³³

Este Casal, se huyó a Barcelona cuando la ciudad cayó en manos del de Anjou. Planes testimonia: «Dicen que en Barcelona están furiosos el marqués de Boil, D. Pedro Vallterra, el conde de Casal y Josep Torres, escribano de la Sala, contra los butifleres, diciendo no desean volver sino por acabar con ellos. “*In peccato vestro moriemini. Desiderium peccatorum peribit*”, como dice David.»²³⁴

Finalmente fue condenado por alta traición:

²³¹ Recientemente ha sido estudiada la casa de Boil por Guadalupe Pérez Torregrosa, en su magnífica tesis doctoral, recientemente defendida: *Memoria, patrimonio y política. La razón de ser de los Boil de Arenós en la Valencia foral*. La acción de Pedro Boil, hermano de la Escuela, fue según Pérez, un punto de inflexión en la proyección social de la dinastía. Su heredero, José de Boil. Así, su «trayectoria ascendente que se vió coyunturalmente alterada por el impacto que tuvo sobre sus haberes la Guerra de Sucesión». (p. 26)

²³² Planes, *op. cit.*, p. 323.

²³³ Planes, *op. cit.*, p. 356-357. Jueves, 17 de febrero de 1707. Ortí, *op. cit.*, p. 188 [442]. El conde del Casal fue nombrado juez de capa y espada el jueves 4 de noviembre de 1706.

²³⁴ Planes, *op. cit.*, p. 503.

«Hoy [sábado, 10 de septiembre de 1707] a la puerta de la chancillería de esta ciudad llamaban a todas las personas que se habían ausentado de Valencia por desafectos al señor Felipe V nuestro rey, estando evidentemente iudiciados de desleales por haberse pasado todos a Barcelona, que se mantiene rebelde por el señor Archiduque, y en especial los Marqueses de la Casta, Boil y Bucianos; y los Condes de Elda, Cardona, Cirat, Casal y Villafranqueza»²³⁵, etc.

Así hasta una lista de más de 30 personas más. En la nómina de difidentes encontramos también a otros hermanos de la Escuela. Junto a personajes que no podemos aseverar rotundamente que fueran los hermanos del mismo nombre, como Miguel Navarro, Josep Nadal o Pablo Giner; había otros que sí sabemos seguro que fueron miembros de la Congregación, como el ya mencionado Gerónimo Bonet, Pedro Rejaul, Hipólito Samper y Pedro Torró. El caso de este hermano resulta muy significativo pues son las mujeres «botifleras», muchas de ellas como hemos visto esposas de hermanos de la Escuela, las que interceden por él ante el caballero d'Ansfelt, y logran así que se le perdone la vida e incluso que sea liberado.²³⁶ Este Torró morirá como hermano de la Escuela en 1713. La actividad de estas mujeres, que Ortí pondera en su diario con motivo de la liberación de Pedro Torró, será reprobada duramente por Planes, que critica tres banquetes celebrados en días consecutivos el domingo 19, lunes 20 y martes 21 de febrero de 1708. En el primero de estos banquetes:

«Este día D. Antonio del Valle, nuestro comandante, convidó a las señoras de Valencia en la casa que vive, que era del marqués de Boil en la plaza de Predicadores, hizo un convitón espléndido, hubo veinte y cinco a la mesa, solo tres hombres: el Caballero Asfelt, el conde Mahoni y Croire[?]; las demás señoras, la corregidora condesa del Castellar, la condesa de Faura y la mujer y suegra de Monserrat y otras hasta veinte señoras. D. Antonio del Valle no se sentó a la mesa, sirvió a las señoras y otros caballeros de Valencia.»²³⁷

Al día siguiente se repite el convite. Esta vez «la corregidora condesa del Castellar y Bicorp, convidó en su casa a un espléndido convite al Caballero de Asfeldt, al conde

²³⁵ *Ibidem*, p. 518-519.

²³⁶ Ortí, *op. cit.*, p. 227 [614]. Domingo 19 de junio 1707. «Esta noche las señoras, en casa de don Antonio Pallás, a donde el cavallero d'Ansfeld había ido a ver el carro, lograron la vida y libertad de Pedro Torró, ciudadano, que infaliblemente se le hubiera dado garrote por havelle encontrado a cavallo con pistolas.» Domingo 19 de junio 1707.

²³⁷ Planes, I. *Puntual diario de lo que pasará en esta ciudad y reino de Valencia en la continuación de la guerra de este año 1708*. BV Mss/394-8 BV Biblioteca Nicolau Primitiu. Domingo, 19 de febrero de 1708.

Mahoni, a D. Antonio del Valle y a las señoras de Valencia. Duró el convite hasta las 5 de la tarde.»²³⁸ El ciclo de banquetes se cierra el martes. Planes ya no oculta su desagrado y hace una crítica durísima:

«Este día el Caballero Asfelt en la casa que vive del marqués de Villatorcas delante de la Iglesia del convento de Santo Domingo, retornó convidando a los cabos militares y señoras de Valencia. Debió de ser en despique de los convitones que dio Peterbourg el año pasado 1706, día de ceniza, celebrando los años de la reina Ana y brindando a la salud de la Anglicana. Y haciendo lo mismo los españoles a su mesa, en diferentes casas hicieron lo mismo, y el año pasado hicieron lo mismo los ingleses y holandeses. Pero este año han sido los brindis a la salud de nuestro rey Felipe V, de su esposa y nuestra reina, y del príncipe de las Asturias, Luis. ¡Vítor! ¡Vítor! ¡Vítor! Las borracheras que todos las pagamos y no participamos.»²³⁹

Por otro lado, muchos son los hermanos de la Escuela que participan activamente en la vida política de la ciudad. Para analizar este papel en el gobierno hemos de establecer claramente dos periodos: el gobierno de la época en que la ciudad estaba ocupada por las tropas del Archiduque y el gobierno posterior a la recuperación de la misma por parte de Felipe V. Como ya hemos visto en los sucesos de la rendición de la ciudad en diciembre de 1705, algunos hermanos ya habían participado activamente en la misma, por ser jurados en aquellas circunstancias. Otros, fueron nombrados para cargos públicos después de la toma de la misma. Algunos de ellos como hemos visto hasta ahora, por propia convicción; otros por sentido del deber, aun siendo en su fuero interno partidarios del de Anjou. Finalmente, con la vuelta al poder del francés los unos se exiliaron, los otros retornaron, otros, en fin, que habían permanecido en la ciudad participaron de un modo u otro en la *res publica*.

Del primer periodo podemos señalar la intervención de varios hermanos. Uno de ellos fue Pedro Rejaule (Rejaul, Rechaul o Rechaula) quien en su oficio de abogado patrimonial escribió «un memorial en consejo, para que en vista de haver presentado obediencia al señor Carlos 3º la ciudad de Origüela, se mandase providencia de las rentas del “intruso obispo de dicha ciudad, electo por el intruso rey, el serenísimo duque de Anjou”.»²⁴⁰ Bien pudiera ser que este memorial fuera un acto meramente profesional y

²³⁸ *Ibidem*. Lunes, 20 de febrero de 1708.

²³⁹ *Ibidem*. Martes de carnestolendas, 21 de febrero de 1708.

²⁴⁰ Ortí, *op. cit.*, p. 155 [352]. Viernes, 6 de agosto de 1706.

no partidista, pero el lenguaje empleado por Ortí nos hace pensar que Rejaul se decantó claramente por el partido del Archiduque. Su nombre en el listado de difidentes ya mencionado que da Escartí en su edición crítica del dietario de Ortí despeja cualquier duda.

También D. Francisco Ferragut, a instancias del cual el lunes, 20 de septiembre de 1706 «fue convocado el Estamento Militar, y se propuso se rasgasen la admisión a la sucesión de la casa de Orliens para la Corona, y todas las actas hechas a favor de Felipe V; y Don Francisco Catalá de Monzonís dixo muchos desaciertos y palabras desmedidas, jugando la palabra de rey intruso. No convinieron y se disolvió la junta para otro día.»²⁴¹ A este Ferragut, hermano de la Escuela de Cristo, lo vemos muy activo en esos años. Se le comisionó, junto con otras personas, «para poder responder o no a las cartas de su magestad y para poner en ejecución lo que le pareziese más proporcionado en orden a la salida, assí para el mayor obsequio de su magestad como para el mayor desempeño de la obligación del reyno», cuando Carlos III escribió para decir que a final de septiembre llegaría a Valencia y los estamentos deliberaron cómo se le debía recibir.²⁴² Finalmente, entre la comitiva que salió a Alaquás a recibir a Carlos III, fueron los siguientes hermanos de la Escuela: Melchor Gamir, Domingo Creus, Juan de la Torre y Josep Martí Jofre. Muchos de ellos no obstante, como hemos señalado, están en el listado que Ortí da como fieles a Felipe V. Esta circunstancia se repite en numerosas noticias, tanto Ferragut como el resto de hermanos citados aparecen en las noticias sobre el gobierno de la ciudad.

Otro personaje importante, junto a los ya citados, es Carlos Sobregondi (Sebregondi), también proborbónico, pero al que vemos realizar sus funciones públicas con toda normalidad. En 1706 era síndico del Estamento Militar, y como tal convocó a su Estamento para la insaculación.

«Esta mañana don Carlos Sebregondi, syndico del Estamento militar, le juntó por una misma instancia que para ello le hizo don Vicente Roca. Y haviéndole encontrado esta mañana, sin haverle manifestado el motivo de congregarle, le dixo al síndico que no concurriera él en el Estamento, y assí, que le hiziesse gusto de proponer en él algún negocio de los que huviesse pendientes, pues el de su instancia ya no le quería proponer. El syndico propuso en la junta, que atendiendo a que la insaculación de Diputación se acercava, y que algunos de los examinadores estavan ausentes en servicio del señor Felipe V, que el

²⁴¹ Planes, *op. cit.*, p. 209.

²⁴² Ortí, *op. cit.*, p. 172 [406]. Miércoles, 29 de septiembre 1706.

Estamento pasasse a llenar las plazas que por dichas ausencias había vacantes, pero que por ser tarde ya, le parecía más conveniente dilatarlo para otro día, pues había que convocar el Estamento para otras materias que luego serían precisas.»²⁴³

De este modo,

«Esta tarde hubo Estamentos para que los eletos que se dieron el otro día, refiriesen los ejemplares y estilos que habían encontrado en orden a los juramentos y entradas de los señores reyes fuera de cortes. Y oídos por los demás que acudían, en el eclesiástico se resolvió no nombrar eletos, pues siendo pocas las voces que le componen no podían estos llegar al número de los que se suponía nombraría el militar, como con efecto fue así, pues el síndico, que lo era Carlos Sebregondi, generoso, aconsejado de don Jayme Muñoz y de Juan Bautista Sebregondi, su hermano, por determinación de todo el Estamento eligieron 24, que son los siguientes, según la graduación en que salieron por suerte.»²⁴⁴

Ortí cita a todos. De entre ellos, miembros de la Escuela son: Josef Martí Jofré, y Francisco Ferragut y Félix Palavesino aunque en ese momento ya no lo era.

Una vez entra Carlos III a la ciudad, se hace la insaculación el jueves 28 de octubre de 1706. En la primera bolsa de la Ciudad de Valencia, de los 25 insaculados, había cuatro hermanos de la Escuela, dos impedidos por otros cargos y dos hábiles: Cristóbal Antolí (impedido por administración de carnes), Bartolomé Roser, Domingo Creus (síndico) y Josef Vidal (impedido por administrador del pastim.). En la segunda bolsa, tan solo Josef Vidal, menor. En la bolsa de nobles y generosos, de los 22 hay 6 hermanos; uno impedido por su cargo y uno impedido por el rey: Carlos Sebregondi (impedido por su majestad), Francisco Ferragut, Pedro Esteve de Lago (impedido por la administración de las carnes), Baltasar Ariño, Josef Martí y Jofré, Melchor Gamir. Del estamento eclesiástico, hay una lista de impedidos para la concurrencia de diputados en el año 1706, de la Escuela no hay ninguno. Del Estamento Militar, hay una lista de impedidos por la misma concurrencia y de los 10 nobles, tan solo son hermanos de la Escuela el marqués de Albaida que ingresó en 1720, y en ese momento, por tanto, no lo era; y el conde de la Alcudia, que ingresó en 1719. De entre los 14 Generosos, los ya citados Carlos Sebregondi y Josef Esteve de Lago. Y por último, entre los impedidos por estar insaculados por Felipe V; nobles, el

²⁴³ Ortí, *op. cit.*, p. 156 [357]. Jueves, a 12 de agosto de 1706.

²⁴⁴ Ortí, *op. cit.*, p. 177 [415].

propio Josep Vicente Ortí y Mayor y Francisco Sapena (Zapena). De Generosos, ninguno.²⁴⁵

El día de la Purísima se sorteó diputados militares y salió Francisco Ferragut y Figuerola, generoso. Y contador, el conde de Peñalva.²⁴⁶ Unos días más tarde vemos cómo el rey se ratifica en su decisión de excluir a los que habían sido insaculados en la primera etapa de gobierno de Felipe V, entre ellos a Carlos Sobregondi.²⁴⁷ Hay un caso especialmente curioso y es que el lunes 7 de marzo de 1707, el Archiduque sacó de la insaculación de nuevo, entre muchos otros, al hermano D. Carlos Sobregondi, y en la misma insaculación incluyó al también hermano Pedro Torró.²⁴⁸

Como vemos en este periodo de gobierno austracista, son varios los hermanos que participan activamente en la política local, y otros que son orillados. El caso de Sobregondi es ejemplar. En la primera insaculación queda excluido por no considerarse *vere* insaculado. En las subsiguientes, en cambio, que ya no habían sido insaculados por Felipe V, vuelve a ser excluido por el Archiduque presumiblemente por su adscripción a la facción borbónica. Sin embargo, otros miembros de la Escuela, con los que compartía vida fraterna se decantan abiertamente por el Austria o simplemente se incluyen entre los dirigentes de la ciudad, sin ningún tipo de veto.

No obstante, el sábado 7 de mayo de 1707 todo cambió. La ocupación filipina de la Ciudad abre el segundo periodo del que hablábamos. Como ya hemos comentado en la nota a la entrega de la ciudad al Archiduque, un acontecimiento de enorme tensión precedió las negociaciones en las que participó Melchor Gamir. Ofrecemos ahora la versión de Ortí:

«Esta mañana resolvió el consejo general entregar la ciudad al señor Felipe V, pues no se podía defender, pero inmediatamente que el pueblo tuvo esa noticia, con gran insolencia se encaminaron a la casa de la Ciudad con ánimo de matar a los jurados, pues dezían que ellos tenían la culpa y con efeto entraron por tres vezes en el consistorio y

²⁴⁵ Ortí, *op. cit.*, p. 185-186 [435].

²⁴⁶ Ortí, *op. cit.*, p. 196.

²⁴⁷ Ortí, *op. cit.*, p. 199 [489]. Miércoles 22 de diciembre de 1706. «Este mismo día se hizieron las extracciones de justicias civil y criminal, haviendo antes su majestad impedido para la concurrencia a todos aquellos que havian venido insaculados después de la muerte de le señor Carlos 2º, diziendo que por falta de poder no eran *vere* insaculados; y a más de estos inhabilito e impidió su magestad, para el sorteo, a [...] Carlos Sebregondi, generosos...»

²⁴⁸ Planes, *op. cit.*, p. 375.

encararon los fusiles contra los jurados, los cuales, reconociendo el peligro, se retiraron a la Santa Inquisición -que sólo en el Tribunal de la Fee halló toda la Ciudad su abrigo-, y se llevaron consigo, disimulando, y disfrazando el vestido, al trompeta que había entrado, el qual por la noche se salió con el jurado Gamir y se fueron entrambos a los generales, habiendo ido por la mañana el obispo Gilart.

Oy se resolvió el entrego, en cuyo día hay circunstancia de singular admiración, pues no sólo era día de la Virgen, por ser sábado, sino por ser víspera de Nuestra Señora de los Desamparados, patrona de esta ciudad; octava de san Vicente Ferrer, patrón del reyno; día de el glorioso Mártir san Stanislao, que murió por defender la iglesia; sino víspera de la Aparición del Arcángel San Miguel, en cuyo día abjuró España de la heregía de Arrio, y fue la aparición del santo monte Gargano, de Francia, que dize Cassaneo; y ser mañana el primer domingo después de la Cruz de mayo, en cuyo día haze el Tribunal de la Santa Inquisición la fiesta de la exaltación de la fee en la capilla de la Cruz nueva.

Esta mañana, de orden del regente Sánchiz, sacó de las cárceles a todos los que estaban por botifleros.»²⁴⁹

Una vez restituida la ciudad al dominio de Felipe V la situación se complica, puesto que a parte del cambio de personas en los órganos de gobierno de la ciudad, los decretos de Nueva Planta acaban con el sistema de insaculación y con la propia institución de los jurados, que serán sustituidos por el sistema de corregidores y regidores, según la ley de Castilla. En este proceso de transición también encontramos miembros de la Escuela de Cristo, que, si bien a pesar de ser proborbónicos, se ven en la tesitura de aceptar unas medidas de fuerza, por vía de derecho de conquista, que la mayoría de ellos desaprobaba abiertamente. La necesidad de nadar entre dos aguas tensó mucho la situación.

Vemos de nuevo a Carlos Sobregondí en un puesto clave, puesto que como síndico del Estamento Militar, junto a los otros síndicos, fue llamado por Antonio del Valle «y les entregó una copia de carta de su magestad en que les mandava se suspendiessen las juntas de los tres Estamentos».²⁵⁰ La suspensión de la normalidad legal se justificaba por el estado de guerra en el que a pesar de la rendición de Valencia todavía se hallaba el reino. De hecho se establece un control de todo aquel que entra y sale de la ciudad para evitar traiciones y la labor de espionaje. Algunos hermanos de la Escuela participan en este control represivo.

²⁴⁹ Ortí, *op. cit.*, p. 215 [574]. Sábado, 7 de mayo de 1707.

²⁵⁰ Ortí, *op. cit.*, pág 224 [606]. Viernes, 10 de junio de 1707.

«Para esta mañana a las 10 avisó la Ciudad a algunos particulares para decirles si querían en su parroquia admitir el encargo que se dirá, y todos convinieron en admitirle. Para escusar que se entrassen cartas de los enemigos y se evitassen cartas otros inconvenientes que podían originarse de el descuydo, se encargó a uno o dos de cada parroquia la incumbencia de que cuydasse de todos los forasteros que entravan en ella, y todos los parroquianos tenían obligación de avisar a aquel que estuviesse destinado para esto, si es que en sus casas había entrado alguno de fuera, quién era, de dónde y a qué venía, cuya noticia tenía obligación el diputado o señalado para esto de participársela luego al jurado que le tocare aquella parroquia, y este dar cuenta inmediatamente a aquel cabo militar que estuviere en la ciudad. Para lo qual, todos los días uno de los oficiales de confianza de los oficios mesmos mecánicos de dentro de la ciudad, irían por las casas, inquirendo y examinando si se había dexado manifestar algún forastero, para cuyo examen y averiguación habría otro que en secreto haría las diligencias que sólo el jurado de aquella parroquia sabría quien era. Los que se avisaron de las parroquias fueron los siguientes...»²⁵¹

De la Escuela, están: de San Juan, Carlos Sobregondí; de Santo Tomás, Francisco Sapena; y de San Martín, Josep Casasús, mayor.

Aunque la ciudad de Valencia se mantuvo ya de modo definitivo fiel a Felipe V, las escaramuzas con migueletes fueron frecuentes. Incluso en junio de 1708, el hermano marqués de Mirasol se vio envuelto en una acometida que le puso en peligro:

«el theniente de rey partió con 70 cavallos a Segorbe, de socorro, por haver avisado el marqués de Mirasol y el conde de Almenara que se hallavan sitiados en gran número de migueletes, sin fuerza para resistirles, pues aunque había dado 3 avances y les habían rechazado, se consideravan con evidente peligro, el qual era de forma; que a no haver bajado con 500 hombres de Terhuel don [...] Ibáñez para socorrer a Segorbe, no hubiera sido bastante gente que se llevó el theniente de rey de esta plaza, con lo que se ausentaron los migueletes, con muerte de algunos de ellos, y se retiraron a los montes.»²⁵²

Más allá de estas contingencias, lo que supuso una verdadera fractura política fue el cambio de régimen político. Como señalan Giménez López e Irlés Vicente:

«Para situar debidamente los orígenes de esta crucial cuestión debemos hacer referencia a la realidad valenciana en los meses anteriores y posteriores a los Decretos de junio y julio de 1707 que ponían fin bruscamente al ordenamiento político tradicional, y a

²⁵¹ Ortí, *op. cit.*, p. 233 [645]. Domingo, 31 de julio de 1707.

²⁵² Ortí, *op. cit.*, p. 267 [816]. Sábado, 9 de junio de 1708.

las frecuentes vacilaciones de que hicieron gala las autoridades borbónicas a la hora de asentar el nuevo marco municipal.

Desde fines de 1706 se vivía en el entorno de Felipe V un duro debate entre los partidarios de mantener las peculiaridades valencianas una vez conquistado el Reino, y los seguidores de la opinión uniformista.»²⁵³

Los prohombres valencianos, entre los cuales había algunos miembros de la Escuela, como el marqués de Mirasol, se reunieron en la Casa de la Ciudad, y tuvieron junta en la cual

«se resolvió que en vista de el decreto que por cartas particulares se había tenido y llegado a esta ciudad, anulando todos los fueros y privilegios de ella, se escribiese al serenísimo señor duque de Orleans, que se hallava en las cercanías de Lérida, suplicando a su alteza real se dignasse interponer su gran autoridad para que su magestad oyese el humilde ruego de esta ciudad tan justamente afligida.»²⁵⁴

En el primer ayuntamiento de Valencia de la nueva ordenación jurídica vemos cómo se nombra provisionalmente al conde del Castellar y Juan Ruiz de Corella como caballeros jurados, y Luis Blanquer, Juan Bautista Bordes, Claudio Bonavida y Miguel Pons como ciudadanos, en sustitución de Melchor Gamir y Francisco Franch a los que el duque de Berwick había confirmado en sus cargos de jurados nada más rendir la ciudad de Valencia al dominio de Felipe V. El conde de Castellar y Blanquer devenían los nuevos *jurats en cap*, lo que auguraba la posibilidad de seguir con la estructura política foral. La participación de miembros de la Escuela de Cristo se mantenía inalterable: abandonaba el cargo Gamir y era nombrado Blanquer. Pero la voluntad de Felipe V de borrar toda traza del sistema político de época de los Austrias se impuso y así vemos en enero de 1708, cómo el presidente Colón despachó billetes a los 32 que habían sido nombrados regidores. De entre ellos hay algunos de la Escuela, como don Antonio Escrivá, don Gaspar de Castellví, marqués de Albaida, marqués de Mirasol; y de su entorno familiar más cercano: el conde del Real, conde de Cervellón, marqués de Malferit o Jerónimo Frígola. De algunos se indica que no juraron.²⁵⁵

²⁵³ Giménez López, E. e Irlés Vicente, M. C. «Los municipios de realengo valencianos tras la guerra de Sucesión» en *Monográfico Austracistas*. Estudis. Revista de Historia Moderna, nº 17. Universitat de València, Valencia, 1989, pp. 75-113. P. 78.

²⁵⁴ Ortí, *op. cit.*, p. 231 [635]. Jueves 21 de julio 1707.

²⁵⁵ Ortí, *op. cit.*, p. 254 [736]. Lunes, 9 de enero de 1708. Para todo el asunto del cambio de sistema político *vid.* Giménez López, E. e Irlés Vicente, C., *op. cit.*

Queremos por último, analizar también el curioso caso de dos hermanos de la Escuela: el jurado Pedro Luis Blanquer y el impresor Antonio Bordazar. Ciertamente en el momento de los hechos todavía no habían ingresado en la misma. Bordazar lo haría medio año después y Blanquer un poco más tarde, en 1718.

El lunes 6 de junio, el rey Felipe V nombró jurado por los ciudadanos a Pedro Luis Blanquer²⁵⁶. El 12 de septiembre prendieron al jurado Pedro Luis Blanquer y a Don Josep Ortí, secretario de los Jurados y tío de Josep Vicent Ortí y Mayor, y les encarcelaron en la Torre de Serranos²⁵⁷. A los dos días

«salieron desterrados de Valencia con escolta el Jurado Pedro Luis Blanquer y D. Joseph Ortí de orden de la Chancillería para el castillo de Pamplona. No es el motivo por infidentes, pues siempre han sido, son y serán fieles y finos vasallos del señor Felipe V. Son tiempos delicados, se murmura no puede ser otra la causa que el haber hecho un Memorial (de orden de los Jurados) don Josep Ortí, en que se defiende no ser rebeldía la entrega de esta ciudad al Archiduque, sí fuerza y desgracia, por estar la plebe inclinada y no haber soldadesca, que la defendiese, ni haber dado providencia el Virrey Villagarcía para cosa alguna. Antes bien haberse negado a todo, y haberse rebelado el Regimiento de Cavallería Catalana con su coronel, Nebot, el qual le había puesto el Rey, y le pagaba la ciudad para resguardarse a Denia, que estaba ocupada de las armas carolinias. Si saliera como a Manifiesto no lo hubiera sentido el Rey, pero como iba a Memorial, lo sintió mucho y les desterró.

Dícese que el Jurado tenía orden de Antonio del Valle, para que no se remitiesse a Su Magestad, que también había tenido ocasión de disgustar al Presidente Colón, pues sobre si le tenía de dar cuenta de lo que obraba como a Justicia Criminal, que administraba esse encargo y ejercía este puesto y jurisdicción el Jurado Blanquer. Le dixo que tenía los despachos del señor Colón, en que le nombraba su Magestad por Presidente. Y el señor D. Antonio del Valle y el Presidente Colón habían informado contra el Jurado y Ortí, y aun contra el impresor Antonio Bordazar, que hoy le han encarcelado, para mortificarles; y en Madrid han tenido asidero en que más era manifiesto que memorial, pues en él sindicaban a Su Magestad culpándole de que no había embiado tropas, como se las había pedido la ciudad; y al Virrey, culpándole de omisso (todo ayudó, pero lo dicho fue la causa que salió Memorial y no Manifiesto).

²⁵⁶ Planes, *op. cit.*, p. 450. El 5 de junio, según Ortí, *op. cit.*, p. 223 [601].

²⁵⁷ *Ibidem*, p. 521.

Refiero lo que se dice: que yo solo puedo decir que somos desgraciados los valencianos, pues quantos medios se han aplicado para defenderse fieles al señor Felipe V se les desvanecieron, y ahora quantos parecían medios buenos para implorando merecer la clemencia del Rey nuestro Señor, parece sirven para maiores desconsuelos de esta Ciudad y Reyno. Hágase la voluntad de Dios en todo, y si en esta vida no es su gusto les encontremos, el quiera concedérnosles en la Gloria. Amén.»²⁵⁸

Se desliza la crítica de Planes que siempre elogia especialmente a los miembros de la Escuela «botiflers». Debía conocerla y estimarla. Ortí también da su versión de los hechos que coincide en lo sustancial: el motivo que se presume para la detención y destierro es el memorial en defensa de los valencianos, los desterrados se han destacado heroicamente en la defensa de la causa borbónica, el motivo de la rendición de Valencia a Baset no fue deslealtad sino indefensión y la Corona es la responsable última por no haber socorrido a Valencia convenientemente.²⁵⁹

Al día siguiente, martes 13 de septiembre, Ortí cuenta cómo se moviliza la Ciudad en defensa de ambos:

«Esta mañana a la una del mediodía havían de poner en execución el viage para Pamplona el jurado Blanquer y don Joseph Ortí; y se suspendió el orden, dilatándole para mañana. La Ciudad atendiendo a que entrambos padezían por su causa, les dio 30 doblones para el viage. Fueron sin número las cartas de buen informe y de gran desconsuelo por esta operación, las que por el correo de esta noche se imbiaron a Madrid, escribiendo Valle y Colón muy a favor de los presos; y Juan Escrig escribió a su sobrino, don Juan Milán de Aragón, este capítulo (*inseratur*) que dize: “No puedo dexar de dezir a vuestra merced el desconsuelo con que nos hallamos, etc.»²⁶⁰

²⁵⁸ *Ibidem*, p. 521-523.

²⁵⁹ Ortí, *op. cit.*, p. 242-243 [674]. Lunes, 12 de septiembre de 1707. «Lunes 12, setiembre 1707, a las primeras oraciones se pusieron en la torre de Serranos, y con orden que nadie hablasse, al jurado en cap de los ciudadanos, Pedro Luys Blanquer, y a mi tío don Joseph Ortí, siendo el motivo el memorial que compuso mi tío por orden de la Ciudad, que servía de manifiesto en orden a haverse entregado la ciudad al señor archiduque, suplicando a su magestad se dignasse restituir los fueros, leyes municipales y gobierno que esta ciudad tenía antes, cuyo memorial havían puesto en manos de sus magestades el duque de Medinaceli, como consta por carta que de su excelencia havía recibido el correo passado la Ciudad [...] y aunque don Antonio [del Valle] se resisitó quanto cabe para conceder el auxilio, por recaer en personas notoriamente conozidas por leales, no pudo ya negarle al ver que era orden del señor presidente de Castilla, don Francisco Ronquillo. Y assí, entarmbas prisiones las hizieron el thenente de Rey, por parte de don Antonio de el Valle, y don Rodrigo Cavallero, ministro de la Real Chancillería. Esta noche en la cárcel se les intimó el orden de destierro a Pamplona, para con esta inteligencia hiziessen la prevención necessaria para el viage.»

²⁶⁰ Ortí, *op. cit.*, p. 243 [675].

Al día siguiente se consuma el destierro de los jurados, y la detención de Antonio Bordazar, el impresor.²⁶¹ El jueves 15 de septiembre, un día después, un juez toma declaración a Bordazar sobre la impresión del memorial que había llevado al destierro a Blanquer y Ortí. De la declaración se concluye que efectivamente, había impreso un memorial de 10 pliegos de orden de los Jurados de la Ciudad, y que por tanto no había de pedir licencia de impresión, puesto que los papeles de la Ciudad (así como los del Santo Tribunal de la Inquisición, Diputación y Cabildo), no la precisan.²⁶² En realidad la iniciativa había partido de don Antonio del Valle, que presionó a Colón para que fuera puesto en libertad. Valle era consciente de lo injusto de la situación, y mueve un subterfugio legal en favor del impresor. Según Ortí, el motivo inicial principal era que pertenecía a la jurisdicción militar, de la que él era la máxima autoridad, por haberse alistado voluntariamente en el ejército. Blanquer estaba en la misma situación.²⁶³ Así pues, a la una del mediodía de ese mismo día 15 de septiembre de 1707, Antonio Bordazar salió de prisión.

Desde el momento mismo de la detención la sociedad valenciana se moviliza, especialmente los partidarios de la causa borbónica que compartían los postulados defendidos por el memorial. Los valencianos que habían apoyado a Felipe V no creen de modo alguno que sea justa la aplicación del derecho de conquista y el severo castigo aplicado al Reino de Valencia. La inmensa mayoría de ellos se posicionaban en defensa del sistema foral valenciano y difícilmente podían comprender y menos justificar la

²⁶¹ Ortí, *op. cit.*, p. 243 [676]. «Miércoles, a 14 de setiembre 1707, día de la Exaltación de la Santísima Cruz, a las 8 de la mañana, el jurado Blanquer y don Joseph Ortí pusieron en execución su viage para Pamplona, comboyados de 15 cavallos de escolta hasta Requena –por donde les mandaron llevar- [...]»

A medianoche, de orden del presidente Colón se puso en San Narcís a Antonio Bordazar, porque había impresso el memorial de la Ciudad sin su lisencia.»

²⁶² Planes, *op. cit.*, p. 524. «Jueves 15 [de septiembre de 1707]. Confessó un juez de oficio al impressor Antonio Bordazar. Preguntole si había impresso un Memorial de 10 pliegos. Dixo que sí. Que quién se le había mandado imprimir. Dixo que los Jurados de esta Ciudad. Más le preguntó, con qué licencia. A que dixo que para imprimir qualquiera papeles el Santo Tribunal de la Inquisición, Diputación, Ciudad, ni Cabildo, no se pedía licencia a nadie, porque la tenían absolutamente de imprimirles lo que les diessen a los impressores de estos comunes, y que siempre se había observado. Con que a la una del día le han sacado de la cárcel, dándole por libre.» Escartí en su edición crítica del diario de Ortí, añade este memorial como anexo con el número XIII, y que se conserva en la Biblioteca Municipal de Algemesí, Segura de Lago, R-14841/28.

²⁶³ Ortí, *op. cit.*, p. 244 [677]. «Jueves a 15, setiembre 1707, de orden de don Antonio del Valle fue el auditor general de los exercitos a hablar al presidente Colón para que dentro de 2 horas sacase de la cárcel a Antonio Bordazar, impressor, por quanto este estava exempto de la jurisdicción de la Chancillería, pues estava ya alistado por soldado en las compañías nuevamente formadas de la Ciudad; y con efeto se le sacó inmediatamente.»

reducción de Valencia a las leyes de Castilla.²⁶⁴ Y aún menos el severo castigo aplicado a personas que se habían destacado en la defensa de los intereses del Borbón. Es por ello que se sucedieron las peticiones de clemencia desde que se conoció el arresto. Como testimonia Ortí, a mediados de octubre, la noche del día 11, «repitieron los jurados al rey súplica por la libertad de Blanquer y de mi tío, que habían llegado a Pamplona el día 1º de este, bien que quedaban en el castillo.»²⁶⁵

Bordazar, después de todo ya había quedado libre. Dos meses después, el 8 de noviembre, «por carta del Embaxador de Francia se supo quedar indultados el Jurado o Regidor Blanquer y D. Josep Ortí.»²⁶⁶ Y ya por fin, el martes 6 de diciembre de 1707, «han vuelto a sus casas en esta ciudad de Valencia el Regidor Pedro Luis Blanquer y D. Joseph Ortí, Secretario de la Ciudad, que como dixé su Magestad les había mandado presentar en el Castillo de Pamplona, y con los mismos honores.»²⁶⁷

²⁶⁴ Personas del entorno cercano a los personajes de los que hablamos habían propuesto incluso, a final del reinado de Carlos II una revitalización de las instituciones regnícolas. Es el caso de Lorenzo Mateu y Sanz, hermano del miembro de la Escuela y escritor Isidoro, que había escrito un tratado sobre la cuestión en 1677, publicado en París, titulado *Tractatus de regimine regni Valentiae, sive Selectarum interpretationum ad principaliores foros ejusdemque* (vid. Escartí, p. 13)

²⁶⁵ Ortí, *op. cit.*, p. 246 [689]. Martes, 11 octubre de 1707.

²⁶⁶ Planes, *op. cit.*, p. 566. Ortí también da la noticia, fechada sin embargo dos días antes: «Domingo, a 6, noviembre 1707, vino por la estafeta de Madrid, por cartas de el señor presidente, don Francisco Ronquillo, y embaxador de Francia a este ayuntamiento, la noticia de la libertad de Blanquer y de mi tío don Joseph, con el aviso de haver ya ido el orden real a Pamplona.» (P. 248 [705])

²⁶⁷ Planes, *op. cit.*, p. 589. También Ortí da cuenta, p. 251 [719].

5 LOS HERMANOS: ESTRUCTURA SOCIAL Y COMPOSICIÓN DE LA ESCUELA

La Santa Escuela de Cristo nace como una institución que no tiene adscripción social alguna. A ella pueden pertenecer varones de cualquier condición social, tanto laicos como eclesiásticos, y de ellos tanto regulares como seculares. En principio, pues, no había distinción entre unos y otros y estaba abierta a todos sin excepción, siempre que fueran personas de buenas costumbres y probada virtud.

Por lo tanto de inicio hay solo una condición objetiva y previa: ser varón. Eso dejaba fuera a las mujeres. Este universo masculino, excluyente del componente femenino merecería un estudio aparte. Habida cuenta la influencia que tuvo un determinado tipo de espiritualidad de muchos de los hermanos fundadores en el que el elemento femenino era determinante. Lo abordamos con un poco más de detalle en otro capítulo, pero por poner un solo ejemplo, vemos cómo el arcediano Amaya se dice hijo espiritual de la beata Francisca Llopis y después se enrola en una congregación en la que no solo no pueden ingresar mujeres sino que las ven como un elemento cuanto menos sospechoso si no peligroso. Tanto es así, que insistían en que si algún hermano debía dar aviso de su ausencia no lo hiciera, bajo ningún concepto, a través de una mujer. Era preferible que no diera recado, y justificara a posteriori la ausencia que no que enviara a una mujer.

Las Constituciones son taxativas al respecto de esta igualdad. Como explicamos detalladamente en el capítulo referido a los ejercicios de la Escuela, al entrar todos se despojan de la capa o el manto y deponen las armas. Es un gesto simbólico que hace a todos los hermanos iguales, como es propio entre discípulos de Cristo. Este tipo de relación suponía una subversión de los usos sociales imperantes en el momento. No debió ser fácil siempre para los hermanos esta forma de relacionarse, puesto que los acuerdos del Libro Mayor de Gobierno, nos hablan de las dudas que se suscitaron al respecto. Así, en la Junta de julio del año fundacional, consultan a la Escuela Madre cómo debe el Obediencia referirse a los hermanos eclesiásticos que tiene título en su religión o a los seculares que son doctores, notándolo u omitiéndolo.²⁶⁸ La cuestión quedó definitivamente resuelta dos años después:

«Acordose assí mesmo, que por quanto Nuestro Divino Maestro dize por S. Matheo en el capítulo 23 versículo 8: “*unus est enim Magister vester, omnes vos fratres estis, et*

²⁶⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 159v. (9/7/1662)

patrem nolite vocare vobis super terram, unus est enim pater vester qui in caelis est, nec vocamini Magistri, quia Magister vester unus est Christus”, se infiere claramente que nadie se deve llamar Maestro en la Santa Escuela, y por consiguiente obligación de sus discípulos el no nombrar a ninguno padre aunque sea religioso, por las palabras: “*et patrem nolite vocare vobis super terram*”, se resolvió *nemine discrepante*, se observasse también el no nombrarles maestros aunque lo sean en la religión, o graduados en alguna Universidad.»²⁶⁹

A pesar de ello se conoce que no fue fácil para los hermanos acatar estas directrices, puesto que en 1717 se recuerda a los hermanos que cuando salgan a ejercitarse «se sienten y hablen en el orden en que son llamados, y no hagan deferencias mundanas».²⁷⁰ Y finalmente en fecha tardía, el 31 de enero de 1816, se acuerda

«que para cumplir con exactitud lo que previenen y mandan N.S. Constituciones devemos los hermanos de la venerable Escuela estar revestidos de la mayor humildad, y que para ello combenía que al nombrar a los hermanos no se hiciesen distinción en los honores que gozan fuera de la Santa Escuela, sí que solo se nombren los religiosos F. Fulano de Tal y los demás el hermano Fulano o Sutano de Tal. A lo cual algunos hermanos de la Junta que havían asistido a los ejercicios de otras Escuelas manifestaron que hasí se practicava en las que havían asistido en otras partes, y en particular en la de Sevilla que se componía de las personas de las clases más distinguidas. Por cuyas razones quedó plenamente acordado que en adelante sehan todos nombrados los religiosos F. Fulano de tal y los demás el hermano Fulano de tal.»

Esta cita nos revela dos cosas de suma importancia: la primera de ellas es que la recurrencia de la cuestión a lo largo de los años, de hecho en toda la documentación de la Escuela se cita frecuentemente a los hermanos por su título; la segunda, que a diferencia de la de Sevilla, en que los hermanos eran en su mayoría notables, en la de Valencia no era así. Sin embargo, todas las referencias a la Escuela de Cristo hablan en otro sentido. Diversos autores como por ejemplo Sanchis Guarner, la califican de centro de clérigos selectos y aristócratas afectos a la mística.²⁷¹ Cabe preguntarnos, pues, acerca de cuál fue realmente la extracción social de la Santa Escuela de Valencia.

²⁶⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 171v. (10/8/1664). Soslayaremos el sofisma que se encierra en el argumento, que si se sigue hasta sus últimas consecuencias deberían desaparecer en las propias religiones e incluso en la Iglesia.

²⁷⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 26. (19/12/1717)

²⁷¹ Cf. Sanchis Guarner, M. *La ciutat de València...* València, 1989.

Hay que decir que en sus orígenes, sin lugar a dudas, el número y proporción de gente notable era muy elevado. Los primeros hermanos que ingresaron lo hicieron por invitación directa del padre Muniesa. Por tanto, los fundadores fueron clérigos selectos y seculares del ambiente espiritual que creció en Valencia en torno a los franciscanos descalzos, los oratorianos y el mundo académico, entre otros. Gema García ha hecho un interesante estudio de la extracción social de los hermanos de la primera hora.²⁷² El elenco de personajes de la nobleza es muy interesante. El máximo impulsor, junto al entonces arzobispo de Toledo, Baltasar Moscoso y Sandoval, fue Guillem Ramón de Montcada, IV marqués de Aitona, que era miembro fundador de la Escuela de Madrid. Como indica en su carta a la naciente Escuela de Valencia, sus motivos para alentar esta fundación obedecían a razones sentimentales, por la cercanía que sentía al reino de Valencia, pues su padre había nacido en la Capital del Turia, en tiempos en los que su abuelo fue Virrey. Así como por el bien que esperaba que la Escuela hiciese en tierras valencianas, como fermento en la masa que aquietara la convulsa sociedad valenciana, que había padecido durante todo el siglo los estragos de *les bandositats* y otros conflictos sociales como los levantamientos campesinos o la sempiterna lucha entre dignidades y canónigos en la sede valentina.

«El marqués de Aitona se valió de su confesor, el franciscano aragonés, natural de Lécera (Teruel), Juan de Muniesa, predicador del rey (1659), para la fundación de la congregación valenciana. Ostentaba en ese momento importantes cargos eclesiásticos: calificador del Santo Oficio, confesor de las Descalzas Reales de Madrid, provincial de la provincia de Aragón, y Comisario General de toda la familia cismontana.»²⁷³

El padre Muniesa tenía contactos en Valencia por haber desempeñado otros oficios anteriormente. En el momento previo de la fundación suponemos que iría activando estos contactos, animando a los que luego fueron los primeros hermanos, indagando qué personas serían idóneas y estarían interesadas en pertenecer a una institución de estas características. Las red de relaciones clientelares se puso en marcha, y pronto se fue conformando el núcleo fundacional. Tenemos razones para creer que las fiestas celebradas en honor de la Purísima fueron el detonante del nacimiento de la Escuela de Cristo, tal como desarrollamos en el capítulo correspondiente.

²⁷² García, G. “Élites cortesanas y élites periféricas: la Santa Escuela de Cristo de Valencia en el siglo XVII”. *Estudis, Revista de Historia Moderna, Universitat de València*, nº 40, (2014). Valencia, pp. 153-190.

²⁷³ García, G. *op. cit.* p. 158.

Este núcleo fundacional está condicionado por este inicio que parte de la invitación personal a incorporarse. Es normal que el grupo fuera bastante homogéneo, puesto que estaban todos dentro de los mismos ambientes sociales. No obstante, las relaciones que se habían ido fraguando alrededor de ciertas figuras vinculadas a la mística, como la beata Francisca Llopis fueron los elementos que abrieron un tanto el espectro social. Veremos cómo con el paso de los años la composición social de la Escuela de Cristo fue cambiando. Pero ciertamente entre los hermanos del inicio de la Congregación la proporción de personas notables era muy elevada. Gema García da cuenta de que, además de los nueve hermanos que pertenecían a las órdenes militares

«Tenían señoría territorial: don Juan Carlos Torres, conde de Peñalba, don Pedro Arnaldo Llançol de Romaní, señor de Gilet, don Gerardo de Cervellón, conde de Cervellón, barón de Oropesa y más tarde, Baile General de la Ciudad de Valencia; don Pedro Boil de Arenós, señor de Borriol; don Luis Carroz, señor de Toga; don Cristóbal Cabanillas, I conde de Casal; don Juan, hijo del anterior y también II conde de Casal; don Pedro Núñez Bosch, señor de Sempere (Sant Pere de Albaida); don Luis Pallás, señor de Cortes, pero también el citado Otger Catalá que con los años ostentaría el título de marqués de Nules. Equivalente a los hidalgos castellanos, vemos a don José Martí Jofré y don Félix Armengol de Folch, ambos generosos. Por último, don Vicente Catalá Pérez, Juan Monzón, don Juan Pérez, José Pardo, don Andrés Samper, Juan de la Torre, abogado patrimonial, y los ciudadanos Pedro Antonio Torres, Pedro Pujades, Luis Alexandre de Hiponi y por último, Francisco Torrelles, notario.»²⁷⁴

Como decíamos, los inicios de la Escuela vienen marcados por una composición social de marcado carácter aristocrático. El Libro de miembros y cargos de la Escuela así lo revela. Este libro escrito en periodo posterior a la fundación, no anterior a 1687, el orden seguido para nombrar a todos los hermanos que entraron a la vez en 1662, no deja lugar a dudas.²⁷⁵ Primero la nobleza, después los generosos, seguidos por los ciudadanos, a continuación aquellos que no ostentan ningún tipo de título, finalmente los religiosos legos que entran en el número de los seculares y no de los eclesiásticos. El propio orden en el que se inscribe a los hermanos indica claramente que son deudores de una mentalidad que a pesar de los propósitos de la venerable Escuela de tratar a todos por

²⁷⁴ García, G., *op cit.* p. 160. En nuestra base de datos documental ofrecemos todos los detalles particulares de cada hermano desde su fundación hasta mediado el siglo XIX.

²⁷⁵ En el listado de hermanos eclesiásticos en el lugar de Miguel Molinos hay un espacio en blanco y luego indica la fecha en la que este entró, por lo que sabemos que fue posterior a su condena inquisitorial.

igual sin hacer distinción de personas, se basaba en la desigualdad natural entre los distintos individuos. Pero, en realidad había una lucha entre dos mentalidades: la pretensión igualitaria, que hace a todos hermanos; y la de la sociedad, que ordena a las personas en la escala social de modo constrictivo. La pugna entre estas dos consideraciones no fue fácil de superar y estará siempre presente en los hermanos, por cuanto no podía vencerse institucionalmente, sino en una *metanoia* personal, no siempre sencilla.

Cierto es que en la Escuela además de la categoría social importaba, y mucho, el «buen olor» personal, que se verificaba especialmente en los religiosos. En la sociedad estamental el estado eclesiástico era prácticamente el único que podía romper esta barrera social. Pero también aquí se establecía una élite. Había clérigos que ostentaban un estatus que les hacía pertenecer al círculo de relaciones de la más alta nobleza. Este estatus viene determinado por el prestigio obtenido por la fama de santidad, este «buen olor» de las obras del que hablábamos, pero sobretodo se ganaba en el púlpito y en el confesonario. Entre los sacerdotes, algunos se especializaban en la predicación, en un mundo en el que el sermón, la palabra, al servicio de la celebración, de la fiesta, se convertía en un elemento clave de la construcción social. Otros, en la confesión y especialmente en la dirección de almas. La influencia de estos sacerdotes entre los poderosos, aquellos que tienen en sus manos el poder civil es también importantísima. En el capítulo correspondiente haremos reseña de algunos de los hermanos que pertenecen a este grupo de privilegio.

Lo que es cierto, es que en función de atraer a la Escuela sujetos que tuvieran este predicamento, que fueran adelantados en virtud, se ponía en suspenso de alguna manera, lo que estipulaban las Constituciones. Por ejemplo en el caso del ingreso de Juan Bautista Ballester y de Jerónimo Sisternes, se hace una excepción. Aunque estaba completo el número de los eclesiásticos, se les admite y se les permite entrar a los ejercicios y ejercitar, a la espera de que vacara alguna plaza que pasaría inmediatamente a su propiedad. Igualmente se hizo dos años más tarde con Pedro Fombuena.²⁷⁶

²⁷⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 166v. (19/7/1663). «Que por quanto el Arcediano y doctor Juan Bautista Ballester y el P. maestro Gerónimo Sisternes, Ministro del convento de Nuestra Señora del Remedio, han pretendido y pretenden entrar en la Escuela, y por no haver plaças vacantes no pueden ser admitidos en propiedad. Por lo que resolvieron que se admitan en esta forma, a saber: que desde agora quedarán ya admitidos y señalados como con futura sucesión para las dos primeras plaças que vacasen de eclesiásticos para ser votados y admitidos en ellas en un mesmo día entrambos para observar igualdad en estos sugetos, de manera que vacando primero la una plaça se esperará a admitirles y recibirles,

Como decimos, la Escuela fue poco a poco «proletarizándose». Este proceso fue paulatino, pues sobre todo al principio, siendo como era una congregación con poca proyección pública, los que se acercaban a pedir el ingreso eran personas del círculo cercano a los hermanos. Poco a poco la existencia de la Escuela fue siendo progresivamente conocida en los ambientes piadosos de la ciudad. Quizá influyó el hecho de que se le dio a la Escuela de Cristo las misiones cuaresmales de San Juan de Mercado, a partir de la década de los 70 del Seiscientos. No podemos abordar ahora de manera exhaustiva la composición social de todos los miembros de la Escuela, esperamos en futuras investigaciones hacerlo. Pero sí podemos indicar que el ingreso de gente notable fue en descenso. Y que ya en el siglo XVIII, era poco frecuente. Así, cuando ingresó el marqués de Valdecarsana se ve claramente que los títulos ya no abundaban entre los hermanos, y que a los hermanos no les era indiferente el contar entre ellos a alguien de tan alta alcurnia. El Marqués acudió a los ejercicios el 23 de marzo de 1778, de lo que quedó constancia en junta.²⁷⁷ Lo que no deja de ser significativo. El 30 de marzo

«se tubo a fin acordar la admisión de dicho marqués de Valdecarsana, y en atención a que su distinguida virtud bien notoria y a todos manifiesta, acreditaba bien su buena conducta de vida; por tanto, se acordó que el lunes siguiente, a 6 del mes de abril, hiziesse su ingreso, como en efecto le hizo. Saliendo de los capuchinos aquella misma tarde, donde estaba retirado, haziendo los ejercicios y acabados los de la Escuela, se bolvió a ellos.»²⁷⁸

a que vaque la segunda. Y por no defraudar a la Escuela del bien que se le puede seguir con la doctrina de estas dos personas, resolvió así mismo la Junta, que siempre que pareciere al Obediencia pueda llamarles para ser exercitantes, para lo qual el Arcediano Ballester se quitará la capa quando fuere llamado, y acabado el exercicio volviendo su lugar (que estará fuera del oratorio) se la volverá a poner.»

ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 175v. (14/6/1665) «Y por quanto los hermanos de la Junta desean que la Escuela no carezca de la doctrina y exemplo del P. fr. Pedro Fontbuena, ni tampoco desconsolarle en frustrar sus deseos grandes que tiene de acudir y estar en la Escuela para aprovechamiento de su alma. Por tanto, acordaron que se admita a dicho padre fr. Pedro Fontbuena, en futura successión de la primer plaça que vaque, dando facultad, al hermano Obediencia pueda mandarle salir a exercitar siempre que le pareciere conforme a los demás exercitantes, y que aquel siempre haya de quedarse tras cortina como huésped, hasta que suceda vacar la plaça que pueda ocupar en propiedad.»

²⁷⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 704.

²⁷⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 704. (30/03/1778). Se vuelve a dar noticia de este hecho en: ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 65. «... quien habiendo manifestado su deseo para ser admitido, con motivo de haver asistido a los ejercicios el lunes 23 [de] marzo de 1778, se tuvo Junta el lunes 30 después de los ejercicios para acordar su admisión, atendiendo a su distinguida virtud que acreditaba su buena conducta de vida, y haviéndose acordado por los 15 vocales que acudieron, se le dio el ingreso en 6 de abril de 1778, viniendo desde los capuchinos donde se hallaba haciendo los ejercicios a la Escuela, y después de haver hecho dicho ingreso con particular edificación de ella, se volvió a su retiro concluidos los de dicha Escuela, consta a fol. 704 Lib. 2º.»

Hacia finales del siglo XVIII ya no quedaban demasiados títulos en la Escuela. El ingreso del de Valdecarsana supuso un acontecimiento que de algún modo conmocionó a los hermanos de extracción más humilde que no pudieron más que sentirse halagados por contar entre ellos con un marqués. El caso se repitió unos pocos años después con el joven marqués de Malferit. Desde 1773 y 1777 respectivamente, ya pertenecían a la Escuela su tío Antonio, eclesiástico, y su padre, Jacinto Roca Pertusa, que ostentó el título antes que él. Quizá por eso cuando pidió el ingreso a la Escuela, una vez heredado el título, le reducen el tiempo de probación de los seis meses preceptivos a tan solo un mes, «atendidas sus notorias circunstancias de virtud».²⁷⁹ Si bien es cierto que los antecedentes familiares le hacían una persona afecta a la Congregación antes de su ingreso, quizá sus orígenes sociales no fueron del todo ajenos a este trato de favor.

Definitivamente, la Escuela había pasado de ser un núcleo de lo más selecto de la sociedad a una congregación de gente del común. Con esta transformación social declinó en gran medida la influencia política y social de la misma.

Con todo, al menos en la intención colectiva de la Institución, el planteamiento sobre las relaciones entre los hermanos no dejaba de ser novedoso y revolucionario. Si bien este planteamiento se daba ya en las órdenes religiosas, y ni aun en ellas se lograba de modo absoluto sustraerse a la estratificación social y la acepción de personas, nunca antes se había planteado para los laicos. Este igualitarismo se verificó de modo especial en la ayuda que los hermanos se dispensaban entre sí, en concreto cuando algún hermano acuciado por la necesidad, por hallarse prácticamente en la indigencia, necesitaba ser socorrido por sus hermanos de congregación.²⁸⁰

Hubo algunos casos muy especiales que creemos que conviene reseñar. Uno de ellos es el de un criado que pidió admisión, y se le denegó. La Junta tuvo que justificar este extremo:

«Primero que por qué se detenía la Santa Escuela en admitir un pretendiente criado suyo haunque fuese lacayo pues en el servicio de Dios todos deven mirarse iguales. Respuesta de los vocales de la venerable Junta: que a dicho pretendiente no se le había

²⁷⁹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 140. «Así mismo hizo presente nuestro hermano secretario, que el Sr. Marqués de Malferit estaba determinado a ser hermano de nuestra Santa Escuela y atendidas sus notorias circunstancias de virtud, se acordó que no se aguardase a darle el ingreso al tiempo que se acostumbra para los demás pretendientes, y que vastaría concurriese un mes como tal.»

²⁸⁰ Este aspecto lo desarrollamos con más profundidad en otro capítulo.

negado la entrada tras cortina a fin de que siempre que quiciera salirse su amo lo pudiera acompañar, que lo que solicitava estar como un hermano profezo no podía admitir a un pretendiente que no hera libre de su persona para poder continuar siempre que, faltando el amo a quien servía, entrase a servir otro que no le diese licencia para continuar a los santos ejercicios que haora asistía con el amo a quien servía. Y más vien correspondía no fuese admitido haora que barrado después de estar admitido por faltar a los ejercicios de la Santa Escuela, por no darle lisensia el segundo amo que servía. Acuerdo que no se le impida su entrada como hasta de haora (sic) y quede suspensa la admición.»²⁸¹

Lo interesante del caso, además del hecho de que el límite para poder admitir a este sujeto era disponer libremente de su persona y en ningún modo el hecho de ser criado, puesto que «en el servicio de Dios todos deven mirarse iguales»; es que acudían juntos a los ejercicios un amo y su criado, lo que no deja de ser interesante para ver cómo podía afectar el hecho de pertenecer a la Escuela de Cristo en las relaciones por naturaleza desiguales. La documentación no da mayores pistas de quién se trata. Pero sería interesante analizar este caso en profundidad. Por el momento nos limitamos a reseñarlo. Sí sabemos el nombre de los otros dos. En el caso de Manuel Zaonero, se le hizo la admisión, pero luego se dan cuenta de que esta había sido irregular, por cuanto en

«los informes secretos de las circunstancias que concurren en el pretendiente, de que se hizo relación en la Junta anterior de 12 de noviembre, resultó que no tenía libertad para poder asistir a los ejercicios de la Escuela, ni consentimiento de su amo, como se había supuesto al tiempo de darle entrada en el oratorio para la prueba de los 6 meses, según los acuerdos y en consecuencia de esto, se deliveró no admitirle y que para evitar nota se le previniese quando viniese a los ejercicios, lo suspendiese hasta que se le avisase.»²⁸²

Pareciera que eran remisos a admitir criados, y se puede entender que había un cierto prejuicio de fondo. Sin embargo, a Juan García González sí se le dio el ingreso puesto que tenía el permiso expreso de su amo que era el Sr. D. Juan García de Ávila, oidor de esta Real Audiencia.²⁸³ No entendemos, pues la diferencia de criterio seguido entre este y el primer caso que reportamos.

En otro orden de cosas y a falta de ulteriores investigaciones, podemos hacer una aproximación de los oficios que desempeñaron los miembros de la Escuela. De los 929

²⁸¹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 345. (18/2/1818)

²⁸² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 742. (12/11/1781).

²⁸³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 199. (9/8/1789)

hermanos que hemos registrado, sabemos el oficio de 214 hermanos. A parte están los eclesiásticos, nobleza y profesores en la Universidad. La extracción socio-laboral de los mismos es bastante variada. Hay registrados cerca de 65 oficios distintos. Algunos que puntualmente algún hermano ejercía, otros son recurrentes. Lo expresamos en el siguiente gráfico:

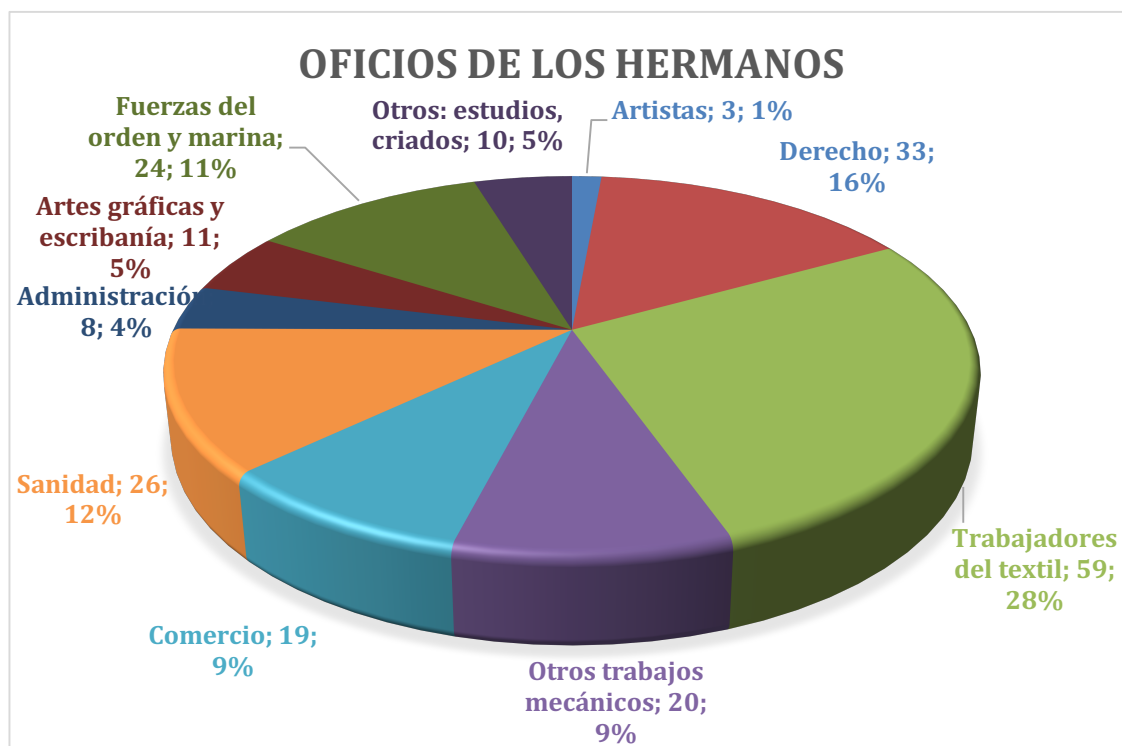


Figura 1. Distribución de los hermanos de la Escuela por oficios

De entre ellos los más abundantes son los relacionados con el textil, con un 28%; seguidos por aquellos que se dedicaban a al mundo del derecho, con un 16%; en porcentajes similares encontramos el 12% que representan los trabajadores de la sanidad y el 11% de los que se dedican a la milicia y otras profesiones afines; con un 9% se sitúan aquellos hermanos que se dedican al comercio así como a otros trabajos mecánicos. El resto de ocupaciones: la administración, artes gráficas y escribanos, artistas, estudiantes y criados ocupan porcentajes mucho menores, como vemos expresado en la gráfica.²⁸⁴

²⁸⁴ La relación de tallada de oficios, con el número de hermanos de cada uno de ellos es la siguiente: trabajadores del textil: terciopelero (20), torcedor (12), pelaire (3), sastre (3), galonero (3), curtidor (2), correjero (2), tintorero (2), pasamanero (2), comerciante de seda (2), fabricante de tejidos de seda (1), fabricante de lienzos del país (1), del arte mayor de la seda (1), blanquero (1), sombrerero (1), blanquero (1), ropero (1), cintero (1); derecho: notario (16), jurista (4), abogado (8), letrado (4), legista (1); Comercio: mercader (8), especiero (2), corredor (2), corredor de oreja (2), corredor de lonja (1), proveedor de víveres (1), botiguero (1); sanidad: médico (13), cirujano (7), abotecario (6); otros trabajos mecánicos: tirador de plata (1), armero (1), confitero (cerero) (1), mayoral de ganado (1), velero (1), fuldador (1), fabricante de vihuelas (1), carpintero (1), hornero (1); fuerzas del orden y marina: militar (22), comisario de marina (1), policía (1); artes gráficas y escribanía: escribano (4), impresor (3), oficial de pluma (1),

Como vemos, la diversidad es grande. Merecerían un estudio detallado sobre todo los miembros que se dedicaban al textil, en especial terciopeleros, torcedores y sederos; y los hermanos que se ocupaban en la milicia. Pero por el momento no hemos podido abordarlo.

Los eclesiásticos por su lado, representaban un 33,3% de los hermanos de la Escuela, al menos teóricamente, según Constituciones, pues había un máximo de 24 de los 72 miembros posibles. Sin embargo, en la Escuela de Valencia a lo largo de todo el periodo estudiado fueron en conjunto alrededor del 38,75% de los hermanos.²⁸⁵ A lo que habría que sumar a los religiosos legos que contaban en el número de los seculares. Sin embargo, no siempre la proporción fue la misma. Dentro de los eclesiásticos la mayoría abrumadora fue de religiosos. Y dentro de ellos, como se ve en el gráfico, de franciscanos de las distintas denominaciones. En el gráfico adjunto se observa el detalle de cada orden religiosa.²⁸⁶



Figura 2. Distribución de los hermanos eclesiásticos pertenecientes al clero regular por órdenes religiosas

librero (1), bibliotecario (1); administración pública: oficial de la administración de correos (4), visitador de rentas (1), oficial de contaduría de generalidades (1), visitador por su majestad del casco de Valencia (1), contador (1), empleado en el resguardo (1); artistas: escultor (1), pintor (1), músico (1); Otros: estudiante (6), fámulo del colegio de *Corpus Christi* (1), maestro de estudiantes (1).

²⁸⁵ De los 48 hermanos que no hemos podido todavía identificar con total seguridad, alrededor de unos 15 también fueron eclesiásticos, lo que elevaría el porcentaje al 40,36%.

²⁸⁶ En el apartado otros, hemos consignado a los Oratorianos, a pesar de no pertenecer al clero regular sino secular, que tienen 5 miembros; a los misionistas, con 3; y a los dominicos, jesuitas, cartujos, bernardos y mínimos, con 1 cada uno. Por su parte, los franciscanos son 85; los agustinos, 36; los trinitarios, 32; los mercedarios, 31; y los carmelitas, 20.

Sólo queremos destacar la prácticamente ausencia de jesuitas, con un solo representante, y que además fue un miembro honorífico pues se trataba del Preósito General Paolo Oliva que había acogido a la Escuela de Roma, dirigida por Molinos; y de dominicos, del que de igual manera solo hay uno, y de fecha bastante tardía, pues ingresó ya en el siglo XIX. Otras religiones por su propia idiosincrasia explican el escaso número de hermanos, como por ejemplo los cartujos. El único cartujo existente fue hermano hasta que entró en religión, y no a la inversa. Los regulares representaban un 40% aproximadamente, frente al 60% de seculares.

Tenemos momentos en el que los puestos están completos y había hermanos que a veces incluso ocupaban plazas de seculares hasta que vacara alguna de eclesiásticos.²⁸⁷ De hecho llegan a plantearse si esta práctica era plausible. La Junta reconoció que contravenía las Constituciones y por ello determinó que a pesar de todo, quedaran como supernumerarios.²⁸⁸

En otras épocas, en cambio, la falta de eclesiásticos supuso un verdadero problema para la marcha normal de la Escuela. Por eso se arbitraron diferentes soluciones. En 1696 se convoca una junta especial en la celda del obediencia de todos los eclesiásticos para lograr que estos acudan.²⁸⁹ En 1719 el problema persistía por lo que se convocó una reunión similar con el mismo objetivo, aunque bien es cierto que había mediado de una fecha a otra la Guerra de Sucesión, con los problemas que eso conllevaba.²⁹⁰ En 1729, se da un paso más y se decide hacer una visita uno por uno a sus casas para exhortarles a una mayor asistencia.²⁹¹ Estas medidas no fueron suficientes, por lo que intentaron analizar las causas de esta falta de asistencia, y llegaron a la conclusión de que quizá era porque «algunos dexan de acudir por si les llaman para exercitar de repente y sin estar de antemano prevenidos (como se executava estos años antecedentes)». Por lo que para remediarlo «se propuso si sería menos inconveniente bolver a aquel estilo (que era el de

²⁸⁷ Es el caso, por ejemplo de Posidonio Mas y Gerónimo Monterde. ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 173r. (9/11/1664)

²⁸⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 205v. (12/8/1674). «Y por quanto podían parecer que haviéndose llenado el [...] de los eclesiásticos y no lo estando el de los seculares si admitían eclesiásticos en plasas de seculares, se acordó se les escribiese que esto se encontraba con las Constituciones pero en quanto era bien huviese eclesiásticos exercitantes, podían admitirles con título de supernumerarios con lo qual tendrían este consuelo y no se inbarasavan las plasas de seculares para quando huviese sujetos a propósito que quisiesen entrar...»

²⁸⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 259v. (1/7/1696)

²⁹⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 56. (3/9/1719)

²⁹¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 227. (9/10/1729)

nombrar un hermano convocador de ejercitantes, a fin de que este previniese (...) o si sería mejor proseguir como se practica aora». La resolución quedó en suspenso, pero en la junta siguiente determinaron que aunque había necesidad de la asistencia de eclesiásticos no era justificada la proposición y se decidió no prevenirles.²⁹² A mediados de siglo el problema no solo persistía si no que se había visto agravado. Por ello deciden acudir a la mediación del Ordinario, aunque parece ser que con poco efecto:

«y aviéndose notado la muchas y continuas faltas de muchos hermanos seculares, como la poca o casi ninguna asistencia de los eclesiásticos; y reflectando que siendo estos la luz y exemplo de aquellos, entibian con sus faltas el fervor, espíritu, y devoción que deve siempre acompañar a los verdaderos discípulos de Jesuchristo. Y por consiguiente, son causa, en alguna manera, de las faltas de los demás. Para remediar pues tanto daño, pareció que el medio más eficaz sería la frecuencia de hermanos eclesiásticos, que se lograría con la asistencia del Sr. Arçobispo a los ejercicios una vez que otra al cabo del año. Por tanto se acordó que el hermano Obediencia manifestasse a su Su Ilustrísima el deplorable estado de la Escuela, de quien es Patrón; suplicándole, que como a tal, tubiesse a bien practicar el remedio que mejor y más conveniente le pareciere, para sustituirla a su antiguo fervor. Lo que practicado por el hermano Obediencia se escusó Su Ilustrísima en quanto a su asistencia a la Escuela por sus muchas ocupaciones. Pero no se negó en quanto a proveerla de hermanos eclesiásticos. De lo que dio abiso el hermano Obediencia a la Junta de Diputados en 22 de agosto [de] 1757.»²⁹³

A pesar de que el arzobispo Andrés Mayoral declinó amablemente la invitación, nueve años más tarde, en agosto de 1766, vuelven a insistir y deciden proponerle de nuevo que asista a los ejercicios para animar así a los hermanos eclesiásticos.²⁹⁴ El caso es que la embajada no se llevó a cabo, y dos meses después proponen que

«fueron de parecer los hermanos que no se lograría la asistencia de su Ilustrísima por su mucha y adelantada edad. Por lo que fueron de dictamen los hermanos que se lograría mejor la pretención con el Sr. Obispo auxiliar; por aver este manifestado algunas vezes su condescendencia. Por tanto, se diputaron dos hermanos, que fueron el hermano Dr. Vicente Soler, Obediencia, y el hermano D. Balthazar Albornoz, Diputado 1º.»²⁹⁵

²⁹² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 289. (13/6/1734) y ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 290. (11/7/1734), respectivamente.

²⁹³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 535. (10/7/1757)

²⁹⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 612. (10/8/1766)

²⁹⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 614. (10/11/1766)

No sabemos los efectos de aquella comisión. Pero a la larga tampoco logró su efecto totalmente, puesto que en julio de 1781 el problema de la falta de eclesiásticos persistía, agravada por el hecho de que los religiosos de San Juan de Ribera habían dejado de acudir. Por lo cual se tomó una doble resolución: se encargó a Juan Francisco Izquierdo y al Secretario que inquiriesen si se podía conceder bula a los clérigos beneficiados de alguna iglesia de dispensa de asistencia al coro la tarde que se ocuparan en la Escuela, y se comisionó al doctor José Cherta y a Jacinto Roca para que hablaran con el padre guardián de la comunidad, para lograr de él la asistencia de dos religiosos.²⁹⁶ En noviembre se vuelve a plantear el problema porque la comisión no se había llegado a cabo debido a que Cherta había estado ausente y Roca había tomado los hábitos como franciscano y había ingresado en el convento de Santo Espíritu.²⁹⁷ Regresado a Valencia el doctor José Cherta, hizo la visita junto con el secretario en diciembre de ese mismo año, ofreciendo el cargo de Obediencia a un religioso de San Juan de Ribera en estos términos:

«Haviéndose practicado, por nuestros hermanos Dr. Joseph Cherta y el secretario la visita acordada en la junta anterior con el Rdo. P. Fr. Juan Argudo, (...) Guardián de San Juan de la Ribera, y manifestándole la falta de concurrencia de los religiosos, y el afecto que la Santa Escuela conserva a aquella Santa Comunidad. Nuestros hermanos, haciendo presente a dicho Rdo. Padre el acuerdo del año 1721, con la copia de él, para que lo hiciese presente a la Rda. Comunidad, y que la Santa Escuela cumplirá siempre lo que tiene acordado, y que desde luego estava dispuesta la venerable Junta de Ancianos a dar la Obediencia del quadrimestre, desde enero a fin de abril, al religioso que destinase dicho P. Guardián. Manifestó este quan agradable le era que la Santa Escuela acordase sus buenos y loables fines que lo haría presente a la Comunidad, y que no dudava continuarían su asistencia, pues sabía quan frecuente havia sido antes de ahora, como que ayudaron a su fundación. En consecuencia de esto, y estando cerca el día de la elección de los empleos para el quadrimestre, pasó nuestro hermano secretario a dicho P. Guardián un oficio por escrito, a fin de que le dixese el religioso que destinava para Obediencia, y contestó a continuación de él que lo era el Rdo. P. Fr. Joseph Noguera, actual Maestro de novicios, que por su encargo era estante en el convento y no tiene quaresma para predicar, como otros de los demás religiosos predicadores que no podían permanecer todo el quadrimestre.

²⁹⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 736. (8/7/1781)

²⁹⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 740. (12/11/1781)

Y verificada la elección en dicho Rdo. P. Maestro, pasaron los hermanos Secretario [y] Coadjutor a dar las gracias al P. Guardián en nombre de la Santa Escuela.»²⁹⁸

La situación debía ser desesperada porque la medida tomada contravenía flagrantemente las Constituciones. Finalmente, ante la evidencia de la falta de efectividad de las soluciones propuestas hasta el momento se propuso que quizá el cambio de día de los ejercicios podría ayudar a la solución del problema, por lo menos en cuanto a los hermanos seculares se refiere, por cuanto «la ocupación que originan a unos, y el impedimento a otros en su comercio, fábricas y facultades, el salir del domingo y feriar la tarde del lunes que suelen necesitarla para preparar la tarea de la semana en sus respectivos empleos».²⁹⁹ Por ello, se transfirieron los ejercicios al miércoles.

Pero en 1785 continuaban a vueltas con el mismo problema porque seguía sin haber eclesiásticos suficientes, por lo que a menudo el Obediencia tenía que ejercitar. Además, los hermanos antiguos que ocupaban plaza tampoco daban justificación de sus faltas ni enviaban cédulas de sufragios por los hermanos fallecidos, por lo que

«se acordó que a los que estuviesen lexitimamente impedidos de poder concurrir, se les prevenga que si quisieren permanecer como tales hermanos, embien cédulas de sufragios por cada hermano de los que sucesivamente mueran, precedido el aviso correspondiente, y a los que no estén con absoluta imposibilidad se les declare que si quisieren permanecer lo manifiesten con su asistencia quando puedan y también con la oferta de sufragios, pues es conforme a la devida correspondencia. Y no cumpliéndose con esto, no estará la santa Escuela a reconocerles por tales hermanos para aplicarles dichos sufragios, assí como no lo está para con los seculares que faltasen el tiempo que previenen los acuerdos sin legítima causa.»³⁰⁰

Finalmente, en 1794 se pide a los franciscanos de San Juan de la Ribera que asuman el cargo de Obediencia en dos de los tres cuatrimestres y que provean de religiosos suficientes para ejercitar a los hermanos, a cambio de una limosna.³⁰¹ Al inicio de la siguiente centuria deciden aumentar la limosna del Obediencia, y que cuando alguno no

²⁹⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 741. (9/12/1781). Posteriormente el Guardián pidió que el cuatrimestre reservado a los franciscanos descalzos fuera el último del año, por evitar el inconveniente de la ausencia de muchos religiosos por las misiones de cuaresma: ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 196. (9/8/1789)

²⁹⁹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 122. (11/7/1784)

³⁰⁰ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 144. (22/5/1785)

³⁰¹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 257. (19/11/1794)

pueda acudir a todas sus obligaciones se le supla por otro hermano, a cambio de la correspondiente limosna.³⁰²

La situación se hace insostenible en 1818, pues tienen que decidir

«que todos los días que haya ejercicio se agan dos pláticas después de la del Padre Obediencia, pues hasí lo previenen las Constituciones. Respuesta en tiempo que la Santa Escuela ha tenido eclesiásticos que las hiciesen lo ha cumplido pero es tal la decadencia de estos operarios que el Padre Obediencia se alla solo, y a más de la plática suya se suple la de el exercitante, llevando el peso de las dos horas de Escuela sin el más leve lugar de respiro. Acuerdo que para el cumplimiento de esta propuesta del hermano después de la plática del Padre Obediencia, no allándose eclesiásticos para los dos ejercicios, que se lean los puntos que contienen los libros que el hermano D. Francisco Robira regaló a la santa Escuela en los que se allan los puntos de que tratan las dominicas del año y sirven de gobierno a la santa y venerable Escuela.»³⁰³

En los años 30 del siglo XIX, el Obediencia se reelige varias veces en la misma persona por no haber quién pueda desempeñar el cargo, a pesar de que las Constituciones estipulan que no es posible reelegirlo.³⁰⁴ Y admiten a cualquier religioso con tal que alguien de la Escuela le conozca, sin hacer las averiguaciones previas que era preceptivo en cualquier candidato.³⁰⁵

Si atendemos a las fechas del proceso que acabamos de describir observaremos que la falta de eclesiásticos, a pesar de que porcentualmente y sobre el papel superaba la proporción ideal de los miembros de la Escuela, fue un mal endémico que afectó al normal funcionamiento de la Institución desde los albores del Setecientos hasta bien entrado el siglo XIX, en que hemos acotado cronológicamente nuestro estudio.

³⁰² ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 290. (29/4/1801)

³⁰³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 345. (18/2/1818)

³⁰⁴ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 425. (14/12/1831). Así ocurrió con Marcos Girona.

³⁰⁵ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 433. (13/2/1833). A Matías Crespo y Manuel Bux se les facilita el ingreso, pues se intuye que van faltos de eclesiásticos lo que se confirma luego con Ramón Zúñiga «que por el conocimiento que su caridad [el obediencia D. Josef Antonio Díaz] tenía de ellos, sabía eran sujetos de muy buenas circunstancias y convenientes a la V. Escuela. Con esta atención quedaron aprobados por la Junta». *Vid.* también ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 436. (3/7/1833)

6 SANTOS Y HETERODOXOS

No cabe duda que el objeto de la Santa Escuela de Cristo era hacer progresar en el camino de la santidad a sus miembros. Esta finalidad podía ser compartida por otras muchas realidades que surgieron en la Iglesia a lo largo de los siglos XVI y XVII. Todas estas corrientes de acendrada religiosidad tienen en común la vuelta a las raíces, a lo nuclear del Evangelio; un deseo de llevar una vida recta, moralmente ejemplar; una vida interior intensa, donde la oración y la relación de intimidad con Dios juegan un papel decisivo; generalmente también una intensificación del ejercicio de las obras de misericordia. Sin embargo, a menudo entre estas corrientes de religiosidad por diversas causas creció, a los ojos de la jerarquía eclesiástica, la semilla de la heterodoxia. De este modo se fueron alejando del ideal de santidad tal como lo concebía la Iglesia católica. Tal es el caso de los quietistas o lo alumbrados, que en su deseo de vivir de modo más puro la propia fe, desembarazada de aditamentos superfluos, acabaron rompiendo y enfrentándose con la Iglesia. No es este el caso de la Escuela de Cristo, que desde sus orígenes asumió, defendió y propuso a sus hermanos que no había camino de santidad posible fuera de la comunión plena con la iglesia jerárquica. A pesar de que algunos autores la han englobado en el mismo saco que a estas otras corrientes de religiosidad, así Sanchis Guarner, en el contexto de las controversias por el culto al Padre Simó señala:

«En haver transcorregut el mig segle reglamentari per a promoure la causa de beatificació de mossén Simó, els Jurats de València enviaren a Roma perquè se n'encarregàs, un altre beneficiat de la parròquia de Sant Andreu, l'aragonés Miguel de Molinos, que des de l'Escola de Crist de la Ciutat Eterna propagava el quietisme, doctrina que propugna arribar pel renunciament a l'anihilació espiritual, i la qual fou declarada herètica.

Molinos havia estat membre de l'Escola de Crist de València, instituïda el 1662, centre ascètic d'oració mental de clergues selectes i aristòcrates afectats a la vida contemplativa, relacionable, malgrat el seu caràcter minoritari, amb el pietisme de renúncia i penitència dels simonistes, segons opina Joan Fuster. La manca d'exerci [sic] de la raó, característica dels esperits barrocs, incitava al quietisme, al sentiment d'invariabilitat en el temps i l'espai».³⁰⁶

Como podemos observar, a parte del juicio despectivo que arroja sobre la Escuela de Cristo, en un ejercicio de metonimia toma la parte por el todo, y a partir del caso de

³⁰⁶ Sanchis Guarner, M., *La ciutat de València...* p. 317.

Molinos generaliza a toda la institución las notas fundamentales de su espiritualidad que según Sanchis Guarner son de raíz quietista. Como analizaremos en el presente capítulo la realidad dista mucho de ser así. Evidentemente hemos de abordar el caso particular de Molinos, pero como en este trabajo queda patente la Escuela de Cristo no es en modo alguno un foco quietista.

En el capítulo correspondiente trazamos las características fundamentales de la espiritualidad de la Escuela. Ahora simplemente nos limitamos a proponer algunos ejemplos de vidas ejemplares y de sujetos que no lo fueron tanto.

6.1 VIDAS EJEMPLARES. EL CAMINO HACIA LA SANTIDAD

Los hermanos de la Escuela tenían muy claro que esta era un camino de santidad, y así subrayan los progresos de los hermanos en este sentido. Conocemos algunos casos concretos por documentación interna de la propia institución. Para estimular a los hermanos, tanto de la Escuela de Valencia como de las escuelas hermanadas, se publicaban cartas edificantes que recogían los progresos en la vía de santidad de algunos hermanos que hubieran muerto en olor de santidad. De igual modo tenemos algunas reseñas biográficas de hermanos escritas a menudo por otros miembros de la Escuela. Vamos a aportar estas noticias de algunos de estos hermanos que nos ayuden a vislumbrar cuál era el ideal de santidad de la propia institución. Algo de esto ya se puede colegir del capítulo precedente, y ya hemos trazado la reseña biográfica de alguno de los hermanos, como es el caso de Jaime López, para poder ilustrar el mundo de relaciones espirituales que existía previamente y que la pertenencia a la Escuela de Cristo ayudó a consolidar. Presentaremos la figura de dos de los hermanos de la época fundacional, que esperamos puedan dar un poco más de luz sobre la espiritualidad de la Congregación.

6.1.1 Domingo Sarrió

Uno de los hermanos de la primera hora fue el oratoriano Domingo Sarrió. Conocemos su biografía por diversos testimonios. Por un lado, la reseña biográfica de Marziano en sus *Memorie storiche della Congragatione dell'Oratorio*, en la que transcribe algún fragmento autobiográfico del propio Sarrió, extraído de la relación que le hizo escribir su confesor; por otro lado es importante la biografía de Antonio Jordán Selva, su confesor, que incluye la propia relación de Sarrió, y que constituye la fuente principal de Marziano; y finalmente al carta de vida ejemplar que escribió la Escuela de

Cristo para dar noticia de su muerte.³⁰⁷ El propio Jordán afirma en su prólogo que no se puede considerar su obra como una verdadera biografía, sino más bien una edición de su relación con un sumario de las virtudes del sacerdote. En el propio prólogo indica que el obispo de Segorbe José Sanchis deseaba que se llevase a cabo una biografía más detallada. Sorprende que tanto Sanchis como Isidoro Segura, que como Vicario ordena que se revise la obra para darle el *imprimatur*, son miembros de la Escuela de Cristo, sin embargo no se hace mención en la biografía de Jordán, como por otro lado tampoco en la de Marziano, referencia alguna a esta circunstancia. La Escuela es interior y la pertenencia a la misma no tiene trascendencia pública. Por otro lado, ambas reseñas son deudoras del estilo hagiográfico del barroco que sigue en gran medida los esquemas de los procesos de beatificación que es de donde beben. Intentaremos aprovechar esta estructura para poder hacer un esbozo de la espiritualidad del Padre Sarrió poniéndola en conexión con la de la Escuela de Cristo, de la que fue fiel discípulo.

Nació en Alaquàs de Miguel Sarrió y Juana Miguel, labradores, en 1609, el mismo año de la expulsión de los moriscos, lo que fue explicado por el propio Sarrió como especial gracia de la Divina Providencia, porque era un relevo natural a la sangría demográfica que supuso la expulsión de los moriscos, con la misión de alabar adecuadamente a Dios, no como los expulsos. También consideró gracia especial el nacer en el mes de marzo, por ser el mismo en el que se encarnó y murió Jesucristo, nacer el día primero del mes, que en su pueblo natal se celebraba la fiesta de la Virgen del Rosario, y de quien por tanto, fue muy devoto; y por último, el haber sido bautizado en miércoles de ceniza, siéndole esta impuesta inmediatamente después de las aguas bautismales. Esta circunstancia, junto con dos hechos claves de su infancia, marcó un aspecto sustancial de su espiritualidad, y que luego vería desarrollado en los ejercicios de la Escuela de Cristo. De niño hubo dos circunstancias que le llevaron a considerar seriamente el estar preparado continuamente para morir. La primera de ellas sucedió en su pueblo natal, al lado de la iglesia cuando había ido a la escuela. Como tenía sed se inclinó a beber en una acequia, un compañero le empujó y cayó al agua. Fue arrastrado por la corriente, que llevaba lo bajo un puente y desaparecía bajo una casa. Casualmente, una mujer que vio la escena se metió en el agua y lo rescató. La segunda circunstancia, fue una enfermedad

³⁰⁷ Marziano, G. *Memorie storiche della congregazione dell'Oratorio*, Tomo V, Libro II, Capítulo IV P. 189- 242. Jordán y Selva, A. *Sumario de la maravillosa vida y virtudes del venerable padre Dotor Domingo Sarrió, etc.* Valencia, 1678. Impresor: Francisco Mestre. FUE XIV/ Caja 3 (30) Carta ejemplar de Domingo Sarrió.

que le sobrevino a los once o doce años y le duró por espacio de tres o cuatro más. Era preso de unos ataques que le dejaban como muerto. Se recuperaba paulatinamente, recuperando primero el oído, y afirmó que varias veces oyó como le hacían la recomendación del alma. Estas tres circunstancias le hicieron muy temeroso de Dios, así como considerar constantemente la muerte. Ya de adulto consideró tener sobre su escritorio una tarro con cenizas bendecidas para meditar sobre la invitación que le hicieran en el mismo día de su bautismo: *Memento homo, quia pulvis es et in pulverem reverteris*. En la Escuela de Cristo, por tanto, encontró uno de los canales perfectos para vivir este aspecto de su espiritualidad. En su relación dice:

«La memoria de la muerte ha sido nuestro Señor servido que en mí es muy asidua. En los sermones, en las pláticas que predico mi principal moralidad es de la muerte. En el confesonario, lo más frecuente es su recuerdo. Desde el año 1642 que cada año hago el ejercicio de la muerte en la fiesta de la Virgen del Rosario»³⁰⁸

Como hemos desarrollado en el capítulo correspondiente, todos los hermanos hacían una vez al año un ejercicio llamado de la Buena Muerte. Tanto Jordán como Marziano recogen la confesión del propio Sarrió de cómo él practicaba siempre este ejercicio para la Virgen del Rosario, que según Sarrió era la primer domingo de octubre.³⁰⁹ Comenzaba la preparación del ejercicio el día 14 de septiembre, día de la Exaltación de la Santa Cruz, ejercitándose durante los primeros siete días en la virtud de la humildad, haciendo cada día diferentes actos de esta virtud. Los siguientes siete días se considera a sí mismo enfermo de gravedad, como si cada día se fuera agravando más y más, y ese fuera su último día, y obra como lo haría una persona a la que se le acaba el tiempo. El día 27, fiesta de los santos Cosme y Damián, se representa que es visitado por estos santos médicos y que le encomiendan a las manos de la Virgen, a la que pide que le asista en la hora de la muerte. Les pide que tengan cuenta especialmente de su alma, puesto que son médicos de cuerpo y alma. Revisa el testamento, y dispone sus cosas, de modo que imagina que un día recibe la confesión, otro la comunión y el tercero la extrema unción. El día de San Jerónimo, 30 de septiembre, se figura que oye la trompeta que llama juicio, y repite: misericordia, misericordia, misericordia; y pide que sea un juicio no de damnación, sino de júbilo, indulgencia, misericordia y salvación. Emplea el día del

³⁰⁸ Jordán, A., *op. cit.*, p. 29.

³⁰⁹ La fiesta de la Virgen del Rosario, según el calendario romano es el 7 de octubre. Posiblemente en aquel momento la transfirieran al domingo.

Rosario en considerar las agonías de la muerte, y que tiene sudores fríos, y que durante todo el día le ayudan a bien morir. Por la tarde lee la recomendación del alma y considera que se le agita el pecho, le arde la lengua y pierde la visión. Imagina que aquellos que le ayudan a bien morir levantan la voz, entonces se abraza a una imagen del Crucificado, y piensa en los actos que querría hacer en esa última hora de vida y está por espacio de un tiempo extendido en el suelo. Al día siguiente recita el Oficio doble, y después de prima lee la Profesión de fe, dice la misa de *requiem* por las almas del Purgatorio. Finaliza: *Sancta Maria Mater Dei, ora pro nobis peccatoribus nunc et in hora mortis nostrae. Amen.*³¹⁰ Dos cuestiones nos interesa resaltar. La primera es que este ejercicio lo realizaba el padre Sarrió desde 1642, antes de la creación de la Escuela de Cristo de Valencia, pero también de la de Madrid. La coincidencia entre la espiritualidad de este oratoriano y la de la Escuela es mucha. La segunda es que por la documentación de la Escuela no podemos saber si todos los hermanos la realizaban de este mismo modo, pero la *praxis* concreta de Domingo Sarrió nos da una idea de la espiritualidad que desprende esta consideración continua de la muerte. Es muy interesante el ejercicio de teatralización que hace este hermano, aunque no sabemos si punto por punto extrapolable al resto de hermanos, sí lo es al menos en cuanto a la idea general. Efectivamente desde que Sarrió estuvo en la Escuela está documentado que siguió haciéndolo. Lo que resulta sorprendente es que en la Escuela se ejerció en la Buena Muerte, indefectiblemente todos los años desde su ingreso en 1662 hasta el año previo a su muerte, 1676, en el segundo cuatrimestre.³¹¹ Pudo haber comunicado al Obediencia que tenía por costumbre hacer este acto de piedad en septiembre, pero no lo hizo. Suponemos entonces, que lo efectuó dos veces al año, puesto que el testimonio en el que describe su modo de hacerlo data de 1668, y está constatado que desde 1662 venía realizándolo en la Escuela en el segundo cuatrimestre y así continuó haciéndolo hasta sus últimos días, su muerte en marzo de 1677 le impidió realizarlo en ese segundo cuatrimestre.

Toda su infancia la pasó en una vida muy piadosa, aplicándose a ejercicios de oración, mortificación y en la participación en los Oficios Divinos. Lo llevaron a Huesca

³¹⁰ Vid. Marziano, G. *Memorie storiche...* Para este ejercicio de la muerte Cf. P. 204-205.

³¹¹ Los únicos años en que no queda constancia segura son 1663, en el que no aparece el nombre de Sarrió, pero está repetido en los dos primeros cuatrimestres el de Marigó, por lo que pensamos que debe ser un error; y 1672, en el que el secretario, seguramente por descuido no llegó a anotar el nombre de todos los de la Buena Muerte, tan solo el primero. Sí está el del primer cuatrimestre en el que no aparece Sarrió, faltan los otros dos cuatrimestres. ADV 1525/1. Libro de cargos de la Escuela. *Passim*.

a estudiar, pero el rigor del clima no era bueno para su salud, por lo que volvió a su patria. Con los mínimos de Alaquàs estudió gramática y filosofía con gran provecho y a los 17 años fue a Valencia para continuar sus estudios en la Universidad. Sobresalió también en sus estudios universitarios, doctorándose en Teología. Fue discípulo de Jerónimo Cucalón, y allí conoció a Luis Crespí. A los 27 años se ordenó de sacerdote y se dedicó a las obras de misericordia, especialmente a la asistencia de moribundos, en la que pasaba noches enteras, hasta cumplidos los 50 años en que por su quebrantada salud hubo de moderar un tanto esta práctica; y en la asistencia a los pobres enfermos del hospital, al que acudía al menos dos veces la mes. También este aspecto de su espiritualidad encontró un buen cauce en las prácticas de la Escuela.

En 1642 toma confesor y padre espiritual, que según testimonio propio, fue una de las mayores misericordias que Dios había usado con él porque *«fu la mia totale salute; mentre fu principio di vivere con la santa ubbidienza e con guida nella cosa più importante per lo camino al Cielo, e della perfettione, qual'è l'oratione»*.³¹² Por aquella época se rodeó de amigos espirituales que le fueron conduciendo en su vocación. Por un lado, los padres del Oratorio: Luis Crespí, Felipe Pesantes, que fue su primer confesor, Juan Pertusa, el segundo, Luis Escrivá, Jerónimo Vivas, Bartolomé Pachez, Buenaventura Guerau, Felipe Bresa, Pascual Ibáñez, Gaspar Blas Arbuxech; por otro lado, Juan Bautista Ballester, Jerónimo Cabanillas, Monserrat Cruïlles, Pedro Salines, etc.³¹³ Su confesor le empujó a aceptar una de las misiones en las que más sobresalió y que él, en principio, rechazaba por humildad, que era tanto la de predicador como la de ser confesor y guía espiritual de almas. Entre otros fue director espiritual de algunos hermanos de la Escuela, como por ejemplo Jerónimo Cabanillas, Pascual Giner y Josep Serrano, que era sobrino suyo, y a los que probablemente atrajo a la Escuela de Cristo.³¹⁴

Cuando fue a predicar por primera vez se quedó mudo, pero por santa obediencia subió al púlpito, en el convento de San Gregorio, fue tal el reparo que le produjo que luego no pudo continuar con él. Al poco, enfermó gravemente, tanto que se sentía morir.

³¹² Marziano, G. *Op. Cit.* P. 193.

³¹³ Jordán, A. *Vida del venerable...* cf. P. 11. Los dos primeros de los que no pertenecían a la Congregación del Oratorio eran miembros de la Escuela de Cristo.

³¹⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 p. 7r.; ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 p. 299v.; ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 195r. ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 300v.; ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 204r.; ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 301v.

Su confesor y amigos le preparaban para bien morir, y Domingo en un momento dado oyó una voz, bien interna bien que lo oyese de alguno de sus amigos mientras estaba postrado, que le dijo que Dios le quitaba la vida por no querer predicar. Al poco sanó, pero aquellas palabras no se iban del corazón del padre Sarrió que dejó de lado sus escrúpulos y se entregó a este ministerio. Esa misma cuaresma tenía que empezar en Santo Tomás y aunque estaba débil todavía a causa de la convalecencia y le temblaban las piernas, predicó todos los días, volviendo la salud completamente.

En 1644 obtiene un beneficio en la sede metropolitana de Valencia y es nombrado bibliotecario. Este cargo le animó a abrir una Academia de materias morales, para ayuda de los eclesiásticos, que dio grandes frutos.

En 1647 pidió su ingreso a la Congregación del Oratorio, y cada día leía un trozo de la historia del mismo, y comenzó a practicar asiduamente los ministerios que les eran propios a los hijos de San Felipe Neri. Entre ellos, la predicación, que poco antes le había causado tal escrúpulo, en la que rápidamente sobresalió por encima de todos los predicadores de Valencia, reuniendo numeroso auditorio y destacando el ardor y celo no común en el resto, gesticulando por momentos o dando golpes de pecho u otras manifestaciones que

«secondo la rettorica humana sarebbero state disordinate, ed in altri sarebbero state censurate; ma nel nostro apostolico sacerdote comparivano così bene ed erano talmente piene di rettorica ed eloquenza divina, che compungevano e convertivano anco i più duri ed ostinati, ed a lui conciliavano una gran veneratione e rispetto.»³¹⁵

Los temas recurrentes en su predicación fueron la brevedad de la vida, la certeza de la muerte y la incertidumbre de la salvación eterna. Temas que también estaban presentes en la espiritualidad de la Escuela de Cristo, aunque no puede decirse que fueran exclusivos de ella, sino bastante comunes en la espiritualidad del siglo XVII. Arremetía también contra las mujeres que con sus artificios seducían a los hombres. Sus prédicas eran tan efectivas que muchos de entre el auditorio cambiaban de vida. Y a resultas de ellas los valencianos decidieron costear las obras de restauración de la iglesia del Salvador en 1662 y así mismo, se construyó la Capilla de la Comunión de San Martín.

Otro de los ministerios de la Congregación era la confesión, en la que sobresalía por la mezcla de rigor y ternura, cuando cada una de las dos cosas era necesaria.

³¹⁵ Marziano, G. *Op. Cit.* P. 195.

Confesaba durante horas y la nobleza y gente de nota le buscaba como padre espiritual. El tercero de los ministerios, quizá el más propio de los filipenses era la oración. El propio Sarrió explica su método para orar: comienza preparándose con la oración de retiro, en la que recoge sus sentidos para evitar cualquier distracción, de igual modo que se cierran las puertas y ventanas de la casa para evitar que entre el ruido de la calle; sigue con la oración de meditación, que consiste en adorar a Dios considerando que realmente está ante su presencia, y tal cual Él es, uno y trino, haciendo actos simples de fe en Dios, que es increado y que de nadie recibe el ser y a todos lo da, que es eterno y está presente en todo lugar, y está más presente a él que él a sí mismo; después viene la oración de contemplación, que es la complacencia, la saciedad y el contento que siente el alma misma de Dios; a esto sigue la oración de quietud, de unión y de amor de Dios. La oración para él es como un noviciado del Cielo, y a algunos les es dado «engolfarse» en este amor, y ser introducidos en la «celda del vino» del amor de Dios, donde el alma se embriaga con la abundancia de los celestiales amores. Quien ora así, entrega su alma a Dios y le dice: haz de mí lo que quieras. Los hermanos de la Escuela definen así a Sarrió en el desempeño de estos dos ministerios: «En el púlpito era un león; en el confesonario, un cordero».³¹⁶

Pero con todo, la oración debe ser práctica, esto es ordenada a las obras. Para expresar qué quiere decir esto, Sarrió habla precisamente en los términos en los que define su razón de ser la propia Escuela de Cristo:

«è'l modello di tutte le virtù, e d'ogni perfettione è Christo nostro Redentor, ed egli è il nostro Maestro. E como dice San Paolo: Iddio decretò e predestinò, che tutti quelli che si hanno dei salvare siano conformi all'immagine di Giesù Christo suo Figliuolo. Nam quos praescivit et praedestinavit conformes fieri imaginis Filii sui. Per tanto, nell'oratione il nostro desiderio e'l nostro penisero ha da essere imitarlo, e benchè tutta la vita di Christo fu un perfettissimo esemplare di tutte le virtù.»³¹⁷

En especial, el momento de su Pasión, en la que resplandecieron sus virtudes en grado sumo. Para ello en la oración se debe pensar con un simplicísimo acto de fe, quién es el que sufre, por qué sufre, por quién y de quién le viene este sufrimiento, y cuál es el fin último del mismo. Este acto de fe lleva inevitablemente a la admiración, a la compasión, al aborrecimiento de los propios pecados, a encenderse del fuego de este

³¹⁶ FUE XIV/ Caja 3 (30). Carta de vida ejemplar de Domingo Sarrió, fol. 238v.

³¹⁷ Marziano, G. *Op. Cit.* Tom. V, Lib. II, Cap. VI. P. 200.

amor, pero sobre todo impulsa a la imitación de estas virtudes, especialmente en el padecer con gusto y alegría por amor del Señor. Considerando que no se merece que «*sua Maestà la faccia della chiave d'oro et Grande della sua Corte, come sono quelli che l'imitano e patiscono per amor suo*»³¹⁸. La oración era una de las prácticas fundamentales de la santa Escuela, tanto en los ejercicios comunitarios como en los privados, como se verá en el capítulo correspondiente. La media hora que se tenía de meditación durante los ejercicios semanales, durante toda la Cuaresma, versaba precisamente sobre la Pasión de Cristo. La oración de los lunes se prolongaba además en la vida diaria con la jaculatoria y punto de meditación que se proponía en estos ejercicios, y sobre la que debían rendir cuentas en la semana siguiente. Su pertenencia a la Escuela de Cristo supuso para el Padre Domingo un ámbito en el que desarrollar su piedad en perfecta armonía con el espíritu que dimanaba de ella, y un lugar donde enseñar su doctrina a otros hermanos que poco a poco ajustaban su vida a este modelo. Así, en el caso particular de la oración lo reconocían los propios hermanos de la Escuela en la carta de vida ejemplar que remitieron a la muerte del siervo de Dios.

«Su oración fue continua. En la iglesia siempre estaba de rodillas, si no es mientras confesava y aun mientras esperaba los penitentes estaba arrodillado. En su casa estaba o arrodillado o en pie, aun quando estudiava, tal era la presencia que tenía del Señor. Muchas veces le vimos, perseverava inmovible delante el Santísimo por espacio de 24 horas, pasándolas la una arrodillado y la otra en pie. Tal vez después de haver predicado un sermón de Passión, con su fervor y espíritu, perseveró nueve horas arrodillado delante de Christo sacramentado, por lo qual le hallaron después de muerto en las rodillas unos callos como de camello.»³¹⁹

³¹⁸ *Ibidem.*

³¹⁹ FUE XIV/ Caja 3 (30). Carta de vida ejemplar de Domingo Sarrió, fol. 238v. Este tipo de referencias son un lugar común en los relatos hagiográficos de la época. Por poner solamente un ejemplo, presentamos el caso de Glicerio Landriani, un religioso escolapio, de los primeros compañeros de San José de Calasanz, el padre Baldi en su biografía se expresaba en términos muy similares: «anzi potevase dire ogni suo esercizio essere oratione mentale, poiché osservando, per così dire, un silenzio selvaggio, in tutto quel tempo stava unito i contemplatione col Signore. Et era in questo tanto assiduo che per lo continuo stare ingenocchioni ambedue le ginocchia, di mala maniera segli guastarono, onde fù sforzato dall'ubidienza di porvi due cucinetti a guisa di ciambelle fatte di panno, de quali uno almeno bisognava che gli sempre si portasse a cintola per ordine de superiori. Et arrivato che era in alcuna chiesa, cavava fuori sua ciambella e ponevasela sotto il ginocchio con particular dimostrazione di suo disprezzo, ed io me tengo che poco gli giovassero, mentre con il ginocchio nullo arrivava sino in terra, poiché non se gli guarirono mai, se non verso il fine di sua vita che per la grave infermità fù astretto a stare orando in altra positura. E si convese il male in duri calli, che per divotione tolti gli furono doppio morte» (Extraído de nuestro trabajo de D.E.A. *Edició crítica de la Breve dechiaratione della Dottrina Christiana...* p. 51)

El propio Sarrió nos cuenta que de los diez últimos años a esta parte³²⁰ ha dedicado cuatro a meditar la Pasión por tres horas al día, una por la mañana y otra por la tarde, siguiendo el orden cronológico de la misma, otra a mediodía a la hora de la crucifixión del Señor, en la que no sigue el orden cronológico, sino que medita la cruz, distribuyendo todo el año de la siguiente manera: los dos primeros meses, crucificado entre los dos ladrones; después medita las siete palabras, una cada mes; los dos siguientes meses lo considera muerto en Cruz; y en el último mes se retira en la llaga de su costado. Antes de esta hora de oración todos los viernes lee la Pasión según San Juan. Además de esto, rezaba todos los días el Oficio parvo de la Cruz, y durante la misa después de tomar la Hostia y antes de sumir el Cáliz, pide al Señor afecto, devoción y amor a la Pasión.³²¹ Siempre aconsejaba a todos sus hijos espirituales que meditaran de manera continuada este misterio, afirmando que para los cristianos todo el año era Semana de Pasión y Semana Santa. Y como en el alimento se varían algunos pero el pan está siempre presente, así este es el alimento más continuo con el que debe nutrirse al alma del cristiano. Aconsejaba a sus hijos espirituales la lectura de algunos autores como las meditaciones de La Puente, Molina, Villacastín o Luis de Granada, meditando un misterio de la Pasión, no cambiando cada día sino manteniéndolo toda la semana. Algunos de estos autores eran precisamente los que se utilizaban para la meditación en la Escuela de Cristo, y se invitaba a los hermanos a meditar sobre un mismo punto durante toda la semana. Una vez más podemos observar como hay una absoluta identificación entre la espiritualidad de la santa Escuela y la del Padre Sarrió.

Para ver hasta qué punto esta oración se transforma en aplicación a la vida, se podría analizar los hechos de la vida de Sarrió a la luz del programa de oración que establece para sí mismo y que él mismo nos revela y el programa de vida de la Santa Escuela, en la que queda constancia de los ejercicios comunitarios que realizó, y aquellos particulares que prescriben las Constituciones. Por poner solo un ejemplo, a su muerte en 1677, los albaceas ponen en efecto sus últimas voluntades.

«Dexava en su testamento escrito de su mano y entregado a Francisco Yváñes Deza³²², notario, quería ser enterrado en el convento de Nuestra Señora del Olivar del lugar de Alaquàs de adonde aquel era, y tenía su entierro en la capilla del Santo Christo de dicha

³²⁰ El testimonio es de 1668.

³²¹ Cf. Marziano, G. *Op. Cit.* Tom. V, Lib. II, Cap. VI. P. 201.

³²² Este Francisco Ibáñez Deza era también miembro de la Escuela.

yglesia. Y más abaxo dispuso en dicho testamento que por desapropiarse de todo de su voluntat quería le enterrasen adonde pareciese al Padre Prepósito y sacristán de la Congregación de nuestro Padre San Phelipe Neri.»³²³

No hemos podido comprobar la fecha de este cambio en sus últimas voluntades, pero averiguando este dato y sabiendo que realizó el ejercicio de la Buena Muerte en la Escuela durante cada segundo cuatrimestre, además del ejercicio de septiembre-octubre, indicaría sin lugar a dudas la relación entre la oración y las obras, ordenadas por ella.

Otro de los ejes de la espiritualidad de Sarrió fue su acendrado amor a la Eucaristía, que celebraba cada día con enorme unción, y que duraban cerca de una hora, a la que cabe añadir como mínimo media hora después en acción de gracias. Tenía por ello una enorme devoción al Colegio de *Corpus Christi*, por el culto que se rendía al Santísimo Sacramento del Altar, y por ello cada vez que lo nombraba decía el Santo Colegio. Sabemos que además, por ser el lugar de reunión de la Escuela de Cristo era doblemente estimado por él.

Una última nota de su espiritualidad era el amor a la Virgen María, de la que fue ardiente apóstol. Quería que sus últimas palabras antes de morir fueran Ave María, por eso las recitaba frecuentemente y era lo último que decía antes de dormir. Esta piedad mariana se traducía en varias devociones particulares. Principalmente la de la Virgen del Rosario, que era la principal de ellas. Así mismo, un decidido inmaculismo, que defendió a ultranza. Como sabemos es uno de los rasgos característicos de la Escuela de Cristo. También sentía particular devoción por la Virgen de los Desamparados, e hizo las gestiones junto al Capítulo de la Catedral, para que tuviera oficio propio. En 1650 escribió un librito sobre la *Devoción de la Virgen Santísima María Señora Nuestra para hacerse uno esclavo, pagando tributo cada año, cada mes, cada día, cada hora*. Hizo imprimir el libro a sus expensas y lo repartió no solo por el Reino de Valencia sino por otras partes de España. Llegaron a repartirse más de 3000 ejemplares. Sarrió cuenta una gracia que le otorgó la Virgen por estos desvelos. Estando el prior de la Cartuja de *Porta Coeli*, Jerónimo Frígola, en Madrid visitando a las Descalzas Reales, por tener una hermana allí, las monjas le ofrecieron entre otros presentes una reliquia del manto de la Virgen. Este cartujo pensó en regalárselo a Sarrió,

³²³ FUE XIV/ Caja 3 (30). Carta de vida ejemplar de Domingo Sarrió, fol. 239v.

«senza ricordarsi di sè stesso, ne della sua Casa di Portaceli, ne delle sue sorelle, che erano religiose in altri conventi, ne di altra persona a cui haveva obligatione, e credendo che fosse inspiratione di Dio e volontà sua, e della sua Santissima Madre me la diede senza indugio.»³²⁴

Domingo Sarrió considerándose indigno pensó dejarla en una iglesia, pero su confesor le obligó a custodiarla consigo hasta su muerte, lo que el sacerdote consideró siempre como una gracias especial de la Virgen.

Así pues, la piedad del hermano Domingo Sarrió se articulaba precisamente a partir de los ejes en que lo hacía la espiritualidad de la Escuela de Cristo: Eucaristía, Inmaculismo y devoción a la Virgen, oración asidua, mortificación del cuerpo, consideración de la muerte y los *novissimos*. Piedad que siempre conducía a las obras de misericordia, en especial con los enfermos. Esta especial sensibilidad hacia los enfermos, se traducía como ya hemos indicado en la visitaba dos veces al mes al hospital. También hacían este ejercicio con la Escuela.

Además de todo esto destacaba en la virtud de la humildad por la cual rechazó cuantos honores y dignidades se le ofrecieron: los curatos de Alaquàs, Gestalcampo y Chirivella, una colegiatura perpetua en el Colegio de *Corpus Christi*, el cargo de confesor en la Encarnación de Madrid, el Obispado de Segorbe...

Otro de los dones de Domingo Sarrió era el don de consejo y una especial facilidad para mediar en conflictos haciendo que los litigantes aceptaran de buen grado sus intervenciones. En las revueltas campesinas de 25 y 26 de junio de 1663 medió para resolver el conflicto. Durante dos días repetía la oración a la Virgen: Tú sola, Tú sola... al tercer día fue a hablar con el Virrey y le pidió que abriera las puertas para que saliera toda la gente de armas de la ciudad y se fuera a sus casas. Y aunque la tensión era mucha y no se acababa de ver clara esta solución, hicieron caso al padre Sarrió y las situación se pacificó. Su predicamento era tal, que en el contencioso que mantenían el Arzobispo y el Cabildo para proveer un canonicato, ambas partes nombraron dos comisarios cada una «y asimismo pareció al Arzobispo, y Virrey, que para afianzar el buen suceso de este negocio interviniese en las juntas el Dr. Domingo Sarrió, para que con su mediación se ajustasen

³²⁴ Marziano, G. *Op. Cit.* Tom. V, Lib. II, Cap. VII. P. 211.

los puntos en que pudiese haver alguna dificultad, como con efecto en las Juntas, que se tuvieron, quedaron sentados todos los cabos a satisfacción de ambas partes».³²⁵

En definitiva, el Padre Sarrió vivió en plenitud el ideal de santidad que proponía la Escuela de Cristo, y aunque su participación en labores de gobierno fue limitada, puesto que solamente fue una vez Obediencia, y solo veces Diputado. Su asistencia a los ejercicios fue constante y se convirtió en un puntal para sus hermanos. Así lo atestiguaron a su muerte, en que lo reconocen no solo como a hermano, sino como a padre

«así por ser uno de sus fundadores como por el paternal cariño con que la asistía. El sentimiento de todos los hermanos a sido conforme la falta que nos haze. Porque su rectitud nos conservava, su prudencia y consejo nos dirigía, su zelo nos reformava, su profunda umildad nos edificava, su encendido fervor y doctrina nos alentava, y sus grandes virtudes nos davan mucho que admirar y que imitar. No solo era para esta Escuela norte y dechado, sino para toda esta ciudad barón tan mortificado y compuesto que en su andar solo predicava y conponía.»³²⁶

Algunos autores lo han relacionado con el núcleo quietista de Valencia, por relacionarlo con Molinos. Nada más lejos de la realidad. A pesar de ello, la condena de Clemente X en la *Pastoralis Officii* (1673), aunque no le afectó directamente restó un tanto su enorme popularidad.

Siendo ya mayor y estando impedido para salir de casa renunció a su beneficio en la Catedral a favor de su sobrino segundo mosén Tomás Panés. Murió al filo de la media noche del jueves 25 de febrero de 1677, con gran fama de santidad. Sus exequias son dignas de reseñar. Por la fama que tenía el Padre Sarrió, y como la casa del Oratorio fuese pequeña, para evitar los tumultos a los que la piedad popular valenciana acostumbraba, llevaron al finado en secreto a la Iglesia del Oratorio y lo colocaron en un túmulo lo suficientemente alto para que la gente no alcanzara a tocar el cadáver. Cuando la noticia se supo acudieron a la iglesia todas las comunidades seculares y regulares de manera espontánea. El cabildo se reunió y determinaron que al acabar los oficios de la tarde, saldrían en procesión los beneficiados, los señores capitulares, dignidades y pavordes. Presidía la procesión el canónigo decano y vicario capitular Gaspar Guerau de Arellano. Tocó la campana como se solía hacer cuando moría un canónigo. Durante el recorrido se

³²⁵ Gran Enciclopedia de la Comunidad Valenciana. Valencia, 2005. Editorial Prensa Valenciana.

³²⁶ FUE XIV/ Caja 3 (30). Carta de vida ejemplar de Domingo Sarrió, fol. 237v.

rezaron tres responsos: dos a canto llano y otro con música y salmo *De profundis*. Un infantilillo llevaba el hisopo y libro de oraciones en fuente de plata, pero no hubo incensación. El Síndico de la Ciudad propuso que los Jurados acompañaran también esta función. Como la procesión ya estaba en marcha y no se podía detener, el vicario capitular ordenó que la marcha se ralentizara al máximo para dar tiempo a los jurados a que se vistiesen y se incorporaran a la misma y entrar juntos en la iglesia. Como no daba tiempo por estar la cruz muy adelantada los señores jurados se vistieron las gramallas de terciopelo dorado y salieron a la calle a recibir la procesión, y asimismo los padres de la Congregación con manteos y bonetes. Después de los responsos volvieron por el mismo camino a la Catedral, acompañando la Ciudad, esta vez sí, en su puesto. Los padres de la Congregación pretendían enterrarlo el mismo viernes, y para ello pidieron dispensa al Cabildo, por estar en Sede Vacante. El Cabildo se negó a dar licencia por el gran cariño que tenían al difunto.

6.1.2 Juan Bautista Sorribas

El caso de Juan Bautista Sorribas es curiosísimo. Lo traemos a colación por cuanto fue juzgado por la Inquisición aunque absuelto. Se da la circunstancia que tenía dos hermanos más, también miembros de la Escuela de Cristo, uno de la de Xàtiva, Miguel, que había sido fundada por el propio Sorribas; otro de la de Valencia, Francisco Franco, que fue penitenciado por la Inquisición. Queremos proponer su proceso inquisitorial, por poco conocido.³²⁷

Cabe decir, que como siempre la documentación de la Escuela calla. Nada hace presumir que un asunto de la gravedad de este esté ocurriendo en el seno de la Congregación. Todo parece seguir funcionando con normalidad, ningún comentario, ningún sobresalto. Los hechos fueron los siguientes. El 23 de agosto de 1666 se le notificó que era reo del Santo Oficio y que tuviese su convento por cárcel. En el auto, el fiscal, don Hermenexildo Ximénez Navarro, resume brevemente la causa y consigna que Sorribas «a dicho proposiciones predicando un cermón de la fiesta de San Elías en dicho convento [del Carmen de Valencia] contraviniendo en ellas a los edictos y decretos desta

³²⁷ AHUV Var. 44/3. 1666. Proceso de Inquisición contra Juan Bautista Sorribes, religioso profeso de Nuestra Señora del Carmen calzado, acusado por sus manifestaciones hechas en el sermón burlesco de San Elías. Cuadernillo suelto, 34 folios; 31 cm.

Cont. Tribunal de que le denuncia protestan de acuzarle más en forma» y pide que se le recluya «en cárzeles competentes deste Sto. Oficio» para poder seguir la causa.³²⁸

En un segundo documento Joseph Vicente del Olmo, secretario del Santo Oficio, de cincuenta y cinco años de edad, presenta su acusación ante los inquisidores D. Juan González de Texada y Dr. Juan Casteldases, a 19 de julio de 1666. En ella sitúa la persona, el lugar y el momento («en el convento de Nuestra Señora del Carmen desta ciudad el Padre fr. Juan Bautista Sorribas, religioso de dicho convento, en la fiesta que en él se hacía de San Elías») y le acusa sustancialmente que

«se aparecieron en la gloriosa transfiguración de Christo en el Tabor Moysés y Elías para representar Moysés el estado clerical y Elías el religioso, porque fue Elías el Príncipe y Patriarcha de los monges y el primer instituidor del estado religioso y monástico por lo qual había de merecer tan gloriosos renombres. Y assí como en Abel había tenido principio la Iglesia, le había tenido en Elías el estado religioso y esto lo provó diciendo que en la lei escrita hubo dos maneras de sacrificios, unos en que de las reses solo se sacrificava la grosura pero la carne no se sacrificava. Y hallándose Abel en la lei natural y obrando en ella, en sus sacrificios, en el modo más excelente y en que más se había de dar a Dios por servido en los sacrificios de la lei escrita assí miró Dios tan afectuoso el sacrificio de Abel y mereció por esta causa ser el que Dios quiso que diese principio a su Iglesia. De la misma manera siendo en la lei de gracia el estado más excelente y perfecto el de la religión, y hallándose aún Elías en la lei escripta, no pudo haver echo obra mayor ni más agradable a Dios que haver dado principio al estado que en la lei de gracia había de ser más perfecto, alçándose con el título de Príncipe y Patriarcha del estado religioso. Y si algún escrupuloso dixere que Christo fue cabeza y principio de todas las religiones le responderé que es verdad que Christo lo fue primero en intención, pero en la execución y prioridad de tiempo lo fue Elías, aunque con una gran diferencia. Porque Chirsto instituyó las religiones con grandíssima perfección y con mucha facilidad, pero Elías con grande trabajo y dificultad y no contó de perfección bien que puso el estado monático en el grado más alto que pudo en aquel tiempo, pero con gran diferencia respecto a la perfección con que le instituyó Christo.»³²⁹

Ante tales afirmaciones le acusa de contravenir un edicto del Santo Oficio que prohibía afirmar lo que se refiere al monacato de Elías, como consta en la carta de 8 de enero de 1661; y «por si acaso este predicador con su sermón a excedido de lo permitido

³²⁸ AHUV Var. 44/3. Fol. 1.

³²⁹ *Ibidem.*

hace esta declaración por descargo de su conciencia». Para corroborar su declaración afirma que estuvieron presentes numerosas personas, entre ellos el Dr. Salvador y el Dr. Navarro, médicos, un religioso procurador de la cartuja, tres trinitarios, de los que desconoce sus nombres; y otras muchas personas que aunque conocidas no cita sus nombres por ser «de ningunas letras».

La copia del original es de Jacinto Martínez de Valmasseda.

A la acusación le siguen las declaraciones de los testigos a los que se les llama, que van precedidas siempre del preceptivo juramento de veracidad y sigilo, y en el que siempre antecede a la declaración las preguntas sobre si sabe o sospecha por qué ha sido requerido por el Tribunal, y si «sabe o tiene noticia que alguna persona aya echo dicho o cometido alguna cosa que sea o parezca ser contra Dios Nuestro Señor y su santa fe cathólica, lei evangélica que tiene y enseña la Santa Iglesia Cathólica».³³⁰

El primero en declarar es el Dr. Salvador Molina, vecino de Valencia de 37 años, en 19 de julio, que corrobora que estuvo presente y matiza algo sobre lo preguntado y habla de otros testigos que estuvieron presentes; en concreto: el Dr. Jacinto Sánchez, letrado, y de un padre dominico hijo de D. Cristóbal Modroño. Este Modroño era miembro también de la Escuela de Cristo.³³¹

El segundo, el mismo día 19, es el Dr. Jacinto Sánchez de Aguirre, letrado y vecino de Valencia, de 40 años. Este testigo a su vez repite que muchos oyeron el sermón y propone al Dr. Agustín Pareja.³³² El siguiente en deputar fue fr. Joan Oller, trinitario residente en Liria, de 35 años, el 23 de julio.³³³

Ya no se toman más declaraciones y el propio 23 de julio el tribunal procede a hacer su calificación, que consta de dos epígrafes: la primera, que Moisés y Elías en el Tabor representaban al estado clerical y religioso, respectivamente; y que Elías era Príncipe y Patriarca de los monjes e instituidor del estado religioso. La segunda, que aunque Cristo fue el primer instituidor en intención, en ejecución y prioridad de tiempo fue Elías, con la diferencia de que Cristo instituyó las religiones con facilidad y grandísima perfección, mientras que Elías lo hizo con trabajo y dificultad, y no con toda perfección, bien que lo

³³⁰ *Ibidem*. Fol. 2.

³³¹ *Ibidem*. Fol. 3.

³³² *Ibidem*. Fol. 4.

³³³ *Ibidem*. Fol. 5.

puso en el grado más alto que se podía en aquel tiempo. Y que estas proposiciones eran contrarias al decreto previo que había hecho la Santa Inquisición.³³⁴

En el mismo día el Tribunal decide que se le llame a audiencia para que se explique y después volver a votar esta causa.³³⁵ Se manda informe a Madrid, de donde responden afirmativamente sobre la apertura de la causa el 13 de agosto y que tenga el convento por cárcel.³³⁶ El día 23 se le notifican al reo estas diligencias, pero como se acostumbraba sin indicar de qué se le acusaba.³³⁷

El día 26 de agosto el reo concurre voluntariamente para declarar. En la audiencia le preguntan por qué ha pedido declarar. Sorribas contesta que cree que pudiera ser por el sermón que hizo el día de San Elías y presenta su versión de los hechos, y en su descargo alega que ha utilizado como fuente de su sermón unos libros que había autorizado en Madrid, donde vivía desde hacía aproximadamente año y medio, en el convento de Atocha, el Inquisidor General, tal como le habían notificado los dos Procuradores Generales de las dos familias del Carmen (calzados y descalzo).³³⁸

Se sigue en el proceso en una audiencia de 27 de agosto por la mañana, en la que tras el oportuno juramento se le preguntan sus datos biográficos, que nos han deparado una información valiosísima. Sabemos por esta declaración datos nuevos, junto con otros que ya habíamos recogido en la documentación de la Escuela. En esta documentación se recoge que es Maestro en el Carmen y Predicador de su Majestad, residente en el convento de Madrid, y que estaba de paso por Valencia, de donde es natural, y que reside en el convento del Carmen de esta ciudad, y que se encuentra preso en él desde el día 23 del presente mes. Se nos dice que tiene 35 años, que es de buena estatura, de pelo castaño claro y algo calvo.

Siguen los datos de sus familiares. Sus padres, que todavía viven, son Simón Sorribes, cortante, e Isabel Joan Arbonies, naturales y vecinos de Valencia. Sus abuelos paternos son Miguel Ángel Sorribas, natural de Onda, y Polonia Balfagón, de Tronchón, y que ambos ya habían fallecido. Sus abuelos maternos, oriundos de Valencia, también

³³⁴ *Ibidem*. Fol. 6.

³³⁵ *Ibidem*. Fol. 7.

³³⁶ *Ibidem*. Fol. 9.

³³⁷ *Ibidem*. Fol. 10.

³³⁸ *Ibidem*. Fol. 11.

habían fallecido en el momento de la causa, y eran Joan Bautista Arbonies y Catalina Císcar.

Por parte de padre tiene dos tíos: Melchor, cordonero, y Lucas, beneficiado de la parroquia de San Nicolás, ambos naturales y vecinos de Valencia. De su tío Melchor tiene dos primos: Melchor, casado y con hijos, médico, que vive en Quart. No tiene mucho contacto con él puesto que no sabe el nombre de su mujer ni cuántos hijos tiene, ni sus nombres. Y María, casada con Vicente Salvatierra, platero, que viven en Valencia, pero de los que tampoco sabe cuántos hijos tiene, ni cómo se llaman. Por parte materna, el contacto es menor todavía, puesto que no recuerda cuántos tíos tiene ni sus nombres, ni si han dejado descendencia.

Tiene dos hermanos también religiosos del Carmen, el uno conventual en Valencia donde es sacerdote y Lector en Artes, Francisco Franco Sorribas (que también fue miembro de la Escuela de Cristo y fue penitenciado por la Inquisición) y Miguel, profeso de su orden, y de menores, colegial en Zaragoza³³⁹. También tiene una hermana, María, soltera y que vive con sus padres.

Sabemos que todos estos familiares son cristianos viejos, y que ninguno había sido, en ese momento condenado ni penitenciado por la Inquisición, tal como consta en las pruebas de fe que se hicieron para poder ser nombrado Predicador de su Majestad. Fue bautizado en la Parroquia de San Miguel de Valencia, y confirmado por el Obispo Minuarte.

Estudió las facultades menores en las escuelas de esta ciudad y la mayores de Artes y Teología en su convento en Valencia. Fue Lector de Artes y Teología muchos años hasta que obtuvo los grados de Presentado y Maestro de su religión. Su Maestro de Artes fue fr. Francisco Albertos, y de Teología, los Maestros fr. Sebastián Villanova y fr. Alberto Varaje.

Cuando da cuenta de su periplo vital dice que nació en Valencia y se crio en casa de sus padres hasta los 14 años, en que tomó el hábito de Nuestra Señora del Carmen en el Convento de Valencia, donde pasó su noviciado y los estudios referidos. Solo ha salido para algunos lugares de Aragón, donde su Orden tiene conventos y a la Villa de Madrid

³³⁹ Este Miguel ingresaría en la Escuela de Xàtiva fundada por su hermano Juan Bautista el 7 de febrero de 1675 (ACX L110, fol. 76 v.), por tanto nueve años después del proceso.

donde ha estado año y medio en el convento de la Madre de Dios del Carmen, y de allí ha venido a Valencia donde ahora está preso.

Después de toda esta declaración preliminar:

«Fuele dicho que en este Santo Oficio no se acostumbra prender persona alguna sin bastante información de haver dicho, hecho, o cometido, o visto hacer, decir, o cometer a otras personas alguna cosa que sea, o parezca ser contra nuestra Santa Fe Católica y ley evangélica que tiene, predica, sigue y enseña nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, o contra el recto y libre ejercicio del Santo Oficio.»³⁴⁰

Le vuelven a preguntar si sabe por qué está encausado. El reo responde que no, a no ser lo que ya declarara voluntariamente sobre el sermón de San Elías.³⁴¹ El día 31 de agosto le hacen la segunda monición, en el tenor expresado en esta primera, y el tres de septiembre la tercera.³⁴²

El 6 de septiembre se le llama a una audiencia para la acusación. Se le vuelve a advertir en el sentido arriba expresado, diciendo que

«le estaría muy bien para assí, para el descargo de su conciencia, como para el breve y buen despacho de su negocio, que antes que se le pusiese él dixesse la verdad según ha sido amonestado, porque aurá más lugar de usar con él la misericordia que en este Santo Oficio se acostumbra con los buenos confitentes donde no se le advierte que se oyrá al señor fiscal y se hará justicia.»³⁴³

Sorribas nada añadió a esto, y el fiscal Hermenegildo Ximénez Navarro presentó la acusación. En la acusación se presentan los cargos y se pide que se le declare incurso en excomunión mayor y la más grandes penas que por derecho estén establecidas.³⁴⁴

Una vez leída la acusación prestó juramento *more sacerdotali* e hizo sus alegaciones de manera resumida a cada uno de los puntos de la acusación. Presenta además un escrito, donde se da una relación más detallada y documentada de las alegaciones que hace en la deposición oral. Se ve en Sorribas una mente inteligente. Buen orador, usa de esta estrategia: de forma oral y para no cansar al tribunal propone sus

³⁴⁰ AHUV Var. 44/3. Fol. 11-14.

³⁴¹ *Ibidem.* Cf. Fol. 11-14.

³⁴² *Ibidem.* Cf. Fol. 14-15.

³⁴³ *Ibidem.* Fol. 15.

³⁴⁴ *Ibidem.* Fol. 16-17.

principales argumentos, y deja para el escrito, magistralmente trazado, todo el - llamémosle así- aparato crítico, citando autores recientes, Santos Padres, las propias Sagradas Escrituras... Los días pasados en la cárcel, probablemente desde la llamada a la primera admonición, los pasó madurando su respuesta y escribiendo este papel. Nota que se incluye después de la declaración en esta audiencia.

Sería interesante hacer una análisis grafológico del mismo. La letra es apretada, de módulo más bien pequeño. El primer párrafo donde Sorribas introduce el texto, es decir donde se centra en la causa, en lo que le ha llevado a estar ante el Tribunal, la letra está falta de ritmo, vacilante, con evidentes cambios de módulo en las letras,... con trazos que no quieren salir del «área familiar» y que se tornan deslabazadas cuando entran en la «zona social».³⁴⁵ Este temblor del ánimo que se ve reflejado en la letra dura bien poco. Transcribimos este inicio:

«Digo con toda verdad lo que prediqué en el sermón del Santo Profeta Elías, en el real convento de Nuestra Señora del Carmen de Valencia este año de 1666, domingo 18 de julio, sobre el punto de ser padre de monjes, y fundador de religión.

Para mejor inteligencia supongo dos cosas. La primera es que el santo Tribunal no a proibido el dezir que el Santo Profeta Elías es fundador de la sagrada Religión del Carmen, ni parece se puede proibir; porque siete Sumos Pontífices (como refieren todos los autores de la orden y muchos de afuera. Vicente Suárez 4 tom. de Relig. Libr. 2 cap. 10)...»³⁴⁶

Es desde poco más o menos «Sumos Pontífices» en que parece sumergirse en la argumentación. Parece descentrarse de sí mismo, «olvidarse» de la causa, y poner todo su empeño y atención en los argumentos, en las ideas. Entonces se percibe un cambio de letra, más firme, menos vacilante, con mayor ritmo. Tres páginas y media de argumentos, que finalizan con una firma al espacio de unas dos líneas y media del escrito ocupando el centro de la segunda mitad de la hoja, un poco escorada a la derecha.³⁴⁷

A continuación el Santo Oficio, en los votos fechados a 7 de septiembre, declara

«que atento que este reo ha declarado bastantemente la intención de no haver pretendido contravenir los decretos del Santo Oficio y la buena opinión que tiene de virtud y letras, que por agora sea advertido que en adelante no hable con equivocación alguna en

³⁴⁵ Para las consideraciones grafológicas remitimos a Trillat, R., Escriche, V. *Grafología práctica al servicio de la Escuela y de la Empresa*. Valencia, 1986. Publicado por los autores en la Imprenta Nácher.

³⁴⁶ *Ibidem*. Fol. 18.

³⁴⁷ *Ibidem*. Fol. 19-20.

la materya de que ha sido latado y con esto se suspenda su causa, consultando lo primero a los señores del consejo de la Santa General Inquisición. Y lo rubricaron.»³⁴⁸

A 9 de septiembre en Madrid, la Inquisición General confirma la absolución. Con fe de 24 de noviembre de 1666 se ratifica el fin absolutorio del proceso. El 24 de noviembre el Consejo de Su Majestad, en Madrid, suspende la causa.³⁴⁹

El hermano Juan Bautista Sorribas fue miembro muy activo de la Escuela y de los más influyentes. Fue elevado a obispo de Ampurias en Cerdeña y fundó la Escuela de Xàtiva.³⁵⁰

6.2 PENITENCIADOS POR LA INQUISICIÓN

Como es lógico hubo hermanos que se separaron del ideal que como institución defendía y propiciaba la Escuela de Cristo. Más allá de la mayor o menor coherencia de vida que pudieran llevar los hermanos, en este capítulo vamos a abordar aquellos hermanos que de modo notorio llevaron una vida contrapuesta a lo que propugnaba la institución. El hecho de ser penitenciado por la Inquisición era motivo de exclusión. Es por ello que vamos a abordar el caso de estos hermanos que tuvieron problemas con el Santo Oficio.

Entre estos destaca con nombre propio Miguel de Molinos y el problema quietista que merece un estudio detallado. Pero no todos los hermanos que se vieron frente a los tribunales inquisitoriales fueron condenados por quietismo. La nómina no es muy amplia por lo que vamos a citarlos y después analizaremos los casos que nos parecen realmente significativos.

Tenemos por un lado un grupo de hermanos eclesiásticos que fueron penitenciados por el Santo Oficio, pero de los que no tenemos más noticia que la breve y escueta referencia en los libros de gobierno de la Escuela que indican su exclusión. Es el caso de los carmelitas Josep Martí, Ignacio de Paz (Laz) y Francisco Franco Sorribas, y el

³⁴⁸ *Ibidem*. Fol. 21.

³⁴⁹ *Ibidem*. Fol. 22-24. Por error los fol. 23 y 24 están numerados como 33 y 34.

³⁵⁰ ACX L110, fol. 1 r. «El Illustísimo y Reverendísimo señor don fr. Juan Buatista Sorribas, obispo electo de Ampurias, fundó la venerable y santa congregación, con título de Escuela de Cristo en esta ciudad de Xàtiva. En esta conformidad que jueves a 14 de setiembre [de] 1673, predicó su señoría Illustrísima en el salón del Hospital (no sin mérito pues allí se tienen los ejercicios de oración mental que dispuso San Felipe Neri, cuyas son las Constituciones desta Escuela de Christo, que después aprobó su Santidad). A más de la plática hizo por mayor lo que disponen dichas Constituciones se haga cada jueves.»

mercedario Agustín Martí³⁵¹. De estos se da la curiosa circunstancia de que Sorribas es hermano de Juan Bautista Sorribas, también carmelita y del que hemos hablado entre los hermanos muertos con cierta fama de santidad, que también fue juzgado por la Inquisición, pero que salió absuelto. Las fechas de todos estos procesos son relativamente cercanas. La exclusión de Sorribas data de 23 de agosto de 1684, la muerte de Josep Martí es de 20 de junio de 1705, de la misma fecha tenemos referencia de que se considere excluido a Agustín Martí. La exclusión de Paz es de 3 de agosto de 1712. Por tanto tenemos todos los casos en el lapso de tiempo que va de final del siglo XVII a inicios del XVIII. La relación que se establece con el caso de Molinos, excluido el 9 de noviembre de 1687 (había sido condenado el 13 de septiembre de ese mismo año) puede hacernos pensar que quizá tengan que ver de algún modo con el molinosismo. Pero no tiene por qué ser así, dado que Sorribas es penitenciado tres años antes que Molinos, y en ninguno de los casos mencionados se procede a una *damnatio memoriae* en la documentación de la Escuela, como sí sucede con Molinos. No obstante, no podemos aventurar nada más, a falta de localizar la documentación pertinente de sus procesos inquisitoriales. De Ignacio de Paz tampoco podemos asegurar con total seguridad que fuera penitenciado, pero la Junta de Ancianos se expresa en términos parecidos a los hermanos excluidos por motivos inquisitoriales.³⁵²

A estos cabe sumar el caso de Gerónimo Monterde, mercedario, Emanuel Babiloni, carmelita y Próspero Capello que era hermano secular, de los que se dice:

«Así mismo se determinó el que se quitasen del quaderno, y de las sedas y no se convocasen por hermanos al Padre Maestro fr. Gerónimo Monterde, al Padre Predicador fr. Emanuel Babiloni, y Próspero Capello, porque como los dichos tiempo haze que no

³⁵¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 279v. (20/6/1705). «Aviéndose leído los acuerdos respective del Dr. Miguel Molinos, del Padre Maestro fr. Francisco Franco Sorribas, carmelita, penitensidos por el Santo Tribunal: se resolvió que por muerte del Padre Maestro fr. Josep Martí, carmelita, no se hiziera demostración alguna de sufragios, ni de dar aviso por cartas de su muerte a las escuelas hermanadas, ni tampoco del Padre Presentado fr. Agustín Martí, mersenario, quando muera, por quedar excluidos de esta Santa Escuela por penitensidos por el Santo Tribunal; y se acordó para en adelante, que si algún hermano tanto eclesiástico, como secular entrase por desgrasia en el Santo Tribunal (lo que Dios no permita) preso que si sale castigado, que ipso facto quede excluido, y si saliere del todo libre quede como antes hermano de la escuela.»

³⁵² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 290v. «Lo que resultó de dicha Junta fue aver excluido al padre maestro fr. Ignacio de Laz, carmelita, por respetos muy bien vistos a dicha Junta, y dicha exclusión no se publicó a la escuela.»

acuden, no es de exemplo para los hermanos el oírles nombrar, no acudiendo, y también por ser de oneración para los convocadores.»³⁵³

Técnicamente no dice que fueran procesados por la Inquisición, por tanto en principio no debiéramos incluirlos en este apartado, pero en el caso de Monterde apreciamos en la documentación de la Escuela que sufre una *damnatio memoriae* similar a la de Molinos, y esto no era tan frecuente ni siquiera entre otros hermanos penitenciados.

Para acabar con este grupo, en su mayoría de hermanos eclesiásticos, hemos de citar el caso de Josep Ariño. Este era un miembro muy destacado de la Escuela e hijo de otro hermano, Baltasar. Entre otras cosas a este Josep se le había comisionado junto con Josep Albiñana, a revisar y hacer las correcciones oportunas para la impresión de las Constituciones de la Escuela, así como de añadir a ellas la noticia de la fundación. No sabemos el motivo de su proceso ante el Santo Oficio, pero ciertamente resultó especialmente penoso para los miembros de la Junta de Ancianos que dejan esta desconcertante noticia:

«Con la cierta, indubitable, y lastimosa noticia de que esta misma mañana avía el Santo Tribunal de la Inquisición publicado en auto privado una funestíssima sentencia contra D. Josep Ariño, que entró hermano desta Escuela día 14 de junio del año 1717, se acordó poner en ejecución el acuerdo que hizo la Venerable Junta de Ancianos en 20 de junio 1705, en que se dispone que el que por su desgracia no saliere de aquellas cárceles libre, y con todo crédito, quede *ipso facto* excluido de la Escuela; pero por algunas circunstancias pareció templar esta dolorosa ejecución con no participarlo, ni publicarlo en Escuela pública a los hermanos, sino que el secretario lo notasse para que conste en lo venidero; considerando que ay delitos tan enormes, que se avergüenza aun el que les publica. Pero, por quanto corría la voz de que esta Santa Escuela no le avía excluido, pues no havia hecho demostración que lo manifestasse, pareció en la Junta de Diputados del lunes siguiente 27 de los referidos, sería bien leer el acuerdo que lo disponía, aunque no se nombró el sugeto, para que con esto a nadie quedara duda y se escusasse a todos los hermanos el escándalo y rubor de oír su nombre.»³⁵⁴

No sabemos en qué pudo consistir delito tan vergonzante, podemos estar ante cualquier caso. Quizá sea exageración del secretario, siguiendo la mentalidad de la época

³⁵³ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 278r.

³⁵⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 f. 295

por la cual cualquier delito de heterodoxia es el más execrable de cuantos se puedan cometer. Quizá estemos hablando de un delito de otra naturaleza. No podemos saberlo.

Además de este grupo mayoritariamente de hermanos eclesiásticos, tenemos casos también de hermanos seculares, y cuyos delitos son de índole distinta a la anterior. El primer hermano que fue excluido por motivos no ordinarios es Vicente Peris, al cual el Capítulo Metropolitano de la sede valentina le revocó el oficio de evangelistero. Algo grave debió pasar pues inmediatamente la Escuela actuó en consecuencia. Tampoco en este caso tenemos más datos que den luz a lo sucedido.

Otro caso es el de Ignacio Alconchet (Alconchel, Alconchell), terciopelero. Fue excluido por haberse visto mezclado en un escándalo relacionado con el arriendo de la Venta del Tarraco a Alexandro Figueroa, Felipe Paz y otros, penitenciados por la Inquisición por judaizantes, y que por lo que se ve supuso un escándalo público en la ciudad de Valencia. De este caso hemos encontrado parte del proceso: por un lado el auto de fe de ambos y por otro, el inventario del secuestro de bienes de Paz³⁵⁵. El proceso judicial, sin embargo no hemos podido hallarlo.

Se da la circunstancia, en este caso que algunos miembros de la Escuela participaron en el auto de fe a estos judaizantes. Miguel Sessé, abogado, leyó los méritos de Beatriz Montoya, una de las reconciliadas por embustera. En este auto de 26 de mayo de 1720 celebrado en la iglesia de Predicadores, fue reconciliado Alexandro Figueroa «por la ley de Moisés», junto con otras cinco personas: dos mujeres acusadas de supersticiosas, dos más por embusteras, y otro varón acusado de hereje. También participó Sessé en el auto de fe de 29 de septiembre de 1721, en que se reconcilió a Felipe Paz junto con otras 25 personas. Lo interesante de este auto es que de los 26, 22 lo son por judaizantes, y casi todos ellos son familia: de los Paz, cinco personas; Rodríguez, ocho, emparentados con los Paz, pues una de ellas, Leonor Rodríguez, estaba casada con

³⁵⁵ AHUV Var. 55/5. SOLICOFRE, Juan Leonardo. PAZ, Felipe de. 1720 mayo 3, Valencia. «D. Juan Leonardo Solicofre, vezino y morador de dicha ciudad de Valencia en nombre de procurador de Matías Prades Mercader según consta del poder por escritura ante Francisco Carrasco (...) que ha recibido real y efectivamente de D. Carlos Albornoz y Folch, recetor de dicho Santo Oficio de la Inquisición, vezino y morador de dicha ciudad de Valencia, tres relojes uno de repetición y dos de muestra que el principal del otorgante vendió a Felipe de Paz, por precio de ducientos y veinte y dos libras, los cuales tres relojes son los mismos que se hallan en el inventario y sequestro de bienes hecho por dicho recetor en la casa de dicho Paz ante el presente notario en lugar de secretario de sequestros de dicho Santo Oficio. Y dándose entregado a su voluntad de dichos tres relojes, renuncia a la excepción de la cossa no havida ni recebida, leyes de la entrega en prueba. En testimonio de la qual otorga la presente fecha en la ciudad de Valencia dichos día mes y año. Pressentes testigos Dr. Josep Añón, presbítero, y Pedro Eugenio Lázaro escribiente de dicha ciudad de Valencia.»

un Paz; tres Mármol; dos León, y el resto de diversos apellidos. Los otros penitenciados son por falso testimonio, superstición y poligamia. En este auto también estuvo presente el hermano de la Escuela Don Antonio Escrivá de Híjar, conde de la Alcudia.

Otros hermanos los tenemos documentados en distintos procesos inquisitoriales haciendo diversas funciones: los eclesiásticos Teodoro Aviñó, oratoriano, Félix Gastón, Miguel Ródenas; y como abogados, de entre los hermanos seculares, además del mencionado Sessé, Juan Bautista Adell y Manuel Salelles.

Además de lo dicho hasta ahora conviene dedicar capítulo aparte al citado Miguel Molinos y su secta quietista por un lado, y un caso un tanto curioso de un sacerdote aventurero y libertino del que hemos encontrado su proceso inquisitorial. Además de estos también merece análisis la cantidad de procesos encontrados sobre religiosos franciscanos de San Juan de la Ribera, que tan estrecha relación tenía con la Escuela, y en la que participaron varios miembros de la misma. Aunque no hay hermano alguno penitenciado, sí es interesante ver cómo si hubo compañeros de convento con los que por fuerza tuvieron estrecha relación.

Pasemos a analizar los tres casos: Noalles, los franciscanos descalzos y Molinos.

6.2.1 Luis Noalles

El caso de Luis Noalles es bien interesante, y sirve de paradigma de una determinada tendencia a una espiritualidad rayana en la superstición y que será el caldo de cultivo de aventureros que buscarán satisfacer sus intenciones «torpes», ya sea de avaricia, haciendo negocio con la credulidad ajena; ya sea de lujuria, intentando satisfacer sus deseos aprovechando su posición de superioridad frente a sus víctimas.

Aunque bien es cierto que Luis Noalles fue miembro de la Escuela no se puede considerar un elemento representativo de la misma. Su paso por la institución fue muy fugaz y poco significativo. De no ser por haber encontrado su proceso inquisitorial nos hubiera pasado, quizá, desapercibido. Fue admitido a la Escuela el 2 de mayo de 1717 e hizo su ingreso el 24 del mismo mes. Los libros de la Escuela no arrojan mayor luz sobre su figura. Ninguna anotación en la documentación consultada, tan solo que

aproximadamente dos años y medio más tarde, el 5 de noviembre de 1719, es excluido por la repetida falta de asistencia³⁵⁶.

No sabemos qué le hizo inscribirse en una institución de las características de la Escuela de Cristo, dado el tenor de vida que queda patente en el proceso inquisitorial³⁵⁷.

Vamos a desgarnar el proceso de Inquisición incoado en 1736³⁵⁸, contra Luis Noalles, presbítero, vecino de Valencia, acusado de supersticiones y sacrilegios. Los hechos son los siguientes:

Luis Noalles intervino en numerosos exorcismos, en connivencia con una beata que vivía en la plaza de San Francisco. Sacaba dinero a sus «pacientes» y los partía con la beata. También se deslizan acusaciones de abuso sexual, que no son confirmadas por el tribunal.

La principal acusación proviene de Onofre Barberá, terciopelero. Estando enferma su hija Teresa María, doncella, tomó consejo del médico Dr. N. Bartholla de pedir a Luis Noalles que determinara si su hija estaba maleficiada. Le llamó por medio de Josep Almela, terciopelero, sobrino de su mujer.

Noalles le hizo conjuros por espacio de cuatro o cinco meses, y le hizo perfumes de ruda de monte, uñas de caballos, y según otros testimonios algunos otros elementos, como excremento de gato. La enferma se quejaba de este perfume, como no podía ser de otro modo.

Al cabo de dicho tiempo Noalles se despidió diciendo que había expulsado tres legiones, pero aún quedaban otras tantas, y que si había novedad le avisasen. El persistente dolor de cabeza de la enferma hizo que le dieran aviso. Desde que empezó a frecuentar la casa, Noalles pidió prestadas primero veinte libras, y después de a poco otras treinta más. A parte de la limosna de muchas misas de a peseta.

Pasado un cierto tiempo Barberá despidió a Noalles, diciéndole que no volviera más por su casa. Durante cinco o seis meses no hubo novedad, solo que de cuándo en cuándo

³⁵⁶ Se da una circunstancia curiosa que creemos obedece a un simple error del secretario. Como indicamos, se trata de un presbítero y como tal ingresa como eclesiástico. No obstante, en la exclusión lo anotan como secular. En los índices del Libro Mayor de Gobierno vuelve a aparecer como eclesiástico.

³⁵⁷ AHUV Inquisición Var. 53/1

³⁵⁸ 17 años después de ser excluido de la Escuela, y por tanto no consta nada al respecto en la documentación de la misma.

llevaban a la enferma a la Compañía donde Noalles decía una misa. Después por mediación de una pariente, Barberá volvió a trabar amistad con el sacerdote, y estuvo yendo a su casa de nuevo desde carnestolendas hasta la octava de Santo Tomás de Villanueva, en que volvió a despedirle, puesto que en ese tiempo empezó a frecuentar la casa cada ocho días, y sucedió un hecho que puso en alerta al padre de la muchacha, en su testimonio lo refiere así:

«sucedió que un día estándola conjurando, le puso la enferma la cabeza sobre las rodillas del dicho licenciado Noalles y después sobre el hombro hizquierdo, y después se le puso a hablar de secreto a la oreja derecha, y viendo su madre, Jerónima Cucarella, lo que lleva referido este declarante, la dijo que se fuera a [a]costar, a que le replicó la enferma que si había de acostar avía de ser desnudándola y acostándose con ella el dicho licenciado Noalles. Y viendo esto el declarante la ació del brazo y la hizo entrar en el quarto y llamó a Josepa María Barberá, su hija, para que la desnudase. Y estando ya en la cama desnuda no quería taparse asta que entrase a tapparla el dicho licenciado Noalles, y presente este declarante, entró el dicho licenciado Noalles, por haberle llamado, y le dixo que se tapasse; a que respondió la enferma que él la vía de tappar, a que replicó este declarante que no lo avía de hazer el dicho licenciado Noalles sino él. Y se convino la enferma a que el declarante, su padre, y el dicho licenciado Noalles la tapassen con la ropa ambos a un tiempo, y después de tapada pidió la enferma al dicho licenciado Noalles, le diesse la bendición lo que executó haziendo un señal de cruz en la mano; y después le dijo la enferma le pusiera la mano sobre el vientre, a lo que dixo el dicho licenciado Noalles que tenía el vientre inchado por tener allí los demonios y en efecto le puso la mano sobre el vientre, y ella le dixo que se la pusiera más abajo y lo executó; diciendo padecía gran trabajo porque el un demonio subía y el otro bajava y le causavan un dolor al costado, y con esto quedó sosegada la enferma, y el dicho Licenciado Noalles se fue.»³⁵⁹

Sobran comentarios, pero el relato prosigue, y no tiene desperdicio:

«Y al otro día que serían las siete de la mañana bolvió el dicho licenciado Noalles y no le dexó subir el declarante. Y el mismo día a las avemarías, volvió el dicho Noalles y este declarante, por haber visto las acciones de la noche antes no le quiso tampoco dexar subir. Y entonces viendo al declarante inquieto, le dixo el dicho Licenciado Noalles: “Yo por ser usted su padre le digo que su hija lo que quiere es que yo se lo haga”. Y para esto se hechó en tierra, y que después le daría los brasiletos de perlas y demás joyas que tenía para que si quedava preñada la pusiera en un convento antes que su padre lo supiera. Pues

³⁵⁹ AHUV Inquisición Var. 53/1. Fol. 3r-4r.

si lo llegava a entender la mataría, pero que le dixo la enferma: “Usted de la primera vez no me dexará preñada”. Y que el dicho Licenciado Noalles le dixo que se levantase y expresó que aquello se lo hazía dezir el Demonio. Y con esto le despidió, y ha reparado este declarante que siempre que ha frequentado su cassa el dicho Licenciado Noalles ha tenido a los ohidos un ruido como si lloviesse, de forma que de noche no le dexava dormir y aora experimenta lo contrario, durmiendo y con gran sosiego.»

El relato es asombroso, pero la cosa no queda ahí, porque el día de Santa Rita de Cassia de 1733, otra de sus hijas, María Rosa, sufrió un trastorno y se lanzó al cuello de su suegra para ahogarla. Lograron reducirla y llamar a los médicos que le mandaron hacer tres sangrías en tres días consecutivos, y una cuarta al cabo de uno de descanso. Enterándose de ello Noalles dijo que estaba maleficiada por un maleficio grave y que las prescripciones de los médicos la llevarían a la muerte. Barberá pidió de nuevo a Noalles que conjurase a esta otra hija. El sacerdote puso como condición que la trasladaran a casa de su padre, por estar muy lejos su casa. Sorprendentemente lo hicieron. Y durante tres meses y medio la conjuró.

En el ínterin vivía con sus padres. Hasta que Pedro Bernal (o Bernat), su marido, cansado de la situación pidió el parecer del padre fr. Francisco N. que reside en el convento de las monjas de la Trinidad. Noalles celoso de esta interferencia a sus servicios, se despidió haciéndose el indignado, y tuvo que ir el marido a suplicarle que volviera, dándole su palabra de que no buscaría a otro.

No obstante, el padre, desesperado, la llevó al convento del Carmen a que el P. Pasqual Conill y otro religioso determinaran si realmente estaba poseída. Los carmelitas aseguran que no está endemoniada, sino loca. Aún pide el parecer del Dr. N. Añón, beneficiado en San Nicolás, que corrobora el parecer de los frailes. Finalmente, se decidieron a despedir a Noalles, que aún aseguró a Josep Navarro³⁶⁰, corredor de seda, que la mujer estaba realmente poseída, y aún dijo que todos en esa casa estaban endemoniados.

³⁶⁰ No podemos atestiguar si este Josep Navarro tiene o no relación con la Escuela. Con este nombre tenemos tres registros. El primero de ellos es eclesiástico. El segundo es secular, e ingresó en la Escuela en 1741, pero desconocemos su profesión. Del tercero sí sabemos que era terciopelero aunque ingresó mucho más tarde, en 1777. Hay un Miguel Navarro, pasamanero, que es bastante anterior: ingresó en 1682. No hemos logrado establecer si hay relación familiar entre ellos, pero probablemente algún tipo de relación pudo haber, a juzgar por la tendencia endogámica que había entre los miembros de un determinado oficio.

Los testigos y declarantes del proceso son numerosos, muchos de ellos parientes, y otros afectados por las artes de Noalles, o sacerdotes que intervinieron testimoniando en contra del mismo. Vemos cómo funcionaba la endogamia gremial, puesto que la mayoría de parientes de los Barberá pertenecen al gremio de terciopeleros. Veamos, pues, quienes son:

Declararon voluntariamente en el proceso Pedro Bernal, el marido, maestro terciopelero; Francisco Barberá, también terciopelero, hijo de Onofre, y cuñado de Bernal.

Además, llamados como testigos por el Tribunal: Josepa Francisca Barberá, hermana de las dos supuestas posesas; Jerónima Cucarella, madre de las mismas; Vicente Noguera, maestro terciopelero, al que Noalles trató un hijo supuestamente maleficiado; fray Christóval Vidal, sacerdote dominico, que fue uno de los que vieron a María Rosa Barberá y defendió que no estaba endemoniada; Bautista Gregori, mercader, que creemos que pueda ser el mismo Bautista Gregori que aparece en la documentación de la Escuela de Cristo, que estuvo maleficiado, y que quedó libre por la intervención del padre fr. Fulgencio Barrera, miembro a su vez de la Escuela, y que a los exorcismos del cual asistió algunas veces Luis Noalles, y que la beata de la que hablaremos en seguida le intentaba sacar dinero aduciendo que sus demonios los había pasado Noalles a su cuerpo y que ahora ella padecía por su causa; Josepa María Navarro, mujer de Vicente Noguera, también maestro terciopelero, que una vez que fue a visitar a su madre enferma encontró allí a Noalles y a la beata Vicenta N.; Josep Cabanilles, botiguero de especies, que fue uno de los que acompañó a la comitiva de parientes de posesos a casa de la beata; Manuela Mollá, mujer de Cabanilles, que también estuvo en casa de la beata; Isabel Salvador, mujer de Josep Mollá, cerero, y madre de Manuela Mollá; Josep Navarro, corredor de lonja, tío de las Barberá; Pedro Calzada, botiguero de especies, a cuya mujer María Teresa Ferriol también trató Noalles; y por último, Pasqual Alapont, maestro terciopelero, cuñado de Onofre Barberá, a quien Noalles dijo aquello de que toda la familia estaba endemoniada.

Como hemos visto por la primera declaración podríamos pensar que Noalles actúa solo, pero ya Bernal nos habla de la connivencia de una beata que vivía en la plaza de San Francisco y de la que nos darán abundantes datos el resto de los testigos, especialmente relevante de la comitiva que cierta noche montó Noalles para visitar a esta beata.

Pero analicemos lo que cada uno va aportando a nuestra historia. Bernal nos da algunos datos más sobre mosén Noalles. Nos dice que asiste a dar la comunión en la Compañía de Jesús y dice allí la misa «onzena» y que vive «en la calle de San Vicente, junto a la plaza de Santa Cathalina a la hizquierda bajando a san Martín»³⁶¹. Bernal nos dice cómo cuando Noalles suspendió la cuarta sangría prescrita por los médicos a su mujer, estos pidieron que se citase al sacerdote para confrontarse con él, y para ello llevaron consigo a dos clérigos: el padre lector Izquierdo y al padre fr. Christóval Vidal (ya difunto en el momento del proceso), dominicos del convento de Nuestra Señora del Pilar. La situación es esperpéntica, porque Noalles les reta para que vean por sí mismos la posesión

«y todos presentes empezó a conjurar a dicha enferma, diziéndole en latín: *aperi os, extende linguam*, y ella le dezía esto es la enferma, que qué había de responder, que ella no le entendía; a lo que el dicho Noalles le dixo: “tú calla que con quien yo hablo ya responderá”, y le dava con una estola recia, que estava hecha como un cordón tales golpes en el brazo y cuello se lo pusso cárdeno, y la enferma todo era dezir: “¡Ay Virgen del Carmen! ¡Ay Virgen del Remedio!” A lo que el dicho Noalles dezía: “Calla perro, que eso lo dizes por ocultar el maleficio y hazer que haga el loco la criatura”. Y preguntando este declarante a los dichos letor Hizquierdo y P. Vidal si avían reparado en seña alguna de maleficio, respondieron que seña alguna no la avía. Y esto fue en presencia de dicho Noalles, y este dixo que quando rehía la enferma (que era por ser demente) se inchavan las venas del cuello y que allí estavan los diablos. Y este conjuro duró por quatro días...»³⁶²

Después aún llamó el marido a Mosén Juan Amigó que residía en Puzol, y confirmó la opinión de los dominicos, lo que provocó el despecho de Noalles, que mientras cenaba en la casa dijo que

«yo detrás cortina quiero ver la habilidad de este hombre; hízolo y el dicho Licenciado Amigó subió y empezó su conjuro, y a poco rato salió dicho Noalles y haziendo como burla del otro le dixo: “Pues, mosén Juan, ¿qué le pareze a usted? (...) Le dixo que se dexasse conjuros que quanto más la conjuraría más loca se volvería. A lo que dicho Noalles dijo: “Usted no crea a mosén Juan pues es un idiota y ygnorante que va engañando y estafando el mundo”. Quedó el dicho Noalles continuando sus conjuros...»³⁶³

³⁶¹ AHUV Inquisición Var. 53/1. Fol 7v.

³⁶² AHUV Inquisición Var. 53/1. Fol. 8r.

³⁶³ *Ibidem*. Fol. 8v-9r.

Y sigue:

«Y pareciendo a este declarante y a su madre [recordemos, a la que la mujer había intentado ahogar] que dicha enferma no estaba maleficiada, sino loca, decía dicho Noalles que por la incredulidad de estos no se manifestaban los enemigos, y los conjuros no tenían fuerza.»³⁶⁴

Es entonces cuando Noalles monta una expedición a casa de la beata Vicenta. Convince a Francisco Barberá, cuñado de Bernal, y al propio Bernal. Esa noche salen juntos

«y aviendo llegado a la esquina de San Gregorio, dixo el dicho Noalles que se detubieran un poco, que iba a cassa de unas conocidas suyas, y quería que lo vieran y estubieran presentes en cassa de la Beata. Y luego volvió el dicho Noalles y en su compañía N. Cabanilles y su muger, adroguero de especies, que vive en el mercado frente de la horca, y dos mugeres más que dixerón ser segorvinas. Con quienes el dicho Licenciado Noalles, comunicó todo el camino pero no sabe que fuesse lo que comunicava ni las conoze. Y luego que llegaron cerca de la puerta de dicha Beata apartó el dicho Noalles al declarante, y le dixo presente su cuñado, que dicha Beata vivía de limosnas que unos y otros le hazían, quando iban a comunicarla para saber el desengaño de los maleficios, y le pidió este declarante qué hera lo que debía dar (...) Le dio a dicho Noalles dos pezetas.»

Así pues tenemos montada la comitiva formada por tres grupos: Bernal y su cuñado; Cabanilles y su mujer; y las dos mujeres desconocidas con Noalles. Suben a la casa donde está la beata y una sobrina suya. En total se juntan nueve personas.

La puesta en escena es fantástica: «le besó la mano la dicha Beata a dicho Noalles y empezó a hazer visajes de ojos y cara y dar bufidos. Y dicho Noalles la dixo: “¿Qué es esto? ¿Qué ay?” y respondió la dicha sobrina: “Aún estava usted en la plaza ya había hecho señal.»³⁶⁵ Debe quedar patente cómo Noalles tiene un don especial, su sola presencia, aun de lejos, provoca la reacción de los demonios. A partir de aquí comienza un largo diálogo entre el sacerdote y los demonios. Los va llamando uno a uno, y a cada cual le corresponde su puesta en escena, que pretendía hacer mella en los crédulos acompañantes del sacerdote. El primero de ellos, el castellano Cabeza de Legión le cuenta sus planes de dañar a distintas personas (después de cuatro días en la Beata, irá a Villahermosa, a Madrid y a Flandes). Noalles expulsa supuestamente a este demonio

³⁶⁴ *Ibidem*. Fol. 9v.

³⁶⁵ *Ibidem*. Fol. 10r.

delante de los presentes, y pregunta por otro: el puerco. En ese momento la Beata comienza a «hazer el puerco como si verdaderamente lo fuera»³⁶⁶. A este también lo echó. Llama a un tercero, Gavacho, y la Beata empieza a simular con pies y manos como si estuviera amolando un cuchillo. Noalles le increpa: «marcha al infierno a amolar». Llama a otro, Tovalletes, que entre visajes de la Beata pregunta que qué mandaba. A este le hace la pregunta clave:

«dime, una terciopelera que hay al Pilar ¿está maleficiada? Respondió que sí, que estaba de los pies a la cabeza y está hecho el maleficio con tal arte que es muy profundo. Y atreverse a dezir los frayles del Pilar que no lo está porque no han visto señal alguno, y en aquel convento hay muchos indignos (...) Y prosiguiendo en hablar el que dezía ser Tovalletes y Cabeza de Legión, dixo: “Si el marido estuviera presente diría lo mismo”.»³⁶⁷

En ese momento, el marido saltó, porque estaba delante, y dijo que era un embuste. A lo que replicó Noalles: «usted calle que no lo entiende, y ha de estar en la inteligencia que habla con el Demonio». En este punto, sacan un relicario del *Lignum Crucis* y lo puso en el muslo izquierdo de la Beata, y empezó a hacer un temblor en el brazo izquierdo, lo que interpretó Noalles que era una reliquia del brazo izquierdo de la Cruz; y así con otras reliquias de la Cruz que llevaban los presentes. No deja de sorprender que entre los presentes llevaran hasta tres reliquias de la Vera Cruz.

Aunque el marido, según declaraba en el proceso, no estaba muy convencido, el hecho es que la representación tuvo sus efectos porque logró Noalles que a la noche siguiente llevaran a la enferma a casa de la Beata.

La noche siguiente se repitió la visita esta vez con los siguientes protagonistas: la enferma, el marido, el hermano de la enferma y Josepa María, otra hermana. En esta nueva visita Noalles les saca otras dos pesetas de limosna. Antes de subir les indica que si la Beata le da la mano a la enferma es que no está maleficiada, si no se la da es que sí lo está. Como era de esperar, no le dio la mano. Entonces comienza de nuevo el interrogatorio. Llama Noalles a Tovalletes y le pregunta si está maleficiada y otras circunstancias como cuántas legiones tenía y dónde estaban.

En su segunda declaración Bernal añade al relato de la visita el caso de aquel demonio que intentó engañar a Santa Clara en forma de niño; y se lo hizo confesar

³⁶⁶ *Ibidem*. Fol. 10v.

³⁶⁷ *Ibidem*. Fol. 11r.

supuestamente de su misma boca (es decir, la de la Beata), como a todos los demás demonios

Volvieron a casa de los Barberá y durante varios días siguieron los conjuros que consistían en dibujar los demonios, poner sus nombres y quemar los papeles, después escupir y pisar las cenizas. Siguió así hasta el día de San Andrés de 1733, en que le dijo al padre de la enferma que no podía seguir él solo y le indicó que hiciera venir a un eclesiástico de entre una terna que propuso Noalles. La terna estaba compuesta por el Procurador de Santa Mónica, que no vio maleficio por ningún lado; en segundo término llamaron al P. Francisco N., confesor de las monjas de la Trinidad, que tampoco vio maleficio en la enferma, y por último, a Antonio Doménech, beneficiado de la Seo, que siguió la opinión de sus predecesores. Con los tres tuvo un altercado Noalles.

Ante las evidencias de estafa por parte de Noalles, el marido se la llevó al Dr. N. Añón, beneficiado de San Nicolás, que por su parte dijo al marido: «usted llévesela a cassa y diga a los médicos que le compongan la cabeza que diablo no tiene ninguno»³⁶⁸. Para salir de toda duda la llevaron al convento del Carmen donde confirmaron la ausencia de posesión diabólica.

Después de todo este periplo se decidieron, por fin, a despedir a Noalles. El marido de la enferma calcula «que le había sacado asta cien libras en dinero, sin el que ha sacado a Onofre Barberá, que no sabe lo que es, y muchos regalos.»³⁶⁹

El marido declaró ante el Tribunal de la Inquisición que no era un caso aislado pues conocía al menos dos más: el de un especiero que está a las cuatro esquinas de la piedra del Almotacén, y el hijo de Vicente Noguera, terciopelero, y Josepa María Navarro.

El propio Bernal, en segunda comparecencia voluntaria de 27 de octubre de 1735 añade a la del día 25 algunos datos que había olvidado en la primera. La anécdota nos da un poco el tono del carácter de Luis Noalles y el tipo de relación que establece con sus víctimas. Sorprende el ascendiente que tiene sobre ellas, fruto de la credulidad y el miedo. Pero dejemos hablar a Bernal, que en la simplicidad de su relato nos muestra estas notas.

«Que el segundo día de toros que se hizieron en la plaza de Santo Domingo, que le pareze fue el año mil setecientos treinta y tres, aviéndose quedado el licenciado Luys

³⁶⁸ *Ibidem*. Fol. 13v.

³⁶⁹ *Ibidem*. Fol. 13v.

Noalles y estando en dicha plaza, mudó de parecer el dicho Noalles. Y dixo: “Volvamos a cassa, que no quiero ver los toros”. Y volviéndose todos, vio el dicho Noalles un melón de agua, y le dixo a Francisco Barberá que le comprase y refrescarían en cassa. Dicho Barberá hizolo, y luego que llegaron a la morera que está al entrar en la calle de las Barcas, dixo dicho Noalles: “Entremos por aquí”. Y a la primera esquina de la calle a la derecha, bolvió, y fue a parar a la penúltima esquina de la calle. Y torció a la hizquierda, y entró en una cassa a la derecha que la puerta estaba junta. Y le siguieron este declarante y su cuñado, y luego que entraron, quitose el dicho Noalles el manteo y tirándolo sobre una silla se subió por una escalera, dexándose a los dos compañeros sin decirles nada solos en la entrada. Y a cosa de una hora bajó, y detrás de él una muger a quien dixo Noalles: “Niña, parte esse melón y refrescaremos”. Y lo executaron. Y comieron todos del melón, y inmediatamente se salieron. Y llegando los mismos tres, junto al abotecario que está al abrevador de la puerta de la cruz de San Francisco, dixo el dicho Noalles a los compañeros: “Esta pobre niña está esperitada, y lo peor es que si la curo a ella se passan los diablos a su marido. Y si curo a él se buelven a ella. Ustedes no saben el mal que hay en Valencia, la mayor parte de los habitantes está maleficiada”. Y llegando a cassa de Onofre Barberá este declarante se le dexó hallí y sabe se quedó a cenar.»³⁷⁰

Sobran comentarios. Está a pan y mantel en casa de Onofre Barberá, se los lleva a los toros, de repente sin más explicación le dice que ya no quiere ver los toros, les hace comprar un melón porque le apetece refrescarse, se los lleva a casa de una mujer, y sin dar explicación los deja en la entrada por espacio de una hora, en la que él ha estado arriba con la mujer haciendo a saber qué (nos ahorramos comentarios al respecto), hace abrir el melón que era para casa de los Barberá y allí lo toman todos juntos, sin más presentaciones, dos hombres en casa de una mujer a la que ni conocen... Los dos cuñados le siguen como dos corderitos sin poner objeciones a ninguna de las conductas de Noalles, que cuanto menos son un tanto extrañas. Existe una evidente dependencia psicológica.

En esta segunda también testimonia que un beneficiado de la Seo, Juan Bautista Marco, le dijo que tuviera cuidado con Noalles porque había enviado a una enferma muy de su casa a que la conjurara, y «llamó la enferma a dicho mosén Marco y le dixo que no le imbiase más aquel clérigo, que no le quería ver, por haber hecho en ella algunas acciones. Las quales el dicho mosén Marco no explicó quales fueran a este declarante.»³⁷¹

³⁷⁰ *Ibidem*. Fol. 15r-15v.

³⁷¹ *Ibidem*. Fol. 16v.

El hermano de la enferma, Francisco Barberá, también terciopelero, a la historia conocida, que se repite en líneas generales, añade algunos detalles dignos de reseñar. Por ejemplo que «en muchas ocasiones, comía y dormía en la casa del padre de este declarante, y le parece fue en ocasión de estar fuera en un viaje el dicho su padre»,³⁷² en ocasión de los exorcismos que hizo a la primera hermana supuestamente endemoniada, María Teresa.

Ya en el caso de María Rosa, queda claro que Noalles no soportaba la competencia. Quería siempre la exclusividad para hacer y deshacer a su antojo. Así lo expresa Francisco Barberá:

«el Dr. Pinazo dixo que le parecía hera locura, pero oyó dezir este declarante que aviendo ido el dicho Licenciado Noalles, se puso a la cabecera de la cama y sacó un libro y empezó, según dixo, a exorcizarla. Y que a la enferma le dio como un desmayo, lo que visto por dicho Pinazo dixo que él no se atrevía a asegurar si avía cosa sobrenatural. Y assí que él le daría medicinas y el dicho Noalles que continuasse en su conjuro. A lo que respondió dicho Noalles que si la medicinavan, que no quería conjurarla; y que si querían que continuase, la havían de passar a casa del padre de este declarante...»³⁷³

También declara que a él le sacó dinero, «que un día encontrando a este declarante en el mercado, el dicho Noalles le pidió prestados veinte reales diziendo se los volvería. Y de allí a pocos días le volvió a encontrar, y le pidió otros veinte, y una y otra vez se los dio de una tienda.»³⁷⁴

También declara que sabe que Noalles ha tratado a dos hijas de Josep Navarro, corredor de Lonja, y a un tornero apellidado Juanull, que vive en Pescadores, y su mujer.

La hermana, Josepa María corrobora a grandes rasgos la historia, y confirma que «sabe ha comido, cenado, y dormido algunas veces en su casa el dicho Noalles».³⁷⁵

También declara que su hermana María Teresa le dijo:

«Quítese de ahí, que no quiere curarme, que tiene el corazón como una piedra. Y veo que no lo hará y habremos de buscar a otro, pero mejor sería que usted lo hiziera. Usted dese buenas disciplinas y lléveme a San Francisco, a San Antonio de Padua, que de esse

³⁷² *Ibidem.* Fol. 17v.

³⁷³ *Ibidem.* Fol. 18r.

³⁷⁴ *Ibidem.* Fol. 19v.

³⁷⁵ *Ibidem.* Fol. 21v.

modo estaré buena. Después continuando la conversación en ella le dixo la emferma al dicho Noalles: “Quítesse de ahí, que quatro messes ha que me falta la regla y estoy preñada”. Y algunas vezes, se recostava poniendo el brazo sobre los muslos del dicho Noalles, y le dixo: “Tantos años ha que le conozco y no me ha dado nada ni tan solo unos guantes.»³⁷⁶

La declaración de la madre es escueta y no aporta prácticamente nada a lo ya dicho.

Vicente Noguera, maestro terciopelero, declara el día 31, y cuenta el caso de su hijo. Se ven elementos comunes con el caso de la familia Barberá: quemar estatuas o figuras pintadas de los demonios, hacer perfumes, sacarle dinero para comprar ingredientes, y como limosna, obtener regalos. Y sobre todo la consabida visita a la Beata.

También se ve el carácter susceptible de Noalles, que en otros testimonios hemos observado, y añade un elemento de interés. La participación de la familia de Noalles, en este caso:

«y a más se introduxo en cassa la madre de dicho Noalles y hazía algún regalito por tenerle grato, como también le hizo un vestido talar por estar indecente el que llevaba, menos sombrero y zapatos, y medias. Pero haviendo dicho Manuela Guerrero, nuera de este declarante, al padre de dicho Noalles que tenía un bordecito, dicho Noalles se ausentó y no bolvió más. Aunque encontró a este declarante y le dixo que por él iría a su cassa con gran gusto, pero por su nuera no quería hir.»³⁷⁷

También a éste le llevó a casa de la Beata. Con un procedimiento similar, hacía hablar a los demonios por boca de la mujer. En este caso se añade una cierta frivolidad, puesto que incluso «hazía el dicho Noalles subir algún demonio a la lengua de la dicha Beata. Y para rehír un rato, le hazía baylar, y haziendo subir uno a quien llamava el Gavacho, le hazía dezir: “Compra lenzo”. Y otras cosas para diversión de los circunstantes.»³⁷⁸

A éste le dijo cómo había curado a Bautista Gregori, pero que los demonios que le expulsó habían pasado a la Beata, y con este pretexto la Beata le sacaba limosna a Gregori.

³⁷⁶ *Ibidem*. Fol. 22r.

³⁷⁷ *Ibidem* Fol. 25v.

³⁷⁸ *Ibidem*. Fol. 26r.

También declaró Cristóbal Vidal, O.P., el 4 de noviembre de 1735, que confirmó lo que decían los declarantes y cómo él y otros eclesiásticos habían intervenido en el caso de Barberá, y habían dicho que no había posesión ninguna.

Bautista Gregori, mercader, que bien pudiera ser el Gregori de la Escuela de Cristo³⁷⁹, del que no tenemos más datos, pero que declaró que estuvo maleficiado y le conjuró el padre fr. Fulgencio Barrera, agustino, y que también era hermano de la Escuela de Cristo. No sabemos de cuándo data este exorcismo, si fue siendo miembro de la Escuela o más bien a raíz del mismo por mediación de Barrera que se interesó por ella e ingresó en la misma. Lo que sí sabemos es que Gregori y Noalles no coincidieron puesto que el primero ingresó nueve años después de que el segundo fuera excluido. Barrera sí coincidió con ambos en la Escuela. Se abren pues varios interrogantes que de poder ser despejados darían luz sobre cómo funcionaban las relaciones humanas en relación a la vida espiritual de la Valencia del momento, y en concreto sobre cómo eran atraídos nuevos candidatos a la Escuela. ¿Se conocieron Barrera y Noalles en la Escuela? ¿Su relación era anterior y el primero indujo al segundo a ingresar? ¿Vio Noalles en la Escuela un medio de darse a conocer en ciertos ambientes y acrecentar una fama de respetabilidad que le ayudaran en sus prácticas? ¿Ingresó de buena fe, por una verdadera inquietud espiritual y se torció en estas prácticas abusivas más tarde? ¿Mantuvieron Noalles y Barrera esta relación después de la exclusión del primero? Etc.

Pero retomemos el proceso, Gregori confirma que la Beata le pedía limosna por padecer ahora los demonios que él tenía antes, pero que solo le dio una vez «medio de plata; pero que esto fuese por su curación ni otra circunstancia, no es así. Sino únicamente por limosna, pues según este declarante entiende a quien devió su curación, primero a Dios Nuestro Señor y después, a las diligencias que hizo el dicho P. Barrera.»³⁸⁰

La mujer de Noguera, Josepa Vicenta Navarro, nos da más datos sobre la Beata. Además de lo ya sabido, que la Beata iba a casa de Noalles puesto que un día fue la declarante a ver a la madre del sacerdote que estaba enferma, y se la encontró allí. En esa ocasión fue una de las veces en que Noalles usaba a la beata para diversión del auditorio. Entre otras anécdotas reseñamos esta curiosa, puesto que hace crítica política, que convendría situar en el contexto social:

³⁷⁹ Aunque no hay evidencia que sea el mismo, su relación con Barrera bien pudiera hacérmolo pensar. Este Gregori ingresó en la Escuela en 1726.

³⁸⁰ *Ibidem*. Fol. 28v.

«y se oyó una voz que dixo: “¡Viva Carlos tercero!” y respondió el Gavacho: “No, que esse es un mal hombre que tiene un brazo consagrado. ¡Viva Phelipe Quinto, que es Padre de ladrones! ¡Viva la Reyna, que es toda mía!” y hizo como que la abrazava. ¡Viva el Príncipe! ¡Viva el Intendente! ¡Viva Don Blas Joven! ¡Viva Poyo! Que a estos quiero yo mucho, hijos míos de mi vida, que Don Blas Joven el Príncipe Intendente y Poyo, todos con sus coches y tabaco, irán al Cielo”. Y dicho Noalles le dixo: “¿Quieres baylar?” Y respondió que sí. Y dicho Noalles ació del brazo a un hermano suyo, y aunque con repugnancia, le pusso enfrente la beata, y el modo del bayle fue dar una buelta la dicha y caherse en el suelo. Y dicho Noalles la sentó en una silla, y dixo la Beata: “¡Viva Jesús!” Y con esto se baxaron los diablos, según dixo Noalles.»³⁸¹

Otro dato interesante que nos aporta este testimonio es que toda la familia de Noalles está en el juego. Se establece un vínculo afectivo entre las víctimas y sus victimarios, puesto que la declarante iba a visitar a la madre del sacerdote. La anécdota que nos aporta es muy significativa, puesto que ocurre sin la presencia de Luis Noalles, y participan sus dos hermanos:

«aviendo buuelto a ver a la madre del dicho Noalles, encontró allí a la dicha Beata. Y quando se despidió para hirse dicha Beata de su cassa, al baxar la escalera, dixo una hermana del dicho Noalles, llamada María Ignacia: “Éntrate en el entresuelo, Chadirán”. Lo que le repitió por tres vezes. Y aviéndose entrado y hecho entrar a esta declarante, a la muger del texedor de medias, y al Licenciado Francisco Noalles, hermano del dicho Luys, hizo sentar la dicha María Ignacia a la Beata en una silla. Y ella se sentó en tierra junto a los pies de la Beata, y le preguntó: “Dime Chadirán, aquella moza que está allí -haziendo relación a una criada de esta declarante-, ¿qué mal tiene?” Y respondió: “Está como esta criatura” -que era la Beata-. Y bolvió a preguntar: “¿Es Maleficio?” Y respondió que avían entrado por una maldición. Preguntó más: “¿Es maldición de padre o de madre?” Y respondió la Beata: “¡Ves noramala! Que esso yo no lo puedo decir”.»³⁸²

De lo que se ve que era ya algo habitual en ese entorno el hablar, buscar y diagnosticar maleficios. La familia Noalles, pues, situaba el asunto entre el negocio y la frivolidad, puesto que la propia María Ignacia hizo decir al demonio que la declarante tenía celos de su nuera, y otras circunstancias. Josepa Vicenta Navarro le pidió explicaciones a Luis Noalles:

³⁸¹ *Ibidem*. Fol 31r-31v.

³⁸² *Ibidem*. Fol. 31v-32r.

«Le dixo esta declarante en medio del mercado, que tenía poca razón María Ignacia de hazer subir al demonio para sonrojarla. A lo que él respondió, que cómo no le dezía que era mentira y se rehía. Y esta le dixo que también avía dicho que su criada estava mefeciada, y comprehendía era falso. A lo que dixo que como lo hubiera dicho Cadirán bien lo podía creher, porque aunque era demonio, jamás le avía hallado en mentira.»³⁸³

En la declaración aparece más de lo mismo. Un caso en el que Noalles se niega a acudir porque estaba lejos, otra vez sacando dinero (esta vez 15 reales para un libro de conjuros), solicitudes...

Transcribimos dos fragmentos, el uno sobre el negocio que tenía montado, el otro sobre sus intentos de abuso sexual:

Una supuesta maleficiada que no se fiaba de Noalles

«quería la viesse mosén Thomás Ferrer (ya difunto). Y aviendo ido, en compañía de esta declarante, a buscar a dicho Ferrer, este hizo sus pruebas y dixo, no tenía maleficio. Y dicho Ferrer dixo a esta declarante: “¿Cómo le va con Noalles, de sacarle pezetas?, que este tiene una Beata con quien parte el dinero que saca, porque dize está maleficiada y acude a ella a saber de otros maleficiados. Y por lo que padeze la beata quando la consulta, parte de lo que le dan.»³⁸⁴

Por lo que se ve, era *vox populi* la estafa de Noalles. El testimonio continúa:

«...la ha solicitado en tres distintas vezes. La una delante de Manuela Guerrero, nuera de esta declarante, diciéndole hera hermosa. Y haviéndole respondido, hera vieja. Le dixo Noalles, que vieja o no vieja, si quería allí tenía un joven, que quien se muda Dios le ayuda. A que respondió esta declarante que se dexasse de chansas. La segunda vez, estando sola sobre la cama para tomar la siesta en compañía de una niña, a la que hizo salir el dicho Noalles. Y aviendo conocido esta declarante su intento, se levantó de la cama y se salió fuera. Y siguió dicho Noalles. La tercera vez fue en cassa del dicho Noalles, quien le dixo a la declarante, quería dormir aquella noche con ella y que no lo supiera su marido. Y esta respondiole como de chanza, le dixo: “Sí que dormiremos los dos”. Pero aunque la declarante entendía lo dezía de veras, pero por no exasperarle le respondía entendiéndolo como de chanza. Viendo esta repugnancia dicho Noalles, travó más amistad con la nuera de esta declarante. Y un día, aviéndose desayunado en compañía de ella, siendo ya ora de comer, le dixo el marido de esta declarante que se quedasse si quería a comer. Y aviéndose

³⁸³ *Ibidem*. Fol. 31r-31v.

³⁸⁴ *Ibidem*.

salido el marido de esta declarante, se levantó y dixo se quería hir. Y la declarante le dixo: “¿No ha dicho usted que se quedaría? ¿Por qué se va?” Y por dos vezes el dicho Noalles le dixo: “Pues deme usted, y me quedaré”. Y esta le respondió: “No tengo que darle, sino de comer”. A lo que él respondió: “No quiero comer”. Y se fue.

Item, declara que hazía hir a su cassa, al hijo de esta declarante y a su muger. Y para que se divirtiessen les hazía subir al desván a ver unos conejos, y esto lo ordinario de noche. Y para que esta declarante se ausentase, hizo el dicho Noalles y todos los de la cassa, muchos desayres, pues tirava a embarazar que no subiessen los tres solos, por estar el hijo de esta declarante maleficiado. Y que el dicho Noalles quando quería, le hazía quedar sin sentido. Y no le parecía bien que el dicho Noalles se quedase solo con su nuera, como por haber advertido que su nuera tiene poco juicio y mostrarle estimación al dicho Noalles, y hazerse el uno al otro acciones y visajes que no parecían bien. Por lo que esta declarante se ausentó de la cassa del dicho Noalles, y éste de la de la declarante. Pero la nuera de esta declarante siempre prosiguió en hir a su cassa en compañía de su marido, hasta que riñeron por haber dicho la nuera de esta declarante que dicho Noalles tenía un bastardo.»³⁸⁵

La declaración de Josep Cabanillas y la de su mujer, Manuela Mollá, no tienen más interés pues corroboran a grandes rasgos la visita a la Beata que narran Bernal y Barberá. Solamente, que Manuela dice que Noalles también exorcizó a su hermano Tomás.

También declara Isabel Salvador, mujer de Tomás Mollá, cerero, que fue con su cuñada en la célebre expedición a ver a la Beata Vicenta, y con una pariente suya de Segorbe, llamada Vicenta Capilla. Sobre la visita a la Beata cuenta lo ya sabido, pero declara que Noalles trató a su marido por espacio de un año, y que le sacaba dinero a su suegra, Teresa Cogollos.

Declara también Josep Navarro, corredor de Lonja. Bien pudiera ser el mismo que aparece en la documentación de la Escuela, pero no estamos seguros como ya hemos señalado. Este es tío de los hijos de Onofre Barberá, pues estaba casado con Josepa María Cuquerella, hermana de Jerónima, la mujer de Onofre. También fue a ver a la Beata, porque su mujer estaba maleficiada, pero que murió al poco. Entonces Noalles «prosiguió en exorcizar a la hija de este declarante. Y descubrió tenía tres legiones, y el principal, dezía era Gatet». Como se le acabara el negocio con la madre, intentó continuarlo con la

³⁸⁵ *Ibidem*. Fol. 32v-33v.

hija. «Y para quietarla durmió y cenó el dicho Noalles en cassa este declarante por espacio de año y medio»³⁸⁶. Ahí es nada.

Pedro Calzada, botiguero de especias en la cuatro esquinas del Almotacén, que tenía a su mujer maleficiada, un día que pasó la Beata por su tienda, le pidió que subiera. A lo que ella se negó y le dijo «que se valiesse de dicho Noalles, que era muy perito en cossa de maleficios. Y que el dicho Noalles le daría razón de todo, comunicándolo con ella. Y dando dicha razón, no quiso subir ni aun entrar en la cassa, y se fue dicha Beata.»³⁸⁷. A este le parecía sospechoso todo esto. «Y siempre ha estado este declarante quimereando en el dicho de dicha Beata. Y que un sacerdote se valiesse para declarar maléficis, de una muger que dizen está maleficiada. Y aviendo continuado este declarante, en las medicinas de baños universales, hechándole cada noche mucha agua a la cabeza, ha logrado, quedar su muger buena, de que infiere no era maleficio si solo sequedad de cerebro.»³⁸⁸

El último testimonio es de Pasqual Alafont (Alapont), maestro terciopelero, cuñado de Onofre Barberá. Casado con María Cucarella, que enfermó. Y que a instancias de Phelipa Cucarella, su cuñada, llamó a Noalles que la declaró maleficiada y la trató por más de medio año, hasta que murió de su enfermedad. Noalles en ese tiempo llevó a la Beata a casa de la enferma para que certificase el maleficio.

Por otro lado, en la época en que estaban enfadados Noalles y Barberá, el sacerdote le dijo a Alafont que todos en casa de Barberá estaban maleficiados, y también «otra hija que dicho Barberá tiene cassada con Lucas González, torcedor.»³⁸⁹

La calificación del Santo Tribunal la hicieron los padres Vicente Juan y Francisco Bono, de la Compañía de Jesús, fr. Vicente Ferrer, dominico, el Dr. Josep Nebot, oratoriano. Se le imputaron 32 acusaciones, de lo que se concluyeron los siguientes delitos, que muchos de ellos se reiteran con diversos matices: jactancia de ciencia adivinatoria, con sospecha de pacto con el demonio y de superstición; abuso de los conjuros y exorcismos de la Santa Madre Iglesia; ser embustero y jactancioso con escándalo; jactancia de la ciencia adivinatoria con abuso sacrílego y supersticioso, con

³⁸⁶ *Ibidem*. Fol. 42v.

³⁸⁷ *Ibidem*. Fol. 44r.

³⁸⁸ *Ibidem*.

³⁸⁹ *Ibidem* Fol. 45v.

escándalo; consejo escandaloso e injurioso de los Santos Sacramentos; jactancia de comunicación con el Demonio; injuria al Sagrado Ministerio de la predicación.

Por ello el Santo Oficio de Valencia en 24 de abril de 1736, dictamina que sea preso en un convento de esta ciudad, sin comunicación, con embargo de bienes. Y que se siga causa contra él. El dictamen está firmado por Manuel Mayans y Siscar.

En 4 de mayo de 1736 se declara:

«Que este reo sea llamado separadamente y con todo sigilo a la sala del tribunal Donde, presente un secretario, sea gravemente reprendido y cominado en razón de los embustes y ficiones que resulta de esta sumaria haver cometido. Apercibiéndole, se abstenga de ellos porque en caso de reincidencia se les castigará con la maior severidad y rigor. Y que executada esta diligencia, se suspenda por aora esta causa.»³⁹⁰

6.2.2 Los franciscanos descalzos

No vamos a abordar la cuestión de los procesos de alumbradismo ni los exponentes de la mística valenciana que se movieron en la siempre difusa frontera entre ortodoxia y heterodoxia, que de algún modo han sido apuntados cuando hablábamos de los focos de influencia de los orígenes de la Escuela, o en la siguiente sección en la que abordamos el problema del quietismo y la figura de Miguel de Molinos. En este apartado queremos afrontar la espinosa cuestión de los problemas que tuvieron los franciscanos descalzos con la Inquisición, por desvíos sexuales las más de las veces, no tanto en la época fundacional de la Escuela sino sobre todo, a lo largo del siglo XVIII.

Los procesos a lo largo de todo el siglo son numerosos. De entre ellos no había ningún miembro de la Escuela de Cristo, pero entendemos el impacto que debió suponer para los hermanos que vivían en el mismo convento. Además en muchos de los casos hay hermanos de la Escuela que participan como miembros del tribunal. Vamos simplemente a hacer una sucinta relación de cada caso señalando en cada uno los miembros de la Institución que participaron de un modo u otro en el proceso.

Los encausados son José Rico en 1714, acusado de sollicitación. En su proceso participó Teodoro Aviñó. Se le acusa de sollicitación, y a pesar de su confesión en uno de

³⁹⁰ *Ibidem*. Fol. 52v. En el Fol. 54r. la misma sentencia es corroborada por el Santo Oficio en Madrid: «En esta Villa de Madrid, a quatro días de este mes de mayo de mill setezientos treinta y seis años, el Illustrísimo señor Arzobispo de Valencia, Inquisidor General y los señores de el Consejo de Su Magestad de la Santa General Inquisición, haviendo visto la sumaria recibida en la Inquisición de Valencia, por delitos de embustes y supersticiones, contra el Lizenciado Luis Noalles, presvítero, vecino de dicha Ciudad: etc.»

los casos fue absuelto.³⁹¹ Fray Juan Salvador también en 1714, por conversaciones deshonestas con varias feligresas. En su proceso participó el Dr. Félix Gastón, rector de San Bartolomé. También resultó absuelto.³⁹² Fray Baltasar Enguix, de la Corona, en 1720, por sollicitación en el confesonario.³⁹³ Martín Polo, en 1726, acusado de haber cometido actos impuros.³⁹⁴ Fray Pedro de Teruel en 1736 acusado de acciones deshonestas. También sale absuelto.³⁹⁵ Fray Juan Monserrat en 1759, también solicitante declara voluntariamente porque ha recibido una misiva por debajo de la puerta de la celda amenazándole con denunciarle. En su proceso participó Miguel Ródenas.³⁹⁶ Fray Pedro Hernandorena en 1775, acusado de tener conversaciones deshonestas con las feligresas.³⁹⁷ José Miguel³⁹⁸ en 1775, franciscano de la observancia, acusado de conversaciones deshonestas en el confesonario.³⁹⁹ Agustín Soriano, 1780-1786, acusado de insinuaciones deshonestas con feligresas.⁴⁰⁰ Ventura Mascarell, en 1794, franciscano observante, acusado de actos impuros con las feligresas.⁴⁰¹ Jaime Vaciero, de 1790 a 1816, acusado de actos deshonestos con feligresas. En el proceso descubren que tenía dos causas abiertas previamente, una por quietista. En un momento dado le proponen dos abogados: Miguel Sessé (que es miembro de la Escuela) y Pasqual Solsona, y elige a éste último. Le imponen de pena que «abjure de leví, sea gravemente reprehendido, advertido y conminado, y privado pertuamente de confesar mugeres, y que por espacio de quatro años, no recida ni entre en los lugares, y conventos de su Religión de Benisa, Onda y Valencia, y que por penitencias saludables aiune los sábados del primer año.»⁴⁰²

³⁹¹ AHUV Inquisición Varia 50/6

³⁹² AHUV Inquisición Varia 50/7

³⁹³ AHUV Inquisición Varia 51/7

³⁹⁴ AHUV Inquisición Varia 52/2

³⁹⁵ AHUV Inquisición Varia 53/2

³⁹⁶ AHUV Inquisición Varia 57/10

³⁹⁷ AHUV Inquisición Varia 61/10

³⁹⁸ En la última referencia le llama Miguel Aparicio, pero en el resto del proceso José Miguel.

³⁹⁹ AHUV Inquisición Varia 61/12

⁴⁰⁰ AHUV Inquisición Varia 63/1

⁴⁰¹ AHUV Inquisición Varia 67/1

⁴⁰² AHUV Inquisición Varia 68/5. Sobre la acusación de quietista: *«Il noto scalzetto viene rappresentato per quietista, per cui una sua diretta in Loreto fu accusata al Santo Ofizio, e nelle principale città furono affissi gli Editti della Suprema; perchè chi avesse intese cose contrarie alla fede da costei, si fosse presentato al Tribunale. Prima, o nel stesso, credo, che il suddetto, isalutato hospite, se ne rifugisse in Ispagna; ove si vuole che tutto il male si dovesse ripetere dal confesore, attesa l'ignoranza della donna.*

6.2.3 Miguel de Molinos

Miguel de Molinos fue condenado formalmente por la Inquisición en 1687 por quietista. Este hecho supuso una sombra de duda que planeó sobre la santa Escuela de Cristo de la que esta trató por todos los medios de liberarse. Por lo que merece un estudio por nuestra parte. En principio, el caso de Miguel de Molinos parece ser un caso aislado porque no hemos encontrado, salvo error u omisión, ningún otro caso de molinosismo en la Escuela. Excepción hecha de un franciscano descalzo del convento de San Juan de la Ribera. La noticia es bastante indirecta y no explica el caso, más allá de hacer una rectificación de la exclusión del lector y custodio fr. Josep Sellés, quien fue excluido en 1703. A su muerte en 1722, se vuelve a examinar la causa, y después de verificar la documentación descubren que había habido un error «porque el Sellés de dicho convento que salió penitenciado de el Santo Tribunal por molinista fue fr. Vicente, no este que es fr. Josep». Por tanto se le restituye a todos los efectos como hermano y se le aplican los sufragios correspondientes.⁴⁰³ El tal Vicente Sellés no nos consta que fuera hermano de la Escuela. Por tanto, podemos entender que el heresiarca Molinos no arrastró tras de sí a ningún otro hermano de la Congregación en Valencia.

Tan solo existe un caso, el de fray Vicente Orient, que fue procesado junto a Juana Asensi, acusado de alumbradismo. Se le condena el 14 de junio de 1649 a residir por un año en un convento en despoblado, destierro de la ciudad de Valencia por dos años, prohibición expresa de comunicar con Juana Asensi, y confesar con el confesor que le asignare el tribunal. En cumplimiento de la sentencia residió en Santo Espíritu del Monte. En 1662, cumplida sobradamente la condena, lo encontramos entre el grupo de fundadores de la Escuela. Dice Pons Fuster que no es de extrañar, y que

«cabe incluso la posibilidad, remota por cierto, de que al ser admitido en la Escuela se ignorara que hubiera tenido problemas con la Inquisición. De cualquier modo, lo cierto es que en la Escuela de Valencia, además de molinos, hubo otros miembros cuya espiritualidad no se limitó a las meras prácticas ascéticas.»⁴⁰⁴

Da un curiale romano replicate voltee su questo sono stato interpellato, ma sempre ho risposto in croce, conoscendo che queste cose richiedono esatta ponderazione.

Quem quidem paragraphum ex predicta Epistola fideliter, et de verbo ad verbum a me infrascripto excerptum hic posui, et a Reverendissimo Patre Josepho Brotons prefati Ordinis Procuratore Generali requisitus, et rogatus, consueto meae Paraeciae signo communivi.» Ibidem, 45 r.

Sobre la pena impuesta, *Ibidem*, fol 68 r.

⁴⁰³ ADV 1525/1 Libro de miembros y cargos, fol. 24.

⁴⁰⁴ Pons Fuster, F., *op. cit.*, p. 188.

A tenor de los acuerdos que tienen que ver con los penitenciados de la Inquisición, resulta muy extraño este proceder. Máxime cuando a su muerte se hicieron notas laudatorias de su persona.⁴⁰⁵ Las condenas suponían exclusión *ipso facto*, y nota y vergüenza para la Escuela, que tenía que desmarcarse claramente de ellos. Es además de notar que en la documentación de la Escuela sufrían una *damnatio memoriae*, y sus nombres eran tachados sistemáticamente de todos los libros. Molinos sufrió esta purga, y se convirtió en el paradigma de la caída, de la degradación dentro de la memoria colectiva de la Institución.⁴⁰⁶ Conviene por tanto analizar su caso.

La figura de Molinos ha sido muy controvertida, y aun hoy sigue siéndolo. La polarización ha sido absoluta, casi desde los tiempos del propio Molinos hasta nuestros días. Se le presenta como un ángel o un demonio. Unos lo consideran el *summum* del misticismo; otros, un «monstruo de maldades, (...) un lobo vestido con la piel de ovexa»⁴⁰⁷. La visión de la Escuela es obviamente, esta segunda, al menos desde 1687 a raíz de la condena. Otros, los menos, lo presentan como un hombre más mediocre, «de mediano ingenio y inferior aplicación, modesto y virtuoso».⁴⁰⁸ El papel que jugó Molinos en la espiritualidad del siglo del Barroco exige un estudio desapasionado que sitúe la verdadera importancia de su figura. Exige un tratamiento en profundidad que aquí no podemos abordar. Nos limitamos a hacer una sucinta reseña biográfica y a destacar aquellos aspectos de su doctrina y vida que tuvieron mayor relación con la Escuela de Cristo.⁴⁰⁹

⁴⁰⁵ FUE XIV/Caja 23 (03) Libro de defunciones, dice: «Fue penitentísimo»; también aparece en Ángel, Conrado. «Religiosos ilustres...» p. 123-124 «Fue religioso de sólida piedad, muy caritativo con los pobres y estuvo adornado con el don de profecía».

⁴⁰⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 239v. (9/11/1687). «Se acordó en dicha Junta que el nombre del Dr. Miguel de Molinos se borrara del libro de la Santa Escuela en que se hallase escrito; por causa que aunque quando fue admitido a ella era tenido en juisio de todos por varón de singular virtud, que después siendo imbiado a Roma por siertos negocios, se pervirtió de modo, que la General Inquisición de Roma con sentensia pública le declaró por hereje docmático. Por todo lo qual quede, no solamente borrado del libro de dicha Santa Escuela; si excluido *in totum* de aquella.» Incluso en la documentación de la Escuela de Xàtiva aparece esta *damantio memoriae* (ACX L110, fol. 80 r.)

⁴⁰⁷ Fernández Alonso, J. «Una bibliografía inédita de Miguel de Molinos». *Anthologica Anua* 12 (1964) p. 293-321. P. 299. El título es un evidente error de imprenta: se trata de una biografía. En esta edición se presenta la biografía de Alonso de San Juan, que hasta el hallazgo de la obra de Montalvo se creía anónima, y así la presenta Justo Fernández Alonso. Sobre el particular *vid.* Tellechea, J. I. *Moliniana. Investigaciones históricas sobre Miguel de Molinos*. FUE, Madrid, 1987. P. 123-124.

Sobre la tendencia a la exaltación de Molinos, Tellechea Idígoras la enmarca en una corriente más amplia e intencionada, que acaba distorsionando la realidad, y de la que pone sobre aviso. (*vid.* p. 13)

⁴⁰⁸ Es la opinión del Dr. Vidania, coetáneo de Molinos. *Vid.* Tellechea, J. I., *op. cit.*, p. 11; y 234.

⁴⁰⁹ Para las noticias biográficas utilizaremos la edición de Fernández Alonso de la obra de Alonso de San Juan, que por otra parte es la biografía de referencia de Menéndez y Pelayo, el P. Dudon y Nicolini.

En cuanto a su biografía, podemos establecer tres grandes etapas: una etapa de cierta oscuridad u ocultamiento, en la que Molinos no destacó especialmente; una etapa de éxito y reconocimiento, llegando hasta las más altas cotas de popularidad; una última etapa de abajamiento y humillación, con la detención, proceso y condenación de su doctrina.

Sobre la persona de Molinos, salvo trabajos de alcance más limitado como el capítulo que Menéndez Pelayo le dedica en su *Historia de los heterodoxos españoles*, la obra clave es la del jesuita P. Paul Dudon, que aunque manifiesta una evidente animosidad contra Molinos, supone el trabajo más completo sobre el místico y heterodoxo aragonés. Fuera de España, varios trabajos han abordado su figura. En el ámbito italiano hay que reseñar las obras de Nicolini, Petrocchi, Bandini, entre otros; en Francia cabe destacar a Pourrat, Brémond, Orcibal, etc.; y en Inglaterra a Knox. En España hemos de destacar las obras de Ellacuría, Sánchez-Castañer y Robres en especial para el caso valenciano. Además, los trabajos con actitud revisionista de E. Pacho. Por último, destaca la obra colectiva coordinada por Melquiades Andrés Martín *Los recogidos* (1975).

Nace en Muniesa y es bautizado en 29 de junio de 1628. Es hijo de Pedro Molinos y Ana María Zujía. A los 18 años ya está en Valencia donde ha obtenido un beneficio en la parroquia de san Andrés. Estudió con los jesuitas en el colegio de San Pablo y se orientó a la carrera clerical.⁴¹⁰ Oposita a la penitenciaría del Colegio de *Corpus Christi* dos veces en 1655 y 1660, pero en ambas fracasa. En esta época obtiene el título de doctor, pero no se sabe exactamente dónde. Parece ser que en el *Estudi General*, no. Lo más probable es que fuera en el Colegio de San Pablo, puesto que los jesuitas expedían grados a pesar de la oposición de la Universidad de Valencia. De las actividades apostólicas en Valencia sabemos que predicó algunas misiones, y fue confesor de un convento de monjas. Como sabemos, ingresó en la Escuela de Cristo en el mismo año de la fundación, tan solo dos meses después. Su estancia en Valencia no se prolongaría mucho más, puesto que se fue a Roma en julio de 1663 para promover la causa de Simó y como comisionado para la visita *ad limina* de López de Hontiveros. Las gestiones no prosperaron y en 1675 fue exonerado de su misión. Fue el año en que publicó su *Guia Espiritual* y el 31 de marzo de ese mismo año, según Sánchez-Castañer, deputó en el proceso del Patriarca Ribera.

Para el estudio de la figura de Molinos, remitimos a la colectánea que hace Tellechea en su *Molinosiana*, que hemos citado en las notas anteriores.

⁴¹⁰ Recibió el subdiaconado en 1649, el diaconado en 1651 y el presbiterado en 1652.

Por tanto, en esa fecha Molinos era una persona reputada. Si bien en su etapa valenciana no podemos hablar que fuera una figura especialmente relevante, a su llegada a Roma las cosas cambiaron significativamente. Su etapa romana, hasta su proceso inquisitorial supuso su meteórico ascenso social y la elevación de su prestigio hasta límites insospechados.

A su llegada a Roma se puso en contacto con la Escuela de Cristo de aquella ciudad. Sabemos que había ingresado en ella al menos desde 1671, pero probablemente desde antes.⁴¹¹ Por lo que parece en un principio la Congregación era importante para Molinos en su vida espiritual, aunque las valoraciones que hacen sus biógrafos indican que en realidad la utilizó como un trampolín para aumentar su predicamento en los ambientes píos de la Ciudad Eterna.

La Escuela de Cristo se había fundado en Roma tempranamente. Afirmar Fernández Alonso que en 1664 no existía.⁴¹² O sea que Molinos bien pudo haber sido uno de los fundadores de la misma. Sin embargo, Labarga defiende que la fundación fue mucho más temprana, pues en diciembre de 1655 había una carta a la Escuela de Madrid dando noticia de la fundación, y tenemos el listado de los primeros hermanos que eran relativamente pocos y casi todos eclesiásticos.⁴¹³ Por la vida de Molinos sabemos los lugares por donde pasó la Institución, cuya estabilidad fue más bien precaria. Estuvo radicada en San Lorenzo *in Lucina*, regentada por los clérigos regulares menores, de ahí pasó a Santa Ana de *Montecavallo*, de los carmelitas descalzos españoles, posteriormente se instalaron en

⁴¹¹ Labarga, F. *La Escuela de Cristo*, Madrid, 2013. P. 178. Sánchez-Castañer, F. *Miguel de Molinos en Valencia y Roma. Nuevos datos biográficos*. Valencia, 1965. 49. La documentación de la Escuela de donde Castañer saca la información, se trata de dos cartas que envió a Valencia desde Roma. ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 196v. (12/7/1671) «Acordose que se responda a la carta del hermano Dr. Miguel Molinos [tachado] (en que remitió de Roma una indulgencia plenaria para los hermanos eclesiásticos seculares que se exercitaren en predicar misiones) dándole muy cumplidas gracias y pidiéndole procure conseguir se amplie para que comprenda también a los regulares. Y que entre tanto se suspenda el publicarla en la Escuela por el desconsuelo que podía en ella causar a los religiosos, y que quede en poder del secretario que ha de cuidar de guardarla.» ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 197r. (8/11/1671) «Leyose la carta del hermano Dr. Miguel Molinos [tachado] que escribe de Roma de 26 de setiembre del corriente año en que da cuenta cómo remite un breve de su santidad en que a instancias suyas había concedido a los hermanos eclesiásticos de la escuela que prediquen en misiones que ellos y sus oyentes que confesados y comulgados rogaran por la exaltación de la Santa Fe Católica, extirpación de las heregías, paz y concordia entre los Príncipes Christianos, ganen indulgencia plenaria una vez en cada misión y que valga por tiempo de siete años. Y se acordó que el hermano secretario después de obtenida licencia del Ordinario y del tribunal de la cruzada para la publicación, guardase el breve entre los demás papeles de la Escuela, se diese noticia del en ella y a los hermanos eclesiásticos que actualmente se están ocupando en este santo ejercicio de predicar misiones y se le respondiese al Dr. Molinos [tachado] dándole las gracias por este beneficio.»

⁴¹² Fernández Alonso J. Una bibliografía de Miguel de Molinos... p. 298.

⁴¹³ Labarga, F. Op. Cit. P. 166 ss.

el palacio que está pegado a la iglesia de San Marcelo, de los servitas. Finalmente fueron acogidos por el Prepósito de la Compañía de Jesús, el Padre Oliva «pero con mucho disgusto de los sacerdotes».⁴¹⁴ En la Vida escrita por Alonso de San Juan, es acusado de controlar de manera ilegítima la Escuela. Haciéndose con el cargo de Obediencia casi a perpetuidad.

«Se hizo confirmar en el oficio más de cuarenta veces, hasta que la dexó; sin atender que las constituciones ordenan no se confirme nunca el Obediencia, y por esto vaya ejercitando a los hermanos para que le subcedan, hacia todo lo contrario. Tenía todos los oficios en los de su bando: procuraba también que no fuese admitido ninguno que le pudiese subceder en el oficio, tanto de sacerdotes seculares como de regulares, que vienen de España a Roma. Se hizo de este modo absoluto señor de la Escuela, y no había quien se le atreviese a oponérsele, porque sus secuaces, como veneraban y adoraban sus acciones, si alguno no aprobaba su modo de proceder se declaraba por su enemigo, y lo perseguían. Por esta causa en el tiempo que ocupó la Escuela echó de ella a más de cien hermanos y, para vengarse más y desacreditarlos, daba cuenta de su exclusión a las Escuelas de España de las ciudades a donde iban provistos, por estar hermanadas con la de Roma, para que no los tuviesen por hermanos.»⁴¹⁵

Finalmente, uno de los más ancianos no aprobando las prácticas de Molinos «y muchas veces, aunque sin fruto, se oponía con toda sumisión y modestia» irritó a los molinistas que le trataban peor que a los otros, lo que provocó la indignación de un cuantioso grupo de hermanos que abandonaron la Escuela. Esto derivó en que esta fuera declinando hasta casi su desaparición. Obviamente, no podemos dar crédito sin más a Alonso de San Juan que le profesaba una animadversión manifiesta y además escribe después de la condena del Santo Oficio. Era, pues, fácil hacer leña del árbol caído.⁴¹⁶

⁴¹⁴ Fernández Alonso, J., *op.cit.*, p. 302.

⁴¹⁵ *Ibidem.* p. 302-303.

⁴¹⁶ La veracidad de estas biografías debe ponerse en cuestión incluso en la multiplicación de ejemplos que no necesariamente sucedieron tal como los cuenta el escritor, tal como ocurre con los relatos hagiográficos. Se recurre a lugares comunes que muestran la malicia o santidad del biografiado. Por poner un ejemplo, Alonso de San Juan tiene un pasaje casi idéntico a otro que reporta Pons Fuster en la biografía de Isabel de Paz. El provincial de los franciscanos descalzos reprendió a Isabel de la Paz por mandar cartas a varios religiosos, dando consejos espirituales. La acusó de soberbia por querer ser maestra de maestros. Esta se disculpó y se sometió a su obediencia. No contento con esto le hizo firmar cartas que él mismo escribió para enviarlas a los mismos religiosos que habían recibido las anteriores misivas. Luego la probó y tentó. Finalmente, reconociendo la rectitud de la beata, la alababa y ponía de ejemplo. En este caso el tono es laudatorio, en el de Molinos denigratorio. La semejanza radica en que en ambos casos el religioso dirigido recibe carta de su director/directora espiritual, en la que dice que como en su religión no hay sujetos capaces para dirigir su alma está bien que acuda a él/ella. El superior, como es preceptivo, es quien recibe y filtra la carta. Por las sospechas que Molinos/Paz levantan el superior abre la carta y la censura. En el

Lo que sí podemos afirmar es que su vida de piedad se desarrolló desde el ascetismo de la Escuela, al misticismo quietista que le llevó a su condena inquisitorial. O quizá no. Al respecto, tenemos las posturas encontradas de Sánchez-Castañer, que basándose en las Constituciones de la Escuela, traza una espiritualidad de corte ascético, y Robres o Pons Fuster que hacen remontar su quietismo a su etapa valenciana. Entrambasaguas, por su lado, ha calificado abiertamente a la de Roma de «cofradía quietista que aparentaba ser de ascetismo español».⁴¹⁷ Pero este autor no parece conocer gran cosa de la Escuela de Cristo. No afirman tanto Robres o Pons Fuster, pero sí en que la evolución de Molinos no fue tan dual como podemos imaginar: la etapa valenciana, ascética; al contacto con los quietistas en Roma, mística de oración quieta. Máxime cuando se le hace pasar poco menos que por origen y padre del quietismo. Esta afirmación, no obstante también debe ser matizada. Por tanto, hay varias posturas para intentar explicar la evolución espiritual de Molinos.

Si bien es cierto que la postura de Sánchez-Castañer puede ser rebatida *a priori* con facilidad, las cosas no son tan sencillas. Tellechea Idígoras, por ejemplo parece desautorizar su razonamiento con una simple llamada interrogativa. Así, escribe:

«Sánchez Castañer recusa la tacha de foco de quietismo que se ha arrojado sobre la Escuela de Cristo de Roma. Acepta que fomentaban la oración mental sobre los evangelios del año o sobre la pasión en cuaresma – los de Valencia leían al P. La Puente-; pero se resiste, en base a las Constituciones (i), a admitir influjos personalistas de Molinos en su seno. Cierto es que, cuando suena la hora de su desgracia, la Escuela de Valencia borra el nombre de Molinos de sus listas.»⁴¹⁸

Apela Tellechea a la imagen que dan sus enconados biógrafos, de manipulador que con engaño e hipocresía iba urdiendo lazadas para seducir con su doctrina y con su persona. Es decir, en apariencia podía pertenecer a una institución ortodoxa, pero en paralelo fue desarrollando una espiritualidad heterodoxa, que además iba «inficionando» a algunos miembros de la misma.

caso de Molinos se trata de los carmelitas descalzos; en el caso de Paz, de los franciscanos también descalzos. La similitud es tal que parece más bien un lugar común. Respectivamente, Pons Fuster, F. «Mujeres y espiritualidad: las Beatas Valencianas del Siglo XVII». *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 10 (1991), pp. 71-96. Cf. p. 89. Fernández Alonso, J. *Una bibliografía inédita...* p. 303-304.

⁴¹⁷ Entrambasaguas, J. *Miguel de Molinos. S. XVII*. Madrid, p. 16. También en Tellechea, J. I. *Molinosiana...* p. 24.

⁴¹⁸ Tellechea, J.I., *op. cit.*, p. 27-28.

Hay que decir en descargo de Sánchez-Castañer que el estudio más sistemático de la Institución deja bastante patente que la espiritualidad de la Escuela no vivía un divorcio entre el «deber ser» que dibujarían las Constituciones y el «ser» que devendría la praxis concreta de los hermanos. Podemos decir sin ambages que la Escuela de Cristo de Valencia no fue, en este sentido un foco quietista. Estamos de acuerdo que la práctica tan intensa que supone para los hermanos su pertenencia a la misma se compadece poco con una persona que abomine de la mortificación, las imágenes sensibles, la mediación humana de la Iglesia, los ejercicios de culpas, las lecturas y meditaciones de la Escuela, o las prácticas caritativas que se proponían. En su capítulo correspondiente, abordamos por extenso la cuestión. Sin embargo, tanto Robres como Pons Fuster, apelan al ambiente quietista o prequietista de la Valencia del siglo XVII. Aunque hay divergencias entre ellos, ambos están de acuerdo en afirmar «que Molinos aprendió en Valencia las ideas claves del quietismo».⁴¹⁹ Robres analiza el ambiente valenciano y ve en Antonio Sobrino y sus reglas de oro, las influencia de los carmelitas del círculo de Sanz y la obra del P. Falconi el humus donde se desarrolló la espiritualidad de Molinos. Y en la impugnación de Antonio Pascual, la evidencia del misticismo temprano del mismo. Pons Fuster, aunque reconoce las raíces valencianas de la cuestión, matiza mucho la propuesta de Robres. Para él «ni Antonio Pascual fue el primero en predicar contra el quietismo, ni Panes fue un místico tan peligroso como para que su libro fuera prohibido por la Inquisición». Por tanto, habría que ver exactamente cuál fue el misticismo de Molinos y su relación con la santa Escuela en su etapa valenciana. Pons repasa todas las posibles influencias espirituales, que coinciden, obviamente, con el círculo de relaciones que hemos analizado para explicar el contexto en el que nació la santa Escuela de Cristo en Valencia.

Según Pons, a pesar de las coincidencias biográficas de ostentar el mismo beneficio y su vinculación a la parroquia de san Andrés, y el hecho de que Molinos fuera el elegido para reiniciar la causa de beatificación, no puede considerarse a Simó como su antecedente prequietista. Indica, eso sí, el gran predicamento del que gozaba en la sociedad valenciana. En cambio, pone en contacto directo su formación espiritual con la pujante mística valenciana del Seiscientos: la proliferación de los confesores y padres

⁴¹⁹ Pons Fuster, F. *Místicos, beatas y alumbrados*. Valencia, 1991, p. 234. Para este debate ver especialmente las páginas 234- 242.

espirituales, Antonio Panes y los franciscanos descalzos de San Juan de la Ribera, Domingo Sarrió y los oratorianos, y también algunos hermanos de la Escuela de Cristo.

Es decir, una cosa sería la espiritualidad institucional y otra, la personal. Pons Fuster, fía las raíces quietistas de Molinos en su relación con las personas e instituciones antes reseñadas. Pero esto sería tanto como decir que estos eran quietistas. La conexión entre los oratorianos, franciscanos y el nacimiento de la Escuela de Cristo a través de Juan Ximénez y Ferruzzo, es innegable. Lo es también en la fundación valenciana, a través de Juan Muniesa y los hermanos cofundadores. Y sobre todo los lazos espirituales que se derivaron de estas conexiones, la amistad espiritual a la que hacíamos referencia. La tesis de Pons Fuster, podría resumirse, en sus palabras, en que

«a pesar de que las conclusiones que se pueden derivar de tales lazos no son categóricas, muestran con claridad que a menos a título personal, ciertos miembros de la Escuela de Valencia llegaban en sus prácticas espirituales más allá de los simples ejercicios ascéticos. En este sentido, son de reseñar los nombres de Felipe Pesantes, Domingo Sarrió, Antonio Jordán Selva, Jacinto Amaya, Joseph Barberá, Juan Bautista Iváñez, Fray Jaime López y Fray Vicente Orient.»⁴²⁰

Estamos de acuerdo en la importancia de esta red de relaciones interpersonales, como hemos ya señalado. Sin embargo, no podemos pronunciarnos categóricamente sobre la sospecha de quietismo que se pueda inferir de ellas. Aunque, bien es cierto, por un lado, que esta conexiones apuntan al mundo espiritual de las beatas que describe el propio Pons en su obra tantas veces citada. Apela, por otro, a las innegables tendencias místicas de Sarrió, por ejemplo, pero aun reconociendo que se nos escapa la sutileza teológica del asunto, en las proposiciones más evidentemente heterodoxas del quietismo no vemos una conexión entre la espiritualidad desarrollada en el entorno de la Escuela de Cristo y la secta quietista.

No podemos desatender, sin embargo, las influencias reseñadas en cuanto al uso de la *Guía espiritual* como fuente de inspiración en la biografía de Sarrió que hiciera Antonio Jordán, o en la confiada filiación de Amaya respecto a Francisca Llopis y sus conexiones con los franciscanos y los cartujos de *Porta Coeli*, que ya hemos explicado. Interesante es también el argumento de Pons a partir de la necesidad de análisis de las obras de

⁴²⁰ Pons Fuster, F., *op. cit.*, p. 237. De estos, hemos de decir que Pesantes y Jordán Selva no eran miembros de la Institución.

carácter místico que escribieron varios de los hermanos de la Escuela. Hemos de reconocer que los argumentos en este sentido son sólidos y no desdeñables.

Sin embargo y como conclusión del asunto, las prácticas de la Congregación, que en el presente trabajo describimos de manera prolija, nos hacen difícil imaginar cómo podían estos hermanos compaginar estas tendencias tan opuestas. A pesar de ello, también es cierto que Molinos desarrolló sus propuestas de oración quieta plasmadas en la *Guía Espiritual* de 1675, durante su estancia en Roma, en la que era a su vez miembro y *factotum* de la Escuela de Cristo de la Ciudad Eterna.

La última de sus etapas vitales coincide con su ocaso, marcado obviamente por su proceso y condena inquisitorial. No vale la pena extendernos en demasía, puesto que no pretendemos analizar de modo sistemático los asuntos doctrinales que subyacen en la condena de la *Guía Espiritual* y su autor. Nos limitaremos a referir sucintamente los hechos y aportar únicamente las impugnaciones de Agustín Antonio Pascual. Es interesante por cuanto se trata de la postura de dos miembros de la Escuela de Cristo, el biografiado y el biógrafo, que pueden darnos el tono de la reacción de la Escuela en Valencia y Xàtiva, al menos después de la condena.

Miguel de Molinos fue detenido por el Santo Oficio el 18 de julio de 1685.⁴²¹ Llevado a prisión buscando el impacto mediático, por la notoriedad del personaje, suscita el apoyo y animadversión.

En el proceso se le acusa de muchas cosas, como suele ser habitual en estos casos: unas doctrinales, otras disciplinarias, otras de praxis. De hecho, una parte del problema son las proposiciones heréticas que pueda haber recogidas en la *Guía espiritual*, pero a parte de esto hay que tener en cuenta todas las acusaciones a las que tuvo que hacer frente por palabras dichas y acciones hechas, en especial en su labor de confesor y director espiritual. Como no tenemos el proceso, la única aproximación a esta parte de la cuestión son los testimonios que quedan recogidos especialmente en la *Vida* de Alonso de san Juan y sobretodo en Montalvo, que sabemos tuvo acceso a cierta documentación del proceso y a gente que participó en él.

Una de estas acusaciones, a modo de ejemplo, era el trato frecuente con mujeres, que siempre resultaba sospechoso. El testimonio de la *Vida* es claro al respecto.

⁴²¹ Podemos encontrar los datos básicos, tanto en las biografías coetáneas de Antonio San Juan y Montalvo, como en los trabajos actuales de Tellechea, Pons Fuster, Labarga, etc.

«Cuando se hacía la Escuela de Christo en la casa profesa de la Compañía de Jesús, le esperaban algunas pocas mugeres y, retirándose a una capilla las oya, con disgusto de los sacristanes.»⁴²² Esto mismo hacía en otras iglesias, como en la también jesuítica de San Andrés. Lo que hiciera en otras iglesias, podría ser más o menos reprochable según los cánones morales de la época, pero en el contexto de la Escuela de Cristo, no es tan normal. Remitimos a nuestra descripción sobre el modo de efectuar las entradas y salidas en los ejercicios. Resulta absolutamente irregular. Al hecho de que contravenía expresamente los ritos de la Congregación, sabemos además que esta es exclusivamente masculina, y que la presencia de las mujeres en ese contexto era cuanto menos extraña y ajena a los usos y costumbres de la Institución. Además, en el caso concreto de Valencia se desarrolló una misoginia bastante llamativa, que llegó al punto de pedir que en caso de que algún hermano no pudiera asistir, y no pudiera enviar recado a través de un varón, era preferible no avisar que hacerlo por medio de una mujer. Si bien es cierto que este fue un acuerdo particular de la de Valencia y no figura en las Constituciones, ni era norma general para el resto de Escuelas, no deja de ser curiosa esta diferencia en el modo de proceder.

Otros libros llevó a la estampa antes que la *Guia espiritual*, pero esta fue su obra magna, y la que levantó ya desde sus inicios una enorme controversia. Los jesuitas Señeri y Bel'huomo se enconaron al punto de que sus impugnaciones fueron prohibidas por el Santo Oficio.⁴²³ Con todo, no vamos a desarrollar en detalle los errores doctrinales de la *Guia espiritual*, ni las impugnaciones de sus contrarios. Pero sí nos interesa, por la relación con la Escuela de Cristo, el combate contra el molinosismo de fray Agustín Antonio Pasqual.

Aunque, como bien señala Pons Fuster en su crítica a Robres, la biografía del fraile agustino es posterior a la muerte de este, y por tanto posterior a la condena de Molinos, es un buen exponente de la posición de la Escuela de Cristo ante Molinos y su doctrina. Si bien es cierto, que solo podemos corroborarla *a posteriori* de los hechos, y no en la génesis del misticismo del muniesano.⁴²⁴

⁴²² Fernández Alonso, J., *op. cit.*, p. 305.

⁴²³ Nótese que los principales impugnadores eran jesuitas, a la par que estaba protegido por el General de su Orden.

⁴²⁴ Cabe recordar que el biógrafo es Agustín Bella, agustino como Antonio Pasqual y también miembro de la Escuela de Xàtiva. Por tanto es un testigo privilegiado de cargo, aun admitiendo la parcialidad que muestra y que escribe a toro pasado, y eso adultera de manera evidente la objetividad del

Bella comienza su capítulo 29 dedicado a la impugnación de la oración quieta, haciendo un juicio *ad hominem* demoledor:

«Claro exemplo de esta verdad tenemos en nuestro tiempo con lo sucedido en el sacrílego, y pérfido Miguel Molinos, que con capa de altísima contemplación (miren si cupo dorar bien su malicia, y disimular el veneno con dulçura) introduxo la secta de los quietistas con tantos errores como descubrió el tribunal de verdades la Inquisición Romana, condenándole sesenta y ocho proposiciones, por heréticas, sospechosas, erróneas, escandalosas, blasfemas, ofensivas de los oídos píos, temerarias, relaxativas, y destructivas de disciplina christiana, y cediciosas respective, como consta del decreto de su condenación publicado en la Minerva de Roma en 28 de agosto de 1687.»⁴²⁵

Continúa señalando los graves errores que contiene la *Guía espiritual*, que más que guiar

«despeñava a las almas (...) su assumpto era apartar las almas del camino de la meditación, y ponerlas en el de la contemplación quieta. Los medios que proponía para esto, eran un acto de fe pura, con que el que orava creyesse, que tenía a Dios presente, suspendiendo después deste acto qualquier otro movimiento de la imaginación, entendimiento y voluntad; de modo que si en la oración se sintiesse la voluntad movida a algún afecto, o de amor, o de agradecimiento, o de admiración, o de qualquier otro género mandava suspenderle por inútil; negando el pensar en la Passión de Christo, perfecciones divinas, Infierno, Iuyzio, muerte y otras cosas, que suelen practicar los místicos y exercitaron los Santos.»⁴²⁶

Como hemos visto en el caso de Sarrió, y como describiremos en los ejercicios de la Escuela, tenemos descrita la espiritualidad de la misma, expuesta en contraposición a los «nefandos» errores de Molinos. Por tanto, la Escuela aboga por el uso consciente de las potencias del alma, y la oración de meditación en la Pasión de Cristo y los Novísimos.

Las ideas de Molinos se extendieron rápidamente por toda Europa, y llegaron al Reino de Valencia, y en especial a la ciudad de Xàtiva, donde por los años de 1670 «se

relato. No nos interesa tanto confrontar ahora los hechos con la verdad histórica de los mismos, sino señalar más bien el posicionamiento de los miembros de la Escuela frente al Molinos caído. Y sobre todo, la reafirmación dogmática sobre la espiritualidad que propugna, al menos oficialmente, y a nuestro parecer también en la práctica, si no en sus orígenes, al menos durante todo el siglo XVIII. Es decir, da el tono de la espiritualidad en la Escuela en el periodo de tiempo en el que circunscribimos nuestro estudio. Seguimos obviamente, para este apartado a Bella, A., *op. cit.*, fol. 270-278. Es decir el capítulo 29 dedicado a la impugnación de la oración quieta.

⁴²⁵ Bella, A., *op. cit.*, fol. 270.

⁴²⁶ *Ibidem*.

levantó un maestro de la oración quieta, persona de crédito en letras y virtud». Contra la doctrina de este maestro se alzó el agustino fray Agustín Antonio Pasqual, en las pláticas que hacía en su convento.⁴²⁷ Pasado un tiempo, dicho director y maestro de oración quieta pasó a Valencia. Tres años antes de su muerte le visitó un discípulo suyo de Xàtiva con el que

«entrando en plática de la doctrina que le avía enseñado, le halló tan otro que le dixo, que toda aquella doctrina se avía quedado a una parte, y que nos seguía ni quería otra cosa, que la consideración de la Passión de Christo, y sus Santíssimas llagas.»⁴²⁸

La doctrina molinosista para ese tiempo había sido ya condenada, y quién sabe, si este maestro de vida espiritual no tuvo sus desencuentros con el Santo Oficio o más bien temía tenerlos. Desde luego, parece ser que como sostiene Pons Fuster

«Una especie de nuevo miedo, de características afines al que se produjo a partir de la década de los cincuenta del siglo XVI, se apoderó de todos. En aras de la ortodoxia se terminó por ahogar al mística. Y si es verdad que después de 1687 se publicaron todavía libros de mística, “la desconfianza adquirió bases doctrinales, invadieron la piedad, el intelectualismo y el psicologismo, se desconfió de todo lo que no fuera razón, conciencia y pensamiento y se tendió a considerar como una ilusión toda oración pasiva o no conceptual”»⁴²⁹

En ese mismo tiempo el arzobispo de Valencia, D. Luis Alfonso de los Cameros, le encarga a fray Agustín que se ocupe de reconducir a todo un convento de monjas que seguían la oración quieta. Mucho empeño puso el fraile y mayor resistencia, las monjas, que se negaban a leer cualquier punto de meditación. Pero la insistencia de Antonio

⁴²⁷ Recordemos que la Escuela de Cristo de Xàtiva se reunía en la iglesia de Santa Tecla. Pronto intentan buscar nuevo acomodo por los inconvenientes que suponía «haver de arrastrar bancos y cubrir las puertas y capilla de nuestra Señora, como por no poder entrar con el recoximiento [que] se deve en los días de comunión general a causa de la mucha gente que acude a las missas [que] se disen todos los días en dicha capilla, como también porque los parochianos llevan mal que se valgan de las ropas de dicha yglesia para aliñarla.» Por lo que se explora si se puede ir al oratorio de san Miguel de los mercedarios, y para ello envían a dos hermanos a «que con todo secreto se explorase si se da lugar para entrar la Escuela en dicho oratorio» (ACX L110, fol. 73 r.). Finalmente, se deciden por el convento de San Sebastián de la orden agustina, habida cuenta, además, del predicamento entre otros de su prior, que no era otro que fray Agustín Antonio Pasqual, y que a menudo las Juntas de Ancianos se celebraban en la celda prioral de dicho fray Agustín. (ACX L110, fol. 73 v.) La licencia de traslado la da el arzobispo Luis Alfonso de los Cameros en 28 de junio de 1674 (ACX L110, fol. 75 r.). Por lo tanto, en estas fechas la identificación de la Escuela de Cristo con el núcleo de los agustinos setabenses era total.

⁴²⁸ Bella, A., *op. cit.*, fol. 270.

⁴²⁹ Pons Fuster, F. *Místicos...* p. 245. La cita interna es de Tellechea.

Pascual fue grande, siguiendo el consejo de san Pablo: *insta oportune importune*⁴³⁰. Hasta que tuvo noticia de que el arzobispo había mandado

«santo sacerdote de la Congregación de Valencia por visitador de aquel convento. Y por ver si podía desarraigar aquella zisaña, le comunicó lo que passava; y por sus instancias les intimó un mandato que en el coro, quando se avía de tener oración en comunidad, se leyera alguna meditación del Padre Molina, o del Padre Lapuente o de otro autor. Todas estas diligencias y otras muchas suplicó el venerable Padre, para que dexassen aquella dotrina extraordinaria y sin provecho... (...) Tanto pudo el zelo de su cuydado, que todas se desengañaron quedando (mientras el Padre Maestro vivió) muy hijas de su espíritu.»⁴³¹

Predicó también la cuaresma en una parroquia en la ciudad de Valencia, y le encargaron el sermón del miércoles después de la Dominica segunda ante el Santo Tribunal de la Inquisición, y versó este sobre la impugnación de la oración quieta. De este sermón se han conservado los apuntes, en el que defiende que el camino seguro para llegar a la contemplación y oración de unión o recogimiento es la meditación de las penas y dolores de Jesucristo en su Pasión. Dice que para llegar a la vida iluminativa se ha de pasar previamente por la purgativa y unitiva, y que querer saltar los pasos naturales es necesidad. El camino para pasar de un tipo a otro de oración no es otro que la meditación de los Novísimos y la Pasión del Señor, como han hecho todos los santos. Sigue con la idea de que hay que seguir el curso ordinario de las cosas, y que buscar caminos extraordinarios es tentación del demonio. Propone como camino natural el seguido tradicionalmente por la *Lectio Divina: lectio, meditatio, oratio y contemplatio*⁴³²

Concluye Bella que de lo dicho se podrá colegir

«quan enemigo fue de la oración quieta y de los libros de su inventor Molinos. Y se entenderá también la sólida dotrina con que alimentava sus hijos espirituales. Y cómo el Señor le comunicó luz especial para que no diera con el escollo de tantos; y muchos por su medio salieron de él. (...) Y después le encontré en otra Quaresma en folio, aunque con poca diferencia; con que se presume que hasta la declaración de la Iglesia, en que condenó los escritos de Molinos y sus errores, en todas las quaresmas predicava aquella dotrina, por

⁴³⁰ 2ª Timoteo 4, 2.

⁴³¹ Bella, A., *op. cit.* fol. 278. Cabe notar que estos eran los mismos autores que se leían para la oración de meditación en la Escuela de Cristo.

⁴³² Transcribimos este sermón en el Anexo 1 -2-. Aunque no hemos podido abordar en nuestra tesis cómo influyó la Escuela de Cristo en la forma de predicar, nótese cuán lejos está este sermón de los conceptos predicables tan usuales en la época.

si acaso en el auditorio huiesse algún professor, tuviera luz para salir del engaño y prosiguiesse en el aprovechamiento espiritual de su alma.»⁴³³

En resumen, podemos concluir que Molinos no puede considerarse «un meteorito aislado, sin padre ni genealogía, sino un eslabón de una larga cadena, demasiado olvidada»⁴³⁴; y por otro lado, el ambiente en el que este desarrolló su doctrina bien pudo ser el entorno cercano a la Escuela, pero la Escuela como institución no fue un nido de quietismo, y además, al menos desde su condena, intentó deshacerse de la sombra que proyectaba Molinos. Los ejercicios de la Escuela y su fidelidad al magisterio de la Iglesia nos hablan de una Institución que como tal se movió siempre dentro de los límites de la ortodoxia.

No obstante, el molinosismo no se apagó del todo, pues durante el siglo XVIII continuó habiendo procesos contra los seguidores de Miguel de Molinos. Habría que ver hasta qué punto deudores de su figura o simplemente englobados en dicha nomenclatura de forma un tanto genérica. Tenemos, por poner tan solo un ejemplo, el caso de María Magdalena Pérez, soltera, natural de Requena y residente en Valencia. Hereje Molinista y alumbrada, reconciliada año 1734. Lo encontramos en una relación de sambenitos y auto de fe en la Catedral y San Lorenzo. El 25 de julio se pide permiso a la Seo para que el carpintero del Santo Oficio, Vicente Garó, fije el cartel de penitenciados. El 26 se recaba el permiso del párroco de San Lorenzo, y el 27 de da la orden al carpintero. Se coloca un cartel en la Seo y en San Lorenzo con el listado de penitenciados, entre los que está el nombre y acusación de la susodicha María Magdalena Pérez. Así mismo «colocó otro rótulo como este de Andrés Francisco en la Iglesia de S. Lorenzo entre el órgano, y capilla de la comunión».⁴³⁵

⁴³³ Bella, A. *Op. cit.* Fol. 274.

⁴³⁴ Tellechea, J. I. *Op. Cit.* P. 8.

⁴³⁵ AHUV Inquisición Varia 57/2. Formaba parte de un pliego mayor pues está foliado, y numerado con 135 y 135. Pero solo ha quedado la relación de acusados. Estos son: 1. Joseph Cárdenas, alias Gamiro, natural de Granada, corsario renegado, apresado en Benidorm, reconciliado, año 1730./ 2. Juan Espíos, tapizero, vagante natural de Albas Peiras en Francia. Herege apóstata, reconciliado año 1731./ 3. Francisco Antonio Constantino, Alfarero natural de Pavía en el Milanesado, residente en Manises. Herege, reconciliado año 1732./ 4. Francisco Llázer, Jornalero, natural de San Phelipe, residente en Fuentelahiguera. Herege apóstata, reconciliado año 1733./ 5. María Magdalena Pérez Soltera, natural de Requena, residente en Valencia. Herege Molinista y alumbrada reconciliada año 1734./ 6. Andrés Francisco Wipernan, alias Juan Henrique Hartman, natural de Witemberga en Saxonia, vagante, maestro de lenguas. Herege judayzante, calvinista, luterano, relapso, impenitente y pertinaz, y rebautizado 20 veces, y la última en la Parroquia de San Lorenzo de esta ciudad. Relaxado en estatua, y quemados sus huesos año 1753. De los seis condenados, cinco lo son por herejes, pero solo una por molinista.

7 LA INSTITUCIÓN DE LA ESCUELA DE CRISTO DE VALENCIA

7.1 EL GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN: ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y CARGOS

Aunque Fermín Labarga ya aborda esta cuestión, puesto que básicamente las estructuras de gobierno y el desarrollo de la vida es similar en todas las Escuelas, dado que nos encontramos ante una institución muy conservadora en sus formas que permanecen inmutables, en principio, a lo largo de los siglos; es necesario referir aquí lo sustancial de la estructura y organización de la Congregación, a partir de lo que las Constituciones establecen como normativo, para luego intentar analizar cómo se desarrollaron en la vida práctica y real en la Escuela de Valencia, a la luz de los documentos de gobierno de la misma. Es precisamente en este segundo bloque documental donde mejor se reflejan las particularidades de la Congregación en Valencia.

En efecto, las Constituciones establecen con toda claridad los distintos cargos que se ejercen en la Congregación y sus respectivas funciones, tanto en el gobierno como en el desarrollo de los ejercicios de la Escuela.⁴³⁶ Algunos de ellos, los más, tenían una periodicidad cuatrimestral, y se renovaban prescriptivamente al cumplirse su mandato de cuatro meses, puesto que no podían ser reelegidos. Otros, como el secretario o el receptor, eran de más larga duración, y era frecuente la continuidad de una misma persona al frente de los mismos durante largos periodos de tiempo, de varios años incluso.

7.1.1 El Obediencia

Al frente de la Escuela estaba el Obediencia. Este cargo es el más importante, tanto en el gobierno como en la enseñanza y la dirección de la liturgia de los ejercicios. Como tal preside tanto los ejercicios como las Juntas. Es pues quien dirige la Escuela. Por ello ha de ser persona de probada virtud y doctrina, escogido siempre de entre los hermanos eclesiásticos, pues debía ser un clérigo quien desempeñase esta función. El mismo nombre, que no deja de resultar llamativo, viene explicado en las propias Constituciones como nota de humildad, virtud a la que apela la Escuela de forma permanente, casi obsesiva. Así, siempre firmaban anteponiendo al cargo, «indigno»; y del mismo modo en el momento de ser elegido «con breves razones muestra su incapacidad para aquel cargo,

⁴³⁶ Tomaremos las citas de las Constituciones de 1722.

y pide a todos le ayuden con oraciones». ⁴³⁷ Las Constituciones en su capítulo tercero dicen así:

«El que preside en esta Escuela se llama Obediencia, porque aun en el nombre del superior se tenga presente quan principalmente han de atender todos a perfeccionarse en esta virtud que tanto resplandeció en todas las obras de Christo Señor nuestro: *Factus obediens usque ad mortem.*» ⁴³⁸

Por eso el Obediencia ha de ejercitarse y ejercitar a los hermanos en esta virtud, de modo que haga todo en obediencia al Divino Maestro. Para desempeñar su cargo «obraré con parecer y consejo de los Diputados; y en las cosas graves con acuerdo también de los Ancianos» ⁴³⁹. Si faltare puntualmente es sustituido por el Diputado Eclesiástico primero, y en su defecto por el segundo. En caso de que se deba ausentar por más de un mes, la Junta de Ancianos designará un sustituto; del mismo modo si muriere o se ausentare de asiento, elegirá sustituto hasta el fin del cuatrimestre.

Para acceder al cargo de Obediencia, como ya hemos dicho es necesario ser sacerdote, bien sea secular o regular, y como señala el capítulo XVI, en el punto 107 de las Constituciones, tener una antigüedad como mínimo de un año en la Escuela. El que haya sido Obediencia en un cuatrimestre no podrá volver a ejercer ningún otro cargo en el siguiente cuatrimestre.

Las funciones del Obediencia, como máxima autoridad del poder ejecutivo de la Escuela son diversas. El libro práctico de gobierno que escribiera Ortí y Mayor recoge puntualmente esta diversidad de tareas. La principal de las cuales como hemos dicho es presidir tanto los ejercicios como las juntas. Pero además de eso es el responsable último de permitir o denegar el acceso a cualquier persona al oratorio, tanto huéspedes como pretendientes. Para ello deberá consultar siempre con los Diputados. Sobre este particular se suscitó una polémica en el seno de la Junta de Ancianos en 1664 sobre si el Obediencia podía dar entrada a alguien ajeno a la Escuela las veces que le pareciere bien, sin límites, puesto que parece contravenir el capítulo 19 de las Constituciones que especifica que se le dejará entrar solo una o dos veces a quien no fuera hermano. Sin embargo, entendieron que esa limitación hacía referencia solamente a los pretendientes, y que en una ciudad tan

⁴³⁷ Constituciones, Cap. XVII, 113, p. 87.

⁴³⁸ *Ibidem.* P. 38-39. Filipenses 2, 8.

⁴³⁹ *Ibidem.* P. 39.

populosa como Valencia, con solo una Escuela de Cristo, y habiendo limitación en el número de hermanos como existía, supondría privar «a muchas personas virtuosas y exemplares del fruto que por este camino consiguen, asistiendo tras cortina a los ejercicios que se hazen en el oratorio». Por eso deciden que el Obediencia debía conservar la facultad de permitir la entrada como huéspedes a quien considerara oportuno sin límite de tiempo, «concurriendo en ellas las calidades y prudente examen» que dice el capítulo séptimo de las Constituciones.⁴⁴⁰

Aparte de lo ya dicho, su firma debe rubricar cualquier documento de la Escuela, tanto las cartas como los acuerdos a los que lleguen las Juntas. Como máximo responsable de la liturgia de la Escuela, debe estudiar con ocho días de antelación, de los libros de la Escuela, todos los ejercicios extraordinarios que se hacen en las fiestas, para que no haya ninguna desviación en la forma de practicarlos. Y dirigir fielmente, según indican las Constituciones y los acuerdos de la Congregación, tanto estos como los ejercicios ordinarios: encabezando las oraciones que se dicen a dos coros, principiando las adoraciones o demás gestos de devoción estipulados, llamando a ejercitar y ejercitarse a quien le pareciera más oportuno, haciendo las pláticas correspondientes y confortando, animando y corrigiendo a los hermanos de sus faltas. Esta corrección y consejo deben ser hechos con la máxima de las prudencias. Todos los lunes del primer cuatrimestre de su oficio, indagará del secretario qué hermanos de los que hacen el ejercicio de la muerte han entregado las cédulas de sufragios, así como en caso de morir algún hermano. Es función suya, también, reprender públicamente en los ejercicios de la Escuela a quien no cumpliera con esta obligación. Impondrá a su arbitrio alguna mortificación a algunos hermanos de los de la muerte. Además es la máxima autoridad para dispensar, por causa grave, del ejercicio de la disciplina. Tenía la potestad de omitirlo en las festividades de la Virgen, además de las fiestas que contemplan las Constituciones.⁴⁴¹ Vela también por el silencio, modestia y compostura que deben guardar los hermanos tanto a la salida y la entrada a los ejercicios, como en el transcurso de los mismos.

En las Juntas hará leer el capítulo 16 de las Constituciones y procurará instruir a otros hermanos para que puedan eventualmente ejercer el cargo de Obediencia. Es así mismo quien regula el turno de palabra y en última instancia toma las decisiones

⁴⁴⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 170r. (11/5/1664)

⁴⁴¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 101. (1/2/1722)

vinculantes para la Escuela, con el consejo y parecer del resto de órganos de gobierno. Nombra los cargos menores, tales como el de visitador o convocador. Y dirige todo el proceso de pretensión, admisión e ingreso de los hermanos que deseen incorporarse a la Santa Escuela, tal como explicamos en su lugar correspondiente.

Tiene a su cargo la dirección de la vida fraterna y las obras de caridad que deben practicar los hermanos entre sí. Para ello cuando tenga noticia de que un hermano está próximo a morir, es el encargado de convocar y regular las correspondientes rogativas. Así como visitar personalmente a los enfermos y asegurarse que los visitadores de enfermos por él mismo nombrados, cumplan su función puntualmente. Es el encargado de hacer la oración por los enfermos, los ausentes o aquellos que están en pecado mortal. Así como los sufragios por los muertos.

Tendrá que acudir con suficiente antelación a los ejercicios y las juntas, para resolver cualquier eventualidad que ocurriere. Especialmente en la concesión de permisos para el acceso tras cortina. Por tanto, es la máxima autoridad y se ocupa de funciones que atañen a la disciplina de la Escuela, a su liturgia y a las relaciones fraternas entre sus miembros.

El Obediencia por su cargo recibía una limosna de diez libras, que fue suspendida a partir de 1714, cuando empezó a no alcanzar los recursos de la Escuela para sufragar las ollas y para la manutención de los gastos

«que se ofresen dentro de la Santa Escuela, como pagar salarios a los que ayudan del aliño del oratorio, acólitos, gasto de sera y portes de las cartas. Atendiendo también que por la calamidad de los tiempos (pues no se cobra agora en tiempo de guerras tan puntualmente como se cobrava antes de ellas las pensiones de los sensos).»⁴⁴²

En la Escuela de Valencia, como se puede comprobar en la gráfica para el periodo comprendido entre la fundación y 1722, proporcionalmente, a parte del clero secular, lo que más abunda son los mercedarios, seguidos por los carmelitas y en igualdad de condiciones los franciscanos de todas las denominaciones. Habida cuenta que estos representan un 39% de los hermanos, esto supone una proporción relativamente baja, que cambiaría a mediados del siglo XVIII cuando asumen primero un cuatrimestre y después dos al año. En contraposición, los mercedarios y carmelitas tuvieron un enorme peso en las estructuras de poder de la Escuela, especialmente estos últimos que representan el 9%,

⁴⁴² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 294v. (2/9/1714)

y en menor medida los mercedarios que suponen un 31%, por lo que la proporción de obediencias respecto al total de hermanos no es tan significativa como la de los hijos del Carmen. Por el lado contrario, tenemos a los agustinos que siendo un 31% del total de eclesiásticos, tan solo 7% desempeñaron el máximo cargo de responsabilidad en la Escuela.

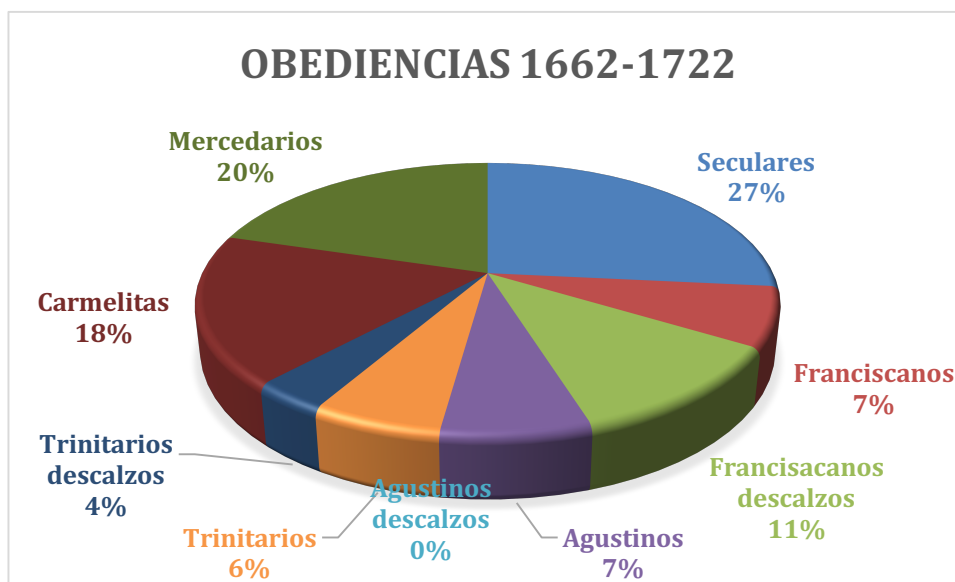


Figura 3 Obediencias de la Escuela desde su fundación hasta 1722 por órdenes religiosas

7.1.2 Los Diputados

Los Diputados ejercían labor de gobierno colegiada con el Obediencia, dando su parecer y consejo, como ya hemos visto, en los asuntos que se trataran en Junta. El número de Diputados era de cuatro: dos eclesiásticos y dos seculares. Estos Diputados han de estar vigilantes del buen funcionamiento de las escuelas, y sobretodo deben cuidar del aprovechamiento de los hermanos, en espíritu de comunión con ellos, acudiendo a sus necesidades corporales y espirituales. Como señala el capítulo IV, en el punto 10, deben dar cuenta de ello al Obediencia, o en casos graves a la Junta.

Es por ello que deben ser «de mucha virtud y prudencia, y muy noticiosos de las Constituciones, acuerdos, dictámenes, gobierno y ejercicios de la Escuela».⁴⁴³ Es decir, se requiere fundamentalmente dos cosas: primera, llevar una vida ejemplar y en virtud del tenor de la misma, de gozar de un cierto predicamento ante los hermanos; y segunda, conocer en profundidad la vida interna de la Escuela, tanto desde el punto de vista

⁴⁴³ Constituciones, Cap. IV, 10, p. 40.

normativo, como de la praxis concreta de los ejercicios, así como un cierto conocimiento de la vida de los hermanos, para subvenir a sus necesidades.

7.1.3 El secretario

El cargo de secretario es de vital importancia para el funcionamiento de la Escuela, ya que se registraba escrupulosa y puntualmente todo aquello que afectara a la vida de la misma. Es por ello que también tenía que ser muy buen conocedor de las Constituciones, así como de la historia del gobierno de la Institución. Tenía que estar al tanto de los acuerdos que se habían tomado en juntas anteriores, para poder así asesorar al Obediencia y Diputados en las juntas para el buen gobierno de la misma. Es obligación del secretario advertir del incumplimiento de cualquier acuerdo.

Las obligaciones del Secretario eran numerosísimas y a menudo difíciles de cumplir: por la diversidad de momentos y lugares en las que se desempeñaban; por la previsión y anticipación que requerían algunas de ellas, a veces con un mes de antelación; por el profundo conocimiento de la liturgia y la documentación de la Escuela que exigían; por lo trabajosos y esforzados de algunos cometidos; por el conocimiento que exige de múltiples circunstancias personales de los hermanos; por tener que descargarse en ocasiones, para corregir alguna práctica descuidada o abusiva, incluso de eclesiásticos... En fin, es quizá el cargo más complejo de la Escuela y por eso Josep Vicent Ortí y Mayor, que lo desempeñó con gran celo, escribió el Libro de Gobierno práctico en gran medida para auxilio de los secretarios. En él, además de otras muchas noticias, da cuenta de cuáles son las funciones del secretario. Y por eso al comienzo del libro le dedica un romance endecasílabo a cualquier secretario que le sucediere en el cargo, en el que expresa a las claras los motivos de haberlo escrito. Estos no son otros que dar descanso al secretario mostrándole los estilos de la Escuela, en especial de aquellos ejercicios que se practican más de tanto en tanto, en «método fácil, claro y llano» para que no haya mudanzas en los mismos, que tanto perjuicio producen en la Institución.⁴⁴⁴ Era tal la carga de trabajo que en diversas ocasiones, se redistribuyó parte de sus empeños en otras personas. Uno de los más importantes era el tocante a la administración de los bienes de la Escuela, que debido a la imposibilidad del Secretario de llevar adecuadamente se creó la figura del Receptor, que en adelante se ocuparía de este trabajo.⁴⁴⁵ De igual manera, la figura del coadjutor de

⁴⁴⁴ FUE XIV/077, s/n.

⁴⁴⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 62. (7/1/1720)

Secretario aliviaba mucho su tarea, y todo aquel que fuera nombrado Secretario tenía que haber sido previamente coadjutor, para que así se hubiera ido formando en oficio tan complejo y tan importante.⁴⁴⁶

Podemos dividir sus funciones en diversos ámbitos: por un lado, la función burocrática y gestión de los papeles de la Escuela; por otro lado, aspectos disciplinarios y asistencia en la función de gobierno; por otro, ser cadena de transmisión de las notificaciones que debían llegar a todos y punto de conexión entre los hermanos y el equipo de gobierno, así como de las relaciones con otras Escuelas, e incluso con personas e instituciones ajenas a la Congregación; también, velar por el cuidado y conservación de las posesiones propias de la Escuela, especialmente del ajuar litúrgico; y finalmente, el ser garante del buen orden y fidelidad con el que se desarrollan los ejercicios de la Escuela.

Entre sus cometidos estaba por un lado, levantar acta de todas las reuniones y acuerdos de las juntas. Para poder llevar correctamente todos estos registros, el secretario, en un cuaderno aparte que ha de tener para ello, anota los presentes y ausentes en la junta, así como las resoluciones para luego pasarlas al Libro Mayor en el que pondrá también las razones de peso que las motivaron «a fin de que en adelante tengan presentes los fundamentos que ha auido para las resoluciones y sea más difícil el revocarlas».⁴⁴⁷ Antes de acabar el cuatrimestre debe tener los acuerdos alargados en el Libro Mayor, para que el Obediencia los rubrique.

Por otro, llevar el control de asistencia de los hermanos a los ejercicios de la Escuela. Para ello, tenía que registrar todos los hermanos que pretendían incorporarse, para saber cuándo se cumplían los seis meses de probación preceptivos, antes de su ingreso; así como los que ingresaban en la Escuela y aquellos que eran excluidos o que por diversos motivos se ausentaban. Así mismo era su responsabilidad controlar los hermanos que asistían o no a los ejercicios semanales y verificar el por qué de las ausencias, llevando control de las justificaciones de las mismas. Tenía obligación de informar puntualmente cada mes en junta de esta asistencia. Para ello debía confeccionar un registro en el que figuraban todos los hermanos por orden alfabético que le permitiera

⁴⁴⁶ *Ibidem.*

⁴⁴⁷ FUE XIV/077, 53.

llevar el control de asistencias de manera eficiente en cada uno de los ejercicios. Para facilitar este cometido,

«En atención de que es de sumo trabajo para el hermano Secretario (...) se acordó que se imprimiessen algunos, de suerte que tiradas ya las rayas, y hechas sus divisiones acostumbradas, sólo tuviese el secretario el trabajo de escribir los nombres...»⁴⁴⁸

Cinco años más tarde, en 1738, aún se modifica el modo de hacerlo, reconociendo explícitamente lo que venimos diciendo sobre lo oneroso que puede resultar este cargo, y el espíritu de servicio que exige a quien lo ostenta. En el libro de Gobierno Práctico de la Escuela, Ortí explica cómo debe llevar cuenta de las ausencias y excusas el secretario, para lo cual incluso establece un código de notación. En el libro correspondiente se hace un listado de cargos con una línea horizontal, formando una tabla. Para notar los ausentes se traza una línea perpendicular que corta la línea de la tabla, formando una especie de cruz; para las excusas, la línea vertical acaba cuando toca la horizontal, sin completar esa cruz.⁴⁴⁹

«Advertencia: Considerando que en los oficios a que uno se destina por devoción, si son pesadamente gravosos, se halla con dificultad quien se sacrifique a ejercerlos, me ha parecido aliviar de alguna forma el trabajo de la secretaría de la Santa Escuela, escusando el escribir en cada Junta los hermanos que intervinieron en ella; y no siendo justo ignorarles, se hallarán con este método al principio de cada quadrimestre, que son los que estarán notados con una raya transversal a la de su nombre de cada uno, que va corriendo los meses, y formando las casitas. Y aunque parece que esta idea puede ser de algún perjuicio, por dexarse campo a que se pongan rayas en los que no assistieron, pero fiándose este libro a la legalidad del Secretario (que cualquiera de la Escuela tendrá estos créditos muy a su favor) no ay ya este peligro, y más si en cada Junta se advierte el número de los que assistieron: que al fin la misma contingencia tienen el escribirles, que el notarles; porque de la propia suerte que se pueden añadir las rayas, pueden añadirse los nombres.»⁴⁵⁰

Registrará así mismo, todos los hermanos ocupados en los distintos ejercicios y cometidos de la Escuela: composición del oratorio, visita a las cárceles y hospitales, ejercitantes y ejercitados en los ejercicios semanales y en los de la Buena Muerte, etc. Este registro le ayudará a proponer al Obediencia los hermanos que hace más tiempo que

⁴⁴⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 274. (7/3/1733)

⁴⁴⁹ FUE XIV/077, p. 44.

⁴⁵⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 336. (12/1/1738)

no se ejercitan o hacen estos servicios. Le ayudará también a disponer convenientemente el calendario de visitas de los hospitales y cárceles, que forma parte de sus funciones.

Por otro lado, debe tener cuidado cuando empiece su secretaría de recoger los libritos de instrucciones del Obediencia, de los nuncios de Puerta, del Convocador de los Cinco, de los Convocadores de barrios y del Convocador de ejercitantes, que acaben sus oficios. Para ir anotando los nombres de los nuevamente elegidos, y hecha esta diligencia, entregarlos a los que han sido elegidos para ese cuatrimestre.⁴⁵¹ Dirige y organiza las funciones de cada uno de ellos, para los distintos ejercicios. El secretario se pone en contacto con el Convocador de los cinco, para que a su vez se ponga en marcha el sistema de avisos, a través de los Convocadores de barrio. Les entrega los libritos de instrucciones, ya actualizados. En el de los convocadores de barrios ha de entregar, además, a cada convocador tantas cédulas como hermanos nombrados para el ejercicio de la Buena Muerte de ese barrio, poniendo al dorso el nombre de cada hermano a quien se ha de entregar. Para la asistencia de los pobres presos, prevendrá a dos eclesiásticos que sean confesores, e indagará si pueden acudir o tienen alguna obligación precisa que lo impida, pues aprovecharía poco nombrar a alguien que tuviera luego imposibilidad de ir a las cárceles. Lo mismo con lo seculares, se fijará que no estén ausentes y procurará buscar de los que hace más tiempo que no hacen el ejercicio. Entregará a los eclesiásticos las instrucciones que hay para ello y después las recobrará para que no se pierdan. También cuidará que se devuelva el copón a la Escuela, después del ejercicio. Para el ejercicio de la visita al Hospital General distribuirá a los hermanos por días, según las posibilidades de cada uno y procurando asignar a los que más tiempo hacen que no acuden. Para ello se pidió a los hermanos que le dijeran al Secretario las circunstancias particulares que deba tener en cuenta para ello.

En caso de enfermedad grave, después de hablado con el Obediencia, habiendo dado providencia para que se prevenga todo en el oratorio, avisará para la rogativa al convocador de los cinco, para que este avise a los convocadores de barrio, para que pasen la voz a los hermanos de su barrio. Para cuyo efecto enviará los albalancillos impresos que hay para este asunto, llenando los vacíos. Lo mismo cuando muera algún hermano, convocando para su entierro. En 1705, atendiendo a que tiene «arto que entender en su

⁴⁵¹ FUE XIV/077, p. 54-55.

secretaría», se descarga al Secretario de dar aviso al Obediencia y al encargado del oratorio, y se pasa este cometido al Convocador de los cinco.⁴⁵²

Además de todo esto, tenía que registrar en un libro *ad hoc*, todas las Escuelas hermanadas, así como de las circunstancias particulares de los hermanos de las mismas, como por ejemplo sus defunciones. Las cartas de los hermanos difuntos de otras Escuelas las pondrá todas juntas en un lío por orden cronológico de recepción y «entresacará de ellas los nombres de los difuntos para escribirles en las cedulaitas que se leen por el Obediencia al comenzar la oración»⁴⁵³, para lo que le entregará en el último lunes de mes las cédulas con los hermanos difuntos de otras Escuelas, una por cada semana. Si recibe de alguna Escuela no hermanada, omitirá el poner el nombre del difunto y escribirá a la Escuela para que no repitan semejantes avisos. En justa correspondencia, cuando muera un hermano de Valencia, le llevará al Obediencia para que las firme, tantas cartas como Escuelas hermanadas hubiere para llevarlas al correo más próximo, con el objetivo que no se retrasen los sufragios al difunto.⁴⁵⁴ Además, recogerá puntualmente todas las cédulas de sufragios que entreguen los hermanos, tanto de difuntos de otras Escuelas como de la de Valencia, y en un lunes, después de la disciplina y la meditación, leerá la suma «de lo que la devoción de los hermanos ha ofrecido por las almas de los difuntos».⁴⁵⁵

También estaba bajo su responsabilidad todo el resto de la correspondencia de la Escuela. Tanto la que llega de otras Escuelas, como la de personas o instituciones externas. Las cartas extraordinarias que escribiere o que fueran remitidas a la Santa Escuela, las copiará meticulosamente en el Libro de Cartas, y si importa, noticia de lo que se respondió. Guardará así mismo aquellas cartas con asuntos extraordinarios que se reciban. Las cartas de otros asuntos las pondrá aparte y las comunicará a la Junta de Diputados o a la de Ancianos «según lo pida el negocio».⁴⁵⁶ Por último, emitirá cartas para los hermanos que han de ausentarse para que puedan entrar en los ejercicios de otras Escuelas, y las firmará también el Obediencia.

⁴⁵² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 280r. (4/10/1705)

⁴⁵³ FUE XIV/077, p. 58.

⁴⁵⁴ En 1673 se plantea el problema de que es muy costoso escribir estas cartas, lo que provoca que se retrase su envío, y por cuanto importa no defraudar los sufragios al hermano fallecido se resuelve hacer unos impresos, para que el secretario rellene los datos concretos de ese hermano difunto: nombre, fecha y a quién se envía la carta. ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 202v. (10/12/1673).

⁴⁵⁵ FUE XIV/077, p. 60.

⁴⁵⁶ FUE XIV/077, p. 58.

Como último responsable de la correspondencia de la Escuela, mandará tomar del correo todas las cartas para la Escuela, anotando bien los portes para alargárselos al receptor y cobrarlos, bien al fin de cuatrimestre o a fin de año. Esta tarea fue fuente de no pocos quebraderos de cabeza para los distintos secretarios. A partir de mediados del siglo XVIII las estrecheces económicas y la cantidad de correspondencia con las numerosísimas Escuelas hermanadas suponen un problema serio para sacar el correo. Por ello en marzo de 1751 se intenta negociar con el administrador de correos una especie de tarifa plana anual. Se intentó que les permitieran sacar las cartas con el pago de 8 libras anuales, independientemente del número de cartas, y de no lograrlo pedir a las Escuelas hermanadas que participen las defunciones de los hermanos tan solo una vez al año.⁴⁵⁷ El administrador de correos no aceptó la propuesta por lo que un año más tarde habían quedado todas las cartas sin sacar del correo. Una persona se ofreció a mediar para que «se convenga con las dichas 8 l. y entregue todas las cartas atrassadas sin pedir por ellas cosa alguna, se convenga con dicha quantía, empezando desde 1 de enero, 1752».⁴⁵⁸ El problema se volvió acuciante, puesto que la Escuela se había convertido en blanco de murmuraciones por toda Valencia, puesto que algunas cartas corrían en manos de algunos sujetos «nada afectos de la venerable Escuela», por lo que se comisionó a los hermanos D. Tomás Fuertes y al hermano Secretario para que negociasen con el administrador una rebaja, que consistía en pagar diez dineros de vellón por carta, independientemente del lugar de procedencia dentro de España, quedaban excluidas de esta tarifa las que vinieran de fuera de España. Finalmente, el administrador accedió y se solucionó por un tiempo el problema.⁴⁵⁹ No obstante, esta solución fue temporal y de breve recorrido porque poco menos de dos años después la Escuela volvió a plantear el asunto, puesto que ese año 1753 habían invertido 16 libras y 17 sueldos en el importe de cartas y avisos de hermanos difuntos, lo que resultaba a todas luces demasiado oneroso para la Escuela.⁴⁶⁰ En febrero de 1754 se acordó suspender de nuevo la recogida de correo y volver a negociar el importe, aprovechando que había un nuevo administrador de correo.⁴⁶¹ Las juntas, sin

⁴⁵⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 467. (13/3/1751)

⁴⁵⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 476. (13/2/1752)

⁴⁵⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 482. (17/4/1752)

⁴⁶⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 503. (13/1/1754)

⁴⁶¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 503. (10/2/1754). No sabemos quién sería este nuevo administrador de correos, pero el 9 de febrero de 1784 entraron a la Escuela dos administradores de correos: Fernando Balboa Zayas y Jaime Suliban (O'Sullivan). Dos años más tarde ingresaría Bernardo Guerra. En 1791, Vicente Mallén. No sabemos cómo esto pudo influir en el problema que presentamos,

embargo no aclaran el resultado de esta negociación, aunque un acuerdo bastante posterior nos da una pista de cómo pudieron solucionar el problema, puesto que en 1816 escriben a la Escuela de Madrid para que «pidiese a su Magestad la franquicia de las cartas, como la tenía consedida su Augusto padre D. Carlos 4º»⁴⁶². Otras juntas también arrojan luz sobre la situación de otras Escuelas que vivían situaciones similares. Así, la Escuela de Daroca preguntó si sabían que ocurría con las Escuelas de Alcoi, Alzira y Castellón, puesto que no respondían a sus misivas. De la de Alcoi se dice que no sacaba correo, de las otras dos: la de Alzira había desaparecido y de la Castellón no sabían el motivo.⁴⁶³ El problema se volvió crónico porque en 1818 escriben a la Escuela de Níjar para pedir que participasen el fallecimiento de los hermanos con una sola carta al año para evitar el gasto del correo.⁴⁶⁴ Finalmente en 1831 se vuelve a escribir a Madrid para ver si podían conseguir de su Majestad la franquicia del correo en las cartas de aquella Escuela y de las hermanadas con ella.⁴⁶⁵

Otra de las funciones principales del Secretario, está relacionada con las tareas de gobierno. Para ello, además de ser miembro nato de todos los organismos de la Escuela, su asistencia reviste especial importancia, pues sin su presencia o la de su coadjutor no se puede celebrar ninguna junta. Para ello tiene que acudir con suficiente antelación, con los instrumentos propios de la escribanía, y los documentos que fuere necesarios: cuadernillo del cuatrimestre, libros de ejemplares, cédulas,... o cualquier otro que se requiriera en dicha reunión. En ellas, tiene que asesorar ante cualquier circunstancia que se ofrezca, aportando el conocimiento de acuerdos y ejemplares anteriores. Además de esto, debe estar atento y dar cuenta oportuna de cualquier cosa que ayude al buen funcionamiento de la Escuela. Debe revisar que acuerdos o Constituciones se han leído recientemente en

puesto que la documentación nada dice hasta 1816, pero no deja de ser curioso que hasta cuatro oficiales de correos ingresaran en tan corto espacio de tiempo.

⁴⁶² ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 331. (7/8/1816)

⁴⁶³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 159. (9/7/1786). Tenemos noticia de otras Escuelas en este sentido. Así, en la Escuela de Xàtiva se hace presente como «18 de agosto recibimos una carta de Roma de 25 de mayo de 1681, avisándonos que las cartas de los difuntos las embiemos a Madrid, a Domingo Fernández Zerziada, mercader de joyería debaxo de los soportales de la plaça Mayor, al rincón de Santa Cruz. El qual les haze caridad de recoger todas las cartas y en una dar el aviso de los difuntos, para que de esta manera puedan sobrellevar los excesivos gastos de los portes de cartas de 73 Escuelas en quienes tienen en estos Reynos de España hermandad. Exceptuándose quando a nuestras caridades se nos ofreciese algún negocio particular, que entonces fuere directamente a aquella santa Escuela.» (ACX L110, fol. 90 r.)

⁴⁶⁴ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 353. (2/9/1818)

⁴⁶⁵ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 420- 421. (20/4/1831)

la Escuela y cuáles no, de manera que sea variado, y si hay algún acuerdo que conviene recordar para corregir algún abuso lo debe indicar al Obediencia. Hay otras muchas funciones en las que colabora en el gobierno de la Santa Escuela. Entre ellas, entregar al obediencia el cuaderno de los que van a ser mortificados, haciendo señal de los que vayan saliendo para que se varíe y no salgan siempre los mismos. Indicará qué hermanos son omisos en sus obligaciones, especialmente en la entrega de cédulas de sufragios para que el Obediencia les amoneste públicamente y encargue la puntualidad debida en el cumplimiento de las Constituciones. Y si pasan muchas semanas sin que el Obediencia saque a los eclesiásticos a ser ejercitados, se lo advierta. O si este es remiso en dar penitencias y mortificaciones, también se lo advertirá, aunque «secreta y privadamente».

Además de estas funciones de gobierno en Junta, hay que considerar que participaba de manera muy sustancial en la preparación y desarrollo de la liturgia de los ejercicios, tanto ordinarios como extraordinarios. En este sentido, llevaba cuenta de los cambios de horarios de los ejercicios según las épocas del año, así como de cuándo tocaba celebrar juntas, para advertirlo previamente y que se pudiera convocar a los hermanos con tiempo. Labor en la que el Secretario jugaba también un papel esencial. Del mismo modo cuando hubiere un ejercicio especial, por ser alguna fiesta, como cuando en un ejercicio ordinario hubiera alguna circunstancia extraordinaria (si hay ejercicio de la Buena Muerte, o hay que leer una carta, o si debía avisar de si esa semana hay comunión general o cualquier otra circunstancia, si esa semana hay junta, si toca ir a la cárcel o el aliño del oratorio...), debía tenerlo en cuenta para prevenir con tiempo al Obediencia y preparar todo aquello que se necesitara para dichos ejercicios. Tenía que consultar minuciosamente los libros, para que no se introdujera novedad por desconocimiento o impericia. Por ello antes de empezar el ejercicio repasará con el Obediencia todos los ritos, tal como se debían hacer. Evidentemente, tendrá preparados todos los elementos materiales que concurrieran para la práctica de cualquiera de estos ejercicios: cédulas para votación, o para sufragios, el reloj de arena para marcar los tiempos que él mismo debía manejar, el hisopo con el agua suficiente en la calderilla, que debía alargar al Obediencia en el momento del aspensorio, etc. Durante la celebración de los santos ejercicios será garante y velará del buen cumplimiento de los mismos, en especial de que los tiempos de cada parte de los mismos se ajuste a lo estipulado, y para ello dará cumplido aviso al obediencia para que ataje a los hermanos que se alarguen, o a él mismo, si fuera necesario. También de que cada hermano haga lo que le corresponde y que transcurran sin «tropelía». Habrá de acudir con

antelación para prevenir lo que hiciera falta. Especialmente en los días que haya comunión general, de modo que si no está el Obediencia le pida a otro eclesiástico de la Escuela que haga la misa. Si no hubiera ninguno, suplique al Sacristán Mayor del Colegio que dé su permiso para que alguno de los capellanes entre en el oratorio y haga la misa. Igualmente debe informar al Nuncio de puerta quién de fuera de la Escuela tiene permiso para asistir, a fin de que este les franquee el paso. Cuidará de no permitir a los pretendientes y a los huéspedes adorar el Cristo hasta que no lo hayan hecho todos los hermanos. Será él quien los introduzca desde la cortina y les acompañe a las gradas para que hagan la adoración. En suma, velará porque todo el ejercicio transcurra según está estipulado, para lo cual consultará previamente los libros, tal como hemos señalado.

Finalmente era el responsable de la guarda y custodia de todo el archivo, de cuya estructura y elementos materiales damos detallada cuenta en el capítulo correspondiente a las vicisitudes del archivo. Guardará en su casa a buen recaudo los papeles que necesite para su cometido, pero aquellos libros y papeles que no sean de uso frecuente los custodiará en el archivo de la Escuela, para que no se pierdan. De este archivo tienen llave tanto él como el Obediencia, y cada vez que venga a la Escuela la traerá, por si hubiera que sacar de él algunos papeles. Y si no puede ir, enviará la llave al coadjutor.⁴⁶⁶

Su cometido en estas tareas burocráticas consiste, en suma, en alargar los documentos que están bajo su responsabilidad, así como custodiarlos debidamente y por último, ayudar a la labor de gobierno notificando aquellas circunstancias importantes que va registrando, tales como las faltas y ausencias, u orientar las decisiones a partir de los ejemplares y acuerdos antiguos, para lo que deberá conocerlos en profundidad.

Este cargo sí permitía la reelección. De hecho lo más frecuente en la Escuela valentina fue la permanencia no solo de varios cuatrimestres, sino de varios años. En la Escuela de Valencia a lo largo de todo el periodo estudiado hubo 19 secretarios, todos ellos laicos, a excepción del primero que fue el provincial de los mercedarios Josep Sanchis, que lo fue en el cuatrimestre de septiembre a diciembre de 1662, y además hizo la tarea el coadjutor. El primero de los secretarios fue Juan Martín de Ventimilla que ejerció el oficio solo desde marzo a agosto de 1662 en que fue sustituido por Sanchis. Después de este, le sucedió Alfonso Mateo que fue el coadjutor de Sanchis y luego prosiguió en el empleo, pero también por poco tiempo y de manera intermitente. Le

⁴⁶⁶ Constituciones, Cap. V, 11, p. 42

siguieron Francisco Mascarell, Luis Ariño y Francisco Romeu, que sirvieron por espacio muy breve de tiempo. Luis Ibáñez de Deza, fue el primer secretario que perduró en el cargo un poco más de tiempo, aunque tampoco demasiado porque lo ejerció durante dos años. De nuevo se sucedieron secretariados efímeros: el de Luis Beltrán y Gaspar Frígola. Les sucedió Gerónimo Cervelló que fue el primero en mantenerse un tiempo prolongado, de seis años. Siguieron otros secretarios efímeros que ejercieron el cargo uno o dos cuatrimestres: Luis Pallás, Isidro Palavesino y Joaquín Modroño; seguidos del segundo secretario que sirvió por un espacio mayor de tiempo: Francisco Roig, por espacio de diez años. Baltasar Ariño fue el secretario y desempeñó su oficio durante casi treinta años, hasta su muerte. Vicente Talens, que había sido el coadjutor de Ariño por espacio de varios años, le sucedió a su muerte, y ocupó el cargo de secretario más, con algunas interrupciones esporádicas, es decir: desde el segundo cuatrimestre de 1716 hasta el primero de 1719 en que pasó a ser coadjutor y en el siguiente cuatrimestre volvió a ser reelegido secretario hasta 1724. En total, cerca de seis años. Juan Manuel de Párraga ocupó el oficio aquel cuatrimestre en que Talens había pasado a ser coadjutor. Sigue Josep Vicente Ortí y Mayor, que asume el oficio en 20 de diciembre de 1720, pero por enfermedad pide la renuncia, y retoma el cargo Talens en 1725, y después Ascensio Duart durante poco menos de un año a caballo entre 1725 y 1726. Ortí recuperado de sus dolencias, retoma el cargo el resto de ese año. Sabemos que en fecha posterior muchos secretarios, incluido Ortí se perpetuaron más tiempo en el cargo.⁴⁶⁷

7.1.4 El Receptor

La figura del receptor no aparece en modo alguno en las Constituciones. Se crea en Valencia en 1720 para aliviar la labor del secretario.⁴⁶⁸ Este cargo se ocupaba de llevar las cuentas de la Escuela. Presentaba anualmente el balance de cuenta y razón. También efectuaba los pagos que fuera menester. Para pagar siempre debía tener la autorización expresa del secretario, que es el último responsable de la gestión de los bienes de la Escuela.⁴⁶⁹ No tenía potestad para decidir por sí mismo, pero era el encargado en la práctica de gestionar los bienes. Cuando tenía que tomarse una decisión al respecto, lo

⁴⁶⁷ ADV 1521/1 Libro de miembros y cargos de la Escuela.

⁴⁶⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 62. (7/1/1720)

⁴⁶⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 63. (4/1/1720)

participaba a la Junta para que decidiera.⁴⁷⁰ Otro de sus cometidos era buscar el modo de hacer frente a las necesidades económicas de la Escuela. En un momento dado, como las necesidades son imperiosas, se decide poner el sombrero al lado del Santo Cristo, y es el Receptor quien recoge también las limosnas que se depositan.⁴⁷¹ Se le encomienda en 1781 que registre los censos y tierras de la Escuela.⁴⁷² Y se encarga a partir de entonces de gestionar otros censos, y cualesquiera acción tendente a administrar los bienes e ingresos de la Escuela, como por ejemplo el acuerdo al que se llegó con el fabriquero de san Esteban para percibir los atrasos del censo que tenía cargada la Escuela.⁴⁷³ Por último se encargaba del mantenimiento de los objetos de la Escuela. Así por ejemplo, en 1800 es quien se ocupa de la restauración del belén de José Julio Capuz, que estaba un poco descarnado.⁴⁷⁴

En mayo de 1818, como la falta de efectivos se había convertido en un problema crónico decidieron comprar una casa para con el dinero que obtuvieran de alquiler, subvenir a los gastos de la Escuela. Por eso hacen una inversión fuerte para no tener que estar pendientes de las recaudaciones mensuales, que siempre eran más problemáticas. De este modo se simplificaba también bastante la labor del Receptor, que no tenía que estar continuamente viendo el modo de recaudar los ingresos precisos.⁴⁷⁵

⁴⁷⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 241. (19/9/1730). «Se leyó un papel del hermano Pedro Juan Ceris, Receptor, en que pedía a la venerable Junta se sirviese prorrogar el tiempo de una carta de gracia que había fenecido el 18 de junio próximo pasado, sobre tierras en la huerta de Campanar, por haver pedido antes de cumplirse el plazo esta prorrogación, y havérsele olvidado al hermano Receptor pedirle. Se dudó si la Junta la podría conceder por lo que se determinó se suspendiese la resolución hasta la Junta inmediata de octubre, avisando a los hermanos letrados para ella, y vyéndose sus dictámenes se acordase lo mejor.»

⁴⁷¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 375. (12/2/1741)

⁴⁷² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 736. (8/7/1781)

⁴⁷³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 288. (18/12/1799). «El hermano Receptor Oller hizo presente haver hecho el convenio con el fabriquero de la yglesia de San Estevan, D. Manuel Monfort, con arreglo a lo acordado en la Junta de 30 de octubre de este año, y que había percibido las 105 l. de las pensiones atrasadas hasta el año 1798. Y sucesivamente manifestaría por sus cuentas haver cobrado las 100 l. anuales empezando desde el próximo 1800, en una sola paga por San Juan de cada uno.»

⁴⁷⁴ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 289. (22/10/1800)

⁴⁷⁵ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 350. (13/5/1818). «El Padre Obediencia, después de la plática hizo saber a todos los hermanos el deseo que tenía de poner la Santa Escuela en estado de mantener todo su gasto con rentas bastantes, y no tener que pedir limosnas, ni haun permitir el sepillo que se pone a los pies del Santíssimo Crucifijo. Y como las que disfruta no llegan a la suma que se requiere, invirtiendo el depócito que existe en poder del hermao Receptor, que serán como ducientos y algunos pesos que piden por una casa que se vende, y esta restará de alquiler lo vastante para completar la cantidad de lo que necesita tener la Santa Escuela para su subsistencia; previno se selebrase Junta de Ancianos y se conferenciase este punto. Por otro, ytem, encargó se tratase sobre los vales reales que tiene la Santa Escuela si será combeniente desaserse de ellos. Todo lo cual tuvo su cumplimiento.»

El cargo de receptor pedía, por su idiosincrasia, continuidad. El primer receptor fue Pedro Juan Ceris, que ostentó el cargo hasta su muerte en 1731.⁴⁷⁶ Le sucedió Jacinto Bernardo Sanz. En diciembre de 1734 Bernardo Sanz renuncia por si fuera clavario de la Casa de la Misericordia pero deciden esperar a ver qué pasa para aceptar la renuncia.⁴⁷⁷ En febrero del año siguiente se nombra nuevo Receptor, en la persona de Josep Scalz. En 1741 se elige a Juan Bautista Vergara.⁴⁷⁸ En 1755 se nombra a Tomás Bello, por muerte de Vergara.⁴⁷⁹ En 1771, Francisco Riol sustituye a Bello.⁴⁸⁰ En agosto de 1789

«Se manifestó por nuestro hermano D. Lorenzo Muriel la existencia o alcance que en el día resulta en poder de nuestro hermano Receptor Francisco Riol, y atendiendo a su imposibilidad por quebrantamiento de su salud, se acordó relevarle del encargo y se nombró para que siga con él, al hermano Mariano Espinosa, a cuyo efecto se diputaron dos hermanos de la Junta para que con la debida atención, se lo hiciesen saber a uno y otro, precediendo la voluntad del primero para obtener después la del segundo. Y que con la formalidad correspondiente se procediera a la entrega y admisión, de forma que solamente resulte una cuenta para la Escuela.»⁴⁸¹

En noviembre de 1794, Riol renuncia al cargo, y en diciembre nombran a Manuel Salelles.⁴⁸² Aunque en agosto del año siguiente renuncia, por tener que ausentarse.⁴⁸³ Asume el cargo Oller. No sabemos hasta cuándo se mantuvo en el cargo, pero en 1817 ya era Tomás Eixerich.⁴⁸⁴ En abril de 1818, sin embargo todavía no había recibido los poderes como depositario, lo que se hace ver a la Junta, dado que una parte importante de

Sobre la primera propuesta, resolvió la venerable Junta que el hermano Manuel Martínez de Viciedo, como letrado, examinase los papeles de la venta: si ésta podía ser bendida sin perjuicio de la Escuela que la comprava, y todo lo demás que debía examinarse. Y se nombraron por acompañados para conferenciar las ocurrencias al hermano don Sebastián Sampol, al hermano don Manuel Diéguez y al hermano mosén Vicente Lanzuela, dándoles todas las facultades que correspondan.

Ygualmente se trató el segundo punto. Y sobre los vales hubo varios pareceres, pero al fin se acordó que el hermano Laureano Gonzales y el hermano Joseph Saonero hicieren algunas diligencias antes de resolver y diesen cuentas en otra Junta que se selebraría con los mismos componentes de ésta.»

⁴⁷⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 248. (10/3/1731) En la junta siguiente se da disposición para que el Receptor tome las cuentas al hijo del Receptor difunto.

⁴⁷⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 296. (12/12/1734)

⁴⁷⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 375. (12/2/1741)

⁴⁷⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 517. (10/8/1755)

⁴⁸⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 649. (13/1/1771)

⁴⁸¹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 196. (9/8/1789)

⁴⁸² ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 257. (19/11/1794)

⁴⁸³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 272. (19/8/1795)

⁴⁸⁴ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 339. (3/7/1817)

sus funciones no podía realizarla.⁴⁸⁵ En suma, en el periodo que ocupa nuestra investigación, que abarcó unos 100 años entre 1720 que se crea el cargo, y 1817, en que ya sabemos que lo ejercía Eimerich, se sucedieron sin contar a este último 8 receptores, con una media aproximadamente de 12 años en el cargo cada uno. Hay que tener en cuenta además, que hubo dos que por circunstancias fueron efímeros, estos son Bernardo Sanz y Manuel Salelles, que entre los dos estuvieron poco menos de tres años. Por tanto, conviene subrayar que se convirtió en un cargo de enorme importancia y que por su naturaleza se perpetuó en el tiempo, habida cuenta que normalmente el resto de cargos eran cuatrimestrales. Era importante esta continuidad por cuanto, el Receptor debía tener conocimientos administrativos y además tenía que ser conocedor de los asuntos de la Escuela. Se convirtió al igual que el de secretario en un cargo bastante oneroso.

Además, lo normal es que el Receptor adelantara de su peculio los gastos de la Escuela y al final del año al rendir cuentas se le resarciera lo que se le debía. A veces, sin embargo, si había ingresos extraordinarios el Receptor era quien los custodiaba, por lo que podía ser él quien quedara deudor a la Escuela. A veces, la situación económica de la Escuela era tan precaria que había que tomar decisiones drásticas para poder abonar al Receptor lo que se le debía. En 1751, la Congregación debía dinero a Vergara y tienen que tomar medidas para solucionar las estrecheces: se rebaja la limosna que se daba al Obediencia por su cargo, se reducen las ollas que se daban a los presos y se intenta abaratar los costes del correo.⁴⁸⁶ En 1756 se repite la situación con Tomás Bello.⁴⁸⁷ A final de la década de los 60 la situación es insostenible.

«En esta Junta se dieron poderes al hermano Thomás Bello, Receptor, para que en nombre de la venerable Escuela, manifieste los empeños de ésta, su necesidad, y su impocibilidad para pagar las deudas que ha contrahido, ocasionadas por las tres anualidades que ha depocitado de setenta y seis libras y diez y ocho sueldos cada una, por el drecho de Amortización y Cello. Por lo que suplica, se le haga la gracia de condonar lo restante que deve, por no verse precisada a cerrar la puerta para sus ejercicios.»⁴⁸⁸

⁴⁸⁵ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 345. (18/2/1818)

⁴⁸⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 467 (13/3/1751)

⁴⁸⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 592. (11/12/1763)

⁴⁸⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 631. (9/4/1769)

Para que pueda hacer mejor su función se le dan poderes a Juan Bautista Vergara para que pueda comprar, alquilar y cualesquiera contratos.⁴⁸⁹

Oro cargo, el de Juez Contador, se ocupa de revisar las cuentas que le presenta el Receptor anualmente, pero a diferencia de este era muy frecuente que cada año cambiara. Aunque a veces alguno estuvo por varios años desempeñándolo. Este era el garante de la buena administración del Receptor.

7.1.5 Los Nuncios

Como en el caso de los Diputados, también son cuatro: dos eclesiásticos y dos seculares. Cada pareja, con sendos coadjutores. Los eclesiásticos se llaman Nuncios de Altar, y se encargan del cuidado del altar y el oratorio. De que estén apunto y en buen estado todos los ornamentos litúrgicos, así como todas los objetos necesarios para el desarrollo de los ejercicios. En los ejercicios se colocan junto al altar y se encargan de repartir las disciplinas y las cédulas para la meditación.

Los seculares son llamados Nuncios de Puerta, y ejercen el cometido más humilde de todos. Deben llegar con cierta antelación de la hora en la que empiezan los ejercicios, para examinar si sobre la mesilla del Obediencia está todo prevenido, a excepción de lo que debe procurar el Secretario. Así como para atender los recados de los hermanos que se excusan y poder transmitirlos a la Junta de Diputados que se reúne en la sacristía antes de los ejercicios. Durante los ejercicios ocupan, el nuncio primero en los meses impares del cuatrimestre el banquillo más cercano a la puerta y en los meses pares en el más lejano. El nuncio segundo, viceversa.

Se encargan de controlar el acceso al oratorio, no permitiendo la entrada a las personas ajenas a la Escuela o que no tengan autorización expresa. Para ello deben obtener la venia del secretario de parte de la Junta de Diputados, ni siquiera del Obediencia solamente. No debe dejar pasar sin este permiso expreso a nadie, ni siquiera a los hermanos de otras Escuelas que exhiban certificados de las mismas. Si algún hermano llega tarde o debe ausentarse antes de acabados los ejercicios, los Nuncios les advertirán que deben recibir la venia del Obediencia, excepto el día del *Corpus*, por estar ya patente el Santísimo. Pero si llegan empezada ya la meditación cuidará que se queden tras cortina. Hasta que acabe la oración. Igualmente son los encargados de transmitir al

⁴⁸⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 492. (6/3/1753)

obediencia cualquier recado que surgiere. Acompañan a los novicios el día de su ingreso y les instruyen sobre todo lo que deben hacer el día de su recepción, y también acomodan a los invitados a los ejercicios, aquellos que asisten «tras cortina». Cuidan en este espacio de los huéspedes que se guarde la compostura debida: que vistan de acuerdo al tenor de la Escuela, con el pelo atado, que no escupan en el suelo y que guarden el mayor silencio. Los hermanos deben siempre vestir con compostura, por eso cuidarán de observar que ningún hermano use «jamás de avanitos, que tomen públicamente tabaco si gran disimulo, ni que acudan a los ejercicios solamente con chupas y sin casacas».⁴⁹⁰ Si advirtiera que algunas de estas circunstancias no se cumplen avisará al hermano para que se corrija. Controlan que los huéspedes no pasen de la cortina, excepto cuando esté prevenido así. Evitarán que los huéspedes vayan a comulgar, aunque tengan permiso para acudir a las comuniones generales.

Deben informarse antes de los ejercicios de qué hermanos va a ejercitar y cuáles van a ser ejercitados, y les prevendrán para que se sienten los unos en el coro del evangelio y a los otros en el de la epístola.

Colaboran con el secretario en la labor tan importante de controlar la asistencia de los hermanos. Para ello cuidan de la tabla donde están dispuestos los hermanos, señalando previamente los que se hubieran excusado para en el momento oportuno dar lo motivos de la ausencia a requerimiento del Obediencia. Se conmina a los hermanos a que no manden aviso con la excusa a través de una mujer. Si no tienen a nadie más, es preferible que no avisen en el momento. La Escuela está reservada a varones, pero la distancia que marcan con el sexo femenino es digna de mención. Aunque era bastante habitual la segregación sexual en esta época y la sospecha permanente sobre el sexo femenino, lo bien cierto es que la Escuela de Cristo se posiciona en el punto más rigorista al respecto.

Cuando salgan a ejercitarse deben confesar cualquier negligencia en el cumplimiento de su oficio, así como deben manifestar cualquier falta que hayan observado en cualquier hermano, como a «zeladores que son de los estatutos de la Santa Escuela».⁴⁹¹

En los ingresos de los novicios los Nuncios de puerta hacen la función de padrinos. Si solo hay un novicio el Nuncio que esté al cuidado de la puerta será el padrino, en caso

⁴⁹⁰ FUE XIV/077, p. 96.

⁴⁹¹ FUE XIV/077, p. 95.

de que haya dos, será cada uno de uno de los que hacen el ingreso. Para ello los coadjutores les sustituirán para que la puerta no quede descuidada. La ceremonia es muy similar en algunos gestos y ritos a las ceremonias de votos de una congregación religiosa. En la ceremonia de ingreso, le acompañará por el lado de la epístola, llevándole a su mano derecha. Si el novicio lleva capa no se la quitará, porque todavía no se le considera hermano de la Escuela. Una vez dentro del oratorio se postran ambos, sin dar la espalda ni al altar ni al Obediencia, mientras los hermanos de rodillas dicen el Miserere. Después dicen por tres veces: «Alabado sea el Santísimo Sacramento del altar y la Purísima Concepción de María en el primer instante de su ser» a lo que responden los hermanos con un triple amén. Hacen ambos una inclinación al altar. El Obediencia hace la pregunta ritual: «¿A qué viene?» A lo que responden ambos: «A enmendar mi vida y aprender a servir mejor a Dios». Después de una breve exhortación, hacen el juramento de defender el misterio de la Inmaculada Concepción. Una vez concluido el juramento, el novicio es acompañado al banquillo del Obediencia para recibir el abrazo, y el de los diputados eclesiásticos y el del secretario; y siguiendo por el lado de la epístola, del resto de los hermanos. Al llegar al Nuncio de altar, cruzan al otro lado, haciendo postración ante el Santo Cristo y besando el suelo, después continúan por el lado del evangelio en sentido inverso. Luego, el novicio debe elegir coro para sentarse, advirtiéndole el nuncio que una vez elija coro no podrá cambiarse ya en el resto de los ejercicios. Una vez toma su asiento se despoja de la capa o el manteo, porque ya se le puede considerar hermano de pleno derecho. Si los novicios fueren dos, se hará todo de la misma manera, pero cada uno lo hará por uno de los lados, cruzándose en medio ante el Santo Cristo, abrazando al nuncio según se encuentran y prosiguiendo cada uno por el lado contrario al que ha empezado.

Por último y no menos importante, es su función que va más allá del día de los ejercicios:

«Unos y otros [nuncios de Altar y de Puerta] son zeladores de los hermanos, y deven dar cuenta al Obediencia si supieren alguna falta grave pública de los hermanos, o que de ella pueda resultar inconveniente, aunque no sea grave.»⁴⁹²

⁴⁹² Constituciones, Cap. VI, 12, p. 43.

7.1.6 Los Convocadores: Convocadores de los Cinco, Convocadores de barrios, Convocadores de ejercitantes

Estos cargos los instituyó la Escuela de Valencia, puesto que en la Constituciones no quedan recogidos. Para que cualquier noticia de interés para todos los hermanos de la Escuela llegara a todos, se dividía la ciudad en cinco barrios, al frente de cada cual se nombraba a un Convocador.⁴⁹³ Por encima de este nivel había otro cargo que era el de Convocador de los cinco. Así, cualquier recado que se tuviera que dar era transmitido por el secretario a este Convocador de los cinco. Este se encarga de transmitirlo a los cinco Convocadores de barrio, que a su vez lo notifican a cada uno de los hermanos que viven en su barrio. En principio, el cargo era mensual, pero más adelante decidieron que fuera cuatrimestral a semejanza del resto de cargos de la Escuela.⁴⁹⁴

Las convocatorias ordinarias se hacían antes de la víspera de la función, como las de las comuniones y para la octava del *Corpus*.⁴⁹⁵ Las extraordinarias a la mayor brevedad, según lo permita la urgencia del asunto. Si el convocador estuviera enfermo o tuviera cualquier impedimento avisará a otro hermano de la Escuela para que el recado no se quede sin dar.

Los Convocadores de ejercitantes se encargan de avisar cada lunes a dos eclesiásticos para que vayan a ejercitar, excepto para el lunes que hay ejercicio de la

⁴⁹³ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 162r. (12/11/1662). «Que el hermano Obediencia cada un quadrimestre, nombre cinco hermanos a los quales el secretario les dé en una lista los nombres de los hermanos de la Escuela, señalando dónde viven y estos han de tomar a su cargo el convocarles siempre que fuere necesario, assí para la asistencia de la Escuela en caso de estar el Santíssimo Sacramento patente, como si se huviere también de asistir al entierro de algún hermano, o si huviese Escuela en día extraordinario. Repartiendo los nombres de todos entre los cinco con proporción y en quanto se pudiese con atendencia de tomar en cada una lista los barrios más vezinos a la cassa del que convoca.» De haberse conservado este libro de mano del Convocador, la información sobre la distribución topográfica y social de los hermanos.

⁴⁹⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 268v. (6/12/1699) «Se acordó en dicha Junta que cada quadrimestre, el día de la Junta de cargos en que se nombran los ofisios, los que componen la Junta nombren 4 hermanos de los más desocupados, para que uno cada mes quede a cargo de convocar dos eclesiásticos para cada lunes de su mes, para que con esso se pueda (?) el trabajo con más descanso.»

⁴⁹⁵ Este modo de proceder se decidió en ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 204r. (10/6/1674). «Otro sí, por quanto suele suceder que el día que se señala el que ha de ser la comunión faltan algunos hermanos. Y no saberlo y otros olvidarse, que los convocadores la víspera de la dicha comunión convoquen a los hermanos seculares para que acudan a la comunión.» ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 164. (9/12/1725). «En esta junta se acordó, que el convocador que se nombra para prevenir ejercitantes sea por los quatro meses del quadrimestre, por conformarse en las Constituciones, pues todos los Oficios que ordenan se nombren par el gobierno de la Escuela son por dicho tiempo.»

Muerte, en que se avisará a los que les toque dicho ejercicio,⁴⁹⁶ al final de cuatrimestre que hay elección, y para el lunes después de difuntos en que se leen los hermanos fallecidos; en los que solo hay un ejercitante. Es muy importante también que avisen cuando hay cambio de horas para que los hermanos lleguen puntuales. Debe llevar a los ejercicios una cédula con el nombre de los ejercitantes y entregarla al Secretario o dejarla en la mesita del Obediencia.⁴⁹⁷

7.1.7 Juntas de Ancianos

Se trata de uno de los tres cargos colegiados de la Escuela. A ella pertenecen por derecho el Obediencia, los Diputados y el Secretario electos ese cuatrimestre, así como los Ancianos, que son los que hayan sido anteriormente Obediencia y Diputados por orden de antigüedad. Estos se constituyen en número de quince, siete eclesiásticos y siete seculares, que junto con el secretario completan el número. Para que se pueda reunir la Junta de Ancianos, deben estar presentes al menos el Obediencia, el Secretario y siete votos más. Por último, para que se considere que hay suficiente quórum para la Junta de Ancianos Plena, además del Obediencia y el secretario deben haber once votos más. En caso de faltar alguno de estos se puede convocar a alguien que le supla siempre y cuando haya sido obediencia o diputado, se le puede suplir indistintamente si es eclesiástico o secular. Uno de los mayores problemas en el gobierno de la Escuela a lo largo de su dilatada historia fue el de la necesidad de suspender las Juntas por falta de cumplimiento, o cuanto menos la imposibilidad de tomar acuerdos importantes por la falta del quórum necesario. Es por eso que se intentó poner solución de diversas maneras a lo largo de los años. Ya en 1672 se propone que se añadan a los 15 que estipulan las Constituciones, un eclesiástico y un secular más, lo que elevaría el número a 17; y en 1675 se amplía a 19, añadiendo dos más, uno de los cuales debe ser el Obediencia saliente.⁴⁹⁸ Con todo, esta medida no resultó efectiva, puesto que en 1682 la falta de cumplimiento había obligado

⁴⁹⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 214r. (12/9/1677). «Acordaron que para la comunión del último de cada quadrimestre, a más de advertir la Obediencia en la Escuela el día que eligiere el secretario, vuelva a leer los hermanos que fueren del dicho quadrimestre del ejercicio de la muerte y los convocadores tengan obligación de convocar así a los de dicho ejercicio como a los demás de la Escuela con cedulillas diciendo en ellas solo que acudan a la comunión del último quadrimestre y el día de la dicha comunión el secretario anote los que faltan de los de dicho ejercicio y la escuela siguiente lo partisipe a la Obediencia para que les llame y les pida cómo se an exercitado y si huvieren faltado son causa les de la corrección que le pareciere.»

⁴⁹⁷ FUE XIV/077, p. 113-144.

⁴⁹⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 208v. (14/7/1675)

a anular numerosas juntas. Y al poco de la primera ampliación, en 1673, por no haber podido elegir cargos por falta de hermanos en la Junta se decretó que por un lado, «se ajuste la propuesta que se huviere de ser con los votos de los hermanos que se allaren en la dicha Junta»; y por otro, que cuando los hermanos salgan a ejercitar o a ser ejercitados «se ayan de açer cargo de no aver acudido a la Junta de Ançianos que devían».⁴⁹⁹ Además de esto, se plantean que habida cuenta que el aumento de miembros convocados a la Junta no había sido efectivo, se busque otra solución. Los Ancianos llegan a la conclusión que el problema no era tanto el número sino la inconstancia humana debida a diversas causas, tales como las ocupaciones, ausencias o achaques. Por tanto, se restituye el número original de 15 hermanos, volviendo a la fidelidad a las Constituciones, y se determina que cuando se vaya a hacer elección, se busque a los hermanos más asistentes, sin perjuicio de que los hermanos que saben que les toca por antigüedad tengan presente que deben asistir siendo conocedores que se celebran todos los segundos domingos de mes, «pues dellas resulta el aumento y buen gobierno de la Escuela».⁵⁰⁰ Sin embargo, en 1689 se vuelve a indicar que se nombren de nuevo cuatro hermanos seculares más a añadir a los 15 de la Junta.⁵⁰¹ Esta cuestión supuso un verdadero quebradero de cabeza, porque más adelante se añaden a los cuatro seculares incorporados en 1689, otros cuatro eclesiásticos; lo que subiría el número total a 23, lo que excede en bastante la cifra estipulada pos las Constituciones.⁵⁰² En 1717, de nuevo se vuelve a suprimir este acuerdo, dejando solamente los 15, salvada la circunstancia de que se mantengan en la Junta el Obediencia saliente y el coadjutor de secretario, para que siempre haya en la Junta alguien que tenga noticia de los que se trató en las antecedentes:

«y esto en ninguno se logra más bien que en el Obediencia que es el precisamente más instruido, por superior, de los asuntos que propuso en ellas. Y el coadjutor de Secretario, porque no pudiendo haver Junta sin la asistencia del Secretario o su Coadjutor,

⁴⁹⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 200r. (8/1/1673)

⁵⁰⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 224v. (13/7/1682)

⁵⁰¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 244r. (11/9/1689)

⁵⁰² Este último acuerdo reviste un interés especial porque nos da una pista sobre el papel que juegan seculares y eclesiásticos en la Escuela, y la diferencia de ministerios entre ellos. No podemos precisar más puesto que la nota que incluye el secretario deja el motivo de fondo en el misterio, pero parece evidente que fuere lo que fuere, la función de uno u otro tipo de hermanos debía ser importante. La nota en el libro de actas dice: ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 263v. (5/12/1697). «En Junta de Ansianos que se tuvo en 5 de diciembre, 1697. Después de averse tratado de una materia grave que no se me dio orden para que se pusiera aquí por escrito; se hizo un acuerdo en que assí como se nombran por acuerdo 4 seculares de los más antiguos, se nombren 4 eclesiásticos de los más antiguos para que entren en Junta, además de los eclesiásticos que se nombren en Junta de Ansianos.»

se asegura más el que las aya, por ser más contingente el que falte el uno que no los dos, convocando a entrambos.»⁵⁰³

Los intentos para solucionar el problema, que aun así persistía, no acabaron aquí. En 1690 se cambia el día de reunión al tercer domingo del mes, por estar ocupado el segundo en el jubileo de las 40 horas y en el convento del Carmen por la fiesta y procesión del santo escapulario, «a fin de que se logre el cumplimiento de eclesiásticos en dichas Juntas».⁵⁰⁴

En los libros de acuerdos hay constancia repetida de la elección de miembros para la Junta de Ancianos, pero en 1717 se planteó el inconveniente de que estos se escogían solo entre los seculares, y se decide que se nombren cuatro eclesiásticos por su antigüedad para la Junta de Ancianos, así como se hace ya con los seculares.⁵⁰⁵

La Junta se reúne todos los meses, el segundo domingo de mes por la tarde en el Oratorio, exceptuando la cuaresma en la que no hay junta. Más tarde, «para no impedir a los hermanos el fruto que pueden sacar de los sermones doctrinales de la cuaresma» y para que no pase mes alguno sin estas juntas, se pasan a sábado durante este tiempo.⁵⁰⁶ Si hubiere algún asunto urgente que no puede esperar al día de la junta, el Obediencia tiene potestad para convocar una junta extraordinaria antes del día convenido. Como podemos observar por la documentación de la Escuela esto a menudo no fue así, ni en días, ni en lugar, ni en frecuencia.

La Junta de Ancianos tiene la función última de gobierno de modo que cualquier acuerdo que tome se ha de cumplir, «y no se alterará sin gravísima causa. Encárgaseles mucho, no varíen ni multipliquen acuerdos, para lo qual deven proceder con mucha madurez en las resoluciones, y con dictámenes iguales, seguros y asentados».⁵⁰⁷

Las Constituciones también marcan el tono en que deben transcurrir dichas juntas. Se insiste mucho en la compostura y silencio que debe reinar en las deliberaciones.⁵⁰⁸ En

⁵⁰³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 160. (27/8/1725)

⁵⁰⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 247r. (10/9/1690)

⁵⁰⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 26. (19/12/1717)

⁵⁰⁶ FUE XIV/077, p. 49.

⁵⁰⁷ Constituciones, Cap. XVI, 94, p. 79.

⁵⁰⁸ Abundando en ello, en 1720 se acordó que al inicio de la Junta, el Obediencia leyera el párrafo 95 del capítulo 16 de las Constituciones en que se trata del silencio. ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 155. (3/6/1725)

lo escrupulosos que deben ser en el respeto al turno de palabra, que deberá ser moderado por el Obediencia. Nadie puede hablar en junta sin haber solicitado su venia, la cual se debe solicitar si hay un motivo grave y justificado para advertir o proponer algo. En las justificaciones que deben dar a los votos emitidos en las deliberaciones que proponga el Obediencia, debe hablar cada uno por su orden, «con las menos palabras que se pueda, no faltando a lo sustancial de los motivos de su voto, y quando estuviere dicho por otro, se conforme o refiera sin repetir, y mucho más in exornar: *sit sermo vester est, est; non, non*». ⁵⁰⁹ Esta disposición, que obligaba a los hermanos a descarsarse públicamente y justificar su postura suscitó inconvenientes en algunos hermanos que, en ocasiones, no se veían con la libertad suficiente para emitir su veredicto. Por un lado, estaba la conveniencia de mantener el sigilo sobre aquello que se tratase un junta, de tal modo que aquel que revelare cualquier asunto tratado en estas circunstancias, aun a un hermano de la Escuela o de la misma Junta que no hubiere estado presente, sea excluido inmediatamente, sin posibilidad de revocar la decisión. ⁵¹⁰ Por otro lado, en 1718 se determina que en asuntos graves se haga esta votación por votos secretos, para preservar la libertad de la decisión de cada cual. ⁵¹¹

⁵⁰⁹ Mateo 5, 37. *Ibidem*.

⁵¹⁰ Aunque la cita es larga da muy bien el tono de la gravedad de la cuestión y expone algunas de las causas por las que pudiera haber reparo en las decisiones: ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 171r. (13/7/1664). «Que por quanto es mui contingente en las Juntas de Ancianos, conferirse y trastearse materias mui árduas, como son aquellas que pueden mirar a la exclusión de algún hermano u de poner óbices y obstáculos a los que pretendieren y anhelaren al ingresso en la Escuela. Y también es posible que algún hermano de los que concurrirán en las Juntas, se abstuviesse de votar con la claridad, libertad y sinceridad que es razón en Juntas y materias tan graves, por parecerle no estar suficientemente cauto y seguro en el secreto. Y por este respeto, no promulgar ni dezir las razones que tiene y en qué se funda para esforçar su voto y sentir. Y en toda buena política, recto y santo gobierno, cabe y se ajusta que estas materias corran con la entereça, cautela y lisura que ellas por sí instan y requieren. Y sea mui justo y a razón conforme ocurrir para estos casos de condigno remedio. Por lo qual ha parecido, y por todos los dichos hermanos en Junta plena ha sido deliberado y acordado, que siempre y quando algún hermano indicare o dixere cosa que le parezca digna de secreto o qualquier otra materia, que assí mesmo pareciere el Obediencia, se tenga cauta y sin revelación, en todos estos casos y qualquier dellos, se diga y amoneste a toda la Junta que la materia conferida o advertida, e indicada, assí por el Obediencia como por qualquier otro hermano que la advirtiere, ha de custodirse y sellarse en perpetuo silencio y secreto, sin que en manera alguna, aunque sea de la misma Escuela y de la Junta de Ancianos, no haviendo asistido a ella. De tal manera que si lo contrario hizieren y se viniessse a entender por alguna persona fuera de la Junta cosa que en secreto se huviere conferido en ella, se haya de proceder y proceda a rígida inquisición y averiguación contra el revelador y que no havrá guardado el secreto que se encomendó. Y averiguado que este, y sabido la persona y hermano que tan mal huviere procedido y procediere; en continente, sin dilación alguna e indispensablemente, haya y deva ser excluido y despedido de la Escuela, sin que en manera alguna se deva ni pueda dispensar en la expulsión, sino observar inviolablemente, por ser assí conveniente para la buena conservación de la Escuela y gobierno de aquella.»

⁵¹¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 35. (1/5/1718)

En las juntas al igual que pasa con los ejercicios, tienen un lugar señalado el Obediencia, los dos Diputados primeros y el Secretario. El Obediencia en el banquillo de su mesita, el Secretario o su coadjutor en ausencia de este al lado de la misma mesita para escribir lo que fuere necesario, el Diputado eclesiástico primero a un lado del Obediencia y el Secular al otro lado.⁵¹² El resto se sentarán tal cual entraren «sin diferencia ni cortesías». Los miembros de la Junta tenían conciencia de estar delante de Jesucristo y que sus decisiones tenían que ceñirse a su voluntad y estar iluminadas por ella. Así, durante los primeros años, hasta la muerte de D. Joan Crespí, se reunieron en el Temple, pero desde entonces lo más usual era que lo hicieran en el propio oratorio o en la sacristía. Y en el Libro de Gobierno Práctico así queda fijado como normativo «no aviendo cosa ni ocurrencia que lo impida».⁵¹³ En Junta de 9 de junio de 1736, lo expresan así

«Considerando que algunas vezes mientras se tienen las Juntas está la imagen del Christo nuestro Soberano Maestro en el medio de las gradas del altar, donde suele ponerse para los ejercicios, cubierta con un tafetán o damasco negro, se acordó, que siempre que aya alguna Junta y esté la imagen en aquel lugar, esté descubierta y con luzes para que ilumine a los hermanos que concurran a fin de resolver lo más provechosos para las almas, y lo más obsequioso para su reverente y devido culto.»⁵¹⁴

Este fue el tenor de las Juntas a lo largo de la historia de la Institución, exceptuando los problemas propios de la fragilidad de la naturaleza humana debidos generalmente a la inconstancia de los hermanos, que llevó a suspender numerosas juntas por falta de cumplimiento. Pero hubo una cuestión de extrema gravedad que merece comentario aparte.

En septiembre de 1714 se delibera sobre una terrible sospecha, que parece fundada de que entre los hermanos ha habido un soborno para amañar la elección de cargos, entre ellos el de Obediencia. Parece ser que se intentó influir en la elección de las ternas que por regla general eran luego aprobadas por la Escuela Plena. Este soborno, que no indica cómo llegó a saberse provocó «parsialidad, y desunión entre los hermanos, con notable perjuisio de la libertad de los electores». Por eso se acordó que se hiciera una minuciosa investigación para que si se demostraba el hecho y se identificaba al autor o autores del

⁵¹² FUE XIV/077, p. 52.

⁵¹³ FUE XIV/077, p. 52. Esta norma se decidió solamente en Valencia y en fecha relativamente tardía puesto que como hemos dicho en sus inicios se hacían en el Temple y en Xàtiva, por ejemplo, se suelen hacer en la celda del Obediencia, o de otro religioso de la Escuela (ACX L110, *passim*.)

⁵¹⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 317. (9/6/1736)

mismo fueran tajantemente excluidos para siempre, por perturbar la paz de la Congregación. Después de esta resolución no consta el resultado de dicha inquisición, ni de que tuviera efectos. Las actas de las Juntas guardan silencio. Sorprende, viendo la naturaleza de la Escuela y las posibles ventajas que pudiera tener desempeñar el cargo de Obediencia o cualquier otros, cómo es posible que esto ocurriera.⁵¹⁵ En principio, por ser la Escuela interior, y no tener ninguna proyección pública fuera de sí misma, el hecho de desempeñar un cargo de gobierno no debía suponer ninguna prerrogativa especial, ni ventaja de ningún tipo. Pero el hecho de que se produjera un asunto tan grave debe ponernos en alerta. Nos abre una posibilidad que aun no pudiendo de momento desarrollarla convenientemente, reafirma nuestra hipótesis de trabajo: la Escuela de Cristo tuvo una notable influencia en la vida social de Valencia, e incluso en ámbitos más generales en toda la Monarquía Hispánica. Eso al menos parece indicar una resolución de 1680, en la que la Escuela de Madrid daba noticia con pesar de que había hermanos de otras Escuelas que habían intentado utilizar su pertenencia a las mismas para obtener beneficios personales en la Corte. Parece ser que en ciertos círculos el ser hermano de la Escuela podía obtener un cierto rédito, bien por un cierto prestigio espiritual, una especie de aval moral para confiarle ciertos cargos, o bien por la comprensible solidaridad y sentido de pertenencia que pudiera suscitar en algún hermano que tuviera alguna responsabilidad o puesto de poder.⁵¹⁶

⁵¹⁵ Por la importancia del acuerdo transcribimos la información aportada en el Libro Mayor de Gobierno. ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 294v. (2/9/1714). «Que aviendo entendido con grande dolor de la venerable Escuela, se avían echo sobornos para el nombramiento de Obediencia y otros cargos de la venerable Escuela, ocasionando parsialidad, y desunión entre los hermanos con notable perjuicio de la libertad de los electores (daño de la prudente disposición con que la venerable junta de Ancianos premedita y propone las ternas para todos los oficios, en los cuales por lo regular quedan nombrados los que van propuestos en primer lugar) y con notable ruina espiritual originada de dichos sobornos. Por tanto, después de una prudente resolución, para remediar tan grande daño, acordó la dicha venerable Junta de Ansianos (*nemine discrepante*) que aquel hermano o hermanos que siertamente constare a la venerable Junta aver echo soborno o sobornos o negociaciones para el nombramiento de cargos sea para ser elegido en ellos, o para elegir a otros; quede en continente, y sin otra declaración alguna excluido o excluidos de la Escuela para siempre, como a perturbador de la paz con que se deve vivir en el gremio de la venerable Escuela. Declarando assí mesmo, que solamente se reputarán por ábiles para los cargos de dicha venerable Escuela los que tuvieren las calidades que mandan nuestras santas Constituciones, no los que fomentarán pretenciones para serlo.»

⁵¹⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 221r. (14/10/1680). «Se leió la dicha carta de Madrid de 17 de setiembre, 1680, en la qual nos participaron como estaban en desconsuelo y sentimiento por haver sabido que en la Corte havían puesto memorial con fin de alguna pretención allegando ser hermano de alguna de las Escuelas con quien aquella tenía Hermandad para conseguir su pretención, presentando la certificacion de la Escuela que era y haver sido Obediencia o Diputado. Cosa tan remota del Instituto y profesión que los hermanos deven profesar, por lo qual digueron que en Junta de Ancianos acordaron que fuese caso de exclusión a quien tal hiziese, advirtiendo a todas las Escuelas con quien tienen hermandad que no den sertificatorias quando un hermano se huviere de ausentar si solo una carta misiva y

7.1.8 La Junta de Diputados

Existe otro órgano que es una especie de prolongación de la Junta de Ancianos: se trata de la Junta de Diputados. Este no aparece recogido en las Constituciones como tal. Pero por otra documentación de la Escuela se entiende que se trata como de una diputación permanente, para deliberar y resolver con presteza asuntos que requieran de una respuesta inmediata. Se reunían justo antes de los ejercicios y de las Juntas de Ancianos, y estaba compuesta por el Obediencia, los cuatro Diputados, dos eclesiásticos y dos seculares, y el Secretario y su coadjutor.⁵¹⁷ Para que tenga validez las resoluciones de esta Junta deben concurrir al menos, el Obediencia, dos Diputados y el Secretario o su coadjutor. En la Junta previa a la Junta de Ancianos se trata lo que se debe proponer luego en la reunión posterior o de la resolución de cosas sencillas para las que la deliberación de este núcleo más reducido baste. En las que se tiene antes de los ejercicios se decide el calendario de las comuniones generales que no tienen asignado día fijo por las Constituciones o el día de reunión de la Junta de Ancianos que por cualquier circunstancia no se haya podido tener el segundo domingo del mes, como está estipulado. En esta junta también se delibera sobre la conveniencia o no de dejar entrar a cualquier hermano de otras Escuelas que pretendiera asistir a los ejercicios, según las circunstancias que concurrieran. Así como para permitir a algún eclesiástico que no pertenezca a la Institución, ni de Valencia ni de otro lugar, entre en los ejercicios para ejercitar a los hermanos. En esta Junta también se puede conceder permiso a entrar como huésped a quien lo pidiera, teniendo la precaución de que el secretario avise al Nuncio de puerta para que le franquee el paso en su debido momento. Los huéspedes que no sean de ninguna Escuela quedarán tras cortina, previniéndoles que deben dejar las armas, aunque no la capa o el manteo como sí hacen los hermanos. Los que sí pertenecen a otras Escuelas pasan de la cortina y se sientan entre los hermanos, despojándose de la capa como cualquier otro. También es el órgano en el que se decide si los pretendientes pueden entrar en el oratorio tras cortina como novicios, después de hechas las averiguaciones oportunas que prescriben las Constituciones.⁵¹⁸

con ella pueda servir para todas las Escuelas que se le ofresiera haver de estar. En todo lo qual en dicha nuestra Junta convinieron todos y se respondió a dicha Junta de Madrit cómo quedava assí acordado.»

⁵¹⁷ No debían acudir con el suficiente tiempo de antelación, porque en 1720 se acuerda que concurran media hora antes, tal como se hacía en la Escuela de Madrid. ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 69. (5/5/1720)

⁵¹⁸ FUE XIV/077, p. 47-48.

En nuestra base de datos, en la que hemos vaciado de manera sistemática todas las juntas celebradas desde la Fundación de la Escuela hasta 1845, encontramos 2478 registros, de los que a las Juntas de Ancianos y Juntas de Escuela Plena corresponden 2301. De entre ellas 2035 corresponden a las Juntas de Ancianos. Teniendo en cuenta que se celebraban una vez al mes, los ejercicios supondrían un poco más de unas cuatro veces más este número, o sea unos 8140. A lo que habría que añadir el tiempo de cuaresma en el que no se celebraban Juntas de Ancianos. Sin embargo, estas juntas de diputados representan tan solo 191, de las que solamente 177 están reflejadas en la documentación como tales Juntas, las restantes figuran como notas sin más indicación. Aunque el Libro de Gobierno práctico nada dice al respecto, en la inmensa mayoría de estas se elegían los cargos menores, es decir: secretarios, nuncios y miembros de la Junta de Ancianos, que no pertenecieran por ser cargos electos en ese cuatrimestre. Tan solo en 6 de estas juntas se recogen acuerdos diversos a esta elección de cargos, quitando las admisiones de Matías Poyo y Mariano Sariñena en 1752; Antonio Lagressa en 1755; y en nota fuera de acta de Junta, la de Melchor Genovés, en 1757 y Francisco Xavier Fernández en 1769. Obviamente hubo muchísimas más pretensiones, al menos tantas como hermanos, pero no fueron recogidas en las actas. De hecho, dependía mucho del cuidado del secretario de turno. Por ello solo tenemos actas entre los años 1715 y 1743. Después hay un vacío hasta 1751, en que se vuelven a registrar, hasta agosto de 1767. Desde diciembre de 1767 se cita la elección, pero no dice que fuera en junta de diputados, señala: Junta, sin más. A partir de agosto de 1768 incluye también el nombre de los visitantes. Finalmente, a partir de abril de 1781 pone listado de cargos, pero no indica que fuera en junta ni señala fecha alguna. La última referencia acaba en el año 1785. En las anotaciones de dos de las juntas, de 1682 y 1684 respectivamente, da una explicación plausible de esta ausencia de actas, ya que como en su inmensa mayoría solamente quedaba constancia de la elección de cargos, se indica que «no se continúan acá entre los acuerdos sino atrás en el tratado de los oficios».⁵¹⁹

Suponemos, y además así nos consta en otros acuerdos indirectos, que esta Junta de Diputados resolvería infinidad de cuestiones, pero que por no ser acuerdos que sienten jurisprudencia en la Escuela no se reflejaron en acta. Debieron ser reuniones muy dinámicas en las que se respondía con inmediatez a las demandas planteadas. Como

⁵¹⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 226v. (13/12/1682); ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 231v. (10/12/1684)

hemos señalado, tan solo en seis ocasiones han quedado registrados otro tipo de acuerdos. Fueron de diversa índole. En 1725 se decide que se supriman los miembros de la Junta por antigüedad que se habían añadido el 19 de diciembre de 1717; y que al fin de cada cuatrimestre firmen en el Libro Mayor, el Obediencia y el Secretario.⁵²⁰ Hemos de esperar hasta 1734 para encontrar una resolución que sí reviste una cierta trascendencia. Con motivo del auto condenatorio de la Inquisición contra José Ariño, se había decidido excluirlo pero sin hacerlo público en la Escuela, por ciertos miramientos, sino que el secretario lo anotase para que conste en lo venidero. Sin embargo, se corrió la voz y se había convertido en murmuración pública, siendo causa de descrédito para la Escuela. Por ello la Junta de Diputados tiene que actuar tomando la decisión de leer el acuerdo de exclusión, aunque sin nombrar al sujeto «para que con esto a nadie quedara duda y se escusasse a todos los hermanos el escándalo y rubor de oír su nombre».⁵²¹

Cuatro años más tarde vuelve a actuar la Junta de Diputados, en su función de representación permanente de la Escuela, con ocasión de la carta que dirige a la Congregación el Rector del Patriarca, Gerónimo Soler, dando noticia de cómo avanzaba el proceso de beatificación del fundador del mismo. La junta recibe a Soler y acuerda leer la carta en la próxima Escuela, para que todos se unan a la misma con sus oraciones.⁵²²

En años posteriores y espaciados en el tiempo se toman decisiones de diversa naturaleza. Así, en 1741 otorgan poderes al receptor para que pueda operar en nombre de la Escuela. En 1755, Argudo comunica que va a tener que ausentarse durante un tiempo porque abandonaba su convento de San Juan de la Ribera, y estaba propuesto en las ternas. La Junta de Diputados tiene que alterar los usos y costumbres y proponer unas nuevas ternas. Por último, en 1761 deciden cambiar el día de reunión por estar ocupado el oratorio los días lunes 7 y martes 8 de diciembre por la fiesta de la Purísima, que recordemos era la titular del mismo. Esta última acta tiene su interés por cuanto en aquel momento se hacían regularmente estas Juntas de Diputados, ya que dice que el lunes 23 de noviembre de 1761 «se tubo, y tiene todos los lunes, antes de los ejercicios».⁵²³ Creemos pues, que este órgano que era como la prolongación operativa de la Junta de

⁵²⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 160. (27/8/1725)

⁵²¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 f. 295 (20/9/1734)

⁵²² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 339. (27/4/1738)

⁵²³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 375 (13/2/1741); ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 514. (28/4/1755); ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 575. (23/11/1761), respectivamente.

Ancianos, a pesar de no haber dejado casi testimonios en la documentación fue muy importante en la vida de la Institución.

7.1.9 La Junta Plena o Escuela Plena

Es el otro de los órganos colegiados de la Institución. Se trata de la asamblea plenaria de toda la Escuela, en la que tienen voto todos los hermanos de más de ocho meses de antigüedad. Este órgano decide ordinariamente en los siguientes tres supuestos: en la elección de cargos, cada cuatrimestre; en la recepción de hermanos; y en caso de que se hayan de alterar las Constituciones. De manera extraordinaria se reúne también en casos muy graves que así lo determine la Junta de Ancianos.

En los casos en que se deben hacer votaciones pero que no haya nada que deliberar, por ejemplo en la recepción de hermanos o en la elección de cargos, se celebra ordinariamente en el oratorio, en los propios ejercicios de la Escuela, que se abrevian un poco para hacer dichas votaciones. Cuando había que discutir algún tema con más detenimiento se convocaba en día aparte, siguiendo en las deliberaciones la modestia y silencio que se ha expresado en las Juntas de Ancianos. Esta circunstancia no se respetó siempre en la Escuela de Valencia, puesto que al parecer hubo momentos en los que la costumbre para elegir los cargos era reunirse en día aparte, y no durante los ejercicios. Esto tuvo sus inconvenientes, por la multiplicación de reuniones y dificultad con los horarios. Es por eso que en junta de 6 de abril de 1698 se decide:

«Se acordó en dicho día de que la Junta que se tiene por la mañana los lunes de elección de cargos y ofisios de obediencia, etc. se tenga el domingo antes por la tarde por ver si se podrán conseguir más número de hermanos de los que assistían a dichas Juntas que se tenían por la mañana, exepcto la de Navidad, pues esta se resolvió se agan las ternas en la Junta del primer Domingo de diciembre»⁵²⁴

El texto lleva a una cierta confusión, puesto que no parece claro si se refiere a la elección de ternas por parte de la Junta de Diputados o a la elección de cargos por parte de la Junta Plena. En cualquier caso, el acuerdo lleva al fin al cumplimiento de las Constituciones que, en uno u otro caso, no eran respetadas en la práctica de la Escuela, puesto que se hacía en día diferente de ordinario y no cuando hubiera que deliberar algo especial.

⁵²⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 264r.

Las elecciones de cargos se realizan tal como señala el capítulo XVII de las Constituciones por votos secretos. Aunque no en todos los casos actúa la Escuela Plena, describiremos en este capítulo el proceso de elección de todos los cargos.

En la elección de Obediencia y Diputados, se hace una reunión previa por la mañana en el propio oratorio, para la selección de los sujetos idóneos. En esta reunión se escoge una terna para Obediencia, y dos personas más para cada diputado, de entre los hermanos que tengan más de un año de antigüedad (ocho meses en el caso de los diputados).⁵²⁵ Como a menudo las personas susceptibles de ser propuestas para las ternas estaban presentes en la Junta de Ancianos, se suscitaba el inconveniente de que se tenía que deliberar, admitir o rechazar, y dar razones con ellos delante. Por eso, se tomó el acuerdo de que salieran cuando se hubiere de hablar de alguno de los presentes.⁵²⁶ En principio, no debiera suponer un problema la elección de cargos, pues cualquier hermano de la Escuela habría de ser susceptible de ser elegido para desempeñar un cargo. No obstante, parece ser que sí se veía diferencia sustancial entre unos hermanos y otros. Se consideraba a algunos más capacitados que a otros para el desempeño de estos servicios a la Congregación. De hecho, en un momento dado la Junta considera que se está descuidando el buscar la idoneidad de los candidatos, puesto que en junta de 4 de mayo de 1698 se acordó que «en orden al nombramiento de los ofisios de los hermanos seculares, como de diputados, etc.; se ayan de elegir y nombrar de aquella clase de personas que desde su fundación asta agora se ha estilado»⁵²⁷.

Entre todos los miembros de la Junta de Ancianos escriben tantas cédulas como hermanos haya con derecho a voto, con los tres nombres propuestos para Obediencia, y otras para los Diputados (separando los sacerdotes de los seglares), para facilitar tanto el trabajo del secretario como el transcurso de las votaciones. El secretario se encarga de cortar un poco las cédulas para que sea más sencillo separar el nombre del candidato al que se quiera votar, así como de custodiarlas y llevarlas a la Junta Plena. También puede delegar esta tarea en el coadjutor, que deberá entregar las cédulas preparadas al secretario

⁵²⁵ En ocasiones se suscitó el problema de tener que transferir de día u hora estas reuniones por diferentes inconvenientes, así por coincidir en día de toros o con las procesiones de La Virgen de agosto y San Roque (ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 273r. (4/9/1701))

⁵²⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 280r. «de que no se halle en la Junta de Ansianos qualquier eclesiástico de quien se aya de hablar para el trasteo de las ternas que se hazen para obediencia, etc. por seguirse algún inconveniente.» (06/09/1705)

⁵²⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 264v.

dos lunes antes de la elección.⁵²⁸ Si por cualquier razón al secretario se le olvida llevar estas cédulas, entonces se encargará a tres o cuatro hermanos de la Escuela que escriban aprisa que antes de los ejercicios o al comenzar estos suban al archivo del Real Colegio y allí las dispongan convenientemente para que en el tiempo de las votaciones estén listas.⁵²⁹

«En esta Junta se acordó, que si sucediera el caso de faltar en el día en que se hazen las elecciones de Obediencia, y Diputados, las cédulas que el Hermano secretario deve traer prevenidas para las votadas, para que puedan hazerse estas elecciones en aquellos días que las Constituciones previenen, se destinen tres o quatro hermanos de la Escuela que escriban aprisa, y estos al empezar los ejercicios, o antes, suban al Archivo de este Real Colegio, y allí las dispongan mientras no llega el tiempo de votar. Y en caso de que el secretario se las entregare a su coadjutor, éste deverá entregárselas ya hechas dos lunes antes de que sean las elecciones.»

Por la tarde se reúne la Escuela como se acostumbra. Estaba estipulado que después del primero de los tres ejercicios, el Obediencia propone la elección de su sustituto en el cargo para los siguientes cuatro meses. En 1668 se modifica esta circunstancia y se acordó que «se vote después del último acto de contrición, y antes de la disciplina».⁵³⁰ Se nombra a los componentes de la terna propuesta, que abandonan el oratorio. En un inicio se salían del oratorio y esperaban en la iglesia. Más adelante, se decide que para mayor comodidad esperen en la sacristía de la capilla.⁵³¹

Entonces, el secretario, ayudado por su coadjutor, reparte las cédulas entre los hermanos que han de votar. Se coloca un vaso a los pies del Crucifijo que servirá de urna para las votaciones. Cada hermano escoge al que considere más apropiado y rasga los nombres de los otros dos que tiene escritos en la cédula. Votan primero el obediencia y diputados primeros, y sucesivamente el resto de hermanos, tres de cada coro de manera ordenada. Hecha una genuflexión ante el Cristo depositan el voto en el vaso y vuelven a su banco. Una vez terminada la votación, el secretario lleva el vaso a la mesa del Obediencia, donde después de haber comprobado que el número de papeletas es

⁵²⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 406. (8/9/1743)

⁵²⁹ *Ibidem.*

⁵³⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 188v. (10/02/1668)

⁵³¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 179r. «Otro sí quedó acordado que los que concurren a officios de dicha Escuela cada quadrimestre assí como salían a la iglesia del Collegio se entren en la sacristía de dicho oratorio asta que sean llamados.» (11/07/1666)

coincidente con el de votos emitidos, se recuentan. De modo que el que obtenga más votos queda elegido para el cargo, a no ser que haya empate, en cuyo caso se sortea. No obstante, todavía no se anuncia el resultado de la elección. Primeramente se hace entrar a los candidatos que regresan a sus asientos, entonces el Obediencia se levanta y se reza a coro el *Vexilla Regis prodeunt*,⁵³² mientras tanto, lleva entonces una imagen pequeña del crucificado y la pone en manos del nuevo Obediencia.⁵³³ Luego le acompaña al banquillo y se sienta él en uno de los bancos cualquiera. Como dijimos, en el tono de humildad que caracteriza las manifestaciones externas en la Escuela, el nuevo Obediencia «con breves razones muestra su incapacidad para aquel cargo y pide a todos le ayuden con oraciones, para que el Señor le mejore y dé gracia para cumplir algo de las obligaciones en que le ponen».⁵³⁴

Seguidamente se procede a la elección de Diputados, de manera similar a la anterior. Aunque sobre la manera de hacer esta elección se suscitó una novedad que duró cerca de un año. En diciembre de 1663 se determinó que una vez publicado el Obediencia y habiendo tomado su lugar proceda a la elección de diputados eclesiásticos y después de ella, sin llamar aun a los eclesiásticos que estaban fuera, proceda a la de los seglares. Este acuerdo se revocó sin embargo el siguiente septiembre por evitar la desigualdad que había de que solo los seculares votaban en la elección de eclesiásticos, por hallarse estos fuera.⁵³⁵

Entonces, el Diputado eclesiástico primero saliente se levanta y lleva una calavera al entrante y «le advierte el cuidado de la mortificación propia y de los hermanos».⁵³⁶ Este la lleva a la mesa del Obediencia y toma su asiento correspondiente. Es entonces cuando se leen el resto de diputados electos. El Diputado secular primero toma su lugar

⁵³² Se conserva entre la documentación de la Escuela de Valencia 9 grabados de San Felipe Neri con el himno *Vexilla Regis* al dorso, para que los hermanos pudieran rezarlo a coro. En ADV 1524/1; otros 20 en ADV 1524/8.; y una más en 1524/4

⁵³³ Para tal ocasión se acuerda: «Que se haga una cruz de madera de palmo y medio de larga, y pinte en ella la Imagen de Christo Crucificado, para que sirva el día de elección de obediencia y la tenga aquel en su mesilla, y después de haverla dado al nuevamente elegido, este la tenga en su casa todo el cuatrimestre.» (ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 175r.)

Es un interesante rito. El nuevo Obediencia custodia el crucifijo en su casa todo el cuatrimestre, en clara sintonía con la vida entera de la Escuela, que no se circunscribe a los ejercicios y reuniones de la misma, sino que se prolonga a toda la vida de los hermanos.

⁵³⁴ Cap. XVII, punto 113, p. 87.

⁵³⁵ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 168v. (17/12/1663); ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 172r. (14/9/1664)

⁵³⁶ Cap XVII, punto 114, pág. 87.

y se hace la disciplina y se prosigue con los ejercicios acostumbrados. En 1729 se suscitó una duda sobre el lugar que debía ocupar cada uno en esta ceremonia, puesto que en el momento de la elección ocupaba el banquillo del eclesiástico segundo, el primer secular, y se pregunta si habría que ponerle otro banquillo al eclesiástico durante la elección o junto al Secretario en la mesita del Obediencia. Se pide consultar los papeles que tenían de la Escuela de Madrid, pero en la junta siguiente deciden continuar como hasta entonces: el diputado eclesiástico segundo ocupa su banquillo durante la plática y primer ejercicio, y luego lo cede al secular, que lo ocupa mientras dura la elección y escrutinio. Después vuelve a su sitio, para que se siente el eclesiástico.⁵³⁷

En principio, tanto los Diputados como el Obediencia no pueden ser reelegidos en su oficio. Esto puede llevar al inconveniente de que la nueva junta no esté al tanto de los acuerdos que se han acordado en el gobierno pasado. Como, además, la resolución de algunos asuntos se prolonga en el tiempo, se ve conveniente que haya al menos la presencia de uno de los diputados del gobierno anterior en la nueva Junta de Diputados. Se permite entonces a la Junta de Ancianos elegir a uno de los cuatro diputados salientes para que repitan cargo, y ocupan el puesto de Diputado primero de su estado, ya sea eclesiástico o secular.

Por lo que vemos en la documentación de la Escuela, la costumbre era que el Obediencia fuera quien propusiera a las personas que él tenía en mente. Esto podía llevar a una cierta reducción de candidatos, una cierta inercia en elegir siempre a los mismos sujetos. En un momento dado el Obediencia, no queriendo que los hermanos pensaran que le movía otra intención que «la perseverancia en tan Santos Exercicios y el bien espiritual de todos los hermanos», propone considerar a todos los eclesiásticos. Para ello pidió un listado al secretario y lo leyó para que cada uno eligiera a quien quisiera. Los hermanos quedaron «satisfechos de la rectitud del proceder de el Padre Obediencia le suplicaron repitiese tres de los leídos» que fueron propuestos a la Escuela Plena para su votación.⁵³⁸

En la primera semana inmediata a la elección de los cargos referidos el Obediencia, en el día que le parezca oportuno, convoca Junta de Diputados. En esta junta se escogen,

⁵³⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 215. (9/1/1729); ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 216. (13/2/1729)

⁵³⁸ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 325.

tal como hemos señalado ya, el cargo de secretario y nuncios, bien de conformidad o por votos secretos.

8 LA SEDE DE LA ESCUELA DE CRISTO DE VALENCIA. LA CAPILLA DE LA PURÍSIMA DEL REAL COLEGIO DE *CORPUS CHRISTI*

La Santa Escuela de Cristo precisaba de un lugar fijo y en el que se pudieran celebrar sus ejercicios de manera cómoda y sin inconvenientes. Tanto por su estructura, ubicación o régimen de propiedad la variedad de situaciones de una escuela a otra fue enorme. Fermín Labarga⁵³⁹ hace un interesante estudio de esta variedad. Su ubicación fue de lo más dispar, desde la capilla de un hospital, a iglesias parroquiales, bien sea en el templo o en dependencias anejas como capillas o sacristías; pasando por iglesias o dependencias conventuales, ermitas más o menos alejadas del núcleo urbano, o incluso edificios propios como poseían algunas escuelas como la de Zaragoza, Sevilla o Pamplona. También hubo diversidad de advocaciones bajo cuya titularidad estaban los oratorios, un buen número de los cuales estaba bajo el patrocinio de Cristo o la Virgen, en las más diversas advocaciones, o bien de las otras personas de la Trinidad, o también de distintos santos, el más frecuente de los cuales obviamente fue San Felipe Neri.

En este capítulo vamos a analizar por un lado, la estructura y disposición del oratorio, y por otro, los elementos materiales que lo componían.

8.1 EL ORATORIO Y SU DISPOSICIÓN

El fuerte ordenancismo de la institución dejaba poco espacio para la originalidad en la disposición del oratorio. Las Constituciones prescriben en su capítulo VII cómo debe disponerse la capilla. La Escuela de Valencia siguió escrupulosamente esta normativa. El espacio de la capilla de la Inmaculada del Colegio de *Corpus Christi* reunía, además, las condiciones óptimas para los ejercicios de la Santa Escuela.

El oratorio, según las constituciones debía disponerse con el altar en el que debía haber un Santo Cristo y «una imagen de Nuestra Señora, con adorno decente, limpio y modesto, sin curiosidad ni riqueza».⁵⁴⁰ En las gradas del altar dos calaveras y huesos de muertos y dos manojos de disciplinas. En el lado opuesto, un asiento para el Obediencia,

⁵³⁹ Labarga, F. *La Santa Escuela de Cristo*. Madrid, 2013. P. 669-720.

⁵⁴⁰ Constituciones 1722. Cap. VII, punto 13, p. 44.

sobre el cual debía haber una imagen de San Felipe Neri⁵⁴¹ y una mesita en la que debía haber un ejemplar de las Constituciones, una calavera, las cédulas para las meditaciones, un acetre con el hisopo, un reloj y una campanilla. Los hermanos se sientan en bancos corridos a lo largo de las paredes, formando dos coros. En el medio de la pieza un banquillo bajo para el ejercitante en el lado del evangelio, y enfrente de este dos bancos para los ejercitados.

Pronto, en agosto de 1665, la Escuela de Valencia decidió que estos banquillos no estuvieran durante todo el tiempo de los ejercicios por evitar el inconveniente de que los que entren más tarde pudieran tropezar, de modo que se coloquen solo en el momento de ejercitar a los hermanos.⁵⁴²

Hasta aquí lo que disponen las Constituciones. Vamos a analizar ahora las distintas sedes en las que desarrolló sus actividades la Santa Escuela, y cuando hablemos de la capilla del Patriarca desarrollaremos las particularidades físicas del oratorio y del resto de elementos materiales que concurrían en él.

La ubicación de la Escuela fue bastante estable en el tiempo. El lugar en el que más tiempo permaneció fue la capilla del Monumento, también llamada de la Purísima, del Colegio de *Corpus Christi*. Luego, ya en el s. XX compraron casa propia en la calle Caballeros y establecieron allí su sede. Finalmente, tuvieron que demoler la casa y tras largas vicisitudes acabarían sus días en la parroquia de El Salvador. Es por tanto el oratorio del Patriarca el lugar de referencia fundamental de la Escuela, pero con todo no fue el lugar de la primera reunión. En las Constituciones reeditadas en Valencia en 1722 se inserta una breve noticia histórica⁵⁴³, así como en el Libro Mayor de Gobierno, en la que se habla del problema de la elección de lugar para el oratorio.

En un primer momento, los hermanos que se habían juntado para iniciar esta nueva realidad en Valencia decidieron reunirse en la capilla de la Cofradía del Cristo de la Agonía sita en el Hospital General. Y allí el 11 de marzo de 1662 tuvo lugar la primera cita, la Escuela como tal todavía no estaba constituida. En aquella ocasión el P. Muniesa

⁵⁴¹ Según el inventario de la imágenes que poseía la Escuela de 1851, había dos cuadros al óleo del santo: el de el sitial del obediencia y otro en la sacristía. Labarga, p. 714.

⁵⁴² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 176v. (9/8/1665). «Acordose que los hermanos que cuidan del aliño del altar, hayan de estar encargados y cuidar de quitar los vanquillos de los exercitantes y exercitados porque no tropiecen los hermanos que entran tarde en la Escuela y successivamente llegando la hora de los ejercicios, assí mismo les hayan de restituir a su ordinario puesto, y lugar de los ejercicios.»

⁵⁴³ Constituciones p. 12.

explicó a los nuevos miembros cómo se tenía que proceder y se eligieron cargos. La nueva junta de gobierno, comenzó a deliberar de todos los asuntos sobre los que se tenía que tomar decisiones. Entre ellos y como uno de los principales, el decidir cuál fuera el emplazamiento idóneo para los ejercicios. «Esto fue lo que por entonces se llevó el especial cuidado de las primeras Juntas».⁵⁴⁴ Se deliberó que el lugar más apropiado era la capilla de la Inmaculada Concepción de María, del Colegio de *Corpus Christi*.

«Conocieron desde luego todos que era inspiración divina, así por ser la capilla tan devota, proporcionada, y estar separada del cuerpo de la iglesia, como por ser templo y santuario donde se da a Christo nuestro Señor Sacramentado y a sus santos aquel culto y veneración que es bien notorio a toda la Europa. Y así resolvieron que fuesen tres hermanos a tratar esta materia con el Rector y Colegiales Perpetuos, a cuyo cargo está el gobierno de dicho Real Colegio, los cuales, después de haverlo conferido y visto que no se oponía a alguna de las Constituciones de su venerable Fundador, concedieron con gran gusto licencia para hazer los ejercicios en la referida capilla; y aun pidieron ser admitidos en la Escuela el Rector y uno de los colegiales perpetuos.»⁵⁴⁵

Así pues, se nos dan dos motivos principales: su disposición, separada de la iglesia; y el predicamento del culto cuidadoso que se profesaba especialmente a Cristo Sacramentado, que era bien notorio. Estos dos motivos son los principales, obviamente, o así al menos lo reconocen los testimonios históricos de la propia Escuela. Pero nos atreveríamos a decir que no fueron las únicas conveniencias de esta capilla. Pasemos a analizar unos y otras.

En cuanto a la disposición de la capilla, separada de la iglesia, es bien notoria la ventaja que supone para los ejercicios de la Escuela que requieren tanta discreción esta separación. En efecto, como es de sobra conocido entre los valencianos, el Colegio-seminario tiene dos puertas de entrada desde la calle de la Nave, que dan a sendos vestíbulos intercomunicados por una gran puerta de acceso. Esta puerta entre ambos está permanentemente cerrada, y solo se abre para las tres procesiones anuales que se celebran: «las del Jueves y Viernes Santo, y la del octavario del Santísimo Sacramento, y los jueves de jubileo hasta mediodía».⁵⁴⁶ El vestíbulo de la puerta izquierda da acceso a la iglesia principal del colegio. El vestíbulo de la derecha, a la capilla donde se reunía la

⁵⁴⁴ Constituciones p. 12.

⁵⁴⁵ Constituciones p. 13. Estos dos son Juan Iváñez Deza y Miguel Ferrer.

⁵⁴⁶ Constituciones del Colegio de *Corpus Christi*, p. 40

Escuela y al claustro.⁵⁴⁷ Esta separación tiene una doble ventaja. Por un lado, permite a los hermanos que al salir de los ejercicios se retiren ante el sagrario para dar gracias, tal como prescriben las constituciones. Por otro, la capilla queda más resguardada de miradas curiosas de personas ajenas. Aunque no del todo, y esto constituye un inconveniente que la Escuela tuvo que enfrentar. Así, exponen en fecha tan temprana como el 10 de septiembre de 1662, medio año después de iniciarse la andadura de la Escuela:

«que la capilla o oratorio donde se hazen los ejercicios, no tiene antepiesa que pueda ser sola para los de la Escuela, sino que lo es una que es paso común, y no se puede atajar este inconveniente, que lo es grande para quando el hermano Obediencia señala a los hermanos salgan a la puerta a hazer alguna mortificación. Resolvieron dos cosas, la primera, que las ventanas de la capilla no se habran asta haver salido los hermanos. La segunda, que los hermanos mortificados no se pongan donde puedan ser vistos de afuera.»⁵⁴⁸

Como se observa en el capítulo en que se habla de la liturgia de los ejercicios, en el momento de las disciplinas especialmente, las ventanas deben estar cerradas y las luces apagadas. Las dos ventanas que daban al exterior relativamente pequeñas y altas, facilitaban mucho las cosas. La dificultad con todo, persistía y vemos que en febrero de 1663 hacen gestiones para atajar el problema:

«Y así mismo se determinó se tratase con los del Colegio el modo que se podrá conseguir para que el día de la Escuela esté la puerta del Colegio que está en el tráncito y sale a la calle serrada y que se abra la otra puerta que sale al tráncito de la Iglesia.»⁵⁴⁹

Y aun en abril del mismo año seguían a vueltas con lo mismo, y se añade el problema del ruido que molesta la quietud que requerían los ejercicios:

«Item, para trastear con los colegiales perpetuos del Colejio del Santo Patriarca y con los señores Visitadores de dicho Colegio el modo como pueda conseguirse el que los días de Escuela esté serrada la puerta que sale del tráncito o antepasso del oratorio a la calle y que se abra la que sale al tráncito de la iglesia se nombren las tres personas infraescritas: el hermano Arcidiano Amaia, el hermano D. Joan Crespí, el hermano D. Ocher Catalá;

⁵⁴⁷ Vid. Anexo 3

⁵⁴⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 160v. (10/9/1662)

⁵⁴⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 163v. (11/2/1663)

entendiendo que si se consigue sea parte que se ataje el ynconveniente que se sigue del ruido de los estudiantes y de los que se entran en dicha piessa.»⁵⁵⁰

No deja de ser curiosa la comisión nombrada para resolver el asunto, puesto que en ese momento eran miembros de la Escuela Juan Ibáñez Deza, a la sazón Rector del Real Colegio de Corpus Christi, y Joan Sendra y Francisco Ibáñez, colegiales perpetuos; y por último Vicente Peris, cantor del Colegio.

Por lo que respecta al ruido molesto de los estudiantes, cabe reseñar que además de los estudiantes del colegio, que eran probablemente los que más perturbaban los ejercicios de la Escuela, hay que añadir la presencia de los alumnos del *Estudi General*. Este problema ya lo abordó en su día San Juan de Ribera, que mandó construir y costeó una nueva entrada en el edificio de la Universidad en la calle *Universitat*, precisamente, para evitar la aglomeración de personas y el ruido inherente a ello en la calle de la Nave, que perturbaba el ambiente de recogimiento que precisaba la capilla por él fundada. Aun así la zona era, necesariamente, bulliciosa.

El cuanto al culto eucarístico, era importantísimo. Es de sobra conocido el cuidado litúrgico y la aplicación de los decretos tridentinos que procuró siempre el Patriarca, y su pretensión de que el colegio por él fundado fuera un foco de irradiación de la reforma litúrgica. Pero dentro de este impulso litúrgico, cabe destacar el culto eucarístico que estaba en el centro de la vida colegial. Así todos los jueves se hace misa conventual «del Santísimo Sacramento, por ser patrón de esta iglesia y casa, *Corpus Christi*, cuya invocación, apellido e insignias tiene y ha de tener perpetuamente»⁵⁵¹, así como las horas canónicas; siempre que no caiga en fiesta de primera o segunda clase. El Santo Patriarca dejó estipulado también que

«esté descubierta el Santísimo Sacramento en el altar mayor, desde acabada la hora que precediere inmediatamente a la misa conventual, hasta acabado el oficio de la mañana; y desde principio de vísperas hasta acabado completas. Lo que se hará por la misma orden y con las mismas ceremonias que de presente se hace, sin quitar ni poner un punto en ellas, las cuales avíamos especificado en estas nuestras Constituciones.»⁵⁵²

⁵⁵⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 164r. (11/3/1663)

⁵⁵¹ Constituciones de la Capilla del Colegio de Corpus Christi. p. 42

⁵⁵² *Ibidem*, p. 43-44

Las campanas se tocan como a oficio solemne, y el Rector debe estar presente si no es por causa muy justificada, ya que es de «las cosas que fueren más importantes, como lo es esta, pues se ordena para la veneración del Santísimo Sacramento, que es el primero y principal intento que nos ha movido a fundar esta capilla.»⁵⁵³ Y siguen las Constituciones ponderando la necesidad de que los oficios se hagan con toda pausa, música y solemnidad. La descripción por prolija no deja de tener su interés. Aquí el detalle es lo más elocuente. En el momento después de la elevación del cáliz

«en lugar del motete que se acostumbra decir en las festividades solemnes, diga una voz con el órgano un verso de los psalmos de los que tocan a este divinísimo misterio, como aquel: *Memoriam fecit mirabilium suorum, etc.* Y que acabándole de decir salga todo el coro con el órgano y algún menestral diciendo: *Gloria Patri, etc.* Porque así alabe al Señor todo espíritu por tan inmenso y soberano beneficio concedido a los miserables hombres nacidos en pecado.»⁵⁵⁴

La descripción de los ritos sigue hasta el mínimo detalle en lugar, tiempo y forma. No es necesario seguir desgranándola para evidenciar hasta qué punto la importancia del culto al Santísimo Sacramento y la calidad litúrgica son las notas distintivas del lugar que iba a convertirse en la sede de la Santa Escuela de Cristo. Precisamente estas dos características eran muy apreciadas por la Congregación, que tenía en el culto eucarístico uno de los núcleos de su espiritualidad; y que, además, cuidaba la liturgia hasta el mínimo detalle como podemos observar en el capítulo en el que abordamos los ejercicios de la Escuela.

Así pues, los dos motivos principales de la elección de este oratorio («por ser la capilla tan devota, proporcionada, y estar separada del cuerpo de la iglesia, como por ser templo y santuario donde se da a Christo nuestro Señor Sacramentado y a sus santos aquel culto y veneración que es bien notorio a toda la Europa»), están de sobra justificados.

Además de estos motivos hay que considerar, a nuestro juicio, otra circunstancia importante. Esta tiene un carácter espiritual y otro material, eminentemente práctico. La titular de la capilla era María Inmaculada. Esto presentaba una conveniencia para la Escuela, ya que como sabemos una de las notas de su espiritualidad era precisamente su acendrado inmaculismo. El nacimiento de la Escuela de Valencia, además, estuvo

⁵⁵³ *Ibidem*, p. 44

⁵⁵⁴ *Ibidem*, p. 45

particular y estrechamente ligado a la efervescencia inmaculista del ciclo de fiestas que comenzaron en 1662 y se prolongaron en los años siguientes.⁵⁵⁵ Por lo que la titularidad del oratorio tuvo que resonar afectivamente en el ánimo de los hermanos. Además, a nivel práctico, el oratorio presentaba a parte de las ya reseñadas hasta ahora, unas condiciones óptimas para el desarrollo de los ejercicios. Por un lado, el altar estaba presidido por una bella talla policromada de la Purísima, obra atribuida a Gregorio Fernández (1640).⁵⁵⁶ La dignidad y «decencia» en el adorno que prescriben las Constituciones para la «imagen de Nuestra Señora» que debe presidir el oratorio estaba más que asegurada.⁵⁵⁷ Si además, esta imagen era la de la advocación de la Inmaculada, las necesidades de la Escuela quedaban doblemente cubiertas. Por lo demás, la capilla reunía todas las condiciones precisas. De una amplitud considerable, tenía una forma, tamaño y disposición ideales para el desarrollo de la liturgia de la congregación. La capilla, es conocida también como capilla del Monumento, dedicada principalmente a los actos de la Semana Santa y por colocar en ella el monumento del Jueves Santo de donde toma su nombre.

El altar mayor, además de la Purísima tiene dos pinturas que adornan el retablo. Son la Oración en el huerto y la Flagelación de Cristo, obras anónimas de autor italiano. En el banco hay una imagen de Cristo yacente, obra de Gaspar Giner (1608), que procesiona en la Semana Santa. Imágenes que hacen presente la Pasión, que es otro de los puntos sobre los que gravita la espiritualidad de la Escuela.

La capilla fue construida entre los años 1590-1595, realizada de una sola nave y de planta rectangular, cerrada con bóveda de cañón con pinturas al fresco y un elevado zócalo de azulejos que recorre sus paredes laterales. Las pinturas son de Tomás Hernández, discípulo de Matarana, autor de los frescos de la iglesia del colegio.

⁵⁵⁵ Para ampliar la idea *vid.* el capítulo en el que desarrollamos este extremos.

⁵⁵⁶ Para la descripción de la capilla, *vid.* Cerdá, M. (dir.) *Historia del pueblo valenciano*, vol II. Levante. Valencia, 1988; Furió, A. *Història del País Valencià*. Edicions Alfons el Magnànim- IVEI. Valencia, 1995; Llopis Verdú, J. “El claustro del Colegio de Corpus Christi de Valencia análisis formal y compositivo”. *Archivo español de arte*, Tomo 80, Nº 317, pp. 45-65 (publicación trimestral). Dialnet, 2007; Rodrigo Zarzosa, C. *Un programa iconográfico en torno a la Eucaristía: el Real Colegio de Corpus Christi de Valencia*. Dialnet. Valencia, 2003; Roselló i Verger, V. *Geografía del País Valencià*. Edicions Alfons el Magnànim- IVEI. Valencia, 1995; Sanchis Guarner, M. *La ciutat de València. Síntesi d’Història i de Geografia urbana*. València, 1981.

⁵⁵⁷ Como ya hemos reportado anteriormente las Constituciones en su capítulo VII (punto 13, p. 44), prescriben que el oratorio ha de estar presidido por «una imagen de Nuestra Señora, con adorno decente, limpio y modesto, sin curiosidad ni riqueza».

En la capilla solo hay dos puertas de acceso: una, en la pared de los pies, quizá ligeramente desplazada del lado del evangelio; la otra accede directamente al presbiterio, que está separado del resto del oratorio por una pared en la que se abre un arco triunfal.⁵⁵⁸ Esa otra puerta comunica el presbiterio con una especie de distribuidor cuadrado que da acceso a una escalera y al resto de las estancias del ala este del colegio. El distribuidor presenta un desnivel con el presbiterio, quedando dos escalones por debajo del mismo. Este espacio a día de hoy es utilizado como sacristía de la capilla. Podemos suponer que era también entonces usada como tal. Es por tanto el lugar donde se conservaba tanto el ajuar de la Escuela como su archivo. Este era también el lugar donde se reunían los hermanos que componían la junta de diputados y la de Ancianos, aunque como el espacio no era demasiado holgado a menudo se reunían en la propia capilla. No obstante, para estas juntas se la dota también del ajuar necesario, pues en 11 de junio de 1726 se decide:

«Por no haver en la sacristía de nuestro oratorio una imagen de Christo crucificado, que presida en las Juntas de Diputados, y para que los Obediencias y demás eclesiásticos le tengan presente quando se revisten para zelebrar Missa, se encargó al hermano Ascensio Duart haga diligencia de buscarle proporcionado a este fin, y al de que sirva en el Altar los días que no cupiere la imagen grande que se pone en la grada.»⁵⁵⁹

Otra cuestión a tener en cuenta es el aprovechamiento real de la capilla. Como hemos indicado en la descripción, la pieza es bastante amplia. A juzgar por la documentación, el obediencia se situaba a los pies del oratorio, pero no estaba pegado a la pared del lado corto, puesto que debía quedar un lugar para los huéspedes y aquellos que asisten «tras cortina». Lo lógico pues, es que con un cable o una barra se fijara una cortina a la altura del primer luneto para separar una porción del aula, de modo que se pudiera asistir a los ejercicios sin compartir el espacio con los hermanos. Los huéspedes podrían oír pero no ver.

Por tanto, nada más se entra en el oratorio hay una antesala separada del mismo por una cortina. Este espacio, como decíamos servía para albergar a los huéspedes. Pero también se utilizaba para que los hermanos que entraban con retraso esperaran el momento oportuno para acceder a la pieza principal del oratorio. Se determinó

⁵⁵⁸ Vid. Anexo 4

⁵⁵⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 174. (11/6/1726)

«que los hermanos que llegaren a la puerta del Oratorio comenzada ya la oración, se queden entre la puerta y el velo, hasta que se concluya, y después de concluida la oración, entren del velo adentro, se postren y esperen la señal como se acostumbra.»⁵⁶⁰

En este espacio también podían asistir hermanos con necesidades especiales. Por ejemplo, enfermos o ancianos que no pudieran despojarse de la capa. En acuerdo del 8 de octubre de 1662 se convino

«que por quanto alguno de los hermanos estando convaleciente puede tener necesidad de asistir a los ejercicios con capa y estarse sentado, lo pueda hazer con licencia del obediencia, quedándose a la entrada del oratorio en el puesto que ay desde la puerta a la cortina, y que no se le llame para ningún ejercicio.»⁵⁶¹

Este espacio, que quedaba muy limitado entre tres paredes y un cortinaje negro quedaba a oscuras, lo que provocaba graves inconvenientes. Razón por la cual hubo de tratarse en junta.

«Atendiendo a que cerrada la puerta del oratorio quando se enpiezan los ejercicios, se halla vastante obscuro tras cortina, se propuso por el hermano obediencia el que se pusiese una luz durante dichos ejercicios, para que los hermanos que entrasen después de principiadados no tropezasen unos con otros, y se les colocase como se acostumbra por los hermanos nuncios, lo que así quedó acordado.»⁵⁶²

Entonces, el obediencia se colocaba pegado a esa cortina de la cual pendía el cuadro de San Felipe Neri. Tal como testimonia el siguiente acuerdo en le que uno de los hermanos obediencia se ofreció a sufragar la restauración del mismo.

«Haviendo notado nuestro padre Obediencia que el quadro de nuestro Padre S. Phelipe Neri, que se alla colgado en la cortina sobre el banquillo que ocupan los hermanos Obediencia y Diputados, se allaba muy maltractado, se ofreció a renovarle a su costa, y la Junta le dio gracias por esta limosna.»⁵⁶³

Por tanto este lado corto del oratorio se convierte en un foco litúrgico de los ejercicios, formando un eje longitudinal con el altar mayor. Es comprensible por tanto que los hermanos sintieran una cierta preocupación por dignificar este espacio. Por ello en 1695 se decide que «se hiziera una estera para al puesto donde residen el hermano

⁵⁶⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 167r. (9/9/1663)

⁵⁶¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 161v. (8/10/1662)

⁵⁶² ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 177. (14/10/1787)

⁵⁶³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 212. (11/7/1790)

Obediencia, Diputados y secretario».⁵⁶⁴ Y en 1713, en la junta de 2 de julio, se plantean renovar la cortina, que como mínimo estaba en uso desde 1662. Deciden por tanto, «quando aya dinero sobrado se aga la cortina de tela negra que divide los hermanos de la Escuela y los güéspedes, por ser muy vieja»⁵⁶⁵. Aunque no consta que esta sustitución se llevara a cabo. Y en el mismo acuerdo se decide «así mesmo que se aliñe el pedrestral donde se asienta la cruz con el santo Christo que preside en la escuela». Unos años más tarde, en 1726 «se propuso que los diputados seculares se sentaran al lado del obediencia para que no quedara tan vacío el frontis de cortina; pero se resolvió que no».⁵⁶⁶

Esta disposición plantea un problema. El inconveniente que supone que montaran y desmontaran este ingenio todas las semanas solo para los ejercicios. Por tanto, caben dos posibilidades. Es posible que esta disposición fuera permanente. Si fuera así, la cuestión es si fue la Escuela la que «impuso» esta manera de arreglar el oratorio o bien en el colegio ya usaban de una estructura similar. También, cabría la posibilidad que el encargado del aliño del oratorio la colgara y descolgara cada vez. Lo que nos lleva a intentar dar respuesta a cómo se realizaba la preparación y mantenimiento del espacio para los ejercicios.

Antes de abordar esta cuestión nos queda sin embargo, una duda que resolver sobre la disposición del espacio litúrgico. Como ha quedado claro el oratorio, aun excluyendo la antesala «tras cortina», es un espacio rectangular con un eje simbólico longitudinal trazado a partir de dos polos: el altar con el crucifijo y la Purísima, y la mesa del obediencia coronada por el cuadro de San Felipe Neri. Los hermanos sentados, por tanto en los lados largos en bancadas corridas, formando dos coros. El espacio es simétrico y en principio suficiente para albergar todos los elementos citados, a los que hay que añadir, recordemos, los bancos de ejercitante y ejercitados que se ponían y quitaban a conveniencia. Luego, aunque la puerta queda al lado del evangelio, la cortina regulariza completamente el espacio. No obstante, por alguna razón en un lado no se cabía bien, y en junta de 8 de abril de 1663, «se acordó que en el oratorio a la parte del evangelio, se pongan dos bancos en medio atendiendo no ai lugar para los hermanos que an de estar

⁵⁶⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 258v. (4/12/1695)

⁵⁶⁵ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 292r. (2/7/1713)

⁵⁶⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 173. (19/5/1726)

sentados en ella, que son los de la mitad de la Escuela. Por estar divididos en dos coros iguales»⁵⁶⁷.

No acaba de entenderse por qué en el lado del evangelio no caben y en el de la epístola sí. Además, sorprende todavía más que en una junta anterior, en concreto la de 11 de febrero se dice «Item, así mismo se resolvió que los bancos que están en medio la escuela se reserven para los que llegan tarde y acá sese el inconveniente de hir buscando lugar».⁵⁶⁸ Y se habla ya de estos bancos del medio aun antes del acuerdo que habla de colocarlos, y que a juzgar por las constituciones no deberían existir. No podemos concluir nada de manera fehaciente en este sentido y nos limitamos a apuntar la cuestión.

Retomemos ahora el asunto del aliño del oratorio. Inicialmente, las constituciones no contemplan nada al respecto quitado lo que ya hemos señalado sobre los nuncios de altar que se encargan del cuidado del altar y el oratorio, de que estén apunto y en buen estado todos los ornamentos litúrgicos, así como todas los objetos necesarios para el desarrollo de los ejercicios. Esto no incluye la limpieza ni la disposición del mobiliario y otros objetos. En la Escuela de Valencia, en un principio pareciera que se encargó de este cometido a los propios nuncios. Al menos así era en 1665:

«Acordose que los hermanos que cuidan del aliño del altar hayan de estar encargados y cuidar de quitar los vanquillos de los exercitantes y exercitados porque no tropiecen los hermanos que entran tarde en la escuela. Y successivamente, llegando la hora de los ejercicios, assí mismo les hayan de restituhir a su ordinario puesto y lugar de los ejercicios.»⁵⁶⁹

No acaba de quedar claro, dado el concepto de dignidad sacerdotal que subyace en la Escuela y en la Iglesia del momento, que fueran los nuncios de altar los que fueran quitando y poniendo banquillos, ni los que «aliñaran» el altar que a menudo, como señalamos en el capítulo correspondiente, comprendía estructuras y decoraciones relativamente complejas. Otros hermanos debían estar encargados de este cometido. Sin embargo, con el paso del tiempo este servicio debió resultar oneroso. Además, el uso del oratorio no era privativo de la Escuela de Cristo. Durante el resto de la semana era utilizado por el Colegio de *Corpus Christi*, que era su verdadero propietario. El colegio

⁵⁶⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 164r. (8/4/1663)

⁵⁶⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 163v. (11/2/1663)

⁵⁶⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 176v. (9/8/1665)

tenía a sueldo a unas personas encargadas del cuidado y limpieza de la capilla. Parecía lógico pues no duplicar tareas y a la vez buscar un acomodo para evitar problemas que entorpecieran las relaciones entre ambas instituciones, porque el oratorio no quedara en las condiciones óptimas para las funciones que se celebraran en el Patriarca. Por eso se pensó en pagar un estipendio a estos mismos encargados. No sabemos desde cuándo se acordó esta decisión, pero fue antes del 13 de septiembre de 1676. Ya que en esta fecha:

«Y Juntamente se resolvió que a más de las 6 l. que cada año se dan a los porteros del collegio por el cuydado y trabaxo que tienen en prevenir en el oratorio lo necesario, se den también cada año 3 l. al sacristán en remuneración de la asistencia en esperar salgan del oratorio para serrar la Iglecia.»⁵⁷⁰

Y de nuevo el 13 de noviembre de 1689:

«Assí mesmo se acordó en dicha junta que a Felipe Calaf y a mosén Diego Mondragón, asistentes oy en el Colegio de Corpus Christi, por ofisio que son los que cuydan del aliño del oratorio todo el año, y a los quales asta oy, se les ha dado a cada uno respectivamente tres libras al último de año que era algunos días antes de Navidad que a los dichos, y en su caso a sus sucesores les dé el secretario a cada uno respective dos libras más de aumento que juntos eran a cada uno de los dichos 5 l. Empesando dicho aumento desde esta Navidad primero viniente deste año 1689 por avérseles añadido en dicho año el trabajo de aliñar el oratorio, y assistir a las dos horas más por la tarde cada segundo Domingo del mes por averse resuelto el tener en dicho oratorio las Juntas que antes se tenían en el Temple en vida del hermano D. Juan Crespí.»⁵⁷¹

Por tanto, desde la muerte de Crespí se reunían dos veces a la semana, y no una, en el oratorio. Por eso deciden aumentar el sueldo a estos encargados. En principio, estos gastos que se generaban debían salir de los haberes de la Escuela, pero sabemos que el hermano Otger Catalá, Marqués de Nules, dejó un censo de 300 l. «para manutención de los gastos que se ofresen dentro de la Santa Escuela, como pagar salarios a los que ayudan del aliño del oratorio, acólitos, gasto de sera, y portes de las cartas».⁵⁷²

⁵⁷⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 211v. (13/9/1676)

⁵⁷¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 244v. (9/10/1689)

⁵⁷² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 294v. (2/9/1714)

La relación con este Calaf debió ser buena, puesto que se mantuvo en este oficio por espacio de más de 25 años, al menos que tengamos constancia, si no más.⁵⁷³ De hecho, el desempeño de este oficio no estaba exento de problemas que se fueron resolviendo buscando siempre mantener la armonía de las relaciones. Parece ser que a cambio del sueldo el encargado ponía de su bolsillo todo lo que hiciera falta para el cuidado del oratorio. No obstante, a veces algún elemento podía sufrir un deterioro que fuera más allá de los gastos ordinarios. La Escuela asumía en este caso los costes:

«se me dio orden de la Junta pagase a Felipe Calaf uno de los que cuydan del aliño del oratorio 1 l. 12s. que aquel se gastó en hazer iluminar y comprar assí la corona de espinas del Santo Christo de dicha Escuela, como todo lo restante del cuerpo por averse visto estava resaltada mucha parte de la iluminasi3n, por averseles caído en tierra al tiempo de sacarle del agujero, donde le ponen los días de Escuela, paresiéndoles a los de dicha Junta no era raz3n lo pagase de su bolsillo dicho Calaf. Como con todo efeto se lo pagué del dep3sito de dicha escuela, conforme consta en el descargo de dicho a3o.»⁵⁷⁴

Con todo, no siempre las cosas fueron del agrado de los hermanos. Con el paso del tiempo, en septiembre de 1728, los encargados no debían ser tan cuidadosos como lo fueron Calaf y Mondrag3n, puesto que la limpieza y cuidado de la capilla dejaba bastante que desear. La soluci3n fue que

«En esta Junta, se encarg3 que a los barrenderos del Oratorio a quienes se les dava 1 s. por cada vez, se les encargue dándoles otro más para que le tengan con mayor aseo, y para este cumplimiento se nombre un hermano que cuyde cada lunes, y asista al tiempo que se barre.»⁵⁷⁵

Dos años más tarde se ha de volver a insistir en el tema. Esta elecci3n de un hermano que supervise la limpieza del oratorio era descuidada, y los encargados de la limpieza no debían responder adecuadamente, porque en la junta de 10 de septiembre de 1730, han de recordar que se debe nombrar a dichos hermanos supervisores.⁵⁷⁶

La manda de Otger Catalá resolvi3 esta contingencia durante un tiempo, pero pronto vinieron tiempos de estrecheces y hubo que hacer recortes. En realidad, estos hermanos

⁵⁷³ Este Felipe Calaf es nombrado en 8 juntas. La primera de ellas data de 13 de noviembre de 1689, la última de 7 de enero de 1715.

⁵⁷⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 278v. (7/12/1704)

⁵⁷⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 210. (12/9/1728)

⁵⁷⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 241. (10/9/1730)

supervisores tenían la obligación de mantener el oratorio limpio. Por tanto, además de limitar ciertos aliños de la capilla, se remite a los encargados de la limpieza los costes de la misma:

«Se acordó assí mismo, atendiendo a que era justo escusar algunos gastos en adelante para evitar empeños, se quitassen las enramadas que se hazían dentro de nuestro oratorio en las festividades del Corpus, nuestro Padre San Felipe, y otras muchas que se pagavan del fondo de la Escuela; y que el sueldo que cada semana se le da al portero del Real Colegio por barrer el oratorio, no le pague el Recetor, sino aquellos dos hermanos que se destinara para limpieza del oratorio, pues ellos devían barrer».⁵⁷⁷

Aunque vemos que al menos desde la segunda década del s. XVIII ya hay encargados de la limpieza, tal como prescriben las Constituciones, no aparece en la documentación de la Escuela la elección de este cargo hasta la junta de 9 de diciembre de 1795.⁵⁷⁸

Por tanto, para completar este apartado de la sede del Colegio de *Corpus Christi* cabe notar que el lugar resultó ser del acomodo de la Escuela, y contaron con la anuencia del Colegio, puesto que esta estancia se prolongó por espacio de más de doscientos años. Las relaciones entre ambas instituciones fueron casi siempre excelentes, y cuando hubo algún desencuentro siempre hubo un deseo por parte de la Escuela de no romper este estado de cosas. En la utilización del oratorio tan solo hemos encontrado dos problemas en el dilatado tiempo de convivencia de ambas instituciones. El primero de ellos es que los jueves, como queda dicho, no se pueden celebrar los ejercicios, y que en días especiales el oratorio estaba ocupado por el colegio y tenían que amoldarse a esta circunstancia. El segundo, surgió por un desencuentro sobre el uso del ajuar litúrgico.

Este último problema ocurrió a finales de septiembre de 1697, y se trató en la junta de 1 de octubre. Hasta entonces la Escuela había estado utilizando los ornamentos litúrgicos de la sacristía del Patriarca. El rector del momento se quejó y les prohibió continuar haciéndolo. Los hermanos hubieron de celebrar Junta Extraordinaria en el convento de la Merced, pues en aquel momento era Obediencia el mercedario Pedro Fonbuena. Aunque la cita es larga conviene reportarla.

⁵⁷⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 364. (10/3/1740)

⁵⁷⁸ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 274. (9/12/1795)

«El motivo que hubo para tenerse dicha Junta fue que habiendo entrado Felipe Calaf, otro de los que cuydan del aliño del oratorio en la sacristía del colegio de *Corpus Christi* por ornamentos (como lo estilava) para un día que se avía de tener comunión general en la Escuela, le dixo el Sr. Retor que no tenía que entrar otra vez por ornamentos, sí que buscasse de otra parte. Entonses el dicho Calaf se lo dixo al secretario y aviendo este comunicado dicho punto con el obediencia y algunos de la Junta de Ansianos, resolvieron se convocara generalmente a todos los que componen la junta de Ansianos, assí eclesiásticos como seculares. Y por aver sido la Junta en la selda del hermano maestro fr. Pedro Fonbuena, provinsial de dicho convento, concurrieron algunos hermanos eclesiásticos de dicho convento; y aviendo votado todos los sobredichos que es lo que este lanze se avía de hazer; fue resuelto que no se diera la Escuela por sentida, sí que se hiziesen todos los ornamentos que fuesen menester para dezir misa, y tener comuniones generales en dicha Escuela, sin que fuese menester cansar ni dar semejantes enfados a los señores perpetuos del Santo Colegio, sí que les tuviera la Escuela propios. Para lo qual resolvió dicha Junta, que el hermano paborde Estevan Dolz tomara a su cargo juntamente con el secretario el imbiar albalansillo a cada uno de los seculares que componen la Santa Escuela, y a algunos eclesiásticos clérigos, para que cada uno de aquellos diesen al hermano paborde, o al secretario aquella limosna que pudiere y su voluntad le dictare y recojida esta se hiziesen dichos hornamentos, y de lo que se recojere, y resultare de dichos hornamentos, y de dicha limosna se escriba en el presente libro mayor de la Santa Escuela para memoria del tiempo venidero.»⁵⁷⁹

Como vemos, se quiere a toda costa evitar quedar a malas con los colegiales.

En cuanto al uso compartido del oratorio y los problemas que esto podía causar a la Escuela, las referencias en la documentación son numerosísimas. En todos los casos, como es lógico fue la congregación la que se adaptó a las necesidades del colegio-seminario. Si había coincidencias en el uso, la Escuela optaba por anular sus ejercicios o posponerlos. Por ejemplo en septiembre de 1706, la junta decidió:

«que por quanto el lunes y martes de la Santa Cruz de septiembre han menester en el Colegio la Capilla el lunes y martes: el lunes para el aliño del oratorio y el martes día de la Cruz para la comunión; se tenga la escuela el miércoles siguiente».⁵⁸⁰

Los ejemplos se podrían multiplicar hasta el infinito. Pero lo más significativo no son estos cambios puntuales que observamos en festividades especiales: *Corpus Christi*,

⁵⁷⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 260v. (1/10/1697)

⁵⁸⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 281r. (6/9/1706)

Pentecostés, San Felipe Neri,... Sino que se tuvo que cambiar el día habitual de los ejercicios. Efectivamente, en las Constituciones se estipulaba que los ejercicios se debían realizar los jueves, en esto era taxativa: «el jueves de cada semana por la tarde ay Congregación o Escuela, excepto la Semana Santa, que se tiene el martes».⁵⁸¹

Y esta práctica era respetada por todas las escuelas. Sin embargo, la Escuela valenciana los celebraba en lunes desde sus inicios, por hallarse impedido el oratorio por las funciones que se celebraban por parte del Colegio de *Corpus Christi*. Lo que resulta curioso es la identificación escrupulosa hasta el más mínimo detalle con la Escuela de Madrid. Bien se podía haber modificado este punto en las Constituciones valentinas, pero se guardaron mucho de hacerlo. Los beneficios espirituales que confería la hermandad con otras escuelas, solo se aplicaban a las Escuelas que tuvieran las mismas Constituciones de Madrid. Se da una situación paradójica: mantienen la norma, pero varían la praxis. Con todo, en el capítulo dedicado a la liturgia de la Escuela abordaremos con detalle estas variaciones de días y horas de los ejercicios.

No obstante estos pequeños inconvenientes, la relación de ambas instituciones fue excelente. Los ejercicios de la Escuela se prolongaron por espacio de siglo y medio, sin plantearse la salida de la Congregación de la sede del colegio de *Corpus Christi*. La interrupción de los ejercicios provocada por los disturbios causados en la Guerra del Francés llevó a replantear de nuevo la situación.

«Sosegada y tranquilizada esta Ciudad, y por el infatigable zelo del hermano D. José Minguet, Pbro. Nuestro hermano para que volviese la Escuela al estado que tenía antes de la invasión, me avisté con los señores Colegiales perpetuos del Beato Señor Patriarca, suplicándoles que si no encontraban inconveniente continuarían los ejercicios de la Escuela, a que me contestaron llenos de un particular júbilo que siempre y quando quisiéramos estaría la capilla abierta para dichos ejercicios. Cuya noticia y recado de atención que por mí solo había practicado, lo participé a dicho D. José Minguet.»⁵⁸²

8.2 ELEMENTOS MATERIALES Y AJUAR LITÚRGICO

A lo dicho hasta ahora, cabe añadir que la Escuela no pagaba un alquiler o canon fijo por el uso del Oratorio, como sí hacía por ejemplo la de Madrid en el Hospital de los Italianos. Sin embargo, era consciente del uso que estaba haciendo y el agradecimiento al

⁵⁸¹ Constituciones Cap. VIII, 16, p. 45.

⁵⁸² ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 297 ss. (14/10/1813)

colegio de *Corpus Christi* estaba presente. De modo, que estaban atentos a cualquier desperfecto que pudiera haber y lo subvenían. Un ejemplo claro de esto es la renovación del pavimento a expensas de la Santa Escuela. En agosto de 1720 se trata el asunto por primera vez:

«atendiendo a que el pavimento de la capilla de nuestro oratorio, en donde se hazen los ejercicios de la Escuela, estava muy maltratado y húmedo, se resolvió, se buelva a pavimentar de nuebo de azulejos grandes de azul y blanco, y que se pongan debajo de los azulejos dos o tres palos de arena para quitar la humedad. Y porque la Escuela no tiene efectos para costear dicha obra se le dé noticia a la Escuela para que cada uno de los hermanos ayude en lo que su devoción le inspirare, en vista de lo qual los hermanos que se encontraron en la Junta ofrecieron entre algunos de ellos, asta 46 libras; y se nombró por depositario de ellas, y de lo demás que se recojiese en la obra al hermano D. Andrés Monserrat.»⁵⁸³

De este modo se hicieron colectas especiales para tal fin:

«dijo el hermano D. Andrés Monserrat que tenía en su poder, de lo recojido para el gasto del pavimento del Oratorio 122 l. 10s. y al cumplimiento de 140 l. era lo que faltava a cobrar por lo que havían ofrecido los hermanos. Y que siendo esto poco para lo que importa el gasto de dicha obra, se discurriese en efectos para lo que faltava por haora se resolvió que 10 l. que sobran del precio del almario del belén que se bendió, deducido el gasto de colocar el belén en la Capilla de S. Mauro, y la varandilla para la capilla de la Escuela, se apliquen para dicho gasto.»⁵⁸⁴

Como vemos, también se ocuparon de colocar una nueva barandilla en la capilla, entendemos que en el presbiterio. El asunto del pavimento se prolongó aún unos meses. En enero de 1721 se dan cuentas del importe total que ascendió a 215 libras, 11 sueldos y 2 dineros, de los que se recogieron en limosnas 174 l. 11s. 6. El resto se puso de los fondos de la Escuela. En 1757 hubo que «renovar algunos ladrillos del pavimento de nuestro oratorio a expensas de la venerable Escuela; obtenido primeramente el permiso de los señores Colegiales Perpetuos».⁵⁸⁵

Del mismo modo, la Escuela repuso de su peculio las esteras que cubrían el pavimento. En el 11 de julio de 1733

⁵⁸³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 73. (4/8/1720)

⁵⁸⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 77. (6/10/1720)

⁵⁸⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 534. (8/5/1757)

«Propuso el hermano Obediencia cómo el portero deste Real Colegio le avía dicho, que las esteras de el oratorio estaban ya que no podían servir, y que la casa no daría providencia en ello, por lo qual se determinó se examinassen los libros de cuentas para ver si en ellas se encontraba semejante gasto.»⁵⁸⁶

La Escuela entendía que debía hacerse cargo de este gasto, y no repercutirlo al Colegio, que ya había manifestado su negativa a asumirlo. Así,

«aunque no se avía encontrado cosa alguna en los libros de cuentas, reconociendo que el Real Colegio se sirve pocas vezes este año desta capilla, como nosotros que la frequentamos cada semana, y que por este motivo es la Santa Escuela quien más usa. Las esteras, se determinó que la Escuela las costeara.»⁵⁸⁷

Además de la reforma del pavimento y su cubrición con esteras y la remodelación de la barandilla del presbiterio, la Escuela decidió remodelar incluso el altar, pues «se hizo presente por el hermano D. Pedro Servet que el ara del altar era estrecha, y se acordó que se ponga otra más ancha.»⁵⁸⁸

En fin, la venerable Escuela es consciente de que el uso que hacen del oratorio les hace responsables, de algún modo, de su mantenimiento y renovación. Por eso no dudan en invertir en él, a pesar de no ser de su propiedad.

A parte de los elementos estructurales del oratorio. Tenemos que hacer referencia al resto de objetos que decoraban la capilla y objetos de uso litúrgico en general. Uno de los asuntos que más ocuparon y preocuparon a las distintas juntas que gobernaron la Escuela fue la adquisición, custodia y utilización de dichos objetos.

En primer lugar, sabemos que en un inicio se utilizaban los ornamentos litúrgicos de *Corpus Christi*. A raíz de la protesta del rector que hemos reseñado más arriba, la Escuela decide comprar su propio ajuar para la celebración de los ejercicios. Para el desempeño de sus funciones necesitaban juego completo de vestiduras litúrgicas para la celebración de la misa, para el preste: alba, amito, cíngulo, estola, casulla, manípulo. Para los otros ministros, sobrepellices. Además, para otras funciones litúrgicas, capa pluvial y sobrepellices. Se compra juego completo de todo ello, atendiendo a la necesidad de comprar juegos de los distintos colores para cada tiempo litúrgico. En 1697 se ordenó

⁵⁸⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 281. (11/10/1733)

⁵⁸⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 282. (8/11/1733)

⁵⁸⁸ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 225. (8/6/1791)

«que se hiziesen todos los ornamentos que fuesen menester para dezir misa, y tener comuniones generales en dicha Escuela», y a lo largo de los años se procuró renovar dichos ornamentos. Tenemos noticia de que se decidió acerca de unos sobrepellices ya antes de la citada fecha, en diciembre de 1663:

«Otrosí que se hagan dos sobrepellices decentes y anchos para que puedan servir a religiosos y no religiosos, aunque se trahen y pongan unos botoncillos, pero que no se trate desto hasta entrado año nuevo.»⁵⁸⁹

Hay que tener en cuenta que los clérigos que asistían a la Escuela pertenecían tanto al clero regular como secular, por eso se necesitan sobrepellices especiales que pudieran usar ambos, pues los religiosos necesitaban mangas más anchas para que se pudieran revestir sobre sus hábitos. Algo debió pasar con estos sobrepellices, bien se extraviaron o se retiraron por estar demasiado deteriorados, porque en 1721, se da cuenta que un hermano tenía «hechos dos sobrepellices, por no haverles en la Escuela»⁵⁹⁰. Y en 1781 vuelven a hacer falta, pues en la junta del 21 de mayo,

«se hizo presente la falta de dos sobrepellices para los Nuncios de Altar, y nuestro hermano D. Juan Francisco Yzquierdo (que presidió esta Junta, con asistencia de los vocales señalados arriba, y el hermano Dr. Josep Cherta que completó el número) ofreció franquearlos para la fiesta del día del Corpus y demás que necesita la Escuela hasta que se proporcionen con alguna conveniencia»⁵⁹¹

Por lo que respecta al resto de vestiduras, en 1697, como hemos señalado,

«se resolvió se hiziese una casulla, estola y manípulo de nácar con flores blancas con galón de oro fino, aforrada de olandilla colorada, exepcto bolsa y cubricalis por averla dado a la escuela el hermano Dr. Vicente Buero de media tela. Y que se pague dicha casulla de la limosna que se espera darán los hermanos de la escuela.»⁵⁹²

También se hizo en esta ocasión

«una palia de la proporsión que pide la peaña del dosel para poner sobre ella el viril siempre que se pusiera el Santísimo Patente en la Escuela por estar algún hermano moribundo, por quanto se a perdido la que se hizo quando hizieron el dosel y que esta sea

⁵⁸⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 168r. (9/12/1663)

⁵⁹⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 95. (7/12/1721)

⁵⁹¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 736. (21/5/1781)

⁵⁹² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 262v. (1/9/1697)

de buen lienzo, y guarnesida de bobillo blanco como en todo efeto se executó y se entregó a Felipe Calaf.»⁵⁹³

El secretario entregó a Felipe Calaf para que lo custodiara en la sacristía en el armario que se había mandado hacer ese mismo enero para tal efecto. Como es lógico, estos ornamentos tuvieron que ser renovados y completados a lo largo de los años. Pues en 1785 se vuelve a hacer

«presente la escasez de ornamentos y ropa de sacristía de la Santa Escuela, pues no tiene más que lo mui preciso, y viejo. Como sucede con las dos casullas, las que sirven para todos los tiempos. Y se acordó que en vista de la cuentas que presente nuestro hermano Receptor si huviese sobrante se haga lo que hiciese más falta.»⁵⁹⁴

Medio año más tarde todavía no se había ejecutado este acuerdo.

«Atendiendo a la escasez de ropa de sacristía de que se hizo mención en uno de los acuerdos anteriores, manifestó nuestro hermano Obediencia la proporción que tenía de tomar un juego de casulla verde y una alba algo usado, con alguna conveniencia, y que siendo preciso hacer otro juego, que sirviese para blanco respecto de que los dos juegos que tiene la Escuela el uno morado, y el otro que puede servir para encarnado (sin embargo de estar mui usados), y que igualmente faltava otro juego de alba para remudar con lo demás de amitos, purificadores, etc. Se comisionó a dicho Padre Obediencia y al hermano secretario, para que tomándose aquel juego de casulla se hiciese la otra, y la demás ropa blanca que fuese nezesario, a fin de que tuviese la Escuela los ornamentos decentes para la celebración de las misas que se dicen en el oratorio.»⁵⁹⁵

Esta vez sí se cumplió el acuerdo, y ese mismo octubre se da cuenta de cómo se ha comprado un

«juego de casulla verde con el alba y demás agregados, y haverse hecho otra nueba, con la demás ropa blanca, que faltaba, todo con vastante conveniencia, cuyo inporte se acordó pagase el hermano receptor; y haviendo dado nuestro hermano secretario otro juego de casulla de Espolín, fondo rosa seco y flores, que puede servir para blanco y días festivos, se entregó todo en la sacristía de nuestro oratorio al cuidado del portero sacristán, como lo

⁵⁹³ *Ibidem.*

⁵⁹⁴ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 138. (9/1/1785)

⁵⁹⁵ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 172. (8/7/1787)

están los ornamentos y demás que la Escuela tiene propio, y que se ponga en el inventario.»⁵⁹⁶

Además de las vestiduras, hacen falta los objetos sagrados para las misas y comuniones generales: cáliz, patena, copones, custodia, relicarios, etc. Como hemos visto, se habían procurado también purificadores, cubrecáliz y bolsa de corporales. No hay muchas referencias sobre la compra de cáliz y patena, tan solo una de 9 de septiembre de 1789, en que se da cuenta del «coste que avía tenido el globo, el viril, y el cáliz que se renobó»,⁵⁹⁷ pero sí de copones. No solo esta, sino otras en las que se explica que la Escuela utilizaba dos, tanto para las comuniones generales de los hermanos, como para las misas y comunión que se oficiaban en las cárceles de Serranos y San Narcís. Pues en 1702 se ve la conveniencia de hacer un segundo copón, además del que ya tenía la Escuela, para que en las misas que se hacían en las cárceles «no se dé en la patena por el grande riesgo que ay en caer alguna forma o partícula».⁵⁹⁸ Los copones, como el resto de ajuar litúrgico se guardaba en un armario de la sacristía, custodiado por el portero o encargado del aliño del oratorio:

«vaya cada uno de los dichos que cuydan de dichas ollas al Colegio, y le pidan a Felipe Calaf cada uno su globo, y le lleve con tiempo a la cárcel que le toca, antes que se empieze la misa, y concluida la comunión, y misa, buelva cada uno de los dichos su globo a dicho Calaf. Y este los sierre en el guardarropa que tiene la escuela en la sacristía de dicha escuela, en donde tiene custodiada dicho Calaf, toda la plata y ornamenta della.»⁵⁹⁹

En febrero de 1695 también se hacen varios objetos de uso litúrgico:

«Se resolvió y me dieron orden que de los efetos que tiene la escuela hisiera hazer una toalla de tafetán carmesí con bovillo de plata fina para quando se dé la comunión. Item, otra toalla de cambray guarnesida de bovillo blanco. Item, una Cruz de peral con peaña teñida de negro para ensima del altar para quando se dize misa. Item, una salva mediana de otra de pissa con sus dos vinajeras de vidrio para la misa y un vaso de vidrio para dar a beber a los hermanos después de aver comulgado.»⁶⁰⁰

⁵⁹⁶ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 177. (14/10/1787)

⁵⁹⁷ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 202. (9/10/1789)

⁵⁹⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 274r. (5/2/1702)

⁵⁹⁹ *Ibidem.*

⁶⁰⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 256v. (6/2/1695)

En 1718, el Colegio les llama la atención nuevamente porque estaban utilizando su calderilla del asperges, por lo que la Escuela decide comprar una propia. Tenemos noticia de otros muchos objetos litúrgicos que se procuraron bien por donación de algunos hermanos, bien por compra de la Congregación. Por ejemplo un paño humeral:

«Nuestro hermano D. Julián Fuertes, hizo donación a la Santa Escuela, de un paño, tejido de seda azul y oro, con el fin de que sirva a las funciones y comuniones de la Santa Escuela. Como en efecto sirvió en la del día de la fiesta del Corpus, para hechar la bendición con el Santísimo Sacramento. Y agradecida la Escuela, se le dieron las gracias en nombre de ella, por los hermanos que se hallaron en la Junta de ese día.»⁶⁰¹

Además de todos estos objetos de uso litúrgico, la Escuela utilizaba imágenes sagradas y reliquias, para el culto. Algunas de ellas como la Purísima, eran propiedad del Colegio de *Corpus Christi*. Pero el resto de las imágenes que se usaron en la liturgia de la Escuela eran propiedad del Instituto.

Entre ellas cabe destacar el Santo Cristo que presidía en las gradas del altar todos los ejercicios que realizaba la congregación. Y para ello se colocaba sobre una alfombra, que en 1697 tuvo que ser restaurada

«Assí mesmo dio el hermano Marqués de Nules 2 l. para que se limpiase y aforrase la alfombra que se pone a los pies del Santísimo Christo en días de escuela, como con todo efeto se executó.»⁶⁰²

Se conservan diversos acuerdos que hablan del cuidado y ornato de esta santa imagen, que como hemos dicho de normal se colocaba en la grada ínfima del presbiterio, pero que en ocasiones se utilizo como Crucifijo para el altar. Como era demasiado grande para este menester los hermanos tenían que traer algún Cristo de sus casas, y por eso en 1726

«se encargó al hermano Ascensio Duart haga diligencia de buscarle proporcionado a este fin, y al de que sirva en el altar los días que no cupiere la imagen grande que se pone en la grada. Así mesmo se le encargó quedase a su cuydado mandar hazer quatro candeleros plateados para buxías para el altar, y escusar con esto a los hermanos señalados para el adorno del Oratorio en las fiestas lleven y traygan de sus casas este cuydado menos.»⁶⁰³

⁶⁰¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 736. (08/07/1781)

⁶⁰² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 262v. (1/9/1697)

⁶⁰³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 174. (11/6/1726)

En 1705 se puso una funda nueva en el agujero donde se ponía el Santo Cristo, para que viniera ajustada la cruz. Puesto que a finales de 1704, como ya hemos referido anteriormente, hubo que

«hazer iluminar y comprar assí la corona de espinas del Santo Christo de dicha Escuela como todo lo restante del cuerpo, por averse visto estava resaltada mucha parte de la iluminasi3n, por avérseles caído en tierra al tiempo de sacarle del agujero, donde le ponen los días de Escuela»⁶⁰⁴

El 8 de octubre de 1775 se acordó de nuevo limpiar y retocar la imagen del Crucifijo, y en la junta de noviembre «se dio raz3n de la composici3n y limpieza de la imagen del Santo Crucifijo, que import3 8 l. y se acord3 que se retocase tambi3n el bel3n» del que m3s adelante hablaremos».⁶⁰⁵ Adem3s de estas restauraciones de la imagen, se preocuparon de que estuviera correctamente iluminado, por lo que se decidi3 en junta de 8 de septiembre de 1726, «poner bujías cortas al Cristo para que se vea bien el rostro, igual las de la mesa del Obediencia para que pueda leer».⁶⁰⁶ As3 como convenientemente cubierto cuando fuera menester con una cortina de damasco. En diciembre de 1790,

«Habiéndose notado, que la cortina de damasco con que se cubre la ymagen del Santísimo Christo se halla mui rota e indecente, se acord3 que se haga una de tela de seda a disposici3n de nuestro hermano Receptor, y que se haga tambi3n un frontalito para la mesita en donde se pone la Santa Ymagen para los días de la adoraci3n de la cruz.»⁶⁰⁷

A los pies de este Santo Cristo era donde se ponía el sombrero para recaudar limosna que subviniera cualquier necesidad, incluida la del culto.⁶⁰⁸ La Junta decidi3 sustituir este Cristo, por un Resucitado durante el tiempo pascual. As3 en el 13 de abril de 1705, se acord3

«que el lunes de Pasqua de Resurrecci3n todos los ańos se ponga en el oratorio en lugar del Santo Christo, una ymagen de Christo Resusitado (que se ha de hazer de

⁶⁰⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 278v. (7/12/1704)

⁶⁰⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 686-687. (8/10/1775)

⁶⁰⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 181. (8/9/1726)

⁶⁰⁷ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 218. (1/12/1790)

⁶⁰⁸ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 225 (8/6/1791). «Tambi3n se acord3 que respecto de escasear el fondo de la Escuela para los gastos de culto, y dem3s que concurren, se ponga el sombrero o esportilla como antes, en el escal3n m3s bajo donde est3 fixado el crucifijo, para que los hermanos que voluntariamente quisieren dar alguna limosna, lo executasen.»

resolución de dicha Junta) al modo y en el puesto que se pone El Niño Jesús el día de Navidad, para que conforme la ymagen en el día de Pasqua, por ser día de alegría y no de tristeza.»⁶⁰⁹

Otro de los objetos de culto que la Escuela poseía era una custodia para tener patente el Santísimo en las numerosas ocasiones en que se precisaba hacer la adoración eucarística, y para ello

«se acordó en dicha Junta que el secretario, de los efetos de la Santa Escuela aga hazer un dosel de una vara de alto y cubierto o de tersiopelo carmesí o de damasco carmesí, con galón de plata asentado de tachas doradas y si es menester peaña en el dicho dosel, y lo que conviniere para su perfección.»⁶¹⁰

Y en noviembre del mismo año, para custodiarla convenientemente,

«se resolvió en dicha Junta que por quanto en otra Junta se determinó se hiziese un dosel de damasco, que para la custodia se le aga un almario para enserrarla en él y para que esté más guardado se le aga una funda de badana. Item más, se busque una ara para ensima del dosel enbuelta de un lienzo delgado y para ensima de ella un corporal del tamaño de toda la peaña del dicho dosel guarnesido de bovillo.»⁶¹¹

Ya había una referencia anterior a la compra del viril. El 11 de febrero de 1663 se acuerda que se haga averiguación de cuánto puede costar un viril y para ello se encargó a los hermanos Autger Catalá y Andrés Coll. Por tanto, tenemos noticia temprana de la necesidad de tener ajuar propio, como ya señaláramos acerca de la compra de las sobrepeloces, antes aún de que el Colegio se quejara por la utilización del suyo. Nótese también como curiosidad que los dos hermanos diputados para la averiguación del coste del viril son seculares, no eclesiásticos como parecería más lógico.⁶¹²

Para el tiempo de Navidad se utilizaba un belén. La Escuela recibió en 1716 la donación de un belén y se dispuso que se custodiara decentemente. Pasados los años, el 13 de diciembre de 1719,

«se vio y reconoció por los hermanos de ella, un nicho o almario apaisado, que se avía mandado fabricar con su mesa de altar para sostenerle, y para custodir, y tener conrreadas [sic todas] entre años las imágenes de el belén, que son propias de la Escuela,

⁶⁰⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 279r. (13/4/1705)

⁶¹⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 257r. (07/08/1695)

⁶¹¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 258r. (6/11/1695)

⁶¹² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 163v. (11/2/1663)

y sirven en los días de Escuela de Navidad, Circuncisión y Reyes. Y reconociendo los de la Junta, que el dicho almarío y mesa (por su disformidad) ocupaban mucho el Oratorio, y servían de gran embarazo. Resolvieron, con el consentimiento y permiso de los señores colegiales perpetuos del Colejio de *Corpus Christi*; el colocar dichas imágenes en la Capilla de San Mauro de la iglesia de dicho Colejio, en un nicho que está en el pedestral del retablo de dicha capilla, para que entre año estuviese custodiada. Lo que se ha executado así. Y por que el almarío no le necesita ya la Escuela por lo referido se acordó se vendiese. Y la mesa de altar se dio al colejio por haver manifestado los señores que le representan que tenían puesto en donde colocarle.»⁶¹³

Así pues, durante el año el belén pasó a guardarse en la capilla de San Mauro del Patriarca. Como sabemos, se mandó restaurar en 1775, cuyo coste ascendió a 14l.; y nuevamente en 1800 «se comisionó al hermano Oller para que mandase retocar el belén por hallarse algo descarnado».⁶¹⁴

Pero quizá uno de los objetos mas preciados de la Escuela fue el relicario de San Felipe Neri. Esta preciosa reliquia fue donada por uno de los hermanos. La cita tiene su interés:

«Aviendo pedido a la venerable Junta permiso para entrar a ella, pues tenía que suplicar Francisco Antonio Verástegui y Roca. Aviéndosele concedido y sentado, dixo cómo lo que tenía que suplicar a la Santa y Venerable Junta solo era se dignasse la Escuela admitir para su veneración y consuelo una reliquia de las entrañas mismas y sangre de nuestro Padre y Patrono san Felipe Neri, con las condiciones que en la Escritura de donación se expressarían. Cuya estimable reliquia estava dentro de un primoroso, rico y vistosamente fabricado, y dentro de él la auténtica. Admitió la Venerable Junta tan digno tesoro, dándole a D. Francisco reconocidas gracias en nombre de toda la Santa Escuela por dádiva tan especial y tan propia. De todo y de la hechura del Relicario recibió escritura pública mosén Jacinto Gargallo, presbítero, Notario Apostólico. Y se acordó que se archivasse para perpetua memoria, y justificada possession de joya tan inestimable.»⁶¹⁵

La Escuela correspondió a tan gran donativo con su agradecimiento y comunión de bienes espirituales:

«Agradecida la Venerable Junta al favor que avía hecho a esta Santa Escuela el hermano D. Francisco Antonio Verástegui, acordó que el día 12 de los corrientes se

⁶¹³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 58. (3/12/1719)

⁶¹⁴ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 289. (14/1/1800)

⁶¹⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno, vol.2, p 420 (11/07/1745)

celebrase en nuestro oratorio una Comunión General, convocando para ella a todos los hermanos por la salud, vida, y bienes espirituales y temporales de dicho hermano, y en gracias de aver logrado una reliquia tan digna de estimación para esta Escuela.

Se acordó también, que siendo la voluntad de dicho hermano que siempre que haya función en nuestro oratorio se exponga la reliquia en el altar, que en las oraciones que se rezan en alta voz por todos, al padrenuestro y avemaría que se dize por la conservación y aumento desta Santa Escuela, se añada: “y que nuestro Padre San Felipe Neri nos alcance el don de la perseverancia a todos”.»⁶¹⁶

Francisco Antonio Verástegui fue, por este motivo y por otros, muy querido y recordado en la Congregación.⁶¹⁷ Tanto es así que a su muerte,

«en esta Junta se acordó que el paternoster y avemaría que se reza por el aumento y conservación de esta Venerable Escuela por intercesión de nuestro Padre S. Felipe Neri, se aplique también y se nombre a nuestro difunto hermano D. Francisco Antonio Verástegui y Roca por agradecimiento de que dio a esta Santa Escuela la apreciable reliquia de nuestro Padre San Felipe Neri, con su precioso relicario, y que este sufragio se le aplique todos los días de los ejercicios.»⁶¹⁸

Sabemos que este acuerdo se cumplió fielmente, y que en 1813, en agradecimiento a otro hermano bienhechor, D. Manuel Escudero, finado el 24 de febrero de 1809 porque

«a más de haber costeadado de sus propios diferentes ropas para uso de la sacristía, dexó en su testamento un legado de 30 l. Por cuyas expresiones acordó la venerable Junta de Ancianos se hiciese especial commemoración en sufragio de su alma en las últimas oraciones que se rezan los días de ejercicio, colocándole después del hermano D. Francisco Antonio Verástegui.»⁶¹⁹

⁶¹⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno, vol.2, p 422. (8/8/1745)

⁶¹⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 433 (11/12/1746). «En esta Junta compareció Pedro Millera y Sessé, notario, en nombre de D. Josep Marino Verástegui y Tallada, como heredero a beneficio inventario de su tío nuestro hermano D. Francisco Antonio Verástegui y Roca. Según testamento que otorgó Tomás Matheo, notario, en 12 de enero 1746, y el inventario por él de Josep Crespín, y entregó el legado de 100 l. que dexó en dicho testamento para el adorno de nuestro oratorio, y 51 l. por la porción de un año que quiso dar de limosna, de cuyas cantidades otorgó carta de pago el sobredicho Pedro Millera averlas recibido la Venerable Junta de Ancianos, las que en presencia de todos los que componían la Junta se le entregaron a nuestro hermano Juan Bautista Vergara, como Recetor de la Santa Escuela. Previniéndole que las 100 l. las tuviera para cargarlas y cumplir la voluntad de nuestro hermano difunto, D. Francisco Antonio Verástegui. Y las 5 l. que entregaron para que como limosna que avía hecho a la Venerable Escuela se las cargasse en la cuentas del presente año de 1746. Acordó después la Junta se dieran reconocidas gracias en nombre de toda la Santa Escuela a D. Josep Marino Verástegui, y para ello nombró al hermano D. Pedro Luis Blanquer, quien desempeñó con gran puntualidad el encargo.»

⁶¹⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno, vol.2, p 426. (11/03/1746)

⁶¹⁹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 297 ss. (14/10/1813)

La escritura de donación de la reliquia a la Santa Escuela tenía una serie de condiciones, como por ejemplo que no debía ser sacada del oratorio, lo que años más tarde llevó a problemas con los herederos del dicho Verástegui, que piden permiso para sacar la citada reliquia a otra iglesia para celebrar al Santo. La Escuela se niega en virtud de la escritura de cesión de la misma. La cita es larga, pero conviene traerla a colación:

«por parte de D. Josep Mariano de Belástegui, se representava que el Real Colegio de *Corpus Christi*, avía determinado que la fiesta (...) que su hermano D. Francisco de Balastegui avía dexado en dicho Colegio no la avían querido admitir. Cuya fiesta se devía celebrar a honor y gloria del señor San Felipe Neri, nuestro Padre, y con las asistencia de la Reliquia que dicho señor legó a nuestra Santa Escuela. Y se intentava instar que el hordenario Eclessiástico comutara la voluntad del sobredicho Belastegui celebrándose en otra iglesia. Y por tanto supplicava dicho don Josep Mariano en que se concediesse por la Benerable Esquela, en dexar la reliquia del señor San Felipe para que assistiesse en la Iglesia donde se celebrasse dicha fiesta. Y se hacordó, que por ningún casso se extrayga la dicha reliquia de la Esquela ya que no se celebrava la fiesta en dicho Colegio. Y por quanto las súplicas y respuesta fueron por escrito, se acordó que uno y otro papel quedar registrado en el libro de la Santa Esquela para futura memoria y son como se siguen:

Copia del papel de súplica del Sr. Don Josep Mariano de Belástegui.

D. Francisco Antonio de Belástegui, izo donación a la Benerable Esquela de Christo de un relicario de plata con sentidos dorados que incluye dos reliquias de S. Felipe Neri, con tal que la víspera de la fiesta que dexava se celebrasse a dicho Santo en la iglesia principal del Real Colegio, se passase al altar mayor de ella. El Real Colegio se resiste a la admisión de dicha fiesta con que es precisso aqudir al provisor eclessiástico para la comutación de la voluntad en quanto a la iglesia en donde deve celebrasse dicha fiesta. Y desseando don Josep Mariano de Belástegui, su heredero, dar cumplimiento en un todo. Espera y suplica a los señores de la Santa Esquela, condesciendan empermitir que en la Iglesia en donde destinare dicho provissor eclessiástico la fiesta, pueda passar dicha Santa Reliquia para la celebridad en el día que se señalare.

Respuesta de la Benerable Escuela.

Dessando esta Junta cómo agradecida a los favores de nuestro especial Patrón el señor San Felipe Neri, y estimando la atención que mereçe el Sr. D. Josep Mariano Verástegui, se sirve practicar con la Escuela. Dice que siente no poder dispensar las dificultades que se ofrecen en orden a extraer del oratorio y Real Colegio el preciosso relicario, en casso que éste no admita la fundación.

Lo primero porque el Sr. D. Francisco en la escritura que izo de estas reliquias y donación a la Escuela, manifiesta claramente su voluntad de no querer salgan de nuestro oratorio en la fiesta del día del santo, sino para la Iglesia del Real Colegio, suponiendo que por ser *sub eodem tectu*, no lo considera por extracción.

Lo segundo, porque aviendo de comutar el hordenario essa voluntad, por negarse el Real Colegio a admitir essa donación no se puede fácilmente poner en hegecución lo que para este día dispone nuestro hermano; que es que en la comunión que ay de 8 a 9 en la escuela, día de San Felipe Neri, estén expuestas todo este tiempo dichas reliquias. Y concluyda esta función se passen al altar del Real Colegio, lo que en otra parte no se podría executar, por ser precisso falte (...) o en otra parte, lo que es en contra su última voluntad.

Lo tercero, porque puede llegar el casso, como algunos años suçede, que venga la fiesta de San Felipe en día lunes, de donde dichas reliquias no pueden faltar, y estando distante, o cerca de nuestro oratorio la iglesia que se señalare, sería impracticable su asistencia. Y por ser su última voluntad que lo prebiene para este día, y todos los lunes del año en el oratorio primero que en otra parte. Y más previniendo expresamente, no se extragan dichas reliquias del oratorio por ningún pretexto; lo que apreciamos más por lo que le avemos mereçido ser don tambenerable, como devemos a este hermano cuya memoria tiene siempre muy presente esta Santa Escuela, como el dessear oçassiones en que pueda esmerarsse en servir al Sr. D. Josep Mariano Verástegui.

Dr. Josep Martínez.

Juan de la Cueva, indigno Secretario.

Por el querer autorizado.»⁶²⁰

En 1789 se toma el acuerdo de restaurar algunos objetos de uso litúrgico, entre los que se encuentra el referido relicario:

«Atendiendo a que el copón con que se da la comunión en los días de exercicio, está sin cubierta, viejo y reducido, se acordó que se haga otro más decente, y para ello se dio comisión a los hermanos D. Pedro Cuñat y D. Martín Terrazas, y también para que se componga el viril, como lo tengan por conveniente a la mayor decencia, y culto, y que también se componga al mismo tiempo la reliquia de nuestro Padre San Phelipe Neri, y todo se pague del sobrante que ay en poder del hermano Receptor perteneciente a la Escuela.»⁶²¹

⁶²⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 443. (10/12/1747)

⁶²¹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 196. (9/8/1789)

Esta reliquia, sin duda el bien máspreciado de la Escuela de Valencia, todavía se conserva y es utilizado para su veneración por el Oratorio Parvo, que lo custodia con toda dignidad en la capilla de su sede.

Todo este ajuar pudo perderse durante la Guerra de la Independencia, con la ocupación de las tropas napoleónicas y la requisita de toda la plata y oro del clero regular y secular, pero

«Con motivo de que mosén Vicente Lanzuela, nuestro hermano, es uno de los acólitos de dicho colegio, me convine con él en los principios del año 1812 que fue el de la turbación, para que como pudiese sacarse de la sacristía todo quanto pudiese, perteneciente a nuestra Escuela, y me lo traxese a la Casa de Misericordia donde por tener a mi hijo por capellán de la misma me retiré con mi familia la noche del bombeo. Y en efecto a su prudente actividad y zelo se devió el que se salvaran el viril, el globo del cáliz y patena, y el relicario donde está la reliquia de nuestro Padre San Felipe Neri, algunas casullas, albas, amitos, purificadores, lavavos, roquetes, el misal, un juego de corporales y algunas otras alajas, que custodié y devolví a la Escuela, luego que marcharon los francés (sic) y volvió a establecerse el ejercicio, pero con prevención que si algo se ha desaparecido no ha sido por culpa mía sino por el trastorno que a padecido mi casa porque la ocupación de las tropas francesas ocasionaron la muerte de mi muger y de dos hijos.»⁶²²

El testimonio en primera persona de Lorenzo Muriel da cuenta de los trastornos de la guerra, y el modo en que de incógnito y con enorme previsión lograron poner a buen recaudo las pertenencias de la Escuela, entre las que destaca la reliquia de San Felipe Neri. El oratorio y las pertenencias de la Escuela, sin embargo, no habían quedado indemnes. Así que pasados los disturbios de la ocupación, el hermano José Minguet, presbítero, fue

«quien dispuso fuésemos una tarde para ver el estado en que lo habían dexado los enemigos, y habiéndolo verificado encontramos que ni la mesilla, ni parte de los banquillos con otros muebles existían, solo sí el crucifijo principal permanecía íntegro, pero la ymagen de la Purísima que forma el centro del altar se hallaba sin diadema, manto, llena de muchos golpes, y en estado de no poder servir, pero sin embargo de todo dispuso nuestro hermano Minguet celebrar una Junta general a que se convocasen todos los hermanos así Eclesiásticos como Seculares que pudiesen encontrarse.»⁶²³

⁶²² ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 297 ss. (14/10/1813)

⁶²³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 297 ss. (14/10/1813)

De este modo se reanudaron los ejercicios, pero con la particularidad que

«por quanto la ymagen de la Purísima Concepción que está en el altar se halla maltratada y sin la devida desencia, se tenga siempre tirada la cortina hasta que se componga, y se eviten las dos luces que se le ponían los días de ejercicio.»⁶²⁴

De todos estos objetos relacionados con el oratorio y la liturgia de la congregación se hicieron inventarios, junto con el resto de bienes de la institución. Tenemos noticia del inventario que se hizo en los años 1690 y 1692.⁶²⁵ En 1752 se vuelve a hacer inventario, esta vez

«También de acordó que por quanto no hay nota de los muebles que tiene la Venerable Escuela, y es muy del caso que en todo tiempo conste, se forme un inventario de todos ellos por el hermano secretario, y se fije a la parte de dentro de la puerta del archivo que está en la sacristía de nuestro oratorio, assí como lo está el de los papeles.»⁶²⁶

Como vemos por los inventarios y otras noticias en los libros de gobierno, la Escuela poseía dos cuadros de San Felipe Neri. Uno de ellos era el que durante los ejercicios pendía de la cortina sobre el banquillo del obediencia y que como ya sabemos fue restaurado en julio de 1790.

⁶²⁴ *Ibidem.*

⁶²⁵ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 251v. (5/10/1692). De este último en nota marginal se nos dice que «los inventarios de bienes de la Escuela se hallarán en el presente libro a folio 375». No obstante, no existen tales inventarios en ese libro, hay folios cortados, y al final unas hojas impresas.

⁶²⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 476. (13/2/1752)

9 LOS EJERCICIOS DE LA ESCUELA DE CRISTO DE VALENCIA

Dentro del capítulo de ejercicios que se practicaban en la Escuela podemos distinguir por un lado los que podríamos considerar comunitarios y por otro lado los particulares. En otro orden de cosas se podría distinguir entre los que podemos englobar como prácticas de piedad y oración, el alimento espiritual de los hermanos; y el ejercicio de las obras de misericordia, la respuesta a esa vida de espíritu. Como ya hemos dejado suficientemente claro, la misión última de la Congregación es lograr el crecimiento de los hermanos en la perfección de vida evangélica. Este crecimiento espiritual tiene siempre estos dos ejes: la dimensión personal y la dimensión comunitaria; y, el desarrollo de la piedad y vida interior, y su manifestación en las obras externas. Es decir, la tensión entre la fe y las obras, que en las diatribas entre protestantes y católicos se había sustanciado agriamente a cuenta de la expresión del apóstol: «*Ostende mihi fidem tuam sine operibus, et ego tibi ostendam ex operibus meis fidem*». ⁶²⁷

Es por ello que hemos de tener en cuenta que los ejercicios comunitarios de la Escuela se prolongan en la vida cotidiana de los hermanos. La idea es que «las acciones y modo de vida de los hermanos fuera de la Escuela debe proporcionarse a lo que se enseña y ejercita dentro de ella». ⁶²⁸ Así, y aunque ambas dimensiones se dan en perfecta simbiosis, para abordar este capítulo vamos a diferenciar entre las prácticas de piedad y las obras caritativas, y entre los ejercicios comunitarios y los personales. Quede claro que esta diferenciación es más metodológica que real.

Por eso la vida de piedad de cada hermano se ordena a la espiritualidad que dimana de los ejercicios de la Escuela y que vamos a analizar en este capítulo. Las líneas generales de la misma son, a grandes rasgos, tal como recogen las Constituciones ⁶²⁹, la distribución ordenada del tiempo, de manera que cada día y cada semana, además de cumplir las obligaciones que cada uno tuviere según su estado de vida, se aseguren los ejercicios piadosos y caritativos que cada hermano se propone, siempre según el parecer de su padre espiritual. Pero al menos cada mañana se debe ordenar y hacer dirección de todos los pensamientos, palabras y acciones a la mayor gloria de Dios. Cada día ocuparán un

⁶²⁷ *Epistula Iacobi* 2, 18c. Para las citas bíblicas utilizaremos la *Nova Vulgata. Bibliorum Sacrorum Editio*, ofrecida por la web oficial del Vaticano.

⁶²⁸ Constituciones, Cap. XIV, 76, p. 70.

⁶²⁹ Los ejercicios privados de los hermanos se desarrollan a lo largo de todo el Capítulo XIV, pp. 70-76.

tiempo a la oración mental «el más largo espacio que pueda cada uno» a la hora más apropiada según el tenor de vida de cada hermano. Oirán misa diaria y acompañarán al Santísimo «estando descubierto o llevándose en procesión o a los enfermos». Meditarán el punto de la semana que se propone en los ejercicios comunitarios de la Escuela, de modo frecuente, repitiendo la jaculatoria. Leerán libros devotos o de santos, «de los cuales tendrá cada uno elegido el que más le mueve, y en cuya lición siente más devoción y enseñanza, y le leerá más continuamente». Cada noche harán examen de conciencia con propósito de la enmienda; y pensarán en el morir, considerando a cuántos la muerte les ha pillado desprevenidos durante el sueño. Cada semana comulgarán por lo menos una vez, lo que es de notar pues la comunión frecuente no era habitual.

En cuanto a las obras de misericordia, seguirán también las que prescribe la Escuela y sobre las que se ejercitan los hermanos: la visita semanal a los enfermos y cuatrimestral a los pobres presos de las cárceles. De igual forma, todo el tenor de vida debe seguir la compostura propia de los discípulos de Cristo, tanto en el vestir, cada uno según el estado que le sea propio por el lugar que ocupa en la sociedad, pero que «se acerque más a lo modesto que a lo lucido, y totalmente se aleje de lo profano»; como en el comportamiento, procurando alejarse de las «discordias, diferencias y porfías», imitando la paciencia de Cristo y siguiendo una vida virtuosa.

Pero con todo, donde mejor se ve la espiritualidad de la que se nutría y que fomentaba la Santa Escuela es en los ejercicios comunitarios. Todos los aspectos reseñados hasta ahora se desarrollan en ellos *in extenso*.

9.1 LA FE, LOS EJERCICIOS PIADOSOS.

9.1.1 Los ejercicios ordinarios de la Escuela

La vida de la Escuela de Cristo se articulaba a partir de los ejercicios semanales que en Valencia se realizaban los lunes, a diferencia de la Escuela Madre madrileña y la inmensa mayoría de las demás escuelas. El cambio de día de celebración de los ejercicios es la primera de las decisiones que deben tomar los hermanos, puesto que no se trata de un asunto secundario. Así lo estipulan nada más empezar su funcionamiento. En la Junta de 9 de abril de 1662, primera junta después de la fundación:

«Primeramente que se observen inviolablemente las Constituciones mudado solamente por aora el que sea la escuela en el día del jueves por ser tan ocupado como se

sabe en el Collegio. Y habiendo discurrido en las ocupaciones que concurren en los otros días de la semana pareció más a propósito el lunes, y así se acordó fuesen en dicho día.»⁶³⁰

En un principio, podríamos pensar que el hecho de que se reunieran los jueves o los lunes poco o nada aporta o quita al desarrollo de la Institución. Sin embargo, ya desde sus inicios en Valencia se estableció este cambio de día debido a que por ser el jueves día eminentemente eucarístico interfería en las prácticas establecidas en el Colegio de *Corpus Christi*, como ya señalamos en el capítulo en el que abordamos todo lo referente al oratorio. La importancia del cambio de día estriba en el deseo de fidelidad a las Constituciones de la Escuela Madre. Efectivamente, bien podrían haber fijado en las Constituciones valentinas el lunes como día de reunión. Pero para obtener la gracia de la hermandad con otras escuelas era condición *sine qua non* seguir exactamente las mismas Constituciones. De modo que cualquier variación de las mismas supondría perder todos los beneficios espirituales que gozaban por este hermanamiento: censuras eclesiásticas, indulgencias, sufragios, etc. Así se da la paradoja de que en las Constituciones de la Escuela de Valencia, siguiendo al pie de la letra las madrileñas, en el capítulo VIII, se especifica claramente que «el jueves de cada semana por la tarde ay congregación, o Escuela, excepto la Semana Santa, que se tiene el martes»⁶³¹; cuando realmente ya desde sus orígenes los ejercicios se celebraban los lunes.

Esto no es óbice para que si se daban circunstancias especiales se pudiera cambiar de manera puntual el día de los ejercicios. Los motivos podían ser diversos: el tiempo, la coincidencia con alguna fiesta litúrgica o por la ocupación de los hermanos en otras prácticas devocionales. Esto último lo analizamos más detalladamente cuando estudiamos la composición social de los hermanos, pero como ya hemos visto era frecuente que los hermanos de la Escuela participaran activamente en las prácticas piadosas de los diversos grupos, cofradías e instituciones varias que perlaban la vida espiritual de Valencia. Por norma general si no se podían celebrar en lunes, se pasaban al martes.⁶³²

⁶³⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 158r.

⁶³¹ Constituciones Cap. VIII, 16, p. 45. Como ya hemos señalado, en las citas seguimos la edición de 1722, que seguía recogiendo esta circunstancia. Las posteriores tampoco modificarán este artículo.

⁶³² Sobre el martes, vid. ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 198v. Las referencias a cambios de días por circunstancias varias son numerosísimas. Por poner solo algunos ejemplos:

«por ser el lunes 18 del corriente, día en que se celebra la fiesta del Santo Tomás de Villanueva, prelado y patrón de esta ciudad, en que ay processión general, a la qual han de acudir los hermanos

Aun así, en 1730, ya lejos de la fundación, algún hermano planteó la cuestión como contraria a las Constituciones:

«Aviéndose exitado por un hermano de los que componían la Junta que le parecía se ejecutaban algunas cosas contra la Constitución, como tener lunes los ejercicios mandando estas sean jueves, se nombraron los hermanos D. Joseph Albiñana, D. Joseph Ariño, presbítero, Doctor Vicente Talens y D. Antonio Escrivá para que con injunción del Obediencia y Secretario lo examinen. Y discurren ser necesario se pida dispensación al Ordinario.»⁶³³

Finalmente no encontraron motivo de peso contrario a la costumbre, y puesto que «si no que el estilo y práctica haze ley, y más la impossibilidad de tener esta Real Casa dedicado el jueves para su zelebridad». Quedó el lunes por tanto, como el día de ejercicios desde su fundación hasta el 10 de septiembre de 1789 en que se traslada a los miércoles.⁶³⁴ Ya en las juntas celebradas en julio y agosto se debate el establecer este cambio:

«Obserbándose por mucho tiempo la poca concurrencia a los Exercicios de la Santa Escuela, assí de ecclesiásticos como de seculares, y que ninguno de los medios que se han acordado por la Venerable Junta de Ancianos lo ha remediado, se propuso por uno de los hermanos de ella que el mudar el día de los exercicios a otro de la semana, excluso el jueves, y los de correos, por la ocupación, que originan a unos, y el impedimento a otros,

ecclesiásticos y muchos de los seculares, se dilate la escuela para el miércoles siguiente.» (ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 160v.).

«Se dilate para el martes tersero día de Pasqua atendiendo que el primero es día más ocupado y que tienen comunión los cavalleros de hábito en sus religiones, y también en la casa professa de la Compañía de Jesús la ay en la Congregación del Espíritu Santo, de donde muchos hermanos de la escuela son congregantes.» (...) «que la comunión del día de nuestro Padre y Patrón S. Felipe Neri no sea en su día, porque muchos de los hermanos han de acudir a la Casa del Oratorio, y que se dilate para el domingo pasada la octava del Corpus en consideración que en la octava están en el Colegio de *Corpus Christi* (donde al presente está la escuela) mui ocupados, y se causaría alguna incomodidad en haverse de hazer en ella.» (ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 164v.)

«Si al tiempo de entrar en la escuela llueve y con abundancia de lodos quede por acuerdo asentado, se tenga el martes siguiente, y si lloviese dicho día de martes a la ora de entrar se difiera para el otro lunes siguiente.» (ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 250v.)

«Se acordó en dicha Junta, que el lunes de carnestolendas de todos los años, por la ocurrencia de la mucha agua que se tira en dichos días, a todo género de personas, no se tenga la escuela si que se difiera, y tenga el miércoles se senisa; Y lo mesmo que se dize de no haver escuela en los días de carnestolendas se entenderá en la Junta del primer domingo de mes quando este viniere en domingo de carnestolendas. Y se difiera asta la Pasqua pues en quaresma por otro acuerdo están ya suspendidas las juntas mensuales.» (ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 291v.)

⁶³³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 236.

⁶³⁴ Después de la refundación a raíz del tercer centenario de la Escuela de Madrid y la creación del Instituto Orgánico de las Escuelas de Cristo, y puesto que la sede ya no era el Colegio de Corpus Christi, se pasó a celebrar los ejercicios los jueves, armonizando así el día con el resto de Escuelas. Pero este período histórico queda fuera del marco cronológico que nos hemos planteado en nuestro trabajo.

en su comercio, fábricas y facultades el salir del domingo y feriar la tarde del lunes que suelen necesitarla para preparar la tarea de la semana en sus respectivos empleos. Y después de reflexionado, se adaptó la propuesta y se señaló por mejor día el miércoles de cada semana; y aunque cada uno de los que se hallaban en dicha Junta manifestó su aprobación, se diferió para la siguiente la resolución, encargándose por el hermano Obediencia se pensase y supiese si podría haver algún inconveniente.»⁶³⁵

Por tanto, en la junta siguiente, la de 8 de agosto se vuelve a abordar el tema:

«Con atención a esto, y a lo tratado en la Junta antezedente se leyó el Capítulo 22 de nuestras Constituciones. Y aunque no se opone a ella en lo substancial, ni se advertía ningún inconveniente, ni de parte del Colegio por serle indiferente el que se hagan los Exercicios el lunes u el miércoles, con tal que la Semana Santa sea aquel día, por dexar desembarazado el oratorio para la colocación del Monumento, y en la Octaba del Corpus, por la que se celebra el jueves en la Iglesia. Se insinuó por el P. Obediencia sería nezesaria la licencia del Excelentísimo señor Arzobispo para trasladar dicho día; a que se dixo no se consideraba precisa, y aun se añadió por el hermano y P. Lorca, era más conforme el miércoles, por azercarse más al día eclesiástico pero deseándola la Junta, que se precaba todo óbize o reparo, y que se resuelva con mayor reflexión, se acordó el tener la Junta Plena el día que señalase nuestro hermano Obediencia para que oyendo los pareceres de los que la compongan, se determine, y apruebe de conformidad. Teniendo presente los dos puntos esenciales de si es nezesaria la licencia de su Excelencia y del Real Colegio atendiendo a que desde su fundación se estableció el lunes para los exercicios, como se ve al principio de nuestras Constituciones.»⁶³⁶

El capítulo XXII al que hace referencia el acuerdo habla de la facultad de modificar las Constituciones. Como hemos señalado, se daba la paradoja de que estas señalaban claramente el día de celebración de los ejercicios en jueves, pero que ya desde el inicio no se respetaba este punto, con lo cual el hacer los ejercicios en lunes o miércoles no afectaba al capítulo VIII, 16. Si bien es cierto que en la noticia histórica que se había añadido al inicio de las mismas sí se hacía referencia expresa del cambio de día de ejercicios al lunes por la incompatibilidad con el culto eucarístico del colegio del Patriarca. Finalmente en la junta de 10 de septiembre se decide el cambio definitivo de día al miércoles:

⁶³⁵ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 122.

⁶³⁶ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 123.

«Que sin embargo de que en dichas dos Juntas precedentes en que habían asistido algunos otros vocales que no se hallaban presentes, se había adoptado el medio de transferir al miércoles de cada semana los ejercicios de la Escuela por las causas expuestas en dichas dos juntas, y que se reprodujeron en esta. Se hizo reflexión de la duda, ocurrida sobre si debía tomarse la aprobación del Excelentísimo señor Arzobispo por ser la única que podía obstar, y habiéndose buuelto a leer con reflexión el capítulo 22 de las Constituciones, se concibió unánimemente que no se oponía, ni era nezesaria dicha aprobación, por no ser materia que en los substancial alteraba dichas Constituciones. Y antes bien era medio para su mejor obserbancia, pues se facilitaba el que los hermanos presentes y que en adelante se admitan de qualquiera profesión que sean, puedan concurrir más bien dicho día miércoles que no el lunes, por ser intermedio de la semana, y más cerca del jueves en que devían hacerse los ejercicios según lo practica la Santa Escuela de Madrid y otras. Y por la función que se haze en la yglesia del Real Colegio al Santísimo Sacramento no pueden tenerse en dicho jueves como se save. Y que fue la principal causa para que los hermanos antiguos fixasen el lunes, por hallarlo entonzes conveniente. Se afirmaron todos los hermanos presentes (precedido el haver oydo su dictamen a cada uno en particular) en la absoluta resolución de transferirse al citado día miércoles los ejercicios, tomándose antes el beneplácito de los señores Rector y Perpetuos del Colegio como dueños del Oratorio. A cuyo fin se acordó nombrar dos hermanos de la Junta, para que en nombre de la Escuela lo solicitasen, y obtenido se votase después en ella por todos los hermanos que huviesen concurrido el próximo lunes, para que aprobándose por las dos terceras partes, se señalase por el hermano y P. Obediencia, con acuerdo de la Junta de Diputados y secretario, el primer día miércoles de la semana siguiente al lunes en que se haga dicha publicación (si no huviese algún inconveniente) avisándose a los hermanos que no huviesen asistido en este día, para que estén entendidos, devén concurrir en adelante los miércoles a las oras señaladas en cada respective tiempo, con lo qual quedó el asunto enteramente determinado.»⁶³⁷

Así quedó establecido el nuevo día, y se estipuló que cuando hubiera algún impedimento se pasara al viernes, puesto que el jueves seguía el inconveniente ya señalado. Por tanto los ejercicios ordinarios se celebraron en esos días. Los ejercicios especiales que eran los del ciclo de Navidad, Semana Santa, Corpus, San Felipe Neri, la Conversión de San Pablo, etc. estaban supeditados a las particularidades de esas fechas. Por ejemplo, la festividad del Corpus que siempre caía en jueves, como es lógico, no

⁶³⁷ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 129. (10/9/1784)

debía en principio representar ningún problema, porque la Escuela era el lunes (o más tarde, miércoles), pero en la fiesta del primer año hubo de suspenderse:

«Atendiendo que no ay tomada forma cómo pueda estar el Santísimo Sacramento patente en el oratorio por aora, por haverse ofrecido muchos inconvenientes, por estar en el Collegio del Señor Patriarca donde ay muchas constituciones que disponen y dan forma cómo esto se haga. Y también por no ser los ejercicios en esta escuela en jueves como en Madrid, y assí los que disponen las Constituciones para el día de la fiesta del Corpus no pueden tener execución, ni en esse día ni en el del lunes infraoctava; resolvieron que en este año no se hiziese cosa alguna.»⁶³⁸

En Semana Santa, también había a veces dificultad, puesto que ya desde el lunes estaba preparándose para colocar el monumento, que se instala en la capilla donde se ejercitaba la Escuela.

«Por quanto el lunes de la Semana Santa no está ya en el nicho del altar de nuestro oratorio la Imagen de la Concepción, por razón de que ya se compone dicho altar para el Monumento, se resolvió en esta Junta que sobre la mesa del altar se ponga una imagen de los Dolores de María Santísima, para que en ningún lunes falte a los ejercicios su presencia, y a todos los hermanos esta especial abogada, delante cuya imagen se pongan quatro luzes y seis a la imagen del Santo Crucifixo, que se ha de colocar reclinada para hacer la adoración de los Hermanos.»⁶³⁹

En otras festividades se repiten las circunstancias, por ocupación de los hermanos o del oratorio:

«Que la comunión de Pasqua de Espíritu Santo por quanto se encuentra con la de otras congregaciones, en las quales al tiempo que fueron admitidos nuestros hermanos en nuestra Escuela se allavan los más de ellos en ellas, no se administre en el primero día, sino en sigundo o terçero, a elección del hermano Obediençia.»⁶⁴⁰

Sin embargo, en la fiesta de San Felipe Neri, patrón de la Escuela, que en ocasiones se había diferido, en 1687 se decide mantenerla fija en domingo:

«por quanto el acuerdo 18 se dispone que la comunión de nuestro Padre San Felipe Neri, se tenga el domingo después de la octava del Corpus, y esto fue entonses acordado con motivos espesiales que hubo para ello, los quales al presente han sesado. Y que estando

⁶³⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 159r.

⁶³⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 87.

⁶⁴⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 198v.

fundada la Escuela Santa baxo la protección del Santo, así la rasón como la obligación de nuestra venerable Escuela piden que la solemnidad del Santo como titular de la Escuela se selebre con la comunión en su propio día, no ocurriendo motivo muy urgente para lo contrario. Por tanto la venerable Junta acordado por vía de acuerdo, que de oy en adelante la dicha comunión se tenga y selebre en el propio día de nuestro Padre San Felipe Neri según que los disponen nuestras santas Constituciones.»⁶⁴¹

Las particularidades son inmensas y no vamos a agotar la casuística. Solamente, añadir que además de los ejercicios, como vemos en la cita antecedente se hacían comuniones generales, que más adelante explicaremos.

En cuanto a la hora del día y duración, los ejercicios, según estipulan las constituciones, debían comenzar «dos horas antes del anochecer, variando la de entrar conforme el tiempo».⁶⁴² Estas variaciones respecto al momento del año obligaron a establecer calendarios con la hora de los ejercicios. Estas horas sufrieron variaciones para atender a distintas circunstancias que planteaban los hermanos.

La primera noticia que hay en la documentación al respecto data de 1663, en la que se da cuenta de un cambio puntual de la hora de los ejercicios de la última semana de agosto, en que se adelanta una hora: de las cinco a las cuatro, por haber ese día elección de Obediencia y Diputados «y ser ya los días mui cortos»⁶⁴³. A pesar de que en principio, la elección de cargos no debería alargar más los ejercicios. El mayor problema lo experimentaban los religiosos a los que se les hacía muy tarde para llegar a sus conventos. Especialmente a los franciscanos descalzos de San Juan de Ribera, por estar su convento extramuros.⁶⁴⁴ En función de ellos nos consta que se hicieron cambios, en la Junta de 14 de octubre de 1663 se decidió

«Que la siguiente escuela del mes de octubre se entre de allí adelante a las tres, no obstante se determinó en 6 de maio 1663 que se entrara este mes a las quatro porque se

⁶⁴¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 238r.

⁶⁴² Constituciones Cap. VIII, 17. P. 45.

⁶⁴³ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 167r. (12/8/1663)

⁶⁴⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 469. (11/5/1751). «Le pareció ser conveniente que en el berano, en el tiempo que se entran en la escuela a los santos exercicios a las 5 oras, se mudara la ora por salir sobrado tarde empaticular por los padres de San Juan de la Ribera, y les parecio resolver que desde la Santa Cruz de mayo asta la de setiembre se empiezen los exercicios a las 4 oras, y en lo restante del año a las tres, y el día 18 de mayo se publicó en la Escuela.»

experimentó se salía mui tarde, y se les seguía mucho inconveniente a los religiosos de llegar tan tarde a sus conventos.»⁶⁴⁵

En este acuerdo de mayo se había establecido

«Para que conforme las constituciones se hagan los ejercicios dos horas antes de anochezer, conformándose en el tiempo, se ha dispuesto, que los ejercicios se comiencen:

En los meses de maio, junio, julio y agosto, a las cinco.

En setiembre y octubre a las quatro.

En noviembre, deziembre, enero y febrero, a las tres.

En março y abril, a las quatro.»⁶⁴⁶

Este es el primer horario completo anual que tenemos en los libros de gobierno y que estipula claramente las horas atendiendo a los cambios estacionales. No obstante, se establecen cuatro ciclos que no coinciden perfectamente con las estaciones, pero sí tienen relación directa con los equinoccios y los solsticios. Se dividen en dos periodos largos, en torno a los solsticios y dos periodos cortos, en torno a los equinoccios. Los periodos más cortos duran dos meses, es el periodo en que los días y las noches son más o menos iguales y se entra como hemos visto a las cuatro; los periodos largos, duran cuatro meses cada uno, y adelantan o atrasan una hora respectivamente sobre el horario de los cortos.

Con todo, en la junta de noviembre de 1744 se modifican los horarios vigentes hasta el momento, puesto que terminaban demasiado pronto, a plena luz del día. Así, pues

«Previniéndose en nuestras sagradas Constituciones que los ejercicios de la venerable Escuela ayan de concluirse al anochezer, y atendiendo que según el método que hasta aora se ha observado en esta de Valencia, ay tiempo en que se terminan una hora antes de las primeras oraciones, deseando que las Constituciones estén con la más puntual observancia aun en lo más leve, se acordó se alterasse la disposición hasta aora practicada, y se determinó que para en adelante se guardasse este método, dispuesto en la forma siguiente:

Desde el primero lunes de febrero hasta el último de abril inclusive que se entrasse a las cinco horas.

Desde el lunes 10 de setiembre hasta el último de octubre inclusive, a las 4.

⁶⁴⁵ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 167v. (14/10/1663)

⁶⁴⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 164v. (6/5/1663)

Y desde el lunes 10 de noviembre hasta el último inclusive de enero, a las 3 horas.»⁶⁴⁷

Esta disposición horaria permitía aun así salir de los ejercicios a una hora prudentemente temprana para que cada cual regresara a sus casas, pero interfería con otras obligaciones, especialmente de los eclesiásticos. Por eso un hermano plantea el problema para que se le dé una solución, porque este hermano «aviendo de assitir al choro (como todos los demás eclesiásticos en sus respectivas iglesias) a la misma hora; no era posible acudir a ellos, sino muy tarde, o ya muy enpezados».⁶⁴⁸

También en el caso de las comuniones generales que se hacían por la mañana, en tanto en cuanto se celebraba misa en ellas, hubo cambios de horario adelantando la hora para no embarazar las ocupaciones de los hermanos:

«atendiendo a que en las Comuniones en tiempo de invierno, hasta aora establecidas de nueve a diez, se acaba la función muy tarde, y que siendo de ocho a nueve era hora más regular, y proporcionada, en qualquier tiempo del año, se acordó: que en adelante sea en invierno, o sea en verano, se empiezen siempre las funciones, o fuessen de comunión o fuessen de rogativa, a las ocho horas.»⁶⁴⁹

Por lo que respecta a la duración de los ejercicios semanales era de dos horas, mientras que las comuniones generales duraban una hora. Las dos horas de ejercicios estaban reguladas siguiendo una estructura fija que, según Constituciones, no debía ser alterada. Aunque esta estabilidad de los ejercicios no siempre se respetó perfectamente, lo bien cierto es que en lo fundamental permaneció inalterada durante los siglos de existencia de la Escuela. Cuando hubo alguna desviación de la norma se trató en Junta para su mejora. La nota más característica de esta institución era la fidelidad escrupulosa a las normas de funcionamiento de la misma, motivada por el deseo de evitar la natural relajación que se podría producir en caso contrario y el celo por mantener la comunión con las otras Escuelas existentes. Esto hacía que cualquier hermano que se trasladara temporal o definitivamente de localidad se podía integrar en los ejercicios de otra Escuela con total normalidad. En todas ellas se hacían las cosas exactamente igual. Explicaremos la estructura de los ejercicios tipo, con las escasas particularidades de la Escuela valenciana.

⁶⁴⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 415. (8/11/1744)

⁶⁴⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 499. (14/10/1753)

⁶⁴⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 598. (12/8/1764)

Los ejercicios podemos dividirlos en diversos momentos: primeramente la preparación a los ejercicios propiamente dichos, un segundo momento de oración mental, seguido de los ejercicios de culpas, más tarde hay un tiempo en que los hermanos se disciplinan, y finalmente, se cierran con los ritos conclusivos. Josep Vicent Ortí y Mayor, cuando fue secretario compuso unos versos a modo de oración para cada momento de los ejercicios, para que los hermanos se fervorizaran y pudieran mejor prepararse mentalmente para cada uno de ellos. No estaban prescritos, pero probablemente algunos hermanos los utilizaran. Aprovecharemos estas coplas para introducir cada uno de estos momentos.

Las Constituciones previenen que los hermanos lleguen con suficiente antelación para prepararse antes de que comiencen los ejercicios. Al entrar deben hacerlo en silencio, «sin detenerse ni hablar con ninguno». Se pondrán de rodillas ante el sagrario

«procurando recoger el corazón y apartarle de todos los cuidados temporales y qualquier otra distracción, y disponerse para los santos ejercicios a que vienen pidiendo a Nuestro Señor le sean aceptos, y que les dé luz y gracia para emplear aquellas horas y toda la vida en el cumplimiento de su santa voluntad.»⁶⁵⁰

Para esta preparación previa a los ejercicios, Ortí propone los siguientes versos:

«Ven Espíritu Divino/ y con tu celestial fuego/ purifica mis tibiezas,/ fervoriza mis afectos.»⁶⁵¹

Durante todo el tiempo que la Escuela tuvo su sede en el Patriarca este primer momento se hacía en la iglesia, que como sabemos estaba separada del oratorio por un doble atrio. De modo que cuando el Obediencia hacía la señal salían a la calle, entraban en el segundo atrio y de allí, en silencio, a la capilla. El Obediencia, los Diputados Eclesiásticos y el secretario se colocaban en los banquillos especiales dispuestos junto al cortinaje que separaba la antepieza para huéspedes, los nuncios de altar se sentaban junto al altar, los de puerta cerca de la entrada, el resto de hermanos se sentaban «como fueren entrando, sin diferencia ninguna de lugares y sin cortesías ni cumplimientos, como contrarios a la humildad y christiana hermandad que se professa en esta Escuela».⁶⁵² Para este momento de entrar en el oratorio podían mentalmente recitar:

⁶⁵⁰ Constituciones Cap. VIII, 17, p. 46.

⁶⁵¹ Damos aquí la referencia que sirve para todas las coplas de Ortí y Mayor: FUE XIV/077

⁶⁵² Constituciones Cap. VIII, 18, p. 46.

«Ya que entrar me permitís/ en el santuario tan vuestro/ pues entro en este oratorio/ entre también en el Cielo.»

Todo este tiempo previo al comienzo de los ejercicios *stricto sensu* se debía hacer en silencio, para un buen aprovechamiento espiritual. Sabemos que esta práctica no siempre se observó adecuadamente. Era frecuente que los hermanos tanto a la entrada como a la salida charlaran entre sí, por eso se les conmina:

«Que el hermano Obediencia amoneste y diga a todos los hermanos de la Escuela que no hablen ni conversen negocio, cosa, ni práctica alguna, en la yglesia del Colegio, día de la Escuela, ni en el tránsito y dos pieças que ay desde aquella a la capilla, donde se hasen los exercicios, y mucho menos en la misma capilla, en esta conformidad, media hora antes de entrar a dichos exercicios y un quarto después de acabada la escuela. Y si lo contrario hizieren se les notifique públicamente en la Escuela encargando a todos los hermanos avisen al Obediencia la contravención que en esto viesen. Y demás a más, nombre celadores para su observancia, y en acuerdo 152, folio 160, se hace el propio acuerdo añadiendo que en dicho tiempo no se hable tampoco en las calles donde salen las puertas del colegio.»⁶⁵³

No parece que fuera suficiente, porque con el tiempo este acuerdo cayó en el olvido y se tuvo que volver a recordar en sucesivas ocasiones, en una de ellas:

«Acordose que por quanto la Junta de Ançianos de 15 de diciembre 1664, atendiendo a lo mucho que para conseguir los hermanos el fruto que pretenden de los exerçios de esta santa Escuela, les importa entrar en ella bien dispuestos y salir cargando la consideración sobre la dotrina que huvieren ohido, y las inspiraciones con que nuestro divino maestro huviere visitado sus almas. Y que no la podrán lograr bastantemente sin que a los dichos exerçios preçeda y se siga algún rato de recogimiento de sus potencias y sentidos. Acordó que media hora antes de la escuela y un quarto después de ella guardasen silencio estando en el oratorio sino también en las dos pieças que le preçeden y en la iglesia. Y a ora se a considerado que las mismas raçones de congregación militen respecto de la Plaçuela y calles donde salen las puertas de dicha iglesia y colegio. Que se les advierta assí a los hermanos para que lo tengan entendido y observen con toda puntualidad.»⁶⁵⁴

⁶⁵³ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 173v. (15/12/1664)

⁶⁵⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 196v. (11/10/1671). Un poco más tarde en 1 de octubre de 1710, se vuelve sobre ello: ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 287r. «si solo advertir al hermano Obediencia, dixese en la Escuela a los hermanos no hablen fuera de la escuela; esto es en el tránsito, ni que se agan corrillos en la plaza al tiempo de salir de los santos exerçios, porque no se dé mal exemplo a los que lo pueden notar.»

Antes de entrar en el oratorio se despojaban de las armas, que quedaban en un lugar señalado a tal efecto, y las capas y sombrero, que las colocaba cada hermano debajo del banco en que se sentaba. El significado de este despojo lo explican las mismas Constituciones:

«quedando en hábito de profunda humillación, como quien depone la autoridad, adornos, cuidados y afanes temporales, y reconoce su pequeñez y su nada, y desea adorar con reverendísima humildad la Magestad de Dios. En lo qual también atenderán a imitar la humildad y exemplo de Christo Señor Nuestro: *Et ponit vestimenta sua*. Deseando desnudarse juntamente de los malos hábitos de que suele nuestra naturaleza estar vestida.»⁶⁵⁵

Para este momento Ortí propone:

«Las armas, Señor, te rindo/ con que se defiende el cuerpo;/ más te suplico me adornes/ con la espada de tu zelo.»

Esta práctica resulta sumamente interesante, porque a parte de la humildad expresada en las Constituciones, este despojo del ornato exterior era un elemento igualador. En una sociedad estamental en que los signos externos de estatus eran de vital importancia, esta equiparación entre hermanos, que provenían de muy diverso origen social, desde nobles a «mecánicos», es digna de notarse. Entre los hermanos no hay diferencia. Se insiste mucho en la documentación en no hacer distinción de personas, lo veremos claramente al describir la liturgia de los ejercicios. Hasta qué punto eran importantes estos signos externos lo deja bien a las claras esta anécdota que tiene por protagonista a don Antonio Escrivá de Híjar, hermano de la Escuela. Una vez rendida la ciudad a las tropas filipinas, durante la Guerra de Sucesión, el Duque de Berwick comienza a imponer los nuevos usos castellanos a los jurados:

«Viernes, a 14, enero 1708, el señor Berwick les dixo a los regidores, haviendo acudido a su excelencia con entrambas dudas, que devían entrar sin espadas en el ayuntamiento y que havían de vestir corbatas, no golillas. Pero don Antonio Escrivá, cavallero del hábito de San Juan, dixo que los de su religión nunca llega el caso de quitarse las espadas, pues aunque besen el pie a su santidad no se la quitan de el lado, pues es su

⁶⁵⁵ Constituciones, Cap. VIII, 19, p. 47.

hábito propio, bien que de allí a poco tiempo entró sin el espadín, habiendo hecho una protesta antes, pues lo comunicó con la asamblea de Zaragoza.»⁶⁵⁶

Más allá de que Escrivá acabara plegándose por su propio interés a dejar el arma y no vestir según exigía su hábito, aparece hasta qué punto esta disposición de las Constituciones era importante. Tanto es así que en la temprana fecha de 8 de octubre de 1662 se impide a un hermano que pretendía ser admitido se le dispensase de esta norma, por los achaques de su edad:

«Atendiendo que Don Fedrique Ferriol ha sido admitido en la Escuela en la forma que conforme Constituciones se guarda, y antes de entrar ha propuesto que su salud y años no le davan lugar a estar sin capa, ni hazer las humiliaciones que se acostumbran, pidiendo se le dispensasse en ello. Se ha resuelto que de ninguna manera se le dispense por lo mucho que importa la observancia.

Y assí mesmo se resolvió, que por quanto el dicho Don Fedrique pedía en caso que no se le dispensase como arriba se dize, quedase admitido por güesped, que esta deliberación no toca a la junta, ni se deve admitir a nadie con calidad de hazerlo perpetuo. Y que en orden a admitirle por algún tiempo y ocasiones acuda al obediencia y diputados, a los cuales se les encarga guarden en esto, como en lo demás, la forma de las Constituciones.»⁶⁵⁷

En la misma Junta se previene qué medida tomar si en un futuro algún hermano se viera impedido por las mismas circunstancias, y deciden

«que por quanto alguno de los hermanos estando convaleciente puede tener necesidad de asisitir a los ejercicios con capa y estarse sentado, lo pueda hazer con licencia del obediencia quedándose a la entrada del oratorio en el puesto que ay desde la puerta a la cortina, y que no se le llame para ningún exercicio.»⁶⁵⁸

Tal era la importancia de esta circunstancia que incluso fue determinante en la negativa a admitir a la Escuela de Sevilla en 1672, por no respetar precisamente este punto:

«Votose este día por votos secretos si se admitiría la hermandad de la Escuela de Sevilla, y hubo siete votos de que se admitiese y ocho de que no por la noticia que se tiene

⁶⁵⁶ Ortí y Mayor, [740] P. 255; en Escartí, V. J. *El diario (1700-1715) de Josep Vicent Ortí i Major. Estudi i edició*, Bancaixa, Valencia, 2007.

⁶⁵⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 161v.

⁶⁵⁸ *Ibidem*

de que los hermanos de aquella Escuela no se quitan las capas. Pero con todo quedó excluida porque, en lo tocante a este punto de ermandad, piden las Constituciones que para la resolución hayan de ser de un sentir las dos tercias partes de la Junta Plena.»⁶⁵⁹

Muy importante debía ser este asunto cuando niegan la hermandad a la Escuela de Sevilla, que había nacido tan solo un mes antes que la de Valencia, en el Hospital del Espíritu Santo, y que con el tiempo sería una de las Escuelas más dinámicas de España.⁶⁶⁰ Tenemos algún testimonio más en este sentido. Cuando dos años después la Escuela de Lérida pide su hermandad, la respuesta es afirmativa *sub conditione*: que guarden fielmente las Constituciones, «en particular la de quitarse las capas porque ha hotra que no observan esto, habiendo pedido ermandad, no la habían admitido». Se referían obviamente a la sevillana. Y más tarde, en 1690, «se resolvió se supiera la Escuela fundada en la Villa de Alcoriza, Reyno de Aragón, de qué personas se compone, si guardan las Constituciones y con espesial si se quitan las capas».⁶⁶¹

Esta rigidez se matizó un tanto, de forma excepcional, con el hermano Josep Albiñana al que se le dispensa el no quitarse el manteo en los ejercicios de la Escuela. Entre otras razones

«en atención a que la Escuela devió a su desvelo y vigilancia el averse podido mantener en tiempo de la guerra que padeció esta ciudad año 1705; aver sido catorze vezes obediencia, y ser dignamente acrehedor para éste y para otros muchos favores de la Escuela por lo mucho que en ella avía infatigablemente trabajado.»⁶⁶²

Años después, se acuerda que «los hermanos que no pudiesen estar sin capa durante el ynvierno, puedan mantenerse con ellas mientras dure el exercicio y no sean llamados para exercitarles.»⁶⁶³

La cuestión del vestir, además del deponer los signos externos de distinción social, tiene una connotación de modestia, como conviene a discípulos de Cristo. Las disposiciones de la Escuela sobre el modo de vestir no se limitaban a los ejercicios, sino que abarcaban a toda la vida ordinaria, pero ciertamente fueron especialmente vigilantes

⁶⁵⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 199v. (13/11/1672)

⁶⁶⁰ Labarga, F. *Op. cit.* p. 159.

⁶⁶¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 204v. (8/7/1674); y ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 246v. (11/6/1690)

⁶⁶² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 f. 300

⁶⁶³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 151. (11/12/1785)

al modo de vestir dentro del oratorio. Una vez más las disposiciones prácticas tomadas para solventar los inconvenientes concretos que se iban suscitando nos dan el tono para poder comprender mejor la idiosincrasia propia de la Escuela. Aquí, como en la liturgia en general, los detalles hablan de modo más elocuente que las disposiciones genéricas. Por ello en 1719 se matiza que

«atendiendo al reparo, y veneración con que se ha de acudir a nuestro oratorio, se acordó que ningún hermano pueda entrar en él con el pelo propio atado, ni con saco, ni con cola. Pues aunque es traje permitido, o tolerado haora, para acudir a los templos, pero es razón que los que solicitan, o se allan con el carácter de Discípulos de Christo, no se contenten solo con lo que es lícito sino que aspiren a lo perfecto.»⁶⁶⁴

Es propio de la Escuela en su deseo de llevar a la perfección de la vida cristiana, ir más allá de lo comúnmente exigible a cualquier bautizado. Y se subraya a menudo el hecho de que el comportamiento de cada hermano afecta al buen nombre de toda la Iglesia, y en particular de la Escuela. Por lo que deben llevar un tenor de vida irreprochable.

«Y atendiendo los hermanos que la compusieron, que el traxe, modestia y compostura exterior de un discípulo de Christo no ha de desdezir del instituto; sí que debe ser decente y conforme al estado, y tal que no pueda causar nota. Y que en el uso común se acerque a lo modesto, y totalmente se alexe de lo profano; como se previene en el capítulo 14 de nuestras Constituciones. Por tanto, se acordó que ningún hermano pueda entrar a los ejercicios en casaca corta, casaquín, o chamberín, ni con calzones de ante, ni con zapatos de color. Y para la total obserbancia de este acuerdo, se dio comisión a los hermanos Nuncios de Puerta, para que zelen en este punto. Y si alguno viniessse con el vestido no correspondiente, le abisen. Y por la primera vez, entre en el oratorio, pero quédese tras cortina, sin quitarse la capa; y caso que sea llamado aquella tarde para ser exercitado; no responda, por evitar la nota a los demás hermanos. Y si incurriessse segunda vez, no se le permita entrar en el oratorio, hasta que venga enmendado.»⁶⁶⁵

No siempre los Nuncios de Puerta estuvieron lo suficientemente atentos porque

«Haviéndose observado que el día de la adoración de los Reyes, se había presentado un pretendiente con vestido corto, y que se mezcló para hir a la adoración con los hermanos;

⁶⁶⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 52. (2/7/1719)

⁶⁶⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 636. (13/8/1769)

se resolvió prevenir a los hermanos Nuncios de Puerta, no permitan la entrada a ninguno sin constarles de estar admitidos por hermanos.»⁶⁶⁶

Por ello se determinó:

«Para precaber que qualquiera pretendiente se introduzca en la Escuela sin estar acordada su entrada por el hermano Obediencia, Diputados y Secretario, según está prevenido por otros acuerdos. Se acordó por este que los Nuncios de Puerta no permitan la entrada sin constarles de dicha licencia, y respecto de que está a su cargo el obserbar la asistencia de dichos pretendientes para manifestarlo en las juntas, deberá prevenirse por nuestro hermano Secretario los que estén admitidos. Y para que se obserben, deberán dar noticia a los nuebos de los que continuasen los seis meses de probando, enterándoles de su asistencia para el fin que ba expresado.

Que siendo el encargo de dichos nuncios el cuidar de la colocación de los hermanos después que han empezado los ejercicios, y que se guarde la mayor circunspección y modestia, conforme a constitución y acuerdo. Deven ser los primeros de los más antiguos, y los segundos de los modernos para que se bayan instruyendo, a fin de que se obserbe siempre lo dispuesto por las Constituciones y acuerdos, leyéndose estas dos advertencias de tiempo en tiempo en la Escuela, para inteligencia de los que subcesivamente fuesen Nuncios de Puerta.»⁶⁶⁷

En una ocasión, incluso, el modo de vestir de un sujeto que pedía ser admitido por ser hermano de otra Escuela, levantó una cierta animadversión y suspicacias, que motivaron a los hermanos a pedir informes, y definitivamente a rechazar la petición:

«Se hizo presente un memorial de Antonio Seguí en que pretende ser admitido por hermano de nuestra Santa Escuela. Pero teniendo presente que el haverle permitido la entrada a los ejercicios, fue en virtud de una certificación de la Santa Escuela de Sisante, en la que se dice que había sido recibido en ella; se pidieron informes de si había precedido para ello lo prevenido por nuestras Constituciones. Y se respondió por dicha venerable Escuela se le había admitido en fuerza de una certificación del P. Prefecto del Oratorio de nuestro padre San Phelipe Neri, en concepto de ser hermano de nuestra Santa Escuela. En vista de esto y de no conformarse su trage a lo prevenido en el acuerdo de 11 de Septiembre de 1769, se resolvió unánimemente que no correspondía su admisión, y que se le aconsejase

⁶⁶⁶ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 181. (23/1/1788)

⁶⁶⁷ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 196. (9/8/1789)

por uno de los hermanos de la venerable Junta, suspendiese la concurrencia a los ejercicios. Para lo qual se nombró al hermano D. Juan Pasqual Guerrero.»⁶⁶⁸

Volvamos a los ejercicios. Una vez colocado cada uno en su lugar comienzan los ejercicios propiamente dichos. Las Constituciones ya previenen que alguien pueda llegar tarde y cómo se debe actuar para evitar que estorben la normal marcha de los ritos. Lo que está estipulado es que esperen en la entrada «hasta que el Obediencia les haze señal»⁶⁶⁹. Esta breve indicación resultó a todas luces insuficiente porque la impuntualidad de algunos hermanos fue un problema recurrente a lo largo de todos los tiempos. Las llamadas de atención para reconducir esta negligencia son continuas. Desde el recordatorio más o menos similar a las indicaciones de las Constituciones, como el que se hizo en septiembre de 1663, de

«que los hermanos que llegaren a la puerta del oratorio comenzada ya la oración, se queden entre la puerta y el velo hasta que se concluya. Y después de concluida la oración, entre del velo adentro, se postren y esperen la señal como se acostumbra.»⁶⁷⁰

A los huéspedes como indica un acuerdo del año siguiente, se les conmina incluso a no llamar a la puerta, siquiera, para no entorpecer con la continua apertura y clausura de la misma.⁶⁷¹ En 1666 se estableció que el resto de los hermanos que llegaran tarde, entren todos de vez, de modo que arrodillados juntos en medio del oratorio reciban la venia del Obediencia. Del mismo modo, se establece que para evitar inconvenientes tampoco salga nadie antes sin la venia.⁶⁷² Un poco después, se establece que se respeten las distintas fases de los ejercicios para que no entren hasta que no concluya la siguiente. Varios son los acuerdos en este sentido

«reflectando sobre los inconvenientes, que ocasionan algunos hermanos viniendo a la Escuela después de concluida la media hora de oración, y empezada ya la plática del hermano Obediencia pues con la venia que toman para entrar perturban al hermano Obediencia interrumpen la plática y distrahen a los demás hermanos que la oyen. Para evitar pues todos estos inconvenientes, se acordó: que así como los hermanos que vienen durante la media hora de oración, se detienen tras cortina, hasta que ésta se acabe; así

⁶⁶⁸ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 103. (9/6/1783)

⁶⁶⁹ Constituciones Cap. VIII, 20, p. 47.

⁶⁷⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 167r. (9/9/1663)

⁶⁷¹ Cf. ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 168v. (10/2/1664); se recuerda de nuevo en ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 25. (14/11/1717)

⁶⁷² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 72. (7/7/1720)

mismo, los que lleguen empezada ya la plática del hermano Obediencia sean también detenidos tras cortina, y no entren hasta que esté concluida.»⁶⁷³

Hubo algún caso particular en el que tuvieron que hacerle una llamada de atención personal:

«que el hermano Obediencia abisasse a dos hermanos: al uno, para que se enmendasse las que hacía muy frecuentes; y al otro, para que acudiesse a la hora que se empiezan los ejercicios, por avérsele notado que por lo regular, venía a la Escuela, concluida ya a plática del hermano Obediencia, o a los fines de ella. Como también abisar de parte de la venerable Junta a otro hermano para que acudiesse a los ejercicios, por averse sabido, que ya se avía constituido en Valencia después de una larga ausencia.»⁶⁷⁴

También se dio el caso contrario, el de hermanos que se salían antes de la hora

«En esta Junta, por motivo de averse obserbado que alguno, o algunos hermanos, se quedaban tras cortina a fin de salirse sin ser notados antes de concluirse los ejercicios; se acordó que ningún hermano se quede tras cortina, sino en caso de necesidad o que lo pidan assí sus accidentes, y con permiso del hermano Obediencia»⁶⁷⁵

Dejando aparte estos inconvenientes, en los ejercicios que transcurren con normalidad se postran todos de rodillas y el Obediencia hace las oraciones y ritos iniciales. Para hacer esta postración, se están todos de rodillas, conforme van entrando, y cuando se ha arrodillado el último hermano, el más próximo a la mesita del Obediencia verifica que es el último en entrar se postra este, y con él todos los hermanos. El Obediencia, sin embargo, se queda de pie para que «pueda hablar más claro y ser entendido mejor, y cuide de notar si ay alguno que no se postre como deve».⁶⁷⁶ Conviene

⁶⁷³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 635. (9/7/1769). También vid. ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 179r. (11/7/1666): «por quanto después de la oración los hermanos que se quedan detrás de la cortina entran de uno en uno y se arrodillan y los demás an de asperar; determinan que todos los hermanos que se quedan detrás la cortina por venir tarde, entren en medio del oratorio y arrodillados todos, el hermano Obediencia aga señal.»; ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 181v. (12/12/1666): «Acordose que los hermanos que entraren antes de leer la meditación no tengan que pedir la venia, sino entrarse a sus assientos, y que ningún hermano entre a pedirla después de empeçado a leer la meditación sino que se queden asta acabar la oración fuera la cortina.»

⁶⁷⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 583. (10/10/1762)

⁶⁷⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 631. (8/1/1769)

⁶⁷⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 188v. (13/1/1669). Sobre el ritual de la postración: ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 201v. (10/9/1673): «Que el hermano Obediencia advierta (en la primera escuela) que quando entran los hermanos después de la media ora de oración, estén arrodillados y no se postren asta que el último que entrare y se arrodillare más cerca de la mesica del hermano Obediencia reconosca no ay otro que entre, y en ese caso podrá postrarse y todos seguirle para que estándolo se les aga señal y thomen asiento.»

retener estos datos que retomaremos en nuestro análisis: la práctica constante de actos de humildad y apartamiento de las vanidades y seducciones del mundo, y por otro lado, la insistencia casi obsesiva en la uniformidad en todo cuanto hacen los hermanos.

Para el momento de la postración, podían decir mentalmente la siguiente copla:

«Aunque a la tierra parece/ que adoro, en lo que la beso,/ quanto más a ella me inclino,/ mejor sus engaños veo.»

Y al comenzar las oraciones:

«Sea mi ardiente oración/ escala, por donde a un tiempo/ asciendan mis peticiones,/ y me baxen tus consuelos.»

Las oraciones iniciales comienzan haciendo alabanza del Santísimo Sacramento y la Purísima Concepción, que son dos de los misterios claves en la espiritualidad de la Escuela, y después del *Ajutorium nostrum*, se hace el aspersorio. Mientras el Obediencia asperja a los hermanos recita a dos coros con ellos el Salmo 50, *Miserere mei*; el *Paternoster* en secreto excepto el final, como se acostumbraba en la liturgia tradicional; un acto de contrición y el *Confiteor*; una oración al Espíritu Santo y el *Veni Creator*, siempre a dos coros, el Obediencia y los hermanos. Era muy importante que todos los hermanos guardasen uniformidad en la recitación, por que no fuera motivo de desdoro. De hecho sobre este asunto se advierte que

«Por quanto el psalmo *Miserere mei Deus*, el *De profundis*, el acto de contrición y todo lo demás que se dice a coros en la Escuela, suele causar más confusión que reverencia por la aceleración con que se dice, faltándose a nuestras Constituciones, pues ablando sobre esto en el capítulo 8, párrafo 31, dice que se diga grave, pausada y devotamente. Se acordó que el Obediencia no empieze el segundo verso del psalmo que los hermanos no hayan concluido el primero, ni que los hermanos empiezen a decir ninguno de los versos de dicho psalmo, que no sea después de averle concluido el Obediencia. Y que en esta forma se diga todo lo que en la Escuela se huviere de decir a coros. Guardando aquel orden y concierto, que es tan propio entre discípulos de tan Divino y Soberano Maestro.»⁶⁷⁷

Una vez concluidos los ritos iniciales comienza un tiempo de meditación y oración. El Obediencia lee «alguna consideración devota sobre el punto que se dio a meditar el jueves antecedente, y se tiene media hora de oración mental».⁶⁷⁸ En este tiempo añade

⁶⁷⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 108. (5/7/1722)

⁶⁷⁸ Constituciones VIII, 21, p. 47.

algunas jaculatorias breves que ayuden a los hermanos en su oración. Pasado este tiempo se vuelven a postrar todos y hacen un acto de dolor y contrición. Se concluye este momento con el rezo del *Sub tuum praesidium*, y otras oraciones fijas. Para esta fase de los ejercicios Ortí propone:

«Oiga, Señor, tu palabra/ tan cuidadoso y atento,/ que lo que escucha el oído,/ sepa fixarlo en el pecho»

Después de la oración mental, estando todos los hermanos sentados, se santiguan y el obediencia

«introduce breve, sustancial y fervorosamente el punto de la misma meditación sobre el que se ha de conferir. Llama a tres hermanos, para que el uno pregunte, examine y exercite a los dos. Arrodillánse todos más abajo del asiento de los exercitados, no presumiendo ninguno que será llamado para examinar ni exercitar a los otros»⁶⁷⁹

Y entonces, el Obediencia designa cuál de los tres será el ejercitante y cuáles los ejercitados. Cada uno ocupa su lugar correspondiente: el ejercitante en un banquillo situado en medio de la pieza en el lado del evangelio, los ejercitados enfrente de este, en otro banquillo, del lado de la epístola. Los hermanos se situaban frente a frente y en paralelo a las bancadas del resto de los hermanos, como se recuerda en la junta de 11 de julio de 1666: «que quando los hermanos salgan a exercitar y ser exercitados se pongan en el oratorio en la conformidad que se ponen quando salen al exercicio de la muerte, esto es, no de frente al altar, sino de lado.»⁶⁸⁰ El ejercitante entonces, confiesa públicamente de rodillas si hubiera cometido alguna falta y el Obediencia le impone alguna penitencia. Luego pregunta a sus hermanos «si cumplió aquella semana con los ejercicios y obligaciones de la Escuela, meditó el punto que se le señaló, y qué sentimientos particulares ha tenido en él».⁶⁸¹ Los hermanos pueden rezar con estos versos:

«Señor, ya acudo obediente/ a estas voces, pero os ruego/ que prevenga en este juicio/ las severidades del Vuestro.»

Responden los hermanos sencilla y humildemente, y como se insiste en ocasiones, en voz muy alta y clara para poder ser entendidos por todos los hermanos, así como que cuando salgan a ser ejercitados se sienten y hablen en el orden en que son llamados, y no

⁶⁷⁹ Constituciones VIII, 22, p. 48.

⁶⁸⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 179r. (11/7/1666)

⁶⁸¹ Constituciones VIII, 23, p. 49.

hagan deferencias mundanas. Es importante seguir estas disposiciones, tal como conviene a la humildad de los discípulos de Cristo en la acusación de sí mismos.⁶⁸² Se tratan asuntos de la Escuela, si se ha cumplido o no con lo que estipulan las Constituciones, no se trata de confesión pública de pecados o asuntos que en conciencia deban ser tratados con el confesor. Aún así sabemos que a muchos hermanos les producía un enorme pudor este ejercicio, al punto que para alguno fue un impedimento para continuar en la Escuela.

«En esta misma Junta, por averse sabido que un pretendiente, según se avía explicado, le era repugnante el aver de salir a ser exercitado, como se practica en los hermanos, por cuyo motivo estaba indeciso e indeterminado a entrar en la Escuela como hermano, haziendo el ingreso. Por tanto, se acordó que desde aquel día quedasse excluido, no solamente de ser hermano, sí que también de ser admitido a los ejercicios tras cortina, como pretendiente.»⁶⁸³

Qué tipo de faltas deben expresar los hermanos lo especifica un poco más detalladamente un acuerdo de 1668, que constituye un buen resumen de todos los ejercicios que empeñaban a los hermanos diaria, semanal, mensual y cuatrimestralmente:

«Que demás de las quatro faltas, esto es, de la oración que han de tener los hermanos cada día, de la missa que han de ir cada mañana, del examen, que han de hazer cada noche, y de la visita a los enfermos del hospital una vez en cada mes, hayan también de dezir por falta, al tiempo de ser exercitados, el no haver acudido a la Escuela los lunes (si ya no es que huvieren avissado) y los seculares el haver faltado a qualquiera de las comuniones del oratorio. Como también los ocho ecclesiásticos, que se estarán exercitando en el ejercicio de la muerte, tendrán que explicar por falta el no haver acudido a la missa, plática, y desempeños que al fin de aquel quadrimestre conviene oigan en el oratorio. La mañana de la comunión de la muerte y que el hermano obediencia note o se informe de los que huvieren faltado, y los vaya llamando en los primeros ejercicios de los días de escuela para que luego puedan dezir la falta y recibir la corrección.»⁶⁸⁴

Sin embargo, se hace una salvedad en otro de los ejercicios de caridad que hacían regularmente los hermanos, por eso «acordose que la relación que açen los hermanos

⁶⁸² Cf. ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 26. (19/12/1717); ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 30 (2/1/1718); etc.

⁶⁸³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 653. (14/7/1771)

⁶⁸⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 188v. (10/2/1668)

eclesiásticos de lo sucedido en la visita de las cárceles, no siendo culpa antes bien charidad y obras de misericordia; la agan sentados en el banquillo y no arrodillados.»⁶⁸⁵

Con todo, no debía ser fácil pues se plantearon diversos problemas en esta parte de los ejercicios que hubieron de ser tratados en Junta. Por un lado, estuvo la cuestión de ajustarse a los tiempos establecidos para que el resto de los ejercicios pudieran desarrollarse con normalidad. El obediencia era quien tenía que administrar los tiempos dedicados a cada parte de los ejercicios, y el secretario de velar por el cumplimiento de los mismos, por eso en Junta de enero de 1694 acuerdan «advertir al obediencia que siempre que se alargue algún exerçitante, le ataje porque aya lugar para que exerçite el otro y para los demás exerçios».⁶⁸⁶ A pesar de todo, esta medida no era suficiente, y ya era subsidiaria de otro acuerdo anterior en el que se decide suprimir parte del ejercicio por razón del tiempo. Por eso en 12 de agosto de 1685,

«se hacordó en dicha Junta que no obstante que las Constituciones disponen que todos los días de escuela sehan tres los exercicios. Pero haviendo experimentado que las más vezes falta el tiempo por lo qual se han de apresurar y muchas acortar al hermano exercitante sin dexarle acabar el consepito, ni al Obediencia poder añadir sobre lo dicho alguna palabra importante en conclusión de dicho exercicio. Por las quales razones resolvieron sehan dos los exercicios y que los días de votarse alguna plasa de algún hermano como el día de la ingresi3n de aquel sehan assí mismo dos los exercicios y el día de la election de Obediencia solo un exercicio como siempre se ha hecho»⁶⁸⁷

Esta medida fue posteriormente impugnada. Es muy interesante este asunto, porque lo tratan en Junta por la intervenci3n de la Escuela de Madrid que como Madre y Maestra de las demás tenía obligaci3n de velar por el cumplimiento preciso y riguroso de las Constituciones. No es la única intervenci3n que hizo la Escuela de Madrid, lo que nos lleva a preguntarnos cómo es posible que estuviera al tanto de los pormenores de cada una del resto de las Escuelas. La cuesti3n es que en Junta de 10 de octubre de 1728,

«en ella leyó el hermano Obediencia una carta de la venerable y santa Escuela de Madrid, cuyo contenido se reduce a advertir que el hazerse en esta escuela solo dos exercicios, y el prevenir a los exercitantes es uno y otro contra lo que ordena el capítulo 8 de nuestras Constituciones; encargándonos nos reglemos a ellas por lo que conduze a la

⁶⁸⁵ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 193v. (10/8/1670)

⁶⁸⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 254v. (3/1/1694)

⁶⁸⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 233r. (12/8/1685)

estabilidad y aumento de nuestro sagrado instituto. Y considerando por los hermanos, se acordó que desde luego se practique el que en los días de escuela haya tres ejercicios empezando lunes primer viniente a 18 de este mismo mes de octubre, y que no se prevengan (como hasta aquí) a los hermanos eclesiásticos que huvieren de exercitar sino que el Obediencia, de los que se encontraren en la Escuela llame los que le pareciere.

(...) y siempre se ofrecieron reparos que embarazaron la práctica, siendo entre muchos el que los eclesiásticos seculares tienen residencia de obligación en sus iglesias para las horas canónicas en que estas no se componen con las de la Escuela, y en especial en el invierno, pues casi les es impracticable el asistir a ellos sin faltar a su primera obligación. Que aun no siendo más que dos los ejercicios y estar prevenidos los exercitantes, había sucedido algunas vezes verse obligado el Obediencia hazer alguno de ellos, y que estas razones y experiencia inmemorial desde la fundación de la Escuela se crehe fue la que obligó a establecer solo dos ejercicios, lo que persuade el ser por la mayor parte los Fundadores varones doctos, zelosos y venerables, y el encontrarse entre ellos el reverendísimo Padre fr. Juan Muniesa, Comisario General de la Religión de nuestro padre San Francisco y hermano de esa Escuela de Madrid, en la que había sido Obediencia. Pero sin embargo de lo referido se tenía el aviso a especial Providencia, y quedar resuelto el practicar todos los medios para poner en ejecución lo que manda la Constitución en el referido capítulo 8.»⁶⁸⁸

Se plantean por tanto, dos problemas: la reducción de los ejercicios por mor de tiempo, y el hecho de que se previniera a los eclesiásticos que habían de exercitar. El primero de los problemas como hemos visto se había generado porque los exercitantes o exercitados a menudo se alargaban en sus intervenciones, a lo que se sumaba el retraso acumulado del ejercicio anterior en el que era muy frecuente que el obediencia se alargara más de lo conveniente en la plática de la meditación. Numerosos acuerdos reiteran a los obediencias y exercitantes que se ciñan a los tiempos establecidos e incluso arbitran el modo de dar aviso mediante el uso de una campanilla, cuando alguno se alargue más de lo debido. Aun así, el problema no debió ser de fácil resolución, puesto que lo vemos recurrente a lo largo de toda la historia de la Institución, por ejemplo estos dos acuerdos separados considerablemente en el tiempo, de 1739 y 1816 respectivamente:

«Aviéndose observado también que por averse detenido el que hazía la plática, o exortación, quedó muy poco tiempo para dar gracias; se acordó se les prevenga a los

⁶⁸⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 210. (10/10/1728) En noviembre, tan solo dos meses después se ha de volver a recordar el cumplimiento de este punto de las Constituciones (ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 212. (14/11/1728))

hermanos Obediencias, procuren medir el tiempo de tal suerte que no falte el proporcionado para dar gracias, sin que para ello sea menester que exceda de la hora el ejercicio.»⁶⁸⁹

«Ygualmente hizo presente nuestro padre Obediencia que en cumplimiento de nuestras Constituciones y otros diferentes acuerdos que se allan notados en el libro de actas de Ancianos, en que se previene y manda que las pláticas de los exercitantes no pueden exeder de un cuarto y que no se alargaren más, fueron avisados por el Obediencia con la campanilla o diciéndoles resumma su caridad, lo cual en el día no se cumplía, pues se alargavan dichos exercitantes a la media hora y algo más, sirviendo esto de estorvo para tener tiempo para los restantes ejercicios. Los hermanos de la venerable Junta que no pueden permitir trasgresión en sus Constituciones, como el puntual cumplimiento en lo que determinen y deliberen en las Juntas los hermanos. Acordó y deliberó con plenitud y generalidad de votos que en adelante se cumplan y observen nuestras Constituciones y los acuerdos de las anteriores actas, que santa y sabiamente han dexado escritas nuestros antecesores.»⁶⁹⁰

El otro problema que se planteaba tiene varias vertientes. El primer aspecto es el hecho de que se preavisaba a los hermanos que habían de ejercitar, que como hemos visto era absolutamente contrario a las Constituciones. Este aviso, podía obedecer a varias causas: por un lado, para que el hermano que tuviera que realizar esta función se preparara mentalmente, pues no debía ser una labor sencilla; por otro lado, para asegurar que hubiera quién pudiera ejercitar. Sabemos que en muchos momentos la ausencia de eclesiásticos supuso un problema para el normal funcionamiento de la Escuela. Aunque este aspecto lo tratamos más detenidamente al explicar la conformación de la Escuela, hacemos un breve apunte ahora. Tal como hemos visto en la justificación que la Junta daba al hecho de no respetar las Constituciones desde sus inicios, pues coincidía el tiempo de la Escuela con las obligaciones canónicas de los eclesiásticos seculares. De manera insistente se busca solución a la ausencia de eclesiásticos. Así, en 1768 se envía una notificación a todos los hermanos eclesiásticos de la Escuela para que den razón de su falta de asistencia. Solamente dos hermanos, Francisco Marco y Josep Almiñana

⁶⁸⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 359. (13/9/1739)

⁶⁹⁰ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 323. (6/3/1816) El uso de la campanilla se había descuidado hasta que en 1784, se recuerda la obligación de su uso: «Con motivo de haverse notado por el P. Obediencia, no hazerse uso de la campanilla durante los ejercicios, como se practica en la de Madrid, se acordó el ponerla en uso. Y para ello, y advertencia de otras cosas, y a evitar también otros abusos que pueden ocasionar la decadencia de la obserbancia de las Constituciones y acuerdos; se resolvió, el de que nuestro hermano D. Manuel Escudero haga una apuntación instructiva para que los hermanos Obediencias la tengan presente, y se lea quando parezca oportuno, precedido antes la aprobación de la Junta.» ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 123. (8/8/1784)

(Albiñana), responden al oficio. Se toman otras medidas, entre ellas alguna tendente a captar nuevos eclesiásticos:

«No perdiendo de vista la venerable Junta, el promover por todos los medios posibles la concurrencia de hermanos eclesiásticos, así seculares como regulares, se acordó el comisionar a algunos hermanos para que vean a algunos curas párrocos, preladados de las religiones y a qualquiera eclesiástico en particular que sea de virtud y zelo, a fin de que inclinen a algunos de sus súbditos a concurrir a la Santa Escuela, y a estos para atraerles con el mismo fin, dexando a la dirección de nuestro hermano secretario.»⁶⁹¹

Cuando la Escuela comenzaba a mostrar signos de decadencia, después del vigor inicial, se dio el caso paradójico, que en vez de sobrar tiempo, faltaba; debido a la propia ausencia de eclesiásticos. Así lo expresaban en Junta de

«En atención a que no suelen completarse los dos ejercicios, por falta de eclesiásticos, se acordó que para ocupar el tiempo de los siete cuartos de hora que devén durar según acuerdos, se lea por el hermano secretario, uno, dos, o más capítulos de las Constituciones, hasta que el hermano Obediencia haga señal. Y que entonzes se concluya, diciendo el P. Obediencia: *Confirma, hoc Deus*; respondiendo los hermanos: *quod operatus est in nobis etc.* Que el miércoles siguiente se haga notorio en la Escuela para que los hermanos mantengan en el oratorio, hasta concluir enteramente los ejercicios.»⁶⁹²

Años más tarde, vuelven sobre el asunto, como siempre por escrúpulo de contravenir las Constituciones:

«Punto tercero y último de la Esquela: que todos los días que haya ejercicio se agan dos pláticas después de la del padre Obediencia, pues hasí lo previenen las Constituciones. Respuesta en tiempo que la santa Escuela ha tenido eclesiásticos que las hiciesen lo ha cumplido, pero es tal la decadencia de estos operarios que el padre Obediencia se alla solo y a más de la plática suya se suple la de el exercitante, llevando el peso de las dos horas de Escuela sin el más leve lugar de respiro. Acuerdo que para el cumplimiento de esta propuesta del hermano, después de la plática del padre Obediencia no allándose eclesiásticos para los dos ejercicios, que se lean los puntos que contienen los libros que el hermano D. Francisco Robira regaló a la santa Escuela en los que se allan los puntos de que tratan las dominicas del año, y sirven de gobierno a la santa y benerable Escuela.»⁶⁹³

⁶⁹¹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 146. (10/7/1785)

⁶⁹² ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 157. (16/4/1786)

⁶⁹³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 345. (18/2/1818)

La otra vertiente del problema, es el papel que deben jugar clérigos y laicos en la Escuela. Por su estructura jerárquica, la Iglesia reconoce una función de gobierno y magisterio, entre otras, asociadas al sacerdocio. Esta diversidad de funciones entre los miembros del Pueblo de Dios había sido puesta en tela de juicio por parte de los Reformadores. El protestantismo había puesto el acento en el sacerdocio universal al punto de desdibujar el sacerdocio ministerial conferido por el *ordo*. La Iglesia católica en ese momento, quizá por reacción, subraya justo lo contrario. Ante esta tesitura siempre ha habido una tensión entre el clericalismo y el laicismo igualitario. En la iglesia del siglo XVII se vive una actitud clerical, al punto que la santidad estaba casi reservada a los eclesiásticos. A menudo, los intentos de vida espiritual radical derivaban en movimientos heréticos o en exageraciones que rayaban algunas en la extravagancia.⁶⁹⁴ La Escuela de Cristo se encontraba en un cierto punto medio. En su seno habían aparecido derivaciones heréticas, y hay un constante deseo de mantenerse dentro de la ortodoxia. La falta de eclesiásticos, sin embargo, abre el debate de la participación de los seculares en el ejercicio de su sacerdocio universal. Ya en el siglo XVIII corrían otros aires, y se llega a plantear abiertamente el asunto en 14 de junio de 1778:

«En esta Junta se trató sobre si los hermanos seculares devén también ser llamados para exercitar, por parecer esto más conforme al espíritu de nuestras Constituciones; hubo diferentes dictámenes y no se resolvió sobre ello.»⁶⁹⁵

Aunque como vemos, no se concluye nada al respecto, es importante por un lado que se plantee; y por otro que se apele al espíritu de las Constituciones, porque nos da el tono de cómo se vivía esta participación a la santidad de los hermanos. Es cierto, que se ponen reparos porque la participación de los seculares en el ministerio magisterial era siempre vista como sospechosa dentro de la ortodoxia. Nueve años más tarde, sin embargo, las consideraciones que se plantean tienen planteamientos bastante más clericales:

«Se propuso que el hermano Dr. Josef Pla se hallaba ya ordenado de Epístola, y que mediante la escasez que suele haver algunos días de hermanos eclesiásticos para exercitar; estaba dispuesto a hacerlo y en efecto se acordó uniformemente.»⁶⁹⁶

⁶⁹⁴ Tratamos este asunto de modo más detallado en el capítulo pertinente, pero para entender la espiritualidad valenciana popular en el contexto en que nació la Escuela de Cristo vid. Pons Fuster, F. *Místicos, beatas y alumbrados*. Valencia, 1991.

⁶⁹⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 706. (14/6/1778)

⁶⁹⁶ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 108. (13/10/1783)

En conexión directa con este asunto,

«por haverse advertido que algunos hermanos al tiempo de confesar sus faltas, quando son llamados a ser exercitados, y quando dizen cómo han cumplido en el Exercicio de la Buena Muerte, dicen textos y otras autoridades en latín. Se acordó que ningún hermano secular, en dichos actos, diga ninguna palabra en lengua latina, porque no son llamados para luzir y manifestar su sabiduría, sino para edificar con la llaneza y humildad en la confesión de sus faltas.»⁶⁹⁷

Si bien es cierto que el objetivo que persigue este acuerdo está orientado a salvaguardar a los hermanos en la práctica de la humildad, y a evitar la tendencia tan humana de autojustificarse; lo bien cierto, es que la prohibición de decir latinajos se hace exclusivamente a los seculares, cuando los eclesiásticos también se ejercitaban. De hecho en el momento de ser ejercitados los clérigos no estaban ejerciendo el magisterio, no así cuando ejercitaban, momento en el que las Constituciones estipulan:

«El exercitante los advierta, amoneste y aconseje lo que juzgare en el Señor les será más conveniente, conforme sus respuestas. Y puede valerse de algún lugar de la Escritura o de santo, para enseñança o exortación.»⁶⁹⁸

El otro gran problema para la realización de este ejercicio son los achaques. Hay que tener en cuenta que debían hacer prosternación profunda, besando la tierra tres veces: cuando eran llamados, al sentarse y al fin del ejercicio. En junio de 1759 se trata este asunto:

«En esta misma Junta, atendiendo a que todos los hermanos devén ser exercitados en el discurso del quadrimestre, según se previene en el capítulo 8 de nuestras Constituciones. Y por quanto puede aver alguno o algunos, que o por su adelantada edad o por sus accidentes, les sea penoso y travajoso hazer genuflectiones y postraciones, como también sentarse en el banquillo de los exercitados. Por tanto, se acordó que dicho o dichos hermanos quando sean llamados, o sea para el exercicio de la muerte o sea para el exercicio de la meditación respectiva de cada semana, respondan: Ave María, en señal de que están presentes, pero sin postrarse ni arrodillarse, ni moverse de su lugar y asiento. Y quando fueren preguntados por el hermano Obediencia o exercitante, respondan desde su mismo lugar y asiento quando les toque, guardando el orden con que fueron llamados. Porque a más de parecer muy conforme eximir de estas acciones exteriores a los hermanos en algún

⁶⁹⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 123. (13/6/1723)

⁶⁹⁸ Constituciones, Cap. VIII, 25, p. 49-50.

modo imposibilitados, para ejercerlas es conformarnos en esto con la venerable Escuela de Madrid.»⁶⁹⁹

Y unos años después, como se volviera a plantear la misma circunstancia, se matiza:

«Y porque se avía notado, que dos hermanos quando eran llamados para ser exercitados no respondían, por el motivo de estar, en alguna manera, impedidos; se acordó que fuessen ayudados por otro hermano para hir al banquillo, y asentarse en él. Y si con todo no se pudiesse, que respondan desde el mismo lugar donde estaban sentados; por ser de Constitución que todos los hermanos sean exercitados en el discurso del quadrimestre.»⁷⁰⁰

Como queda claro, todos los hermanos deben ser ejercitados cada cuatrimestre, incluyendo el propio Obediencia, que es quien decide qué hermanos se ejercitan cada día. Para ello,

«que en maior observancia de lo que dispone el capítulo 8 de nuestras Constituciones, el hermano Obediencia, el día que quisiese ser exercitado, después de haver hecho la plática llamará para el primer ejercicio a dos hermanos, y su caridad será el tercero, dexando en su lugar a uno de los hermanos diputados, y después de haver hecho la mortificación que a todos tres diese el hermano diputado volverá al banquillo de Obediencia.»⁷⁰¹

Este ejercicio se repite en tres tandas de tres hermanos. Por tanto, cada día se ejercitan nueve hermanos. Aunque como hemos estado viendo, en Valencia se habían reducido a dos tandas de tres hermanos, es decir seis. Aunque realmente hay que quitar a un hermano de cada tanda que es el que ejercita, y por tanto no es ejercitado. Sin embargo,

«el exercitante, hecha la señal de la cruz con humildad, y reconociéndose indigno de lo que se le encarga, si huviere hecho alguna falta en los ejercicios de la Escuela, la dize de rodillas y el Obediencia le da alguna penitencia. Cumplida, se sienta y pregunta a cada uno de los exercitados si cumplió con los ejercicios de la Escuela, meditó en el punto que se le señaló y qué sentimientos particulares ha tenido en él.»⁷⁰²

⁶⁹⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 551. (10/6/1759)

⁷⁰⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 617. (9/3/1767)

⁷⁰¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 186v. (9/9/1668)

⁷⁰² Constituciones, Cap. VIII, 23, p. 49. En principio este ritual no debía hacerse bien, puesto que en Junta de 8 de mayo de 1668: «acordose, que se advierta a los hermanos eclesiásticos que salen a exercitar, que el santiguarse sea luego en llegando a tomar su banquillo, antes de hablar palabra. Y no quando después de haver respondido a sus preguntas los exercitados, empieçan a aconsejarles.» (ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 186r.)

Por tanto, aunque más brevemente, se pueden considerar ejercitados.

Al concluir el ejercicio de faltas, Ortí propone recitar:

«Ya a lo público he mostrado/ mis faltas y mis defectos/ hazed que sepa enmendarlos/ como supe conocerlos.»

Si no tuviere faltas:

«Por vuestra misericordia/ libre de faltas me encuentro./ Assistidme en adelante/ pues yo sin Vos nada puedo.»

Y en caso de no haber sido llamado, al oír las faltas ajenas:

«¡Con qué humildad los hermanos/ confiessen, Señor, sus yerros!/ Sepa en lo humilde seguirlos,/ pues supe en la culpa entenderlos.»

Para cerrar este ejercicio, después que el ejercitante haya impuesto las penitencias que fueren oportunas y hubiera hecho alguna reflexión oportuna tomando pie de las Escrituras y los santos; el Obediencia, si le parece oportuno, puede resumir algo de lo dicho para fervorizar a los hermanos «mas sin sutilezas y sin multiplicar lugares; para aprovechar, no para luzir. Enderezándolo todo al provecho de las almas, enmienda de las faltas y ejercicios de las virtudes. Y advierta que le toca mortificar a todos y no alabar a ninguno.»⁷⁰³ Con esto queda concluido este momento del ejercicio de culpas y se pasa a la nueva fase que consiste en la disciplina. Se hace un acto fervoroso de amor a Dios y contrición. Entonces, los nuncios de altar reparten las disciplinas entre los hermanos que estaban dispuestas en las gradas del presbiterio a uno y otro lado del Santo Cristo, junto a las calaveras. Mientras, el Obediencia dice «grave, pausada y devotamente, el resumen de la Passión, y versos que están en el capítulo final. Y en llegando al verso *Apprehendite disciplinam*, se empiece la disciplina»⁷⁰⁴. Se canta a dos coros el Obediencia y los hermanos, el *Miserere mei Deus*, el *De profundis* y el Acto de contrición. En el momento de la disciplina se matan las luces del altar y se cierran las ventanas. Los Nuncios de Altar son los encargados de repartir y recoger las disciplinas; los coadjutores, de matar las luces del altar y el Cristo y volverlas a encender; en caso de necesidad pueden ayudar los

⁷⁰³ Constituciones, Cap. VIII, 26, p. 50.

⁷⁰⁴ Constituciones, Cap. VIII, 31, p. 51.

eclesiásticos más cercanos al altar, «por ser esta función más propia de eclesiásticos que de seculares». ⁷⁰⁵ En este momento se dice el verso:

«Apague yo de mi alma/ aquellos vanos deseos,/ que, si bien los examino,/ son humo y no lucimiento.»

Y cuando se esconden el resto de luces:

«Sombra de mis pecados/ las tinieblas que experimento;/ y fui tan loco que estava/ alegre de hallarme ciego.»

Entonces los hermanos se desvestían de cintura para arriba, mientras decían:

«Desnudo al mundo salí,/ y en señal de que protesto/ que sus adornos no estimo,/ sea esta acción mi trofeo.»

Al empezar la disciplina:

«Pues atrevido he pecado,/ justo será, amante Dueño,/ lave con lo doloroso/ manchas de lo desatento.»

Como ya expresamos en el capítulo del oratorio había que ser cuidadoso con las miradas indiscretas en este ejercicio, por ello el Nuncio cerraba con llave la puerta y la retiraba de la cerradura. ⁷⁰⁶ Pero «para que los hermanos que se huvieren de salir antes de la disciplina tengan lugar de componerse, no se maten las luces de la mesica del Obediencia asta que los Nuncios de puerta ayan cerrado.» ⁷⁰⁷

Una vez acabada la disciplina los hermanos se componen de nuevo y mientras tanto se dicen los padrenuestras y avemarías por las intenciones que se proponen. Este ejercicio se hacía inicialmente en silencio cada hermano, pero como cada uno rezaba a una

⁷⁰⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 72. (7/7/1720). En numerosas juntas se previene la falta de disciplinas y se encargan nuevas, generalmente de doce en doce. Por ejemplo, en ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 258v. (5/2/1696); ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 357. (17/2/1819): «manifestaron los hermanos Nuncios de Altar, faltar disciplinas por haverse aumentado el número de hermanos. Y se acordó mandar fabricar una dosena. Lo que se dejó a cargo del hermano Secretario, y se entregaron a la Escuela en 27 de febrero del presente año. Su ymporte, 60 maravedís.»; en ocasiones las confeccionaban los propios hermanos de la Escuela, a cambio de su importe: ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 326. (24/4/1816): «La venerable Junta determinó que de esto sobrante se pagase al hermano Joseph Torres de la Congregación, dos duros por dies diciplinas que había fabricado y entregado a la venerable y santa Escuela.»

⁷⁰⁶ FUE XIV/077, p. 103.

⁷⁰⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 105. (3/5/1722); También en ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 138. (9/1/1785): «También se acordó que no se apaguen las luces ni abra las ventanas del oratorio después de concluido el exercicio hasta que se hayan salido todos los hermanos para guardar el silencio y modestia correspondiente, y que se prevenga el primer día de Escuela.»

velocidad y no había uniformidad en el acabar, se decidió rezarlo a dos coros en voz alta.⁷⁰⁸ Sobre las intenciones por las que se rezaba en la Escuela de Valencia se acordó

«Por quanto los padrenuestros y avemarías que señalan las Constituciones solo son 5 y la gratitud y devoción de los hermanos ha ido añadiendo tres más, uno por los hermanos D. Juan Crespí, y marqués de Nules como a tan insignes bienhechores de la Escuela; otro por los moradores del Colejio, y por su venerable Fundador, y para que le veamos en el honor que píamente crehemos merecen sus virtudes; otro por los señores Arçobispo y Virrey, como a protectores de la Escuela. Considerando en esta Junta quan justificados eran los motivos de esta devoción, aprobó los dichos tres padrenuestros y 3 avemarías, y acordó el que se continuasen en adelante, por ser justo que corresponda nuestro agradecimiento a los beneficios con el corto caudal de nuestras deprecaciones.»⁷⁰⁹

Más tarde, a estas intenciones se añadió, en 11 de marzo de 1746

«En esta Junta se acordó que el paternoster y avemaría que se reza por el aumento y conservación de esta venerable Escuela por intercessión de nuestro padre San Felipe Neri, se aplique también y se nombre a nuestro difunto hermano D. Francisco Antonio Verástegui y Roca, por agradecimiento de que dio a esta santa Escuela la apreciable reliquia de nuestro padre San Felipe Neri, con su precioso relicario, y que este sufragio se le aplique todos los días de los ejercicios.»⁷¹⁰

Y después de la Guerra del Francés,

«Luego que cesó este trastorno se volvió a reunir la Venerable Junta en fin de dicho año, continuando los Exercicios, pero ocurrió que en el día 24 de febrero de 1809 falleció nuestro hermano secretario D. Manuel Escudero, bienhechor de la Escuela; pues a más de haber costado de sus propios, diferentes ropas para uso de la sacristía dexó en su testamento un legado de 30 l. Por cuyas expresiones acordó la venerable Junta de Ancianos se hiciese especial commemoración en sufragio de su alma en las últimas oraciones que se rezan los días de ejercicio, colocándole después del hermano D. Francisco Antonio Velástegui.»⁷¹¹

Para el momento de vestirse, Ortí propone:

⁷⁰⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 384. (10/12/1741): «También se acordó que se rezasen en alta voz y a coros los padres nuestros, y ave Marías que se dizen después de la disciplina. Empezándoles el hermano Obediencia, y prosiguiéndoles los demás hermanos en atención a que unos son más tardos en el rezo que otros, y que por esta causa algunos no podían seguir iguales.»

⁷⁰⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 158. (5/8/1725)

⁷¹⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 426. (11/3/1746)

⁷¹¹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 297 ss. (14/10/1813)

«¡O, si con la penitencia/ logrado huviesse mi anhelo,/ desnudo de el viejo Adán,/ adornarse aora de el nuevo!»

Luego se reza el *Nunc dimittis*, y al decir *Lumen ad revelationem* un Nuncio de Puerta saca la luz de nuevo y se encienden las velas, y para ese momento:

«Restitúyase a mi alma/ la luz que perdí sobervio/ y no basten a extinguirla/ todos los mundanos vientos.»

Con esto queda concluida la mortificación con disciplinas. El hermano Obediencia hace una oración y vuelven todos a sus sitios. Comienza entonces otra fase de los ejercicios en la que el Obediencia lee la meditación y la jaculatoria para la semana siguiente. Esta meditación toma pie de «los Evangelios del año, siguiendo en todo el espíritu de la Iglesia; pero la quaresma serán los misterios de la Passión»⁷¹². Antes ya se comienza la meditación de la septuagésima y a partir del domingo vigésimo tercero, después de Pentecostés, se comienzan a leer las meditaciones de los «Beneficios», comenzando por el beneficio de la Creación, y se «prosiguen hasta el penúltimo domingo de adviento, en que se lee la *Dominica 24 post Pestecosten*; y la que sigue es ya la *Dominica* primera de adviento».⁷¹³ Se conservan varios documentos con las jaculatorias extraídas del año litúrgico. Es muy importante para la Escuela esta comunión con la liturgia de la Iglesia universal y es uno de los aspectos que conforman con más claridad la espiritualidad de la Congregación. Los hermanos en este momento se postran y repiten tres veces la jaculatoria de la semana, que el Obediencia recita en voz alta. Hecha una señal se sientan y los Nuncios de Altar reparten unas cédulas con las jaculatorias mientras se lee en voz alta algún capítulo de las Constituciones, para tenerlas siempre bien presentes como guía y norma de vida. Esta costumbre se vio ligeramente modificada con pequeñas puntualizaciones más de tono práctico que sustancial. Así, en 1663 se puntualiza que si queda tiempo se lea la carta pastoral. No precisa a qué carta se refiere, pero bien podría ser la carta que el marqués de Aitona escribió con motivo de la fundación de la Escuela, o bien alguna carta pastoral del arzobispo.⁷¹⁴ Más adelante se suprime el reparto de las jaculatorias, por razones prácticas como se explica en el acuerdo tomado en Junta de 12 de noviembre de 1769:

⁷¹² Constituciones, Cap. VIII, 32, p. 52.

⁷¹³ FUE XIV/077, p. 43.

⁷¹⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 164v. (6/5/1663).

«Item, se acordó que no se den jaculatorias cada lunes. Y aunque parezca se falta a la constitución, se deliberó que no; supuesto que la Junta de Ancianos las ha hecho imprimir juntas en un librito para todo el año el qual cada hermano tendrá en su poder. Advirtiendo el hermano Obediencia quando lehiere en la que huvieren de exercitarse la semana siguiente, site el foleo donde se hallará.»⁷¹⁵

A veces, se podía sustituir la lectura de las Constituciones bien por cédulas de sufragio, como se acordó en 1666. El motivo fue

«que por quanto se pasan algunos quadrimestres sin leer las sédulas, assí de los exercitantes de la buena muerte como de las que dan quando muere algún hermano, determinan que siempre que aya sédulas se lean en lugar de quando se leen las Constituciones que se leen después de la disciplina. Y si dichas sédulas no se pueden leer en todo el quadrimestre que el secretario aga un resumen de las que faltaren a leer y lo lea el día de la comunión de la buena muerte.»⁷¹⁶

O bien por otras lecturas que ayudaran a los hermanos a emular la santidad. Era costumbre que las Escuelas hermanadas dieran cuenta de las defunciones de los hermanos para hacer sufragios por sus almas, pero cuando un hermano había muerto con fama de santidad se hacía una carta ejemplar en la que se hacía un breve resumen de las virtudes de ese hermano, sin presumir su santidad efectiva, según los decretos de Urbano VIII. De hermanos de la Escuela hemos conservado la de Domingo Sarrió, y sabemos por la documentación que al menos se les hicieron a Jacinto Amaya y a Pedro Abas, aunque seguramente habría más. En los papeles del Archivo Diocesano no hay ninguna de otras Escuelas, pero sabemos que en 10 de agosto de 1704,

«se leyó una carta de la escuela de Xàtiva en que davan notisia de la muerte del hermano Dr. Ambrosio Navarro, presbítero, el qual feneció con muestras de gran santidad de perfecta vida. Y se resolvió se leyese en la Escuela al tiempo de la oración, y la leyó el hermano Obediencia para edificación de todos en lugar de las xaculatorias.»⁷¹⁷

Además, de esta lectura comunitaria de las Constituciones, los hermanos lo tenían como práctica frecuente a título individual, tal como se recuerda en la Junta de 4 de abril de 1723, en la que se habla también de la importancia de recordar la historia de la Escuela:

⁷¹⁵ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 219r. (12/11/1679)

⁷¹⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 178v. (9/5/1666)

⁷¹⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 277v. (10/8/1704)

«haviéndose puesto todo el suceso de dicha fundación en el principio de la nueva impresión de las Constituciones, cesava la causa de poderse olvidar, por ser preciso y estar encargado a los Hermanos el que lean con mucha frecuencia las Constituciones de la venerable Escuela.»⁷¹⁸

Ortí propone sus versos para cada uno de estos momentos:

Concluida la jaculatoria:

«Imprimid en mi memoria/ altamente estos afectos,/ y haced que con repetirlos/ facilite el encenderlos.»

Al leerse las Constituciones:

«Disponed, Señor, que observe/ con puntual entendimiento/ de vuestras leyes suaves/ los soberanos preceptos.»

En la última parte de los ejercicios, se reparten los servicios prácticos: se señalan dos hermanos que cuiden el aliño del oratorio⁷¹⁹, se ve si hay algún hermano enfermo y se encarga a dos hermanos para que le visiten, y por último se concluye con la adoración del Santo Cristo. Lo hace el Obediencia en nombre de todos, y los hermanos se unen internamente en el corazón a esa adoración desde sus sitios, «postrados con toda humildad y reverencia». Recordemos que el Obediencia se sienta enfrente justo del presbiterio, pegado a la cortina que separa la zona de huéspedes de la parte de la capilla habilitada para los hermanos. Hace genuflexión al principio, en medio del oratorio y cerca del Crucifijo, y en cada una de ellas dice *Adoramus te, etc.*, a lo que los hermanos responden *Respice quaesumus, etc.* «A la buelta, haga otras tres genuflexiones adorando a la Virgen nuestra Señora con la salutación *Ave Filia, etc.*»⁷²⁰ Para este momento de postración y adoración, las coplas propuestas son, respectivamente:

«Postrado en el corazón/ aun mucho más que en el cuerpo./ El mismo baxarme a tierra/ me anima a subir al Cielo.»

«No, por indigno, me arrojes/ de tus pies; que aunque merezco/ tu enojo, me da confianzas/ de tu amor el fino excelso.»

⁷¹⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 119. (4/4/1723)

⁷¹⁹ Como analizamos en el capítulo correspondiente al oratorio, sabemos que en la Escuela de Valencia, este servicio se encargó a personas ajenas a la Institución, y que eran las mismas que tenía contratadas el Colegio de *Corpus Christi* a tal efecto.

⁷²⁰ Constituciones, Cap. VIII, 36, p. 53.

No sabemos cuál sería la forma de postrarse, porque aunque las Constituciones prescriben claramente que se ha de hacer postración, los hermanos se plantean en 1730 si el modo en que lo hacían se ajustaba o no a las mismas; aunque finalmente determinan que sí.⁷²¹

En otro orden de cosas, aunque en las Constituciones no dice nada al respecto, tanto en el orden que marca Ortí al componer sus versos, que recorren de manera detallada, como hemos visto, cada uno de los ritos de los ejercicios y la descripción de los mismos que hace en el Libro de gobierno práctico, como en los libros de actas de la Escuela, aparecen interpolados otros ejercicios. Entre la lectura de las Constituciones y la postración para la adoración del Santo Cristo, Ortí señala un verso que puede recitarse «al leerse los hermanos»:

«Pues en esta lista me hallo/ por singular privilegio,// que en el libro de la vida/ me escriváis, humilde os ruego.»

Y posteriormente, entre la adoración y cuando toman las armas para salir del oratorio, introduce dos momentos más: «al oír a los mortificados» y «al ser mortificado». Para los cuales, respectivamente:

«Estos desengaños que oigo,/ sirvan a mi alma de freno;/ y lo que aora es aviso,/ mírelo como escarmiento.»

«No sea yo tan infeliz,/ que quando a otros amonesto,/ pierda el mérito y el fruto,/ y a los demás de el provecho»

Sobre esta lectura de los hermanos, sabemos que servía para que el secretario llevara el control de faltas de los mismos. Esto era muy importante, puesto que uno de los motivos más frecuentes de exclusión era la falta de asistencia a los ejercicios y otros actos comunitarios de la Escuela. Se realizó desde el inicio de la Escuela, aunque la forma de llevarse a cabo varió con el tiempo. En un primer momento,

«Primeramente, atendiendo ser de suma importancia el saber los hermanos que faltan a la escuela (que según Constituciones está a cargo del secretario), y que tiene mucha dificultad y casi imposibilidad en la práctica de esta averiguación; han resuelto que los hermanos en el puesto donde se suelen sentar de ordinario en la Escuela no se muden a la otra parte, sino que se vayan siempre allí, y que se hagan dos tablas donde en cada una

⁷²¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 243. (12/11/1730): «También se confirió sobre el estilo del modo de las postraciones al principio y al fin de los ejercicios, por si se oponía a las Constituciones. Se determinó que como hasta aquí se prosiguiese, pues no se opone a la Constitución.»

estén los nombres de los hermanos que respectivamente estarán a las dos partes del oratorio señalados con números. Y los hermanos Nuncios de la puerta las tomarán y seguirán a los hermanos Nuncios de altar quando reparten las jaculatorias y habiendo primero sabido cada uno en qué número está su nombre tirará un botoncillo que habrá al fin de cada cedulilla, y con esto sin ocupar más tiempo del que es menester para repartir las jaculatorias quedará hecha la comprobación.»⁷²²

Si bien este modo de proceder contravenía las Constituciones que dicen bien claro que cada hermano se sentará conforme vayan llegando, sin precedencia de lugares, lo bien cierto es que facilitaba mucho las cosas al secretario. Este modo de pasar lista duró hasta 1691, en que «se acordó por aora se suspenda el passar las tablas para la averiguación de los hermanos que faltan, pues el fin de tirar los botonsillos era para ver quién faltava».⁷²³ No sabemos qué forma de pasar lista sustituyó a esta, pero desde luego se continuó haciendo, porque en la Junta de febrero de 1727 se indica que los Nuncios anoten en las tablillas las excusas y que el Obediencia las lea en voz alta y el secretario las anote.⁷²⁴

Las anotaciones de las tablillas concernían solo a los seculares, pero en un momento dado se plantean si también se debía proceder del mismo modo con los eclesiásticos, pero finalmente se decidió

«anotar los hermanos eclesiásticos que asisten a los ejercicios todos los lunes por casillas, como se verá en los quadernos de cada quadrimestre, por el que se conoce el que a asistido y el que ha exercitado, y por el conocimiento y falta de los demás, por lo que pareció no innovar nada de lo que hasta aquí se practica.»⁷²⁵

En el libro de Gobierno Práctico de la Escuela, Ortí explica cómo debe llevar cuenta de las ausencias y excusas el secretario, tal como se explica en el capítulo que describe las funciones del mismo.

⁷²² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 160v. (10/9/1662)

⁷²³ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 249r. (1/7/1691)

⁷²⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 187. (9/2/1727)

⁷²⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 244. (10/12/1730). En la junta anterior es cuando se había planteado la cuestión. ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 243. (12/11/1730): «Aviéndose entrado a dificultar por algún hermano si al fin de los ejercicios, quando se nombran los hermanos seculares para notar sus faltas y excusas, si se nombrarían los hermanos eclesiásticos. No se resolvió sobre este assumpto otro que quedarse pendiente para la Junta siguiente.»

Uno de los problemas que se plantearon con este ejercicio era el qué hacer con los hermanos enfermos o impedidos. En 1753 se decidió que no se nombren los hermanos enfermos o ausentes cuando se lee la lista.⁷²⁶ La cuestión no quedó ahí porque el 12 de octubre de 1777 se reconsideró este acuerdo, aunque finalmente se dejó como estaba.⁷²⁷ Aunque un mes más tarde se matizó: «pero para que del todo no se olvide la memoria de dichos hermanos impedidos, se acordó se leyessen sus nombres en la Escuela, quando se lee la lista, siquiera alguna vez, como verbigracia, una vez en cada quatrimestre.»⁷²⁸ Finalmente, acabó prevaleciendo el guardar la memoria de estos hermanos por encima de la «nota» que pudiera sorprender nombrarlos estando ausentes. Por eso en 1785

«Con motivo de hallarse algunos hermanos de los antiguos imposibilitados de concurrir a los ejercicios de la Escuela, se acordó que, no obstante, se les pongan en la lista por el orden que tienen de antigüedad para que conste ser hermanos, y su imposibilidad. Y quando se lea la lista, se responda por el Nuncio de Puerta: «impedido», cuya noticia servirá también para encomendarles a Dios por los demás hermanos. Esto no obstante lo que esté acordado en alguna otra Junta. No entendiéndose así con lo hermanos de otras Escuelas, aunque se hayan agregado a la nuestra si se huviesen ausentado. Y no haviéndose acordado otra cosa se concluyó esta Junta en la forma acostumbrada.»⁷²⁹

Esta costumbre cayó en desuso en un momento dado. Por eso, en Junta de 9 de noviembre de 1783 se restituyó este acuerdo. El motivo queda claro, y es

«que había varios sugetos que pretendían entrar en la Escuela, pero que estando prevenido por las Constituciones que no exceda el número de los hermanos seculares de 48 y habiendo actualmente en la lista algunos más (...) se resolvió que a los que faltasen por algún tiempo a los ejercicios se les avisase. Y si avisados no asistían, se les excluyese de la Escuela (...) y como para saber quiénes son los que faltan a los ejercicios no haya medio más a propósito que el que se lea la lista todos los días de Escuela como se practicaba antes, pues el hermano Manuel Martínez de Visiedo expresó que en más de 24 años que

⁷²⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 495. (14/5/1753)

⁷²⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 700. (12/10/1777): «En esta Junta fueron de parecer algunos hermanos que los enfermos habituales o impedidos se debían nombrar quando se lee la lista, como los demás Hermanos, pues en la realidad ellos también lo son. A cuya propuesta, respondió el hermano secretario que avía acuerdo en contra; pues en 13 de mayo del año 1753 se acordó que los hermanos por mucho tiempo ausentes, o por enfermos habituales, impedidos, no se nombrassen en la lista, para evitar algún género de nota. Por lo que quedó acordado que el dicho acuerdo de 13 de mayo del año 53 se leyese en la primera Junta.»

⁷²⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 701. (9/11/1777)

⁷²⁹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 110. (9/11/1783)

asiste a la Escuela siempre ha visto leerse la lista, y efectivamente se ha leído hasta de dos o tres años a esta parte. Se acordó que se lea la lista».⁷³⁰

Posteriormente los hermanos agregados pidieron ser también anotados ellos en las listas, para ser nombrados. Así,

«habiendo pretendido D. Josef Olivos, capitán retirado, que se le ponga en el lugar de antigüedad según el tiempo que manifestó se hallaba en la Escuela, no obstante haber pasado algunos años por su ausencia en el Real Servicio, y teniendo presente que su ingreso había sido en la Santa Escuela de Alicante, y que los demás hermanos de otras Escuelas tenían derecho a solicitar lo mismo; se acordó que a fin de que los hermanos de nuestra Escuela que aora son y en adelante fueren, estén entendidos de los que son de otras y se han agregado mediante haber venido a establecerse a esta ciudad, y no como huéspedes o transeúntes. Se acordó, se les nombre en la lista en el lugar que les compete con la expresión de la Santa Escuela de donde proceden, llamándolos a ser ejercitados como a los demás hermanos, y que se publique este acuerdo en las Escuelas.»⁷³¹

Aunque a mediados del siglo XVIII este ejercicio de faltas estaba más o menos canonizado. Ortí y Mayor describe que el primer lunes del cuatrimestre, lee en orden de antigüedad a los hermanos anotados en unos albalancillos, dispuesto previamente por el secretario, con la fecha de la ausencia. Cada uno, cuando oye que se le nombra se acerca a la mesita del Obediencia y toma su albalancillo. Se corregía así la costumbre sobre la que ya se advirtió en 1717, de algunos hermanos de justificar desde el sitio a los ausentes. En aquel momento se les conminó a que informen previamente al nuncio de puerta o al secretario, y hablen sólo éstos.⁷³² En ese momento, el Nuncio de puerta hace públicas las excusas, de las que el secretario toma nota en su cuaderno. Solamente se leen las de los hermanos presentes en ese momento en el oratorio, los ausentes son avisados por medio de los convocadores de barrios.

En 1818, sin embargo algunos hermanos que habían viajado y asistido a los ejercicios de otras Escuelas, inquirieron por qué no se practicaba en Valencia un acto de humildad durante el ejercicio de culpas que consistía en que dos hermanos salían, uno del coro de la epístola y otro del coro del evangelio, y postrándose, besaban los pies a los hermanos que estaban sentados. Conferido acerca de la propuesta, se resolvió que por

⁷³⁰ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 361. (5/1/1820)

⁷³¹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 222. (13/2/1791)

⁷³² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 26. (19/12/1717)

cuanto las Constituciones y acuerdos de la Escuela de Valencia no ordenaban este ejercicio, no se podía introducir novedad sin el permiso expreso y licencia del Arzobispo, como a Protector y Patrono de la Congregación. Y que además, en Valencia se practicaba otro ejercicio de humildad que consistía en que durante la adoración a la Imagen del Crucificado, dos hermanos toman en las manos las calaveras y los huesos que se ponen a los pies de la cruz y repiten las jaculatorias que les mande el Obediencia.⁷³³

Finalizadas estas disposiciones, se concluyen los ejercicios. El Obediencia dice

«*Procedamus in pace*, y los hermanos, *In nomine Domini*; y besando el suelo, y tomando sus capas con modestia salen a la iglesia y adoran al Santísimo Sacramento, dando gracias a su Divina Magestad de aver assistido a tan santos ejercicios. Dizen a nuestra Señora la salutación de el Ángel, y con el mismo silencio y compostura que se dixo al principio se van, procurando alcançar algún silencio interior de sus afectos.»⁷³⁴

Los hermanos salen de la iglesia en silencio, como ya hemos indicado y se marchan a sus casas evitando hacer corrillos a la salida, para lograr ese silencio interior de afectos. También para estos momentos, Ortí propone sus coplas:

Al tomar las armas:

«Con estas armas que aora/ a tomar otra vez vuelvo/ dadme gracia que resista/ los asaltos de el Infierno.»

Al salir del oratorio:

«Salid conmigo también, como fieles compañeros,/ lo fervoroso, lo humilde,/ lo vigilante y modesto.»

Al estar en la iglesia:

«Gracias os rindo, Señor,/ por los favores que os devo,/ y pues vos sois todo mío,/ logre yo ser todo vuestro.»

En resumen, los ejercicios ordinarios de cada semana se componen de seis partes: Ritos iniciales, oraciones y asperje; lectura sobre el punto de meditación y oración mental, durante media hora y actos de dolor y contrición; introducción del punto sobre el que se ha de meditar y se hacen los ejercicios de culpas, durante una hora; ejercicio de disciplinas y oración por las intenciones de la Escuela; lectura de la meditación y jaculatoria para la

⁷³³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 345. (18/2/1818)

⁷³⁴ Constituciones, Cap. VIII, 42, p. 55.

semana siguiente; y por último reparto de oficios, adoración a la Cruz y oraciones conclusivas. En total, dos horas de ejercicios. El Obediencia tenía sobre la mesilla un guion de los mismos para facilitarle en la dirección.⁷³⁵

Por el carácter ordenancista de la Escuela, el ritual estaba fijado hasta el último detalle, como hemos visto. Sin embargo, en algún momento se produjeron dudas de cómo debían desarrollarse los ejercicios. No solo los ordinarios que acabamos de describir sino también y sobre todo los de los días festivos que analizamos en la siguiente sección. En 1752 se aborda el problema y se le pone una solución:

«Por quanto por el hermano Obediencia se propuso que avía algunas circunstancias que notar para tenerse los ejercicios con uniformidad, y especialmente en las solenidades, cuyas circunstancias no estaban notadas en el libro impresso de las venerables Constituciones, lo que se dava motivo a turbarse en los ejercicios, así los hermanos Obediencias, como el secretario. Y dichas notas, algunas estaban esparcidas en algunos acuerdos, otras en algunos quadernillos manuscritos y otras en ninguna parte se hallavan notadas pero sí advertidas por dignas de notarse. Y para que los ejercicios se tuviessen con la formalidad posible, sin turbación y juntamente tuviessen de ello noticia los hermanos, para que cada uno supiesse lo que devía practicar; parecía conveniente, se pussiessen por escrito dichas notas, y vistas por la venerable Junta de Ancianos, y con los permisos necessarios de superiores, se imprimiessen para unirles a los libritos de Constituciones. Se acordó, se hiziessen dichas notas o advertencias por el hermano D. Thomás Fuertes, Obediencia, ayudándole el hermano secretario. Y hechas, las examinarían por la venerable Junta de Ancianos y se resolvería sobre la impresión.»⁷³⁶

⁷³⁵ Ortí y Mayor en el Libro de Gobierno práctico transcribe este resumen:

«Primero son las preces y el aspersorio./ Después, leer la meditación de la presente Dominica./ Acabado de leerla, se lee el albalancillo en que se avisa de la muerte de alguno de las Escuelas que tienen hermandad con la nuestra./ Da luego el golpe a la mesica por señal para que los hermanos puedan sentarse./ Dize una jaculatoria a la mitad de la oración./ Antes un poquito de acabarse el reloj, manda que se postren para el acto de contricción./ Síguese inmediatamente la plática, que no deve passar de media hora./ Llama luego a los primeros exercitante y exercitados y se executa este ejercicio, siendo el Obediencia muy resumido en sus correcciones, procurando dar algunas penitencias proporcionadas a las faltas, y que pare el ejercicio cuando toque la campanilla./ Llama para el segundo ejercicio, previendo que se ha de concluir con acto de contricción./ Si los del primer ejercicio están postrados a los pies del Santo Christo, da un golpe sobre la mesica para que se levanten./ Procurará algunas veces en el primero o en el segundo ejercicio, tomarle al exercitante las palabras y concluir la exortación./ Síguese inmediatamente la disciplina, los padrenuestrros y avemarías que después de ella se rezan y después de la oración *Deus cuius misericordiae non est numerus, etc.* puesto en su mesica, lee la miditación para la Dominica siguiente./ Si ay algo que prevenir a la Escuela o ha de leerse en ella alguna cosa extraordinaria, se executa aora./ Léese algún acuerdo o capitulo de las Constituciones./ Se lee la lista de los hermanos para saber las faltas o las excusas./ Nombra a algunos para la jaculatoria que han de dezir de la muerte, mortificándoles en algo./ Va a adorar a los pies del Santo Christo y se termina el ejercicio.»

⁷³⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 476. (13/2/1752)

9.1.2 Ejercicios en días especiales: el calendario festivo.

Los días que se celebraba alguna fiesta especial, los ejercicios variaban ligeramente para adaptarse a la especificidad de dichas fiestas. Las Constituciones recogen como días especiales el «jueves» de Pascua de Navidad, en el que los hermanos van juntos a adorar al Niño y «se postran todos juntos junto al pesebre, diciendo el Obediencia algunos sentimientos amorosos sobre aquel Misterio».⁷³⁷ El día de Reyes, si cae día de Escuela, o el inmediatamente posterior, en el que los hermanos hacen adoración al pesebre de tres en tres, saliendo de coros alternos y arrodillándose tres veces, como se acostumbra, al principio, en medio del oratorio y junto al pesebre, diciendo *Procidentes adoraverunt*. El tiempo desde vísperas de Navidad a Reyes, en el que no hay disciplina. Este ejercicio se omite también en Pascua de Resurrección, en la de Espíritu Santo y en el día de la Ascensión. Estos días se alargan la oración y los ejercicios hasta completar las dos horas. En Semana Santa y en la fiesta de la Cruz de Mayo, que se hace la adoración en la misma forma que se ha dicho del día de Reyes, diciendo en voz alta a coros el *Vexilla Regis, etc.* Hasta aquí lo que indican las Constituciones. Pero por los acuerdos de las Juntas podemos añadir otros detalles. Como el dejar al arbitrio del Obediencia que se haga o no el ejercicio de la disciplina en los días de las festividades principales de la Virgen.⁷³⁸ Así como celebrar especialmente el día de la Purísima, puesto que

«atendiendo a la cordialissima devoción que devemos todos los hermanos profesar a María Santíssima en su pura Concepción, y atendiendo igualmente que con este glorioso título la veneramos en nuestro oratorio o capilla por titular, se resolvió que el lunes inmediato a esta gran festividad se consagre el ejercicio de aquella tarde a las glorias de este sagrado misterio; así para desempeñar nuestra devoción como para obligar, por medio de este corto obsequio, a su piedad y clemencia, y merecer dichosamente los auxilios de su protección y amparo.»⁷³⁹

También, en 1666 se corrige la forma de celebrar el día de Navidad, puesto que no se ajustaba a las prescripciones de las Constituciones, del mismo modo se decide que el día de la circuncisión de Jesús se lea también la antifona de Navidad. Así,

«Acordose que en la semana de navidad, quando se aga la adoración se guarde la constitución yendo el hermano Obediencia junto con los demás hermanos, conforme a la

⁷³⁷ Constituciones, Cap. VIII, 37, p. 53.

⁷³⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 101. (1/2/1722)

⁷³⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 63. (4/1/1720)

constitución, y esto se ponga en ejecución en navidad que viene no obstante que en los años pasados yvan de dos en dos y que adore tan solamente el hermano de Obediencia.»⁷⁴⁰

En un momento dado se decide trasladar los ejercicios si caen en determinadas fiestas. Por ejemplo en 1719 se decide que si el día de Navidad cae lunes, se difiera.⁷⁴¹

Otras festividades gozan de especial atención por parte de los hermanos de la Escuela, como la de San Felipe Neri, patrón de la Congregación, y para realzar la festividad se decide trasladarla en 1732, con ocasión de que concurra con otras fiestas importantes:

«Reconociendo que suele algunas vezes concurrir el día de nuestro padre San Felipe Neri en las octavas de la Ascensión, Pentecostés o Corpus, y en consideración a las ternuras destes sagrados assumptos pide la atención de todo el ejercicio, se acordó que los años en que concurra el semejantes días u octavas, se difiera el ejercicio del Santo a otro día de la Santísima Trinidad o al lunes después de la Octava del Corpus; bien que la plática sea de la dominica y los ejercicios digan en sus exortaciones algo de las virtudes de el Santo.»⁷⁴²

Esta día de San Felipe Neri se realizaba de varias formas. En él se regulan los ejercicios para darles mayor realce.

«Aviéndose fundado la Santa Escuela bajo la protección de nuestro padre San Felipe Neri, y según su regla, espíritu y doctrina, es razón que se manifieste algún género de gratitud para que de algún modo se reconozcan tantos beneficios. Y siendo el sacrificio más axepo a los santos el de celebrar sus virtudes. Para procurar nosotros la imitación de ellas, se acordó en esta Junta que viniendo el día de San Felipe Neri en lunes, o el lunes inmediato a su día, se ponga una imagen del Santo en el altar, que se adorne este con luzes y ramos de flores de manos, que se enrame el suelo de el Oratorio, que se quite del lugar que suele ocupar el Santo Christo en los otros días de Escuela, y se ponga un crucifixo de echura más pequeña sobre la mesa del Altar, que se nombren dos hermnos para que cuyden del adorno del Oratorio y costeen la enramada; que el Obediencia haga la plática de la Dominica que correspondiere a aquella semana, entretejiendo algunas cosas del Santo Patriarca. Que los exercitantes, después de haver dicho sus culpas los exercitados, les pregunten en qué virtud resplandeció más el Santo y sobre lo que respondiendiere cada uno harán sus pláticas animando a los hermanos a su imitación, reduciendo los ejercicios de

⁷⁴⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 178r. (10/1/1666); y ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 26. (19/12/1717), respectivamente.

⁷⁴¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 58. (3/12/1719)

⁷⁴² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 264. (10/5/1732)

esta tarde a conferencias, como se haze en la infra octava del *Corpus*. Concluyendo los ejercicios en la misma forma, dispensándose en éste la disciplina.»⁷⁴³

No obstante, más tarde se matiza esta práctica y se deja como día excepcional solo el *Corpus* en el que se pregunta a los hermanos ejercitados sobre los misterios de esa festividad.⁷⁴⁴ Este día, como sabemos, se veneraba la reliquia de San Felipe Neri que queda descrita en el capítulo del oratorio. Dos acuerdos posteriores, además, modifican la decisión de que los hermanos encargados del aliño del oratorio costeen la enramada, por lo oneroso que podía ser para ellos, y se decide en uno que se costee de los fondos de la Escuela, y en el otro se suprime totalmente esta práctica por las estrecheces económicas que pasaba la Institución.⁷⁴⁵

El día de *Corpus* era otro de los días grandes de la Escuela. Como es de sobra conocido, desde la Edad Media este día se celebraba de manera solemne en la ciudad de Valencia, con una procesión general en la que participaba todo el clero del *Cap i Casal*. Además en la octava se celebraba la fiesta en el Colegio de *Corpus Christi*, por lo cual estos días quedaban impedidos para la celebración en la Escuela. Como este culto eucarístico que además se reproducía en menor escala cada jueves del año, impedía las celebraciones de los ejercicios de la Escuela en jueves, tal como se practicaba en la Escuela de Madrid, hizo que los hermanos de Valencia lo celebraran en el lunes de la infraoctava, con la mayor solemnidad posible. Por ello se decidió

«que en la Escuela de la infraoctava del *Corpus*, no solo no aya mortificados de qualquier género de mortificaciones, pero ni tampoco se lean las Constituciones, ni cartas, ni cédulas. Ni los hermanos Nuncios de Puerta saquen las tablas de los nombres de los hermanos de la Escuela.»⁷⁴⁶

⁷⁴³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 87. (18/5/1721)

⁷⁴⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 238. (9/7/1730)

⁷⁴⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 290. (11/7/1734): «En atención a que avía algunos inconvenientes en que los hermanos seculares costeasen la enramada que se echa por el suelo de dentro del oratorio en los ejercicios de la Circuncisión, Epifanía, nuestro padre San Felipe Neri, *Corpus*, Concepción y Navidad, se resolvió que este gasto se satisficiese de los efectos que huviere en el fondo de la Escuela.»; ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 364. (10/3/1740): «Se acordó assí mismo, atendiendo a que era justo escusar algunos gastos en adelante para evitar empeños, se quitassen las enramadas que se hazían dentro de nuestro oratorio en las festividades del *Corpus*, nuestro padre San Felipe, y otras muchas que se pagavan del fondo de la Escuela; y que el sueldo que cada semana se le da al portero del Real Colegio por barrer el oratorio, no le pague el Recetor, sino aquellos dos hermanos que se destinara para limpieza del oratorio, pues ellos devían barrer.»

⁷⁴⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 186r. (13/5/1668)

En 1693 se vuelve a recordar que no haya disciplinas, pero ni tan siquiera se pongan las calaveras y disciplinas en las gradas del presbiterio, como se acostumbraba.⁷⁴⁷

«Atendiendo que en el capítulo 10 de nuestras venerables Constituciones se ordena que en los días del *Corpus* se ponga patente a Nuestro Maestro Sacramentado todo el tiempo que duran los ejercicios en la Escuela. Y dudando el motivo de no practicarse tan loable Constitución; se averiguó no ser otro que el descuydo tan connatural a la miseria humana. Por lo que se acordó en esta Junta por todos los votos, que empeçando desde este año se cumpla enteramente en lo dispuesto en dicho capítulo, y que solo se varíe en el día, deviendo ser este el lunes infraoctava del *Corpus*; por ser lunes en el que se tienen los ejercicios en esta Escuela desde su fundación.»⁷⁴⁸

No obstante, esta práctica presentaba algunos inconvenientes, por tener que trasladar el Santísimo desde la iglesia al oratorio, pasando por los dos atrios. Por ello se trató en junta de 13 de mayo de 1730 y se conferenció con el rector del Colegio. Transcribimos el resultado de estas negociaciones, pues aunque es una cita larga los detalles, como hemos venido defendiendo hasta ahora son los que mejor denotan el estilo y espiritualidad de la Escuela. Los escrúpulos de los hermanos ante el traslado poco decoroso del Santísimo Sacramento, nos dan el tono de cómo se vivía entre los hermanos de la Escuela el culto y devoción a la Eucaristía.

«En esta Junta, pareció se discurriese si podía haver más decente modo de exponer el Santísimo Sacramento en el oratorio los lunes de la octava del *Corpus*, que el de pasarle cubierto el Sacristán del Real Colegio a las dos de la tarde de su capilla de comunión, dexarlo en el viril dentro del dosel bajo cortina, luces y velas de los hermanos eclesiásticos y seculares hasta las cinco, que se empiezan los ejercicios, exponiéndole entonces patente, y fenecidos, bolverle cubierto acompañado de los hermanos con luces a su capilla de comunión.

Comunicando un hermano a este fin con el reverendo Retor del Real Colegio, que lo era este año el Dr. Gerónimo Soler, descubrió algunos inconvenientes en la observancia y tránsito de la capilla de la comunión al oratorio en el lunes del *Corpus* en el modo de pasar el Santísimo, oponiéndose algunas de estas a las Reales Constituciones del venerable Patriarcha; por lo que el hermano le dixo bajase al oratorio, como lo ejecutó dicho Retor con él, y reconociendo el tabernáculo portable, que hay en el mesmo atar, encontró estar algo abierto y sin cerraja o llave. Lo que mandó luego llamasen al carpintero, que lo

⁷⁴⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 253r. (7/6/1693)

⁷⁴⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 66. (7/4/1720)

compusiera y ajustara hasta que no admitiese polvo, y hecha llave dixo era la mejor forma zelebrar en la mesma capilla aquella mañana lunes del *Corpus*, consagrar forma para el viril, rezervarle bajo llave hasta la tarde dejándole sus lámparas encendidas (que no tiene más en esta, ni en otro iglesia) y hechos a la tarde los ejercicios rezervarle después de la bendición de la mesma manera hasta por la mañana del día siguiente, que zelebrando otro hermano eclesiástico o el mesmo, le sumirá. Cuya noticia puesta en Junta, y costeadó el importe y gasto del tabernáculo pareció muy bien esta disposición, por lo que se determinó se practique y assí mismo en las rogativas por algún hermano.»⁷⁴⁹

No podemos decir que esta sensibilidad fuera exclusiva de los hermanos de la Escuela de Cristo, sino que más bien era general en toda la Iglesia. Aun así, no todos los fieles tenían esta unción que demuestran los hermanos. Proponemos tan solo una anécdota contada por Ortí y Mayor en su dietario de la Guerra de Sucesión, que desvela este respeto a la presencia real de Jesucristo en las especies sacramentadas. Recordemos que en este momento Ortí todavía no era miembro de la Escuela de Cristo, pero sí se relacionaba con algunos de los que luego serían sus hermanos, y se aprecia bien esta diferencia de sensibilidad de la que hablamos.

«Este día se hizo la procesión general del Santísimo Sacramento, por ser día de el Corpus; y se procuró que se acabasse tan temprano que a las 8 y media estava ya concluida. No assistió el señor virrey. Hízose esta solemnidad con gran dolor de los que havia apasionados al señor Felipe V, porque los otros ni lo reparavan ni casi lo sentían, viendo que los ingleses no solamente no se arrodillavan, sino unos que estavan en la casa de los condes de Buñol, enfrente san Nicolás, aún bien no havia acabado de passar la custodia, se bolvieron a la cabeza los sombreros y estuvieron arrimados a la barandilla de el balcón, sin hazer demonstración alguna, dexándonos, de estas sus irreverencias, si no escandalizados, por lo menos dolorosos.»⁷⁵⁰

Aún hubo otra modificación en la liturgia de los ejercicios del *Corpus*, puesto que por coincidencia de horas estaba el Santísimo expuesto a la vez en la iglesia del Patriarca y en el oratorio donde celebraba sus ejercicios la Escuela.

⁷⁴⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 236. (13/5/1730) Este tabernáculo portátil podría ser seguramente el que se ordenó hacer en la junta: ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 177r. (11/10/1665). «Otro sí, se tenga un dosel a modo de sagrario de madera portátil, según la instrucción que se ha dado al hermano secretario a cuio cargo queda la execución de aquel, y después que se dore y pinte lo que más a propósito pareciere, y que el gasto corra por cuenta de los hermanos de la Junta de Ancianos según está dispuesto en el gasto de la cera.»

⁷⁵⁰ Ortí, *op. cit.*, p. 139-140 [289]. Jueves a 3 de junio de 1706

«En esta Junta, propuso el hermano D. Juan Francisco Izquierdo, otro de los señores perpetuos del Real Colegio de *Corpus Christi*, que el lunes siguiente a 29 de mayo, era lunes de infraoctava del *Corpus*, y que aquel día estaría el Santísimo expuesto, como lo está toda la octava, hasta cerca de las 5 de la tarde; y que empezándose los ejercicios en la Escuela a las 4 estaría el Santísimo a un mismo tiempo patente en la Iglesia y en la Escuela, contra lo prevenido por su Ilustrísima por lo que se acordó que el siguiente lunes se empesassen los ejercicios a las cinco. Y sin embargo de los acuerdos de 11 de mayo 1751 y 14 de octubre 1753, y de los motivos que en ellos se expressan para variar entonces las horas, que en el día no subsisten; se acordó que por el motivo de que alguno o algunos hermanos eclesiásticos no pueden asistir a los ejercicios de la Escuela, empezando a las 4 en el estío, porque en aquella hora, regularmente, aún están en el coro. Por tanto, pareció más conforme, que en adelante se obserbasse el arreglo de las horas, del modo que se previenen en el libro de nuestras Constituciones.»⁷⁵¹

En 1733 se propuso que se enriquecieran todavía más los ejercicios del día del *Corpus* con una procesión

«Atendiendo a que ay muchas indulgencias concedidas a los que assiten a las processiones que se hazen en obsequio de Christo nuestro divino Maestro Sacramentado, se propuso por un hermano si para concluir el ejercicio del *Corpus* se ejecutaría alguna procesión por el ámbito y recinto de nuestro oratorio pero sin salir de sus puertas, a fin de no perder las indulgencias; mas considerando que para la resolución no avía urgencia, pues avía passado ya esta Solemnidad, se dexó su resolución para la Junta o las juntas siguientes, y dar con el tiempo más lugar a la reflexión, y premeditado acuerdo, para discurrir si por esta novedad podría resultar algún inconveniente, y en caso de acordarse, determinar con qué circunstancias se practicaría.»⁷⁵²

Efectivamente, se volvió a plantear la cuestión más adelante y se resolvió negativamente. Pues «se ofrecieron algunas dificultades, y necessitando de palio, se discurrió que no lo permite la cortedad del Oratorio, pues sería de mucho embarazo». Dos meses después se toma el acuerdo definitivo, en el que una vez más pesa el conservadurismo y miedo a la «innovación» tan propia de la Institución.

«Aviéndose ofrecido varios inconvenientes y dificultades en orden a si se ejecutaría o no, la procesión del Santísimo Sacramento en el ejercicio del *Corpus*, se acordó no se

⁷⁵¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 720. (22/5/1780)

⁷⁵² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 277. (14/6/1733)

innovasse cosa alguna de lo que hasta aora se avía practicado, y no se disponía en las Constituciones que con tanta madurez, y prudencia se avían hechermano»⁷⁵³

En 1748 se vuelve a modificar la liturgia de los ejercicios y se decide suprimir dos de los ejercicios, de las tres tandas de dos hermanos que se ejercitaban, y sustituirlos por las letanías mayores y preces por los terremotos que se padecían, que supusieron entre otras cosas la destrucción del castillo de Montesa. Si bien es cierto, que este cambio fue puntual por las circunstancias concretas que se estaban viviendo y que no supone un cambio permanente de los ejercicios.⁷⁵⁴

Finalmente se planteó un nuevo problema relacionado con las celebraciones del Real Colegio de *Corpus Christi*. Es costumbre desde su fundación hasta el día de hoy celebrar durante la octava del *Corpus*, fiesta del Colegio, la procesión claustral. Para esta procesión se tapan los lienzos, por lo que queda impedido el oratorio:

«Se trató sobre trasladar al lunes los ejercicios de la semana infraoctava del *Corpus* a fin de evitar el inconveniente que se notó el año anterior de estar en el oratorio las fundas de madera que cubren los lienzos que hay en los claustros. Las cuales ocupaban gran parte del oratorio, haciendo muy mala vista en un día en que está el Señor expuesto. Y discutido el asunto se resolvió, a fin de no alterar el día, que el hermano Lanzuela hablase a los carpinteros que entienden en ello y les ofreciese una gratificación por su trabajo para que dexasen dichas fundas en el claustro hasta que se concluyesen los ejercicios, y que entonces las entrasen en el oratorio toda vez que se acostumbran poner allí.»⁷⁵⁵

A pesar de todo lo dicho hasta ahora, no siempre se honró esta fiesta con el debido esplendor, pues en 1720 la Escuela se apercibe de que no celebraban la fiesta con la dignidad que prescribían las Constituciones, ya que

«Atendiendo que en el capítulo 10 de nuestras venerables Constituciones se ordena que en los días del *Corpus* se ponga patente a Nuestro Maestro Sacramentado todo el tiempo que duran los ejercicios en la Escuela. Y dudando el motivo de no practicarse tan loable Constitución; se averiguó no ser otro que el descuydo tan connatural a la miseria humana, por lo que se acordó en esta Junta, por todos los votos, que empeçando desde este año, se cumpla enteramente en lo dispuesto en dicho capítulo. Y que solo se varíe en el día,

⁷⁵³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 281. (13/9/1733); ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 282. (8/11/1733), respectivamente.

⁷⁵⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 448. (9/6/1748)

⁷⁵⁵ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 368. (17/5/1820). Este hermano era Vicente Lanzuela.

deviendo ser este el lunes infra Octava del *Corpus*; por ser lunes en el que se tienen los ejercicios en esta Escuela desde su fundación.»⁷⁵⁶

Con todo, queda evidente que la adoración del Santísimo Sacramento del altar era uno de los puntos centrales en la espiritualidad de la Escuela de Cristo.

9.1.3 Los días de Comunión General

Además de los ejercicios de los jueves (en lunes o miércoles, según épocas) los hermanos asistían a la Comunión General en fechas determinadas. Estas eran, tal como señalan las Constituciones, «el primer día de Pasqua de Espíritu Santo, el de el sagrado Nombre de María, el de San Felipe Neri, nuestro Padre; el de la Conversión de San Pablo y la Dominica infraoctava de San Agustín».⁷⁵⁷ Además, los tres días que se hace el ejercicio de la muerte o cuando muere un hermano.

Los hermanos se reúnen con mayor fervor, silencio, compostura y reverencia que de costumbre, después de haber hecho especial examen de conciencia y oración más prolongada de lo usual. Antes de entrar dejan las armas como en los ejercicios semanales, pero no las capas «en memoria de que aviendo Christo Señor nuestro amado en todo la pobreza y humildad, eligió para la institución de este Divino Sacramento, compostura, adorno y grandeza: *Coenaculum grande stratum*. Y para ella bolvió a tomar los vestidos: *Accepit vestimenta sua*».⁷⁵⁸ Después de invocado el Espíritu Santo, tienen un rato de oración previa hasta que el Obediencia hace señal para que se sienten. Entonces les exhorta con una breve plática, tras la cual, puestos de rodillas «dize cada uno, por el orden que se hallan, alternándose los coros: “si en algo he ofendido a mis hermanos, ruego me perdonen, que yo hago lo mismo”. Y al acabar de dezirlo besan la tierra».⁷⁵⁹ Por lo que se ve, los hermanos de Valencia no guardaban este orden, porque en febrero de 1727 se les recuerda que «en el acto de reconciliación que hazen los hermanos antes de la

⁷⁵⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 66. (7/4/1720)

⁷⁵⁷ Constituciones, Cap. IX, 43, p. 55.

⁷⁵⁸ Constituciones, Cap. IX, 47, p. 57. Estos versículos hacen referencia al pasaje en que Jesús envía a dos de sus discípulos a preparar el cenáculo y les mostraron una sala grande en la estancia superior de la casa: «*Et mittit duos ex discipulis suis et dicit eis: “Ite in civitatem, et occurret vobis homo lagoenam aquae baiulans; sequimini eum et, quocumque introierit, dicite domino domus: “Magister dicit: “Ubi est refectio mea, ubi Pascha cum discipulis meis manducem?””*». *Et ipse vobis demonstrabit cenaculum grande stratum paratum; et illic parate nobis”*». (Marcos 14, 13-15) y aquel otro en que después de lavar los pies a los apóstoles en la Última Cena, se volvió a poner sus vestidos e hizo la institución de la Eucaristía: «*Postquam ergo lavit pedes eorum et accepit vestimenta sua, cum recubisset iterum, dixit eis: “Scitis quid fecerim vobis?”*» (Juan 13, 12).

⁷⁵⁹ Constituciones, Cap. IX, 45, p. 56.

comuni3n, despu3s de los hermanos Obediencia y Secretario, empezarán los inmediatos al altar, y assí subseguinte uno de un coro y otro de otro.»⁷⁶⁰

El Obediencia y los Nuncios de Altar, quienes le han de asistir en la misa, se revisten. Se dice misa rezada en la que los hermanos comulgan. Van de dos en dos, uno de cada coro, y se postran tres veces. Como es usual, esta postraci3n se hace a principio, en medio del oratorio y cuando est3n cerca del presbiterio. Parece ser que esta postraci3n y la del inicio de la comuni3n caus3 cierta confusi3n sobre cu3ndo haba que besar la tierra, porque algunos lo hacan tambi3n en el momento de postrarse justo antes de comulgar, lo que no parecia conveniente ni decoroso. Por eso, ya en 1666 «acordose que quando los hermanos vayan a comulgar, en las tres genuflecti3nes que hazen no lleguen a besar la tierra por la decencia del Santisimo Sacramento que han de recibir, sino que se postren humill3ndose quanto pudieren.»⁷⁶¹ No obstante, este acuerdo debi3 caer en el olvido. Años despu3s se ha de recordar, puesto que

«por quanto assí en la comuni3n de este día (que era por la festividad del Dulcísimo Nombre de María) como en otras comuni3nes, se ha observado que algunos hermanos ponían la boca en el suelo al tiempo que hazen las postraciones quando van a comulgar, y despu3s de recibida la Sagrada Eucaristía, al baxar las gradas para bolver a sus assientos, se arrodillavan y besavan tambi3n la tierra. Se acord3 que en ninguno destos casos lo executen en adelante; porque poner en el suelo la boca y recibir inmediatamente a Nuestro Señor es irreverencia, y executar lo despu3s quando ya está en el pecho parece ocioso.»⁷⁶²

Finalmente, se tiene un tiempo de acci3n de gracias, tras el cual el Obediencia dice el *O sacrum convivium*, etc. y a una seña suya se van todos en silencio. La Escuela de Valencia aña en 1718 a estas oraciones, la aclamaci3n al Santisimo Sacramento y a la Purísima.

«en los días de comuni3n, despu3s de la misa, diga el hermano Obediencia y repitan los hermanos postrados por cinco veces: “Alabado sea el Santisimo Sacramento del Altar”; y a la quinta y última se aña: “y la Purísima Concepci3n de la Virgen María concebida sin pecado original, en el primer instante físico, y Real de su animaci3n”. Por ganar muchas indulgencias que est3n concedidas a los que lo dizen.»⁷⁶³

⁷⁶⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 187. (9/2/1727)

⁷⁶¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 180r. (12/9/1666)

⁷⁶² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 359. (13/9/1739)

⁷⁶³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 31. (6/2/1718)

Es obvio que en un ejercicio de esta naturaleza el centro del mismo es el culto eucarístico, pero hay detalles que nos dejan entrever la importancia del mismo en la espiritualidad de la Escuela. Además de lo que ya señaláramos en los ejercicios del *Corpus*, en las comuniones se cuida al extremo la reverencia debida al Santísimo Sacramento. Además de las disposiciones señaladas sobre el besar el suelo en el momento previo y posterior a la comunión, hay otras que señalan la importancia de subrayar la presencia real de Cristo en cuerpo, alma y divinidad en la Sagrada Hostia. No es un mero símbolo, es realmente el *Corpus Christi*. Por eso, las disposiciones sobre el traslado del Santísimo de la iglesia al oratorio de las que ya hemos hablado. También por eso, se previene que se cuide al máximo los ornatos y el ajuar para celebrar la eucaristía que se señala en el capítulo de los elementos materiales del oratorio.

«Se resolvió y me dieron orden que de los efetos que tiene la Escuela hisiera hazer una toalla de tafetán carmesí con bovillo de plata fina para quando se dé la comunión. Item, otra toalla de cambray guarnesida de bovillo blanco. Item, una Cruz de peral con peaña teñida de negro para ensima del altar para quando se dize misa. Item, una salva mediana de otra de Pissa con sus dos vinajeras de vidrio para la misa y un vaso de vidrio para dar a beber a los hermanos después de aver comulgado.»⁷⁶⁴

La importancia de considerar seriamente la presencia real de Cristo en la Eucaristía no era asunto baladí en la época. A cuenta de esto se multiplicaron las precauciones para que ni una sola partícula se profanase. También se sustanciaron polémicas teológicas sobre hasta cuándo estaba Jesús presente en las especies eucarísticas, incluso en la boca y saliva de los que habían comulgado. De ahí que se prevenga un vaso de vidrio para dar de beber a los hermanos después de haber comulgado. Aunque bien es cierto que esta manera de vivir el sacramento no era propia de la Escuela, sino que era algo generalizado en la espiritualidad católica del momento, vemos por estas disposiciones cómo en la Escuela de Cristo se le daba una importancia especial a este culto. Prueba de la importancia de este asunto es que casi un siglo más tarde de esta disposición, Benito Jerónimo Feijoo, por poner un ejemplo entre muchos, ha de responder a quien le criticaba por no defender con suficiente claridad la presencia real de Cristo en la Eucaristía después de la comunión, a cuenta de las abluciones que se hacen después de la comunión.⁷⁶⁵ Las

⁷⁶⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 256v. (6/2/1695)

⁷⁶⁵ El ilustrado religioso escribe: «En la paradoxa 28 fue servido el autor de impugnar lo que yo escribí en el tomo VIII del Theatro, Disc. XI, § VII, de que no hay inconveniente en salivar o gargajear medio quarto de hora o un quarto de hora después de la comunión, fundado en que la saliva, ni las flemas

diatribas al respecto fueron agrias. La posición de la Escuela se sitúa, por lo que vemos, en la postura más rigurosa al respecto.

Por eso, también, se cuida la máximo el decoro con que se debe honrar al Santísimo, especialmente cuando estuviere expuesto:

«Se acordó en dicha Junta, que por quanto es desinado que siempre que esté el Santíssimo Sacramento patente se ayan de poner doze luzes, esto es seis a cada lado del

que llamamos gargajos, salen del estómago, que es donde se depositan el precios Cuerpo y Sangre de Christo.

Opone a esto lo primero, que en la acción de gargajear se viene a la boca al mismo tiempo toda la linfa, que está por la paredes del esófago. Lo qual prueba de que qualquiera que al instante que haya tragado alguna materia lenta gargajee, la volverá otra vez a la boca; y de que el que ha tomado chocolate, aunque se enjuague la boca, si gargajea a corto rato, sale flema teñida mucho en chocolate, aunque el chocolate entró por el esófago y no por la tráchea.

Opone lo segundo, que luego que la Sagrada Forma entra en la boca, se embebe en ella porción de saliva; la qual, no solo se mezcla con las demás que queda en la boca, más aún de la misma que se embebe se exprime algo con la acción de tragar la Forma, y una y otra se arrojará fuera, si se escupe luego. A que añade que quedándose en la boca parte de esta saliva, por ser las especies de pan sumamente disolubles y miscibles en lo acuoso. Y luego que propone estas razones, muy satisfecho de ellas y puesta en mí la mira, prorrumpe en esta arrogante exclamación. O Dios! Y cómo es cierto, que el más docto dexa de serlo muchas veces.

Parce puer stimulis, et fortius utere loris.

Su conclusión es, que no se escupa siquiera un cuarto de hora después de la comunión. Aunque lo más seguro (añade) es beber después de ella un poco de agua o vino.

Pero qué se infiere de todo lo que me opone el autor? Solo se infiere que no se hizo cargo de lo que yo digo, o que me impone lo que no digo, ni pienso. Pues quanto alega solo puede probar que no se puede o debe escupir o gargajear inmediatamente a la intrusión de la Forma en el esófago. Pero he dicho yo que entonces puede escupir o gargajear? Lo contrario supongo manifiestamente, quando en el núm. 46 insinúo que no hay inconveniente en salivar en quarto, o medio quarto de hora después de la comunión. Y quando en el número 47 añado que como haya entera seguridad de que ninguna partícula de las Especies Sacramentales ha quedado en la boca, no hay riesgo alguno ni en escupir, ni en gargajear. Y quando hay esta seguridad? Pasado medio quarto de hora, poco más o menos, después de la deglución de la Forma, porque en ese espacio de tiempo tuvo la boca repetidos enjuagues o lavatorios con la saliva que se ha tragado.

Añado que las precauciones que el autor intima en la conclusión; esto es, suspender por un quarto de hora el escupir y gargajear, y para mayor seguridad beber un poco de agua o vino, son enteramente fuera de propósito para el assumpto que yo me propongo en aquel lugar. Mi assumpto es quitar en esta materia el escrúpulo, que se funda en la persuasión de que la saliva y los gargajos salen del estómago. Para esto lo que hace al caso es desengañar a los fieles de esta errada persuasión, que es lo que yo hago. Pero supuesta aquella errada persuasión, suspender un quarto de hora la salivación y el gargajeo, ni beber un poco de agua o vino los aquietará? En ninguna manera, porque si los gargajos salen del estómago, no quitará el agua o vino que salgan, antes bien facilitarán su expulsión con la detersión que hacen en la cabidad del esófago y estómago. Con que suponiendo, como yo advierto en el núm. 46, que las Especies Sacramentales tardan en inmutarse en el estomago horas enteras, no solo pasando un quarto de hora, más pasada una hora entera, podrá salir del estómago un gargajo, y envuelta en él alguna porción de las Especies Sacramentales. Por este motivo no hice yo memoria en aquel lugar de la ablución de la boca con agua o vino, la qual yo apruebo y constantemente practico quando no puedo decir misa pero puedo comulgar; pero para disipar el escrúpulo de que allí trato no era del caso.» (Feijoo, B.J. «Cartas eruditas y curiosas, en que la mayor parte se continúa el designio del theatro crítico universal, impugnando o reduciendo a dudosas, varias opiniones comunes» Tomo 2, Madrid, 1770, Joachin Ibarra, impresor. En la carta XXVII, Algunos puntos de theología moral. § 64-69, p. 301-302.)

dosel. Se diga el mismo orden en la Escuela siempre que huviere de estar patente, por estar agonizando algún hermano de la Escuela o por qualquier otro accidente.»⁷⁶⁶

Se estipula, por eso en suma, cómo se debe proceder cuando haya de estar patente y cómo deben vestir los hermanos:

«Acordose que siempre que suceda el haver de estar el Santísimo patente en día de lunes por estar algún hermano necesitado, se diga la missa por la mañana para reservar el Santísimo y a la tarde estará patente las dos horas de Escuela, sin quitarse las capas los hermanos y adorando al Santísimo antes de la disciplina, y en los demás días que sucediere será por la tarde el continuarse.»⁷⁶⁷

A pesar de todo el cuidado con que se insistía que se debía realizar, este ejercicio sufrió una cierta desatención por parte de los hermanos en algunos momentos, pues los Ancianos tuvieron que llamar severamente la atención sobre dos cuestiones fundamentales. Una era la falta de asistencia de muchos de los hermanos; la otra, la falta de observancia en el cumplimiento del ritual prescrito. Sobre esto último, en junta de 1722 se ha de subrayar la importancia de la armonía gestual de los hermanos, y se recuerda de nuevo cómo proceder en las postraciones. Optan por especificar cada una de las, nada menos que, diez postraciones que se deben hacer en las comuniones generales.

«Aviéndose observado que al tiempo de las comuniones generales y en las misas que en ellas se dicen, no observan los hermanos aquella uniformidad que tanto conduce para la edificación, pues en algunas ocasiones unos se postran y otros no; se acordó, que la primera postración (que es la única que se ha de besar el suelo) sea al tiempo de reconciliarse unos con otros, quando dicen “si en algo he ofendido a mis hermanos etc.” La segunda postración sea, quando se dice la confession al empeçar la Misa, y se mantendrán postrados asta recibir la absolución del celebrante. La tercera será quando en el Credo se diga el *Incarnatus est, etc.* La quarta, a la elevación de la Ostia (sic). La quinta, a la elevación del Cáliz. La sexta, al decir la confession y recibir la absolución para comulgar. La séptima, a las tres genuflecciones que se hazen en medio del oratorio para ir a comulgar. La octava, a la bendición que da el sacerdote despue (sic) del *Ite Missa est*. La nona, a las palabras del Evangelio de San Juan *Et Verbum caro factum est*. La dezima y última después de la Misa, quando se dizen cinco vezes: “alabado sea el Santísimo Sacramento del altar”, al empezar a dar gracias.»⁷⁶⁸

⁷⁶⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 269v. (14/7/1700)

⁷⁶⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 207v. (10/3/1675)

⁷⁶⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 113. (4/10/1722)

En cuanto a la falta de asistencia, parece ser que los hermanos no observaban la misma puntualidad que con los ejercicios. La ausencia de hermanos en las comuniones generales, así como en las otras que se hacían como rogativa o sufragio, en algunos momentos fue bastante significativa. Por eso se les exhorta:

«Que el hermano obediencia vuelva a encargar no falten a las comuniones siendo cosa en que interesan sus almas tanto como bien se dará a entender. Mayormente a las del ejercicio de la muerte los que se exercitaren en aquel quadrimestre, siendo como es de nota a los demás hermanos que falten a dar cuenta cómo se huvieren exercitado. Y que tengan entendido que a los que dexan de llamar el hermano secretario al tiempo de leer la lista después de la plática es porque se an escusado por ocupación forçosa.»⁷⁶⁹

Por eso hubo que tomar medidas por un lado, que ayudaran a evitar la falta de asistencia y por otro, que visibilizaran el problema y señalaran de manera notoria a los hermanos infractores, por eso se acordó «que en la Escuela que al obediencia le pareciere, aga hazer mortificación a los que huvieren faltado a alguna de la comuniones generales. Menos a los que, hallándose legítimamente impedidos, huviere avisado al obediencia o al secretario.»⁷⁷⁰ Estas medidas se hacen extensivas a otros ejercicios en los que por realizarse de modo más esporádico y fuera de los horarios habituales se prestaban más a las faltas de asistencia de los hermanos.⁷⁷¹ El otro tipo de medida tendente a solucionar el problema fue pasar las comuniones a días festivos para facilitar la asistencia de los hermanos, excepto la de la conversión de San Pablo por tener indulgencias.⁷⁷² Así,

⁷⁶⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 200r. (8/1/1673)

⁷⁷⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 183r. (7/5/1667). También, ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 724. (11/2/1781) «queriendo el piadoso zelo de la venerable Junta promover su exacta observancia para el maior aprovechamiento de los hermanos y que conforme a ellas se noten por faltas las de las Comuniones, en fuerza de haverse observado el corto número que concurren a ellas. Y siendo un acto de humildad y de edificación para los hermanos el confesarlas públicamente, aconseja la venerable Junta que al tiempo de ser exercitados, que algún hermano que ubiese faltado a la Comunión precedente, se arrodille y lo manifieste a nuestro hermano Obediencia, sin explicar la falta de su causa [sic]. Como igualmente de la oración, asistencia al Ospital, y demás que sean contra Constitución, para que sirva de estímulo a los demás hermanos y haga el mérito que corresponde de las referidas faltas. Conformándose en ello con la práctica de la Santa Escuela de Madrid.»

⁷⁷¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 207v. (10/3/1675): «Acordose también que seha falta en los hermanos el no acudir estando el Santíssimo patente. Por dicha causa como también el no acudir al entierro de qualquier hermano siendo para entrambas cosas convocado y no avisando.»

⁷⁷² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 47. (1/1/1719); ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 164v. (6/5/1663): «que la comunión del día de nuestro padre y patrón San Felipe Neri no sea en su día, porque muchos de los hermanos han de acudir a la Casa del Oratorio, y que se dilate para el domingo pasada la octava del *Corpus*, en consideración que en la octava están en el Colegio de *Corpus Christi* (donde al presente está la Escuela) mui ocupados, y se causaría alguna incomodidad en haverse de hazer en ella.»

«Atendiendo que muchos de los hermanos de la Escuela son personas ocupadas y de negocios, así por officios como facultades, resolvieron que en ningún día de negocios aya comunión ora sea por hermanos difuntos o por las de Constitución, sino que para ello se señale el primer día feriado o de precepto que se le siguiere al día en que se havia de hazer, y el hermano Obediencia en el que ha de señalar para la del exercicio de la muerte observará lo mesmo, aunque se toque en el inconveniente de no poderse dezir misa de réquiem según la Constitución por el día en que se señalara, pues lo es mayor el que no puedan asistir los hermanos.»⁷⁷³

Otro problema que se presentó fue económico. Por el oficio de Obediencia se daba una limosna de 8 l. por cuatrimestre y aparte el estipendio de las misas que se celebraban en las comuniones generales. En un momento dado, la falta de recursos de la Escuela hizo que se planteara que las misas de las comuniones ordinarias estuvieran comprendidas en la limosna del cuatrimestre. Estas comuniones son las cinco que hemos citado anteriormente: la Conversión de San Pablo, San Felipe Neri, Pentecostés, la Dominica infra octava de San Agustín y el día del Dulcísimo Nombre de María; como también la comunión que se tiene al fin de cada cuatrimestre.⁷⁷⁴ Con todo este tema no quedó zanjado del todo, pues en 1763 se vuelve a plantear la validez de este acuerdo, confirmando la resolución adoptada. Sin embargo, en 1770 se cambia de parecer por cuanto

«En esta misma Junta, atendiendo a que en las cinco festividades, que de constitución ay comunión en la Escuela y en cada quadrimestre, en que el hermano Obediencia deve celebrar la misa a intención de la Escuela, sin más limozna, que la de las 8 l. que se le da al fin de su quadrimestre, obligándole a que pierda la limozna de la misa que podía celebrar en esse día a otra intención. Por tanto, se acordó que en adelante, por qualquier motivo que celebre en la Escuela, se le dé la limozna de 4 l.»⁷⁷⁵

⁷⁷³ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 162v. (10/12/1662)

⁷⁷⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 467. (13/3/1751)

ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 592. (11/12/1763)

⁷⁷⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 644. (12/8/1770); ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 591. (13/11/1763): «En esta misma Junta se propuso por el hermano Obediencia que las misas que se celebran en el oratorio los días de comunión no se celebran a intención de la Escuela, no dando la limozna; si no es que se le haga saber a cada Obediencia que en las 8 l. que se dan al fin del quadrimestre va incluida la obligación durante él de celebrar a intención de la venerable Escuela en dichos días de comunión. No se acordó sobre lo propuesto hasta ver el acuerdo y el motivo por el qual se suspendió esta limozna.»; ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 592. (11/12/1763) «En esta Junta, aviéndose leído primeramente el acuerdo de 13 de marzo del año 1751 en el qual, atendida la estrechez de medios en que se hallaba por entonces la venerable Escuela, así para satisfazer al hermano Receptor lo que se le debía, como para poder en adelante subvenir a los precisos, inescusables, gastos; añadiéndose a esto, aver faltado parte de la renta por la rebaja de los censos. Se acordó entonces, entre otras cosas, que a los hermanos Obediencias solo se les diese en cada quadrimestre 8 l. Y que en estas estuviese incluida y satisfecha la

9.1.4 El ejercicio de la buena muerte

Uno de los ejercicios más curiosos y significativos de la Escuela de Cristo es el de la buena muerte. Los hermanos debían estar siempre preparados por si Cristo «fuere servido» de llamarles. Por eso esta preparación para el buen morir ha de ser una constante en la vida ordinaria de los discípulos de la Escuela que «deven aparejarse continuamente para estarlo quando venga su Señor, trayendo siempre delante de los ojos la muerte, y la estrecha cuenta que nos ha de pedir, cuya memoria es bastante para enmendar la vida».⁷⁷⁶

El objetivo, por tanto, de este prepararse al buen morir, era además de alcanzar la vida eterna, aprestarse para el buen vivir. Por eso, además de ejercitarse cotidianamente en las virtudes y huir de toda ocasión de pecado, debían todos los años hacer testamento y confesión general. Y para ello cada cuatrimestre, 24 de los hermanos se preparaban de un modo especial en este ejercicio de la buena muerte. Además por tanto, de la confesión general y actualización de su testamento, deberán cada día añadir a los ejercicios ordinarios de la Escuela que cumplirán con mayor cuidado y rigor que el acostumbrado, hacer oración todos los días meditando sobre la cuenta que se les ha de pedir. Conviene señalar que el hacer testamento era condición *sine qua non* para hacer el ingreso en la Escuela, pero además se tenía que renovar durante el ejercicio de la muerte. En ocasiones ocurría que algunos hermanos por ya tener hecho testamento no veían la necesidad de volver a hacerlo, aunque lo tuvieran como guardado en casa sin que nadie más lo leyera. La Junta tuvo que corregir este asunto que contravenía las Constituciones, y que no ayudaban a los hermanos a considerar seriamente la eventualidad de que les sobreviniera la muerte durante ese cuatrimestre. Por eso desgranamos los motivos por los que se debían enmendar estas relajaciones:

«Acordose que por quanto la repetición de la confesión general que nuestras Constituciones disponen hagan los que se exercitan en el exercicio de la muerte en el quadrimestre que les toca, la dexan a disposición del padre espiritual del exercitado. Y por

limozna de las misas de comuniones ordinarias. Aviéndose pues leído, en esta Junta de 11 de deziembre dicho acuerdo; fueron de parecer los hermanos que a ella concurrieron, que por comuniones ordinarias solo se debían entender las cinco comuniones anuales que tiene establecidas la venerable Escuela, en los días de la Conversión de San Pablo, de San Phelipe Neri, de Pasqua del Espíritu Santo, de la Dominica infra octava de San Agustín, y del día del Dulzísimo Nombre de María; como también la comunión que se tiene al fin de cada quadrimestre. Por tanto, se acordó que sea obligación del hermano Obediencia celebrar en dichos días a intención de la venerable Escuela; pues en las 8 l. va incluida la limozna de estas misas. Pero en las extraordinarias, como son las que se celebran en los días de comunión por muerte de algún hermano o en los días de rogativa por algún hermano agonizante, o por qualquiera otro motivo que fuesse, sea obligación de la venerable Escuela dar la limozna.»

⁷⁷⁶ Constituciones, Cap. XI, 56, p. 62.

quanto se alla que en raçon del testamento se ordena con toda preçission le agan los hermanos en la mexor forma que puedan, sigún el estado presente en que entonçes se allaren, y de la manera que le aurían de açer si se allasen en el trançe de la muerte (que artas veçes suele venir sin pensarlo); es cierto que no cumplen con la Constitución menos que con tenerle echermano Y que assí se les deve advertir y de que no por reçe que crehen (como desean nuestras Constituçiones lo crean y se lo persuadan) que están con evidente riesgo de no salir con vida de aquellos quatro meses de exerçio. Y poner en consideración de los hermanos, si suçediese lo que es tan posible quan mal parecería a todos, que un hermano huviese muerto sin averse prevenido de haçer testamento. Y que de tenerle echo en su casa en un pliego çerrado no se considera poderse seguir inconveniente pues se consigue el secreto y siempre que quisiere podrá mudar en todo o en parte como mejor le pareciere. Y que si no tuviere persona de quien poder tomar consejo podrá valerse de algún ermano letrado o otros prácticos de testamentos que hay en la Escuela, y es cierto que por charidad le instruirá.»⁷⁷⁷

Durante este tiempo, el Obediencia les encargará algunas mortificaciones, y seis de ellos serán llamados el último «jueves» de cada mes, para ser ejercitados, pidiéndoles cuenta especialmente de estas disposiciones para la buena muerte.⁷⁷⁸ Aunque en la práctica, lo que solía pasar era que los más cumplidores que asistían a los ejercicios eran ejercitados varias veces, pues a menudo, a partir del segundo mes en que ya habían salido los habituales, el resto de hermanos del ejercicio de la muerte no estaban presentes en el oratorio. La tendencia natural era llamar por tanto a los que sí estaban, aunque ya hubieran salido. Por eso, en 1689 se corrige esta costumbre:

«Se acordó en dicha Junta, que por quanto los últimos lunes de cada mes en que se hase el exerçio de la Buena muerte saliendo como es constitución seis cada mes; se experimentava que desde el 2º mes en adelante por no hallarse tal vez más hermanos que

⁷⁷⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 194v. (9/11/1670)

⁷⁷⁸ Otras disposiciones, además de las Constituciones regulan este punto. Por ejemplo, ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 183r. (7/5/1667). «Acordose que, siguiendo lo dispuesto en nuestras Constituciones, mande el obediencia en qualquier día de Escuela, a algunos de los que en aquel quadrimestre se hallan nombrados para el ejercicio de la muerte salgan a hazer alguna mortificación. Exepto aquellas escuelas en que, conforme las mismas constituciones, no huviere disciplina.» Y, ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 210v. (10/5/1676). «Se acordó declarando el capítulo 11 de las Constituciones en donde se trata del ejercicio de la muerte, que el último lunes de cada mes se llamen 6 hermanos y que puestos de rodillas en el lugar donde se ponen para los demás ejercicios, y con hermano eclesiástico al otra parte sentado en el banquillo, les pregunte cómo an cumplido en el ejercicio de la muerte y aviendo respondido, si no tuvieren falta se asentarán en tierra y si la tuvieren se quedarán arrodillados asta que el obediencia les diere alguna reprehensión o mortificación. Y que el último lunes del quadrimestre si sollo se hallaren dos o tres de los 6 últimos que no an salido de los 24, se haga el ejercicio en aquellos solos. Y si no huviere ninguno se llamen de los mismos que ya huvieren salido.»

los mismos que salieron a ser ejercitados el antesedente mes, solían salir lo restante del quadrimestre. Advierta el hermano secretario al hermano Obediencia, que no abían salido aún a ser ejercitados aga salir a estos solamente, y no a los que huviesen salido ya otra vez, pues a estos solo se nombrarán en caso de no hallarse de los que no habrían salido algunas veces. Entonses nombrará el hermano Obediencia a los que menos veces huviesen salido, expeptando el último mes después de la comunión del quadrimestre que habrán de salir todos los que allí se hallaren por ser constitución les aya de nombrar por entonses a todos el secretario y ayan de ser ejercitados por el hermano Obediencia»⁷⁷⁹

Además, para evitar la monotonía y la rutina, en la Escuela de Valencia acuerdan introducir novedades que ayuden a los hermanos a vivir el ejercicio en una cierta tensión. Por eso no solo se pide al Obediencia que varíe las mortificaciones, «para que cada vez causen nuevo reparo, mayor inspiración y particular edificación», sino que incluso varíe cada vez el número de hermanos que van a ser llamados para ejercitarse.⁷⁸⁰ El ejercicio más impactante en este sentido fue el del 11 de julio de 1728 en el que

«aviendo propuesto uno de los hermanos de la Junta cuánto había edificado a toda la Escuela el ejercicio que se había practicado el lunes inmediato la muerte de los hermanos el doctor Diego Fernando de la Havilla, y el paborde Estevan Dolz del Castellar, llamándoles el hermano Obediencia para que saliesen a ser ejercitados, y viendo la impossibilidad de que le respondiessen, mandó al secretario tomase las calaveras de los pies de Christo, y las pusiese sobre los banquillos de los que se han exercitado, y tomando la mano sobre el tema de que nos dixessen algo del santíssimo, promptíssimo, y prudentíssimo Juizio del Divino Juez, con el qual nos exortó como si le respondieran a vivir siempre con santo temor.»⁷⁸¹

Al final del cuatrimestre se hará una comunión general en sufragio de los hermanos difuntos. Después de la cual se hará una plática para acrecentar el fervor de todos «representando la brevedad de la vida, la incertidumbre de la hora de la muerte, sus agonías, congojas y peligros; la confusión y desconsuelo de la memoria de las culpas, los assombros del juizio y de la cuenta, como más pueda mover a que vivamos temerosos de

⁷⁷⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 244v. (13/11/1689)

⁷⁸⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 183r. (10/4/1667)

⁷⁸¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 206-207. (11/7/1728)

aquel terribilísimo y peligroso trance, de que depende la salvación eterna o la eterna condenación».⁷⁸²

Una vez acabada la exhortación, examina brevemente a los 24 de la muerte, puestos de rodillas. Finalmente, el Secretario lee el nombre de los hermanos que se ejercitarán en estas prácticas durante el siguiente cuatrimestre. A los ausentes se les avisará por medio de los hermanos convocadores.⁷⁸³ Si algún hermano por cualquier circunstancia no lo hubiera hecho en su cuatrimestre, lo hará en el siguiente. Y al final del año se revisa si algún hermano no se hubiera ejercitado en este ejercicio, para que lo haga en el último cuatrimestre.⁷⁸⁴

Por último, anima a todos a ser «muy piadosos y liberales con las almas de el purgatorio, especialmente de nuestros hermanos, y que ofrezcan por ellas missas, indulgencias, limosnas, ayunos, mortificaciones y otras obras de piedad, conforme su devoción».⁷⁸⁵ El primer día de Escuela cada hermano lleva una cédula anónima en la que ha escrito lo que ha ofrecido y la entrega al Secretario quien la lee a la Escuela. Ya en 1800, se acordó que en lugar de recogerlas el secretario se habilitara una caja en la que los hermanos fueran depositándolas.⁷⁸⁶ En un momento dado, estas cédulas eran exigidas a todos los hermanos de la Congregación, pero en se recuerda

«que las sédulas que se dan por el sufragio de los hermanos en los quadrimestres no sea obligación a toda la Escuela, si solo a aquellos que se exercitan en la buena muerte.

⁷⁸² Constituciones, Cap. XI, 59, p. 63-64. Las Constituciones no dejan lugar a duda, pero en una Junta se ha de regular este asunto: ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 264v. (4/5/1698). «Se acordó que en las comuniones del ejercicio de la buena muerte de cada fin de quadrimestre, atendiendo a la mayor asistencia de él, que se observe en esta forma: lo primero, que después del rato de oración que sostiene antes de empesar la misa se aga señal el Obediencia para que se asienten los hermanos, y el secretario leerá los que son del ejercicio de la muerte, seculares, en dicho quadrimestre. Y exercitados estos por el Obediencia, les ará una breve exortación y plática, acabada la qual dirá misa y dará la comunión. Y dadas las gracias dirá el verso y oración de los difuntos, y quedará concluido dicho santo ejercicio.»

⁷⁸³ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 188v. (10/2/1668). «Después de leídos en la Escuela los nombres de los que en él se huvieren de exercitar en el ejercicio de la muerte, se les avise a los que no se huvieren hallado presentes al tiempo que se leyeron, por medio de los hermanos convocadores, de que les toca durante aquel quadrimestre el exercitarse en aquel santo ejercicio.»

⁷⁸⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 162v. (10/12/1662). «Assí mesmo, que en el último quadrimestre de el año se haga averiguación de los hermanos que no se han podido exercitar en el ejercicio de la muerte, por ausencia o otro inconveniente, y que se añadan a los del ejercicio del dicho quadrimestre para que de esta manera se cumpla con las Constituciones que disponen queden todos exercitados cada un año.»

⁷⁸⁵ Constituciones, Cap. XI, 65, p. 65.

⁷⁸⁶ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 289. (22/10/1800)

Aunque a todos los hermanos nos ha de quedar mui encargado por el hermano Obdiencia, sean mui liberales con ellos y les ofrescan muchos sufragios.»⁷⁸⁷

Esta caridad con los hermanos hubo que mantenerla, puesto que en ciertos momentos el fervor de los hermanos decaía en este punto. Así, en 1785

«Notándose la falta de asistencia a las comuniones y la entrega de las cédulas de sufragios por algunos hermanos de los que son de ejercicio de muerte en cada quadrimestre, se acordó poner en mayor obserbancia la constitución relativa a este punto. Y que el día de ejercicios siguiente al de la comunión del quadrimestre se llame a todos los hermanos que han sido del de muerte y se les pregunte si estuvieron en ella y demás que previene la Constitución para que el obediencia forme juicio de su asistencia y obserbancia y sirba de estímulo a los demás.»⁷⁸⁸

Esta comunión se hacía antes de la elección de cargos del cuatrimestre siguiente. En 1666 se propone que cuando por «algún accidente» no se puedan hacer en el último lunes del cuatrimestre, se hagan el lunes antecedente. Después este acuerdo fue reafirmado en 1668.⁷⁸⁹ Por eso, con el tiempo surgió la duda si en los ejercicios del día de las elecciones se debía ejercitar a los del cuatrimestre antecedente o a los del entrante. Finalmente se decidió que se llamara a los que empezaban el ejercicio.⁷⁹⁰

La consideración de la muerte y los novísimos en general eran un elemento central de la espiritualidad de la Santa Escuela. El ejercicio de la buena muerte ayudaba a los hermanos a tener, por tanto, viva la conciencia de su propia finitud, y a tener puestos los ojos en la vida futura, enmendándose de sus yerros y faltas. Este ejercicio, junto con la práctica frecuente de los sufragios que se realizaban por los hermanos, perseguía que los miembros de la Congregación vivieran como peregrinos en este mundo y ciudadanos del Cielo.

⁷⁸⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 164r. (8/4/1663)

⁷⁸⁸ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 151. (11/12/1785)

⁷⁸⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 179r. (11/7/1666) y ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 185v. (8/4/1668). «Acordose, que por quanto el último lunes de los meses de abril, agosto, y deziembre (con la ocupación de la elección de obediencia y diputados para el quadrimestre siguiente) se hallan impedidos para hazerse en ellos el ejercicio de la muerte, se haga este el lunes antes de las dichas elecciones, por la razón que movió a lo que dispone el acuerdo de 11 de julio 1666.»

⁷⁹⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 186r. (13/5/1668): «y se ha dudado si el día de elección de Obediencia, ha de llamar para dicha mortificación hermanos de los que le acaban, o de los que le empiezan. Llame el nuevo Obediencia a esta mortificación de los que empiezan dicho ejercicio.»

9.2 LAS OBRAS DE MISERICORDIA: EL AMOR AL PRÓJIMO

La otra dimensión de la vida de la Escuela de Cristo es junto con los actos de piedad que manifiestan la Fe, el ejercicio frecuente de las obras de misericordia. Pero, además de la invitación general a la práctica de todas y cada una de las obras de misericordia a los hermanos; la Escuela como tal, disponía la práctica de algunas de ellas de modo institucionalizado. Aunque, como sabemos, la Escuela es interior y no participa, como si fuera una cofradía más, en manifestaciones externas a título institucional. Por ejemplo, no la veremos en las procesiones generales, junto con el resto de los estamentos que representan a la sociedad valenciana. Sin embargo, la práctica de la caridad sí la tenían establecida en algunos casos. Los hermanos practican, por Constitución, muchas de las obras de misericordia, tanto espirituales como corporales. De las obras espirituales aquella que se vivía de manera comunitaria era el rezar por vivos y difuntos, y en menor medida, de forma subsidiaria, corregir al que yerra y dar buen consejo; mientras que de las corporales podemos notar el visitar a los encarcelados, visitar a los enfermos, dar de comer al hambriento y beber al sediento, y enterrar a los muertos. Para ello había varios ejercicios señalados comunitarios prescritos por Constitución.

9.2.1 Los sufragios, rezar por los difuntos

La realización de sufragios era como hemos visto en el ejercicio de la buena muerte una de las prácticas centrales en la espiritualidad de la Escuela, pero tiene claramente una vertiente de caridad con el prójimo. Por eso la englobamos en esta sección de la obras.

Como ya hemos visto, cada hermano ofrecía sufragios de todo tipo a título individual en cualquier momento del año, pero especialmente durante el cuatrimestre en que se ejercitara en la buena muerte. Pero también a nivel comunitario la Escuela hacía sufragios. El principal de los cuales era en el momento de la muerte de algún hermano, en que también se practicaba la obra de enterrar a los muertos. Esta práctica englobaba tanto el sufragio propiamente dicho por el alma del hermano, como el acompañamiento en todo el último trance de la muerte. En cuanto un hermano enfermaba con peligro de morir se nombraban hermanos, «especialmente sacerdotes, que le acompañen continuamente, remudándose y repartiendo entre sí las horas».⁷⁹¹ De modo que el hermano moribundo estaba permanentemente acompañado y asistido. Y todos le ayudan

⁷⁹¹ Constituciones, Cap. XII, 70, p. 67.

como cada uno pudiese, con misas, oraciones, limosnas, mortificaciones, etc. Para prevenir esta asistencia,

«acordose que el hermano Obdiencia quando aya enfermo comulgado por viático, nombre quatro hermanos cada semana para que divididos, le visiten con la puntualidad modo y forma que prescriben nuestras Constituciones y vayan dando quenta al hermano Obediencia del estado de la enfermedad para que pueda ordenar a su tiempo lo que conviniere según lo dispuesto en las Constituciones que es en estando oleado tener el santísimo patente y que se continúe asta que muera. Advirtiendole que antes que al enfermo hayan dado el viático bastará sean solos dos los que nombrare como se a acostumbrado asta ahora.»⁷⁹²

Y de este modo, se hacen estas rogativas con el Santísimo patente, según mandan las Constituciones,

«En este estado se descubrirá el Santísimo Sacramento en la Iglesia, por dos horas cada día, con la mayor decencia possible. Y asistirán los más hermanos que puedan, pidiendo a nuestro Señor la salvación de aquel hermano, con ansias y gemidos interiores, y toda la devoción y ternura que se deve a la suma importancia de la causa, y al amor y caridad con un hermano nuestro cercado de las agonías de la muerte, que en tan breve se ha de ver en el tribunal de Dios, a darle cuenta de el más ligero pensamiento de la vida y oír la sentencia de su eterna salvación o de su eterna condenación (no lo permita Dios) como querrá cada uno ser ayudado en el trance de la muerte.»⁷⁹³

Ciertamente es conmovedor el cuidado que se tiene con los hermanos en el momento supremo de la muerte. Especialmente la referencia última a la regla de oro: «*Omnia ergo, quaecumque vultis ut faciant vobis homines, ita et vos facite eis; haec est enim Lex et Prophetarum*»⁷⁹⁴, implícita en la expresión: «como querrá cada uno ser ayudado en el trance de la muerte». En caso de que alguna circunstancia impidiera completar la rogativa en vida del hermano, se aplicaría en sufragio.⁷⁹⁵ Este cuidado y las rogativas que

⁷⁹² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 196r. (10/5/1671)

⁷⁹³ Constituciones, Cap. XII, 71, p. 68.

⁷⁹⁴ Mateo 7, 12

⁷⁹⁵ Además de lo que exponemos en el cuerpo del trabajo, vid. ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 382. (10/9/1741). «Por quanto alguna vez sucede que no ay lugar para la rogativa quando se halla de peligro algún hermano no se le defraude de las dos missas que se avian de celebrar, y pues no pueden decirse por rogativa, se le apliquen por sufragio.» Más tarde, ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 388. (14/1/1829) «El hermano Secretario hizo presente que por acuerdo antiguo de esta venerable Escuela se deliberó que quando muera algún hermano sin dar lugar su enfermedad a que se celebren los tres días de rogativas que se hace por el que está próximo a morir, se celebren después en sufragio de su alma seis misas, que son las que se hubiesen dicho en los tres días de rogativa. Que este acuerdo no se

se hacían fueron una constante preocupación en la Escuela. Numerosos acuerdos en los libros de gobierno de la misma, recuerdan, exhortan, y corrigen a los hermanos en el cumplimiento de este deber, y matizan la manera de proceder para hacerlo. Porque, efectivamente, las Constituciones eran parcas al respecto. Poco o nada dicen de la liturgia que debía seguirse en estos casos. Tanto era así que en 1725 con ocasión del peligro de muerte en que se hallaba el hermano Dr. Diego Fernández de la Revilla, la Junta se vio en el problema que como hacía muchos años que no se había practicado estas rogativas, no sabían exactamente el modo de proceder. Organizaron este ejercicio movidos por el deseo de acompañar a su hermano de la manera más digna y decorosa posible, de tal modo que

«aviendo sido la forma con que este caso se executó tan tierna y tan devota, manifestaron todos los hermanos con su aprobación, que era la que en semejantes ocasiones se debía practicar, y era justo sirviese de norma para lo venidero. Cuya disposición notada con puntualidad es la siguiente»⁷⁹⁶

Ortí y Mayor recoge en el manual de gobierno práctico toda la liturgia que se siguió en aquella ocasión y que quedó fijada como norma en lo sucesivo. Los ejercicios seguían la siguiente estructura. En cuanto se tenía noticia de que un hermano estaba sacramentado y los médicos consideraban que su muerte era inminente, se avisaba a los cinco convocadores de barrio que pasaban la voz a los hermanos para que fueran sabedores de la situación. Se convocaban a la hora convenida, que a partir de este momento será a las nueve de la mañana en el invierno y a las ocho en verano. No obstante, el horario había pasado por diversas vicisitudes a lo largo de la historia de la Institución. Ya que en 1673 se decide que por cuanto en el capítulo de las Constituciones no se especifica la hora de hacer la exposición del Santísimo por un hermano moribundo

«Por tanto se determina en la presente junta que siempre que se haya de descubrir el Santísimo Sacramento sea por la tarde y a la misma hora que en aquel tiempo se entrare a la Escuela, si ya no fuere tan urgente la neçesidad que obligare a que sea por la mañana, dexándolo a election del hermano Obediençia. Y si acaso sucediere el aver de estar el Santísimo Sacramento patente en día de lunes de la infraoctava del *Corpus*, esto es que no se ponga el Santo Christo, calavera ni disciplinas, etc. que no se quiten las capas, no se

observaba y sería muy útil que se renovase y se cumpliese. La Junta unánimemente acordó la observancia de dicho acuerdo.»

⁷⁹⁶ FUE XIV/077, p. 210.

digán faltas ni aya disciplina. Y que en todas las ocaçiones que se haya de descubrir el Santísimo Sacramento se ofresca inçienso al abrirle y çerrarle.»⁷⁹⁷

No obstante este acuerdo, en marzo de 1675 se precisa que si sucede en lunes, la misa para consagrar la Hostia que había de ser expuesta se haga por la mañana, se reserve, y por la tarde se exponga en la hora de la Escuela, y los días siguientes se continúe por la tarde.⁷⁹⁸ Con el tiempo esta Constitución se relajó, pues la tendencia era a esperar a que los hermanos recibieran la extrema unción, pero esta costumbre tenía el inconveniente de que a menudo morían antes del ejercicio, por lo que no recibían el consuelo de esta rogativa. Por tanto, para evitar esta contingencia, se señala que se ponga patente el Santísimo en el momento que enferme gravemente un hermano, y se deja a discreción del Obediencia el cuándo: de mañana o de tarde, según su arbitrio, atendiendo a las circunstancias concretas. El acuerdo de 1675 queda, por tanto, modificado.⁷⁹⁹ El año siguiente se volvió al asunto

«Acordose en dicha Junta que aviéndose de poner patente el Santísimo Sacramento en la Escuela por hallarse algún Hermano en peligro próximo de morir como se dispone en la constitución 12 y en el acuerdo 99 esto no pueda hazerse sino por la mañana que selebrándose misa a la hora acostumbrada se preservará y pondrá patente el Santísimo por espasio de 2 horas, y fenecido dicho tiempo se reselebrará otra misa para sumir la Santa Ostia; lo qual se continuará en todos los días que el hermano enfermo perseverase en dicho peligro próximo de morir a elección del hermano Obediencia. Y que en el día de Escuela de la octava del *Corpus* se tengan los exersissios del mismo modo que en las demás escuelas de entre año, esto es, sin poner patente en el oratorio el Santísimo por motivos muy urgentes que se han ofresido, quedando a los hermanos el consuelo de poder gozar de la presensia

⁷⁹⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 201v. (13/8/1673)

⁷⁹⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 207v. (10/3/1675). «Acordose que siempre que suceda el haver de estar el Santíssimo patente en día de lunes por estar algún hermano necesitado, se diga la missa por la mañana para reservar el Santíssimo y a la tarde estará patente las dos horas de escuela sin quitarse las capas los hermanos y adorando al Santíssimo antes de la disciplina, y en los demás días que sucediere será por la tarde el continuarse.»

⁷⁹⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 236r. (14/7/1686). «Se resolvió en dicha Junta, que por quanto se ha experimentado que de observarse el que no se descubra el Santíssimo Sacramento asta que estén los hermanos oleados, algunos an caresido deste gran consuelo y sufragio. Por tanto, resolvieron que se observe lo contenido en la constitución, que dize que en llegando qualquier hermano a peligro próximo de morir se descubra el Santíssimo Sacramento, teniéndole patente dos horas cada día, ora sea de mañana ora sea de tarde, a elección del hermano Obediencia. Y que en todo los demás que se previene en la constitución respeto de la asistencia del hermano enfermo y moribundo quede muy encargado el dicho hermano Obediencia se observe con toda puntualidad.»

sacramental en semejante día en qualquiera de las iglesias de Valensia donde se venera patente el Santísimo Sacramento mañana y tarde.»⁸⁰⁰

Y de nuevo en 1737,

«Considerando que algunas vezes sucede en las rogativas que se executan en el oratorio por el peligro de morir algún hermano, que o por estar dicho oratorio ocupado o por aver fallecido aquella noche o a la madrugada, no ha podido hazerse la rogativa, ni ha avido tiempo para desvocar; se acordó que en semejantes casos no se le defrauda al difunto del sufragio de la missa que en la rogativa se le avía de celebrar, sino que el hermano Obediencia la celebre aquel mismo día en su parroquia o en su convento, y los hermanos acudan aquella mañana a la iglesia en donde estuviere el *Laus perennis*, supliendo con esta devoción la assitencia que avían de practicar por rogativa en el oratorio de la Santa Escuela.»⁸⁰¹

Por tanto, en ocasiones se remite a los hermanos a poder aplicar las gracias de sus rogativas sin necesidad de que el Santísimo esté expuesto en el oratorio de la Escuela. En este sentido, en mayo de 1689, se propone que si esta circunstancia recayera en jueves, el ejercicio no se haga en el oratorio sino en la iglesia del Patriarca, en la que por el culto eucarístico propio del Real Colegio de *Corpus Christi* estaba patente a la misma hora en la que se solía exponer en la Escuela.⁸⁰² En 1725 por haberse observado el decaimiento en el cumplimiento de este ejercicio se trató en junta. Aunque la cita es larga conviene reportarla porque se abordan varios aspectos importantes:

«En esta Junta propuso un hermano que previniendo las Constituciones en el capítulo 12, que estando en peligro de morir algún hermano, se descubra a Nuestro Señor Sacramentado en la Escuela, por dos oras cada día; y que asistan los hermanos para pedir a Nuestro Señor, con ancias y gemidos fervorosos la salvación de aquel hermano. Y que siendo esto de Constitución y de tanto consuelo para los hermanos que se allan en el terrible trance de la muerte, por la suma importancia de la causa, años ha que no se obserbava tan

⁸⁰⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 238v. (13/7/1687)

⁸⁰¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 328. (14/7/1737)

⁸⁰² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 243r. (15/5/1689). «No hubo otra cosa que adnotar en dicha Junta que ampliar el acuerdo ciento y uno, en que dize que siempre que huviera de estar el Santísimo patente en el oratorio de la Santa Escuela por estar algún hermano moribundo (?). Se añadiese a él lo siguiente, que siempre y quando recayere alguna vez en jueves en que está de sabido Nuestro Señor patente por la mañana, en la iglesia del Colegio de *Corpus Christi*, las mismas dos horas, que son de 9 a 11, que se acostumbra poner en dicha Escuela; que se advierta a los hermanos convocadores digan en el albalansillo cómo han de tener los hermanos dicho santo ejercicio de las dos horas en la iglesia de dicho Colegio, para que en aquel rueguen a Dios por dicho moribundo, y aquel logre de los mismos frutos que si se hizieran dentro el oratorio de nuestra venerable Escuela.»

loable Constitución. Todo lo qual considerado por los de la Junta, y aviendose recurrido a los acuerdos y resoluciones para buscar el motivo de haverse dexado de practicar tan santa Constitución. Y no encontrándose otro que el descaecimiento y descuydo, tan ordinario y frecuente en la miseria humana; se resolvió, por todos los de la Junta, que se observe la Constitución. Y porque esta no declara los días que se deve descubrir el Santísimo, y podía suceder en algún hermano ser la enfermedad muy prolongada, y siempre en peligro próximo de morir, lo que sería muy gravoso a la Escuela. Por tanto, se acordó que en llegando el caso de estar alguno de nuestros hermanos en peligro próximo de muerte, se descubra por tres días el Santísimo en la Escuela, por dos oras cada días. Y que para ejecutarlo se digan dos misas; en la una se consagra y se pone patente el Sacramento, y en la otra se suma. Y que dichas misas las digan hermanos sacerdotes de la Escuela, enpeçando por el Obediencia y Diputados y prosiguiendo por los que convocare el secretario, dando la limosna de 4 s. por cada una missa. Que los convocadores avisen a todos los hermanos, eclesiásticos y seculares, dándoles noticia de las oras en que estará patente el Santísimo y encargando la asistencia. Y si la enfermedad del hermano se continuare en el mismo peligro después de los tres días, quede a la disposición del Obediencia y Diputados, el que se continúe o el destinar hermanos a la iglesias en donde estuviere patente el Santísimo por el *laus perennis*.»⁸⁰³

El asunto aun así no quedó zanjado a pesar de los numerosos acuerdos en que se indicaba el modo de hacer esta exposición del Santísimo. Puesto que cuatro años después del anterior acuerdo citado, se seguían observando problemas. Por lo que se volvió a deliberar cómo poner una solución. Como a menudo se resolvían las cosas en la Escuela, los hermanos se miraron en el espejo de la Escuela madre de Madrid:

«Y por último, deseando establezer punto fixo en assumpto de exponer el Santísimo Sacramento en nuestro Oratorio por rogativa quando algún hermano estuviere próximo a morir, y viendo que en las Constituciones no hay tiempo determinado sino la discrección de los hermanos la que expone a muchas contingencias como se ha experimentado sin culpa, no asistiendo con sus oraciones al peligro de nuestro hermano quando más lo ha menester. Se acordó reglarse en esto al estilo que se practica en la Escuela de Madrid por ser más conforme al consuelo que se deve dar y se desea al hermano que está en tan penoso trance, que según se infiere de los papeles impressos de ella en el de la continuación, y resumen de los progressos, a la página 6, número 71, es en la forma siguiente: »aviéndose atendido, que en esta ocasión de caer enfermos los hermanos se esperava al descubrir el Santísimo a que estuviesse en la agonía de la muerte, por creher que era esta la inteligencia

⁸⁰³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 149. (4/2/1725)

del capítulo 12 de las Constituciones, por decirse que en llegando a peligro próximo de morir, de que resultava que en los más casos no quedava lugar para ejecutarlo. Se confirió en esta Junta de Ancianos de 17 de deziembre 1683, el modo como devía entenderse, y se declaró que luego que por disposición del médico se administrase el Viático al enfermo por considerarse peligro próximo, se descubriese el Señor por una vez, y se continuase en caso que la enfermedad se fuesse agravando”. En virtud de lo qual se acordó en nuestra Junta de 7 de mayo 1729 que haya esta rogativa en nuestro oratorio el día siguiente de sacramentar algún hermano y se prosiga por tres días si no hay mejoría notoria; y si la hay, se suspenda. Quedando esta disposición a la reflexión de la Junta de Diputados.»⁸⁰⁴

Esta tensión entre la humana debilidad y el fervor de los hermanos fue una constante en la vida de la Escuela. Cada vez que se ve el decaimiento del cumplimiento de las Constituciones, la Junta de Ancianos toma medidas inmediatas para corregir esta tibieza. Esto era especialmente importante en las rogativas por los moribundos, por lo mucho que importaba este auxilio. Por eso en la junta de 14 de octubre de 1753,

«en la que atento en que en breves días avían muerto dos hermanos sin haberse hecho las rogativas que nuestra venerable Escuela tiene establecidas para quando algún hermano está en peligro próximo de morir; se acordó, que luego que a cualquier hermano se le administre el Santísimo Viático, se tomen las debidas providencias para que el siguiente día acudan a nuestro oratorio los hermanos, a encomendar a nuestro Divino Maestro a aquel en tal peligro constituido; prosiguiendo la rogativa por tres días, si no ay mejoría notoria, y si la ay, se suspenda. Quedando esta disposición a la reflexión de la Junta de Diputados.»⁸⁰⁵

El manual de gobierno práctico desgrana en detalle cómo se hicieron las cosas en la enfermedad de Fernández de la Revilla, y que como hemos señalado, se convirtieron en norma. Para hacer las dos misas por el hermano moribundo, se avisa a los encargados de aliñar el oratorio que preparan todo para cuando lleguen los hermanos. Para ello retiran la imagen grande del Crucificado que solía ponerse en las gradas del altar y colocaban la mesilla del obediencia

«en la entrada del oratorio al rincón de mano derecha, y una vela encendida sobre dicha mesica para que no tropezassen con ella, ni con otra cosa, los hermanos al entrar; encender las quatro lámparas, las dos velas en el nicho de la Concepción, doze sobre la mesa de el altar sin adorno alguno de flores artificiales y poner el viril que sirve en el

⁸⁰⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 220. (7/5/1729)

⁸⁰⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 499. (14/10/1753)

ejercicio de la Octava del *Corpus* en el sagrario pequeño de el altar, cerrado con las cortinas, y aviendo cortado la forma (que por lo común es más crecida) a medida del círculo en donde se ha de colocar.»⁸⁰⁶

Como vemos, la descripción llega a detalle más nimio, según el estilo de Ortí. Pero estos detalles son los que nos dan una imagen más vívida del ejercicio y nos ayudan a imaginar con precisión la escena. A la hora en punto salen de la sacristía el preste que vaya a celebrar revestido, y dos clérigos más con sobrepellices y estolas. Comienzan la misa y en el momento de comenzar el canon se cierran las ventanas que permanecerán cerradas hasta concluir toda la función. Como ya hemos señalado por otros acuerdos, en esta primera misa se consagran dos formas: una de ellas la sume el sacerdote y la otra la pone en el viril, dentro del tabernáculo. Acabada la misa, queda el Santísimo patente. Uno de los sacerdotes asistentes retira el cáliz y vuelven todos a la sacristía. Luego salen los mismos asistentes u otros dos sacerdotes de la Escuela con sobrepellices y estolas y se colocan en el sitio en el que se suelen poner los Nuncios de altar, «o arrodillados o sentados, executando lo mismo todos los hermanos quando se cansaron de estar de rodillas por no aver en esta función quien hiziesse señal para que pudieran sentarse.»⁸⁰⁷ Quedan los hermanos en adoración hasta las diez. Entonces, los dos sacerdotes asistentes se ponen de rodillas en medio de la grada más próxima al altar y «con gran pausa (de forma que esta conciliasse la devoción de los hermanos)» dicen las letanías, preces y oraciones pertinentes. Una vez finalizadas estas oraciones vuelven a la sacristía, se reviste el preste que fuera a celebrar la segunda misa, y vuelven a salir a celebrarla, «procurando assí en esta segunda, como en la primera, si el día y la rúbrica lo permitieren decir las oraciones que ay en el missal *Pro infirmo proximo mortis*». Como se ha indicado ya, el sacerdote sume las dos hostias en esta misa. Se repite como ya sabemos durante tres días consecutivos,

«y si passados estos, permaneciesse con vida y prosiguiera en el próximo peligro, encargará el obediencia en general a los hermanos, que no olviden en sus oraciones esta importante necesidad, y destinará a algunos cada día para que acudan a las iglesias en donde estuviere el Laus perennis, o aquellas a cuyos santos tuvieren particular devoción,

⁸⁰⁶ FUE XIV/077, p. 211-212.

⁸⁰⁷ FUE XIV/077, p. 212-213.

para ayudar con estos espirituales socorros a un hermano nuestro constituido en tan arriesgado y peligroso lance.»⁸⁰⁸

No obstante, el Obediencia y los diputados pueden decretar que las funciones se prosigan en el oratorio de la Escuela, en casos excepcionales, «si el que se hallase enfermo fuese algún hermano o de los más puntuales, o de los más zelosos, o de los más aplicados, o a quien la Escuela deviese algún especial beneficio u obsequio.»⁸⁰⁹ Esta acepción de personas es muy propia de la Escuela, siempre en función de la virtud, y siguiendo el principio del *do ut des*.

Lo que es evidente, es que este momento crítico inmediato a la muerte era importantísimo para que los hermanos se prepararan a bien morir. Para ello, se les exhorta a poner su confianza en Dios. Los hermanos que les visitan en el lecho de muerte deben ayudarle en este trance. Por eso se le indica que recuerden a su hermano que deje en el testamento limosnas para las ollas que la Escuela llevaba a los pobres presos.⁸¹⁰ En esto se sigue la tradición de la Iglesia que siguiendo las Sagradas Escrituras, recomendaba la limosna como sufragio de las almas y remisión de las penas temporales.⁸¹¹ Razón por la cual, también los miembros de la Escuela ofrecían limosnas por los hermanos difuntos o en trance de morir.

Si finalmente el hermano moría, como solía suceder en estos casos, estaba estipulado que «lo hará saber el Obediencia a todos los de la Escuela, para que sin perder tiempo, le ayuden con missas, indulgencias, limosnas, mortificaciones, etc.»⁸¹² Es decir,

⁸⁰⁸ FUE XIV/077, p. 220.

⁸⁰⁹ *Ibidem*.

⁸¹⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 203r. (14/1/1674). «Acordose que el hermano Obediencia, todos los últimos lunes de cada mes y en particular el último de cada quadrimestre, advierta que los hermanos eclesiáticos y seculares quando visiten algún hermano en enfermedad que tenga riesgo de morirse, le agan recuerdo dexe en su testamento alguna limosna a la Escuela para subvenir la neçezidad de los pobres encarçelados, con las ollas que entre año se les administran con asistencia de los hermanos eclesiáticos y seculares que para dicho efecto se señalan.» También, ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 211v. (13/9/1676). «Acordose que aquellos Hermanos que fueren nombrados para viciar los enfermos hagan recuerdo, deguen alguna limosna a la Escuela para el gasto de las ollas, sera y otras cosas que se pueden ofreser.»

⁸¹¹ Recordemos tan solo un par de pasajes. Dice la primera epístola de San Pedro: «*Omnium autem finis appropinquavit. Estote itaque prudentes et vigilate in orationibus. Ante omnia mutuam in vosmetipsos caritatem continuam habentes, quia caritas operit multitudinem peccatorum*» (1Pedro 4, 7-8). En el Evangelio de san Lucas lo expresa así el Señor en el Sermón de la Montaña, en su discurso sobre el abandono a la providencia: «*et dicam animae meae: "Anima, habes multa bona posita in annos plurimos; requiesce, comede, bibe, epulare". Dixit autem illi Deus: "Stulte! Hac nocte animam tuam repetunt a te; quae autem parasti, cuius erunt?" Sic est qui sibi thesaurizat et non fit in Deum dives*» (Lucas 12, 19-21).

⁸¹² Constituciones, Cap. XIII, 72, p. 69.

prosiguen haciendo las mismas obras en intercesión por su hermano, pero aplicándolas al sufragio de su alma. Además, en 1829, se recuerda que a estas misas de sufragio tenían derecho todos. Por eso, en aquellos hermanos que no padecieran enfermedad grave previa a su muerte, y para los que no se habían hecho las correspondientes rogativas, se les aplicaran esas misas de sufragio.⁸¹³ De todo ello, hacen cédulas para que sean leídas en el primer día de Escuela, como hemos referido cuando hablábamos de los ejercicios. Además, deben cumplir con una de las obras de misericordia corporales: «todos los hermanos acompañarán al cuerpo y asistirán al oficio de su entierro, con la modestia y devoción a que obliga un hermano difunto entre discípulos de Christo.»⁸¹⁴ Se establece que cada cual acuda directamente a la iglesia donde este fuera a celebrarse, y que no se reunieran en el oratorio, no iban, por tanto, en comitiva.⁸¹⁵ Era tan importante realizar este ejercicio de caridad que se debatió qué hacer en caso de que coincidiera con los ejercicios de la Escuela. La duda se planteó en estos términos:

«Aviéndose movido y suscitado la duda de si ocurriera en día lunes por la tarde y a hora de ejercicios, el entierro de algún hermano, qué sería bien executar: acudir a la Escuela y faltar al entierro o acudir al entierro y faltar a la Escuela. Y aunque pareció por entonces, que siendo los ejercicios cosa que se podía dilatar al día siguiente pero el entierro no, y ser la asistencia a esta función tan edificativa y pública, sería más conforme el no faltar al entierro, y diferir la Escuela para el día siguiente. Sin embargo pareció dilatar la resolución para la junta de el otro mes, a fin de premeditarlo con mayor acuerdo.»⁸¹⁶

Finalmente se decidió que se pospusiesen los ejercicios para el martes y acudieran todos los hermanos al entierro.⁸¹⁷ En caso que se tuviera el martes y no se pudiera

⁸¹³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 388. (14/1/1829). «El hermano Secretario hizo presente que por acuerdo antiguo de esta venerable Escuela se deliberó que quando muera algún hermano sin dar lugar su enfermedad a que se celebren los tres días de rogativas que se hace por el que está próximo a morir, se celebren después en sufragio de su alma seis misas que son las que se hubiesen dicho en los tres días de rogativa. Que este acuerdo no se observaba y sería muy útil que se renovase y se cumpliera. La Junta unánimemente acordó la observancia de dicho acuerdo.»

⁸¹⁴ Constituciones, Cap. XIII, 73, p. 69

⁸¹⁵ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 162r. (12/11/1662) «Assí mesmo, que a los hermanos difuntos no se acompañe por aora desde su cassa a la yglesia donde se entierren sin que bastará hir al templo donde se enterraren para la hora del entierro, y no se han de juntar para esto en el oratorio ni parte alguna, sino que cada uno de por sí acudirá al dicho puesto del entierro.»

⁸¹⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 371. (9/10/1740)

⁸¹⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 372. (11/12/1740). «Se determinó que en el caso de ocurrir el entierro de algún hermano en lunes por la tarde a hora de ejercicios, se suspendan estos, alargándoles al día siguiente martes. Y acudan todos a la iglesia en donde fuere el entierro; pues por menos motivos, quales son el de la lluvia o processión general, suele diferirse ordinariamente la Escuela para el siguiente día.»

transferir al miércoles, enviaría el Obediencia a algunos hermanos al entierro.⁸¹⁸ Los motivos quedan claros: lo uno era aplazable, lo otro no; pero sobre todo, por ser «tan edificativa y pública». Es interesante que a pesar de la insistencia en declararse una Escuela interior, sin hacer manifestaciones públicas, se valore la edificación que suponía la presencia de 72 personas como un solo cuerpo, acompañando las exequias, a menudo de un simple oficial mecánico que difícilmente podía reunir en su último adiós un número tan grande de personas. Esta asistencia, que era obligatoria, se cuidó de modo especial y se acordó «que seha falta en los hermanos el no acudir estando el Santísimo patente por dicha causa como también el no acudir al entierro de qualquier hermano siendo para entrambas cosas convocado y no avisando.»⁸¹⁹

El libro mayor de gobierno recoge un caso concreto, el de Josep Castelló que

«Con motibo de haver fallecido nuestro hermano secretario Joseph Castelló (...) y que se escribiesen las cartas a las Escuelas hermanadas para que le aplicasen los sufragios y oraciones que se acostumbran, ya que se hizo acreedor por haver servido a la Escuela 29 años con puntualidad y zelo, tanto a sus ejercicios como a los demás actos del gobierno de nuestra Santa Escuela, la que le hizo los tres descubiertos y misas de rogativa antes de su muerte, que fue en el día 25 de dicho mes de marzo después de una larga enfermedad, habiendo asistido a su entierro los hermanos que pudieron la mañana del mismo día 26.»⁸²⁰

A parte de la asistencia al entierro, se hacía luego una Comunión General, siguiendo el ritual que ya hemos explicado. Si el hermano hubiera muerto fuera de Valencia «se dirá la missa, avrá comunión general y se hará el ofrecimiento que se ha dicho».⁸²¹ Junto al acompañamiento de los hermanos en este último tránsito, los miembros de la Congregación quedaban unidos ya para siempre con los difuntos de todos los tiempos, también de aquellos a los que no llegaron a conocer. Se comprometían para siempre en los sufragios para liberar a sus hermanos de las penas temporales del purgatorio. Por eso, los hermanos ofrecía a título individual sufragios por el alma de cualquier hermano, pero también colectivamente se hacían estos sufragios, especialmente por los bienhechores de

⁸¹⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 66. (7/4/1720)

⁸¹⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 207v. (10/3/1675)

⁸²⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 733. (26/3/1781)

⁸²¹ Constituciones, Cap. XIII, 75, p. 70. En las Constituciones dice: «muriendo algún hermano fuera de Madrid, se le dirá...» Como ya hemos señalado, las Constituciones son las de Madrid, sin cambiar absolutamente nada. Ni tan siquiera esta contradicción tan evidente para el caso de Valencia. Como tampoco modificaron el día de reunión, como ya hemos justificado en su momento.

la Escuela al final de cada ejercicio. Y también por cada uno de los hermanos difuntos de la Escuela de Valencia, de modo

«que atendiendo a lo mucho que con gran razón están deseando nuestras Constituciones que la suma caridad que devemos profesar con nuestros hermanos pase más allá de su muerte, y la continuemos en los sufragios con que procuremos el alivio de las penas que padeçieren sus almas; ha pareçido que para que mexor cumplamos con nuestra obligación, conviene perpetuizar en los que vivimos la memoria de los ya difuntos. Y assí se ordena que el hermano secretario, al principio de cada quadrimestre el día que lee en la Escuela los nombres de los que se an de exercitar en el exerçio de la muerte, lea también los de los hermanos que se hallan ya en la otra vida. Para que esta repetida conmemoración que se hirá asiendo de ellos sirva a mover el ánimo de todos a aplicarles algo de lo satisfactorio de sus buenas obras y motivo de desengaño de que como tan breve tiempo tuvieron fin las de tantos hermanos también pueden tener fin las nuestras vidas.»⁸²²

Esta ocupación obliga a los hermanos de la buena muerte, pero no al resto. En 1663, se recuerda esta circunstancia, no obstante, «aunque a todos los hermanos nos ha de quedar mui encargado por el hermano Obediencia sean mui liberales con ellos, y les ofrescan muchos sufragios.»⁸²³ Se entiende que se trata de los hermanos recientemente fallecidos, pero también se hacía lo mismo en el día de los Fieles Difuntos con todos los hermanos desde la Fundación.

«Se resolvió que cayendo la fiesta de Todos los Santos o la conmemoración de los difuntos en lunes no aya escuela por la mucha ocupación que todos tienen y en particular los hermanos eclesiásticos, si que se difiera para el día siguiente de forma que si la conmemoración fuere lunes a de ser la Escuela el martes, y siendo en este la conmemoración será el miércoles.

Mas que en esta escuela imediata al día de la conmemoración de los difuntos se lean todos los años los nombres de todos los hermanos difuntos que lo fueron desde el principio

⁸²² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 195r. (14/12/1670). También otros acuerdos, por ejemplo, ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 256r. (5/12/1694). «Y resolvieron los seculares de dicha Junta se diera al Obediencia actual, que lo era el dicho letor fr. Rómulo Merega, 5 l. del depósito además de las 5 l. que da el hermano Francisco Ivañes Deza, notario, cada fin de quadrimestre. Y assí mismo, asta segundo orden a todos los Obediencias que en adelante huviere para misas por alma de nuestro hermano D. Juan Crespí, o de los hermanos en común, difuntos de nuestra Santa Escuela». Y, ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 257r. (1/5/1695). «Que las 5 l. que da la Escuela y por ella el secretario a los Obediencias al fin de cada quadrimestre por vía de limosna, son para que el Obediencia encomiende a Dios nuestro Señor en sus sacrificios y oraciones a los hermanos vivos y difuntos de la santa y venerable Escuela. Revocando la obligación que se les impuso de averlos de dezir de missas, según consta en la Junta del primer domingo de diciembre, 1694.»

⁸²³ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 164r. (8/4/1663)

de su fundación, y que se omita el último de los exerçios (y solo aya uno, porque se aga con espasio, y puedan tener notisia de los venerables e illustres hermanos que ha tenido esta Escuela. Y dirá el Obediencia sobre el asumpto algo para el desengaño, y encargará se agan algunos sufragios.»⁸²⁴

Con el paso de los años este ejercicio se hubo de modificar ligeramente, puesto que

«reconociendo que en el exercicio inmediato a la festividad de Todos los Santos se acostumbran leer todos los hermanos difuntos que ha avido desde la fundación desta Escuela, y aviendo visto que en el año passado solo el leerles duró media hora; se acordó que en adelante, en el primer día de Escuela después de el de la conmemoración de los difuntos se lean solamente los eclesiásticos, y en el lunes siguiente los seculares.»⁸²⁵

Esta obra de caridad se extiende a unas personas que aun no siendo de la Escuela, asistían a todos los ejercicios, aun estando ya muertos. El caso es bien curioso, y por eso lo traemos a colación aunque sea como simple curiosidad. Porque además esclarece la concepción de la muerte que tienen en la Congregación, y la importancia de ayudar a los difuntos en la remisión de sus penas temporales.

«Que el hermano Obediencia encargue a los hermanos de la Escuela que en todos los sufragios que aplican por los hermanos difuntos entren en parte, las almas de los difuntos de las calaveras y huessos que están en la Escuela, para que ya que mudamente nos predicán y acuerdan que havemos de morir, es cosa mui para que participen de los sufragios especialmente.»⁸²⁶

Y era importante llevar cuenta de estas obras de misericordia, incluso distinguiendo bien cada uno de los tipos de sufragios ofrecidos. Por eso piden

«que de los papeles que dan los hermanos de lo que ofrecen por las almas, los que se ejercitan en el ejercicio de la buena muerte y toda la Escuela, en ocasión de morirse alguno dellos; se saque la summa con toda distinción de cuánto es lo que importa cada género de sufragio de los ofrecidos. Y que se lea en la Escuela esta summa general después

⁸²⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 254r. (8/11/1693). O también, ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 476. (13/2/1752). «Pues dicho día lunes por la tarde es muy ocupada en las iglesias, assí para los hermanos eclesiásticos como para los seculares. Pero si en lunes ocurriese la conmemoración de los Difuntos, se tenga la Escuela en esse mismo día lunes, assí porque ya la tarde de esse día es desocupada para tenerse los exercicios, como por ser muy propio que en el mismo día se ofrezcan los sufragios por nuestros hermanos difuntos.»

⁸²⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 266. (13/7/1732)

⁸²⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 176r. (12/7/1665)

de haver acabado de leer en ella los dichos papeles y que el sacar esta summa y el leerla quede a cargo del hermano secretario, que oy es y por tiempo será.»⁸²⁷

El caso es que los hermanos quedaban comprometidos ya para siempre en esta tarea de ayudar a los difuntos de la Escuela en su proceso purgativo. Pero no solo con los de la propia Escuela, sino con los del resto de Escuelas que estuvieran hermanadas con la de Valencia. De hecho, cuando un hermano de otra Escuela moría, se daba noticia a la Junta para que lo participara en los ejercicios de la Escuela, para que se le ofrecieran sufragios:

«Que demás de lo que cada hermano querrá aplicar por las almas de los hermanos de otras Escuelas con quien la nuestra tuviere hermandad. En los avisos que se reçiben de sus muertes se aplique en común lo satisfactorio que corresponde a las dos horas de los ejercicios de la Escuela que se siguiere al día que se reçibiere el aviso, de suerte que en recibiendo carta el hermano secretario de aver muerto algún hermano de otra Escuela, ponga en un papel el nombre del difunto y de la Escuela que da el aviso de su muerte y le dé al hermano Obediencia para que al tiempo que van repartiendo las jaculatorias, le participe en la primera Escuela. Advirtiéndole a los hermanos que en la siguiente ofrescan por el alma de aquel, lo satisfactorio de todos los ejercicios que en ella arán y al enpeñarlos ese día les bolverá a acer memoria dello para que no se olvide nadie. Y si concurrieren a un tiempo aviso de dos Escuelas o más difuntos, se pondrán en el papel los nombres de todos ellos para que en los días de Escuela sucesivos se les haga el mesmo sufragio por el orden que estuvieron escritos, de forma que cada uno dellos le corresponda todo lo que se ganare de satisfacción en un día de Escuela.»⁸²⁸

⁸²⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 182r. (13/2/1667)

⁸²⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 191v. (10/11/1669) Acuerdo matizado por otros: ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 192v. (9/2/1670) «Acordose que por quanto muchos de los hermanos de nuestra Santa Escuela tienen devoción de aplicar sufragios por las ánimas de los hermanos difuntos de otras Escuelas con quien la nuestra tiene hermandad. Y que al punto que tienen noticias de su muerte aunque haya aviso de muchos hermanos difuntos, el hermano secretario los dé todos en nómina al hermano Obediencia para que los participe a nuestra Escuela. Y después sucesivamente según el orden en que entrarán escritos se les aplique lo satisfactorio de los ejercicios de las dos horas de la Escuela, siguen el acuerdo hecho en 10 de noviembre del año pasado de 1669.» O, ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 467. (13/3/1751) «y cada lunes se ofrecieran los sufragios por las almas de los hermanos difuntos que más drecho (sic) tengan de las Escuelas hermanadas. Y que se les abissara de esta resolución, y al fin de cada un año que abisen los hermanos que ayan muerto. Y de la nuestra se ará lo mismo.»

Los libros de gobierno recogen algunos casos concretos: ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 363. (9/1/1740) «Como en días passados avía muerto en esta ciudad de Valencia D. Sebastián Trallero, capitán de artilleros, que dixo ser hermano de la Escuela de Badajoz, se dio orden al hermano Secretario, escribiesse a dicha Escuela avisando la muerte, para que allá le hizieran los sufragios que acostumbran. Y se escribió con toda puntualidad, como se puede ver por el libro de cartas.»

Del mismo modo y en correspondencia, los hermanos de Valencia gozaban de la solidaridad de los hermanos del resto de Escuelas, por lo que era muy importante que el secretario hiciera esta comunicación, por ello se decide

«que por quanto al morir algunos de nuestros hermanos inporta se dé notiçia [...] a puntualidad a las Escuelas con quien la nuestra tiene hermandad y no se retarde el aviso. Y es contingente poder [...] las cartas que se an de escribir se tarde algún correo. Por tanto, para que con más brevedad se avise, se resuelve se inpriman cartas dexando blanco en ellas para prescribir el nombre del difunto el día de la fecha y a quién se escribe. Y que para los hermanos ausentes de nuestra Escuela bastará se dé notiçia a algún vezino o amigo del ausente para que le avise.»⁸²⁹

Con el tiempo cumplir con esta ayuda espiritual comenzó a resultar dificultoso, porque conforme pasaban los años crecía el número de Escuelas hermanadas, y de modo exponencial, de los hermanos difuntos de ellas. Por eso, se verificaba un considerable retraso en el cumplimiento de la obligación de hacer los correspondientes sufragios. Ya en 1679 se plantea que por ser más de 30 las Escuelas hermanadas llevaban retraso en la lectura de los hermanos difuntos de ellas y se decide que en cada Escuela se lean cuatro en vez de uno, hasta que logren ponerse al día. Más tarde, en 1682 se vuelve a debatir el problema

«Se hacordó en dicha Junta que por quanto en el acuerdo 68 se dispone que cada escuela se leha el haviso de un difunto de las Escuelas con quien tiene esta hermandad, ofreciendo solo los exercicios della por su alma. Y que con la ocasión de ser 31 las hermandades que al presente tiene esta Escuela, por cuya causa de ordinario son muchos los que ay resagados. Por lo qual se ha acordado que excediendo de quatro se lean dos cada lunes y se ofrescan los exercicios de aquel día por sus almas si lo tuvieren menester y si no, sirva assí por las almas de los difuntos desta Escuela como de las de los difuntos de dichas otras Escuelas con quien tiene esta hermandad. Y siendo los avisos resagados solo de dos o tres, se leha cada escuela solo uno y se ofresca assí mesmo.»⁸³⁰

⁸²⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 202v. (10/12/1673). *Vid.* también ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 182r. (13/2/1667) «Que el hermano secretario, siempre que muriere algún hermano, escriba a cada una de las Escuelas con quien esta tuviere hermandad, por la primer estafeta o ordinario dándole quenta de que Dios se ha llevado aquel hermano. Y que con igual puntualidad se responda a las cartas que la escriben. Y finalmente que assí de las que se reciben, como de las que se escriben se forme un libro o quaderno aparte, para que no se pierda la noticia de lo uno y de lo otro.»

⁸³⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 224r. (12/4/1682)

La primera Escuela en plantear el problema fue la de Madrid, que remitió una circular al resto. La Junta de Ancianos de Valencia debate el asunto, porque quizá también se habían encontrado con el mismo problema:

«sobre una carta circular escrita por la Santa Escuela de Madrid, su fecha: 22 de agosto, en que manifiesta que con motivo del retraso que tenía de los sufragios que acostumbraba hacer por los hermanos difuntos de Escuelas hermanadas, había acordado aquella venerable Junta la aplicación de los ejercicios del mes último de cada quadrimestre para evitar el retraso, y las cartas de aviso. Y reflexionando con la costumbre que tiene establecida nuestra Escuela de aplicarse los ejercicios de cada lunes por los hermanos de cuyo fallecimiento se avisa por las cartas, se insinuó que sería conveniente antes de conformarse con dicho acuerdo responder con arreglo a esta observancia. Y en efecto, habiendo tratado el asunto con la vastante madurez, oyendo al Dr. Pedro Abas, como el decano de la Escuela, fue de parecer que no debía innovarse por ahora, y que se respondiese según se había ya pensado. Y en fuerza de esto leyó el secretario la respuesta que había puesto, y se aprobó por todos, quedándose copia para gobierno.»⁸³¹

Finalmente se decidió que la Escuela de Valencia no modificaría su proceder con el resto de Escuelas hermanadas, al menos hasta que estas se pronunciaran sobre la nueva manera de hacer las cosas. Con la de Madrid, sin embargo, por el principio de reciprocidad que era tan escrupulosamente seguido por la Escuela de Cristo, se acomodan a lo que esta propone. En esta ocasión observamos el modo de comunicación general entre las Escuelas para el gobierno práctico de las mismas. La de Madrid escribía una circular, que era contestada por las demás Escuelas.⁸³²

⁸³¹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 108. (13/10/1783)

⁸³² ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 117. (18/4/1784). «Se leyó una carta impresa circular de la Santa Escuela de Madrid, su fecha: 12 de febrero, en la que haciendo referencia de la que escribió en 22 de agosto del año pasado 1783 sobre haver resumido los sufragios que se acostumbran hazer por los hermanos difuntos de las Escuelas hermanadas a los ejercicios del último mes de cada quadrimestre, y contando la correspondencia de las cartas de aviso. Avía acordado nuebamente en orden a este segundo punto, por acuerdo de 9 de noviembre y 14 de diziembre de dicho año (en fuerza de lo representado por otras Escuelas en contestación de la circular del citado día 22 de agosto), que en principio de cada año se noticiase el fallecimiento de los hermanos acaezido en el anterior. Y habiendo reflexionado sobre ello y lo que se respondió por nuestra Escuela en carta de 14 de octubre del mismo año, arreglado al acuerdo de 21 de septiembre, de no conformarse por entonzes con dicho método hasta que le adoptasen las otras Escuelas hermanadas con la nuestra, bien que para la de Madrid se observaría la recíproca correspondencia, por las razones que se expusieron (de nuestra), digo lo establecido por nuestros antecesores. Unánimemente se resolvió que deve seguir el método de aplicar los ejercicios de cada día de Escuela por los hermanos cuyos avisos continuasen por las cartas, y quando faltasen éstas se aplicarán en general por los que huviesen fallecido en la semana anterior, para no detener el sufragio precisamente al último quadrimestre y en orden al aviso de los hermanos que aquí falleciesen, se obserbará la recíproca correspondencia según lo practicassen las demás Escuelas hermanadas. Y en estos términos se acordó se contestase a dicha circular de Madrid.»

«Que por quanto la Escuela de Barcelona, con carta de 26 de henero, 1686, representaron que haviéndoles escrito en 21 de octubre, 1682, la Escuela de Madrid que al fin del quadrimestre les diesen aviso solo entonses de los hermanos muertos, para hazer por ellos los sufragios de los que no havían tomado resolución asta el presente el hazerlo assí como nos participaron. Como también lo escribió la escuela de Huesca con carta de 24 de março del presente año por saber, según desían, lo hasían en otras Escuelas. Y esta resolvió en dicha junta seguir dicho dictamen continuando el dar aviso, no assí como muera qualquier hermano desta a las Escuelas todas en que tiene hermandad con esta, sino al fin del quadrimestre. Y ser el primer aviso que se huviese de dar, annottar en dicha casa la resolución que esta Escuela a tomado en esta materia, que es al fin del quadrimestre dar aviso de todos los difuntos.»⁸³³

Esta comunión entre las Escuelas hermanadas incluía también las indulgencias que cualquier prelado otorgara a una de las Escuelas, de las que las otras se veían también beneficiadas. Entre estas indulgencias, también estaban las aplicadas a las almas del purgatorio. Es el caso, por ejemplo, de la Escuela de Cádiz que en 1820 remite carta a la de Valencia dando noticia de las indulgencias que les había concedido su obispo.⁸³⁴

No obstante, a pesar de esta mutua comunión los sufragios que gozaban los hermanos de la propia Escuela no eran los mismos que el de los de las Escuelas hermanadas. Por eso se planteó la duda si los hermanos establecidos en Valencia y que participaban de los ejercicios tenían derecho o no a los bienes espirituales que se concedía a los de Valencia. Deliberada la cuestión se decidió

«que por haver havido alguna duda sobre los acuerdos de 8 setiembre, 1669, y 11 de marzo, 1746, en orden a los sufragios que previenen se hagan por los hermanos que son de otras Escuelas que residen en esta ciudad, y que por ello frecuentan nuestro oratorio en los días de ejercicios, se explicassen dichos acuerdos en esta forma: que aquellos hermanos de otras Escuelas que residen en esta ciudad y han pedido agregación en la nuestra, por lo qual ocupan una de las 72 plazas de hermanos de esta Escuela, y se tienen y reputan por

⁸³³ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 235r. (16/4/1686). En nota al margen de este mismo acuerdo se indica que se puso en práctica este acuerdo: «La semana de la Virgen de agosto de 1686 se puso en práctica el presente acuerdo, dando aviso a las hermandades a ocasión de dar cuenta de las muertes de los hermanos don Francisco Jofré y Luys Bertrán, notario.»

⁸³⁴ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 371. (30/6/1820). «En 30 de junio de 1820, se recibió una carta de la venerable y santa Escuela de Cádiz. Su fecha: 17 del mismo. En la qual después de avisar el fallecimiento de un hermano participan que el ilustrísimo señor obispo de aquella ciudad, D. Francisco Javier Cienfuegos, ha concedido 40 días de indulgencia a cada uno de los ejercicios que se practican en aquella Santa Escuela, extensivas a las hermanadas con ella, pidiendo por las necesidades de la Iglesia, 80, y que son aplicables por las almas del Purgatorio.»

otros de los hermanos de ella, se hagan por los tales hermanos agregados todos los mismos sufragios, rogativas, assistencias a los entierros y demás que se acostumbran para los hermanos hijos de nuestra Escuela, y que en ella hizieron su formal ingreso. Pero que a aquellos hermanos de otras Escuelas, que vinieren a la nuestra con ánimo de permanecer en ella sin pedir agregación, se observe en estos el acuerdo del año 1746 que ordena se practique con los dichos lo dispuesto en el acuerdo de 8 de setiembre, 1669, que se reduce a que se hagan rogativas, se assita a su entierro, y se les hagan sufragios, con tal que constasse haver assitado a los exercicios por tiempo de 12 años continuos. Y en caso de no haver allegado su asistencia al expressado tiempo de dichos 12 años, solo se les hagan las rogativas en sus peligrosas enfermedades, se assita a sus entierros, y se dé por el hermano secretario aviso a las Escuelas de donde fueren para que los continúen entre sus difuntos. Pero para lograr [los mencionados beneficios] (...) devan dichos hermanos de otras Escuelas entregar la cartilla que traxeren de las Escuelas de donde fueren hijos.»⁸³⁵

Se observa en esto como en casi todo en la Escuela de Cristo, el principio de reciprocidad, el *do ut des*. De hecho, cuando un hermano no correspondía con sus obligaciones quedaba privado del derecho a que se hicieran sufragios por su alma.⁸³⁶ En

⁸³⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 476. (13/2/1752) Estos acuerdos a los que hace referencia, decían: ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 190v. (8/9/1669). «Acordose que qualquier hermano de qualquiera de las Escuelas con quien esta tiene hermandad, que hallándose en esta ciudad huviere acudido con la contiución que deve asistir los lunes en nuestro oratorio y a los demás exerçios en que se exercitan los hermanos de nuestra Santa Escuela. Si cayese enfermo se aga con él lo que con los demás hermanos de ella. Y si muriesre se assita también a su entierro y se den las cédulas de ofrecimiento de sufragios como si fuera uno de los nuestros setenta y dos hermanos. Pidiendo la caridad que les correspondamos en muerte a los que en su vida nos acompañaron en el cumplimiento de las obligaciones de nuestra profesión y en ofrecer sufragios por nuestros difuntos.» Y, ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 426. (11/3/1746). «Assí mismo, se acordó que por quanto en espacio de ocho meses avían muerto en esta ciudad dos hermanos de otras Escuelas que assistían en ésta a los exercicios de cada semana, se observe el acuerdo 23, hecho en 8 de setiembre 1669, que ordena se practique con los dichos lo que en él se previene, y que assitan por tiempo de 12 años continuos, y no llegando a dicho tiempo solo se hagan las rogativas en sus peligrosas enfermedades, se assita a sus entierros, y se dé por el hermano secretario aviso a las Escuela de donde fueren para que los continúen entre sus difuntos. Lo que se dispuso por no gravar a la Escuela con los que no son hermanos peculiares de ella.»

⁸³⁶ Los ejemplos de este *do ut des* se multiplican. Uno de ellos se vivió en septiembre de 1726: ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 181. (8/9/1726). «Atendiendo a que algunos hermanos eclesiásticos y seculares multiplican las faltas, no parece justo logren en su muerte los mismos sufragios que se ofrecen por los que con puntualidad asisten. Siendo las de unos legítimas y la de otros voluntarias, se resolvió sean atendidos y asistidos en su muerte con ellos los hermanos: paborde Estevan Dolz, fr. Guillermo Sancho, fr. Christoval Martínez, religiosos franciscos; D. Francisco Ferragut, Damián Tahuenga y D. Pedro de Párraga; con la condición de que los referidos hayan de entregar cédulas de sufragios quando les tocare ser de buena muerte, siempre que muriere algún hermano. Y por quanto es voluntaria la ausencia de otros hermanos, se determinó no se les comboque para cosa alguna, ni se les hagan sufragios en su muerte: el maestro fr. Thomás Soro, el canónigo Theodoro Thomás, el Dr. Emanuel Borja, vicario de S. Salvador; el Dr. Joseph Vila, vicario de San Lorenzo, y Juan Bautista Albert. Aunque si alguno de estos viniere a los exercicios no se les niegue la puerta, y que la plaza vacante por el hermano Theodoro Thomás la ocupe el Dr. Emmanuel Gómez, vicario de S. Pedro, que hoy está pretendiente.» Por las muchas faltas que se observaban en los eclesiásticos se delibera que: ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 144. (22/5/1785) «La falta de esta, por algunos hermanos eclesiásticos de los antiguos, y de que varias vezes se

varias ocasiones, se excluye de sufragios a algún hermano por no haber cumplido con las obligaciones de la Escuela, especialmente la de enviar cédulas de sufragios. Así, a la muerte del hermano José de San Alejos, se encarece a los hermanos que le apliquen sufragios a título particular, pero la Escuela como tal no se los ofrecería.⁸³⁷ Lo mismo ocurre a la muerte de José Antonio Tormo, que había sido advertido en diversas ocasiones sobre sus faltas, se le excluye totalmente del derecho a los sufragios, aunque por la caridad cristiana se invita, como hemos indicado, a los hermanos a que los hagan por su cuenta.⁸³⁸ Se da el caso, incluso, de un hermano que al poco de haber ingresado en la Escuela tuvo que ausentarse, porque era militar. En esa campaña fue muerto en combate y se planteó la cuestión de si se debía cargar a los hermanos, puesto que por la brevedad del tiempo este no había podido corresponder con sus sufragios a los hermanos. La cuestión se sustanció de la siguiente forma:

«Se leyó una carta despachada por el hermano D. Francisco de Tejada, capitán del Regimiento de Infantería de Castilla, escrita en el campo real de Beletri, fecha de 18 de junio [1744], avisando a esta Santa Escuela, cómo el hermano D. Miguel Pérez, alférez de su regimiento, fue muerto el día 17 en el choque que se tuvo con los enemigos, y en vista de esta noticia se acordó, que por quanto era tan moderno en la Escuela, que para poder marchar con su Regimiento hubo de hazer el ingreso dispensándole por este preciso viage algo del tiempo, no era justo gravar mucho a los hermanos, y assí se determinó que se le aplicasse por sufragio todo el exercicio siguiente de mañana, que se despachasse a las

ha tratado, a vista de que no suele haver quien exercite, y tiene que suplirlo el hermano Obediencia, y que por estar vivos los asientos parece se hallan reconocidos como individuos, y la Escuela obligada a tenerles presente en sus exercicios y sufragios quando fallezen, sin que a lo menos se sepa que por su parte cooperen mutuamente con los suyos, en particular a favor de los hermanos que mueren. Se acordó que a los que estubiesen lexitimamente impedidos de poder concurrir, se les prevenga que si quisieren permanecer como tales hermanos, embien cédulas de sufragios por cada hermano de los que sucesivamente mueran precedido el aviso correspondiente. Y a los que no estén con absoluta imposibilidad se les declare, que si quisieren permanecer, lo manifiesten con su asistencia quando puedan y también con la oferta de sufragios, pues es conforme a la devida correspondencia, y no cumpliéndose con esto, no estará la Santa Escuela a reconozcerles por tales hermanos, para aplicarles dichos sufragios, assí como no lo está para con los seculares que faltasen el tiempo que previenen los acuerdos sin legítima causa.» Otras juntas en parecidos términos: ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 146. (10/7/1785); ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 246. (14/1/1731) «...que sepan que tendrán el consuelo de estos sufragios en su fallezimiento si continuaren en entregar sus zédulas, y no de otro modo.»; ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 201r. (9/7/1673). «Y se acordó que a los ermanos ausentes assí eclesiásticos como seculares, siempre que suceda la muerte de algún hermano se les avise por el secretario para que contribuyan en haçer sufragios y remitir la cédula de lo que ofreçieren sigùn su devoçión. Guardando en esto recíproca correspondençia por lo que açen los ermanos de la Escuela quando muere alguno de los hermanos ausentes que conservan su nombre aunque esté provehida su plaça.»

⁸³⁷ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 190. (14/12/1788)

⁸³⁸ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 193. «Haviendo muerto el hermano Josef Tormo que havia dejado de concurrir a la Escuela, se acordó que no se le aplicasen los sufragios, y sí que particularmente se le encomendase a Dios, por los hermanos.»

Escuelas hermanadas la noticia de su muerte, y que se le ofreziese la comunión del día de la Dominica de la octava de San Agustín, que estaba cercana, pues lo era en este mes.»⁸³⁹

Hay un caso curioso en el que se ve esta relación de reciprocidad. Es el de Pasqual Estellés, que había sido excluido de la Escuela en 1778 «por sus muchas faltas, ni tampoco aver aprovechado los muchos avisos y amonestaciones que de parte de la venerable Junta se le hizieron». Por ello quedaba privado de los sufragios correspondientes a su muerte. Sin embargo, cuando esta ocurrió, diecisiete años después, en 1785, dejó a la Escuela una importante limosna de cinco pesos. Por ello se debatió qué se debía hacer en este caso, y se decidió que

«sin embargo de que no se le aplicaron los sufragios acostumbrados para los hermanos que mueren siendo de la Escuela, se había dado noticia en ella para que particularmente se le encomendase a Dios, y en esta Junta se resolvió el que se le celebrasen las seis missas, como está acordado para cada hermano, y el padre Obediencia dixo que no obstante su exclusión, y que en la Escuela no se encargasen los sufragios, se le encomendase a Dios por los presentes porque la caridad lo pedía, y también el haver hecho algunas limosnas a la Escuela en el tiempo en que concurrió a ellas.»⁸⁴⁰

Este principio de reciprocidad se aplica también a los hermanos de Valencia que se ausentaren de la ciudad por tiempo prolongado

«Aviéndose ofrecido varias veces la duda de los sufragios que se deven hacer por los hermanos que viven de asiento, y mueren fuera de esta ciudad. Se resolvió en esta Junta que si alguno o algunos de los hermanos se ausentaren de ella por largo tiempo, con empleo, ocupación o otro título honesto que les obligue a vivir fuera de dicha ciudad; tengan obligación de dar noticia a la Escuela de su ausencia y del lugar de su destino. Y quando vinieren a Valencia deverán asistir a los ejercicios el tiempo que se mantuvieren en la ciudad. Y avisados de la muerte de alguno de nuestros hermanos, tendrán obligación de inviar al secretario cédula de sufragios por el hermano o hermanos que murieren durante su ausencia. Y cumpliendo en esto, se les agan y gozen de los mismos sufragios que se les hizieran si murieran en esta ciudad. Pero faltando a lo referido o a dar en la ciudad, villa o lugar en donde vivieren, el buen exemplo que deben como a discípulos de tan Soberano

⁸³⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 413. (9/8/1744)

⁸⁴⁰ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 140. (10/4/1785). La cita de la exclusión en ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 709. (14/12/1778)

Maestro, queden privados de los sufragios que haze la Escuela quando muere alguno de sus hermanos y aun excluido de nuestra hermandad.»⁸⁴¹

Además, los hermanos quedaban obligados a hacer sufragios por el alma de sus bienhechores, especialmente por sus protectores, como lo son el arzobispo y el virrey.⁸⁴² Sin embargo, esto no se hace extensivo al papa, aunque sí al rey.⁸⁴³ A estos se fueron añadiendo otros bienhechores como Juan Crespí, el marqués de Nules, Antonio Verástegui o Manuel Escudero.⁸⁴⁴

⁸⁴¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 95. (7/12/1721). Otro ejemplo, ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 246. (14/1/1731). «Y no era justo hazerles los sufragios, que se acostumbran a los hermanos en su muerte si ellos no continúan imviando zédulas desde donde estuvieren, al secretario en caso de fallezimiento de algún hermano, y assí en el quadrimestre de buena muerte que les tocare.» (...) «que sepan que tendrán el consuelo de estos sufragios en su fallezimiento si continuaren en entregar sus zédulas, y no de otro modo.»

⁸⁴² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 180r. (12/9/1666). «Acordose también, que siempre que se muriere qualquiera de los Protectores de la Escuela, que son los señores Arçobispo y Virrey actuales, o el señor marqués de Aytona, que oy es, la primera comunión que huviere en la Escuela la apliquen los hermanos por su alma.» Como se hizo por don Antonio Folch de Cardona, por ejemplo, el 3 de septiembre de 1724 (ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 142.).

⁸⁴³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 134. (17/4/1724). «Que sin embargo que la Escuela de Madrid acostumbra a hazer sufragios por la muerte de los Pontífices y rogativas por la elección del que ha de suceder; no se hagan en la nuestra, en la muerte del Papa Inocencio XIII por quanto no se encuentra acuerdo, ni exemplar, que se aya executado desde la fundación de la Escuela de Valencia. Y por no gravar con esta novedad a los hermanos contra lo que previenen las Constituciones, en las que se encarga no se introduzcan novedades, pues la Escuela venerable de Madrid puede tener motivo particular.» ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 177r. (11/10/1665) «Acordose, que se haga en la Escuela una comunión general por la ánima de su Magestad (que Dios en su Gloria tenga). Ultra de la hecha por deprecaciones de su salud, y assí mesmo que todos los hermanos le ofrezcan sufragios particulares, en y de la manera que si huviera muerto un hermano effectivo de la Escuela, entregando cédula al hermano Secretario como se acostumbra.»

⁸⁴⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 252r. (4/1/1693). «Se acordó que por quanto el hermano Don Juan Crespí de Brisuela, Tiniente General de la gran Cruz de la Religión de Montesa, fue uno de los fundadores y más puntuales en asistir a los santos exerçios de la venerable y santa Escuela de Christo de la presente Ciudad de Valencia, y por su gran caridad bienhechor de ella, pues la dotó y degó dos sensales de propiedad de mil libras cada uno, que rentan 100 l. para los usos y gastos de aquella como consta por los autos que se hallarán al prinzipio del presente libro mayor; que por dicho motivo, al tiempo de los padrenuestrros y avemarías que se dizen acabada la disciplina, quando se dizen el de los patronos; el señor Arçobispo y el señor Virrey, diga el hermano Obediencia: y en particular por el alma de nuestro hermano D. Juan Crespí, como a tan bienhechor de esta Santa Escuela.»; ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 266v. (4/1/1699). «Que atendiendo a los bienhechores que avido y ay en la Santa Escuela, y con espezialidad el uno de los quales lo a sido el hermano D. Juan Crespí, que apliquen los hermanos Obediencias los sufragios de las misas que se dizen en la Santa Escuela en las comuniones generales de constitusión. Y los hermanos, las comuniones por el alma de nuestro hermano D. Juan Crespí y por los bienhechores desta Santa Escuela, y juntamente entre los padrenuestrros y avemarías que se dizen acabada la disciplina se diga un padrenuestro y un avemaría con espezialidad por el alma de nuestro hermano D. Juan Crespí, y por los bienhechores desta Santa Escuela, por lo que la han favorecido y favorezen al presente los hermanos con sus limosnas.»; ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 280v. (4/7/1706) «El dicho día traxo las 100 l. Gabriel Huguet notario de parte del hijo del hermano marqués de Nules en doblones y reales de a 8, y dicha venerable Junta firmó época en poder de dicho Huguet, notario, de dichas 100 l. a favor de dicho Marqués menor; y en la época se puso, como de consentimiento de dicha Junta se entregaron al hermano secretario para que huviese efetos prompts para las ollas venideras, y demás gastos de la Escuela. Y assi mesmo Resolvió la Junta, que en demostrasi3n de lo que estava agradesida la Junta de

Por último, los hermanos dejaban en sus testamentos mandas de limosnas para ofrecer misas en sufragio por su alma. Los hermanos eclesiásticos de la Escuela se ocupaban de decir esas misas.⁸⁴⁵

9.2.2 Rogativas, rezar por los vivos

Una de las principales obras de ayuda espiritual de los hermanos era la intercesión, especialmente en las dificultades y circunstancias graves de la vida. Como hemos visto en el apartado anterior, las más importantes y que más ocupaba a los hermanos era el momento supremo de la muerte de un miembro de la Escuela de Cristo. Pero otras muchas circunstancias eran objeto de rogativas por parte de los hermanos. Como bien señala Fermín Labarga, la Escuela no participaba de manera institucional y colectiva en las múltiples rogativas que se convocaban en la ciudad para suplicar el auxilio Divino en las más diversas circunstancias. Aunque sí los hermanos a título particular se sumaban a las manifestaciones públicas de la vida religiosa de la ciudad, entre ellas las rogativas y *Te Deums*. No obstante esto, sí se hicieron rogativas por algunas intenciones. Destaca entre otras noticias de otras Escuelas, las rogativas que hizo la de Valencia por la precaria salud de Luis I, que a la postre le llevó a la tumba a los siete meses de acceder a la Corona; por aplacar la ira Divina en la peste que se propagaba desde Marsella y la falta de agua que padecía Valencia en 1720; la asistencia de Dios a las armas católicas en la campaña militar del norte de África; y por el acierto en la elección de un nuevo pontífice. Así como los *Te Deums* en acción de gracias por la buena marcha del proceso de beatificación de San Juan de la Ribera, quien fuera arzobispo de Valencia y fundador del Colegio de *Corpus Christi*, en el que se reunía la Escuela y con quien tenían una estrecha relación.⁸⁴⁶ Cómo vivió la Escuela de modo particularmente cercano el proceso de beatificación del Santo Patriarca,

Ansianos al Hermano Marqués difunto, se le hiziesen selebrar 20 misas, y que corriese por cuenta del hermano secretario la distribución de ellas, como con todo efeto dí al hermano jubilado Martínez, Obediencia, además de las 10 l. que por Obediencia le tocan, le di 15 misas que me pidió por sierto motivo, y las 5 misas las di al hermano predicador fr. Roque Cherta, y respective a los dos la limosna de dichas misas, como consta en descargo del dicho año.»

⁸⁴⁵ Por ejemplo, ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 281v. (7/11/1706) En junta deciden «si solo repartir entre los hermanos eclesiásticos 20 misas de a 4 s. que dexó el hermano Pedro Constantin y Morales para que se las selebraran los hermanos eclesiásticos como con todo efeto se selebraron.»

⁸⁴⁶ Labarga, F. *La Santa Escuela de Cristo*, Madrid, 2013; pp. 743-747. Para las rogativas por la peste y sequía de 1720, *vid.* ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 78. (3/11/1720); por la salud del monarca ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 142. (5/9/1724); por el nuevo pontífice ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 287. (30/10/1799). Para la acción de gracias por la causa del Patriarca, ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 488. (12/11/1752), ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 556. (12/11/1759) y la comunión que se hizo, ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 262. (14/1/1795)

lo abordaremos más detalladamente cuando tratemos la particular relación que mantuvieron con el Colegio de *Corpus Christi*.

Pero además de lo ya señalado por Labarga, la Escuela de Valencia también hizo rogativas por las armas de Felipe V en la guerra, en 1702 y 1704; de nuevo para impetrar de Dios la lluvia en 1726, en la que como era costumbre en la Escuela, no se participaba en las rogativas públicas que se habían establecido en la ciudad, pero se suma haciendo que en los ejercicios del lunes «se añadiese después de la disciplina un padrenuestro y un avemaría pidiendo a Dios Nuestro Señor, la lluvia y que la comunión que había de tenerse en la Escuela en el día 25 de Enero, por ser la Conversión de San Pablo, se destinase por rogativa por el mismo fin»; y también por «la salud pública» en 1800, en la que no se precisa nada más.⁸⁴⁷ Las rogativas por el rey eran algo habitual, y no puntual en el caso de Luis I, puesto que en aquella ocasión se recuerda el modo y razón como se ha de proceder. Y no es otro que «como lo ha executado la Escuela en la muerte de Felipe Quarto y Carlos Segundo. Porque es razón que la obligación del vasallo sea más puntual y estrecha en lo que más inporta».⁸⁴⁸ Y en cuanto a los *Te Deums*, se hizo uno por el restablecimiento de la Escuela de Xàtiva, en 1721, después que la ciudad fuera literalmente arrasada después de la Guerra de Sucesión por su participación en favor del Archiduque Carlos.⁸⁴⁹ Del mismo modo sabemos que se celebraban *Te Deums* por el hermanamiento de Escuelas, de los cuales tenemos noticia, por ejemplo, del que celebró la de Ponferrada por haberle otorgado la de Valencia la hermandad.⁸⁵⁰

Más allá de notar los motivos por los que se hicieron rogativas, interesa también indicar el modo de realizarse y las expresiones utilizadas en los acuerdos en junta, porque nos dan pistas de cuál era la espiritualidad de la Escuela y que está subyace en estas noticias.

⁸⁴⁷ Por la Guerra de Sucesión: ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 275r. (1/10/1702) y ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 277r. (1/6/1704); por la lluvia ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 168. (13/1/1726); por la salud pública ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 289. (22/10/1800)

⁸⁴⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 142. (5/9/1724) Para la de Carlos II, vid. ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 260r. (7/10/1696). «Se resolvió que huviese comunión general por la salud del Rey nuestro señor, que se huviese otra de gracias de avérsela consedido la Divina Magestad pues llegó a estar comulgado por viático que hecho testamento y averse hecho rogativas en la metrópoli y demás Iglesias de Valencia.»

⁸⁴⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 83. (2/2/1721)

⁸⁵⁰ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 195. (13/7/1727)

«En esta misma Junta, por ocasión de averse notado en las rogativas que pocos días antes avían precedido, por el hermano D. Balthazar Albornoz, que no se avía observado aquella pausa y reverencia que se deve al Santísimo Sacramento expuesto, pues se finalizaron las funciones antes de las dos horas establecidas en nuestras Constituciones. Se acordó que en ningún caso se aya de imbertir el orden siguiente, a saber: que en punto de las 8 se empieze la primera misa en la que se exponga el Santísimo Sacramento con la mayor desencia posible; y perseverando los hermanos en oración, rogando al Señor por la salvación de aquel hermano agonizante hasta las 9 horas. En dando estas, se empezarán las lethanías, y no antes; y concluidas, con toda la devoción y pausa posible, se empezará la segunda misa, en la que se sumirá el Santísimo Sacramento.»⁸⁵¹

En 1741 se había suscitado la duda de qué letanías debían hacerse en estas rogativas, y después de deliberado el asunto se decidió que se debían hacer las letanías mayores.⁸⁵² En las rogativas que hacía la Escuela, como por otro lado en la Iglesia toda, se trataba por un lado, de «aplacar la indignación de Dios, que nos castigava tiempo ha», en este caso «con un aproterva sequedad»; y por otro, de «obligar a la Divina Misericordia assistiesse» a quien tuviere la necesidad por la que se pedía.⁸⁵³ Estos dos conceptos son sumamente interesantes.

Las rogativas públicas en la ciudad de Valencia, como en el resto del orbe católico, eran frecuentes y empeñaban a todo el mundo. En la propia documentación de la Escuela son numerosísimas las juntas que se han de suspender «por haverlo impedido funciones públicas de rogativas que ocurrieron en los domingos antecedentes de dicho mes».⁸⁵⁴ Lo que indica, una vez más, hasta que punto el hecho de que la Escuela no haga «demostraciones públicas» no quiere decir que fuera una institución que abogaba por una piedad intimista, como lo fueron otras corrientes de espiritualidad, que a menudo se vieron envueltas en problemas de heterodoxia. Los miembros de la Escuela de Cristo estaban implicados intensamente en todas las manifestaciones de la vida religiosa y de piedad de la Iglesia en Valencia.

⁸⁵¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 629. (11/12/1768)

⁸⁵² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 375. (8/1/1741)

⁸⁵³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 168. (13/1/1726) y ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 78. (3/11/1720), respectivamente. Con motivo del *Te Deum* por el restablecimiento de la Escuela de Xàtiva se insiste en esta idea: ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 83. (2/2/1721). «por lo que nos piden les ayudemos a dar gracias a Nuestro Divino Maestro, y nuestras oraciones para obligarle a que continúe sus misericordias.»

⁸⁵⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 169. (24/2/1726); *vid.* también ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 168. (13/1/1726)

Los motivos por los que se convocaban estas rogativas públicas eran diversos, y no diferentes a los de la Escuela, quitadas las rogativas que ellos celebraban por los hermanos enfermos. Y este es el punto más importante y novedoso que aporta la espiritualidad de la Escuela de Cristo. Se subraya la dimensión comunitaria de la fe, que en la vida particular de las personas siempre ha tendido a quedar diluida. La conciencia de ser parte real de un cuerpo, de modo que *«et sive patitur unum membrum, compatiuntur omnia membra; sive glorificatur unum membrum, congaudent omnia membra.»*⁸⁵⁵

9.2.3 Las limosnas, otra práctica de la caridad (Comunión de bienes, la asistencia a los hermanos)

Todos los hermanos eran solidarios de las necesidades de los demás, como se ve claramente en la aplicación de rogativas y sufragios. Pero esta no era la única forma de atender las necesidades mutuas. El origen socio-económico de los hermanos era diverso, y en ocasiones algún hermano podía pasar graves necesidades económicas. En diversas ocasiones se plantea la necesidad de ayudar con limosnas a algún hermano para su subsistencia. Esto ocurrió, al menos que tengamos constancia en cuatro ocasiones: en 1693, 1700, 1718 y 1721. Cuando esto ocurría, se recogía limosna de manera anónima entre los hermanos. En una de las ocasiones se habla de la limosna que se recogía en la puerta, que era la que ordinariamente se recogía entre los hermanos para los gastos corrientes de la Escuela, al salir de los ejercicios. De ella, se separaría una parte para el hermano necesitado. En el resto de ocasiones se hizo una colecta extraordinaria *ex professo* para tal fin. Para ello se ponía un sombrero a los pies del Cristo, y en el momento en que se acercaban uno a uno a la adoración, depositaban lo que a cada cuál pareciera para socorrer a su hermano necesitado. En ocasiones, se indica también que no se comunique quién es el receptor de la limosna, para no causarle una humillación innecesaria. En Junta sí que se indica el nombre al menos en tres ocasiones: se trata de los hermanos Felipe Velasco, Miguel Salas y Miguel Navarro.⁸⁵⁶

⁸⁵⁵ 1ª Corintios 12, 16

⁸⁵⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 254r. (6/9/1693). «Solo el que dos lunes continuos se recogiese la limosna de la puerta para el hermano Felipe Belasco, nor., enfermo y pobre. Y por aver encargado dicho Obediencia a la Escuela su necesidad, se sacaron en dichos dos lunes 10 l. 11 s.»; ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 269r. (3/1/1700). «Que los dos lunes de Escuela inmediatos se recogiese la limosna de la puerta para el hermano Miguel Salas, por hallarse enfermo y viejo, solo con la advertencia que no nombrase el hermano Obediencia para quién era, si solo dixese, era para un hermano muy nesitado.»; ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 36. (5/6/1718). «En esta Junta se manifestó el estar un hermano muy enfermo y sumamente necesitado, por lo que se resolvió que los hermanos destinados para visitar enfermos le visiten y consuelen. Y para socorrerle en lo temporal se diga en la

9.2.4 El Hospital, visitar a los enfermos

Esta caridad fraterna, se veía también en las visitas que se hacían a los hermanos enfermos. No solo a los moribundos, a los que como ya hemos visto se visitaba y acompañaba en el trance de su muerte, sino a los de cualquier enfermedad aunque no fuera de muerte. Semanalmente se designaban visitadores para estos hermanos enfermos, que tenían la obligación de además de ir a casa de estos hermanos y socorrerlos en lo que necesitaren, dar cuenta al Obediencia para tener informada a toda la Escuela de la evolución de los mismos. De modo, que el resto de hermanos pudieran actuar en consecuencia: rezando por ellos, visitándolos o ayudándolos en lo que precisaren. Las noticias en este sentido, son diversas. El propio Obediencia debía ser el primero en practicar esta caridad, puesto que

«Siendo la caridad con los próximos y especialmente la que se practica para consuelo de los enfermos, de tanto agrado a nuestro Divino Maestro, procurará visitar por sí y hazer que lo executen también los que en aquel quadrimestre están nombrados por visitadores quando huviere noticia que alguno de los hermanos se halla enfermo; para que no les falten al enfermo este alivio, y a los visitadores y Obediencia este gran mérito.»⁸⁵⁷

Estas recomendaciones se llevaron efectivamente a término, por ejemplo,

«Haviéndose noticiado que el hermano fr. Joseph de S. Alexos se hallaba enfermo y con el veático se acordó, que los hermanos enfermeros le visitasen para exercitar esta diligencia caritatiba, conforme a nuestras Constituciones y acuerdos. Y que se diese noticia para qualquiera hermano que llegase a saver el que alguno cayese enfermo de cuidado, para que no solo sean visitados por los enfermeros, sí también por los demás hermanos que quisieren practicar esta obra de misericordia.»⁸⁵⁸

Escuela que un hermano nuestro tiene mucha necesidad para que cada uno se anime en lo que pudiere a socorrerla, y que para esto se pondrá un sombrero a los pies del Santo Christo, mañana lunes a 6 de este mes y en el lunes siguiente, para que todo lo que se recojere en dichos dos días se invíe de limosna a dicho hermano, lo que se executó así.»; ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 93. (7/9/1721). «En esta Junta se manifestó el estar un hermano enfermo y necesitado. Y se resolvió se participase a la Escuela para que los hermanos le asistiesen en lo que su devoción les inspirare, para cuyo fin mañana lunes y el siguiente, se pondría un sombrero a los pies del Santo Christo, y que lo que se recojiese en los dos lunes se le diese al hermano Miguel Navarro, que es quien pidió la limosna obligado de su poca salud y necesidad.»

⁸⁵⁷ FUE XIV/077, p. 3.

⁸⁵⁸ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 189. (9/10/1788). *Vid.* también ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 182r. (9/1/1667). «Que el hermano Obediencia encargue a los que nombrare para visitar algún enfermo que cuyden también de yr sabiendo dél, para que si empeorare puedan dar luego aviso dello al hermano Obediencia, a efecto de que se apliquen con toda puntualidad las demás diligencias que ordena el capitulo 12 de las Constituciones.»; ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 202. (9/10/1789). «Que se publique en la Escuela los hermanos que estubiesen enfermos para que se les visite por los enfermeros y demás hermanos que quieran exercitar la caridad.»

Pero no solo se practicaba esta obra de misericordia *ad intra* de la Congregación. Los hermanos también la practicaban *ad extra*, con los enfermos del Hospital General. La relación con el Hospital General era estrecha ya desde sus inicios. Como sabemos la primera reunión constitutiva de la Santa Escuela de Cristo se realizó precisamente en esta institución.⁸⁵⁹ Además varios hermanos estuvieron relacionados con ella: Jacinto Aguilar fue vicario perpetuo, Jacinto Bernardo Sanz fue clavario de la Casa y Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia, Vicente Albiñana fue capellán; Domingo Marín, vicario perpetuo del Santo Hospital; Andrés Coll fue asistente general del Hospital, Severino Nostrot fue vicario, Joaquín Ballester Romero, pro-secretario. Pero más allá de estas vinculaciones personales, lo bien cierto es que la presencia de hermanos de la Escuela de Cristo en el Hospital fue permanente, puesto que tenían obligación por Constitución:

«Visitarán los pobres de el Hospital General, a lo menos un día, assitiendo los seglares a la hora de la comida, para servirlos con toda humildad, y en ellos a Nuestro Señor y Maestro, y consolarlos espiritual y corporalmente según la devoción de cada uno. Con advertencia que van a servir y obedecer, y no introducirse a ningún otro cuidado. Los sacerdotes acudirán por las tardes, que son más desocupadas, a confessar los enfermos y assitir a su consuelo espiritual. Y en esta conformidad se repartirán los días de la semana entre los hermanos sacerdotes y seglares. Y cuide particularmente el Obediencia que no se falte a esta obra de caridad, que es de mucho servicio de Nuestro Señor; y todos los exercitantes y exercitados digan y se les pregunte si la han cumplido.»⁸⁶⁰

No es, por tanto, algo anecdótico o esporádico. Según lo que entendemos semanalmente debían hacer esta visita, por lo que al menos habría unos diez hermanos diarios presentes en el hospital, durante varios siglos ininterrumpidos, exceptuando los lunes, que eran los días de los ejercicios.⁸⁶¹ Otra noticia de una de las Juntas parece matizar este dato, puesto que por ella podemos entender que cada hermano tenía obligación de ir solamente una vez al mes. Esto haría que hubiera solamente dos o tres

⁸⁵⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 p. 4ss. «Pareció sería a propósito para juntarse, la capilla de la Cofradia de la agonía de Christo Señor Nuestro, que está fundada en el Hospital General, y con todo efecto se fundó en el día onse de Março de 1662.»

⁸⁶⁰ Constituciones, Cap. XIV, 82, p. 73-74.

⁸⁶¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 201. (11/1/1728). «En esta junta se resolvió, que los hermanos eclesiásticos se repartan según Constitución, los días de la semana por las tardes a la asistencia y consuelo de los pobres enfermos del Hospital General, exeptando los lunes por no privarles de los ejercicios, y a los seculares el consuelo de tenerles en la Escuela.»

hermanos por día.⁸⁶² Un estudio más pormenorizado de la institución del Hospital General nos daría una visión mucho más completa de la influencia de la Congregación en el mismo. El deseo sin embargo es que no falte un solo día del año en que no haya visita al Hospital, lo que persigue una doble función: ser de alivio para los pobres enfermos y de edificación para toda la ciudad de Valencia el ver «que los individuos de la Escuela se dedican a un ejercicio tan piadoso, con tanto desvelo, solicitud y fervor».⁸⁶³ Aunque la propia documentación de la Escuela nos insinúa que esta obligación no siempre se cumplió debidamente, lo que podemos afirmar es que la vigilancia por reformarse es permanente, como hemos podido constatar de manera recurrente en todas las prácticas de la Congregación. También en esta. El problema es que el reparto de días que se podía hacer no siempre podía coincidir con las posibilidades de los hermanos, y la compatibilidad con otras ocupaciones. Era competencia del hermano Secretario el distribuir a los hermanos por días para este santo ejercicio. Por eso,

«deseando la Junta que se ponga en mejor obserbancia la asistencia al Hospital, pues se obserba que el repartimiento de los días de la semana entre todos los hermanos no lo proporciona; se acordó publicar en la Escuela que cada uno manifieste al hermano secretario el día en que podrá concurrir para arreglar dicho repartimiento de suerte que se verifique la posible asistencia.»⁸⁶⁴

Finalmente así se hizo y medio año después

«Así mismo se reiteró que los hermanos den nota del día que eligiesen para asistir al Santo Hospital a fin de arreglar la lista conforme a los días que determinasen para que se cumpla con el capítulo de nuestras Constituciones, y no habiéndose acordado otra cosa se concluyó esta Junta.»⁸⁶⁵

Y para poder mejor avisar a los hermanos de sus respectivos turnos

«se resolvió se imprimiesen unos albalançillos de aviso para la noticia a los hermanos del día que les señalaren la asistencia en servicio de los pobres enfermos del

⁸⁶² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 188v. (10/2/1668). «Que demás de las quatro faltas, esto es: de la oración que han de tener los hermanos cada día, de la missa que han de ir cada mañana, del examen que han de hazer cada noche, y de la visita a los enfermos del hospital, una vez en cada mes; hayan también de dezir por falta al tiempo de ser exercitados, el no haver acudido a la Escuela los lunes (si ya no es que huvieren avissado) y los seculares el haver faltado a qualquiera de las comuniones del oratorio.»

⁸⁶³ FUE XIV/077, p. 26.

⁸⁶⁴ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 138. (9/1/1785)

⁸⁶⁵ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 146. (10/7/1785)

Hospital General porque deviéndose repetir este aviso todos los quadrimestres se puede ejecutar con más facilidad.»⁸⁶⁶

El cumplimiento de estos turnos era importantísimo, por no defraudar a los pobres enfermos, y suponemos, que a los encargados del hospital que contarían con esta ayuda que por regular esperarían, sin duda. Por eso se insiste mucho en que tanto el Obediencia, como los ejercitantes inquieran a los hermanos sobre el cumplimiento de esta obligación, a no ser que estuvieran impedidos y lo hubieran notificado para que los suplieran convenientemente.⁸⁶⁷

«Que los hermanos precissamente tengan obligación todos los días de hazer por lo menos una breve aprehensión y concepto de la particular meditación y jaculatoria que se les da cada semana, en caso que no se puedan acomodar a tener la oración mental cotidiana sobre aquella, de tal manera que no cumpliéndolo assí, devan anotarla y publicar por falta quando sean exercitados, los días que huvieren faltado a meditar, desde la antezedente vez que fueron exercitados, y assí como lo hazen quando han faltado, a missa, oración, examen, y visitar los enfermos del hospital.»⁸⁶⁸

Con el tiempo se suscitaron dificultades para poder llevar a término esta actividad que cubría varias obras de misericordia: junto al hecho de visitar a los enfermos, se daba de comer a los hambrientos y beber a los sedientos, y consolar a los afligidos. Y que por eso mismo era tan cara a los hermanos de la Escuela de Cristo. Efectivamente, en el siglo XIX las Hijas de la Caridad se habían hecho cargo del Hospital General, e impusieron sus normas en él. Por ello se impedía el paso de los hermanos a la hora de la comida que era cuando tenían estipulada por Constitución la visita. Otras congregaciones caritativas acostumbraban también a hacer la visita al hospital. Por eso se tuvieron que armonizar los intereses de todas ellas. La Escuela a través de un hermano pro-secretario del Hospital envía un memorial:

«Con fecha de 6 de mayo de 1828, se pasó oficio de parte de la venerable Escuela a la Junta de Gobierno del Hospital General haciendo presente que por las Constituciones de esta Santa Escuela, está prevenido que los hermanos de ella asistan a los enfermos a la hora de la comida; que no podían cumplir en el día con esto porque no se permitía la entrada en el Hospital a la hora de la comida; y pedía se permitiese la entrada a los hermanos de la

⁸⁶⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 202. (14/2/1728)

⁸⁶⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 174r. (7/3/1665)

⁸⁶⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 174r. (8/2/1665)

Escuela. Y en oficio de 19 del mismo mes de mayo contestó D. Joaquín Ballester, prosecretario, que habiendo dado cuenta a la Junta de Gobierno del Hospital General de dicho oficio, había acordado en sesión de 16 de aquel mes, se contentase, como lo hacía, manifestando que dicha solicitud se opone a la Constitución y establecimiento de las Hijas de la Caridad, encargadas del gobierno y servicio económico del Hospital, por cuya razón no podía la Junta adherir a ella. Pero que no obstante podrán si gustan los hermanos ejercitar la caridad en los días y horas en que la ejercen los individuos de otras corporaciones y demás de otros particulares.»⁸⁶⁹

Los nuevos tiempos, con los cambios en las instituciones tradicionales como los hospitales o las cárceles, obligaron a la Escuela de Cristo a adaptarse a las nuevas circunstancias, alterando la práctica que establecían las Constituciones.

9.2.5 Las cárceles, visitar a los presos

En este ejercicio se aunaban la principal obra de misericordia del mismo que consistía obviamente en visitar a los presos, con otras como asistir al hambriento y sediento, corregir al que yerra y dar buen consejo. Este fue uno de los ejercicios principales de la Escuela, a juzgar por la cantidad de referencias a ellos en las Juntas. Las Constituciones tan solo señalan que los hermanos irán tres veces al año a visitar los pobres de las cárceles, por la Cuaresma, por la Porciúncula⁸⁷⁰ y por Navidad. Cada uno con su función propia, según su ministerio: los eclesiásticos para confesar, los seglares para ejercitar la caridad, según su devoción.⁸⁷¹ Los acuerdos tomados en las juntas a lo largo de los años, sin embargo, nos dan muchísima información.

Labarga ya señala que la Escuela de Valencia tenía ciertas particularidades respecto a otras Escuelas. Entre ellas subraya, por un lado, el llevar anotadas las cuentas de lo que gastaban en la olla. Por otro lado, que se sufragaban las ollas con el legado que a tal efecto dejó el marqués de Nules, hasta un número de doce. También da algunos datos de cómo se realizaba esta visita en concreto.⁸⁷²

⁸⁶⁹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 385. (6/5/1828)

⁸⁷⁰ A partir de 1677, se acuerda que «las vicitas de las cárceles que se haze por la Porsiúncula todos los años, seha siempre el día de la comunión la víspera de Nuestra Señora, por ser el día muy ocupado para todos los eclesiasticos, que an de acudir a dicha función». ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 213v. (8/8/1677)

⁸⁷¹ Cf. Constituciones, Cap. XIV, 83, p. 74.

⁸⁷² Para este apartado, cf. Labarga, F. *Op. cit.*, p. 294-295. Sobre el legado del marqués de Nules, ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 280v. (13/6/1706). «Lo que se trató fue que aviendo dexado en legado a la Escuela el hermano marqués de Nules 100 l., se propuso por parte del heredero si les querían

Vamos para ello abordar dos aspectos fundamentales: el modo de hacer los ejercicios, que queda esbozado en los párrafos anteriores y la financiación de las ollas para los presos, que desgrana casi la historia de las vicisitudes económicas de la Escuela.

En cuanto a la manera de hacerse los ejercicios, la exposición más clara y sistemática es la que hace Ortí y Mayor en el escrito al que llamó Libro de gobierno práctico de la Santa y Venerable Escuela, fundada en el año 1662 en la ciudad de Valencia. Este escrito que ya hemos citado a cuenta de los ejercicios, es como dice su prólogo, una ayuda para el gobierno de la Institución, en el que ordena la información tomada de los libros de acuerdos así como de la praxis de la Escuela. La descripción de Ortí acerca de las visitas de las cárceles es un documento excepcional, por su claridad expositiva y la riqueza de detalles que permiten hacerse una idea de cómo transcurrían estas visitas.⁸⁷³ A partir de esta estructura básica, que iremos resumiendo, nos resultará más sencillo exponer los múltiples matices que se desprenden de las actas de la Escuela a lo largo de los años.

En cuanto al desarrollo de la función las juntas dan noticia sobre cómo se designaba para ella un eclesiástico y dos seculares (en algunos momentos, tres) para cada una de las dos cárceles de Valencia: la de Serranos y la de San Narcís⁸⁷⁴. El eclesiástico, especifica una de las juntas, ha de ser de los que salen a ejercitar. Es decir, de los más graves y

en un senso de buena calidad de 100 l. o en dinero. Y se resolvió fuesen en dinero, a ocasión que por las guerras no se podía cobrar, pues se dexaron de hazer las ollas de Navidad, y Semana Santa pasados. Y de dicho dinero se podrían hazer las de la Porsióncula y demás que vendrían en adelante, y para los demás gastos.»

⁸⁷³ FUE XIV/077, p. 172-175.

⁸⁷⁴ En la documentación se dan dos nombres para esta cárcel: San Narcís y San Arcís, con variantes para cada caso. Regularizaremos el nombre a San Narcís. Sobre el encargo a estos hermanos, ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 177v. (13/12/1665). «Acordose, que el hermano Obediencia, que es y será, para visitar los presos de las cárceles en los días y tiempos que manda la Constitución, haya de nombrar para cada una de las cárceles reales, tres hermanos, esto es un eclesiástico y dos seculares. Y que estos tengan obligación de visitar aquellas, procediendo con mucha caridad al consuelo de los presos en quanto se pueda y les sea conveniente, en lo temporal y espiritual, confessándoles los eclesiásticos y solicitándoles la libertad los seculares. Y que la subsiguiente Escuela, el Obediencia les haya de mandar salir a exercitar y ser exercitados respectivamente, y de pedirles y aquellos dar quenta públicamente de lo que huvieran hecho.»; ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 185r. (11/3/1668). «Y el estilo, que en esta visita de las cárceles se ha acostumbrado llevar es que el hermano Obediencia, a los tiempos que disponen nuestras Constituciones, nombra un eclesiástico y dos seculares para la cárcel de Serranos; y otro eclesiástico y otros dos seculares para la de San Arcís, y ajustando cada eclesiástico con sus seculares qué días son los que resuelven yr a la cárcel que les toca, avisan primero al alcayde para que el día antes advierta a los encarcelados de cómo el día siguiente les vendrán a visitar los hermanos de la Santa Escuela de Cristo.»

juiciosos, a criterio del Obediencia.⁸⁷⁵ Se avisaba el día precedente al alcaide para que previniera a los presos de la visita que se haría al día siguiente y que «además de amonestarles lo que conviene a las almas, les traerán el refrigerio de comida para el cuerpo». El mismo día de la visita le piden al alcaide que los reúna en la pieza más grande de la prisión. El eclesiástico hace una plática exhortando a la confesión y comunión, y señala en qué día volverá para confesarles y comulgarles. Después se les sirve la olla. Los seculares costean los postres de aquel día. Finalmente, se marchan por ese día. El hermano eclesiástico vuelve el día acordado, y con la ayuda de otros confesores amigos hacen las confesiones, celebra misa, que se ofrecía así como la primera por los bienhechores de la Escuela, y comulgan los presos.⁸⁷⁶ Para ello se confeccionó un copón similar pero un poco más pequeño al que ya tenía la Escuela y utilizaba para las comuniones generales, par «dar la comunión [en él] y no en patena según se acostumbra hazer por el peligro que ay de caer alguna ostia [sic] o partícula dándose como se acostumbra en la patena». Los hermanos debían acudir el día anterior al oratorio del Patriarca y pedirselos al encargado del mismo, para entregarlos esa misma víspera al alcaide o al capillero de la cárcel, de modo que todo estuviese preparado para el día de la visita. Así como devolverlo a la Escuela una vez acabada la función.⁸⁷⁷ Finalizada la misa, se hace otra plática en la que les exhorta a «vivir bien, que es el más eficaz medio para que Dios se apiade dellos y les saque de aquel trabajo».

Una de las características más notorias de la Escuela es el absoluto respeto por las leyes del derecho canónico. Nada se hace fuera de las normas de la Iglesia. Frente a otros movimientos heterodoxos, la Escuela de Cristo muestra una relación que roza la exquisitez con la jerarquía de la Iglesia y con sus leyes. La Congregación no se constituye como un grupo autorreferencial, que vive sus prácticas de manera autónoma. Y este celo por mantener la comunión con la Iglesia, que se trasluce en numerosas situaciones de la vida cotidiana de la Escuela, podemos observarlo en estas visitas a las cárceles. Para la

⁸⁷⁵ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 200r. (8/1/1673). «Que en los tiempos que disponen nuestras Constituciones, se ayan de visitar las cárceles se nombren para cada huna de ellas un eclesiástico y tres seculares, y que el eclesiástico sea de los que salen a exercitar y de los seculares que se nombren dos de los que se juzgare pueden ser de socorro a los encarcelados, supuesto que nuestras Constituciones lo dejan a voluntad de la Obediencia.»

⁸⁷⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 94. (1/11/1721). «En esta Junta se resolvió que las misas que se dicen en las cárceles de Serranos y San Arcis en los días que se suministran y reparten las ollas a los presos, se apliquen por los bienhechores de la Escuela, vivos y difuntos.»

⁸⁷⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 295v. (7/1/1715); ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 274r. (5/2/1702)

confesión y comunión que se practicaba en estos ejercicios, se tiene muy en cuenta al cura párroco que tenía jurisdicción sobre las prisiones. Se les pedía el permiso oportuno para confesar en su demarcación parroquial, y se les hace partícipes de los ejercicios, de modo

«que los hermanos que fueren nombrados para visitar las cárceles para el día de la comunión avisen. Esto es: los nombrados para la Torre de Serranos, al reverendo retor de San Bartholomé; y los nombrados para San Narçís, al reverendo retor de San Salvador, para que si dichos reverendos retores quieren decir la misa y dar la comunión, lo agan.»⁸⁷⁸

La visita de la cárcel, sin embargo no acababa con esta misa. Una vez finalizada la función religiosa, se vuelve a servir una olla y tras una breve oración «procurando dejarles lo más consolados que se pudiere, se concluye por aquella vez con el ejercicio». En 1738 se decide que se sirvan las ollas la víspera de las festividades señaladas, y que estas «estén sazonadas y abundantes, y que los hermanos seculares assitan con puntualidad a ayudar las missas».⁸⁷⁹ Por otro lado, se percibió el inconveniente de que se solapaba esta obra de caridad que ejercía la Escuela con las de otras instituciones que también la practicaban. Por ello se tomaron diversas disposiciones al respecto. En primer lugar, en 1667, se decide *ad experimentum* entre otros acuerdos que previamente a este santo ejercicio se comunique a «la persona que ha emprendido solicitar por la ciudad les provean de sustento, para que sepan que esos días no necesitan que se les embie olla, pues ya se las da la Escuela». En 1668 se ratifica el acuerdo y se anota en el Libro Mayor.⁸⁸⁰ De este modo se evita que haya días en que sobre y otros en que los pobres presos se queden sin su comida. Sin embargo este acuerdo no debió resultar efectivo, porque años más tarde se vuelve a regular este reparto de ollas. Así, en septiembre de 1723

«En consideración de que entre año asisten a los pobres encarcerados con algunas ollas, y haver sucedido que en un día que ya la tenían repartió la Escuela las suyas, en perjuizio de los pobres de las cárceles por faltarles esta asistencia y socorro por no prevenir la Escuela el repartir sus ollas en días que no las tengan de otro bienchor; se acordó que los hermanos destinados para asistir al repartimiento de las ollas de los pobres encarcerados cuyden de saver del alcaide, qué días tienen olla en aquella semana los presos, y saviéndolo dispongan las de la Escuela en días que no tuvieren otras, y que el Obediencia quando

⁸⁷⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 192v. (13/4/1670)

⁸⁷⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 345. (12/10/1738)

⁸⁸⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 184r. (11/9/1667) y ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 185r. (11/3/1668), respectivamente.

nombre los hermanos a quien tocare asistir a la cárceles les advierta de este cuidado y del de la asistencia en esta obra de Misericordia, tan propia de los Discípulos de Christo nuestro Soberano Maestro.»⁸⁸¹

Más adelante, se plantean incluso sustituir las ollas con la limosna en dinero contante, pero finalmente lo desestiman por dos motivos: el consabido de no introducir novedades y contravenir así las Constituciones; y por no privar a los hermanos del mérito de hacer el ejercicio.⁸⁸² Esto es muy importante, puesto que esta acción de la Escuela no se limitaba a una simple actitud caritativa o solidaria, como se diría en lenguaje actual. Tiene una dimensión mucho más profunda. Había una íntima relación entre las obras y la fe de la que se nutría, tal como hemos venido exponiendo en este capítulo. Se trata, por tanto de una obra de misericordia que, aun siendo «corporal» tiene una evidente dimensión espiritual. No se trataba solamente, aunque también, de ayudar al necesitado o solucionar un problema social. Se trataba, fundamentalmente de reconocer en los pobres a Cristo y socorrerle, sin olvidar la recompensa por Él prometida: «*Venite, benedicti Patris mei; possidete paratum vobis regnum a constitutione mundi. Esurivi enim, et dedistis mihi manducare; sitivi, et dedistis mihi bibere; hospes eram, et collegistis me; nudus, et operuistis me; infirmus, et visitastis me; in carcere eram, et venistis ad me*».⁸⁸³ Este ejercicio reunía en sí tres de estas obras de misericordia corporales, sin olvidar las espirituales que ya hemos señalado: consolar al afligido y corregir al que yerra. Como todo en la Escuela, las visitas de la cárcel apuntaban al fin último de la Congregación: hacer verdaderos discípulos del Maestro, y en última instancia conseguir la salvación eterna.

Por otro lado, para subvenir a los gastos de las ollas, así como de las comuniones en las cárceles, tales como los gastos en cera o las limosnas a los clérigos por decir la misa⁸⁸⁴, la junta apelaba en 1668 a la generosidad de los hermanos. Atendiendo a su

⁸⁸¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 127. (5/9/1723)

⁸⁸² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 387. (10/2/1742)

⁸⁸³ Mateo 25, 34b-36

⁸⁸⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 195r. (11/1/1671). «Acordose que para la visita de las cárceles se añada (de la limosna que se saca a la puerta del oratorio) al gasto de las ollas nueve sueldos para cada cárcel para poder llevar quatro çirios y las ostias para el día de la comunión.»; ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 244r. (19/8/1689). «Se resolvió en dicha junta, se diese a los eclesiásticos que dixeren la misa en las cárceles en los tiempos que la Escuela nombra para las ollas de dichas cárceles, como son la Semana Santa, Porsiuñcula y Navidad, la limosna de dicha misa que es de 4s. 6. conforme se estila dar en las misas que aquellos dizen entre año en dicha Escuela al tiempo de las comuniones.»

compasión puesto «que se tienen noticias ciertas de que assí en la de la Torre de Serranos como en la de San Arcís, padecen los pobres miserables que están encarcelados necesidad casi extrema»; como en atención también a la retribución Divina, ya que es una de las obras de misericordia que más comúnmente premia el Señor, y de la que además «nos ha de pedir el día del juicio (según resulta de las palabras del Santo Evangelio) cuenta muy estrecha», el Obediencia cada día elegirá a un hermano que se ponga a la puerta del oratorio a la salida de los ejercicios, para hacer la colecta de los que los hermanos quisieren ofrecer en limosna para este fin.⁸⁸⁵ Se invita a los hermanos que por cualquier razón no llevaran ese dinero contante encima, se pongan en contacto con el secretario para indicar la limosna que van a aportar, o dejar un papel escrito con la cantidad que pudieren aportar, «según su posibilidad y voluntad para obra tan pía»⁸⁸⁶. Añade también, que de lo que sobrare «se les sirvan en otros días que les faltaren». Este pío deseo de la junta es que estas limosnas vayan cada vez más en aumento, como así fue, al menos los primeros años.⁸⁸⁷ Pronto vieron que con el excedente de lo que se recogía podían atender a otras necesidades y no solo a las ollas que estipulaban las Constituciones:

«Avordose que atendiendo a que avía en las cárceles muchos enfermos que padecían grandes neçesidades dar por falta de puchero y de medeçinas que del dinero que havía cobrado después de aver dado por igual renta las quatro ollas acostumbradas; de la limosna que asta entonces se avía recojido en la puerta del oratorio entregase el hermano secretario al hermano Obediençia diez libras para que las fuese empleando en socorrer dichos enfermos encarçelados sigún le constase les era de más conveniençia. Y el día siguiente se entregaron.»⁸⁸⁸

En 1678 se encarga al hermano Mateo Alfonso, que reparta 12 libras para entrambas cárceles que le proporcionó el Secretario, puesto que «se tenía noticia que entonçes los pobres encarçelados estaban padeçiendo suma neçeçidad»⁸⁸⁹. Aunque sabemos que este

⁸⁸⁵ Durante la Guerra de Sucesión, se dio el caso curioso que ya analizamos en el capítulo correspondiente, de que los pobres de extrema necesidad eran pocos, por lo que «se resolvió que por aver pocos miserables en las cárceles se agan las ollas de la Porsiúncula redusidas a los que huviere miserables.» ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 282r. (3/7/1707)

⁸⁸⁶ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 217r. (8/1/1679)

⁸⁸⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 185r. (11/3/1668)

⁸⁸⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 190r. (12/5/1669)

⁸⁸⁹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 198r. (14/2/1672)

hermano adelantó parte de la cantidad de su peculio, puesto que el secretario le devolvió el martes santo de 1673 dieciocho reales.⁸⁹⁰

Con el pasar de los años este fervor, por lo que se conoce, decayó bastante. Puesto que tan solo un año después del acuerdo anterior, en 1674, se convino que

«así mismo, atendiendo a que los gastos pressisos de la Escuela, así de sera, como de remuneración que se da a los porteros del collegio, ollas y portes de cartas que se hazen en las tres visitas de cárceles, son considerables y para acudir ha hellos no ay otro medio que el de la limosna que se recoje los lunes (la qual ha descaesido mucho) y se están deviendo alguna cantidades. Assí para acudir a ellas, como también para que aya alguna cantidad prevenida para adelante.»⁸⁹¹

Para lo cual se impuso una cuestación a los Ancianos, en la que los más acomodados pagaban una cuota de 20 reales, los menos acomodados de 10 reales, «y los que no tuvieren comodidad que no tienen que darlo, ni se les moleste en pedirles nada»⁸⁹². No solo esto, sino que se encarga a quien haya de recoger el dinero de limosna los dos lunes anteriores a la visita a las cárceles, para estimular la caridad de los hermanos,

«represente el gasto que en las ollas se haze y que es considerable y que a más de ser la limosna muy del gusto de Dios es empeño de la Escuela el continuarlo y que la limosna que a la puerta se saca no es bastante para ello y para los demás gastos pressisos que se ofresen.»⁸⁹³

Con todo, estas llamadas al desprendimiento en favor de los pobres presos no fueron suficientes y se tuvo que hacer recortes. En primer lugar, se dejó de pagar la limosna de 10 s. por las misas que decían los hermanos.⁸⁹⁴ Más tarde, se hubo de renovar las ollas, y se planteó en junta de 10 de junio de 1746, si la debían costear los hermanos, pero se decide posponer este asunto hasta haberlo consultado con Juan Bautista Vergara y

⁸⁹⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 200v. (9/4/1673). «Acordose que los dieziocho reales que el hermano Matheo Alfonso gastó el martes santo en pan para los pobres encarçelados en la Torre de Serranos se les pague el hermano secretario del primer dinero que se sacare de limosna a la puerta.»

⁸⁹¹ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 206r. (14/10/1674)

⁸⁹² ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 206r. (14/10/1674)

⁸⁹³ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 217r. (8/1/1679)

⁸⁹⁴ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 294v. (2/9/1714). «Que a los hermanos Obediencias no se les dé a cada uno respective las dies libras que de orden y deliberación de la Junta de Ansianos se les an dado finido el quadrimestre asta agora; menos que el hermano secretario en la Junta de cada último mes del quadrimestre no diga como satisfechas las dichas obligaciones, quedan efetos para dar al dicho Ho. oba. las dies libras respective se les deven dar al fin de su quadrimestre»

Cristóbal López, «por ser los que podían en este assumpto dar alguna luz».⁸⁹⁵ Y ya en 1749 se llega al caso extremo de tener que reducir las ollas, de doce a seis.⁸⁹⁶ Aunque la medida era, en principio, puntual, tan solo dos años después, se vuelve a reducir a seis las ollas, alternando las cárceles de Serranos y San Narciso, hasta que no haya una nueva disposición al respecto.⁸⁹⁷ Esta situación duró exactamente hasta el 11 de abril de 1752, en que

«Por quanto un hermano de esta Escuela viendo la cortedad de medios que esta padece, que ha sido causa de reducirse las ollas que se davan a las cárceles, ha ofrecido costear una olla en cada una de las funciones que se accude a las cárceles, de forma que assí como antes se davan dos ollas cada una vez a cada una de las cárceles y aora solo se da una a la cárcel que toca el turno, quiere hazer la limosna de que se dé la segunda que se dexó de dar por la impossibilidad y falta de medios, y esto durante su arbitrio; si bien deseava saber a punto fijo el importe, o coste de dicha olla. Y por el libro del hermano Receptor consta ser unas vezes más el gasto que otras, en unas importa 10 l., en otras 11 l., en otras más y en otras menos, quando se davan dos a una cárcel. Propuesto este assumpto a la venerable Junta de Ancianos, acordó que para el acaso que el tal hermano quiera hazer tal obra de misericordia, aunque importen las dos ollas de una cárcel más de las 10 l. de forma que la una importe más de 5 l. sólo estas se le cuenten al hermano benefactor, y que la venerable Escuela, y por esta el hermano Receptor supla lo que excediera de propios de la venerable Escuela.»⁸⁹⁸

No sabemos cuánto duró exactamente esta obra caritativa de aquel hermano, pero lo que sí sabemos con certeza es que el 11 de enero de 1756 se vuelve a debatir si volverían repartirse las ollas acostumbradas. Viendo que un grupo de hermanos se inclinaba a favor del restablecimiento de aquellos usos de los inicios, se resolvió cotejar los haberes de la Escuela con sus gastos anuales precisos, y se pospuso la decisión para cuando de tuvieran los datos exactos.⁸⁹⁹ Aproximadamente veinte años más tarde, se vuelve sobre el tema, que no tenía una solución sencilla, a cuenta del legado del hermano Pedro Torró que analizaremos a continuación.

⁸⁹⁵ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 379. (10/6/1741)

⁸⁹⁶ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 452. (10/3/1749)

⁸⁹⁷ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 467. (13/3/1751)

⁸⁹⁸ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 480. (11/4/1752)

⁸⁹⁹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 523. (11/1/1756)

Efectivamente, otra de las fuentes principales de financiación de las ollas para los presos eran los legados que los hermanos dejaban expresamente para tal efecto. La Escuela les animaba a ello como remisión de sus pecados, especialmente en el trance de morir, como ya hemos señalado. Se invitaba a los hermanos que visitaban a los enfermos y moribundos a que

«quando visiten algún ermano en enfermedad que tenga riesgo de morirse le agan recuerdo dexen en su testamento alguna limosna a la Escuela para subvenir la neçezidad de los pobres encarcelados, con las ollas que entre año se les administran con asistencia de los hermanos eclesiásticos y seculares que para dicho efecto se señalan.»⁹⁰⁰

Ya hemos visto, por ejemplo, la que dejó el marqués de Nules. No fue, obviamente la única. Entre otras muchas, nos interesa comentar dos legados: el de Pedro Torró y el de Asencio Duart. El primero de ellos legó en 1708, 80 l. para que se hiciera un censo del que se destinarían las rentas a sufragar los gastos de una olla anual para la cárcel, bien de Serranos bien de San Narciso, y en el día que la Escuela eligiera.⁹⁰¹ En cumplimiento de esta manda, en 1716 la Escuela recibió de los herederos de Torró las 80 l. con las cuales cargó a censo por 80 s. de renta, que fue quitado en 1771 «por confiscación del Real Fisco de la Inquisición los bienes del que respondía el censo». Diez días más tarde en Junta de Ancianos se plantea el problema de que inicialmente las rentas estaban al 5% anual, pero «que al presente, con la rebaja de los censos al tres por ciento, no se puede costear la olla, con la pensión de 2 l. 8s. Por tanto se acordó que la venerable Escuela diese anualmente a la Administración de las ollas de San Narciso, las dichas 2 l. 8 s.»⁹⁰² Se contravenía así el acuerdo de 1742, que defendía que la olla no se convirtiera en una limosna en metálico, por no privar a los hermanos de los méritos de aquél ejercicio. Percibimos ya a mediados del siglo XVIII un cambio sustancial en el sentido que se le daba a esta obra de misericordia, y que se acabaría modificando de manera radical con el cambio y la modernización que experimentarían las instituciones penitenciarias (como por otro lado hemos visto en el hospital) en la centuria siguiente. También, de algún modo se contravenía la voluntad del ya difunto hermano Torró, que estipulaba que se pagase una olla anual a los pobres presos. Si bien la Escuela, en principio, no se veía en la obligación de costear lo restante para sufragarla, puesto que el hermano sufragáneo había dispuesto

⁹⁰⁰ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 203r. (14/1/1674)

⁹⁰¹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 403. (4/11/1829)

⁹⁰² ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 653. (14/7/1771)

inicialmente los medios para costearla, y la bajada del interés del censo no era imputable a la Congregación.

Sin embargo al año siguiente, en 1772, se reconoce la obligación que tenía la Escuela de pagar a la administración de las ollas, la citada cantidad de 2 l. 8 s. Así como los atrasos que se debían.⁹⁰³ En diciembre de ese mismo año,

«se acordó que el hermano Receptor depositase, empesando desde las Navidades de este año 1772, a la Administración de las ollas de la cárcel de San Narciso 2 l. 8 s. por Navidad y otras 2 l. 8 s. por San Juan de junio del año 73. Continuando de esta forma las pagas en adelante, hasta que la venerable Escuela tenga efectos para quitar el capital de 80 l. y pensiones atrazadas desde el año 1754.»⁹⁰⁴

Finalmente, por las graves dificultades económicas se suspende esta amortización de la deuda, a la espera de encontrar una solución para la satisfacción de la misma.⁹⁰⁵ El asunto, no obstante, se dilató en el tiempo porque en 1829 el problema no estaba resuelto. En junta de 4 de noviembre se recapitula todo lo sucedido a cuenta del legado de Torró. En resumen la cuestión quedó así: al parecer desde el inicio del censo en 1716 hasta 1754, se había pagado la olla con normalidad. En 1771 se confiscan los bienes sobre los que recaía dicho censo. Se hace entonces un quitamiento del mismo. No obstante, los intereses han bajado sustancialmente, lo que impide continuar con el pago íntegro de la olla. La Escuela decide entregar a la administración de las ollas de la cárcel de San Narciso lo que rentaba dicho censo, aun sin cubrir la totalidad de la misma. Sin embargo, esta solución no satisfizo a los hermanos totalmente, por eso, en 1772 deciden pagar no solo el rédito del censo sino también todos los atrasos desde que no se administraba la olla. Desde aquel año, como ya hemos señalado, se comienza a dar dos pagas: una por Navidad y otra por San Juan. Teniendo en cuenta que cada una ascendía a 2 l. 8 s., por tanto 4 l. 16 s. anuales,

⁹⁰³ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 660. (14/6/1772) y ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 661. (12/7/1772)

⁹⁰⁴ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 663. (13/12/1772)

⁹⁰⁵ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 267. (13/5/1795). «Nuestro hermano Receptor hizo presente, que a consecuencia de haberse subministrado por su antecesor 2 l. 10 s. en cada quadrimestre para la olla de los pobres de la cárcel de San Narciso, cuio encargo por la cofradía tiene nuestro hermano D. Pasqual Vidal lo había executado del que cumplirá en fin de mayo, pero al mismo tiempo expuso la poca existencia de caudal que obra en su poder de suerte que aun para los gastos precisos de la Escuela no sufraga, si no entra más de lo que se está debiendo, y en su vista se acordó, que por haora se suspenda esta subención, y respeto de la obligación que tiene la Escuela y lo que por ella está en descubierto, se acordó también, que nuestro hermano D. Lorenzo Muriel liquide lo que fuese para tratar del modo menos oneroso el poner corriente esta deuda.»

y que cada olla costaba 4 l.,⁹⁰⁶ la Escuela va amortizando 16 sueldos anuales de la deuda que tenía con la Administración de San Narciso. La documentación no deja claro si desde aquella fecha de 1754 hasta 1771 no se había pagado nada de las ollas o si se habían dado las 2 l. 8s. anuales. En cualquier caso la deuda asciende a una cantidad considerable. De los 17 años transcurridos, a razón de 4 libras anuales, la deuda asciende a 68 libras. Con estos cálculos desde 1773 en que se da dos veces aquella cuota, se amortizarían 16 s. anuales de la deuda. Según un cálculo estimativo tardarían *grosso modo* unos 85 años en poder pagarla. La propia Escuela, sin embargo hace balance el año 1829, a partir de los datos que tienen ciertos, puesto que sabemos que durante la Guerra del Francés se perdió parte de la documentación, por haber ocupado las tropas francesas la casa del secretario y desgarraron parte de los papeles que custodiaba en su despacho.⁹⁰⁷ No todos los años se dio la misma cantidad, estas limosnas fueron aumentándose según las posibilidades de la Escuela. Puestas en limpio las cuentas, se verifica que

«Examinadas por el libro de cuentas de la venerable Escuela las de los años desde el 1773 inclusive hasta el 1794 que son las últimas que se encuentran alargadas en dicho libro, resulta que en los años 1772, 73 y 74 pagó la venerable Escuela 2 l. 8 s. cada año para una olla o para ayuda a una olla a los presos de Serranos. En el año 1775, 2 l. para el mismo efecto y en los años siguientes hasta el 1794 pagó una, dos, tres y hasta quatro ollas cada año para los presos de Serranos y San Narciso al respeto de 2 l.10 s. cada olla, de modo que sacada la cuenta de lo que pagó la venerable Escuela por dicho respeto desde el año 1772 hasta el 1794 inclusive importa 129 l. 4 s. Además, pagó 2 l. 10 s. en el año 1795 como se ve por la Junta de Ancianos de 13 de mayo de 1795, en la que el Receptor hizo presente que había pagado aquel año 2 l. 10 s. para las ollas de los presos de San Narciso, y al mismo tiempo expresó la poca existencia de caudal que obraba en su poder de suerte que aun para los gastos precisos de la Escuela no sufragaba, si no entraba más de lo que se estaba debiendo. Y en su vista se acordó que por entonces se suspendiese aquella

⁹⁰⁶ Hemos dicho en el caso de aquel hermano que quería saber cuánto importaba cada olla para sufragar algunas a su arbitrio, que costaban una media de 5 l., pero en la junta de 1829 dice: «En Junta de Ancianos de 14 de julio de 1771 atendiendo a que el censo expresado, capital de 80 l. de que se encargó la venerable Escuela con la obligación de dar en cada un año una olla a los pobres de la cárcel con la pensión de 4 l. anuales que resultaban a razón de 5 por 100, y que entonces con la rebaxa de los censos al 3 por 100 no se podía costear la olla con la pensión de 2 l. 8 s. Por tanto se acordó que la venerable Escuela diese anualmente a la administración de las ollas de San Narciso las dichas 2 l. 8 s.» (ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 403. (4/11/1829))

⁹⁰⁷ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 297 ss. «y se apoderó de ella [el ejército francés, de Valencia] entrando triunfante por medio de Capitulación el día 8 de enero de 1812, con cuyo motivo los gefes y oficialidad se apoderaron y alojaron en las casas de los vecinos. Y en la mía se alojó el recaudador de los Bienes Eclesiásticos que me inutilizó y rasgó todos los papeles que estaban sobre la mesa de mi despacho, así los de la venerable Escuela como los míos y los de otros sugetos.»

obvención. Según esto, resulta que la venerable Escuela pagó 131 l. 14 s. desde el año 1772 hasta el 1795 y aquí parece paró esta subvención sin que se haya podido apurar si en los años posteriores pagó algo, porque el libro de cuentas solo alcanza hasta el año 1794 y de los años posteriores solo se han encontrado en el Archivo algunas cuentas sueltas y son las de casi todo el año 1798 y parte de 1799, la de parte del año 1807 y todo el año 1808, una cuenta que comprende los años 1810, 11, 13, 14 y 15. Y las de los años desde el 1818 al 1828 y en ninguna de ellas se hace mención de haberse pagado la pensión de 2 l. 8 s. a la Administración de las ollas.»⁹⁰⁸

Independientemente de cómo se acabó resolviendo el problema que se suscitó a cuenta del legado de Torró, lo que cabe notar es que la deuda, en todo caso, no era legal, sino moral. La prisión no podía reclamar el pago de ese dinero, pero la Escuela se juega mucho en este asunto. Una característica esencial que trasluce la documentación de la Institución es su relación con el dinero. Del mismo modo que son escrupulosos con la administración de sus bienes, y los administran de modo responsable, y buscan acrecentarlos lo más posible, acudiendo en justicia a los tribunales en caso de que vieran lesionados sus derechos, como en el caso del marqués de Mirasol; así también encontramos estos actos de liberalidad, que sitúan su verdadera relación con el dinero. A parte de la actitud de los hermanos a título particular, como institución queda bien a las claras que se rigen por el principio evangélico: *Nolite thesaurizare vobis thesauros in terra, ubi aerugo et tinea demolitur, et ubi fures effodiunt et furantur; thesaurizate autem vobis thesauros in caelo, ubi neque aerugo neque tinea demolitur, et ubi fures non effodiunt nec furantur; ubi enim est thesaurus tuus, ibi erit et cor tuum.*⁹⁰⁹ Los gastos más importantes de la Escuela se dedican a dos fines: el cuidado del culto Divino y las obras de caridad. Así es en este caso. Después de que por negligencia o por no considerar el asunto comprendiéndolo en su totalidad, habían dejado de pagar las ollas que dejó mandadas Torró, reconsideran la cuestión y se obligan unilateralmente a pagar esta deuda, no pequeña. Lo que es interesante es saber por qué deciden asumir sobre sí esta carga. Es evidente que los motivos no se encuentran en el más acá, sino en el más allá. No pueden defraudar a su hermano, ya difunto, omitiendo un sufragio que sin duda creen imprescindible para el eterno descanso de su alma, y la de todos los que estuvieren en el purgatorio. Sin esta dimensión, que a menudo se nos escapa, no podremos entender las

⁹⁰⁸ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 403. (4/11/1829)

⁹⁰⁹ Mateo 6, 19-21

decisiones concretas y prácticas que regían la vida cotidiana de la Escuela, y de cada uno de sus hermanos.

Otro legado, trajo consecuencias indirectas que se prolongaron en el tiempo de modo inusitado, y que supusieron un quebradero de cabeza para los órganos de gobierno de la Institución. Se trata del legado que hizo el hermano Ascensio Duart. En su último testamento, dejó 27 libras y 4 sueldos para que se hicieran cuatro ollas, para las cárceles de Serranos y San Narciso en las festividades de la Ascensión y la Asunción, a las que probablemente tendría especial devoción por su onomástica.⁹¹⁰ Este hermano murió en 1729, y suponemos que desde este momento se cumplió con esta disposición de sus últimas voluntades. En 1747, sin embargo, la Junta objeta «que se renunciase dicho legado, por no tener combeniencia a la Santa Esquela por oponerse nuestras Constituciones»⁹¹¹, y desde entonces no hay más noticia del asunto, ni qué resolvieron al respecto hasta 1804, en que el intendente comunica al secretario de la Escuela que había caducado el censo de Duart. Había pasado más de medio siglo y los hermanos no sabían bien cómo había quedado el asunto de este legado. Por lo visto, los hermanos no intervenían de modo alguno en la administración de estas ollas, y vuelven a plantearse cuál sea la obligación de la Escuela al respecto. «Se acordó, se reconociesen los acuerdos antiguos, de la muerte de dicho hermano, para ver la obligación que la Escuela tenía, y en su vista responder con lo que resulte, pues parecía que la Escuela se había relebado de la obligación.»⁹¹² Hecha la averiguación, reconocen el acuerdo anteriormente citado, y notifican al escribano, D. Antonio Zacarés, que ya tenía conocimiento del asunto, que la Congregación dimite de esta obligación, por no corresponder a la Escuela e ir contra las Constituciones, y la deja en manos de los deudos de Duart, que recordemos hacía más de 60 años que había fallecido.⁹¹³ A pesar de lo cual, en los años 1816 y 1817 estaban pagando las ollas del legado de Duart; en aquel momento los administradores de esta

⁹¹⁰ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 389. (11/2/1829). «El hermano Secretario hizo presente que Asensio Duart dexó a la Santa Escuela un legado de 27 l. 4 s. anuales para que se invirtiese en quatro ollas a los presos de las cárceles de Serranos y San Narciso, dos a cada cárcel en los días de la Ascensión de Nuestro Señor y Asunción de Nuestra Señora, en esta forma: 20 l. para el gasto de las quatro ollas; 4 l. a los quatro hermanos eclesiásticos que habían de asistir; 1 l. a cada uno por limosna de la misa que habían de decir en dichos días para consuelo de los pobres y por sufragio del alma del testador; y 3 l. 4 s. a los quatro hermanos seculares que habían de asistir para los postres de las quatro ollas.»

⁹¹¹ ADV 1527 Libro Mayor de Gobierno vol.2 p. 440. (9/7/1747)

⁹¹² ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 296. (8/8/1804)

⁹¹³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 296. (22/8/1804); renuncian también ante el escribano Lorenzo Villiel: ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 297. (29/8/1804)

herencia eran los padres de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, tan conectados con la Escuela de Cristo, que notifican cómo se debían las ollas de 1814 y 1815 de San Narciso, y solo la de 1815 de Serranos.⁹¹⁴ El problema radicaba en que la Escuela percibía el dinero del censo, independientemente de la renuncia de 10 de julio de 1747, ante el escribano Carlos Pano y Sarrió, lo que provocaba un conflicto de intereses que no sabían cómo resolver, y radicaba en que

«si en virtud de la escritura de renuncia que hizo la Escuela de dicho legado, [...] debe desentenderse la Escuela de dicho encargo; o si según el último y reciente estado de las cosas, que es el de cobrar la Escuela el legado de la Administración que está a cargo de los Padres de la Congregación del Oratorio, y entender en las ollas, debe continuar en ellos sin mérito de la citada renuncia.»⁹¹⁵

En junio de 1820, deciden posponer la resolución, por no tener elementos de juicio suficientes.⁹¹⁶ Aun nueve años más tarde, el problema sigue irresoluto. Y se vuelve a deliberar en junta. Se propone que ya se había tratado en la junta de 1820 y que quizá había dos cuestiones que no quedaban claras. La primera de ellas es que «si la Escuela podía, según conciencia y según drecho [sic], continuar cobrando este legado». La segunda, más difícil todavía,

«Respeto a que la venerable Escuela, por ignorar seguramente la disposición del testador, no ha invertido todas las 27 l. 4 s. todos los años en los fines que aquel dispuso. Pues aunque ha dado todos los años la limosna de las quatro ollas, y alguno también parece haberse dicho la misa que previene el testador e invertido lo demás en los postres, pero en los demás años no se han dicho las misas ni invertido en los postres todas las 3 l. 4 s. señaladas para ello, debía resolverse cómo había esto de subsanarse.»⁹¹⁷

A lo primero, la Escuela resolvió que no podían ni en conciencia ni en derecho, seguir cobrando dicha renta, por haber renunciado pública y oficialmente al testamento. Mostrando una vez más la rectitud de intención con respecto al dinero, y el lugar que este ocupa en la vida de los hermanos, y que si así había sido no puede atribuirse a dolo sino a ignorancia del acuerdo, lo que fue comunicado al P. Dr. D. Narciso Cros, Prepósito de la Congregación. A lo segundo, se determina que la Congregación del Oratorio bien podía

⁹¹⁴ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 339. (3/7/1817)

⁹¹⁵ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 370. (14/6/1820)

⁹¹⁶ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 370. (14/6/1820)

⁹¹⁷ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 389. (11/2/1829)

reclamar la restitución del dinero cobrado y no empleado al fin para el que fue legado. Por ello, arbitran que si las misas que se dicen en la Escuela no tienen nadie a quien aplicarlas, se hagan por el eterno descanso del hermano Duart.

«En consecuencia se acordó se suspendiese la resolución de este segundo punto hasta saber la contestación de la Congregación y hasta que el hermano Secretario, tomando más conocimiento de los acuerdos y documentos de la Escuela, pueda informar si las misas que se dicen en la Escuela tienen intención de obligación.»⁹¹⁸

Ante la renovación de la renuncia por parte de la venerable Junta, el Preósito de los oratorianos remite una misiva de contestación, en la que pide que se tome de nuevo en consideración el asunto y se revoque la decisión. Dice así:

«que habiendo con buena fe invertido el legado según la voluntad del testador, no hay en qué tropezar respecto a lo pasado, aunque se haya procedido con ignorancia, de la renuncia. Mas respecto a lo sucesivo sí que estimaría que siendo como es revocable dicha resolución de los Ancianos antiguos por los actuales continuase esa venerable y Santa Escuela en dicho encargo, pues siendo como es una obra de pura caridad, la qual es tan característica a esa Escuela y dexada por un hermano de la misma, no alcanzo qué motivo pudieron tener los Ancianos para renunciarla. Este favor, si es posible, espera el dador de esa venerable y Santa Junta de Ancianos, y quando no, la contestación para dar providencia se cumpla esta obra pía por otro medio.»⁹¹⁹

Aun a pesar de la encarecida petición del oratoriano, la Escuela renuncia a este legado, que deja en manos de la familia del dicho Duart el cumplir con las disposiciones testamentarias. El propio acuerdo da las razones de tal decisión. En primer lugar, porque subsiste la causa primera por la que se excluyó, por no tener conveniencia y ser contrario a las Constituciones, «que prohíbe se añadan ejercicios ningunos y hace la advertencia que esta Escuela es más interior y retirada y su principal instituto los ejercicios de mortificación y penitencia».⁹²⁰ A pesar de que como hemos visto en el caso de otros hermanos sí se aceptaron herencias similares.

Resuelve la junta que por cuanto ignoraban las disposiciones testamentarias concretas del sufragáneo, no las habían cumplido debidamente. Por ello, aunque sí habían costeadado las ollas gastando para ello 20 de las 27 l. 4s.; y quedando el resto a beneficio

⁹¹⁸ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 389. (11/2/1829)

⁹¹⁹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 393. (22/4/1829)

⁹²⁰ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 393. (22/4/1829)

de la Escuela, lo cual no debía haber sido así. Y no habían aplicado las misas correspondientes por el alma del testador, al menos todos los años.⁹²¹ Para lo cual deliberaron cómo podían subsanarlo, teniendo en cuenta la enorme escasez de eclesiásticos que había para celebrar las misas en las cárceles en el día de la Ascensión y Asunción, con lo cual no podían servir en esos días a la Escuela.

«Porque es bien sabida la escasez de hermanos eclesiásticos que tiene la Escuela, que se hallen desocupados, pues aun para las comuniones de Constitución que celebra la Escuela, no encuentra muchas veces ninguno de sus hermanos que pueda decir la misa en día de fiesta y varias veces tiene que hacer este encargo a alguno de los sacerdotes de este Colegio aunque no sean hermanos de la Escuela; y siendo precisos dos hermanos eclesiásticos en el día de la Ascensión y dos en el de la Asunción para cumplir con la disposición del testador se había de ver la Escuela imposibilitada de poder cumplir en cita parte con lo dispuesto por el hermano Duart.»⁹²²

El último motivo es que cuando se planteó el problema, la junta estaba compuesta de diecisiete varones prudentes y graves, nueve de ellos eclesiásticos, que decidieron *nemine discrepante*, porque algún motivo de importante debió haber.

Además de esto, estaba el problema del importe de las ollas y del estipendio por las misas que faltaban por celebrarse. Calculan que las ollas en los 14 años en que no se habían servido importaban 44 l. 16 s., a lo que había que descontar 10 l. 2 s. De los años en que sí había constancia de que se habían realizado. Por tanto, dos cuestiones a las que hay que hacer frente: pagar las ollas y hacer las misas. La resolución es que

«que en atención a que las misas es lo más urgente, se digan lo primero. Y que por lo que hace a las 34 l. 14 s. que han de satisfacer por razón de los postres, se vayan dando poco a poco como pueda la venerable Escuela según sus fondos. Y a fin de que las misas se celebren más pronto y la venerable Escuela tenga este gasto menos, ofrecieron algunos hermanos en la misma Junta y otros en los días siguientes hacerlas celebrar.»⁹²³

⁹²¹ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 398. (17/6/1829). «Así que se hizo presente por el hermano secretario que la venerable Escuela había cobrado el referido legado de 27 l. 4 s. desde el año 1815 al 1828 ambos inclusive, que son catorce años. Que debiendo haberse celebrado quatro misas en cada año, eran cincuenta y seis misas en los 14 años. Que no constaba que se hubiese celebrado más que una que se celebró en el año 1816 en la cárcel de San Narciso. Que de las 55 restantes había que rebaxar una, que era la del día de la Comunión de nuestro padre San Felipe Neri del presente año, que se había aplicado ya con esta intención y que por consiguiente quedaban a celebrar 54 misas.»

⁹²² ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 393. (22/4/1829)

⁹²³ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 398. (17/6/1829)

Las prioridades de la Escuela parecían claras. La preferencia de las misas sobre las ollas indica claramente que el orden espiritual en relación a la vida eterna era el principal fin de la Institución. Entre dos actos de caridad, uno que subvenía las necesidades temporales y otro que socorría a los hermanos en orden a conquistar el cielo, no había duda de cuál tenía la primacía. Se pretería el primero en beneficio del segundo, que era de orden superior. Por eso algunos hermanos se ofrecen para celebrar o hacer celebrar las 54 misas que la Escuela debía, del legado de Duart.⁹²⁴ Esto no es óbice para que por otro lado se fueran sufragando las ollas. De hecho, en esa misma junta se indica que «se han dado dos ollas: una a los presos de Serranos el día 7 de agosto de 1829 y otra a los de San Narciso el 16 del mismo mes, con limosna de 5 l. cada una que son 10 l., la cuales rebaxadas de aquellas 34 l. 14 s., faltan a invertir 24 l. 14 s.»⁹²⁵

Cuenta también Labarga cómo en 1734, la Escuela de Valencia muda la forma de practicar estos ejercicios al comprobar que hay un eclesiástico celosísimo llamado mosén Josep Salelles, presbítero beneficiado en la parroquial de San Bartolomé, que se ocupa desde hace años de socorrer a los pobres presos. De las limosnas que recoge «les asiste con todo cariño administrándoles el alimento de que carecen por su gran pobreza, disponiendo que en su misma casa se les guisen las ollas y les distribuye por su mano la comida». La Santa Escuela decide aunar esfuerzos con este caritativo sacerdote, de modo que se ponen bajo la dirección del mismo para el reparto de las ollas en las visitas a las cárceles.⁹²⁶

Finalmente, cabe decir que en los siguientes ejercicios los hermanos dan cuenta de cómo ha transcurrido la vista a las prisiones. El Obediencia les llamará a ejercitar y entonces los eclesiásticos cuentan cómo se ha realizado el ejercicio, y si ha habido algo digno de reseñarse. Y que en «la relación que achen los hermanos eclesiásticos de lo

⁹²⁴ ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 398. (17/6/1829). «Los hermanos que hicieron este ofrecimiento son los siguientes: el hermano Obediencia Sebastián Sampol ofreció decir 8 misas, D. Joaquín Insa ofreció decir una, el hermano Josef María Marqués ofreció hacer celebrar 10, el hermano Agustín Silvestre, 1; el hermano Josef Bera, 2; el hermano Juan Josef Pérez, 1; el hermano Francisco Mustieles, 1; el hermano Josef Revert, 12; el hermano Juan Mustieles, 6; y el hermano Secretario, 10. Que al todo son 52 misas y con las dos que se han dicho: la una el día 24 de junio de este año (en que la Escuela ha celebrado la festividad del Corpus) para consagrar y la otra el día 25 para sumir, la cuales se han aplicado con esta intención, son 54 misas que son las que debían celebrarse.»

⁹²⁵ *Ibidem*. La amortización de estas ollas continuó, como es evidente, en fechas posteriores. Por ejemplo, ADV 1528/1 Libro Mayor de Gobierno vol.3 p. 416. (5/5/1830).

⁹²⁶ Cf. Labarga, F. *Op. cit.*, p. 294-295. Aportamos las citas completas en las que Labarga se basa y de las que en algunos casos, reporta fragmentos parciales, por el enorme interés que ofrecen:

sucedido en la visita de las cárceles, no siendo culpa, antes bien charidad y obras de misericordia, la agan sentados en el banquillo y no arrodillados.»⁹²⁷

9.2.6 Acoger a los peregrinos

Esta obra de misericordia no estaba estipulada en la vida ordinaria de la Escuela, pero tenemos un curioso testimonio de la Escuela de Cristo de Roma en la que se ofrecían para acoger a los hermanos de Valencia que quisieran ganar el jubileo del año santo de 1700. Por eso en junta de 7 de diciembre de 1698 se trató sobre el ofrecimiento hecho por sus hermanos de la Ciudad Eterna:

«Si solo averse leído una carta de la Santa Escuela de Roma en la qual convidava a los hermanos de esta Santa Escuela si el año Santo de 1700 querían ir a Roma a ganar el Jubileo Santo, que les darían ospisio, a la qual se resolvió se les respondiese»⁹²⁸

⁹²⁷ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 193v. (10/8/1670). Ver también: ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 185r. (11/3/1668); ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 192v. (13/4/1670)

⁹²⁸ ADV 1526/2 Libro Mayor de Gobierno vol.1 f. 266r. (7/12/1698)

10 CONCLUSIONES

La documentación de la Santa Escuela de Cristo que se conserva permite reconstruir cómo era la organización archivística de la Institución. Hemos podido establecer con bastante precisión cómo fue la cadena de custodia y transmisión del archivo, y hemos localizado tres fondos en distintos archivos lo que supone contar con el grueso de la documentación que la santa Escuela generó. No obstante, es posible que en un futuro se puedan localizar más documentos, pues en modo alguno está cerrado.

El tratamiento de la información por medio de bases de datos documentales nos ha permitido hacer un análisis exhaustivo de todos los acuerdos que se tomaron en las juntas de gobierno. Una de las cosas que caracteriza a esta congregación es precisamente su extremo cuidado en registrar hasta el mínimo detalle todos los aspectos ordinarios de la vida corriente. Si bien es cierto que algunos secretarios no fueron lo meticulosos que debieran, en general la actitud de la Escuela hacia la documentación es de escrupuloso cuidado. Los secretarios anotaban puntualmente cada acuerdo o decisión que se tomaba y cada ejemplar que se proponía para el futuro gobierno; también la asistencia de los hermanos, tanto a juntas como a los ejercicios, y si se ejercitaban en ellos; por poner solo algunos ejemplos. Por eso su archivo fue importante para el gobierno de la Institución, y es muy importante para poder conocer aspectos relevantes relacionados con su estructura orgánica, con sus ejercicios y prácticas, o con la composición social y las relaciones que se establecieron en su seno. En definitiva, para conocer los rasgos fundamentales que la caracterizaron y la influencia que ejerció en la sociedad.

El alcance de dicha influencia resulta muy difícil de precisar, por cuanto, como se ha señalado repetidamente, la Escuela es una institución interior. Podría pensarse, por tanto, que representa un tipo de espiritualidad intimista y alejada de las prácticas externas comunes al resto de la Iglesia, de la piedad genuinamente barroca. Podría parecer que quedaba en los márgenes de la práctica ortodoxa de la fe. Podría pensarse, en suma, que constituía un foco quietista o alumbradista. Lo bien cierto es que un análisis detenido de la documentación de la Escuela ofrece una imagen bien distinta.

Por un lado hay que considerar lo que decía de sí misma la Congregación, aquello que consideraba su ideal teórico. Por otro, lo que realmente vivía, la praxis concreta de la vida espiritual que no tiene por qué coincidir con el ideal. Para poder entender cuál era el propósito de la Escuela hemos de acudir, sobre todo, a las Constituciones. Ellas marcan

el modelo al que tienden los hermanos. Pero son sobre todo los Libros Mayores de Gobierno, los que dan el tono de lo que realmente vivió la Institución.

A lo largo del presente trabajo hemos expuesto el ideal de vida de los hermanos, que no es otro que seguir al «Soberano Maestro» en la escuela vital que les propone. Como en toda escuela hay un modelo que es la referencia y unos ejercicios que ayudan a poner en práctica este aprendizaje de un determinado estilo de vida. En este sentido, lo que es propio de la Escuela de Cristo es una llamada a la santidad, que aunque *a priori* es universal, ellos consideran que al final queda reservada a una élite. La gran novedad que aporta respecto a la mentalidad de la época es que la «perfección evangélica» no es un asunto de religiosos, sino que está abierta también a los laicos, y que supone una radicalidad de vida que hace que el seguimiento de Cristo no sea un aspecto más de la vida sino que ha de penetrar de modo radical toda la existencia. En este sentido, la Escuela no tiene una llamada a un carisma específico. Hasta el momento toda congregación que aspirara a vivir en la radicalidad del Evangelio lo hacía desde un carisma concreto y en una estructura de vida religiosa. La Escuela de Cristo aporta una novedad que de algún modo ya había iniciado la Congregación del Oratorio. Los filipenses se constituyen como una sociedad de vida estable pero en la que no median votos religiosos. Tenemos que enmarcar el contexto postconciliar en el que se produce una renovación de la vida espiritual que quajó en la aparición de un nuevo tipo de vida religiosa. Entre el clero regular masculino surgieron entre otros, los jesuitas, teatinos, camilos, escolapios... que supusieron una novedad frente a las órdenes clásicas y a las mendicantes que surgieron en los albores del siglo XIII. Es en este momento en el que se produce una renovación en el seno de las órdenes antiguas, y nacen los reformados, los descalzos, tanto en las órdenes clásicas, como es el caso de la Trapa como en las mendicantes, como la reforma teresiana del Carmelo, por poner solo un ejemplo. En ese contexto, la obra de San Felipe Neri ya supone una novedad, dentro de la novedad que supone la aparición de los «descalzos» y de la órdenes de clérigos regulares. Así, la aparición de la Escuela de Cristo es una vuelta de tuerca en el contexto de lo «nuevo». Si bien es cierto que el siglo XVI y los inicios del siglo XVII habían visto proliferar multitud de cofradías, estas tenían un carácter mucho más limitado, subrayando bien un aspecto concreto de la piedad, o bien atendiendo a una práctica concreta de caridad.

Por tanto, el carisma propio de la Escuela es la vida cristiana, es decir la llamada universal a la santidad. Esto implica por tanto, que pueden participar todos *a priori*. No

hay problema con la «doble pertenencia». Había cabida para los eclesiásticos, no importa que pertenecieran al clero secular o regular, porque no existía contradicción carismática entre ser hermano de su congregación religiosa y hermano de la Escuela de Cristo. Con mayor motivo si cabe, estaba abierto a los sacerdotes diocesanos, independientemente de que ostentaran cualquier cargo o título, o prebenda. Y finalmente, estaba abierto a los laicos de toda condición.

Como hemos visto, este aspecto estaba más en el ideal de vida que en la práctica cotidiana, aunque paulatinamente los hermanos iban asimilando que en el servicio de Dios no había notables ni súbditos, todos eran hermanos, todos eran iguales. La Escuela de Valencia, a diferencia de otras como la de Sevilla, experimentó un proceso de apertura social desde sus orígenes eminentemente selectos, al espectro social de mediados del siglo XVIII en el que ya abundaban «gentes mecánicas» y raleaban los títulos. Con todo, la influencia social, cultural y religiosa de la Escuela de Cristo fue, en paralelo a este proceso, apagándose.

La composición social de la Escuela a lo largo del periodo estudiado fue transformándose: desde sus orígenes en los que, como hemos visto, abundaban los notables de mayor o menor precedencia, hasta el periodo último en el que los trabajadores manuales fueron paulatinamente cobrando fuerza. Es digno de reseñar la proporción que jugaron ciertos oficios, como por ejemplo los trabajadores del textil (en especial, tercipleros, sederos y torcedores), o los militares; por poner solo algún ejemplo.

En otro orden de cosas, podemos definir la espiritualidad de la Congregación como una espiritualidad de corte ascético y fuertemente eclesial, dentro de la más estricta ortodoxia. Si bien, es cierto que el humus en el que nació y se desarrolló la Santa Escuela fue el ambiente de la mística y los movimientos que fueron sospechosos de heterodoxia; llegando incluso a la condena de uno de los que luego fueron del número de los fundadores: el franciscano Vicente Orient. Además, la figura de Miguel de Molinos proyectó una sombra de sospecha sobre la congregación de la que no logró deshacerse del todo, a pesar de los intentos por marcar distancias, verificados incluso en el acuerdo de hacer una *damnatio memoriae* del muniesano en todos los documentos de la institución. Así como la decisión de proceder a la exclusión automática de todo aquel hermano que incurriera en pena de Inquisición.

El caso de Molinos es la prueba fehaciente de que el hecho de que la espiritualidad que dimanaba de las Constituciones fuera absolutamente ortodoxa, no es óbice para que en

la práctica se desarrollara una religiosidad de tipo quietista. Sin embargo, a falta de hacer una profundización más detallada sobre las prácticas espirituales de los hermanos a título individual; la impronta espiritual de la Escuela, se circunscribe, cómo ya hemos indicado, en la más estricta ortodoxia.

Las fuentes de inspiración fueron por un lado y como es obvio, la espiritualidad oratoriana, y en especial el contacto con los llamados crispinianos, primeros filipenses en tierras españolas; que se nutrían espiritualmente de la influencia de los franciscanos descalzos, especialmente de Antonio Sobrino y Francisco Ximénez, así como los núcleos de vitalidad religiosa que se establecieron a partir de las relaciones interpersonales. En el ambiente espiritual de Valencia se cruzan constantemente los mismos nombres, en distintos ámbitos y contextos, y en especial en la Universidad. Muchos de ellos, miembros de la Santa Escuela: Jacinto Amaya, Juan Bautista Ballester, Tomás Bosch, Tomás de la Resurrección, Juan Bautista Sorribas, Jaime López, Domingo Sarrió, Juan Nolasco Risón, y un largo etcétera. Las relaciones se ramifican a todo un pueblo, un universo de personas no tan notorias, pero que crean todo un ambiente de religiosidad. Ciertamente se crean círculos de influencia espiritual interrelacionados. Lo vimos en torno a las beatas, pero también se daba en torno a estos varones con un predicamento ganado en el púlpito y el confesonario. Por poner un solo ejemplo de estas relaciones que acabaron desembocando en la Escuela de Cristo, tenemos el caso de Nicandro Dassió. Los padres de este Nicandro tenían especial devoción por Posidonio Mayor, un agustino del círculo de Antonio Pasqual, Tomás Bosch y Jaime López. Nicandro, testificó a la muerte de Mayor que siendo él niño, se murió su hermana Gerarda de dos años y medio de edad. Mayor acudió a su casa sin haber sido llamado, lo que tuvieron por especial inspiración de Dios. Al entrar en casa vio a su madre, Doña Vicenta llorando desconsoladamente por la muerte de su hija. El P. Mayor hizo que le llevaran ante la pequeña, pidió que le destaparan la cara y le pidió a la madre que la tomara en brazos. A pesar del reparo que le causaba, la madre obedeció al religioso quien le dio tres golpecitos y comenzó a hablar a la niña como quien hace fiestas y la pequeña Gerarda resucitó. La devoción de la familia por el P. Posidonio Mayor creció, como no podía ser de otro modo, y quedaron ya siempre dentro de su esfera espiritual. Aún realizó algún hecho extraordinario con la propia madre de la criatura y con Catalina Torres, madrastra de Gerarda y Nicandro Dassió.⁹²⁹ Más allá del hecho extraordinario, o de la verosimilitud del mismo, es interesante ver cómo se crean

⁹²⁹ Bella, A., *op. cit.* pp. 355-365.

dependencias espirituales más allá de lo evidente, y que convendría estudiar con más detenimiento. Finalmente, este Nicandro ingresó en la Escuela. Hay pues, todo un universo de relaciones familiares que está detrás de este grupo restringido en número y compuesto exclusivamente de varones.

Además de todo esto, queda por dilucidar otra cuestión. En un principio pareciera que por rehuir cualquier manifestación externa, nos encontraríamos ante una piedad de corte intimista y poco dada a la exteriorización de los afectos, tan propia del barroco. Sin embargo, la abundante documentación interna en la que se hace referencia a la participación de hermanos en las fiestas o rogativas públicas que se hacían en la ciudad de Valencia, y la supeditación de los ejercicios y reuniones de la Escuela al calendario festivo muestran que no solo no hay rechazo, sino que los hermanos participaban plenamente en las mismas. El estudio de las fiestas extraordinarias, que al final devinieron no tan extraordinarias, arroja luz sobre la intensa participación de muchos de los hermanos en ellas: algunos como elocuentes oradores sagrados, otros como organizadores de las fiestas de cañas, otros como representantes de la clase política o del estamneto religioso en las diferentes procesiones generales; pero además, también como autores de algunas de las relaciones de fiestas, como es el caso de Josep Vicent Ortí y Mayor; o como impresores de dichas relaciones, como Gerónimo Villagrasa; o como autores de los diseños emblemáticos de la fiesta, como Juan Bautista Ravanals. Por tanto, no podemos hablar de desafección hacia estas manifestaciones externas de religiosidad, tan solo que no participaban como Institución, sino a título individual o en las otras congregaciones o cofradías a las que a menudo, pertenecían. Pues otra de las características más destacables es que la doble pertenencia a otras instituciones era harto frecuente entre los hermanos.

El estudio de los ejercicios de la Escuela, así como de las reseñas biográficas que hemos trazado, nos permiten hacer un bosquejo de los ejes que conforman la espiritualidad de la Escuela. Fermín Labarga traza las líneas maestras de la misma.⁹³⁰ Según él, las características fundamentales de la piedad que desarrolló la Congregación giran en torno a una acendrada piedad eucarística, la devoción trinitaria, la devoción mariana y la devoción a los santos. Como vemos, nada diferente a las devociones

⁹³⁰ Labarga, F. *La Santa Escuela de Cristo*. Madrid, 2013. Labarga aborda la cuestión en diferentes partes de su libro: trata las devociones dentro del capítulo IX, pp. 571-599. El ceremonial de los ejercicios, los sufragios, rogativas y Te Deums en el capítulo XII, pp. 721-776. Otras prácticas de las virtudes o las obras de misericordia que de algún modo traslucen la espiritualidad que las sostiene en los capítulos X y V, respectivamente, pp. 660-668 y 259-313.

comunes a toda la catolicidad. Añadiremos, también, la fidelidad a la jerarquía eclesiástica, a la que consultan cualquier cambio por mínimo que sea en sus ejercicios si creen que puede contravenir las Constituciones aprobadas por la Santa Sede; o a la que recurren para intentar solucionar la falta de eclesiásticos.

Pero lo que quizá fue la nota más característica de la espiritualidad de la Escuela fue tener como centro de la meditación y de la propia vida el *memento mori*. La consideración real de la posibilidad de que hoy mismo pueden morir supone una manera de vivir muy abrazada a la realidad. No se trata de una certeza más o menos asumida de la que todos de alguna manera tenemos conciencia, sino que ellos además de la meditación semanal en los ejercicios y diaria en la vida particular de cada uno, la llevaban a la práctica de modo que hacía difícil sustraerse a la misma. Cada trimestre un grupo de hermanos hacía el ejercicio de la Buena Muerte, y cada hermano lo realizaba al menos una vez al año. Como hemos visto en la descripción de los ejercicios o en la vida del venerable Sarrió, esta consideración de la propia muerte se concretaba en acciones muy prácticas, como la actualización del testamento, por ejemplo. Recordemos también, cómo en el oratorio había siempre presentes unas calaveras y huesos humanos que recordaban esta contingencia.

Por último, queremos señalar que el trabajo no agota en modo alguno el tema. Más bien tenemos la impresión justo de lo contrario. Quizá solo hemos abierto apenas caminos que habrá que recorrer. Muchos aspectos importantes de la vida de la Escuela quedan por abordar en profundidad. No solo el trabajo que presentamos, sino las bases de datos adjuntas, creemos que puede ser un buen material para seguir profundizando en la sociedad del barroco, su espiritualidad, y en concreto la institución que ha centrado nuestra investigación: la Escuela de Cristo.

11 ANEXOS

11.1 APÉNDICE DOCUMENTAL

-1-

1851.

Inventario de papeles y libros de la venerable Escuela de N. S. Jesucristo de Valencia.

8 h., in 4°. Sin foliar. Texto manuscrito. Castellano.

Madrid. Archivo Fundación Universitaria Española. *Fondo Escuelas de Cristo*, XIV/Caja 23(11)

Inventario de todos los papeles que se conservan en el Archivo de la Escuela de N.S. Jesucristo, establecida en el Real Colegio de *Corpus Christi* en la misma Ciudad

Líos⁹³¹

Lío numº 1.

Carpeta nº 1

- Documento nº 1.: Donación de 2.000 libras a favor de la Escuela de Cristo de Valencia por el muy noble D. Juan Crespí y Brizuela.
- Nº 2.: Relación circunstanciada de los actuales bienes de la Escuela.
- Nº 3.: Título de pertenencia de la Casa baja y primera habitación de la escalerilla contigua de la calle de la Linterna.
- Nº 4.: Título de pertenencia de diez hanegadas y medio cuartón de tierra huerta en El Puig, partida de Cebolla.
- Nº 5.: Títulos de una carta de gracia sobre tierras en El Puig, de la cual sólo queda un capital de 173 libras, 6 sueldos, 8 dineros.
- Nº 6.: Título de una cahizada olivar y viña comprada a carta de gracia por 115 libras en El Puig./

⁹³¹ Se refiere a dos líos, el primero con 9 carpetas y el segundo con tres carpetas, dentro de ellas varios documentos (1=7 docs.; 2=1 doc.; 3= ;4=2 docs; 5= 6 docs.; 6=1 doc.; 7= varios; 8= Cuentas ; 9= 1 doc.). Lío 2 (1=13 docs.; 2= 1 doc.; 3= 1 doc.)

- Nº 7.: Título del censo de 50 l. y pensión de 50 s., cargado por Pedro Juan Urios y que en el día responde a la Escuela D. Salvador Oliag en cantidad de 30 s. al año.

Carpeta nº 2

- Comprende la autenticación y donación de las reliquias de nuestro Padre San Felipe Neri por D. Francisco Antonio de Verastegui y Roca a favor de esta Escuela.

Carpeta nº 3

- Copia del expediente que siguió la venerable y santa Escuela de N. S. Jesucristo de Valencia con la visita de amortización y por el cual consta el indulto de privilegio para poseer bienes hasta en capital de 2.452 libras, 10 s., según difinitivo de dicho tribunal publicado en 20 de junio del año 1763.
- Se incluyen también en esta carpeta varios documentos que pueden dar luz en caso necesario acerca del quitamiento de todos los censos que respondían a la Escuela, la parroquia de san Esteban, lugar de Monserrat,/ marqués de Mirasol, el de D. José Ariño, y redención de los de las tierras de Benaguacil, etc., etc., etc, con otros datos luminosos y una carpeta con ocho recibos del pago a amortización a que se refiere el expediente de esta carpeta.

Carpeta nº 4

- Documento 1.: Ymposición del censo de censo de capital de 80 libras por D. Josef Ariño y Boliche a favor de la Escuela para dar una olla cada año a los pobres presos.
- Nº 2.: Copia de la escritura de quitamiento de dicho censo por el fisco del dicho oficio de esta ciudad.

Advertencia

Las 80 libras que recobró la Escuela por el quitamiento del referido censo las empleó en la compra del campo de 10 hanegadas, termino del Puig, y de hecho pesa sobre él, el censo para las ollas, cuya pensión anual lo es de 2 libras, 8 sueldos. Véase el tomo 3º del libro mayor de gobierno de la venerable Escuela la nota que hay estendida a continuación de la Junta de Ancianos de 4 de noviembre / del año 1829.

Carpeta nº 5

- Documento 1,: Escritura de imposición de un censo capital de 500 l. y pensión anual de 500 s. por el marqués de Mirasol y a favor de la venerable y santa Escuela de Valencia.
- 2º.: Expediente ejecutivo instado por la Escuela contra el marqués de Mirasol sobre pago de pensiones atrasadas de dicho censo.
- 3º.: Escritura de cesión para el cobro de 45 l., otorgada por el marqués de Mirasol.
- 4º.: Habilitación del censo de capital de dos libras que respondía a la Escuela el común de vecinos del lugar de Monserrat.
- 5º.: Expediente de ejecución contra Luís Albiol, arrendador del Puig, sobre pago de cantidad.
- 6º.: Una carpeta de escrituras antiguas de arriendos, ventas y retroventa en tierras en Játiva y Genovés.

Nota

Aunque el archivo no existen las escrituras de quitamiento de los / censos espresados, constan sin embargo sus fechas en los antecedentes de la carpeta nº 3 del mismo lio, donde está esta carpeta.

Carpeta nº 6

- Contiene la renuncia de la Escuela de Cristo en 10 de julio de 1747 de un legado de 27 libras que hizo el difunto hermano Asencio Duart para que ésta se encargase de suministrar cuatro ollas anuales a las pobres presas de Serranos y San Narciso.

Carpeta nº 7

- Contiene papeles que considero inútiles, pero los incluyo en esta carpeta por si en ellos se encuentra alguna noticia que algún día sea necesaria.

Carpeta nº 8

- Contiene cuentas de cargo y data que se han encontrado entre los papeles del archivo y comprenden diferentes años hasta el día 14 de mayo de 1849. /

Carpeta nº 9

- Escritura de poder para administrar y pleitos otorgada por la Escuela de Nuestro Señor Jesucristo de Valencia.

Lio nº 2º

Carpeta nº 1

- Documento 1º.: Carta citatoria a los hermanos sacerdotes para que asistan a los ejercicios de las Escuela.

- 2º.: Certificación de finiquito de cuentas al hermano receptor Juan Mustieles.

- 3º.: Oficio del administrador de Bienes nacionales y su contestación.

- 4º.: Un Diario de Valencia del año 36, en el cual hay un aviso para que el Depositario de la Escuela recoja o se entere sobre ciertos vales que presentó la misma a liquidación.

- 5º.: Oficio del hermano D. José María Marqués ausentándose de la Escuela.

- 6º.: Dos minutas de oficios dirigidos por la Escuela a los señores perpetuos del Colegio de Corpus Christi sobre/ renovación de la Purísima y contestación del señor rector.

- 7º.: Un ejemplar del cartelón que se imprimió anunciando la misión apostólica dispuesta por la Santa Escuela.

- 8º.: Oficio del Hospital General de esta ciudad oponiéndose a la asistencia de los hermanos de la Escuela a los fines que ordenan nuestras constituciones.

- 9º.: Copia del informe dado por la Escuela al ilustrísimo señor arzobispo D. Andrés Mayoral sobre su fundación.

- 10.: Copia del escrito que en 1778 elevó la Escuela al arzobispo para lograr la asistencia a la misma de algunos dignos eclesiásticos de esta ciudad.

- 11.: Documentos que acreditan el paso de hermanos de otras escuelas a esta de Valencia.

- 12.: Solicitudes de diferentes personas en pretensión de ingresar en esta Santa Escuela.

- 13.: Oficio del ayuntamiento de 11 septiembre (18)54 preguntando los socorros que se dan a los hermanos pobres y existencia de caudales. Unida la respuesta./

Carpeta nº 2º

- Real Orden de 26 de setiembre de 1846 aprovando S.M. las constituciones de esta Santa Escuela.
- Otra Real Orden de 9 de julio 1826 por la que S.M. se declaró protector de esta Escuela de Cristo.
- Licencia para exponer el Santísimo Sacramento en la Santa Escuela.
- Licencia para reimprimir las constituciones.

Carpeta nº 3

- Inventario de los ornamentos, vasos sagrados, reliquias, ropas, utensilios y demás que posee esta venerable Escuela.^{932/}

Libros manuscritos

- Tres libros gordos encuadernados rústicamente en 8º mayor pergamino, los cuales contienen el minutarario de los acuerdos, ejercicios y distribuciones de hermanos para hospital buena muerte desde la instalación de la Santa Escuela.
- Dos libros grandes encuadernados del mismo modo que los anteriores y en los cuales de continuan en minuta los acuerdos, elecciones y ejercicios de la Escuela.
- Un libro grande de pergamino en donde estan anotados todos los hermanos eclesiásticos y seculares desde la fundación, su antigüedad y oficios que desempeñaron.
- Otro libro grande y delgado, encuadernado malamente con tapas de papel de estraza, en el que està anotado el cargo y descargo de las limosnas recojidas por el hermano secretario en los días de Escuela y años desde 1674 a 1680.
- Otro libro grande de pergamino, segundo tomo de cuentas de la Santa Escuela, que principia en el año 1716./ Otro libro grande de pergamino, segundo tomo de cuentas de la Santa Escuela, que principia en el año 1716./

Cuadernos

- Un lio de cuadernos manuscritos de letra muy Antigua y los cuales contienen las constituciones y disposiciones reglamentarias de esta Escuela en los primeros

⁹³² A continuación tachado: Carpeta nº 4º: Sufragios leídos en la Escuela en fin de cada cuadrimestre; carpeta nº 5º: relación de los hermanos que componen esta santa Escuela; carpeta nº 6º: Relación de oficios que se forman en cada cuadrimestre; carpeta nº 7: papeles inútiles.

tiempos de su fundación, en este lio va comprendido un cuaderno también manuscrito de las primeras constituciones de la Santa Escuela de Madrid.

- Dos cuadernillos de cárceles.
- Uno blanco en 4º de ejemplares de esta Escuela.
- Otro blanco en 4º, impreso, de las ceremonias que se observan en la Escuela de Madrid para poner patente al Santísimo Sacramento.
- Otro impreso en 4º del modo y forma como se practican los ejercicios en la Escuela de Madrid para que se sujeten a ejemplar las demás Escuelas, que deseen hermandad, a fin de que ganen las indulgencias y gracias, etc.
- Otro cuaderno, donde se apuntan los nombres de los hermanos difuntos de esta Santa Escuela./

Libros mayores

- Tres libros grandes manuscritos encuadernados en pasta, titulados: Primera, segunda y tercera parte del libros mayor del gobierno de esta santa Escuela, en las cuales están estendidas las actas de todos los acuerdos de la misma.
- Un libro en 4º, pergamino, que se titula en su lomo: Gobierno práctico de la Escuela.
- Una obra impresa compuesta de tres tomos en 8º, pergamino, titulada: Escuela de Cristo.
- Un librito en 16º, encuadernado en pasta, edición moderna, de las Meditaciones del Padre Luis de la Puente.
- Otro del mismo título, edición antigua, encuadernado en pergamino.
- Un libro delgado manuscrito, encuadernado, en 4º, pergamino, titulado: “Egercicios extraordinarios de la Escuela de Cristo”.
- Otro más pequeño, que es resumen del anterior, encuadernado en 8º, en pergamino.
- Otro libro, en 4º, pergamino, y titulado: Egemplares de la santa y venerable Escuela de Cristo.
- Otro libro, en 4º, pergamino, titulado: Manual/ para las rogativas.

- Otro libro, en 8º, pergamino, que en la cubierta dice: Secretario, para la instrucción del mismo.
- Otro librito, pergamino, y un cuaderno más grande, ambos manuscritos, para la instrucción de los nuncios de puertas.

Indulgencias

- En una cajita de madera blanca, que en la tapa tiene un rotulo que dice: “Indulgencias”. Se conservan una porción de breves y decretos de Sumos Pontífices y diferentes prelados de la Iglesia, por los cuales se conceden a la Santa Escuela de Valencia un tesoro de indulgencias y de gracias.
- Además está en dicha cajita la autorización para tener el Señor reservado en nuestro oratorio y ponerlo patente dos horas cada día a puerta cerrada en el tiempo que algún hermano está en peligro de morir.
- Esta también la Real Orden de 9 de julio de 1826, comunicada impresa por la venerable Escuela de Madrid, por la cual S. M. el rey se declaró protector de esta Santa Escuela. < Se ha unido esta Real orden a la carpeta nº 2 del lio 2º>.
- Están también los decretos de Su Santidad comunicados a esta Santa Escuela sobre la beatificación y aprobación de milagros del venerable siervo D. Juan de Rivera, fundador de esta Real Casa.

Bendito y alabado sea el Santísimo Sacramento del Altar

-2-

1699

Fragmento de un sermón de fr. Agustín Antonio Pasqual impugnando la oración quieta.

Bella, Agustín (OSA) Vida del venerable y apostólico sieruo de Dios el P.M. Fr. Agustín Antonio Pasqual... Provincial que fue de los Reynos Corona de Aragón de la Regular observancia de S. Agustín N.P. y Reformador del Convento de Xativa: se hallarán al fin las vidas de... Fray Iayme López y Fray Thomàs Bosch y la del V.P. Fr. Posidonio Mayor...

BUV Y-26/125

Hállase el dicho sermón en dos ojas de papel en octavo, y solos los apuntamientos; pero porque no se pierda del todo su doctrina, pondremos aquí lo que se puede entender del mesmo modo que en el se halla y es lo que se sigue:

“Camino real y ordinario para la oración alta de la contemplación, devoción, y recogimiento, es el cáliz de la Passión de Christo Nuestro Señor bevido, y meditado. *Ecce ascendimus Hierosolimam*. Esta se interpreta, *visio pacis*; y para llegar a ella, le enseña el camino, introduciendo la plática de su Santíssima Passión: *Et filius hominis tradedetur ad illudendum, et flagellandum*, para advertir que el camino para la Hierusalem de la contemplación, y oración de unión, o de recogimiento, es el más seguro, el de la meditación de sus penas, y dolores. Y fue necedad de la Madre querer a sus dos hijos con los altos asientos de contemplativos, sin aver caminado este camino de su Passión: *Nescites quid petatis*, no sabeys lo que os pedís. *Potesti bibere calicem?* Podéis beber mi Cáliz, que yo he de padecer, y podeysle considerar, y meditar? *Possumus*. Pues norabuena; pero advertid que ni por aí os asseguro de cierto (aunque esse es el camino) llegar a la altura de la contemplación: *Sedere autem ad dexteram meam, vel sinistram non est meum dare vobis*; porque esa la da mi Padre celestial a quien quiere, como quiere, y cuando quiere: *Sed quibus paratum est a Patre meo*. San Agustín nuestro Padre de Scala Paradisi: *Non enim debemus nos Deum tentando divina praesumere, sed facere, quod ad nos pertinet legere, et meditare*, que es el camino ordinario, y que siguieron los santos, y lo que dexaron enseñado en sus vidas, y en sus escritos; aunque no todos aun por este camino, llegan a conseguir dicha oración, *sed quibus paratum est a Patre meo*: San Agustín: *Non enim est legentis, atque meditantis hanc sentire dulcedinem, nisi dat a fuerit*

de super. Y es así, que no todos los que siguen la vía espiritual, llegan a conseguir dicha oración; muchos mueren hallándoles la muerte en el estado de vida Purgativa; otros en el de la Iluminativa, y otros a la unitiva; pero el llegar a este, pasando primero por aquellos, ha de ser meditación de los Novissimos, y de la Passión de Christo Señor Nuestro, etc. Este es el camino ordinario; este, por donde caminaron los Santos.

Querer saltar, y al primer paso (entrando en la vida espiritual) hallarse en lo alto de la contemplación, sin pasar por la meditación, es necedad y tentación del demonio, porque las almas no passen adelante, ofrecerles caminos extraordinarios. *Dic ut lapides isti, panes fiant.* Pareció a San Pedro Chrysologo, que fue necio el demonio: *Tentare vis, et nescis esurienti blanda debebas offerire, non dura.* Pero fue necedad maliciosa, tentándoles a seguir veredas, y caminos extraordinarios. El hazer pan de piedras, es inusitado, es raro; hazer pan de trigo o arina, es lo ordinario; San Gregorio Niseno: *Quid enim peccavit agricultura, cuius rei gratia respuuntur femina, ut cibus ex his confectus reprobetur? Cur arguitur sapientia Creatoris, quasi non recte per semina genus humanus alat?* Quiere el demonio que camine Christo por caminos extraordinarios, reprobando el ordinario; en esto está su malicia.

Siempre fue muy peligroso seguir sendas, y caminos extraordinarios. Arrojo Pedro al mar para ir a Christo sobre las aguas, dize el Texto: *Cumque cepisset mergi ait: Domine, salvum me fac (Mat. 14)* Por qué teme él hundirse? S. Iuan Chrysostomo: *Ad Iesum itinere mirabili veniebat (Humi 5. in Math)* A Christo caminava, pero por veredas inusitadas, lo que siempre fue peligroso. La oración y meditación es el alimento ordinario del alma, y el camino trillado, para llegar a la alteza de la contemplación; quere subir por extraordinarios caminos, o es tentación del demonio, o tiene mucho de peligroso. S. Agustín nuestro P. repara en la escalera de Iacob, y dize que es la oración: *Haec est scala, qua de terra in coelum sublevantur gradibus paucis, immensa tamen, et incredibilis magnitudinis; cuius extrema pars, terra innixa est, superior vero, nubes penetrat, et secreta coelorum rimatur.* La quatro gradas o escalones son, *lectio, meditatio, oratio et contemplatio.* *Lectio quasi cibum ori apponit, Meditatio, masticat et frangit, Oratio saporem acquirit, Contemplatio, est ipsa dulcedo, quae icundat, et reficit.* Gradas quatro que Christo enseña, quando dize: *Quaerite et invenietis, pulsate, et aperietur vobis.* San Agustín N.P. *Querite legendo, invenietis meditando, pulsate orando, et aperietur vobis contemplando: lectio inquirat, meditatio invenit, [o]ratio pulsat, contemplatio degustat.*

Este es el ordinario camino de subir la escalera de la oración. *Ex his possumus colligere* (S. Agustín N.P.) *quod lectio sine meditatione est arida; meditatio sine lectione erronea est; oratio sine meditatione est tepida, meditatio sine oratione infructuosa; oratio enim devotae contemplationis est acquisitiva; contemplationis adeptio, sine oratione, aut rara, aut miraculosa;* porque es subir la escalera por la última grada."

Otros textos de la Escritura trahe, y autoridades de Santos, en especial del Padre San Bernardo, y Santo Thomás de Villanueva en apoyo de lo mismo, que omitimos; porque de los dicho, se podrá lo suficiente collegir, quan enemigo fue de la Oración quieta, y de los libros de su inventor Molinos; y se entenderá también la sólida dotrina, con que alimentava sus hijos espirituales, y como el Señor le comunicó luz especial, para que no diera con el escollo de tantos, y muchos por su medio salieron de él. Hallase el dicho sermón en dos hojas de papel en octavo, y después le encontré en otra Quaresma en folio, aunque con poca diferencia; con que se presume que hasta la declaración de la Iglesia, en que condenó los escritos de Molinos, y sus errores, en todas las quaresmas predicava aquella dotrina, por si acaso en el auditorio huviesse algún professor, tuviera luz para salir del engaño, y prosiguiesse en el aprovechamiento espiritual de su alma."

11.2 LISTADO DE PARTICIPANTES EN LAS FIESTAS DEL ESTAMENTO MILITAR QUE SE CELEBRARON PARA FESTEJAR LA BULA DE ALEJANDRO VII EN 1662.

Subrayamos las personas que pertenecieron a la Santa Escuela de Valencia. Además hay otros que son parientes cercanos.

1. Don Cristóbal de Cardona, del hábito de Montesa y Baile General del Reino
2. Don Gaspar Frígola, del mismo hábito
3. Don Basilio Castelví y Ponce, Gobernador
4. Don Ramón Sanz de Llosa
5. Don José Balaguer
6. Diego de Benavente
7. Juan Bautista Pertusa Bonastre, del hábito de Montesa
8. Don Miguel Zanoguera, señor de Alcázer; hermano de Gerónimo, miembro de la Escuela
9. Don Lorenzo de Cardona
10. Don Juan de Cardona
11. Don Luis Maza de Vallebrera, del hábito de Montesa
12. Don Alonso Milán de Aragón
13. Don Cristóbal Madroño
14. Don Joaquín Madroño
15. Don Jaime Madroño
16. Don Marco Antonio Gombau
17. Don Manuel del Rejaul
18. Don Antonio Balaguer
19. Don Pedro del Rejaul

20. Don Nicolás Aracil
21. Don Tomás Aracil
22. Don Carlos Bono
23. Don Marcos Ferrer
24. Don Blas Villarrasa
25. Don Enrique Esplugues y March, señor de la Puebla,
26. Don Luis Esplugues y March
27. Don Luis Mercader y Calatayu[d]
28. Luis Matheu y Sanz
29. Don Gerónimo Pasqual de Bonanza, del hábito de Montesa
30. Don Francisco Pasqual de Bonanza del mismo hábito
31. Don Gaspar Pasqual de Bonanza
32. Juan Vicente Martí
33. Juan Bautista Martí
34. Don Pedro Boil de Arenós, señor de Borriol
35. Don Antonio Boil de Arenós
36. Don Lorenzo Torres
37. Don Pedro Torres
38. Don Gaspar Guerau de Arellano, señor de Sartaguda y Arrubal
39. Don Baltasar Guerau de Arellano, Teniente en el oficio de Maestre Racional
40. Don Luis Carroz de Vilaragut, señor de Toga
41. José Armunia y Granulles, del hábito de Montesa
42. Luis Armunia y Jofré
43. Francisco Armunia y Granulles
44. Don Joaquín Salvador
45. Don Gaspar Fernández de Messa

46. Gaspar Pérez de Sarrió
47. Pedro Noguerol
48. Don Francisco Valeriola y Castelví
49. Don Gerardo Valeriola y Rotlá
50. Félix Armengol de Folch
51. Felipe Berenguer
52. Felipe Armengol de Folch
53. Gerónimo Armengol de Folch, el Conde de Elda
54. El Conde de Ana su hijo, el Marqués de la Casta
55. Don Ximén Pérez de Calatayu[d], Gentilhombre de la Cámara de su Magestad
56. José Artés y Muñoz
57. Francisco Artés y Muñoz, del hábito de Santiago, Capitán de caballos
58. Don Pedro Núñez Bosch, señor de Sempere
59. Don Bernabé Nuñes y Vallterra, del hábito de Montesa
60. Juan Bautista Sanz de Geta
61. Vicente Irlés
62. Don Antonio Luis Vicente y Eril, Conde de Eril
63. Don Pedro Castelví, del hábito de Santiago, Gentilhombre de la boca de su Majestad, señor de Benafer
64. Don Gerónimo Vivas
65. Don Manuel Cernecio, del hábito de Montesa y Conde de Parcent
66. Don Constantín Cernecio
67. Don Melchor de Calatayu[d]
68. Don Gaspar de Calatayu[d]
69. Don Antonio Clará
70. Francisco Fuster de Ribera

71. Don Francisco Valls y Castellví, señor de Herbes
72. Don Fernando de Valda, señor de San Juan
73. Don Ramón Sanz y Belvís
74. Onofre Cruilles Eslava
75. Francisco Vaciero
76. Gregorio Vaciero
77. Don Félix Falcó
78. Don Josep Falcó, señor de Benifayó
79. Don Feliciano Borrás, Comendador de Encinacorva en la Orden de San Juan
80. Romualdo Pallarés, Comendador de Barbastro, de la misma Orden
81. Melchor Peñarroja
82. Gaspar Peñarroja
83. Don Fruela Boil, señor de Massamagrell
84. Ignacio Ayerve
85. Feliciano Pasqual
86. Don Vicente Catalán y López
87. Don Otger Catalán, del hábito de Montesa
88. Miguel Catalán, del mismo hábito
89. Don Pedro Brizuela
90. Don Juan Escrivá, del mismo hábito
91. Don Francisco Vallterra y Blanes, señor de Canet
92. Don José Calatayu[d], señor de Agres
93. Don Francisco Ferrer, señor de la Granja
94. Don Joaquín Centellas y Carrós, Marqués de Quirra y Nules, Gentilhombre de la Cámara y Mayordomo del Rey nuestro Señor
95. Don Francisco Despuig y Bou, del hábito de Montesa

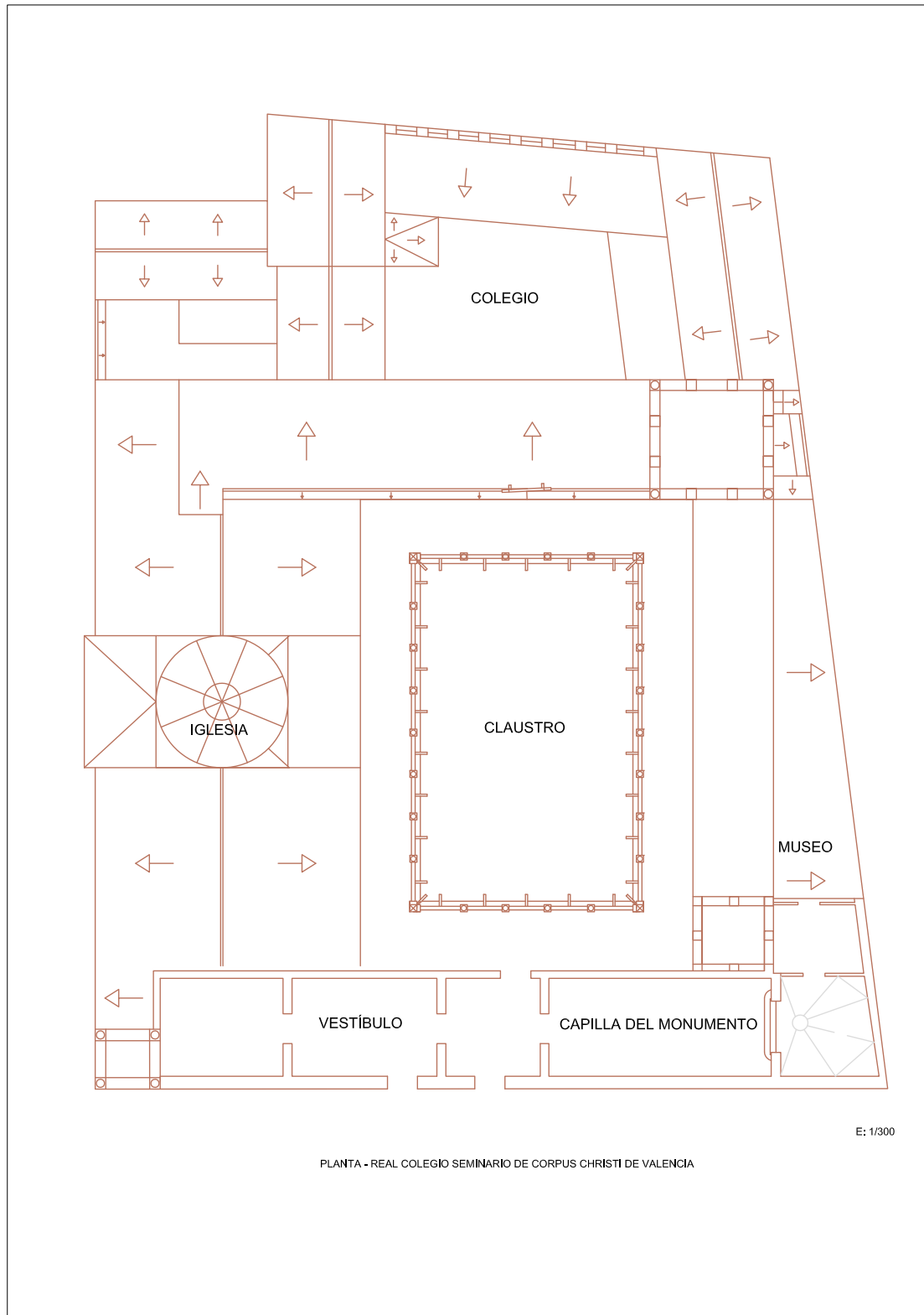
96. Don Jaime Roca
97. Don Juan Vivas de Cañamas, señor de Benifairó
98. Don Félix Cabanillas
99. Don Juan José Pertusa, señor de Vinalesa y Barcheta
100. Don Luis Pardo de la Casta
101. Don Pablo Querol
102. Don Leonardo Querol
103. Don Francisco Sanguino, del hábito de Montesa, Alguacil de esta Inquisición
104. Miguel Ángel de Gaona
105. Cipriano Cerdá y Ramos
106. José Zaidia
107. Luis Ariño
108. Don Luis Milán de Aragón
109. Don José Vallterra y Blanes
110. Don Francisco Sapena
111. Don Baltasar Sapena
112. Don Melchor de la Ribera
113. Don Aurelio Navarro
114. Don Felipe Tallada, señor de Manuel
115. Antonio Zarzuela y Carroz
116. Tomás Zarzuela y Carroz, del hábito de San Juan
117. Vicente Ferrera
118. Félix Monzó
119. Plácido Pujazons
120. Isidoro Matheu y Sanz

121. Don Melchor Figuerola Pardo de la Casta, del hábito de Montesa, señor de Náquera,
122. Felipe Bondía y Figuerola
123. Don Pedro Lançol
124. Don Josep Rocafull
125. Don Jaime Funes Muñoz, del hábito de Santiago, señor de la Sierra Engalcerá y la Puebla
126. Don Tomás de Castelví y Vilanova, Conde de Castellar
127. Don Gerónimo de León, Comendador de Onda en la Orden de Montesa
128. Don Francisco Félix León y Bou
129. Juan Bautista Ortín y Zaidía
130. Francisco Ortín y Zaidía
131. Don Crisanto Sorell y Boil, Conde de Albalat y Barón de Alcántara
132. Don Gerónimo Zanoguera, del hábito de Santiago, Maestre Racional del Reino,
133. Don Alfonso Zanoguera
134. Don Enrique Zanoguera
135. Gerardo de Cervellón, Conde de Cervellón
136. José Vicente del Olmo
137. Don José Santafé
138. Felipe Aliaga de Tallada
139. Don Alberto de Castelví
140. Don Gonzalo de Castelví y Boil
141. Josep Martí de Jofré
142. Pedro Pasqual de Bonança
143. Don Francisco de Borja y Milán
144. Don Vicente Salvador

145. Don Vicente de Borja, Gobernador de Castellón de la Plana
146. Don Jaime Ruiz de Corella, del hábito de Montesa
147. Don Pablo Sisternes de Oblites, del hábito de Santiago
148. Don Melchor Sisternes y Pertusa, del mismo hábito
149. Don Juan Sisternes, del hábito de Montesa,
150. Don Vicente de Belvís y Boil
151. Don Vicente Boil y de Belvís
152. Don Baltasar Julián
153. Don Josep Julián, del hábito de san Juan
154. Don Mateo Gonzalo
155. Don José Gonzalo
156. Matheo Alfonso,
157. Felipe Gregorio Alfonso
158. Juan Bautista Martí de Vintimilla, del hábito de Montesa
159. Melchor Cruïlles Eslava, del mismo hábito
160. Don Francisco Rabaça de Perellós
161. Ponciano Matheu
162. Don Juan de Castelví, del hábito de Montesa, Sargento Mayor del Reyno
163. Don Vicente Figuerola
164. Don Francisco Ladrón de Vilanova, Marqués de Almonacir
165. Don Vicente Esteve
166. Jaime Pertusa, Comendador de Ambell en la Orden de san Juan
167. Don Francisco Mascarell y Pertusa, del hábito de Santiago
168. Don Felipe Boil de la Escala, señor de Manises
169. Don Manuel Exarch y Belvís, Marqués de Benavites

170. Don Francisco Milán de Aragón, del hábito de Santiago, señor de Otos y del Consejo de su Majestad
171. Don Juan Milán de Aragón, del mismo hábito
172. Don Carlos Juan de Torres, Comendador de Museros en la Orden de Santiago y Conde de Peñalva
173. Don Francisco Juan de Torres
174. Don Juan Crespí y Brizuela, Comendador de Ademúz en la Orden de Montesa, y Teniente General de Maestre en ella
175. Don Juan de Brizuela, del mismo hábito, señor de Alcoleja
176. Don Gastón Mercader, del mismo hábito, y Conde de Buñol
177. Don Mauricio Mercader, Comendador de Castellot y Mirambell

11.3 PLANO DEL COLEGIO DE *CORPUS CHRISTI* EN EL QUE SE APRECIA LA IGLESIA, LA CAPILLA DE LA PURÍSIMA Y EL VESTÍBULO DOBLE ENTRE AMBAS⁹³³



⁹³³ Planos realizados por Agustín Díaz Poveda

11.4 PLANTA DE LA CAPILLA DE LA PURÍSIMA DEL REAL COLEGIO DE CORPUS CHRISTI, CON LA DISPOSICIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA SANTA ESCUELA

